



**ASAMBLEA NACIONAL
ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 16, 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2005**

Primer llamado: 10:42 a.m.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Bernardo Ábrego Jiménez, Carlos A. Afú Decerega, Miguel Alemán A., Jorge E. Alvarado Real, Héctor E. Aparicio D., Arturo B. Araúz U., Argentina A. Arias, Juan Carlos Arosemena Valdés, Leandro Ávila, Alberto E. Barranco P., Rubén Darío Beitía V., Dalia Bernal, José Blandón Figueroa, Marina Caicedo de Laguna, José Olmedo Carreño A., Geovany A. Castillo B., Elías A. Castillo G., Luis Carlos Cleghorn, Milciades A. Concepción L., Dorindo Jayán Cortez M., Aristides De Icaza H., Rubén De León S., Pacífico M. Escalona A., Agustín Escudé Saab, José Luis Fábrega P., Enrique Garrido A., Osman C. Gómez, Pedro Miguel González P., Manuel M. Grimaldo C., Juan Hernández Morales, Vladimir Herrera, Iván J. López P., Juvenal Martínez Castillo, Abraham Martínez Montilla, Patricio Montezuma González, Marcelino A. Mudarra Velásquez, Maricruz Padilla, César A. Pardo R., Juan Manuel Peralta Ríos, Hermisenda Perea, Elizabeth de Quirós, Susana Richa de Torrijos, Raúl E. Rodríguez Araúz, Jorge Hernán Rubio, Freidi Martín Torres Díaz, Marylín E. Vallarino de Sellhorn, Alejandro Vanegas R., Alcibiades Vásquez Velásquez, Zulay Del C. G. de Vásquez, Franz O. Wever Z., Jerry Wilson Navarro, Mayra D. Zúñiga D., Eloy A. Zúñiga H., Fernando Arce, Andrés Lizondro, César Lange, Valentín González, Saleh Hassán, Jorge Bristán.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Javier F. Tejeira P., Román Rodríguez, Nicasio Obaldía.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Rogelio Alba Filós, Francisco J. Alemán M., Tomás G. Altamirano - Duque M., Carlos R. Alvarado A., Denis Arce Morales, José B. Baruco Villarreal, Leopoldo Benedetti M., José Brown C., Benito Casés J., Olivares De Frías, Miguel Ángel Fanovich T., Sergio R. Gálvez E., Yasmina Guillén A. de O'Brien, Nelson Jackson Palma, Mireya Lasso, Mireya Montemayor, José Muñoz Molina, Rogelio Paredes Robles, Yassir Purcait, Wigberto E. Quintero G., Ezequiel Ramírez Madero, Benicio Robinson, Antonino Rodríguez G., José Luis Varela.

HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTES PRESENTES HABILITADOS PARA ACTUAR CON SU PRINCIPAL: Marta Martínez, Norman Scott, Jorge Batista, Edwin Velásquez, Demetrio Tapia, Raquel Hutchinson, Dalyir De León Ulloa, Miguel Ángel Sierra, Manuel Zambrano, Milciades Velásquez, Héctor Pineda, Víctor Ramos, Pascual Ríos, Arturo Harrison, Alfredo Araúz, Cristobalina Blanco, José Guillermo Palacios, Daysi de Carrasco, Elvira Gálvez, Jerónimo Barría, Enriqueta Ramos, Faustina Araúz, Félix Navarro, Aníbal Barnett, Egipcia Yáñez, Julio César González, Juan Brea, Horacio Rodríguez, Alma Fernández, Mayra Lee, Luis Núñez, Rubén Ortega, Janeth Cuestas, Jácome Pinzón, Luis Barría, Enrique Castillo, Maribel Saucedo, Maruja Moreno, Jorge Dutary.

Contenido

	Pág.
Comprobación del quórum.....	3
Lectura de correspondencia.....	4
Periodo de Incidencias.....	4

En la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil cinco, siendo las diez y cuarenta y dos de la mañana y luego de comprobado el quórum, el **H.D. Jorge Hernán Rubio, Presidente Encargado de la Asamblea Nacional**, dio inicio a la sesión ordinaria efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

Damos inicio formal a esta sesión.

Señor Secretario, lea el Orden del día.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el viernes 16 de diciembre de 2005.

1. Consideración del Acta de la sesión del día jueves 15 de diciembre de 2005.
2. Lectura de correspondencia.
3. Periodo de incidencias.
4. Tercer debate al Proyecto de Ley 158, "Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones".
5. Tercer debate al Proyecto de Ley 169 , "Que aprueba la addenda 1 al contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Panamá Ports Company, S. A., autorizado mediante la Ley 5 de 16 de enero de 1997".
6. Tercer debate al Proyecto de Ley 170,"Que aprueba la addenda 1 al contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Motores Internacionales, S. A., autorizado mediante la Ley 31 de 21 de diciembre de 1993".
7. Tercer debate al Proyecto de Ley 171, "Que aprueba la addenda 1 al Contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Colón Container Terminal, S. A., autorizado mediante la Ley 12 de 3 de enero de 1996 y se dictan otras disposiciones".
8. Segundo debate al Proyecto de Ley 172, (urgencia notoria), "Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones"
9. Segundo debate al Proyecto de Ley 164,"Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y adopta otras medidas".
10. Segundo debate al Proyecto de Ley 50. "Que modifica el artículo 1 de la Ley 18 de 10 de abril de 2002, que declara el Águila Harpía ave nacional y dicta otras medidas".
11. Segundo debate al Proyecto de Ley 69, "Por el cual se reforman normas sobre aplicación del salario mínimo legal".
12. Segundo debate al Proyecto de Ley 61, "Por el cual se modifica la Ley 29 de 1996 y se dictan otras disposiciones de protección al consumidor".
13. Segundo debate al Proyecto de Ley 22, "Por medio del cual se crean los siguientes corregimientos en el distrito de Cusapín y Kankintú, comarca Ngöbe Buglé, corregimiento Cañaverel, segregado de corregimiento Tobobé; corregimiento Tolote, segregado del corregimiento de Piedra Roja; corregimiento de Calante, segregado del corregimiento de Kankintú; y corregimiento de Samboa, segregado del corregimiento de Guariviara".
14. Segundo debate al Proyecto de Ley 108, "Mediante el cual se crea el Patronato de la Feria Internacional de La Chorrera".
15. Segundo debate al Proyecto de Ley 85, "Por el cual se regula el uso de los textos escolares y obras complementarias nacionales y extranjeras en las escuelas básicas y medias oficiales y particulares del país".
16. Segundo debate al Proyecto de Ley 131, "Por el cual se dictan normas sobre la importación de vehículos usados".
17. Segundo debate al Proyecto de Ley 53, (suspendido), "Por el cual se modifica la Ley 94 del 4 de octubre de 1973, modificada por la Ley 51 del 27 de noviembre de 1979 y la Ley 18 del 26 de junio de 1980 y se adoptan otras disposiciones".
18. Segundo debate al Proyecto de Ley 19, (suspendido), "Por el cual se crea la comarca Naso Tjër Di".

19. Segundo debate al Proyecto de Ley 105, "Por el cual se regula el ejercicio de la Profesión de las Ciencias Biológicas en todo el territorio nacional".
20. Segundo debate al Proyecto de Ley 157" Que modifica artículos de la Ley 24 de 22 de mayo de 2002, que se refiere al servicio de información sobre el historial de crédito de los consumidores o clientes".
21. Segundo debate al Proyecto de Ley 151, "Que declara al Archipiélago de las Perlas como zona especial de manejo y dicta otras disposiciones".
22. Informe de comisiones, de grupos especiales o de comitivas que no acompañen ningún Proyecto de Ley.
23. Lo que propongan los Honorables Diputados.

—PRESIDENTE ENCARGADO

En consideración del pleno el orden del día leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el pleno el orden del día leído?

—SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Señor Secretario, lea el primer punto del orden del día.

—SECRETARIO GENERAL

Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión del día jueves 15 de diciembre de 2005.

Señor Presidente, queremos solicitar que la misma pueda presentarse en la próxima sesión, ya que como ayer hubo una reunión un poco extensa, todavía no hemos podido presentarla.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Vamos a dejar la aprobación del Acta de la sesión del día de ayer para que sea aprobada, conjuntamente con el Acta del día de hoy, para el día lunes.

Señor Secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

—SECRETARIO GENERAL

Punto 2 del orden del día: Lectura de correspondencia.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Señor Secretario, lea la correspondencia.

—SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN 9
Del 15 de diciembre de 2005**

**LA JUNTA DIRECTIVA AMPLIADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL,
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y,**

CONSIDERANDO:

Que la importancia del Proyecto de Ley 172, "Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones", amerita que el mismo sea tratado con urgencia notoria.

Que para tales efectos, la Directiva de la Asamblea Nacional luego de analizar la solicitud hecha por el Presidente de la Comisión de Trabajo y Bienestar Social y aprobado por el pleno de la Asamblea Nacional en reunión del día 15 de diciembre de 2005.

RESUELVE:

1. Alterar el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al viernes 16 de diciembre de 2005 para que el Proyecto de Ley 172, "Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones", ocupe el punto 8.

Fundamento de Derecho: Artículo 110 de la Ley 49 de 1984.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, hoy, a los quince días del mes de diciembre de 2005.

**RESOLUCIÓN 80
LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONES Y LEGALES, Y,**

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas administrativas concernientes al horario de trabajo, para garantizar un desarrollo efectivo de las labores del parlamento.

Que es necesario darle trámite expedito a importantes proyectos de ley pendientes de primer, segundo y tercero debate.

RESUELVE:

1 Habilitar el viernes 16 de diciembre, para que la sesión ordinaria se realice en el siguiente horario:

Primer llamado: 9:30 a.m.

Segundo llamado: 10:00 a.m.

Fundamento de Derecho: Artículo 95 de la Ley 49 de 1984 del Reglamento Interno.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en el Palacio Justo Arosemena, a los catorce días del mes de diciembre de 2005.

Resumen de reuniones efectuadas en las Comisiones Permanentes:

La Comisión de Presupuesto, que preside el H.D. Rubén De León, aprobó las solicitudes de créditos a favor de la Zona Libre de Colón, el Fondo Fiduciario y traslados de partidas a favor de la deuda pública y del IDAAN.

Resumen de notas que habilitan a los suplentes para su actuación en el Pleno, hoy viernes 16 de diciembre de 2005:

Nota de la H.D. Marina de Laguna, en la que informa que actuará en la sesión del viernes 16 de diciembre con el H.D. S. Arturo Harrison.

Nota del H.D. Denis Arce Morales, en la que informa que actuará en la sesión del 16 de diciembre con el H.D. S. Fernando Arce.

Nota del H.D. Elías Castillo, en la que informa que actuará en la sesión del 16 de diciembre con la H.D. S. Maruja Moreno y el H.D. S. Jorge Dutary.

Nota del H.D. Ezequiel Ramírez, en la que informa que actuará en la sesión del 16 de diciembre con el H.D. S. Jorge Bristán.

Nota del H.D. Arturo Araúz, en la que informa que actuará en las sesiones del 16 y 17 de diciembre con el H.D. S. Pascual Ríos.

Nota del H.D. Olivares Frías, en la que informa que actuará en la sesión del 16 de diciembre con la H.D. S. Maribel Saucedo.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Señor Secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Punto 3 del orden del día: Periodo de incidencias.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Para el periodo de incidencias tenemos dos listados presentados, por el partido Panameñista y por la bancada del PRD. Damos inicio con el honorable diputado Rubén Ortega.

—H.D. RUBÉN ORTEGA

No podía dejar, en este momento, pasar por alto en felicitar a la Primera Dama de la República, ya que ayer compartimos en la provincia de Herrera, específicamente en el área del distrito de los Pozos, la entrega de bolsas de comida y bicicletas para los niños. También, mandar mis sinceras felicitaciones al personal del IFARHU y al personal del FIS, a la licenciada Julissa, al ingeniero Moreno y a la administradora del centro estudiantil, Lurys Cortez de Ortega.

Señor Presidente, también quiero aprovechar el momento, se tiene conocimiento que en la garita de Divisa se está construyendo un puente, ahí en ese local, en esa área hay que poner una seguridad máxima, ya que allí, a diario, están ocurriendo muchos accidentes. Ayer, también, pudimos observar a la altura de Los Canelos de Divisa, en el área específica de Salamanca, cuando un camión de combustible chocó con un busito. Y lo que queremos decirle, pues, es que haya más seguridad, ya que se necesitan más señales.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Tiene la palabra el diputado José Olmedo Carreño.

—H.D. JOSÉ OLMEDO CARREÑO

En este periodo de incidencias, señor Presidente, voy a aprovechar esta oportunidad para denunciar algunos actos, algunas cosas que no guardan relación ninguna con el discurso del señor Presidente de la República, en campaña, quien decía: "Cero corrupción".

En el día de ayer, una funcionaria del Ministerio de Vivienda, en la provincia de Chiriquí, de nombre Itzel Caballero, andaba repartiendo juguetes en horas laborables con el candidato de patria nueva del año 1999, y quien está ya en franca campaña para las próximas elecciones que vienen. El candidato participó de las elecciones del 2004 y está allá haciendo campaña para el 2009.

Quiero que esta Asamblea tenga conocimiento de estas cosas, y también a la Ministra de Vivienda, que el discurso del señor Presidente en campaña decía: "Cero corrupción, más empleo y más todo", y yo creo que de esto es poco lo que tenemos, porque a diario se están viendo actos de esta naturaleza y máxime, ya, cometiendo delitos electorales. Aunque no estemos en campaña, pero sí se deja ver, claramente, ya, que hay cierta tendencia a apoyar a determinados candidatos que van a participar en las próximas elecciones y esto es lamentable.

Si un representante de corregimiento, alcalde, diputado o cualquier otra autoridad electa por el voto popular, que es un funcionario electo, y que está en ejercicio de sus funciones participa de donaciones en la comunidad y hace algún tipo de donación, que ha sido producto de una gestión que haya hecho con el gobierno o con cualquier otra institución particular, está bien hecho, porque es una autoridad constituida. Pero una persona que perdió las últimas elecciones de 2004 y que, en este momento, se ve respaldada por un ministerio, en este caso el Ministerio de Vivienda, por funcionarias de ese ministerio, en horas laborables, creo que esto es deplorable y, en esta mañana, he recibido múltiples llamadas comunicándome esto y denunciando estas faltas que desde ahora, repito, ya es una falta de índole electoral.

De manera tal, que quiero dejar esto bien claro, que el apoyo del que está haciendo objeto el que fuera candidato de patria nueva, José Manuel Losada, en el circuito 45, y no porque me interese nada particularmente en lo electoral, porque no estamos ni seguros, siquiera, si vamos a correr en las elecciones del 2009, pero sí vemos que son actitudes contradictorias a ese discurso de cero corrupción del Presidente Martín Torrijos, en campaña.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Tiene la palabra el diputado Norman Scott.

—H. D. NORMAN SCOTT

El día de hoy, me permito utilizar el período de incidencias para invitar a todo el pueblo panameño, a los colegas, principalmente, a que apoyemos la justa causa que se va a empezar a dar el día de hoy, que es la Teletón, por lo cual le pido a todo el público panameño que haga su aporte, porque, año tras año, la Teletón ha demostrado ser una acción netamente panameña que resuelve el problema de la niñez en particular.

Por otro lado, quiero aprovechar el día de hoy, también, para felicitar al pueblo panameño, en razón de las fiestas navideñas que se van a dar en los últimos días, principalmente a los miembros del circuito 8-6.

—H. D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Pacífico Escalona.

—H. D. PACÍFICO ESCALONA

Nosotros, hoy, queremos hacer un llamado. Una de las peticiones que hemos visto, en un diario de la localidad, de una fundación en la provincia de Herrera que desde hace más de una año ha estado solicitando sillas de ruedas a la Lotería Nacional de Beneficencia.

Yo quiero que le hagan llegar al Director de la Lotería esta petición, porque nosotros no encontramos, o no vemos méritos como a la provincia de Herrera, sobre todo el circuito de Chitré, se le tiene olvidado de todos los privilegios con que puede contar el gobierno y en algo tan necesario que, desde hace una año, esta fundación está pidiendo que son sillas de ruedas y vemos, con mucha tristeza, que el gobierno nacional no se haya pronunciado sobre una necesidad a personas que, lastimosamente, están pasando por esta situación.

Así que, aprovechamos este período de incidencias para elevar la voz de esta gente necesitada y que a través de estas instituciones de beneficencia se les pueda brindar la ayuda, que sabemos que en el resto del país se están dando estos beneficios. Nosotros exigimos, y que a Chitré se le tome en cuenta también, para estas necesidades. No vemos razón alguna por la cual a nuestra comunidad interiorana, del circuito del distrito de Chitré, el gobierno nacional lo tiene tan olvidado.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Patricio Montezuma.

—H. D. PATRICIO MONTEZUMA

He pedido la palabra, en la mañana de hoy, para agradecerle a los funcionarios del IPAT, que en el día de hoy se están trasladando a mi circuito para iniciar un posible programa piloto en cuanto a turismo se refiere, y se le agradecemos porque en verdad cada vez que solicitamos a las autoridades de Estado que se trasladen a la comarca, lo están haciendo al igual que el Presidente de la República.

En la comarca hay múltiples necesidades a las que hay que darles solución, y la única forma de ir dándole solución a estos problemas es que las autoridades se trasladen al área y creo que, hasta el momento, la administración de Patria Nueva siempre ha estado anuente para ver y buscarle solución a los problemas de la comarca. Al igual, el Presidente de la República creo que ha sido uno de los Presidentes que más ha visitado nuestra comarca. Eso es prueba de que la administración Torrijos está preocupada, y en toda la disponibilidad de darle solución a los problemas de nuestra comarca. Esperamos que en los sucesivos años podamos seguir trabajando de esta manera, y tenemos confianza que después de esta gira, que nosotros hacemos en la comarca, van a venir programas y soluciones a las múltiples necesidades que tiene nuestra comarca.

Aunque un poco tarde, le mandamos felicitaciones a todas las madres que, en días pasados, estuvieron celebrando el mejor de sus días. Al igual, felicitamos a toda esa gente humilde, que no sabemos si van a tener algo que poner en la mesa para esta navidad, y nosotros, como

diputados de este circuito, estaremos siempre preocupados porque esta población humilde también tenga mejores días.

Los niños de esta área también tengan mejores días.

Y para terminar, le mandamos esas felicitaciones de fin de año, una feliz navidad, próspero año nuevo, diciéndoles que nosotros estaremos siempre patrullando el área de nuestro circuito.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Carlos Afú Decerega.

—H. D. CARLOS AFÚ DECEREGA

Ayer, nosotros estuvimos aquí en Panamá tratando con el Ministerio de Educación para ver si se les puede pagar a las 14 personas humildes, personas discapacitadas que trabajaron en el Ministerio de Educación y, realmente, no quiero decir, todavía, que se les va a pagar hasta hoy o mañana, porque la Contraloría de la República está cerrando el SIAFPA, a partir de hoy. Y hoy vamos a estar en todos los Ministerios y también en la Contraloría para ver si realmente entró la planilla para que el Contralor refrende los 14 contratos que se le deben a estos humildes panameños y panameñas de la provincia de Los Santos, en el distrito de Las Tablas y de Pocrí. Y realmente nos conmueve mucho, porque después que vamos a la televisión, después que hablamos y decimos todas las cosas, ahora se pueden arreglar las cosas. Por qué tenemos que llega, después de 16 meses, y ahora sí se puede arreglar inmediatamente. Son cosas que nosotros no entendemos. Y esa gente humilde, esa gente pobre, todavía no ha podido cobrar .

Y lo otro, más triste, es que la prensa, que la tengo aquí, toda la prensa ha dicho todo menos las cosas que fui a hablar con Lucy Molinar, que era el problema de las 14 personas que, de verdad necesitan que se les pague. Hablaron de otra cosa los medios de comunicación, cuando realmente yo no hablé de esa situación. Pero, esas son situaciones de la prensa, yo los dejo; jamás he ido a ningún periódico a decir absolutamente, ni a ninguna radio, pero las cosas están escritas y yo jamás echo para atrás. Espero, Dios mío, que de aquí al 31 de diciembre puedan cobrar estas humildes 14 personas y, sino, me verán, de marzo para adelante, tirar plomo, porque hay que pagarle a esa gente.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Aprovechando que el diputado es de la provincia de Los Santos, queremos extenderle un saludo y una cordial bienvenida a los estudiantes de la Escuela Heraclio Barleta, de La Enea de Guararé, que nos acompañan en el día de hoy, deseándoles, y a los profesores también, deseándoles que su estadía por estos lares sea beneficiosa.

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Andrés Lizondro.

—H. D. ANDRÉS LIZONDRO

Hoy, vamos a tocar un tema muy importante, como es el de la energía en nuestro distrito de Barú, porque, en verdad, tenemos y carecemos de ese servicio en algunas comunidades dentro del distrito de Barú.

Yo quiero manifestarles, muy especialmente, que a dos kilómetros de Agua Buena, sé que algunos saben de qué les estoy hablando y por ello me estoy manifestando para ver si es posible que en Quebrada de Piedra, específicamente, no gozan del servicio eléctrico, algo tan indispensable para la niñez y los adultos. Ya les digo, son dos kilómetros nada más y no es posible que a estas alturas todavía no tengan el servicio eléctrico. Vamos a hacer las especificaciones. En el poste 102 tienen un transformador y de allí en adelante tendrían que correr un conductor de un cero para que se le pueda dar el servicio a estas humildes personas, que deben gozar, como nosotros gozamos, porque en verdad es triste que no tengan ese servicio como lo es la energía eléctrica. Donde se prende un bombillo, donde se decía anteriormente, “en cada ranchito un foquito”. Ahora vamos a ver, y estoy casi seguro, que nuestro gobierno va a tener la solución para estas humildes personas.

También quiero decir que en los cinco corregimientos hay muchas luminarias quemadas y vamos a mandar a que esto lo vea el Ente Regulador, para que se le dé la rectificación

necesaria para que ellas puedan ser arregladas, ya que carecemos de ese servicio, en esa forma. Así que, señor Presidente, para que se instale también dentro de nuestro distrito, algunas luminarias que no existen. Yo les agradezco, y que pasen todos muy buenos días y que Dios me los Bendiga.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Alcibiades Vásquez Velásquez.

—H. D. ALCIBÍADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

Quiero darle la bienvenida a los estudiantes de la escuela Heraclio Barleta, de mi distrito, Guararé.

En el día de hoy, quiero hacerme eco de una noticia muy importante que se genera en España, pero que también tiene repercusiones por lo que estamos luchando aquí en Panamá. España deja de ser un paraíso de fumadores, a partir del 1 de enero. España es el país de Europa más restrictivo para los fumadores. Este país tiene 13 millones de fumadores y 50 mil mueren cada año, en España, por enfermedades derivadas del cigarrillo o del tabaco. Pero ¿saben qué es lo importante de esto? Que la ley establece multas que van desde 350 a 710 mil dólares para los que infrinjan esta ley.

En nuestro país, el Decreto Ejecutivo 17, que tengo que reconocer que el Ministerio de Salud está haciendo un esfuerzo, porque me consta, los supervisores que están recorriendo diferentes instalaciones o establecimientos comerciales. Pero hay unos establecimientos, que no tienen ley, ni orden, ni les importa el Decreto Ejecutivo, y son los casinos. Todos los días estamos recibiendo quejas de panameños y panameñas que quieren la libertad de ir a los casinos, pero estos no cumplen el Decreto 17. Y yo le quiero pedir al Ministro de Salud, que reitero, reconozco el trabajo que están haciendo en los restaurantes, en los bares, en otro tipo de negocios, pero que le ponga mano dura a los casinos, a los propietarios de estos establecimientos, porque ellos creen que, además de las monstruosas ganancias de esta actividad, además de ello, se burlan de las leyes de este país, permitiendo que todo el mundo haga uso de esta adicción, olvidando que existe el Decreto 17 de 11 de marzo de 2005. Además de ello, el día 22 de diciembre, porque aquí lo tenemos y le estamos dando el seguimiento, a partir del 22 de diciembre todos los envases de cigarrillo tienen que traer el pictograma, claro y a colores, para que la gente pueda crear conciencia del flagelo que genera esto.

Y, para terminar, también quiero felicitar a la Organización Mundial de la Salud, porque ha emitido una norma que prohíbe que toda aquella persona que sea adicta al cigarrillo, no puede trabajar para la Organización Mundial de la Salud.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Arturo Harrison.

—H. D. ARTURO HARRISON

En esta mañana, quiero, nuevamente, insistir en un tema que en días atrás hablé, y tiene que ver con un mapa de la pobreza que existe. En aquella ocasión, reitero lo que dije, y lo pude verificar, este mapa de la pobreza, divide la pobreza en tres segmentaciones: La pobreza extrema, la pobreza no extrema, y los no pobres. Y en aquella ocasión, dejé consignado si tenía a bien, la presidencia, hacerle una recomendación al MIDES, para que revisara nuevamente este mapa de la pobreza, ya que, a mi criterio, me parece desafortunado que nosotros tengamos un mapa de la pobreza, en la cuales se considere que las personas que tienen un consumo inferior a 953 balboas, sean considerados como no pobres. Es decir, si usted consume, de acuerdo al mapa, 953 balboas, se le considera como no pobre. Y a mí me parece muy desafortunado eso, porque cuando uno hace los cálculos, se da cuenta que estamos hablando de consumo inferior a los 80 balboas mensuales, y no creo que alguien que tenga un consumo de 80 balboas pueda ser considerada como no pobre.

Creo que el combate a la pobreza es una cuestión institucional y creo que es una de las prioridades de nuestro señor Presidente, toda vez que si hubo alguien en este país que pudo entender lo que realmente significa la pobreza. fue el General Omar Torrijos Herrera, razón por

la cual él vino y creó lo que se conoce como los Centros de Salud y también lo que fueron barriadas como Torrijos Carter, porque él entendió que la pobreza, uno naciente como pobre, cuando no tiene acceso a la salud, cuando no tiene acceso a una vivienda digna, cuando no tiene acceso a la educación, y no es solamente basado en un consumo.

Por eso, quiero formalmente solicitar, ya no dejarlo a la discreción de la Presidencia, sino solicitar que, por favor, por Secretaría, se haga llegar la inquietud de este diputado al MIDES, que, por favor, se revise este mapa de la pobreza, porque para solucionar un problema tenemos que entender perfectamente sus dimensiones.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Gracias a usted, honorable diputado Harrison. Señor Secretario, remita a la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Social la intervención del diputado. Antes de continuar con los oradores, quiero aprovechar para decirle a los estudiantes que nos acompañan, que el diputado Carlos Afú Decerega les envía un saludo de felicitación.

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Alejandro Vanegas, por dos minutos.

—H.D. ALEJANDRO VANEGAS

Señor Presidente, quiero aprovechar estos minutos de incidencias para resaltar los valores de un colonense que trabaja en el Hotel Melía de la provincia de Colón, un humilde joven que trabaja de seguridad en ese hotel. En días pasados, una turista, una señora perdió su cartera, contenía B/2,000.00 dólares en el interior de la cartera. Este joven encontró dicha cartera e inmediatamente, se dirigió a la administración del hotel y entregó la cartera, sana y salva, con todo el dinero dentro. Yo creo, señor Presidente, que por muchos años o por mucho tiempo en los medios se cuestiona que en Colón hay muchos problemas, pero a veces estas cosas no se resaltan. Yo quiero resaltar que ese trabajador humilde, a pesar que él tenía necesidades y que es un seguridad que no gana más de 250 dólares o 200 dólares, devolvió una cartera con B/.2,000.00 dólares. Y yo creo que esas son cosas que hay que ponderar y valorar.

Por otro lado, en el día de ayer nos reunimos con la Asociación de Usuarios, la Gerencia de la Zona Libre, y los señores de PYCSA, donde manifestaban el porqué ellos no han construido la carretera Panamá-Colón. Me pareció que estos señores, un poco irresponsables, culpaban directamente al gobierno de ser el culpable en que la carretera no se hubiese hecho. Ellos argumentaban comentaban equilibrio financiero, que el gobierno no había cumplido con una cláusula que establecía en los contratos del equilibrio financiero, y tampoco había cumplido con la ampliación, o sea, limpiarle el área donde ellos tenían que construir la autopista Panamá-Colón.

La Gerente de Zona Libre con la Asociación de Usuarios y mi persona, quedamos en celebrar algunas reuniones, ya sea con los puertos, incluso, la Asociación de la Zona Libre está interesada y otros sectores económicos de la provincia, después de discutirlo y conversarlo con el gobierno central, para ver de qué manera apoyamos. Ellos argumentan que si le entregan seis millones de dólares, de aquí al mes de diciembre, ellos se comprometen a iniciar el proyecto en el verano del año 2006.

Nosotros, todos, entendemos que es una necesidad; pero yo creo que muchas veces que hacemos estos contratos, esos contratos hay que hacerlos y hay que fijarse bien en lo que se hace, porque yo entendía, de parte de estos señores de PYSA, que si ellos no hacen la carretera, tampoco, nadie la puede hacer. O sea, que no hay otra alternativa, porque ellos, entonces, nos meterían un recurso de demanda al Estado, si nosotros no le permitimos que ellos hagan la carretera. Yo creo que esa clase de contratos no deben realizarse, ya que si ellos no la pueden hacer, por las razones que sean, también deben permitir que otras empresas interesadas puedan realizar la construcción de una carretera que necesitamos con tanta urgencia.

—PRESIDENTE ENCARGADO

También, le extendemos felicitaciones de parte del diputado Olivares Frías y su suplente el Doctor Juan Brandao y la diputada Maribel Lezcano, a los señores estudiantes que nos

acompañan. Y para concluir, el honorable diputado Geovany Castillo, por dos minutos, del partido Revolucionario Democrático.

—H.D. GEOVANY CASTILLO

En el día de hoy, quiero aprovechar los micrófonos de esta Asamblea para hacerle un llamado a la policía de Metetí, en la provincia de Darién, ya que moradores de las comunidades de Los Pavitos, Sansoncito y Portuchada se han encontrado, cuando hacen sus quehaceres, tanto en el área donde van a ver sus productos, con desconocidos armados que se están presentando por estas áreas. Creo que la policía tiene que hacer un trabajo más consciente y eficiente en estas áreas, debido a que en años anteriores, como es conocido por todos nosotros, en la provincia de Darién han habido muchos secuestros y personas efectivas, de grupos subversivos, que se han llevado de nuestra provincia. Así que nosotros creemos que la policía tiene que ser un poco más efectiva en estas áreas y darle más seguridad a las personas que viven en esas áreas.

También, quiero aprovechar y a la vez lamentar el deceso, la desaparición física del señor Saturnino Jaén, padre de nuestro amigo Tiburcio Jaén, quien es representante en el corregimiento Setegantí. Así que para los familiares y para el amigo, como cariñosamente le decimos esto, lo lamentamos y Dios acoja en su seno a tu padre.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Con su intervención agotamos el período de incidencias. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Jerry Wilson Navarro.

—H.D. JERRY WILSON NAVARRO

El propósito de nuestra intervención es para devolver debidamente aprobado, en primer debate, el Proyecto de Ley 142, "Mediante el cual se corrigen los límites establecidos entre los distritos Duima y Muna, en la comarca Ngobe Bugle". Este proyecto ha sido debidamente debatido y aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobierno y Justicia y Asuntos Constitucionales, y el mismo reviste de suma importancia para la vida de la comarca, dado el hecho que por un error involuntario, al momento de la editación de la ley original, se movieron unos de los límites, quedando una considerable población dentro de un área geográfica a la cual no están vinculados, por tener su residencia y sus registros electorales dentro de un corregimiento distinto en el cual quedaron comprendidos.

Con este proyecto se corrige esa dificultad y es una aspiración ampliamente solicitada tanto por los representantes de corregimiento del área, como por parte de la población que originalmente se veía afectada con esta situación. Así que, señor Presidente, cumplimos de esta manera y solicitamos los trámites correspondientes para su aprobación en segundo y tercer debate.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Señor Secretario, por favor, mande a retirar el proyecto para que se le den los trámites de rigor. Siguiendo punto, señor Secretario.

—CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL

El siguiente punto corresponde al tercer debate del Proyecto de Ley 158 "Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adoptan otras disposiciones".

—PRESIDENTE ENCARGADO

Señor Secretario, lea el informe de la Comisión de Corrección y Estilo.

—SECRETARIO GENERAL

Leyó el informe de la Comisión de Redacción y Estilo, relativo al Proyecto de Ley 158, "Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones".

—PRESIDENTE ENCARGADO

Señor Secretario, lea el proyecto en su totalidad.

—SECRETARIO GENERAL

Leyó el Proyecto de Ley 158, "Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones".

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Continuó leyendo el Proyecto de Ley 158, "Que dicta normas para la modernización de la Gaceta Oficial y adopta otras disposiciones".

—PRESIDENTE ENCARGADO

En consideración el proyecto leído. Tiene la palabra el honorable diputado Jerry Wilson Navarro.

—H.D. JERRY WILSON NAVARRO

Señalábamos, en el día de ayer, en la discusión del segundo debate de este importantísimo proyecto de ley, y resalto la palabra "importantísimo", porque acciones de esta naturaleza son las que debieran exacerbar el orgullo nacional de un país pequeño, de apenas unos tres millones de habitantes, pero que, en momento determinado, toma acciones que corresponden a grandes países y con altos niveles de desarrollo. Pero, lamentablemente, esas son las cosas que no se resaltan en Panamá.

Si de repente, producto de este proyecto, se generase un debate, una polémica, a veces un poquito fuera de tono, entre dos o tres diputados, tenga la plena seguridad que mañana aparecería en la primera plana de todos los periódicos. Pero, a actos de esta naturaleza que se aprueban con el pleno consenso de toda esta Asamblea, cumpliendo con su responsabilidad histórica, bueno, no se le da la trascendencia a la vida nacional.

Pero, insistíamos que es un proyecto que parece sencillo pero que tiene profundas repercusiones. Poco a poco, el Estado panameño, de manera silenciosa, viene modernizándose y planteando mecanismos que permiten no solamente a los nacionales, sino también a la comunidad internacional, un vasto conocimiento dinámico, ágil, de acuerdo a la tecnología moderna. No sólo de las disposiciones legales del país, sino también de todos aquellos actos que por ministerio o mandato de la ley, deben ser publicados en la Gaceta Oficial.

Señalábamos, además, algunos antecedentes de este proceso de modernización que lleva ya varios años y que ahora alcanza mayor empuje con la creación de la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental. Dentro de esos antecedentes, mencionábamos la Ley 5 del 2 de julio del 97, que permite el registro de la contabilidad en los medios electrónicos. Igualmente, la Ley 11 del 22 de enero de 1998, que permite o legaliza el sistema de almacenamiento tecnológico de documentos. Hoy, con esta ley, estamos permitiendo la edición de manera tecnológica de la Gaceta Oficial.

Señalábamos, igualmente, que las ventajas no solamente son de carácter jurídico, sino que además, tienen un impacto también de carácter económico y tienen un impacto en la promoción de inversiones para nuestro país. Ya que ahora los inversionistas, por vía de Internet, desde cualquier parte del mundo tendrá la oportunidad de acceder a la legislación panameña y acceder a todos aquellos actos públicos que desarrolla la administración pública, que por mandato de la ley, deben ser publicados en la Gaceta Oficial. Por qué no decirlo también, tiene un efecto en la transparencia pública, porque muchos de esos actos que requieren ese nivel de publicación, son actos que en un momento determinado en algunas condiciones, han sufrido quejas o críticas en torno a la efectividad o transparencia de dichos actos. Bueno, hoy, o a partir de la publicación de esa ley, esos tipos de actos van a aparecer también aquellos que tienen que ser publicadas en Gaceta Oficial, van a aparecer a la luz del mundo y desde los propios escritorios de los abogados, de los empresarios, de los inversionistas.

Es importante resaltar también que se produce una economía directa en este sistema. Decíamos que la Gaceta, que se ha venido presentando en forma impresa, ha llegado a niveles de costos muy considerables, costos que para este año se tienen calculados, por ejemplo, en

ochocientos mil balboas. Y aquí se va a producir un ahorro considerable aprovechando, pues, esta nueva tecnología puesta a disposición de la administración pública panameña.

Yo aprovecho también esta oportunidad para resaltar cómo debemos seguir apoyando, a nivel legislativo, todas estas iniciativas dirigidas al perfeccionamiento de la administración pública panameña. Y pongo un ejemplo práctico y sencillo que, incluso, a veces cuando se ha planteado a la salud pública, hemos encontrado el rechazo de gente que no entiende o no quiere entender que debemos modernizar nuestras instituciones.

Me refiero en este caso, por ejemplo, a la situación de la Asamblea Nacional. Si ustedes observan las curules, en todas hay una gran cantidad de documentos, están las actas, por ejemplo, y cuántos miles de miles de balboas gasta la Asamblea Nacional en la dictación de las actas de debate. Bueno, un mecanismo similar al que hoy se está adoptando en materia de la Gaceta Oficial, podemos perfectamente bien aplicarlos también a la Asamblea Nacional.

En un estudio reciente que se hizo, el año pasado, con lo que la Asamblea se gasta en papel, teníamos la posibilidad o tenemos, porque todavía sigue siendo vigente, de dotar a las curules; a las curules, no a los diputados, de un equipo de computación a objeto de poder tener acceso directo a todas estas actas, sin necesidad de estar cargando estos voluminosos legajos de papel.

Pero, bueno, son situaciones a las cuales nos debemos enfrentar en una sociedad de cambio; sociedad de cambio propiciado desde la perspectiva, en este momento, desde la perspectiva legislativa con la dictación de leyes de esta naturaleza. No voy a profundizar en el contenido mismo de la ley, cosa que hicimos ayer un debate aquí, en la Asamblea, muy participativo por cierto, y solo me resta solicitarle a los honorables diputados un voto favorable para que este proyecto se convierta en Ley de la República.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Ofrezco la palabra. Al no haber más oradores en lista, damos por concluido el debate y les pregunto:, ¿quiere la Asamblea que este Proyecto de Ley sea Ley de la República?

—LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL

Sí desea que sea Ley de la República, señor Presidente.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Queda adoptado. A la firma, señor Secretario.

(RECESO)

Vamos a reiniciar la sesión ordinaria del día de hoy. Señor Secretario, sírvase informarnos el siguiente punto del orden del día, y si hay una propuesta en Secretaría, sírvase darle lectura.

—SECRETARIO GENERAL

El siguiente punto del orden del día corresponde a: Tercer Debate al Proyecto de Ley 169, "Que aprueba la Addenda 1 el contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Panamá Ports Company, S.A., autorizado mediante la Ley 5 del 16 de enero de 1997".

—PRESIDENTE ENCARGADO

Sírvase darle lectura a la propuesta que reposa en Secretaría. Dele lectura al informe de la Comisión.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Leyó el informe de la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo relativo al Proyecto de Ley 169, "Que aprueba la Addenda 1 el contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Panamá Ports Company, S.A., autorizado mediante la Ley 5 del 16 de enero de 1997".

—PRESIDENTE ENCARGADO

Sírvase dar lectura a una propuesta que reposa en Secretaría.

—LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Yassir Purcait, Jorge Hernán Rubio, José Olmedo Carreño, proponen: omítase la lectura, en Tercer Debate, de los proyectos de ley 169, 170 y 171 ya que fueron leídos íntegramente en Segundo Debate y son contratos de leyes que no pueden modificarse.

Fundamento de Derecho Artículo 126 y 246 del Reglamento Interno.

—PRESIDENTE ENCARGADO

En consideración la propuesta leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Aprueba el pleno la propuesta.

—SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada la propuesta de omitir la lectura en Tercer Debate de los Proyectos 169, 170 y 171.

—PRESIDENTE ENCARGADO

En consideración, para tercer debate el Proyecto de Ley 169. Tiene la palabra el diputado Dorindo Cortez.

—H.D. DORINDO CORTEZ

Presidente, el que solicitó la palabra es el diputado Vanegas.

—PRESIDENTE ENCARGADO

El diputado Alejandro Vanegas tiene la palabra.

—H.D. ALEJANDRO VANEGAS

Señor Presidente, los proyectos ley 169, 170 y 171 son de gran conveniencia para la provincia de Colón.

Principalmente, el Proyecto de Ley 169 que habla de Panamá Ports. Panamá Ports, que de alguna manera ya vio una resolución muy cuestionada del día 13 de mayo del 2002, donde se había equiparado con el resto de los puertos que operan en nuestro país. Una cosa que era totalmente incorrecta, porque Panamá Ports, anteriormente el Puerto de Cristóbal y el Puerto de Balboa eran unos puertos que ya tenían toda una infraestructura y eran unos puertos que ya estaban funcionando por muchos años. Por lo tanto, no podría ser igual que el Puerto de Manzanillo, que era un puerto que los mismos inversionistas construyeron. Igualmente, el puerto de CCT y Evergreen, que también los inversionistas habían construido y acondicionado su puerto.

El Gobierno Nacional, con la dirección del Ministro de Comercio Alejandro Ferrer, sostuvieron algunas negociaciones con Panamá Ports llegando a algunos beneficios para el Estado. Por ejemplo, pagarle ciento dos millones al Estado por el uso que ellos han tenido de los puertos, por otra parte, comprometerse a invertir más de mil millones de dólares en los puertos para ampliarlos y acondicionarlos para la modernización del mundo marítimo y la actividad económica, financiera de puertos que en estos momentos, para la provincia de Colón, se hace uno de los mejores rubros que está dando mucho más, uno de los que más empleos está dando en la provincia y que también promete, no solamente directa e indirectamente, sino indirectamente también apoya a la provincia de Colón.

Por otro lado, también se pudo negociar que los teus, que anteriormente pagaban nada más seis dólares, se aumentarán, ahora, a nueve dólares.

Por otro lado, también se comprometieron, el puerto de Panamá Ports, también a dar apoyos sociales y comunitarios a la provincia de Colón. El Puerto de Manzanillo, igualmente se comprometió a dar más de doscientos millones de dólares también para la ampliación y modernización del Puerto de Manzanillo. También, le dio al Estado siete millones, quinientos mil dólares verdad, dieciséis millones punto cinco también por el uso de los puertos; la concesión que el Estado le otorgó.

Igualmente, el Puerto de Evergreen o CCT también se comprometió con el Estado de pagarle siete millones quinientos mil, también por la concesión que el puerto le otorgó y, además de eso, gastarse más de dos millones de dólares en apoyos comunitarios y apoyo social a la provincia de Colón.

Por lo tanto, señor Presidente, considero que estos proyectos de ley que hoy vamos a aprobar en tercer debate, son de gran conveniencia para la provincia de Colón, ya que de una manera, le dan pues ese empuje económico para que todos los sectores involucrados en la provincia puedan aprovechar esa economía que se mueve en los puertos.

Por otro lado, también aumenta de gran manera la empleomanía en la provincia de Colón, que es una necesidad que nosotros, en estos momentos, enfrentamos. Por eso, señor Presidente, le pido a la oposición y al gobierno que le demos un voto afirmativo ya que estos puertos, que esta modernización de los puertos, con la ampliación del Canal y la Zona Libre será un potencial económico para nuestro país que de una manera va a favorecer a todo el país y va a darle oportunidad de trabajo a mucha gente nuestra.

Por eso, señor Presidente, le pido el voto favorable ya que considero que es totalmente conveniente para que apoyemos pues, apoyemos este Proyecto y se conviertan en Ley de la Republica los tres proyectos que hemos presentado hoy aquí para darle Tercer Debate.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Corresponde el uso de la palabra en este Tercer Debate sobre conveniencia e inconveniencia, al diputado José Blandón Figueroa.

—H.D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN

Yo solo quería hacer uso de la palabra en este momento para dejar sentadas algunas cosas muy puntuales.

En el diario La Prensa, hoy se titula “que se acabó la equiparación”. Quería señalar en qué consistía la equiparación. Como se dijo aquí, ayer, en el segundo debate, los tres operadores portuarios que existen en nuestro país Manzanillo, Colón Container Terminal y Panamá Ports, tenían contratos ley distintos y tenían condiciones de operación distintas, tenían fórmulas distintas de pagarle al Estado. Había una cantidad, como a manera de alquiler, que pagaba Manzanillo. Colón Container Terminal pagada por movimiento de contenedor. Manzanillo se equipara, durante la administración de Pérez Balladares, a Colón Container Terminal y terminan los dos pagando igual por contenedor. Y Panamá Ports pagaba veintidós millones de dólares al año y un porcentaje adicional por la ganancia.

Lo que se hace durante la administración anterior es eliminar ese pago de veintidós millones de dólares y equiparar Panamá Ports a las condiciones de Manzanillo y de Colón Container Terminal. Definitivamente, que la forma en que se hizo, en la que resolución o addenda no vino a esta Asamblea, y las condiciones en que se negociaron o se negoció esa equiparación en particular no fueron, quizás, las más convenientes para el Estado. Pero lo que esta Asamblea se apresta a aprobar, ahora, en tercer debate de los Proyectos de Leyes 169, 170 y 171, en estricto derecho, es una equiparación.

Luego de aprobado en tercer debate estos tres proyectos de leyes, los tres operadores portuarios van a operar bajo las mismas condiciones, pagando la misma cantidad al gobierno nacional, nueve dólares por movimiento de contenedor. Una vez aprobado el tercer debate este Proyecto de Ley 169, Panamá Ports no tendrá que continuar pagando ni los veintidós millones de dólares al año, ni el porcentaje que pagaba por las ganancias obtenidas. Eso es algo que debe quedar claro frente a la opinión pública. Este documento, este proyecto de ley no devuelve o no restablece la obligación de Panamá Ports en pagar los veintidós millones de dólares al año, que originalmente se pactaron. En eso, es exactamente igual a la equiparación que se aprobó durante la administración pasada. Y es que equiparar es eso, igualar las condiciones de los actores dentro un escenario. Y en ese sentido, es eso lo que estamos haciendo en el día de hoy.

Por lo tanto, no es cierto que se acabó la equiparación. A partir de hoy entra en vigencia una nueva equiparación. Una equiparación en nueve balboas por movimiento de contenedor que tendrán que pagar los tres operadores por igual. Los veintidós millones de dólares, ya Panamá Ports no tendrá que pagarlos de aquí en adelante, y yo creo, y reitero, que eso debe quedar claro ante la opinión pública. Y es por esa razón, que teniendo la oportunidad en esta ocasión, y lo reconozco, de poder emitir mi opinión y mi voto en la Asamblea con respecto a este tema, oportunidad que no tuve durante la administración anterior, y reitero, eso lo reconozco al Ministro de Comercio en haber traído la addenda acá. Creo que ha sido no solamente una posición consecuente, sino legítima, porque es así como correspondía hacerlo.

En esta ocasión, me voy a volver a abstener, como lo hice en el día de ayer, porque siento que no está debidamente explicado ante la ciudadanía por qué se mantiene esa exoneración o ese perdón, por decirlo así, a la empresa Panamá Ports, de continuar pagando los veintidós millones de dólares al año que se obligaron, originalmente, cuando se pactó la concesión.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Al no haber más oradores en lista, les pregunto: ¿quiere el pleno de la Asamblea Nacional que este proyecto de ley sea Ley de la República?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Para la firma, señor Secretario. Para una cuestión de orden, el honorable diputado José I. Blandón.

—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN

Reitero, para que conste en Acta nuestra abstención.

—PRESIDENTE ENCARGADO

La transcripción del Acta dejará la constancia, señor Diputado.

(RECESO)

Reanudamos la sesión.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Es el punto 6: Tercer debate al Proyecto de Ley 170, "Que aprueba la addenda 1 al contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Motores Internacionales S.A., autorizado mediante la Ley 31 del 21 de diciembre de 1993".

—PRESIDENTE ENCARGADO

Lea el informe, tal y cual fue aprobado, y omitase la lectura del proyecto.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Leyó el informe de la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo, relativo al Proyecto de Ley 170, "Que aprueba la addenda 1 al contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Motores Internacionales S.A., autorizado mediante la Ley 31 del 21 de diciembre de 1993".

—PRESIDENTE ENCARGADO

Le damos una cordial bienvenida al Segundo Vicepresidente de la República y Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, Rubén Arosemena Valdés. Tal cual se aprobó la metodología, anteriormente, se omite la lectura. Por lo tanto, damos inicio al tercer debate sobre conveniencia o inconveniencia de este proyecto.

Ofrezco la palabra. Al no haber oradores en lista, procedemos, de inmediato, a preguntar, ¿quiere la Asamblea que este proyecto sea Ley de la República?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el proyecto, señor Presidente.

—PRESIDENTE ENCARGADO

La firma, señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El siguiente punto corresponde a: Tercer debate del Proyecto de Ley 171, “Que aprueba la Addenda 1 al contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Colón Container Terminal S.A., autorizado mediante la Ley 12 de 3 de enero de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Señor Secretario, lea el informe de la comisión.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Leyó el informe de la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo, relativo al Proyecto de Ley 171, “Que aprueba la addenda 1 al contrato suscrito entre el Estado y la Sociedad Colón Container Terminal S.A., autorizado mediante la Ley 12 de 3 de enero de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Tal cual fue aprobado por este pleno, se omite la lectura del proyecto, por lo tanto, ofrezco la palabra. Tiene la palabra el honorable diputado Raúl Rodríguez Araúz.

—H.D. RAÚL RODRÍGUEZ ARAÚZ

En el día de hoy, estamos dándole tercer debate a los proyectos que a pesar de que estamos ahí ahora en el 171, que es el que se aprueba la addenda relativa al contrato del Estado y la Sociedad Colón Container Terminal S.A. Realmente, estamos, hoy, dándole tercer debate a los tres proyectos que contemplan las adendas a los contratos de Panamá Ports, Motores Internacionales y, como lo dije, Colón Container Terminal S.A.

Estamos dándole el trato a estas adendas que, realmente, debe hacerse. Las adendas en contratos leyes, como los antes descritos, no podían hacerse a través de Decretos de Gabinetes y fue lo que ocurrió, donde no hubo oportunidad ni de participar, ni de negociar realmente, sino de una manera muy íntima. Y que esas negociaciones tan íntimas dieron a la postre, como resultado, que, efectivamente, se negociara en detrimento de los intereses de nuestro pueblo, de los intereses de Panamá. Porque es innegable que, efectivamente, en esta negociación realizada, mediante adendas que han sido llevadas a este pleno de la Asamblea y llevadas inicialmente a la Comisión de Comercio, se hizo una negociación, pero para equiparar no hacia abajo, como efectivamente había ocurrido en detrimento de los intereses de nuestro país, sino para equiparar de manera sustancial en beneficio de Panamá. Porque el incremento de seis a nueve balboas para todo lo que es el manejo de cargas, definitivamente, es en beneficio de nuestro país.

Así mismo, Panamá también se comprometió a brindarle las posibilidades de expansión y desarrollo a todos estos puertos para que fueran competitivos. Esa es una negociación seria y responsable, y que todo Panamá y todas las agrupaciones, de toda índole, han reconocido como uno de los grandes logros en el primer año de gobierno encabezado por el Presidente Martín Torrijos. Esta es una realidad, una verdad innegable y donde el pueblo panameño ha sido beneficiado. Por eso es que la aprobación de estas adendas, en tercer debate, son convenientes. Y son convenientes porque van en beneficio de los intereses de nuestro país.

Así que por tanto, solicito la aprobación, como se ha hecho con las dos adendas anteriores, en lo que es el Proyecto 169 y 170, también la aprobación al proyecto de ley que contempla la addenda de Colón Container Terminal y el Proyecto de Ley 171, la aprobación de todo este pleno de esta honorable Asamblea.

—H.D. ELÍAS CASTILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Continúa en discusión el Proyecto de Ley 171, en su tercer debate. No teniendo más oradores en lista, vamos a la votación. ¿Quiere la Asamblea que este proyecto sea Ley de la República?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Sí lo desea, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Para la firma, señor Secretario. Invitamos al licenciado Rubén Arosemena, su excelencia Vicepresidente de la República, para que nos acompañe y a los que así lo deseen, los colegas diputados.

(RECESO)

Vamos a continuar la sesión. Señor Secretario, indique a qué punto del orden del día corresponde.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Corresponde al octavo punto del orden día, que trata: Segundo debate al Proyecto de Ley 172, (urgencia notoria), “Que reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y dicta otras disposiciones”.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, indique si existe informe de minoría.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Sí, señor Presidente. Existen dos informes de minoría que han llegado a la Secretaría General y un informe de mayoría.

—PRESIDENTE

En vista que existen dos informes de minoría, proceda a la lectura. De acuerdo al orden de presentación en Secretaría, proceda a la lectura.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Leyó el informe de minoría, relativo al Proyecto de Ley 172, urgencia notoria, “Que reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y dicta otras disposiciones”.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Señor Secretario, ha habido una ligera confusión. De acuerdo al Reglamento, proceda a la lectura del Informe de Mayoría que acompaña al Proyecto y, posteriormente, la lectura de los informes de minoría, en el orden que fueron presentados.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Leyó el Informe de Mayoría de la Comisión de Trabajo y Bienestar Social, correspondiente al primer debate del Proyecto de Ley 172, “Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones”.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Continuó leyendo el informe correspondiente al primer debate del Proyecto de Ley 172.

—LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL

Continuó la lectura del Informe de Mayoría relativo al Proyecto de Ley 172, desde el punto cuarto.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Secretario, vamos a concederle cuestión de orden al honorable diputado Héctor Aparicio.

—H.D. HÉCTOR APARICIO

Presidente, honorables colegas, sé que estamos en la lectura de un proyecto de ley muy sensible e importante para el país, pero así mismo de importante es para mí enviar una

calurosa felicitación y un afectivo saludo a una delegación de la Escuela de Paso Hondo, una escuela muy humilde del Distrito de Soná que desde las 3:00 de la mañana salieron, para poder tener la experiencia de conocer este primer Órgano del Estado. Así que le enviamos un saludo a todos los niños, a los educadores y padres de familia, y aprovechamos la oportunidad, en nombre de ellos, para agradecerles al diputado Elías Castillo, Presidente de la Asamblea Nacional de Diputados, la fina atención que ha tenido para con ellos al apoyarnos con un almuerzo, para que ellos puedan también sentir que esta es la casa de ellos, porque esta es la casa del pueblo.

—PRESIDENTE

Gracias a usted, honorable diputado, Tratándose de un tema de esta naturaleza, se comprende la cuestión de orden y les damos la más cordial bienvenida a los estudiantes, docentes y padres de familia de Paso Hondo. Bienvenidos al Palacio Justo Arosemena, al recinto de la Asamblea Nacional de Panamá. Buenas tardes.

Señor Secretario continúe con la lectura.

—SECRETARIO GENERAL

Continuó leyendo el Informe de Mayoría relativo al Proyecto de Ley 172.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Continuó leyendo el Informe de Mayoría relativo al Proyecto de Ley 172.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Continuó leyendo el informe de Mayoría, relativo al Proyecto de Ley 172.

Corresponde ahora, existen dos informes de minoría.

—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Proceda, señor Secretario, con la lectura de los informes de minoría, en el orden en que fueron presentados a la Secretaría.

—SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Tenemos una nota remisoría.

Panamá 15 de diciembre de 2005.

AN-13105

Honorable diputado Elías Castillo González

Presidente de la Asamblea Nacional

E. S. D.

Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a usted con mi acostumbrado respeto, para remitir el informe de minoría que contiene nuestras opiniones sobre el primer debate del Proyecto de Ley 172, que reforma la ley orgánica de la Caja de Seguro Social, y dicta otras disposiciones.

Quiero hacer del conocimiento de esta Asamblea Nacional de diputados y por este mismo medio, al pueblo panameño, que sustentamos este informe de minoría debido a que no coincidimos con el informe de mayoría presentado por nuestros colegas del Partido Revolucionario Democrático, así como tampoco vemos representadas nuestras opiniones conceptuales y políticas, e incluso los métodos utilizados para abordar la discusión de tan importante tema, por parte de la bancada de nuestros colegas del Partido Panameñista.

Este informe de minoría recoge nuestra visión de lo expresado por las mayorías nacionales en su lucha contra la ley 17. Es por ello que apoyamos las normas que consideramos reflejaban las luchas de la ciudadanía y nos abstuvimos en las normas que consideramos no satisficieron estas demandas.

Dicho lo anterior y no habiendo impedimento en el Reglamento Interno de esta Asamblea Nacional de Diputados, someto este informe para que sea leído y sustentado, discutido y votado por el pleno. De usted atentamente,
Abraham Martínez Montilla, diputado de la República circuito 8-6.

Leyó el Informe de Minoría, relativo al Proyecto de Ley 172 “Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, y dicta otras disposiciones”.

—**LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el Informe de Minoría, relativo al Proyecto de Ley 172.

—**LICDO. JOSÉ I. HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el Informe de Minoría, relativo al Proyecto de Ley 172.

—**H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE**

Señor Secretario, proceda con la lectura del segundo informe de Minoría.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó Informe de Minoría de la Comisión de Trabajo y Bienestar Social, relativo al Proyecto de Ley 172.

—**PRESIDENTE**

Señor Secretario, vamos a concederle, para una cuestión de orden, la palabra al honorable diputado Raúl Rodríguez.

—**H.D. RAÚL RODRÍGUEZ**

Es para solicitarle que se sirva instruir a Secretaría, para que se lea una propuesta que se ha presentado.

—**PRESIDENTE**

Proceda a la lectura de la proposición que reposa en mesa, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados: Raúl Rodríguez, Elías Castillo, Jorge Luis Fábrega, proponen: Declárese el Pleno en sesión permanente, hasta agotar el segundo debate del Proyecto de Ley 172, “Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones”.

—**PRESIDENTE**

En consideración la proposición de sesión permanente. ¿Quiere el Pleno que nos declaremos en sesión permanente?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí lo desea Señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Proceda con la lectura, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el Informe de Minoría de la Comisión de Trabajo, relativo al Proyecto de Ley 172.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el informe de Minoría relativo al Proyecto de Ley 172, “Que reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y dicta otras disposiciones”.

—**LICDO. CARLOS SMITH, SECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el informe de Minoría relativo al Proyecto de Ley 172, “Que reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y dicta otras disposiciones”. Con esto, damos fin a la lectura del Informe de Minoría presentado a la Comisión de Trabajo y Bienestar Social, correspondiente al Proyecto de Ley 172.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Concluida la lectura de los informes, y hablo en plural, porque se ha leído el Informe de Mayoría y existen dos informes de minoría. Vamos a abrir el periodo de discusión. Y el procedimiento es así: habrá intervención de los relatores de los informes de minoría, en el orden que fueron presentados, y de mayoría y, luego, se darán las intervenciones. En el caso de los relatores, hasta por un término de treinta minutos; en el caso de los que intervengan, posteriormente a las relatorías, por un tiempo de quince minutos a favor o en contra. Explicado esto, vamos a conceder la palabra. Señor Secretario, indíqueme, cuál fue el primer Informe de Minoría leído y quién lo suscribe.

—SECRETARIO GENERAL

El presentado por el honorable diputado Abraham Martínez.

—PRESIDENTE

Le concedemos la palabra al honorable diputado Abraham Martínez. Observo que no está en el recinto. Si no se encuentra, procederemos a la relatoría del segundo informe de minoría, y le concedemos la palabra al honorable diputado José Blandón Figueroa.

—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN F.

Por segunda vez, en este periodo constitucional, nos corresponde en este pleno legislativo sustentar un informe de minoría con respecto a un proyecto de ley que pretende aprobar una nueva Ley Orgánica a la Caja de Seguro Social.

En la primera ocasión, nosotros señalábamos que el proyecto presentado por el Órgano Ejecutivo no solucionaba, ni se planteaba como un problema la falta de cobertura que actualmente tiene el sistema de pensiones en nuestro país. Señalábamos, en aquel entonces, que poco más del cincuenta por ciento de los panameños y panameñas que llegan a la edad de jubilación, cincuenta y siete, en el caso de las mujeres y sesenta y dos, en el caso de los hombres, no tienen en la actualidad el derecho a recibir una pensión.

Señalábamos también, en aquel entonces, que el Proyecto de Ley 114 no contemplaba reformas que mejoraran la calidad de la prestación del servicio en cuanto al Programa de Enfermedad y Maternidad, que no abordaba en realidad el gran reto que tenemos en cuanto al Programa de Enfermedad y Maternidad se refiere, que es la creación de un sistema nacional de salud.

Señalábamos también que el Proyecto de Ley 114 no contemplaba reformas integrales al Programa de Riesgo Profesional. Y señalábamos, finalmente, que la reforma propuesta en ese proyecto de ley lo que hacía era garantizar una mayor cantidad de personas que se jubilaban con la pensión mínima. Lo mismo que dijimos en mayo de este año, lo podemos afirmar hoy con respecto al Proyecto de Ley 172, que se está discutiendo. No se plantea como un problema, el problema realmente grave, quizás prioritario, dentro de los muchos problemas que hoy en día tiene nuestro sistema de seguridad social, que es el problema de la cobertura. No se plantean reformas integrales al Programa de Enfermedad y Maternidad; no propone reformas integrales al Programa de Riesgo Profesional. Y si bien no aumenta la edad de jubilación, sí aumenta la densidad de las cuotas, aumenta el monto de las cuotas a pagar, aumenta el número de años para el cálculo de la pensión, y, además de eso, crea un nuevo sistema; es un sistema mixto donde se incorpora el concepto de cuentas individuales, que contrario a lo que señala el discurso oficial, no es una propuesta que tenga consenso a nivel de la sociedad panameña. Ni siquiera, realmente, podemos decir que ha habido una discusión a fondo sobre las implicaciones de establecer en nuestro país, así sea como parte de un sistema mixto, el sistema de las cuentas individuales.

Entonces, es por eso que nosotros hemos presentado un Informe Minoría, porque no estamos de acuerdo con el proyecto de ley, tal como viene elaborado y tal como viene redactado para este segundo debate.

Yo tengo que decir, con mucha claridad, que nosotros estuvimos exigiendo, desde la primera instancia, durante la discusión que degeneró en la Ley 17, que se presentaran los informes actuariales correspondientes. Nunca se hizo.

En esta ocasión, desde un inicio, planteamos la misma exigencia. En esta ocasión, se ha cumplido a medias con ese planteamiento que hicimos. La Caja de Seguro Social, el 9 de diciembre, presentó el lunes pasado, presentó un documento fechado 9 de diciembre titulado "Evaluación financiera de los programas de la Caja de Seguro Social con base en los acuerdos a la mesa del diálogo que el Proyecto de Ley 172". He dicho que con este documento han cumplido a medias, porque aquí no nos presentan una proyección de lo que va a suceder con las reformas propuestas a cuarenta o a cincuenta años, sino a solo diez años. Pero aún así, esa proyección insuficiente, que va desde el dos mil seis al dos mil dieciséis ya nos plantea que este no es un proyecto de ley para resolver los problemas a largo plazo, sino que se trata de un proyecto de ley para resolverle el problema coyuntural político al actual gobierno.

Según este informe que presentaron las autoridades de la Caja de Seguro Social, en el dos mil once, el Programa de Enfermedad y Maternidad entra a tener números rojos. Va a gastar más de lo que le va a ingresar. Según este informe presentado por las autoridades de la Caja de Seguro Social, en el dos mil once, también, el Programa de Administración entra en número rojo. Según este informe, presentado por las autoridades de la Caja de Seguro Social, el Programa de Invalidez, Vejez y Muerte, en el dos mil diez, entra a tener una relación entre las reservas y los gastos del año, que es inferior al mínimo exigido por el propio Proyecto de Ley 172 que, según su propia redacción, obligaría, entonces, a reformas a la ley, para efectos de que se adecuen a ese mínimo exigido.

Es decir, que en un espacio no superior a los diez, tendríamos que ver una nueva reforma a la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, para resolver los problemas que no está resolviendo este proyecto de ley. Pero es importante que los asegurados comprendan que el proyecto de ley que estamos discutiendo sigue exigiéndole un gran sacrificio a los asegurados panameños. Si bien es cierto, reitero, que ya no se está aumentando la edad de la jubilación, en este proyecto ley se está elevando la densidad de las cuotas. ¿Qué quiere decir eso? Que quien se quiera jubilar hoy en día, requiere haber cotizado un mínimo de ciento ochenta cuotas, pero quien se quiera jubilar a partir del uno de enero del dos mil ocho, deberá haber cotizado doscientas dieciséis cuotas, es decir, tres años más o treinta y seis cuotas más de lo que debe cotizar hoy en día con la ley vigente. Y eso ya nos dice algo muy claro con respecto a la gradualidad que se pretende establecer en este proyecto de ley. Si yo soy una persona que está pensando en jubilarse en el dos mil ocho, que tengo o voy a cumplir en el dos mil ocho sesenta y dos años y en la actualidad tengo ciento ochenta cuotas y yo pensaba ya que con esas ciento ochenta cuotas me jubilaba, este proyecto de ley, de un solo golpe, me aumenta esas cuotas mínimas en treinta y seis cuotas. Aun si yo cotizara los dos años que faltan de aquí, al dos mil ocho, no podría jubilarme con el mínimo exigido o con el mínimo planteado en el Decreto de Ley 14, porque ha aumentado tres años en un periodo que está a dos años. La gradualidad indica que el cambio sea lo suficientemente gradual –valga la redundancia- para que las personas que se van a ver afectadas con el mismo, puedan ajustarse a ese cambio.

Cuando el gobierno, en marzo de este año, consultores internacionales le plantearon una propuesta de cambio gradual en cuanto a la densidad de las cuotas, le decían que lo recomendable era aumentar seis meses de cuotas por cada año calendario. Pero aquí estamos aumentando treinta y seis meses de cuotas en un periodo de veinticuatro meses. Es decir, los que tenga ciento ochenta cuotas hoy en día y se jubilen en el dos mil ocho, no tienen forma de ajustarse al cambio que hoy se les está imponiendo, a través de este proyecto de ley. Pero, además, el proyecto no se queda en las doscientas dieciséis cuotas. A partir del dos mil diez, dentro de cuatro años, ya no serán doscientas dieciséis, sino doscientas cuarenta cuotas. Es decir, en cuatro años se le está exigiendo a la gente que hayan cotizado cinco años y, nuevamente, quien su jubilara hoy en día en el dos mil diez, y tuviera hoy en día ciento ochenta cuotas, no tiene forma de alcanzar las doscientas cuarentas cuotas, de aquí al dos mil diez. Entonces, no hay gradualidad en la propuesta que se está planteando, porque no hay la posibilidad para quienes se van a ver afectados con el cambio de ajustarse al mismo y de poder jugar según las nuevas reglas del juego.

Nos dicen, como la gran cosa, que ahora las personas podrán escoger cuándo se jubilan. Lo que no dicen es que, obviamente, se van a jubilar con un porcentaje significativamente menor, quienes escojan irse uno o dos años antes.

En el Informe de Minoría planteamos un ejemplo concreto. Una persona que tuviese derecho a jubilarse con trescientos balboas y ciento ochenta cuotas, con el Decreto de Ley 14 vigente; con el proyecto de ley que se está discutiendo en estos momentos, se jubilaría con doscientos cuarenta y nueve, con noventa y nueve. O sea, perdería cincuenta balboas, gracias este proyecto de ley. Si escogiera jubilarse un año antes, recibiría doscientos veintiocho con diecinueve, perdería casi setenta balboas, y si se retirase dos años antes, le corresponderían doscientos ocho con cincuenta y cuatro. Es decir, casi noventa y un balboas menos.

Esas son las cosas que no se plantean cuando se pretenden vender las supuestas bondades de este proyecto de ley.

Se habla que el Estado hará un aporte de siete mil millones de dólares, en un período de cincuenta a sesenta años. Lo que no se dice es que ese aporte en los primeros tres años, que son los que corresponden al actual gobierno, va a ser de setenta y cinco millones de dólares; y que va a corresponder a los gobiernos que vienen aportar cien millones y ciento cuarenta millones de dólares.

Cuando la crisis que existe, en la actualidad, requiere de mayores aportes en la actualidad y no dentro de treinta o cuarenta años. De hecho, según los estudios actuariales que hizo el Consejo Nacional de la Empresa Privada, el aporte del Estado, de manera continuada por un período de cincuenta años, debía ser de ciento treinta y cinco millones de dólares, a partir del 2007. Sin embargo, aquí muy convenientemente, se establece 2007, 2008, 2009, los tres años que le quedan al gobierno, serán setenta y cinco millones de dólares y el que venga en el 2010 comenzará a pagar cien millones, y ya en el 2013 tendrá que pagar ciento cuarenta millones de dólares nuevamente. Esa es la tónica de todo el proyecto de ley, pasarle la pelota a los próximos gobiernos y no tomar las decisiones que corresponde tomar en este momento.

La bancada Panameñista en el transcurso del debate, señor Presidente, va a presentar una serie de propuestas. Nosotros consideramos que es injusto obligar a los independientes a cotizar al programa de ahorro individual que se establece en este proyecto de ley. Lo consideramos injusto, porque esos independientes a los que se les está obligando a cotizar, el proyecto de ley les está confiscando un cuatro y medio por ciento a su cotización; tres y medio por ciento de supuesta solidaridad; y un uno por ciento de pago a un seguro que será, seguramente, a una empresa aseguradora de carácter privado. En el tramo en que más se cotiza a esa cuenta individual que es de trece y medio por ciento, ese independiente no estará ahorrando el trece y medio por ciento de su cotización para su futura jubilación. Ese independiente estará ahorrando en nueve por ciento, pues, cuatro y medio va a otra cosa distinta a la de su cuenta individual. Es decir, treinta por ciento de sus aportes no le da a su jubilación, y esas son las cosas que hay que decirle a la gente. Y nosotros, reitero, estamos en desacuerdo con obligar a los independientes a cotizar. Nosotros creemos que nuestro país puede, muy bien, adoptar los sistemas que existen en otros países.

Costa Rica es un ejemplo, donde el Estado promueve la afiliación voluntaria de los independientes. El Estado busca los mecanismos para que los independientes, no importa la cuantía del salario que reciban mensual, den un incentivo en aportar al sistema. Más aún, el Estado les abre la posibilidad a los independientes a que puedan aportar al Programa de Enfermedad y Maternidad o al Programa Invalidez, Vejez y Muerte o a ambos, según sea su conveniente. Creemos que ese es el tipo de sistema que más la conviene a nuestro país. Y es que tenemos que entender, señor Presidente, yo quiero ser enfático en eso y reiterativo, lo repetimos hasta el cansancio durante el anterior debate. El problema más grave que nosotros enfrentamos en nuestro sistema de seguridad social, no es el problema actuarial, colega. El problema más grave que nosotros enfrentamos es el problema social. Nosotros tenemos, hoy en día, un sistema de Seguridad Social que, primero, no cubre al cien por ciento de las personas, me estoy refiriendo específicamente al Programa de Pensiones. La mayoría de nuestros adultos mayores no tienen ese derecho a una pensión, cincuenta y ocho por ciento. Pero además de ello, de la minoría que sí tiene derecho a una pensión, poco más del cuarenta por ciento recibe la pensión mínima que es de ciento setenta y cinco balboas, en circunstancias que la canasta básica familiar está por encima de los doscientos balboas, producto de la brutal inflación que hemos sufrido este año, gracias a las políticas económicas de este gobierno.

Nosotros tenemos una población en edad de adultos mayores, que bajo el actual sistema está condenada a la pobreza. Ese es el gran reto de reforma a la seguridad social en nuestro país, ¿cómo incorporamos más personas al régimen de seguridad social y específicamente al régimen de pensiones? Lamentablemente, teniendo una mayoría en esta Asamblea, el Presidente de la República no ha afrontado ese gran reto; más bien lo ha ignorado.

No hay nada en este proyecto de ley que le ofrezca una solución, que le ofrezca una alternativa a esos miles y miles de panameños y panameñas, sobre todo panameñas, que por las realidades de nuestro mercado laboral, hoy en día, no están cotizando o no cotizan lo suficiente para llegar a jubilarse con las ciento ochenta cuotas de hoy en día. ¿Cuál es el escenario que nos plantea este proyecto de ley? El escenario que nos plantea este proyecto de ley, con el aumento en la densidad de las cuotas, es que el día de mañana habrá más panameños que no tendrán derecho a recibir una jubilación. El Escenario que nos plantea este proyecto de ley es el crecimiento a la informalidad en nuestro mercado de trabajo. O es que ustedes creen que aquellos independientes que ahora se les pretende obligar a cotizar un trece y medio por ciento, sobre cincuenta y dos por ciento de sus ingresos brutos, van a ir corriendo a cotizar al sistema, de buenas ganas y entusiasmados; va a haber una gran evasión, que ahora va a estar penalizada, fuertemente, por la ley. ¿Y a cuántos de esos independientes se les ha preguntado si este es el sistema que prefieren?

¿A cuántos de esos independientes se les ha preguntado o se les ha explicado, perdón, que ahora no es según este proyecto de ley, como está, hoy en día, en la Ley Orgánica? El sistema que hoy tenemos es un sistema de beneficio definido. ¿Qué significa eso? Yo cotizo, yo cumplo con un número mínimo de cuotas y yo sé que me jubilo con el sesenta por ciento del promedio de mis siete mejores años. Eso está bien definido en la ley. En el sistema de cuentas individuales, yo no sé con cuánto me voy a jubilar, porque va a depender de cuánto yo aporte, por cuánto tiempo yo he aportado, cuál haya sido el rendimiento de esos dineros durante ese tiempo y cuál es la expectativa de vida que la Caja de Seguro Social considere, en el momento que yo llegue a mi edad de jubilación, qué me va a corresponder a mí vivir, después de haber llegado a la edad de jubilación.

Yo pude haber ahorrado la misma cantidad de dinero que otra persona, pero si lo ahorramos en distintos espacios de tiempo, dependiendo de los intereses que hubiere en un momento dado, la otra persona podría recibir una mejor jubilación que yo. Por eso, con el sistema de cuentas individuales la característica es que no hay seguridad de con cuánto nos vamos a jubilar. Aquí nos dicen y nos presentaron un ejemplo, en la Comisión de Trabajo, y nos decían ahora las jubilaciones van a ser mejores. Pero el ejemplo que nos presentaban era con treinta años continuos de cotización. ¿Cuántos panameños están en esa realidad, hoy en día? ¿Cuántos panameños su realidad es que cotizarán a ese sistema quince, veinte años a los sumo, y se irán con lo que ahorraron dividido entre los treinta o treinta y cinco años que considere la Caja de Seguro Social, en ese momento, que es su expectativa de vida? La realidad de América Latina, de todos los países que ya han transitado este camino, antes que nosotros, es que en todos esos países, sin excepción, la pensión que se recibe bajo el sistema de cuentas individuales es proporcionalmente menor a la pensión que se recibe bajo un sistema de beneficio definido. Y esas cosas no se le han dicho al pueblo panameño.

La realidad de todos los países de América Latina, que han transitado ya por el camino que hoy quieren que nosotros comencemos a transitar, es que la cobertura del sistema no ha mejorado, es que se agrava la evasión. Se agrava la evasión por la falta de compromiso con un sistema que no me garantiza qué voy a recibir al final, y que tiene altos costos en los países donde estas cuentas individuales se han privatizado. Los costos de administración están entre el tres y el cinco por ciento.

Aquí en Panamá, como se va a mantener público, no hay ese costo de administración, pero está el costo de la cuota de solidaridad y del seguro, es cuatro y medio por ciento. Que reitero, en el momento en que la persona más cotiza, que es trece y medio, representa casi el treinta por ciento de la cotización. Pero en el momento en que menos cotiza que es diez por ciento, representa casi la mitad de lo que cotizo, no se va a mi ahorro, se va para otro lado.

Entonces, definitivamente, señor Presidente, yo creo que aquí no ha habido la discusión suficiente, ni se le ha explicado, con claridad, al pueblo panameño todas las implicaciones de lo que estamos discutiendo en la tarde de hoy. Aquí el gobierno pretende decirnos que ahora, milagrosamente, la gente se dio cuenta que si es bueno el sistema de cuentas individuales. Eso no es cierto. En nuestro país no ha habido un debate de verdad, sobre la conveniencia o inconveniencia de establecer un subsistema mixto o de dos pilares. Hubo un diálogo manipulado, mediatizado, por el gobierno nacional, donde se hicieron trueques. Al sector privado se le estaba planteando que tenía que pagar punto setenta y cinco por ciento más, en el programa de enfermedad y maternidad, en la Ley 17, y aquí se le hizo la concesión de quitarle ese aumento y hacer un aumento transitorio que sólo en un año va a equivaler a punto setenta y cinco. Y a partir del 2011, ya el sector privado no tendrá que asumir ese compromiso.

Algunas de las organizaciones que estaban sentadas en esa mesa se les premio con puestos en la Junta Directiva de la Caja del Seguro Social. “Esas son las realidades del diálogo”, que nos llevan a afirmar que el resultado de esa mesa no es expresión genuina de un consenso dentro de la sociedad panameña. El país no conoce, ni entiende todavía todas las implicaciones negativas que tienen estas propuestas para el futuro de la seguridad social y para los asegurados en nuestro país. Y no se trata solamente, señor Presidente, que se está aumentando la densidad de las cuotas, que se esté aumentando la cotización a los trabajadores, que se esté desmejorando la fórmula de cálculo a las pensiones, al aumentar de siete mejores años a diez mejores años. Se trata, además, que uno de los principales problemas que aquejan a los asegurados cotidianamente, que es la mala prestación de los servicios médicos, en la Caja de Seguro Social, no encuentra ninguna solución en este proyecto de ley.

Nosotros vivimos una experiencia “integración de los servicios de salud”, en los años setenta, que tuvo sus méritos, pero también tuvo sus errores. Tenemos años de estar discutiendo la necesidad de retomar un sistema que permita una mejor coordinación entre la Caja del Seguro Social, el Ministerio de Salud y que haga viable una cobertura integral de toda la población panameña asegurada o no asegurada.

Yo leía, hace dos días, un documento de 1991, de un foro convocado por una Fundación que presidía Guillermo Chapman, en aquel entonces. Allí participaron unos doctores costarricenses que decían: “Nosotros tomamos el ejemplo de la integración cuando inicié en Panamá, y en vez de hacer como Panamá hizo, que dejó abandonado ese proyecto...”

—PRESIDENTE

Por favor.

—H.D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN

Tengo treinta segundo ahí, Presidente. Decía el doctor costarricense: “Nosotros en vez de dejar esa iniciativa a la integración, de abandonarla. Nosotros la llevamos un paso más allá y hoy en día se reconoce el sistema de salud de Costa Rica como uno de los mejores del área, que tiene cobertura prácticamente universal. ¿Y cuál es ese sistema? Asegurados y no asegurados se atienden en la Caja de Seguro Social costarricense y el Estado anualmente reconoce el costo de esa atención a la Caja de Seguro Social. Puede ser ese el sistema que adoptemos en Panamá o puede ser otro, señor Presidente. Pero ese es un tema que debemos discutir y que debemos abordar.

Yo creo que no hay nadie en Panamá que tenga conocimiento de los problemas de la prestación de los servicios médicos en el sector público, que no entiende y comprenda que se requiere ir hacia ese proceso de establecer un sistema nacional de salud. Pero en este proyecto de ley no hay un solo paso concreto en la dirección de establecer ese sistema nacional de salud. Y allí hay un gran vacío frente a una de las grandes preocupaciones de los asegurados hoy en día.

Entonces, yo quiero terminar con una reflexión con respecto a lo que ha sucedido en estos meses desde el 18 de mayo pasado, cuando el Presidente presentó el Proyecto de Ley 114 a esta Asamblea. Se quiso imponer una propuesta, se siguió adelante con esa imposición, se

llevó al país a una gran crisis, a una contracción económica, a la pérdida de millones de dólares en nuestra economía y se evitó a toda costa escuchar los razonamientos de la oposición política en esta Asamblea que desde el primer momento le planteó la necesidad de un mayor debate de la convocatoria de un diálogo y de la posibilidad de buscar una mejor alternativa. Tercamente se decía que esta era la única y la mejor de las alternativas, la que estaba plasmada en la Ley 17. Hoy hay otra alternativa distinta y seguramente escucharemos a los diputados de gobierno decir que ahora esta sí es la única y la mejor. No, señor Presidente, hay otras alternativas y lo demostraremos a lo largo de este debate.

—H.D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Tiene la palabra el diputado Leandro Ávila, Presidente de la Comisión de Trabajo y relator del informe de mayoría.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Creo que es bueno, señor Presidente, recordar un poco qué es lo que nos motiva después de más de diez meses de manera intensa, que el pueblo panameño y nosotros, la clase política, venimos tratando el tema de la Caja del Seguro Social.

En campaña, el señor Presidente de la República manifestó que a este gobierno le iba a tocar atender el tema de la Caja de Seguro Social, eso a pesar de que el pueblo panameño también, vale la pena recordarle que no es en nuestra administración donde la Caja de Seguro Social y sus diferentes programas entran en crisis. Los programas estaban destinados a fracasar primordialmente en el próximo quinquenio cuando probablemente y no probablemente, seguramente estará otro gobierno que nosotros no sabemos quién será.

Pero lo cierto es que estas son las motivaciones que llegan al gobierno nacional a través de este tema a colación. Y recuerdo que durante los seis primeros meses de gestión de nuestro gobierno todavía el gobierno nacional no presentaba una alternativa para salvar a la Caja de Seguro Social, pero son precisamente los sectores de oposición que señalaban cuándo van a traer un proyecto, cuando se va a presentar un proyecto.

Recordemos que la oposición ni siquiera llamaba a una mesa del diálogo, llamaban a que el gobierno nacional presentara un proyecto, vino el proyecto se convirtió en la Ley 17 con todas las críticas que surgieron. El gobierno nacional oyó el clamor del pueblo y el señor Presidente de la República, el licenciado Martín Torrijos, se comprometió a instaurar una mesa de diálogo. Esa mesa de diálogo, que surge de la voluntad popular, nosotros teníamos que tener claro que no todo el pueblo panameño se puede sentar a discutir estos temas, porque no acabará nunca. Y fueron los grupos representativos de la sociedad los que se sentaron en esa mesa. ¿Quién puede negarle el derecho a lucha a los médicos, a los maestros y profesores, a los dirigentes sindicales del CONATO, a los miembros de FRENADESSO que fueron a las calles? ¿Quién puede negarle el derecho a lucha a los profesionales de la salud?, ¿quién puede decir que el CONEP también no va a aportar su grano de arena en beneficio de la situación propia de la Caja de Seguro Social y son estos sectores los que se sientan en la mesa del diálogo y por espacio de cinco meses, veinte días, discuten, analizan, plantean los problemas de la Caja de Seguro Social en la búsqueda de una solución?

Sin embargo, hay una cosa que también hay que seguirle diciendo al pueblo. El problema de la Caja de Seguro Social no solamente un programa de voluntad, es un problema financiero, es una situación crítica en donde las pensiones que se pagan a través del Programa de Invalidez, Vejez y Muerte estaban destinadas a colapsar en el futuro por la falta de solvencia económica. Ya llevamos tres años consecutivos en los cuales los informes financieros de la Caja de Seguro Social registran déficit. Para este año, al 31 de diciembre, se espera sesenta y cinco millones de dólares que sean usados de la reserva. Y ese es el futuro real de la Caja de Seguro Social.

Ahora bien. ¿Cuál fue la voluntad del pueblo panameño? Esa Mesa del Diálogo, que algunos resistieron hasta el final, perfecto, que otros se retiraron antes de tiempo, correcto. Pero esta Asamblea, a través de la Comisión de Trabajo y Bienestar Social, cuando nos correspondió la semana pasada atender este tema, una vez que el facilitador le entregó el informe al señor Presidente de la República y el Presidente lo remite a la Asamblea, esta Asamblea a través de la Comisión de Trabajo abrió nuevamente las puertas para que vinieran los miembros de la

Mesa del Diálogo, para que vinieran los que se habían ido de la Mesa del Diálogo e incluso vinieron otros sectores que no fueron invitados a la Mesa del Diálogo y a nadie se le conculcó su participación.

Pero pareciera, señor Presidente y estimados colegas, que hay personas que quieren que el gobierno nacional se la pase cinco años hablando y atendiendo el tema de la Caja de Seguro Social, que no cerremos esa puerta porque ese es el único tema que a los panameños nos interesa debatir. Y yo, honestamente, creo que eso es falso. Al pueblo panameño le interesa más, hoy por hoy, que se discuta el tema del empleo, ese es el tema fundamental que está agobiando a la mayoría de los panameños.

Pero vámonos al proyecto de ley que estamos discutiendo y que hoy estamos sustentando su informe de mayoría. ¿Qué representa el costo de mantener la edad de jubilación? Esa es una pregunta que tenemos que hacernos todos los panameños. ¿Cuánto cuesta eso de que yo quiero que mis mujeres panameñas se vayan a los cincuenta y siete años y los hombres a los sesenta y dos años. ¿Cuánto valor? ¿Cuánto peso tiene eso? Y eso fue lo que principalmente rechazó la población, el aumento a la edad de jubilación y el aumento a la densidad de cuotas a las trescientas cuotas.

Pero hoy en día nos encontramos con un proyecto de ley que mantiene la edad de jubilación para las mujeres en cincuenta y siete años, para los hombres la mantiene en sesenta y dos años, pero no solamente eso. Si una persona que ya tiene su ciento ochenta cuotas y que tiene, por ejemplo si es mujer, cincuenta y cinco años y si es hombre sesenta y tiene cincuenta años, o sea, y no tiene empleo, estas personas pudieran solicitar retirarse obviamente con una pensión menor, pero es mejor tener una atención menor que estar cobrando el ciento por ciento de nada. Pero esa es una decisión individual de las personas, porque también tienen la opción de mantenerse desempleados y esperar cumplir los cincuenta y siete y los sesenta y dos años. Ese es el tema de la empleomanía. Bueno, este proyecto de ley permite que ciento de miles de panameños que ya tienen cincuenta y cinco años las mujeres, sesenta años los hombres y que tienen sus ciento ochenta cuotas puedan tomar ellos la decisión si se quieren ir con esa edad o si quieren irse a la edad real que es cincuenta y siete y sesenta y dos.

Pero quiero que alguien me diga qué país de América Latina, qué país de Sudamérica, qué país de América del Norte mantiene la misma edad de jubilación que tenemos nosotros. En todos los países de Centroamérica, donde se han hecho las reformas se han tenido que ir directamente a la medida paramétrica para aumentar la edad de jubilación. Bueno, con este Proyecto de Ley 172 la mesa del diálogo escuchó la voluntad del pueblo panameño de mantener la edad de jubilación.

Pero el diputado que me antecedió plantea que las cuotas se aumentan de ciento ochenta a doscientas dieciséis y que después a doscientas cuarenta, cierto, pero no es lo mismo trescientas. Y yo quiero, señor Presidente, si las cámaras lo permiten, enseñar un documento del partido panameñista, Comisión Especial Panameñista por la Seguridad Social, no puedo criticar este informe porque el que sabe de seguridad social probablemente llegaría a algunas conclusiones que se llegan aquí. Pero uno no puede decir una cosa y escribir otra cosa.

Fíjense, en uno de los puntos que planteaba con este documento el Partido Panameñista. Cuando nos vamos al Programa de Invalidez, Vejez y Muerte, dice así en el punto 1: "Los trabajadores que realizan oficios intensos como los trabajos del campo, los obreros, trabajadores de la caña, otros cultivos, deben mantener el número de cuotas sin alteración alguna de ciento ochenta cuotas", perfecto. Pero hoy este Proyecto de Ley 172 a esos trabajadores ocasionales que, probablemente, porque trabajan seis u ocho meses no llegan a estas ciento ochenta cuotas, este proyecto de ley hoy les permite una pensión inferior al mínimo, por supuesto, con menos cuotas.

Pero sigamos viendo qué decía el Partido Panameñista en su informe, en el punto tres, en el Programa de Invalidez, Vejez y Muerte, sobre el número de cuotas: "aumentar el número de cuotas a doscientas cuarenta para las personas que reciban pensiones de hasta cuatrocientos balboas mensuales. Aumentar el número de cuotas hasta trescientas a los que reciban pensiones por arriba de esta cifra". Pero, ¿cómo entonces yo me quejo de que este Proyecto

de Ley 172 aumenta progresivamente las cuotas, primero a doscientos dieciséis y después hasta un máximo de doscientas cuarentas? Pero yo tenía un documento en donde, en efecto, yo estoy planteando que para poder resolver los problemas de la seguridad social yo necesito aumentar la densidad de las cuotas. Entonces, yo me pregunto de qué se trata esto, ¿cuál es la intención del debate?

Señor Presidente, hay aspectos que para nosotros son importantes y que hay que recalcar porque el diputado que me antecedió habló de los trabajadores independientes. Los trabajadores independientes que tengan treinta y cinco y menos años son los que este proyecto de ley está obligando a cotizar. Pero, ¿por qué? Porque si una persona tiene treinta y cinco y menos años se supone que la persona está joven y llena de vida y el Estado no puede hacerse responsable cuando esta persona llega a tener sesenta, setenta u ochenta años ¿quién lo va a mantener?

Este proyecto de ley no está obligando al independiente que tienen treinta y cinco años y más a cotizar, pero además de eso, si usted es independiente y tiene ingresos inferiores en el año a nueve mil novecientos sesenta, usted tampoco tiene que cotizar. En pocas palabras, con este proyecto de ley para los independientes solo van a cotizar los que pagan impuesto sobre la renta. Yo no veo dónde está el problema, lo había en la Ley 17, que era más rígida en materia de los independientes. Esta ley corrige esa distorsión.

Señor Presidente, no se ha dicho la otra realidad que quería el pueblo panameño y el pueblo panameño, aparte de pedir que no se aumente la ley de jubilación, decía que no se privatice la Caja de Seguro Social y no la estamos privatizando y les voy a dar un dato. El hecho de que nosotros ahora tengamos dos sub sistemas o sea dos pilares, no significa privatización alguna.

En Chile sí podemos hablar de privatización, porque una de las cuentas individuales la maneja el sector privado. Acá en Panamá los dos subsistemas van a ser manejados por una institución oficial del Estado que se llama Caja de Seguro Social. Entonces, no cabe la posibilidad de la privatización. Pero dicen los que más piensan que lo que pasa es que los dos pilares es abrir la puerta a la privatización.

Uno de los articulados de la ley señala que la Caja de Seguro Social no será privatizada. Entonces, tenemos que ir tumbando desinformaciones que se vienen planteando. Ahora bien, dice el diputado que me antecedió que ahora la gente va a cobrar menos pensiones. Señores, ¿de qué se trata esto? Se trata de que nosotros vinimos a construir una nueva institución, se trata de que la Caja del Seguro Social le sobra tanta plata que ahora las pensiones de los panameños pueden aumentar cada día más. Señores, se trata de que estamos concurrendo a salvar una institución que tiene más de cincuenta años y que producto de los beneficios que nos brinda esa institución en donde sé que los asegurados tenemos quejas a la atención, a la entrega de medicinas. Pero esa institución es la que les permite la subsistencia a más de ciento cincuenta mil panameños que cada quincena se acercan a las ventanillas a recibir el fruto de ese trabajo y de ese sacrificio que hicieron por el desarrollo del país y que eso estaba en peligro.

En consecuencia, había que recurrir a salvar a esa institución y yo prefiero, yo no sé los demás, pero si a mí me dicen que al calcularme mi pensión versus la ley actual y la ley nueva que viene, cuando me toque la edad de jubilarme yo voy a recibir un diez por ciento menos, un quince por ciento menos, yo lo cojo porque yo prefiero ese quince por ciento menos o ese diez por ciento menos, porque voy a tener de todas maneras un ingreso, ¿o es que yo soy de los que peleo el cien por ciento de todo para después quedarme con el cien por ciento de nada? Esas son simples lógicas.

Hemos explicado aquí con anterioridad que cómo es posible y nosotros tenemos que ser justos ¿cómo es posible que en la actualidad, los panameños de cada cien dólares que cotizamos, entregamos a la Caja de Seguro Social, 7.25?, ¿y cómo es posible que si yo doy 7.25 por cada cien dólares, yo espero recibir 25 o 30 dólares por esos 7 dólares que estoy dando? ¿En qué institución bancaria, en qué institución financiera, eso se puede dar? No es posible que se pueda dar.

Yo creo que los panameños tenemos una bonita oportunidad. Honestamente, a mí me gustaría ver a la clase política panameña, a todos los panameños haciendo este mismo debate que estamos haciendo en materia de seguridad social, me gustaría verlo hacer para el tema del empleo, que en mi opinión es el gran tema que aquí tenemos que discutir en Panamá, diez o doce meses, pero que al final resolvamos ese problema, porque resolver el problema del empleo, también garantiza la sostenibilidad de los programas de la Caja del Seguro Social.

Miren, cuando el proyecto entró a la Comisión de Trabajo, había mucho nerviosismo en la Mesa del Diálogo, mucho nerviosismo porque ellos saben que aquí en la Asamblea pueden pasar cosas y cosas. ¿Y a qué me refiero con cosas y cosas? No, a nada deshonesto, me refiero es a que ellos tenían el espíritu de que sus propuestas no sufrieran modificaciones, pero en la práctica nos dimos cuenta de que sí había que hacerle algunos ajustes, y probablemente en este segundo debate haya que hacerle ajustes, pero tenemos que hacerlo con el concurso de la Mesa del Diálogo, porque allí hay una inversión de cinco meses y veinte días. Y una de las propuestas que garantizamos en la Comisión de Trabajo es aquella que guarda relación con el artículo específico en donde se disponen los recursos que va a invertir el Estado panameño a partir del 2007, hasta el 2060. Estamos hablando de básicamente casi 50 y pico de años, en donde el Estado panameño tiene que poner recursos.

Y una de las modificaciones que incluimos como artículo nuevo es precisamente que los dineros de la Caja, aquellos que vayan a ser invertidos en bancos privados o empresas de inversiones privadas, que esos dineros de la Caja no formen parte del capital financiero del banco de la institución porque, en caso de quiebra, esos dineros deben devolverse con sus intereses a la Caja de Seguro Social. Hay una experiencia bonita sobre ese tema, y bonita por lo último, no por la quiebra del Banco DISA. El Banco DISA tiene a cientos de cuenta habientes, sin poderles pagar su dinero, pero cuando el Banco DISA quiebra, que yo estaba como dirigente de FENASEP, yo tuve que apersonarme donde el liquidador Gustavo Pérez porque quedamos asustados. Había 27 millones de dólares del SIACAP allá y había quebrado el Banco DISA. Es ahí donde se ponía a prueba el sistema, y fuimos donde Gustavo Pérez, revisó la ley, cumplió con la ley en el término de 30 días, se estaban devolviendo los 27 millones de dólares del SIACAP.

La Comisión de Trabajo, con todos los miembros de la Comisión, logramos insertar para fortalecer a la Caja de Seguro Social.

El otro aspecto que también logramos introducir es el trabajo de la Contraloría, ya no solo le estamos pidiendo a la Contraloría General de la República que fiscalice. Le estamos diciendo a la Contraloría, ¡ojigan, señores, abran los ojos! Si esta ley dice que el gobierno en el 2007, 2008, 2009, setenta y cinco millones de dólares, es obligación de la Contraloría fiscalizar y exigir que se cumpla con esa norma. Lo mismo sucederá en los años 2010, 2011 y 2012, y del 2013 al 2060. ¿Saben por qué? Porque yo no estaba en 1975 en el escenario político, yo todavía estaba en la secundaria, pero sí me tocó vivir lo que fue el fracaso o el descalabro del Fondo Complementario, en donde les dijeron a los trabajadores cotice el 2% desde 1975 que eso le va a servir como un fondo complementario, y además el gobierno de aquella época va a poner un capital semilla, y el capital semilla nunca se puso, y por eso vimos después el descalabro de ese sistema. Hay no había una Contraloría que le exigiera al Estado que cumpliera con eso. Bueno, esta norma también se incluyó para fortalecer el proyecto de ley de la Caja del Seguro Social.

EL diputado que me antecedió se inquieta porque dice: "El Programa de Enfermedad y Maternidad, va a tener dificultades económicas en el 2011," y ahí hay un articulado en donde hay que ser justos, en esta ley, si bien es cierto los trabajadores vamos a pagar un poquito más, los empresarios también están pagando un poco más, y yo no estoy aquí defendiendo a empresarios, pero estoy hablando de que tenemos que ser justos. ¡Ah!, pero en el Programa de Enfermedad y Maternidad se les está poniendo a los empresarios que tienen que pagar un 0.75 adicional, que viene de manera regresiva, Hasta que en el 2011, no se aporta nada.

Pero el artículo 207 de esta misma ley, señala que con respecto al programa de enfermedad y maternidad, el Estado tiene que revisar este programa para establecer políticas claras. O sea, que en el Programa de Enfermedad y Maternidad hay que hacer una legislación específica

para este programa, pero como si no faltara más porque nosotros en la Comisión de Trabajo hicimos un trabajo muy bueno, agregamos una nueva fuente de ingresos al Programa de Enfermedad y Maternidad, que tiene que ver con el concepto no desarrollado aún, pero que está próximo, el de la fibra óptica, en donde un porcentaje mínimo de la fibra óptica ingrese al Programa de Enfermedad y Maternidad para el fortalecimiento de este programa.

Si ustedes se preguntan, hicimos en realidad 43 reformas en el primer debate, introdujimos siete artículos nuevos, porque se trata, señores, es de que nosotros podamos salir con una buena ley y que tenga sostenibilidad en el tiempo.

Miren, este programa fortalece la parte financiera, pero yo creo que hay que seguir hablándole con claridad al pueblo, de qué se trata de los dos pilares. Miren, el subsistema actual, es un subsistema que tiene que desaparecer con el tiempo, porque ya ha demostrado que tiene debilidades. Si el subsistema actual fuera perfecto, no estuviéremos aquí legislando en materia de la Caja del Seguro Social. Con ese sistema cíclico, los que estamos trabajando le pagamos la pensión a los que están pensionados. Ese sistema fracasó. ¿por qué fracasó? Porque en los años 70, por cada 17, 18 cotizantes había un pensionado. Ahora, por cada cuatro trabajadores hay un pensionado. Miren como varía la relación, automáticamente varía la relación, 17 cotizaban, uno estaba descansando en su casa. Ahora cuatro cotizan, uno descansa en su casa. ¿Cómo se sostiene eso?

¿Y esto por qué nos sucede? Crecimiento demográfico, la variación de la economía. Nosotros no podemos definir hacia futuros con exactitud cómo va a ser la economía. Yo veía que el colega se quejaba porque en esta ocasión los representantes de la Caja de Seguro Social en conjunto con el Ministerio de Economía hicieron una proyección económica más satisfactoria, pero también los veía en la discusión de la ley 17, que por qué éramos tan negativos y por qué poníamos el crecimiento tan bajo. O sea, yo creo que a veces nos quedamos sin argumentos para decirle a este país cuáles son nuestras verdaderas razones y no sacar en consenso un proyecto de ley que es tan importante como el de la Caja de Seguro Social.

Soy de la convicción de que esta ley favorece al pueblo panameño, pero como no hay ley perfecta, la misma ley plantea que a medida que pasen los años claramente establecida en la ley debe revisarse, porque es que no es fácil poder definir con exactitud qué va a pasar dentro de los diez años en materia económica, lo que tampoco podemos ser pesimistas y decir que en los próximos 10 años a Panamá y a los panameños nos va ir mal. Abrigamos la esperanza de que esta ley y la economía del país puedan mejorar, pero si se tratara de que alguien en la oposición siente que esta ley es tan negativa para el pueblo panameño, probablemente vendría otro quinquenio, en donde ese gobierno puede también entrar a revisar la ley y a tratar de hacerla a su manera, pero siempre tomando en cuenta las necesidades y la voluntad de la población panameña.

Nosotros sí queremos invitar a los colegas, tanto de gobierno como de oposición, a que revisemos con claridad este proyecto de ley. No puede ser que el proyecto de ley era malo, que este proyecto de ley también es malo. ¿Cuál sería entonces el proyecto de ley ideal? Y ¿sería posible sostener económicamente el proyecto de ley ideal? Una de las críticas que se le hacía al gobierno nacional en el proyecto anterior era que el gobierno no quería aportar plata. Bueno, ahora el Estado panameño, no el gobierno, porque los gobiernos son pasajeros cada cinco años. El Estado panameño va a aportar siete mil doscientos cuarenta y cinco millones de dólares en cincuenta y pico de años.

Señor Presidente, yo considero que nosotros honestamente tenemos una gran responsabilidad. Hoy solamente es la sustentación de los informes de mayoría y de minoría, pero el pueblo panameño debe tener claro que en esta sala hay dos informes de minoría. Un informe de minoría que en la Comisión de Trabajo en el primer debate, se abstuvo de hacer cualquier tipo de aporte, un informe de minoría que durante toda la votación de los 245 artículos fue abstención y abstención, ni siquiera en los tres artículos que le he mencionado, que le dan más fortaleza a la ley, se tiene la gallardía y el desprendimiento de apoyarnos, porque se trata de blanco y negro, pareciera. Pareciera que la Caja de Seguro Social tiene colores políticos. Si yo soy de un partido y es otro partido el que está gestando este proyecto de ley para la salvación de la Caja de Seguro Social, yo tengo que decir que no, aunque esté

bien porque yo tengo que hacer oposición. Y por eso la clase política o mejor dicho la sociedad no nos quiere mirar con buenos ojos, porque no hemos logrado identificar el clamor de la población en el sentido de tratar de llevar este país por las sendas del desarrollo, porque yo tengo que hacer mi trabajo de oposición.

Nosotros defendemos este proyecto, y fíjense lo que voy a decir, este no es un proyecto propiamente del Ejecutivo, este proyecto no lo redactó Martín Torrijos, Martín Torrijos lo que dejó fueron las bases para que hubiera una Mesa de Diálogo. Este proyecto no es de la Asamblea Nacional, porque la Asamblea Nacional estuvo de observadora solamente en la Mesa del Diálogo. Este es un proyecto que construye empresa privada, trabajadores sociedad civil, hasta los que se fueron y dejaron aprobados por unanimidad 78 artículos, que no se los van a poder quitar de encima. Lo que estamos haciendo nosotros aquí en la Asamblea es dándole una revisión a esa labor que se hizo en esa Mesa del Diálogo, y respetando en la medida de las posibilidades, los articulados de ese proyecto de ley.

Yo invito a los miembros de ese parlamento a que el día lunes, cuando entremos al segundo debate, traigamos propuestas, pero acerquémonos a los que hicieron este proyecto de ley, a la gente de la Mesa del Diálogo, para que los podamos convencer a ellos, porque yo reconozco el legítimo derecho que tenemos nosotros aquí en el parlamento de hacer las leyes, pero también tengo que ser honesto en que no podemos burlar la voluntad de esos hombres y mujeres que en representación del pueblo se fueron a sentar a la Mesa del Diálogo.

Yo creo que si nosotros, los 78 diputados, tratáramos de construir con una fortaleza, todos al unísono y en la misma dirección, este proyecto de ley el pueblo nos lo va a agradecer. Yo quiero cerrar mi intervención señalando algo que yo de manera recurrente digo y que para mí se convierte en una máxima que debe tener todo gobernante, y principalmente, nuestro presidente lo ha reconocido, este año que se avecina, es el año de la discusión del debate, de la generación de nuevos empleos, pero, por favor, compañeros y colegas políticos honorables diputados todos, no agarremos este proyecto para agarrarlo a batazos sin darle una alternativa sólida al pueblo panameño.

El partido que gobernó en el quinquenio pasado trató de hacer un trabajo en el combate a la pobreza, pero como nosotros los panameños somos como somos, decimos que no lo vemos, pero es precisamente porque nos falta tratar de dirigirnos todos con nuestra fuerza a un solo norte, que es la fuerza para el desarrollo. Si seguimos halando cada uno por su lado, tengan la plena seguridad de que las posibilidades de desarrollo de este país cada vez se nos alejan más.

En mi opinión, el pueblo panameño ya está harto de que le estemos hablando de un solo tema, la Caja del Seguro Social, sepan que hay una enorme cantidad de la población que no tiene posibilidades jamás de pensionarse ni jubilarse porque no tienen acceso a fuentes de empleo, y eso es lo que la gente quisiera discutir, empleo, empleo y más empleo.

—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Como se señaló, se presentaron dos informes de minoría y un informe de mayoría. Cuando se llamó al diputado Abraham Martínez, no se encontraba en el recinto por estar cumpliendo compromisos inherentes al cargo, y ya está presente el colega Abraham Martínez.

La ley y las normas son taxativas, pero la democracia tiene criterio de amplitud, y dentro de ese criterio de amplitud yo le quiero solicitar al pleno que se manifieste si está de acuerdo para que le concedamos al miembro de la Comisión de Trabajo y firmante del informe de minoría, Abraham Martínez, que haga su intervención.

Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

—LIC. CARLOS SMITH, SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobada.

—PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Honorable Abraham Martínez, el pleno ha autorizado su intervención.

—H. D. ABRAHAM MARTÍNEZ

Como ustedes pudieron escuchar, la lectura por Secretaría de nuestro informe de minoría, que hemos hecho al margen del Partido Panameñista en la Comisión de Trabajo, y es la segunda vez que nos vemos obligados a presentar un informe de minoría, aparte de los otros partidos de oposición. Y lo hacemos porque no hemos renunciado a ese principio básico con la cual nos dirigimos a nuestros electores en la campaña electoral. Nosotros les propusimos a nuestros electores que siempre hablaríamos con la verdad por encima de cualquier circunstancia. Nosotros también les decimos a los electores en ese momento que teníamos siempre una posición constructiva y esperanzadora para el pueblo panameño. Ustedes recuerdan la posición que este diputado mantuvo de oposición frontal a la Ley 17. Lo hicimos con vehemencia, lo hicimos desde el primer momento, desde el punto de vista metodológico de la forma como se abordó la discusión, censuramos la falta de consulta, y censuramos la necesidad de un diálogo abierto y franco con los diferentes componentes de la sociedad panameña, y en particular, con los asegurados que son los legítimos dueños de la Caja del Seguro Social.

Y la historia nos dio la razón, y respetamos la actitud que adoptó el Presidente de la República, que con humildad dijo que se había equivocado en el método que utilizó. Y abrió la posibilidad de un diálogo, y allí concurrieron diferentes organizaciones. No me corresponde a mí, censurar los representantes que cada organización puso en esa mesa de diálogo, yo no soy exactamente una autoridad moral ni política que se puede auto calificar para censurar a los miembros que estuvieron presentes en esa mesa.

Con el sentido común, para censurar a los miembros que estuvieron presente en esa mesa, con el sentido común que lo está viendo la ciudadanía panameña, ahí hubo panameños que se sentaron, que yo entienda, no hubo viáticos, ni hubo dietas, que yo entienda, pusieron su tiempo a disposición de discutir un proyecto. Que hubo voces disidentes, bien, es correcto, como yo disiento de una gran cantidad de los articulados que contiene el Proyecto de Ley 172. Pero difícilmente mi partido, Solidaridad, podría darle la espalda a una cantidad importante de panameños, de gremios importantes que se mantuvieron en el diálogo y llegaron a acuerdos dentro del marco de la concertación. Nosotros no estamos pecando por falta de información o por falta de cultura económica y financiera respecto a la Ley que estamos discutiendo.

Nosotros desconocemos el alcance y la repercusión del Proyecto de Ley, y también se conoce claramente la posición de los que disienten en la Mesa del Diálogo; sin embargo, difícilmente podríamos darles la espalda a esos panameños valerosos que independientemente de que no puedan coincidir totalmente desde el punto de vista ideológico y filosófico con la posición nuestra, implica rechazar de plano todo lo que tienen allí. Ahí hay cuatro artículos, cuatro títulos que compone la Ley de 245 artículos, que después se transforman en más de 250 artículos.

Con los artículos que se reforman, con los artículos nuevos, particularmente con los comisionados de la Comisión de Trabajo tuve la oportunidad de presentar varias propuestas de modificación, respetando a la Mesa del Diálogo, y a los técnicos de la Caja del Seguro Social, distinto a lo que ocurrió en el debate que terminó con la Ley 17.

En aquella oportunidad, tuvimos la posibilidad de presentar más de 40 propuestas de reformas; sin embargo, no hubo la posibilidad de que ninguna de ellas fuera atendida. Imagínense la cantidad de propuestas de reforma por la cantidad de consideraciones que teníamos contrarias al Proyecto que terminó la Ley 17. Esta vez presentamos una cantidad de propuestas de reformas, las cuales tuvieron a bien aceptar, tanto los miembros de la mesa del diálogo como también los comisionados mayoritariamente. Desde mi punto de vista, y por lo que escuché de los miembros de la Mesa del Diálogo, no hubo una sola propuesta de reforma que apareciera por los miembros de la Comisión de Trabajo que no haya sido considerada por los miembros de la Mesa del Diálogo, como que contribuía al mejoramiento del Proyecto de Ley 172. Nosotros votamos a favor del título 1, del Proyecto de Ley 172, que constituye 123 artículos.

Y estimados colegas, no lo hicimos agachados, ni escondiéndonos, dimos la cara por esos artículos, porque consideramos que modificaban y mejoraban significativamente la Ley 17 y la Ley 14, desde el punto de vista de la administración, desde el punto de vista de la facultad de

la Junta Directiva, desde el punto de vista de la capacidad de inversión de la diversificación de inversiones, ahí hay un mejoramiento importante del Proyecto de Ley que estamos discutiendo. Y le dimos nuestro voto de aprobación sin ningún tipo de duda. Así mismo, en el título 2 dimos un voto de abstención, porque consideramos que las principales variables macroeconómicas en que se sustenta el modelo que da lugar a la proyección actuarial, están sustentadas en una burbuja frágil que puede provocar niveles de estabilidad en el sistema y los programas que están previstos.

Y lo hicimos pensando que en el segundo debate tal vez haya la posibilidad de lograr algunos cambios que mejoren la estabilidad de los programas que están allí. Y por eso nosotros, dimos un voto de abstención en ese momento. En el título tercero respecto a los temas que tienen que ver con los aportes del Estado, las modificaciones al Código Fiscal, las modificaciones al Código Penal, este diputado aquí, hasta la saciedad, discutió y presentó propuestas que están contenidos en ese articulado. Mal podría yo desdecirme de mis palabras, cuando yo aquí reclamé muchas veces que se incluyera exactamente ese articulado en esa discusión de la Ley 17.

Y ahí están contenidos, en este Proyecto que está en discusión, y le di mi voto favorable, y se lo vuelvo a dar, porque ahí están contenidas cosas importante, aun cuando hubiera querido que el aporte del Gobierno hubiese sido originalmente por arriba de los 25 millones, tal vez hiciera falta 200 millones originalmente, pero se consigna el espíritu fundamental, la deuda que tiene el Gobierno al Estado panameño con los asegurados, son 7,000.00 millones, que es fácil decirlo, no importa si son en 60 años, en la Ley 17 y la Ley 14, esas posibilidades no existían, y hoy están aquí pensante en este proyecto de ley, producto de la discusión de gente con talento, que entregó su tiempo allí y su capacidad para discutir ese proyecto de ley. En consecuencia, este diputado le dio su voto favorable, y se lo volveríamos a dar nuevamente, como un espaldarazo a esa gente que discutió con seriedad ese Proyecto, independientemente de que me hubiera gustado que se bajara del bus el Gobierno de Martín Torrijos entregando 200 millones de dólares en el 2006 y en el 2007; sin embargo, hay un reconocimiento de esa deuda de siete mil millones de dólares, por la cual nosotros le hemos dado ese voto favorable.

Respecto al título 4 del Proyecto de Ley en discusión, que tiene que ver con el fideicomiso, nosotros dimos un voto de reserva, manifestado a través de nuestra abstención, porque creemos que es posible discutir una reformulación donde ese fideicomiso tenga unas posibilidades mejores que aporta la Caja del Seguro Social.

Nosotros somos conscientes de que en el título 2, donde se consagran las pensiones de jubilación y de vejez, hay un problema serio del cambio de filosofía, que tal vez sea difícil recobrar en este país. Y estamos en el terreno de las ideas, estamos en el terreno de la filosofía y de la humanidad, y de lo que queremos, y cité exactamente en el informe un concepto que, desde mi punto de vista, me parece más claro de la solidaridad que estamos perdiendo.

A mí me gustaría que esta cámara tenga conciencia, cuando vote por el proyecto de ley y se convierta Ley de la República, las limitaciones que tienen esa dirección, y las consecuencias para el futuro pueda tener esta Ley de la República. Sin embargo, quiero aprovechar la ocasión, como lo hice en el informe de minoría que ustedes escucharon, para plantear el problema fundamental que es de fondo y de principio para este diputado, y creo que para muchos panameños. Y es exactamente la existencia de un sistema económico que promueve la inequidad, la desigualdad, y la mala distribución de la riqueza; consolidar un sistema de seguridad social, si bien es cierto que es un mecanismo importante de distribución de la riqueza, también necesita la posibilidad de una voluntad política que sea capaz de transformar estructuras económicas, que coadyuven exactamente a una sociedad más justa y más equitativa.

Todos los problemas no se los podemos dejar a la institución de seguridad social, independientemente de que conocemos el componente fundamental que tiene la redistribución de la riqueza. Nos están tocando la puerta, la necesidad exactamente de proponernos una profunda reforma en la base del sistema tributario, que aún no es totalmente progresivo y equitativo, promueve desigualdades, nos está tocando la puerta, la necesidad urgente de

discutir el problema de la calidad de la educación para que haya hombres con oportunidades, nos está tocando la puerta con mucha fuerza, el problema de salario mínimo y la estructura de sueldo de este país, que es insuficiente para atender las necesidades básicas de la población. Nos está tocando la puerta de la discusión sería de una estructura de la relación laboral que permita oportunidades exactamente en el mercado laboral, que sustente ese principio, ese sueño de los panameños de tener un país que nos permita oportunidades para todos.

Hoy hay una coyuntura importante en el sistema de seguridad, hay en discusión un conjunto de temas de carácter filosófico que debemos discutir de la sociedad que queremos, pero no vamos a cerrarle la puerta a una posibilidad de concertación, aunque sea coyuntural y que está sentada en una burbuja de inestabilidad, pero se va a dar paso a ese proyecto con la reserva que este diputado tiene, y que al final en el tercer debate en independencia, como transcurre en el segundo debate, y las modificaciones que le podamos hacer, tomaremos la decisión final de la conveniencia o inconveniencia de que este proyecto se convierta en Ley de la República.

Yo quiero agradecerles nuevamente a ustedes, estimados colegas, la posibilidad de haberme permitido sustentar mi propuesta de informe de minoría, y se lo vuelvo a decir nuevamente al pueblo panameño, este diputado estará cada vez que sus posibilidades y sus limitaciones lo permitan de entender los temas, siempre buscando una posición constructiva, ajena de todo egoísmo, o de cualquier vanguardismo político electorero.

Estamos construyendo un país que hoy está demandando cada día, y el que no tiene sentimientos, que vaya exactamente a las comunidades de este país, y vea exactamente lo que está pidiendo el pueblo panameño.

Hoy estamos pidiendo que nos crezcamos sobre nuestras alturas, nuestra mira y miremos a la gente, que construyamos un país con grandeza, que construyamos el país de todos los panameños deponiendo el oportunismo político. Vamos adentrarnos el lunes a la discusión del segundo debate, con grandeza y que esta cámara de diputados se crezca y haga propuestas importantes, y haremos no cualquier ley, la mejor ley que sea posible en torno a la Caja del Seguro Social.

—PRESIDENTE

Con él, concluye la intervención de los relatores. Ahora le vamos a conceder la palabra, para referirse al informe de minoría, al honorable diputado Alcibíades Vásquez Velásquez, hasta por un término de 15 minutos.

—H.D. ALCIBÍADES VÁSQUEZ V.

Señor Presidente, en la tarde de hoy vamos a referirnos especialmente porque el tiempo es limitado a las bondades que contiene el informe de minoría, presentado por nuestra bancada panameñista, refrendado por los dos diputados de nuestra bancada ante la Comisión de Trabajo, entiéndase los colegas diputados José I. Blandón F., y Enrique Garrido, no sin antes señalar una frase que emitió nuestro amigo colega diputado del circuito 8-6, y presidente de la Comisión de Trabajo, cuando señalaba que la clase política panameña debe madurar, debe madurar y entender que cuando los temas son tan frágiles y tan delicados. Es allí donde se debe imponer la tolerancia y la sapiencia, esto lo agregó yo, de la clase política.

Quizás ese es el ideal, eso sería lo conducente que aspiraría el pueblo panameño y por ende la incipiente democracia que impera en nuestro país, pero lamentablemente, apreciados colegas, creo que todavía estamos bastante lejos de esto, porque a medida que transcurre el tiempo podemos entender que cuando somos oposición enarbolamos un discurso, y cuando estamos en Gobierno cambiamos ese discurso.

Yo no quiero entrar en mayores detalles porque, reitero, mi intención es defender este informe de minoría de la bancada panameñista, pero yo sí tengo que recordar que cuando se dio la discusión del Diálogo Nacional por la Caja del Seguro Social, en la administración pasada, muchos fueron los sectores, para no decir todos los sectores, que estuvieron en la mesa, sentados alrededor de la mesa de ese diálogo, buscando alternativas sostenibles para los cuatro programas de la Caja de Seguro Social. Y ahí quizás... no hay, colega, porque él no estaba presente, pero sí miembros de su organización política, no jugaron el papel de

tolerancia y de sapiencia que les imponía el momento histórico de este país. Dios quiera que este país pueda conformar una clase política que, desde ahora y en adelante, nos comprometamos a diferenciar los problemas nacionales, sociales que afectan a toda la sociedad, diferenciándolos de los temas personales y políticos.

Eso quería señalarlo porque todo esto queda en el acta, mucho se dijo que nuestra bancada, la bancada panameñista, no había hecho propuestas para cuando se discutía aquí la Ley 17. Señores, estamos o están bien alejados de esa realidad. Aquí tengo las actas, si bien es cierto que en el primer debate no se llegó a presentar la documentación como tal, sí es cierto que hicimos el llamado en ese momento para que el Gobierno Nacional suspendiera la discusión del anteproyecto 114, y se llamaba al diálogo nacional, y recuerdo como si fuese hoy, pedíamos en ese momento, cuando las calles de mi Patria estaban saturadas de hombres y mujeres que se oponían a la discusión acelerada de este proyecto de ley, decíamos en ese momento por qué no aprovechar la oportunidad, suspendamos la discusión, sentemos alrededor de la mesa a todos los gremios de este país que vengan con sus actuarios, que vengan sus propuestas, analicémoslo mejor, entendamos que sí hay un problema con la Caja de Seguro Social.

Comprendemos que si no se hacen las cosas van a quebrar o va a desaparecer la institución que ideó y fundó el noble líder de la nación panameña, doctor Arnulfo Arias Madrid. Eso lo señalábamos en el primer debate, eso lo reiteramos en el segundo debate. Sin embargo, se prefirió continuar con el proyecto de ley, señor Presidente y honorables colegas. Se prefirió esa alternativa pensando que el pueblo panameño iba a continuar con su actitud pasiva ante la legislación que se estaba llevando a cabo y vimos lo que sucedió posteriormente: el Presidente de la República se vio en la necesidad de oír ese clamor del pueblo panameño de suspender los efectos de la ley y llamar a ese Diálogo Nacional por la Caja del Seguro Social.

Y aquí quiero destacar algo, amables y respetados colegas. Cuando se instaló ese Diálogo Nacional por la Caja de Seguro Social, muchos gremios o muchos dirigentes de gremios salieron inmediatamente a descalificar a la clase política panameña que no podía estar presente en esa Mesa del Diálogo. Automáticamente nos excluyeron y recuerdo cuando esa tarde conversaba yo con el diputado Paredes, del circuito 8-1 de la bancada oficialista y con el coordinador de la bancada de mi partido, el diputado José Luis Varela, y me decía que habían ido a la Mesa del Diálogo y ni siquiera una banqueta les tenían a los sectores políticos para que estuvieran sentados de observadores en ese Diálogo Nacional.

La Constitución de la República es sabia y es clara y en su artículo 159 establece claramente con eficiencia, cual es la función de la Asamblea Nacional, y aquí está el proyecto, señor Presidente y honorables colegas. Aquellos que desde el principio negaron el derecho constitucional de que esta Asamblea fuese como lo dice la Constitución, reitero la que pueda y lleve a cabo la conclusión de esta ley pudiese siquiera discutir o si siquiera un delito pensar modificar el proyecto resultado del diálogo nacional. Y como dice nuestro informe de minoría en cuanto a las recomendaciones en la que señala que el Proyecto 172 sea rechazado si no sufre modificaciones. Yo aquí sí tengo que ser muy objetivo, y yo tengo que reconocer también, porque esa es mi costumbre. Tengo que reconocer la forma como esta vez se manejó la Comisión de Trabajo, con amplitud. Tengo que reconocer que hubo participación y el que no fue, fue porque no quiso. Y también reconozco que se hicieron algunas modificaciones que las vamos analizar en el segundo debate en propiedad. Eso hay que reconocerlo. Pero eso hay que reconocerlo como institución, porque ese es el derecho que nos concede esta Constitución. Nadie, ningún gremio ni sociedad civil puede venir a pensar siquiera que esta Asamblea Nacional va a renunciar de sus principios de legislar, y eso se ha garantizado y lo tenemos que salvaguardar y lo tenemos que defender.

Ahora sí quiero, señor Presidente, honorables colegas, entrar en detalles sobre este informe. Este informe de minoría que muy atinadamente confeccionaron los colegas Blandón y Garrido se inspiran precisamente en lo que el pueblo panameño ha venido solicitando. La población panameña lo dice en las encuestas, no conocen a profundidad el contenido del proyecto emanado del diálogo nacional.

Cuando se le habla con cualquier mortal de este país, lo primero que las personas se preguntan es a qué edad me voy a jubilar, cuántas cuotas tengo que pagar y cuánto es el monto que me van a dar al momento de jubilarme. La Caja de Seguro Social es mucho más que eso, la Caja de Seguro Social tiene que velar o nosotros tenemos que velar por que la Caja del Seguro Social tenga sostenibilidad en los diferentes programas que la integran.

La Caja de seguro Social tiene que mantener ese principio de autonomía. Ahí nace, ahí nace la real existencia de la integridad de la institución, su autonomía. En la medida en que se presente un proyecto de ley, desconociendo incluso la voluntad de la Junta Directiva y permitiendo que otros sectores ajenos a lo que establece la Constitución legisle para el país, estamos atentando contra la autonomía de la Caja del Seguro Social. ¿Qué otro elemento importante pide o clama la población panameña? La estabilidad, que se garantice la estabilidad de los funcionarios de la Caja del Seguro Social, que se puedan cumplir los compromisos con los sectores de salud o los profesionales de la salud, más eficiencia y eficacia en la atención de los pacientes, garantizar que las inversiones que se hagan con los fondos de la Caja del Seguro Social estén garantizados y que jamás en la vida la institución de seguridad social viva los traumas de antaño que pusieron en peligro la estabilidad y la existencia de esta noble institución llamada Caja del Seguro Social.

Señores, hay que garantizarles la atención a ese hombre y a esa mujer que pagan sus cuotas para que tengan una atención eficiente y eficaz, para que exista un verdadero sistema de compra de medicamentos a las personas y no estén de una farmacia a otra buscando el medicamento que alivie sus quejas y sus males y sobre todo la celeridad en la atención médica.

Todo esto sería importante que se pueda mejorar en la Caja de Seguro Social, pero se nos ha presentado un proyecto que yo tengo la fe, señor Presidente y honorables colegas, que con el concurso de la bancada oficialista y la bancada de oposición, sin temor a que los que dicen que esta Asamblea Nacional no tiene la estatura ni la moral para entrar a reformar el proyecto, vamos a trabajar como lo hemos hecho con responsabilidad. Y aquellos artículos que tengan que mejorarse nos atrevamos a hacerlo, porque es por el bienestar de la institución.

Aquí se habla de que la propuesta soluciona sosteniblemente los problemas de invalidez, vejez y muerte y riesgos profesionales. Sin embargo, el colega José Isabel Blandón Figueroa y el colega Enrique Garrido lo han dejado plasmado de manera clara y eficiente en este informe, de que no es así y que veremos que el paliativo que representa hoy día el contenido del proyecto a ser a corto plazo y quizás la esperanza que el pueblo tiene de una solución integral, cuidadito colega, se nos convierta en una confusión y en una desesperanza para las presentes y futuras generaciones. Se acabó el tiempo, señor Presidente, me anota para el segundo debate el próximo lunes.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE

Continuando, le corresponde, para concluir la lista de oradores, al honorable diputado Pedro Miguel González.

—H.D. PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ

Esta es, sin duda, una situación sui sui, comentábamos con algunos asesores y diputados, en la que existen tres informes. Uno de Mayoría y dos de minoría, pero ninguno de los informes de minoría pide que el proyecto sea rechazado. Muy por el contrario, el que presentó el representante de la bancada de Solidaridad en la Comisión de Trabajo se limita desde su perspectiva a hacer un recuento de lo que fue el primer debate y el proceso de modificaciones que sufrió el proyecto presentado por el Órgano Ejecutivo y el que presenta el diputado del Circuito 8-8 y el otro del Circuito 10-1, de la Bancada Panameñista, en la que en sus recomendaciones leo textualmente lo siguiente: “Recomendamos que el Proyecto 172 sea rechazado si el mismo no sufre modificaciones sustanciales en el segundo debate”. Es decir, que el informe presentado por el diputado del Circuito 8-8, sustentado aquí, pide a los diputados de todas las bancadas que pasemos el proyecto a segundo debate, igual que lo ha hecho el diputado de Solidaridad desde su perspectiva, poder mejorarlo. De manera que no debiéramos entrar en mayor discusiones si el proyecto debe pasar a segundo debate o no, como lo solicita el informe de mayoría.

El informe de mayoría sí es categórico, y tal cual lo establece, si se quiere la técnica de este órgano en su punto tres en la parte resolutive, indica lo siguiente: "solicitar al pleno de esta augusta cámara le dé el trámite correspondiente para que sea sometido a segundo debate con carácter de urgencia notoria.

Ninguno de los informes de minoría pide que el proyecto no pase a segundo debate, y el informe de mayoría sí les está pidiendo, estimados colegas, que lo pasemos a segundo debate porque este es un tema importante que el país quiere que resolvamos. Ya no tenemos en las calles las manifestaciones que teníamos en algunas ocasiones hasta violentas en los predios de esta asamblea en la ciudad de Colón, en Chiriquí, en Santiago y en otras partes del país, Ha sido un proceso lento pero inspirado siempre desde la gestión gubernamental y también de cada uno de los gremios que participó dentro del proceso de elaboración del proyecto de ley en encontrar una fórmula consensuada.

Nosotros aprobamos aquí una ley muy buena, financieramente creo que superior a la que estamos discutiendo. Me refiero al a Ley 17, pero es una ley que como lo reconoce el Órgano Ejecutivo en su exposición de motivos cuando presentó el proyecto representaba un alto costo para ésta y la generación inmediatamente siguiente. Y hubo muchas manifestaciones en contra y se generó un ambiente de inestabilidad, porque este gobierno adoptó la decisión que no adoptó la pasada administración por más mesas del diálogo que hubo por dos y tres años de presentar un proyecto a la sociedad para que fuese discutido y resolviéramos de una vez por todas el problema de la seguridad social

El proyecto fue presentado, fue discutido y fue aprobado como se han aprobado a lo largo de la a historia de este parlamento, incluso leyes muy sensitivas. Pero en efecto hubo importantes manifestaciones en contra y se generó un clima de zozobra y de inestabilidad no solamente social sino también económica y, si se quiere, política. Se distensiona el ambiente, se establece una mesa del diálogo y el proyecto que el Órgano Ejecutivo ha sometido a consideración de este órgano del Estado es producto de los consensos que se generaron en esa mesa del diálogo en la que participaron incluso aquellos grupos más radicales en contra de la Ley 17, que aprobamos hace algunos meses y estuvieron casi hasta las finales.

Solo cuando se pensó que el consenso representa el derecho a veto, de que sí yo no estoy de acuerdo; entonces, no hay consenso y entonces no llegamos a entendimientos en ningún momento contrario a los principios de la democracia decidieron levantarse de la mesa del diálogo y aun han tenido la oportunidad de venir aquí a este órgano del Estado y respetuosamente se les ha escuchado.

Quienes pensaban que el proyecto iba a llegar aquí a este órgano del Estado y no se iba a someter a un proceso de revisión artículo por artículo y a modificaciones, incluso si era necesario, se equivocaron. Ocurre todo el tiempo, incluso con aquella ley de cinco artículos que remitió el Órgano Ejecutivo hace algunos meses para la Ley 23 para suspender la Ley 17 de cinco artículos tuvimos que modificar tres por distintas razones algunas de ellas de forma otras de fondo. Pero como lo ha manifestado el diputado de Solidaridad que ha presentado un informe de minoría, y como lo reconoce también el diputado panameñista, en primer debate a este proyecto de ley ya se le habían hecho importantes modificaciones, algunas de forma otras de fondo.

De manera que nosotros no tenemos más como diputados de la República representantes de esa sociedad que está allá afuera esperando que resolvamos de una vez por todas este problema que pasar a discutir en segundo y si es necesario hacerle las modificaciones que sean necesarias para que sea ley de la República antes de fin de año y hallamos resuelto uno de los problemas fundamentales de la sociedad panameña en los últimos veinticinco, treinta años y entonces sí a partir del próximo año ya con un problema resuelto como el de la seguridad social. Y también el problema de la inequidad fiscal que existía en nuestro país que debe empezar a resolverse con la pasada ley 6 de equidad fiscal, entonces tengamos las bases sólidas para sustentar un desarrollo económico que permita que nuestro país crezca y que haya más empleo, y que haya más seguridad en nuestro país. Ese es el norte que nos inspira y por eso, estimados colegas, no nos extendemos más en nuestra intervención y

esperamos que en el segundo debate podamos hacer entonces las disquisiciones, los aportes que consideremos necesarios para mejorar el proyecto de ley y que al final tal cual lo consensuado por la mesa del diálogo, podamos haber resuelto el problema de la seguridad social. Y seguramente las futuras generaciones tendrán que seguirlo revisando, pero no ya en las circunstancias en que nos encontrábamos hace algunos meses y quizás hasta este momento en lo que si no hacíamos nada la vuelta de unos años íbamos a tener el caos social y la quiebra del Seguro Social.

De manera que, estimados colegas, los conminamos a votar a favor del informe de mayoría y a rechazar los informes de minoría.

—PRESIDENTE

Les solicitamos a los honorables colegas que se sirvan ocupar sus curules porque vamos a votar. Vamos al proceso de votación.

Vamos al procedimiento de votación. Como quiera que hay dos informes de minoría, se va a votar en el orden en que fueron presentados a Secretaría y en el orden en que fueron leídos. El primer informe que se va a someter a votación es el informe de minoría presentado por el honorable diputado Abraham Martínez. Los que estén de acuerdo con el informe de minoría presentado por el honorable diputado Abraham Martínez, sírvanse a levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL

Cincuenta y ocho honorables respondieron a la votación del informe presentado por Abraham Martínez: cuatro votaron a favor, cuarenta y uno en contra y trece se abstuvieron. Ha sido rechazado el informe presentado por el honorable Abraham Martínez.

—PRESIDENTE

Queda rechazado el informe de minoría presentado por el honorable diputado Abraham Martínez. Ahora vamos a la votación del informe de minoría que fue presentado por el honorable diputado José I. Blandón Figueroa y el diputado Enrique Garrido. Los que estén a favor del informe de minoría sírvanse a levantar la mano. Los que se oponen. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—SECRETARIO GENERAL

Cincuenta y seis honorables respondieron al llamado de la votación: once votaron a favor de la propuesta del informe de minoría sustentado por el honorable diputado José I. Blandón Figueroa, cuarenta y uno en contra y cuatro se abstuvieron. Ha sido rechazado el informe de minoría presentado por el honorable diputado José I. Blandón Figueroa.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, lea el artículo 139 del Reglamento Interno.

—SECRETARIO GENERAL

Artículo 139: Transcurrido los dos días que dispone el artículo anterior, el informe de la Comisión, cuando sea favorable al proyecto de ley, se incluirá en el orden del día.

El informe puede ser favorable o adverso al proyecto.

Si el informe de la comisión es favorable, el proyecto pasará directamente a segundo debate.

Si la comisión presenta un informe de mayoría y otro de minoría, ambos deberán ser presentados por escrito y serán leídos en el pleno de la Asamblea Nacional.

El informe de minoría será sustentado discutido y votado primero.

De ser negado el o los informes de minoría, se pasará a la discusión del articulado de inmediato.

En el caso de que el informe de minoría fuese aprobado por el pleno, el informe de mayoría se considerará rechazado.

—PRESIDENTE

En cumplimiento de lo que establece el artículo leído, se entra a la discusión del proyecto. Vamos a dar un receso. Para una cuestión, le concedemos la palabra al honorable diputado Dorindo Cortez.

—H.D. DORINDO CORTEZ

Para que se lea una propuesta que reposa en Secretaría.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, lea la propuesta solicitada por el honorable diputado Dorindo Cortez y otros colegas.

—SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Leandro Ávila, Juan Manuel Peralta Ríos, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González, Iván López, José Baruco, Marina de Laguna y Susana Richa de Torrijos, proponen: Que el Proyecto de Ley 172, “ Que reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y dicta otras disposiciones”, sea discutido en bloques y votado artículo por artículo así:

Primer bloque: Título I del artículo 1 al 123.

Segundo bloque: Título II del artículo 124. Título II al IV al 245 y los artículos nuevos.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno la proposición leída?

—SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptada. Habiéndose establecido la metodología, vamos por el día de hoy, como se indicó, a la lectura del proyecto y el día lunes entramos en el debate, en la discusión de su segundo debate. Les queremos indicar a los colegas diputados que la convocatoria para el día lunes es a las 9: 30 de la mañana. el primer llamado, 10:00 de la mañana el segundo llamado.

Para una cuestión de orden, el honorable diputado Leandro Ávila.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Quisiéramos pedir, de toda maneras, para que quede todo habilitado para el día lunes, que Secretaría lea una propuesta que tenemos de cortesía de sala y. a la vez. solicitar la sesión permanente.

—PRESIDENTE

Honorable colega, la sesión permanente ya fue aprobada. Que Secretaría le dé lectura a la solicitud de cortesía de sala.

—SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Leandro Ávila, Elías Castillo, Juan Manuel Peralta Ríos, Dorindo Cortez, Susana Richa de Torrijos, Raúl Rodríguez, Elizabeth de Quirós y Hermisenda Perea proponen: Concédase cortesía de sala a las siguientes personas, para participar en el segundo debate del Proyecto de Ley 172, “ Que reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y dicta otras disposiciones”.

Dr. Dilio Arcia, Viceministro de la Presidencia; Dra. Dora Jara, Viceministra de Salud; Lic. Edwin Salamín, Viceministro de Trabajo; Dr. Héctor Alexander, Viceministro de Economía, y Lic. Orsila Constable, Viceministra de Finanzas, Ministerio de Economía y Finanzas, Dra. Marianela Morales, consulta; Dr. Juan Luis Moreno, asesor, Lic. Hernán Arboleda, asesor.

Caja del Seguro Social:

Lic. Rene Luciani, Director General; Lic. Aníbal Illueca, Subdirector General;

Dr. Pablo Vivar, secretario general; Dra. Rosario Turner, directora nacional de Prestaciones Médicas; Dra. Elzibir de Castellero, actuaria de la Caja del Seguro Social; Lic. Benigno Amaya, director de Finanzas; Lic. Elvira Real, directora nacional de

Prestaciones Económicas; Lic. Eduardo Carrasquilla, director nacional de Ingresos; Lic. Alexis Zuleta, director de Compras y Abastos; Lic. Marisol Manfredo, asesora; Lic. Salvatore Basile, asesor; Lic. Raúl Taboada, director nacional de Asesoría Legal; Lic. Horacio Estribí, asesor; Dra. Julia García, secretaria técnica.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno la solicitud de cortesía de sala?

—SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Honorables colegas, se va a entrar en el proceso de lectura. Antes, quiero indicar que estamos en sesión permanente. El lunes la sesión se debe iniciar a las nueve y treinta de la mañana y entraríamos directos en la discusión en segundo debate del proyecto, habiéndose cumplido la lectura en el día de hoy. Por otro lado, se ha dado una cortesía de sala, que pareciera muy extensa, a la Caja de Seguro Social, pero con la indicación de que los funcionarios van a entrar de acuerdo con la naturaleza de los temas y los bloques en que se estableció la metodología de trabajo. Así que no es una delegación tan numerosa la que se va a mantener en el recinto permanentemente por parte de la institución.

Explicado esto, señor Secretario, proceda usted a la lectura del proyecto.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Inició la lectura del Proyecto de Ley 172, "Que reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y dicta otras disposiciones."

—LICDO. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL

Continuó leyendo el Proyecto de Ley 172 para la discusión en segundo debate.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Continuó leyendo el Proyecto de Ley 172.

—LICDO. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL

Continuó leyendo el Proyecto de Ley 172, para la discusión en segundo debate.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Continuó leyendo el Proyecto de Ley 172, para la discusión en segundo debate.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Cumplida la lectura del texto único, tal cual se había acordado, y siendo las 7:51 de la noche, se decreta un receso hasta el día lunes, a la hora estipulada: a las 10:00 a.m.

(RECESO)

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2005.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Bernardo Ábrego Jiménez, Carlos A. Afú Decerega, Rogelio Alba Filós, Miguel Alemán A., Francisco J. Alemán M., Carlos R. Alvarado A., Jorge E. Alvarado Real, Héctor E. Aparicio D., Arturo B. Araúz U., Denis Arce Morales, Argentina A. Arias, Juan Carlos Arosemena Valdés, Leandro Ávila, Alberto E. Barranco P., José B. Baruco Villarreal, Rubén Darío Beitía V., Dalia Bernal, José Blandón Figueroa, José Brown C., Marina Caicedo de Laguna, José Olmedo Carreño A., Geovany A. Castillo B., Elías A. Castillo G., Luis Carlos Cleghorn, Milciades A. Concepción L., Dorindo Jayán Cortez M., Olivares De Frías, Rubén De León S., Pacífico M. Escalona A., Agustín Escudé Saab, José Luis Fábrega P., Miguel Ángel Fanovich T., Osman C. Gómez, Juan Hernández Morales, Vladimir Herrera, Nelson Jackson Palma, Iván J. López P., Juvenal Martínez Castillo, Abraham

Martínez Montilla, Patricio Montezuma González, Marcelino A. Mudarra Velásquez, Maricruz Padilla, César A. Pardo R., Juan Manuel Peralta Ríos, Hermisenda Perea, Wigberto E. Quintero G., Elizabeth de Quirós, Ezequiel Ramírez Madero, Susana Richa de Torrijos, Benicio Robinson, Antonino Rodríguez G., Jorge Hernán Rubio, Javier F. Tejeira P., Freidi Martín Torres Díaz, Marylín E. Vallarino de Sellhorn, José Luis Varela, Alcibiades Vásquez Velásquez, Zulay Del C. G. de Vásquez, Franz O. Wever Z., Jerry Wilson Navarro, Mayra D. Zúñiga D., Eloy A. Zúñiga H., Román Rodríguez, Valentín González, Eric López, Saúl Polanco.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Tomás G. Altamirano - Duque M., Leopoldo Benedetti M., Benito Casés J., Aristides De Icaza H., Sergio R. Gálvez E., Enrique Garrido A., Pedro Miguel González P. Manuel M. Grimaldo C., Yasmina Guillén A. de O'Brien, Mireya Lasso, Mireya Montemayor, José Muñoz Molina, Rogelio Paredes Robles, Yassir Purcait, Raúl E. Rodríguez Araúz, Alejandro Vanegas R.

HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTE PRESENTES HABILITADOS PARA ACTUAR CON SU PRINCIPAL: Marta Martínez, Pascual Ríos, Edwin Velásquez, Omar Chavarría, Demetrio Tapia, Milciades Vásquez, Víctor Ramos, Julio Luque, Migdalia F. de Pineda, Vitelio Ortega, Alfredo Araúz, Cristobalina Blanco, Julio González, Manuel Zambrano, Elvira Gálvez, Jerónimo Barría, Salicio Jaén, Enriqueta Ramos, Faustina Araúz, Félix Navarro, Aníbal Barnett, Raquel Hutchinson, Egipcia Yánguez, Aix de Ríos, Juan Alvarado, Tito Rodríguez, Digna Chuito, Roque Balentino, Mayra Lee, Gilberto Succari, Eliécer Vega, Luis Núñez, Sergio Peralta, Samuel Palacio, Janeth Cuestas, Jácome Pinzón, Luis Barría, Crispiano Adames, Enrique Castillo, Martín Wilson, Maruja Moreno, Gregorio Flores, Jorge Dutary.

—LIC. CARLOS SMITH, SECRETARIO GENERAL

Honorable Presidente, en la sesión del día viernes 16, se aprobó que el proyecto de Ley sea discutido y votado artículo por artículo, en dos bloques. El primer bloque va del título 1, del artículo 1 al artículo 123. El segundo bloque, irá del artículo 124 al artículo 245, más los artículos nuevos.

Ya finalizó la lectura del Proyecto de Ley, se aprobó el informe de mayoría, y corresponde iniciar la discusión del Proyecto de Ley.

—PRESIDENTE ENCARGADO

De acuerdo al informe del secretario, damos inicio al debate.

Ofrezco la palabra.

Segundo aviso, ofrezco la palabra para iniciar el debate al primer bloque tal cual fue aprobado.

Tiene la palabra el diputado Leandro Ávila.

—H. D. LEANDRO ÁVILA

Señor Presidente, realmente el día viernes hicimos una sustentación bastante amplia del Proyecto de Ley 172. Yo creo que lo que corresponde en esta ocasión, quizá sería destacar algunos aspectos relativos a lo que contiene esta norma, y vale siempre la pena indicar, que el pueblo panameño ha salido ganando en el ejercicio democrático que se ha desarrollado durante todos estos meses, principalmente porque en estos precisos momentos se mantiene básicamente lo que es la edad de jubilación para las mujeres en 57 años, y para los hombres en 62 años. Y este era una de los temas que primordialmente preocupaba al pueblo panameño sin embargo, los miembros de la mesa del diálogo, lograron mantener esta conquista tal cual como lo dije el viernes de la semana pasada. Esta conquista básicamente, no se mantiene prácticamente en ningún país de Centroamérica ni de Sudamérica.

El otro aspecto es, que en efecto sí se mantienen las 180 cuotas para todos los trabajadores que tengan acceso producto de su trabajo arduo que hayan realizado en el país. Estas 180 cuotas van a ser garantía para aquellas personas, que por ejemplo, ya tiene edades avanzadas pero que no logran obtener un empleo, y que ya con esta norma a los 55 mujeres y 60 hombres, ellos podrían retirarse obviamente con una pensión un poco menor.

Con el transcurrir del tiempo, las cuotas subirán a 216 y posteriormente a 240...

—PRESIDENTE ENCARGADO

Perdón diputado. Para una cuestión de orden el diputado José Blandón Figueroa.

—H. D . JOSÉ ISABEL BLANDÓN FIGUEROA

Entiendo que estamos discutiendo el primer bloque que va hasta el artículo 123 y lo que estoy escuchando de parte del Presidente de la Comisión, guarda relación con artículos que están en el segundo bloque, lo de las cuotas y la edad de jubilación.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Señor Secretario, reitere la aprobación de los bloques tal cual fue aprobada por el pleno.

—SECRETARIO GENERAL

El Proyecto de Ley 172, "Que Reforma la ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y dicta otras disposiciones", sea discutido en dos bloques y votado artículo por artículo, así:

Primer bloque, del artículo 1 al 123.

Segundo bloque, del artículo 124 al 245, más los artículos nuevos.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Continúe diputado Leandro Ávila.

—H. D . LEANDRO ÁVILA

Lo que acontece, para mi colega diputado que hace la observación, es que como Presidente de la Comisión de Trabajo, es mi obligación tratar de ilustrar a la población, porque probablemente, él le haya dado dos, tres y cuatro lecturas al Proyecto de Ley 172, pero yo estoy segura que la población panameña, no ha tenido esa oportunidad que él ha tenido durante todos estos días, en donde él se ha dedicado a estudiar el proyecto de manera minuciosa.

Pero como quiera señor presidente y estimados colegas, que en efecto la discusión se enmarca dentro del artículo 1 al 123, yo me permito más bien señalarle que nosotros vamos a proceder en unos instantes a presentar modificaciones que tienen que ver precisamente con los artículos en mención, por lo cual vamos a dejar estas modificaciones para su debido momento y lo único que le voy a pedir a los miembros de la Asamblea Nacional, es darle nuestro voto favorable a esta discusión del primer bloque que abarca del artículo 1 al 123, toda vez que el mismo no contiene grandes cambios en base a lo que hizo la mesa del diálogo.

Yo creo que este articulado, principalmente lo que tiene que ver con el artículo 58, abarca lo relativo a los miembros de la Junta Directiva, el artículo 57 que tiene que ver con las contrataciones de suministros y bienes y servicios, y no tenemos mayores observaciones.

Nosotros nuestra sustentación sobre este proyecto de ley de manera integral la hicimos el día viernes, por lo cual vuelvo y repito, nosotros vamos a llegar hasta aquí, porque lo que vamos a proceder es a presentar las correspondientes a los artículos que ya tenemos señalados.

—PRESIDENTE ENCARGADO

En consideración el primer bloque, tiene la palabra el diputado José Blandón.
Para una cuestión de orden el diputado César Pardo

—H. D . CÉSAR PARDO

Señor Presidente, nosotros la semana pasada aprobamos en esta sala, la invitación y se le dio cortesía de sala a funcionarios de la Caja del Seguro Social, para que estuvieran presentes en la discusión de este proyecto de ley. Y quiero preguntarle si ellos se encuentran en el Chanchoré para que protocolo los haga pasar, y si no han llegado entonces que se les comunique para que vengan y estén aquí en la discusión porque a lo mejor habrá quienes le queramos hacer algunas preguntas para esclarecer alguna duda que haya.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Sí distinguido diputado César Pardo, muy atinada su cuestión de orden. Efectivamente, están llegando las personas de la Caja del Seguro Social, casualmente está el Lic. Carrasquilla aquí

presente, no obstante, que el personal de Secretaría se sirva confirmar si hay algunos de los otros invitados para que lo hagan pasar.

Continúa en el uso de la palabra el diputado José Blandón Figueroa

—H. D. JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Señor Presidente, es que casualmente creo que el diputado que acaba de hacer uso de la palabra, se anticipó muy bien a lo que iba a ser nuestro primer comentario, y es precisamente que yo considero que no es dable continuar con este debate mientras no estén aquí presentes los funcionarios de la Caja del Seguro Social. Me parece que es sumamente importante la presencia de ellos, y además, veo que la pantalla muestra que hay solamente 28 diputados presentes hasta el momento.

Yo quería pedirle con todo respeto, que se decretara un receso hasta que lleguen más colegas diputados y que lleguen los funcionarios de la Caja del Seguro Social, de manera tal que podamos hacer el debate como corresponde.

Lo dejo a su criterio.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Yo le concedí la palabra para que interviniera en el debate, no obstante, la petición o la atinada participación del diputado Pardo ratificada por usted, se da atendible, no obstante, los funcionarios de la Caja del Seguro Social ya están llegando, el hecho de que solo 28 diputados estemos presentes, no es óbice para que adelantemos y no perdamos el tiempo, por lo tanto, lo insto a que continúe su participación, salvo que el pleno tomara una decisión distinta.

—H. D. JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Nosotros vamos a continuar, pero reitero y no es exclusivamente una crítica a la bancada de gobierno sino en general, me parece que este es un tema importantísimo, para el presente y el futuro del país, que amerita la presencia, sino toda de la gran mayoría de los diputados para que podamos escuchar los distintos argumentos que se van a expresar durante este debate, y podamos votar a conciencia y con responsabilidad sobre un tema tan importante.

Yo lamento que a esta hora de la mañana, habiendo sido citados el pleno para las nueve y media, solamente se encuentren según lo que veo en pantalla 33 diputados en este momento.

En lo que a este bloque se refiere, yo quiero señalar una vez más que nosotros consideramos que el debate sobre la seguridad social en nuestro país, ha estado mal enfocado. Ha estado mal enfocado, porque la discusión se ha centrado durante la primera experiencia que llevó la ley 17 y esta segunda experiencia en ver exclusivamente el tema actuarial, en ver como se hace financieramente viable el sistema de seguridad que existe en la actualidad, en lo que se refiere a pensiones para menos del 50% de los panameños.

Yo creo que es fundamental, que nosotros reenfoquemos ese debate, que nosotros veamos no solamente el tema exclusivamente actuarial, que no deja de ser importante, porque aquí estamos hablando de dinero y el dinero no se puede inventar de la nada, tiene que haber un fundamento de donde van a salir los recursos para financiar un programa de pensiones. Pero yo creo que es importante que nosotros tomemos en consideración a ese más de 50% de panameños que debieran tener derecho a una pensión, así sea una pensión asistencial no contributiva, y que hoy en día no lo tienen.

Yo creo que esa parte del debate, lamentablemente todavía no la hemos abordado, y no le hemos dado la importancia que corresponde. A penas ayer estaba yo en Santa Fe, y estábamos participando de una reunión donde había una gran cantidad de panameños humildes de esas áreas de la Provincia de Veraguas, que nos manifestaban su descontento con el programa de los bonos que está llevando adelante el gobierno. Y gran parte lo que nos manifestaban ese descontento, eran personas adultas mayores, que viven en la pobreza y nos decían, “a nosotros no se nos está contemplando para ese tipo de programas”, se nos están exigiendo muchos requisitos, hay criterios políticos a la hora de otorgar las ayudas y cosas por el estilo. Pero son personas que no tienen hoy en día la posibilidad de una jubilación, y son personas que nosotros creemos que si queremos efectivamente combatir la pobreza que hay en nuestro país, tenemos que entender que el sistema de seguridad social, es una alternativa

que permitiría una solución a ese problema de la extrema pobreza y de la pobreza en nuestro país.

En el caso de Brasil, se establecieron pensiones no contributivas precisamente para aliviar la pobreza en las áreas rurales. Y creo que ese es un tema reitero que nosotros debemos abordar con seriedad en nuestro país. Nuestro país no es un país pobre, es un país que de acuerdo a los estándares de América Central, es el más rico de América Central y sin embargo, tenemos una gran cantidad de personas viviendo en la extrema pobreza y en la pobreza.

¿Porqué estoy diciendo todo esto? porque yo creo que debe haber un mayor aporte de parte del estado, mayor incluso del que se está planteando en este proyecto de ley, y que ese mayor aporte debe ir dirigido no solamente a atender el problema del sistema de pensiones sino también, a darle mayor cobertura al sistema. Hacer un sistema más justo, ¿qué es lo que está contenido en este primer bloque con relación a este punto?. Por un lado, se está planteando la afiliación obligatoria de los trabajadores por cuenta propia. Se está diciendo en el artículo 72, que los trabajadores independientes, tendrán que cotizar obligatoriamente al componente de ahorro personal de su sistema mixto del riesgo de invalidez, vejez y muerte, a partir del 1 de enero del 2007, siempre y cuando ese trabajador no haya superado la edad de 35 años.

A los trabajadores independientes jóvenes, se les está obligando a cotizar al sistema de ahorro individual o ahorro personal como se le quiere llamar allí para quitarle la connotación de cuentas de ahorro individual, una connotación negativa que ha tenido.

Yo me pregunto si en efecto hay en este país un consenso en la sociedad panameña con respecto a crear un sistema mixto que contemple la opción de las cuentas individuales. Yo estaba leyendo las actas del debate que se dio aquí en mayo, y allí escuchaba por ejemplo al Presidente de la Comisión decir, que el Presidente no había accedido a las presiones del CONEP, que estaba planteando el sistema de cuentas individuales y que el CONEP creía en la solidaridad hasta los 500 balboas y que después de los 500 balboas, pensaba que no había necesidad de solidaridad. Eso lo decía el Presidente de la Comisión de trabajo en las actas que tengo aquí durante ese debate, pero ahora, están sosteniendo, precisamente que a partir de los 500 balboas haya la obligatoriedad de las cuentas individuales y que en el caso de los independientes se les obligue a cotizar solamente a ese sistema de cuentas individuales, pero que además se le diga que no todos los que están cotizando a esa cuenta individual va a ir como ahorro para su jubilación, sino que un 4.5% de esa cantidad va a ir a un fondo de solidaridad o a un seguro que todavía no se ha esclarecido, con quién se contrataría se seguro.

En el caso de los trabajadores independientes, nosotros respaldamos la idea de que el estado establezca un sistema que promueva la afiliación de los independientes, pero de manera voluntaria, pero no como se pretende en este proyecto de ley, de manera obligatoria, y que además, no se circunscriba a los trabajadores independientes que generen más de ochocientos balboas mensuales, o nueve mil seiscientos al año. Que haya la oportunidad para cualquier trabajador independiente, independientemente, valga la redundancia, de cuáles son sus ingresos, de decidir si ingresa o no; o sea, cotiza o no al programa de invalidez, vejez y muerte, o al programa de enfermedades de maternidad o a los dos, si así es su deseo. Pero que lo pueda hacer como una decisión voluntaria y no obligatoriamente. Y que se establezca un programa que allí sí, quizás, se pueda hacer la discriminación según los ingresos, a favor de quienes menos ingresos reciban, que permitan que los independientes, por ejemplo, que ganen menos de ochocientos balboas, se puedan afiliar voluntariamente al sistema, recibiendo una contrapartida de parte del Estado, como era la propuesta que presentaba el señor Carmelo Meza, en el documento redactado el 11 de marzo del 2005, donde proponía, precisamente, que se incentivara la afiliación de los independientes y señalaba, entre otras cosas, lo siguiente, me voy a permitir citar ese documento: "Para cumplir el mandato legal de incorporar a los trabajadores independientes e incentivar su afiliación, pues, la obligatoriedad legal no sería suficiente. La ley de reforma debería ordenar a la Caja del Seguro Social que dicte los reglamentos correspondientes, dentro de un plazo determinado, para planear un programa Ad Hoc, basado en los correspondientes cálculos actuariales y con los lineamientos siguientes:

1. Permitirle escoger la afiliación separada al programa IVM, o enfermedad de maternidad, para reducir el costo de la cotización total.

2. Diseñar un programa especial de IVM para este grupo, que permita una cotización inferior y una pensión menor proporcional, escalonada con las cotizaciones asentadas en cálculos actuariales.
3. Estimular la labor intermediaria de afiliación y el cobro de cotizaciones por asociaciones de estos trabajadores, como se hace en otros países.
4. Facilitar y simplificar la afiliación y pago de cotizaciones por la Caja del Seguro Social. Por ejemplo: permitir pagos trimestrales en vez de mensuales; Descontar la cotización del trabajador de su ingreso a efecto tributario.
5. Otorgar asistencia fiscal para ayudar a la incorporación de los independientes, y otros trabajadores de muy bajos ingresos.

En Costa Rica, el Estado aporta la cotización correspondiente al patrono y el independiente la correspondiente al trabajador asalariado, con lo cual la cobertura de este grupo de enfermedad - maternidad se ha elevado al 93%. La Ley de Reforma de pensiones ordena un arreglo similar para IVM.

En la República Dominicana la Ley estipula la creación de un programa subsidiado para los independientes y otros trabajadores de bajos ingresos con aportes fiscales y cotizaciones.

En Colombia, se ha creado un fondo de solidaridad con 1% de las cotizaciones de los asegurados que sobrepasan cierto ingreso, para incentivar la afiliación de estos trabajadores. El costo fiscal de este tipo de programa sería inferior al costo futuro de otorgar una pensión asistencial a los independientes pobres que nunca cotizaron al sistema". Ese es, precisamente, el planteamiento que nosotros estamos haciendo, señor Presidente.

Creemos fundamental ampliar la cobertura del sistema; pero no creemos correcto, ni justo, ni equitativo, que se pretenda ampliar la cobertura del sistema por la vía de la obligatoriedad para incorporarse, en condiciones que son desfavorables para quienes estarían incorporándose. A los independientes se les dice: A partir del 2007, usted tiene que cotizar obligatoriamente, el 9 y medio %. Pero ¿qué sucede? A partir del 2007, de ese 9 y medio %, 4 y medio % no iría a la cuenta personal de ese independiente, iría para otro lado. Es decir, casi la mitad de lo que estaría cotizando esa persona no iría para la cuenta en la que él ahorraría para recibir una jubilación más adelante. Esa es la realidad de este proyecto de ley. Si yo cotizara 95 balboas, 45 no irían para mi jubilación. Entonces, eso es parte del problema que nosotros creemos que establece este proyecto de ley, que no va a incentivar esa cotización y por eso la hace obligatoria y realmente va a afectar enormemente la economía de estos trabajadores independientes, sin que vean un beneficio que realmente justifique ese tipo de cotizaciones. Entonces, nosotros vamos a plantear, señor Presidente, propuestas concretas para que la afiliación de los independientes, sin discriminación del ingreso que reciban mensual o anualmente, sea una afiliación de carácter voluntario y no una afiliación de carácter obligatorio.

Nosotros creemos también, con respeto a la designación del Director de la Caja del Seguro Social, que la Caja del Seguro Social es una entidad pública, cierto, pero cuyos propietarios, por decirlo así, deben ser quienes cotizan a ese sistema de la Caja del Seguro Social. Cotizan los trabajadores, cotizan los empleadores, y cotiza el Estado, por la vía del aporte que le da el programa de administración, y por la vía de los aportes que da como empleador. Entonces, son esas las partes en que deben tomar decisiones con respecto a la administración de la Caja del Seguro Social, y por lo tanto, nosotros creemos que sería interesante que no fuese el actual procedimiento que se establece para la designación del Director de la Caja del Seguro Social el que imperase, sino que fuese la Junta Directiva por sí misma, quien escogiese al Director de la Caja, de forma tal y que este respondiera exclusivamente a la Junta Directiva de la Caja del Seguro Social.

El procedimiento que actualmente existe, todos sabemos perfectamente bien a lo que lleva. El señor Director actual de la Caja del Seguro Social, desde antes que se iniciara el proceso de presentación de la terna, ya todo el mundo sabía que él iba a ser el próximo director de la Caja. Y hubo, desde el principio, todo el manipuleo que uno conoce perfectamente bien, que se ha dado por muchos años, en que el señor terminó en la terna y llegó a ser director de la Caja del Seguro Social, no en representación de los asegurados, sino del Ejecutivo que está en estos momentos en el mando del país.

Entonces, esa es una situación que nosotros tenemos que ver si queremos, realmente, autonomía para la Caja del Seguro Social, que la decisión de quien va a administrar la Caja del Seguro Social no sea una decisión que esté en manos del Órgano Ejecutivo, sino de quienes realmente cotizan y dependen de la Caja del Seguro Social, como lo son los trabajadores y los empleadores, que son los que con sus aportes mantienen a esta institución.

Yo creo, señor Presidente y, reitero, que el proyecto de ley que nosotros estamos discutiendo es un proyecto de ley que está mal enfocado en sus prioridades. Muchas de las cosas que nosotros pudimos decir durante el debate apresurado en la Ley 17, la podemos decir igualmente con respecto a este proyecto de ley. Si bien es cierto que en el mismo no se está aumentando la edad de jubilación, es cierto también que sí se están aumentando la densidad de las cuotas, sí se está aumentando la cuota obrero patronal, y se está aumentando el número de años para calcular el salario promedio, de siete, que es la actualidad, a diez. Todos esos cambios van en la dirección de disminuir el monto de la pensión a la que la persona asegurada tendría derecho, frente al sistema vigente en el Decreto Ley 14. Entonces, esas son cosas que son importantes decir las con claridad al país para que la gente sepa. Por ejemplo, que a partir del 2008 no se van a jubilar con 180 cuotas, sino con 216, si quieren; lo mismo que en la actualidad existe el 60% de su salario promedio.

Y es importante que la gente sepa que ese porcentaje de panameños que no se podía jubilar, porque no llegaban a 180 cuotas, se va a mantener o va a crecer, cuando llegue a 216 cuotas dentro de dos años. Y por eso es que nosotros nos tenemos que plantear cuál es el panorama que nosotros queremos. Si hoy en día, casi el 60% de las personas que llegan a edad de jubilación no tienen derecho a recibir una jubilación, después de aprobado este proyecto de ley, ¿ese 60% va a crecer o va a disminuir? Me parece que esa pregunta no la hemos hecho, señor Presidente, la pregunta que alguna gente parece hacerse: no, con esto estamos asegurando que los que están cotizando van a recibir jubilación, pero, ¿y los que no están cotizando con las realidades del mercado laboral?Cuál es la respuesta para ellos, y los que están cotizando, pero no llegan a la 180, o a las 216 cuotas, o a las 240, cuando estén las 240 cuotas, ¿cuál va a ser la respuesta para esos panameños?

Hacia allá es donde debe estar orientado un debate profundo para una reforma integral de la seguridad social, que haga énfasis en lo social y no en lo exclusivamente actuarial. El proyecto, como está, reitero, no atiende ese problema de la cobertura, el proyecto como está deja, como si fuera un consenso, un cambio que no necesariamente va a ser positivo, como lo es la creación de un subsistema mixto de las cuentas de ahorro personal o individual.

Yo quiero ir terminando, precisamente con esa inquietud planteada. ¿Realmente hay un consenso en el país para establecer que habrá dos tipos de asegurados: los que se mantienen con el actual sistema, y los que van a tener el nuevo sistema de beneficio definido y su sistema de ahorro individual? Realmente hay un consenso en el país, para que aquellos que ganan más de 500 balboas, y que deban declarar al subsistema mixto o cotizar a subsistema mixto, hay un consenso para que ellos entiendan que lo que están cotizando a ese componente de ahorro individual, o personal, un 4 ½% no va a ir a su ahorro personal. ¿Hay un consenso para explicarle a esos panameños que con ese sistema, al menos que coticen 30 años seguidos, lo que van a recibir de pensión va a ser inferior a lo que recibían con el Decreto de Ley 14? Realmente hay un consenso con esos sectores de panameños para decirle que esta reforma que están aquí, según las proyecciones actuariales, si se cumplen las mismas, si el crecimiento de la economía es superior al que ha sido el crecimiento promedio de la economía en los últimos 50 años, si todo eso se cumple, entonces, es posible que en los próximos 10 ó 15 años haya la necesidad de hacer una nueva reforma al programa de invalidez, vejez y muerte, en lo que tiene que ver con el beneficio definido.

¿Hay un consenso basado en toda esa información? La gente entiende que eso es lo que está proponiendo este proyecto de ley, que a esos fueron los consensos que se llevaron en ese diálogo mediatizado y manipulado por el gobierno. Yo creo que no, señor Presidente.

Yo no voy a extenderme más porque, realmente, tenemos mucho más que decir cuando entremos al segundo bloque, que es el que trata directamente el tema de las pensiones, los

distintos programas, pero sí quería dejar planteadas esas inquietudes y anunciar que, antes de que termine este primer bloque, vamos a presentar una serie de modificaciones a algunos de los artículos allí establecidos para la consideración del pleno.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Carlos Alvarado.

—H.D. CARLOS ALVARADO

En realidad, yo creo que cuando uno analiza esta Ley, debemos partir de la primicia de qué es lo que estamos tratando de salvar. Los asegurados que actualmente reciben pensión y los que en un futuro, no lejano, la van a recibir, o de los que nunca, de acuerdo a la Ley actual, iban a ser asegurados y mucho menos a tener una pensión.

Yo creo que es loable que pensemos en ellos y que en realidad ese problema se tendrá que resolver cuando la distribución de la riqueza en este país sea mejorada y que quizás se haga un ajuste en el modelo económico. Pero este proyecto de ley, en estos 123 artículos, que prácticamente son igual a la Ley 17, con algunas cuantas variantes y que, además, fueron aprobadas en forma unánime por todos los miembros que acudieron al famoso diálogo que convocó el gobierno nacional, antes de que se retiraran algunos, cuando en el capítulo siguiente o el título siguiente llegaron las diferencias a partir de las consideraciones de las paramétricas, que cada cual en este sistema de jubilación, cada cual tiene su libro y tiene sus ideas.

Pero, queda fundamentado en este articulado de 223 artículos que, de forma unánime se aprobó, el carácter público de la institución más querida de este pueblo, que no hay duda que es la Caja del Seguro Social, mediante esta Ley, va a ser privatizada, y eso, yo creo que nadie lo pone en duda. Que se dijo que en la Ley 17 se le quitara poder a la Junta Directiva; pues aquí se le da más responsabilidades, e incluso se le dota de algunos instrumentos técnicos, como es el Director de Análisis y Responsabilidad Institucional, y también de la Junta Técnica de administración para las inversiones. O sea, que esta vez se le da una responsabilidad más concretas, lo que hace que la Junta Directiva tenga una mayor responsabilidad, pero que a la vez, tenga los instrumentos técnicos para que sepa qué es lo que van a decidir. Que tengan una aceptación clara a las decisiones que tienen que tomar o la gran responsabilidad que representa ser los salvaguarda de los fondos del pueblo panameño que cotiza.

Entonces, son instrumentos que no estaban en la Ley 17 o, es más, prácticamente estaban en dicha ley. Te repito, fue aprobada; los artículos que llegaron aquí, para que nuestro pueblo sepa, fueron aprobados con el consenso de todos los integrantes de la junta del Diálogo Nacional, incluyendo a FRENADESSO, que se retiraron unos días después.

Se ha dicho que se va a obligar a cotizar a los independientes; esto ha sido muy claro. El Presidente de la Comisión también hizo la salvaguarda que son aquellos que tienen veinticinco años y a partir del 2007, buscando que la junta directiva que tiene que reglamentar todas estas cosas le facilite a los independientes a cotizar, porque miren cuál es el problema fundamental del pueblo panameño. Es que tiene una cultura de ahorro y como nadie piensa que se va a poner viejo, nadie piensa en la jubilación, sobre todo cuando ese joven inicia a trabajar.

Y es cierto que tenemos que aceptar que esta ley no implica los grandes sacrificios que representaba la Ley 17, es cierto, pero tampoco da una firmeza en el aspecto financiero para decir que podemos calcular en muchos más años, como se quería hacer, pretendíamos nosotros que aprobando la Ley 17, que por lo menos esta ley en el tiempo, que es muy difícil de calcular, con una economía global, podía llegar hasta treinta y cinco años de vida cuando se le rebajó los dos años que implicaba el proyecto original cuando vino aquí, y le imponía a las mujeres sesenta y dos años para jubilarse, y se rebajan dos, lo que redujo la sostenibilidad en casi diez años.

Y ese es el precio que hay que pagar; pensar que vamos a salvar a una Caja que ya este año está explícito dentro del Presupuesto de la Nación, que hay un déficit, que vamos a tomar sesenta y cinco millones de nuestra reserva de mil ochocientos millones. ¡Oh! si aquí no se sacrifica, bueno, habrán unos que tendrán sus pensiones por unos diez años, pero los otros

que vienen de atrás ¿qué? Porque es mejor tomar algo que sea un poco reducido, pero por lo menos recibir algo, porque hay ejemplos muy claros aquí, en Uruguay, Argentina, que es el más recién, donde colapsaron el sistema.

Es mentira que de un tajo se suprime la solidaridad. Aquí se mantiene y a mí me dicen, bueno, se aprobó la ley y no se contemplaron los dos pilares que fueron repudiados. En aquella época, empresa privada presentó una ley mucho más dura que la que nosotros aprobamos. Presentó esos dos pilares, pero con una variante que era hasta cuatrocientos cincuenta balboas, con una densidad de trescientas cuotas y que, definitivamente, y con la edad de jubilación de sesenta y dos a la mujer, y sesenta y cinco a los hombres. La Ley 17 no le impone los siete mil millones, que se dice poco, que tiene que pagar el Estado, para sostener este nuevo sistema. Si en la Ley 17 ustedes le hubieran agregado todos esos fondos, quizás otro problema estaríamos analizando en estos momentos. ¿Qué fue lo bueno de esta ley? Que por primera vez el pueblo panameño en una forma más seria empezó a ver la difícil situación que vive la principal institución financiera del país y, diría que social. Es penoso que yo tengo que felicitar, como en efecto, a miembros de ese diálogo que se mantuvieron ahí y a los que no se mantuvieron, porque también se les permitió decir su verdad y ellos se mantienen en el sistema, en la solidaridad, hablando de una deuda que el Estado tiene con ellos; puede ser cierto, porque, miren, solamente en 1983, cuando el General Paredes decidió entregar la segunda partida del decimotercero mes, que era incorporado al fondo de pensiones, solamente ahí se perdieron como mil y tanto de millones, en los últimos y tanto de años. Esas son cosas que hay que decirles, porque los cálculos de las personas que se estaban dando, estaban basados del ingreso de esos fondos que dejó de percibirla acá.

Entonces, yo creo que sí hay una deuda con la institución, pero como hacer para pagarla toda, ¿qué estado hay que todavía no hemos superado el déficit de nuestro presupuesto? Que este año nuevamente lo rebajamos un poco, pero que el año pasado fue de más de quinientos millones, así que este año van por ciento y tanto millones y, ojalá, que sea así, pero cómo imponerle semejante sacrificio al Estado, será para que no hagamos nada. De repente se paralizaría todo y todos los asegurados; no es el país, si bien es cierto es una gran parte del país, el país no es el asegurado; hay uno, como repito, que siempre quizás trabaje, pero nunca tenga derecho a una jubilación digna y quizás más adelante, con un Estado más fuerte, podamos tomar en consideración con esas pensiones que hablan de salario para ayudar a aquellos que trabajan, pero que no pueden generar una pensión.

Este capítulo yo creo que, sinceramente, son muy pocas las cosas nuevas que tienen, algunas cosas que trae que la que sí va a poder dejar plasmada la ley anterior de la Ley 17, poner a los préstamos hipotecarios, bueno, estos nos trae aquella vez se suspendió en el segundo debate y en el tercer debate y en lo que se habla, y hoy escuchaba a una gente de la Asociación Bancaria criticar este proyecto por sus inversiones.

Miren, prácticamente, algunos tipos de inversiones más son las mismas inversiones que la ley que crea el Fondo de Desarrollo Social, que maneja los mil trescientos millones que han sido suficientemente bien manejados y nadie puede decir que no ha sido así, que ha rendido lo suficiente para permitir, como una reserva al país, mantener dichos fondos y generar dinero suficiente para hacer inversiones en el campo del desarrollo social. Entonces, tenemos que ser cuidadosos, si hemos sido cuidadosos con el Fondo Fiduciario, mucho más, tenemos que ser mucho más cuidadoso con los fondos que son de los cotizantes y de los que hoy entregaron todo por el país, como son los pensionados y jubilados.

Entonces, no podemos entregársela a cualquiera banco, sino hasta ellos, que tienen un grado de inversión, porque si así fuera, y no tanto esta comisión, incluso, a instancias de su Presidente, creamos un nuevo artículo que asegura que en caso de una quiebra de un banco, aunque es difícil que un banco con grado de inversión se quiebre, pero puede pasar, pueden ser recuperado esos fondos de reserva de la Caja del Seguro Social, porque hay una experiencia aquí con un banco, que es el Banco DISA, que manejaba treinta millones del SIACAP y cuando quebró, bueno, a los primeros que le pagaron fueron a los de los SIACAP. Íntegramente se recuperaron esos fondos y eso fue lo que trató de hacer la comisión, como una de sus modificaciones.

Yo creo que a este capítulo es poco lo que podemos agregar. Prácticamente es una repetición de la ley anterior actualmente vigente, siempre y cuando no aprobamos esta ley antes del 31 de diciembre y con algunos artículos nuevos y algunas consideraciones nuevas que, definitivamente, la mejoran, pero que también, poco a poco, se va demostrando que la Ley 17 no era así tan mala como la gente hizo ver, pero que sí tiene una cosa: el valor que nadie debe negar, que generó una sana discusión para hacer un diagnóstico correcto de la situación de la Caja del Seguro Social y buscar fórmulas para salvarla y sostenerla para bien de los asegurados, de los que hoy cotizamos.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Dorindo Cortez.

—H.D. DORINDO CORTEZ

Le damos un saludo a la representación que está con nosotros en esta mesa. Igualmente, aprovechamos esta primera intervención, colegas, medios de comunicación, para dar un saludo también a todos los actores que fueron parte de la mesa del diálogo y cuyo esfuerzo, horas de trabajo, dedicación, nos permiten en esta Asamblea Nacional hacer este importante debate sobre el tema de la seguridad social en nuestro país.

Nosotros vamos cumpliendo lo que establece nuestro estatuto interno: hacer referencia a este primer bloque. Vamos a resaltar algunos aspectos nada más, que forman parte del articulado que compone el primer bloque, razón de lo que se decidió en esta Cámara Nacional de cómo ir, metodológicamente, a conversar sobre este tema.

Una sola referencia, señor Presidente, en el sentido de destacar la naturaleza que tiene este documento que nosotros discutimos en la mañana de hoy. Y rescatamos el planteamiento que hiciese un expositor que integra esta Asamblea Nacional, en el sentido del carácter y la importancia que tiene este debate para el país, sobre todo, porque después de un ejercicio de varios meses que ha involucrado diversos actores, hoy nosotros retomamos un aspecto que todos reconocemos que no solamente se refiere a la Caja del Seguro Social como institución, sino que también toca lo que es la economía nacional, lo que son las generaciones actuales de panameños, pero también hace referencia a las futuras generaciones, a los niños que están en sus colegios, en sus escuelas y por eso, en verdad, es que este tema toma relevancia para nuestro país, y estoy seguro que así lo entiende cada uno de los diputados que formamos parte de la Asamblea Nacional.

En primer lugar, yo quiero referirme al artículo 7 y al artículo 8, como dos aspectos en que la mesa del diálogo subrayan una modificación respecto a lo que era el documento inicialmente aprobado en esta Asamblea Nacional. En efecto, las páginas 6 y 7 de este documento, de este proyecto, en sus artículos 7 y 8, se destaca, como elemento nuevo, los conceptos de inspección y revisión que ahora se tendrá, desde la Caja del Seguro Social, para aquellas empresas que tienen la obligación de rendir el pago de las cuotas laborales a los trabajadores.

Desde luego que estos artículos, en el artículo 7, se habla de la inspección de lugares de trabajo, recaudación de información, primer aspecto, y en el artículo 8 se destaca la potestad de revisión de la planilla. Yo creo, estimados periodistas que están cubriendo este evento, que muchos que han estudiado el tema de la Caja del Seguro Social han señalado que una de las pérdidas o uno de los aspectos que afectaba el tema de los ingresos de la Caja del Seguro Social, era, precisamente, la falta de información o por lo menos la información quizás no completa que sostenía de la Caja del Seguro Social, de manera que los ingresos que llegaran a esta institución fueran los ingresos que realmente deben llegar a la institución.

Se nos hace un aporte significativo a partir de la mesa del diálogo, cuando se integra estos dos importantes artículos donde, desde enero, se tendrá la posibilidad de hacer las inspecciones a los lugares de trabajo, pero al mismo tiempos se tendrá la potestad de revisar la planilla.

Yo creo que, sin duda alguna, estamos haciendo una contribución a la nación panameña, porque esto, al mismo tiempo, respecto al tema de la Caja del Seguro Social y a la obligación que tienen, en este caso, quienes tienen la obligación de aportar las cuotas obrero patronal, de rendirlas tal como es, y por eso nosotros, en este primer bloque, queremos destacar estos dos

artículos que van a beneficiar el proceso de recaudación en los ingresos de la Caja del Seguro Social.

Pero no solamente eso, señor Presidente. Había también que destacar el artículo 41 de este proyecto de ley. El artículo 41, distinguidos diputados y diputadas, está referido al tema del funcionario que va a ser, digamos, nombrado o va a depender directamente de la junta directiva y cuya función, como se establece en el mismo artículo, y vamos a buscarlo, porque eso aparece en el artículo 41 del proyecto de ley. Aquí, en este artículo 41, se establece, cuando se refiere al tema de la transparencia y la prevención de acto de corrupción, que la Junta Directiva contará con la asistencia de un Director de Análisis y Responsabilidad Institucional, cuya función principal será la de promover la transparencia dentro de la institución, realizando investigaciones que realicen las instancias administrativas de la institución en el marco de su competencia.

Este artículo, que no aparece en la ley original, de la Ley 17, significa, a nuestro juicio, otro aporte que aparece en este primer bloque de discusión, sobre todo porque, hoy por hoy, no solamente en nuestro país, y en nuestro país lo estamos haciendo bien, hay una preocupación fundamental por el tema de la transparencia. Porque es cierto que el tema de la corrupción en muchas instituciones, verificadas hacia atrás en la historia y en nuestros países, hace y motiva que se pierdan cuantiosos recursos económicos. Por eso, los actores del diálogo y nosotros, como Asamblea Nacional, tenemos que garantizar que esa transparencia realmente sea concreta y que haya un proceso de verificación. Y por eso entendemos la propuesta que se hace en el artículo 41, de tener ese funcionario ahí que garantice, a través de esa misión, a través de esa investigación, y a través de monitorear los procesos de que, en efecto, se garantice ese componente de la transparencia en esta institución. Creo es que ese es un proceso no solamente en la Caja del Seguro Social, sino que a través de otro ejercicio que viene haciendo el gobierno nacional, se ha demostrado el interés del gobierno de que, en efecto, los procesos institucionales sean procesos, realmente, transparentes.

Destacamos también, distinguidos diputados, y esto le da contenido a la necesidad de que la Asamblea Nacional le dé el voto afirmativo a este ejercicio que hace la Asamblea Nacional, y que no has llegado a través de la participación de la sociedad civil como uno de los momentos significativos para la historia nacional nuestra. Y qué casualidad que hacemos este ejercicio compartiéndolo con la sociedad civil en momentos en que la Asamblea Nacional arriba a sus cien años de estar ejerciendo normativas para el país. Yo me refiero al artículo 51 que aparece en este primer bloque y que le garantiza a ese funcionario del Caja del Seguro Social, que le garantiza a ese funcionario humilde, trabajador, trabajadora de esa institución, que le garantiza a ese trabajador que tenga un salario mínimo.

Indiscutiblemente, la Caja del Seguro Social y quienes discutieron este documento dan un salto importante. Es un salto que le interesa también al gobierno nacional de establecer para el funcionario público que goce de un salario mínimo. Eso se está haciendo en este proyecto de ley y creo que nosotros debemos destacar este logro importante que se nos presenta a través de la mesa del diálogo. Nosotros rescatamos este artículo 51, que aparece en el documento de proyecto presentado a esta Asamblea Nacional. Pero ahí no quedan realmente los aportes, ahí no queda esa forma de pensar que se ha tenido respecto a la seguridad social, sino que debemos destacar, en este primer bloque de conversación, el Capítulo IV que compone este proyecto. Yo quisiera que los colegas diputados observáramos bien, hiciéramos lectura fina respecto a este Capítulo IV. Sabemos que este Capítulo IV contó con el consenso pleno en la mesa del diálogo. Los sectores que integraron esta mesa, sin distinción, los mismos sectores que están citados en la motivación del proyecto, de manera unánime, apoyaron y votaron a favor de este Capítulo IV. Y este Capítulo IV está referido, distinguidos colegas, al tema del sistema de compra que se ejercita en la institución de la Caja del Seguro Social. Es un sistema que necesitamos que sea expedito. El país necesita que el sistema de compra que se hace en la Caja del Seguro Social garantice que existan los insumos, que estén las medicinas en su puesto para aquellas personas que requieren de esa medicina y se les pueda atender. Porque nosotros tenemos que garantizar, estimados colegas, que cuando un panameño enfermo, cuando un niño panameño, o cuando una mujer panameña llega a esa institución a buscar una atención médica, nosotros tenemos la obligación de garantizar que ahí está lo que necesita esa persona. Nosotros tenemos la obligación, panameños, de que cada

hospital, relacionado a la Caja del Seguro Social, tenga los instrumentos para hacer su labor. Y estas cosas están garantizadas con este Capítulo IV. Eso es lo que busca el Capítulo IV de este primer bloque. Y por esa razón, en este primer bloque de debate, nosotros no podemos dejar de mencionar, en efecto, esta bonita condición que estaba planteada en la Ley 17; y lo que se hace ahora es mejorarla más, garantizar la efectividad del sistema de compra que se da en la Caja del Seguro Social y, sobre todo, estimados colegas diputados, un sistema de compra que si mantuviésemos el sistema antiguo, posiblemente, en un gasto de diez millones, es posible que ahora cuando se haga ese gasto de esta institución, esos diez millones queden reducidos tan solo en siete millones. Y ese treinta por ciento, colegas, significa un ahorro que va en beneficio de nuestra gente, va en beneficio de nuestro país. Y por eso, en verdad, nuestro reconocimiento al esfuerzo de la Caja del Seguro Social y a la mesa del diálogo, de pensar, porque esa es una forma de pensar institucional y no una forma de pensar reducido a los sectores o a beneficios de los sectores que son vendedores de estos insumos. Y por esto destacamos este aspecto tan importante.

Igualmente, señor Presidente, nosotros queremos hacer referencia, quizás, ya para ir finalizando nuestra intervención, al Capítulo IV, que forma también parte de este primer bloque de conversación. Este Capítulo IV, colegas, está referido a una comisión que es clara, por ley, y cuya misión fundamental será un proceso de revisión de las inversiones que se hagan en la Caja del Seguro Social, que es otro tema que varios autores, varios críticos del tema de la Caja del Seguro Social y de lo que venía ocurriendo, digamos en el pasado histórico, venían señalando que no había una regulación en el proceso de inversión que le garantizara a la Caja del Seguro Social incrementar sus ingresos, a través de ese proceso de inversión.

Entonces, quienes discutieron el tema de la Caja dijeron: "bueno, vamos a crear una comisión que se encargaría de revisar este tema", y eso es importante, colegas. Así como nosotros tenemos comisiones para revisar algunos aspectos, así mismo en la mesa del diálogo dijeron: "vamos a crear una comisión que revise el tema de las inversiones". Y la pregunta sería, ¿qué importancia tiene eso? Yo pienso que el distinguido diputado Carlos Alvarado lo desarrollaba con suma nitidez. Y es que él menciona la experiencia que se ha tenido. Experiencia, desde luego, lamentable que se ha tenido en algunos bancos que integran el sistema bancario nacional. Y es que esta Asamblea Nacional tiene la obligación de garantizar que el patrimonio que forma parte de la seguridad social sea un patrimonio que realmente sea protegido, que ese patrimonio no entre a formar parte del patrimonio del Banco Nacional, y que mañana, quizás, alegremente, se nos diga que un banco ha quebrado, distinguido diputado Alvarado, y ahí se vayan a perder los fondos que son fondos del pueblo panameño. Y yo creo que este Capítulo VI, los diputados tenemos que reconocer la importancia que tiene aquí en estas disposiciones señaladas en el artículo 6, que compone el primer bloque de debate.

Yo diría que esas son formas correctas de pensar, digamos pensamientos al estilo de buenos panameños, que nos presenta la mesa del diálogo y que los diputados, como buenos panameños, también, tenemos más allá de una obligación moral de decirles sí a este tipo de planteamientos que se nos trae desde estos distinguidos integrantes de la mesa del diálogo. Y nosotros, señor Presidente, para terminar, queremos tan solo referirnos, aquí, brevemente, al artículo 11 del primer bloque de debate, particularmente, al artículo 118. Una lectura sobre este tema nos da la condición para decir sobre el incremento de las sanciones que hace la mesa del diálogo en este proyecto, porque ya habíamos reflexionado en la Ley 17, ya habíamos reflexionado sobre este tema, diputados, en la Ley 17, y manifestamos, en este mismo recinto, nuestra complacencia con el tema de las sanciones, porque está demostrada cierta conducta de evasión que se venía dando en la Caja del Seguro Social, de un trabajador humilde ahí en una determinada empresa donde, sencillamente, no se reportaba el tema de la cuota obrero-patronal, de una trabajadora humilde, también, que cuando cumplía sus años de servicios, ella se enteraba que ni siquiera tenía diez años de aportaciones, a pesar de venir trabajando permanentemente. El tema de la evasión, entonces, compañeros, es una disposición que había que reglamentar de una manera clara en este proyecto de ley. Y lo que hace la mesa del diálogo, quienes discutieron este tema, es sencillamente aumentar el tema de las sanciones con esa idea de proteger los recursos de la Caja del Seguro Social, pero que significa, al mismo tiempo, proteger los recursos del panameño, producto de sus esfuerzos y de su sudor.

Por eso, señor Presidente, por eso, distinguidos diputados, este proyecto que resume el esfuerzo de mucha gente, donde se caviló por muchas horas, en donde se reflexionó en este primer bloque y que nos llega a la Asamblea Nacional significa, a nuestro juicio, un documento que los diputados debemos, sin lugar a dudas, apoyar y dar nuestro voto afirmativo.

Señor Presidente, yo termino sintiéndome satisfecho de haber tenido la oportunidad de expresarme, y de lo que hemos dicho apoyando este importante documento, quede manifestado en las Actas de esta Asamblea Nacional.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Corresponde el uso de la palabra al diputado Agustín Escudé.

—H.D. AGUSTÍN ESCUDÉ

Desde hace unos meses atrás, cuando nos encontrábamos en este recinto, había una verdad que todos en el país la tenían bien clara y bien definida. Y la realidad es que nosotros nos encontrábamos en una situación extremadamente delicada en el tema de la seguridad social. Y sin bien cierto, no había aquí ninguna persona responsable de este país que no coincidiera con el pensamiento que voy a expresar aquí: que si no se tomaban decisiones por parte de quienes en este país han sido justamente delegados por la voluntad popular para tomarlas, no íbamos a tener una Caja del Seguro Social viable hasta un tiempo determinado. Y eso, sin duda alguna, cuando aquí debatíamos y teníamos las diferentes intervenciones aquí en el pleno de la Asamblea Nacional, expresamos innumerables veces que hubiese sido la irresponsabilidad más grande que se hubiera podido realizar por los diputados de la República de Panamá. Eso no hubiera sido otra cosa que pasar la pelota o un gran problema que no era un problema estable ni estático, sino un problema en crecimiento de generaciones que, sin duda alguna, iba a tener un problema aún mayor que al que hoy día le ha tocado al equipo que, muy responsablemente, pudo venir a la convocatoria del diálogo nacional, a representar las diferentes fuerzas que en este país tuvieron un interés claro en mejorar, realmente, lo que era el problema de la seguridad social.

Eso conllevó a que después de largas sesiones con cansancio físico, con sacrificio familiar, aún exponiéndose a estar ahí presentes en medio de enfermedad, de sueño, de hambre, de muchas cosas, puedan llegar a concertar y a tener una unidad y una claridad bien clara —valga la redundancia— para llegar a conclusiones que hoy día nosotros, aquí, en la Asamblea Nacional, tenemos en el segundo debate y que hemos visto con buenos ojos, porque resuelve, sin duda alguna, un problema que no es de partido político, un problema que no es de otras personas que no sean de todos los panameños que cotizan en la Caja del Seguro Social.

Decía que lo que se llegó a consenso por los representantes de las fuerzas vivas, que fueron los principales actores de esta convocatoria del diálogo nacional, que no existía para resolver el problema financiero de la Caja de Seguro Social ninguna fórmula mágica, y había que hacer sacrificios por todas las personas que formaban parte de esa gran convocatoria.

Yo soy del criterio que quienes utilizan este tema o quienes utilizaron este tema, meses atrás, para tener un protagonismo político innecesario, yo digo innecesario, porque creemos que los que somos políticos y estamos en este recinto debemos tener cierto grado de discernimiento para saber claramente que hay cosas que, quizás, se podrán explotar políticamente en este lugar. Sin embargo, hay cosas que sí son temas que tienen una urgencia nacional y que debemos enfrentarlos con la responsabilidad que amerita una persona que tiene un cargo como el que tenemos nosotros, los diputados de la Asamblea Nacional.

¿Qué ocurre? Sin duda alguna, colegas, y señor Presidente, yo creo que, una vez más, se va a confirmar lo que decíamos hace unos meses atrás, que la historia se va a encargar de juzgar a quienes en una actuación adecuada se enfrentaron a una situación tan delicada con un alto sentido de responsabilidad, como se ha hecho en estos meses.

Aquí hay una verdad bien clara y también lo hemos expresado, también el diputado de Chiriquí, que me antecedió, antes del de Colón, decía claramente que si aquí no hubiéramos tenido una ley como la Ley 17, aprobada en el mes de junio, que tanto criticaron en esta Asamblea

Nacional y en algunos lugares, tampoco hubiese existido una mesa del diálogo y tampoco un documento como marco de referencia para poner, entonces, las fuerzas vivas del país a pensar con un tiempo perentorio para que hoy tuviéramos aquí, en segundo debate, el Proyecto de Ley 172.

Por eso es que a mí no me queda otra cosa que sumarme a lo que han expresado los colegas y decirle a las personas que estuvieron participando de esa forma activa, los técnicos, a las personas que conocen todos esos aspectos tan desligados de las proyecciones y de poder pasarlas en el vector tiempo, cómo quedarían las cosas o los pronósticos. Mis felicitaciones sinceras, también como a los que estuvieron ahí como observadores, los que estuvieron garantes.

Aquí hay algo bien claro también, aquí se logró algo que vale la pena señalar en este recinto y que las personas que siguen este debate también lo escuchen; aquí se logra establecer una cohesión como nunca en este país para resolver un problema. Y se unen con un propósito noble este grupo de personas, insisto, y se quedan hasta el final y lastimosamente, pues, un sector, en la recta final, se levanta. Pero una cosa si les podemos decir, que los que se quedaron, sin duda alguna, garantizaron, incluso, los intereses y las inquietudes que ellos mismos tenían planteados, porque tengo entendido que uno de los movimientos más grandes que sirvió de inspiración para que ellos levantaran su movimiento era el cambio de la edad de jubilación, que se mantiene.

Una cosa bien clara, aquí la verdad que también debe escuchar el pueblo panameño y que tiene que saber, es que el gobierno nacional decide, por primera vez, dar un aporte mayor de los siete mil millones de dólares, en el tiempo, para sostener la seguridad social en este país. Y bien claro lo debemos tener aquí, que este proyecto, si bien como lo mencionaban, fortalece administrativamente la Caja del Seguro Social. Por consiguiente, tendremos una Caja del Seguro Social con mayor eficiencia para brindar el servicio, que es el objeto que existe en una seguridad social de poder atender de una forma más eficaz, llegando realmente a brindar un mejor servicio en todos los ámbitos y a la gente. También se crea en el artículo 42, como aquí se mencionaba, una persona que va a garantizar el manejo adecuado de los fondos, como sería un auditor interno, como lo tiene cualquier empresa de este país, quitando justamente aquella nube, o aquel nubarrón que existía del pasado.

Yo creo, Presidente, que el proyecto que ha llegado aquí, en segundo debate, a la Asamblea Nacional, es un proyecto que emerge, surge del pueblo, para el pueblo y por el pueblo. Por eso es que a lo largo de este debate que se entre en cada uno de los detalles técnicos, sin duda alguna, todos los oyentes que van a seguir las intervenciones de los honorables diputados en la Asamblea Nacional, no se van a quedar con ninguna duda que se ha tenido en este tiempo una administración seria, una administración responsable y a un pueblo que se le ha dado una participación clara, para que juntos se pueda resolver este problema.

Así que con esto, señor Presidente, yo quiero terminar mi intervención y decirle a todos los panameños y panameñas que escuchan, que “Alcanzamos por fin la victoria”. Dios los bendiga.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Corresponde el uso de la palabra al diputado Víctor Ramos.

—H.D. VÍCTOR RAMOS

En el día de hoy, nos toca hacer uso de la palabra para referirnos a las reformas a la Ley 17 o, prácticamente, a la nueva ley de la Caja del Seguro Social. Creemos, tal como lo planteamos en el primer debate, que era responsabilidad del gobierno, que una ley tan trascendente para la nación panameña debía tener el más, o la más amplia consulta. Desafortunadamente, en la primera instancia no fue así. Ahora con sus altas, sus bajas, pero se dio algo de conversación.

Hoy, yo quiero referirme a algunos artículos de esta ley y quisiera que algunos de los miembros de la Caja del Seguro social, aquí presentes, pues, nos dieran algunas respuestas. Específicamente, queremos referirnos al artículo 17. En el artículo 17 dice: “Agente de recaudación de impuestos nacionales y de las cuotas de la Caja de Seguro Social. La Caja de

Seguro Social actuará como agente recaudador de los impuestos nacionales requeridos mensualmente por los empleadores a sus empleados, y remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas las sumas así recaudadas”. Dice nuevamente: “El Ministerio de Economía y Finanzas actuará como agente recaudador de las cuotas de la Caja del Seguro Social que deben pagar los trabajadores independientes, a través de la declaración anual de impuesto sobre las renta”. Continúa y dice: “El Ministerio de Economía y Finanzas remitirá, oportunamente, a la Caja del Seguro Social los dineros así recaudados, etcétera”. Y luego dice: “El Estado actuará como agente recaudador de las cuotas que deben pagar los trabajadores independientes bajo contrato a su servicio, y remitirá a la Caja del Seguro Social los dineros así recaudados”.

La pregunta es la siguiente: ¿Por qué la Caja del Seguro Social tiene que remitir, prácticamente, sin dilación los dineros recaudados de impuestos nacionales al Ministerio de Economía y Finanzas, mientras que el Ministerio de Economía y Finanzas se le deja a su discreción el remitir a la Caja del Seguro Social lo recaudado de la cuota del Seguro Social de los trabajadores independientes? Para preguntar, señor Presidente, funcionarios para contestar.

—PRESIDENTE ENCARGADO

¿Quién dará la respuesta? El Doctor Aníbal Illueca, Subdirector del Seguro le contestará.

—DOCTOR ANÍBAL ILLUECA, SUBDIRECTOR DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Honorable diputado, diputados todos, efectivamente, la ley en su artículo 17 repite una norma que ya ha existido históricamente en la Caja. ¿Qué resulta? Que los empleadores al pagar la cuota obrero-patronal, mediante una planilla que se presenta en las oficinas del Seguro Social, incluyen de inmediato descuentos que hacen en conceptos de impuestos, por lo cual el Seguro Social tan pronto procesa esas planillas, la porción que corresponde a impuestos nacionales del Estado las remite al Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otro lado, se incluye un concepto nuevo y eso es en base a las nuevas disposiciones que existen sobre el pago de impuestos en la reciente Ley de Reforma Fiscal, al nosotros incluir el pago de cuotas obrero-patronal en dichas declaraciones, significa que cuando el Estado reciba dichas cuotas que son, como bien lo sabe usted, trimestralmente o cuatrimestralmente deberán, en su momento, remitirlas al Seguro Social lo correspondiente a las cuotas obrero-patronal. No es que les estemos dando un espacio abierto, sino que esperamos que sea al momento de recibirlo, a diferencia de cuando el seguro lo recibe, que es mes por mes, lo hace de inmediato, tan pronto procesa la planilla se paga lo correspondiente a la cuota obrero-patronal y remite al Estado lo correspondiente a la parte impositiva. Es decir, le puedo dar la respuesta. o es lo que decía el honorable.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Para continuar en el uso de la palabra el diputado Ramos.

—H.D. VÍCTOR RAMOS

Es correcto, porque nosotros vemos que la Caja del Seguro Social, tal como lo usted lo expresa, mes por mes, va a remitir esos dineros recaudados al Ministerio de Economía y Finanzas, pero usted nos manifiesta que ellos tal vez lo hagan trimestralmente o cada cuatro meses. Y yo le digo a usted, puede ser que lo hagan cada cinco o cada seis, porque aquí se remitirá “oportunamente”. Yo creo que se debe ser más concreto en esto, y también ponerle fecha. Porque podríamos estar, en un momento dado, dándole un margen al gobierno para retener más allá de lo normalmente satisfactorio para los fondos del Seguro Social y para tratar de retenerlo en otras actividades, tal cual ha pasado anteriormente. Así que mi preocupación aquí sería, y creo que sería más saludable para las finanzas del Seguro Social que se le pusiera términos fijos al Ministerio de Economía y Finanzas, en cuanto a la remisión de esos fondos al Seguro Social.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Para contestar el Doctor Aníbal Illueca.

—DOCTOR ANIBAL ILLUECA

Sí, me parece muy sana su inquietud, pero le reiteramos que las recaudaciones de impuestos que hace el Estado no siempre son en las mismas fechas, ni hay la obligatoriedad de parte de la persona que hace declaración de renta de pagar en una fecha determinada, puede pagarlo junto con su declaración o puede solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas el escalonar el pago, a través de tres meses.

Por eso es que de momento no dice una fecha específica, pero es muy sana su preocupación, honorable diputado.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Para continuar en el uso de la palabra el diputado Víctor Ramos.

—H.D. VÍCTOR RAMOS

Otra inquietud que tengo, también, es relacionada con el artículo 44. El artículo 44 habla sobre la estabilidad en el puesto o cargos de los servidores públicos. Y en el párrafo transitorio dice lo siguiente: “Los servidores públicos administrativos, que al entrar en vigencia la presente ley, estén nombrados en la institución y tengan más de dos años y menos de cinco años de servicios continuos e ininterrumpidos y que laboren jornadas completas de trabajo requerirán de una evaluación realizada dentro del término de seis meses, inmediatamente siguiente a la aprobación de la ley, en cumplimiento con los requisitos establecidos en el manual de evaluación de desempeño para alcanzar la estabilidad”.

Mi preocupación es la siguiente, serían dos preguntas seguidas, voy a hacer las dos preguntas para que se me conteste: Primera, ¿la Caja de Seguro Social evalúa anualmente a sus empleados administrativos? Segunda, ¿qué implica? ¿Que los funcionarios requerirán de una evaluación?

—PRESIDENTE ENCARGADO

El Doctor Aníbal Illueca, Subdirector de la Caja del Seguro Social, para responder.

—DOCTOR ANÍBAL ILLUECA

Honorable diputado, efectivamente, la Caja en su reglamento interno, aprobado por la Junta Directiva, tiene entre sus requisitos una evaluación anual que se le hace a la mayoría de sus funcionarios, especialmente a los administrativos. Deseamos, ahora, con estas reformas que se intentan hacer, que la evaluación corresponda más o se acerque más a las evaluaciones que se hacen en el sistema de carrera administrativa. Las mismas continuarán haciéndose anualmente. Ahora mismo, le reitero, se están haciendo las evaluaciones. Sí consideramos que las evaluaciones actuales son un poco flojas, requieren de mayores detalles técnicos, por lo cual, en su momento, se hará una nueva revisión del sistema de evaluación para que la Junta Directiva dicte un nuevo reglamento con la Asesoría de la Carrera Administrativa.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Continúa en el uso de la palabra el diputado Víctor Ramos.

—H.D. VÍCTOR RAMOS

O sea, la pregunta era basada en que si se evaluaban anualmente a los funcionarios, prácticamente su permanencia sería inmediata. O sea, me daba la impresión que no existe una evaluación, porque si se requiere una evaluación, ¿entonces, para qué? Ve, así es que en ese sentido, yo creo que si ya tienen su evaluación anual, solamente habría que hacer, entonces, una evaluación a ver si han cumplido verdaderamente con los años o la evaluación satisfactoria correspondiente.

Otra inquietud que tengo es la siguiente: en el artículo 56, se habla sobre la supresión de cargos e indemnización laboral dice: “El Director General podrá ordenar, previa aprobación de la Junta Directiva y mediante resolución motivada y previa evaluación sustentada, la reducción de la fuerza laboral de la institución”. Preguntas, dos preguntas también: Primera, ¿la reducción laboral abarca a todos los estamentos que laboran en la Caja del Seguro Social? Y la segunda, ¿en base a los estudios que se han realizado actualmente en la institución en qué cantidad podría ser la reducción fuerza laboral?

—PRESIDENTE ENCARGADO

Para responder, la inquietud del diputado Víctor Ramos, el Director de la Caja del Seguro Social, Licenciado René Luciani.

—LICENCIADO RENÉ LUCIANI, DIRECTOR DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

A la pregunta del señor diputado, en relación al artículo 56 sobre supresión de cargos. Su alcance abarca todos los trabajadores de la Caja del Seguro Social en lo que se refiere tanto administrativos como personal profesional y técnico de salud. Este artículo no tiene como propósito reducir la planilla, como se ha mencionado, e incluso en algunos medios o algunos grupos lo han hecho. Este artículo tiene, es una, lo podemos considerar una medida que establece una provisión o previsión frente a circunstancias que están y como están establecidas en la Ley de Carrera Administrativa, Ley de la República de Panamá. Se da la circunstancia en que se identifica un cargo o posición, o posiciones que son redundantes en la institución y la Ley prevé o provee la fórmula para eliminar ese cargo de la estructura, pero pasa, en primer lugar, por un proceso, como decíamos, que está claramente definido en la Ley de Carrera Administrativa y aquí se recogen esos elementos, a los efectos de que estos se haga de la forma más prístina, con mayor claridad. No hay metas, ni propósitos, aquí, en relación a destitución de funcionarios de la Caja del Seguro Social, sino es una medida que provee frente a circunstancias, donde se demuestre que hay cargos y empleos redundantes en la institución.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Continúa en el uso de la palabra el diputado Víctor Ramos.

—H.D. VÍCTOR RAMOS

Gracias, señor Director por las respuestas. Otra inquietud es referente al artículo 106, que habla sobre préstamos a jubilados y pensionados de la Caja del Seguro Social, y en el numeral 3 dice: "La reglamentación de esta actividad será responsabilidad de la Junta Directiva de la Caja del Seguro Social". Pregunta, ¿este artículo 3 correrá la misma suerte que la actual ley para préstamos para jubilados que está aprobado, y que le ha dado la facultad para presentar recursos y préstamos a la Caja del Seguro Social y al Banco Nacional?

—PRESIDENTE ENCARGADO

Para responder tiene la palabra el doctor Aníbal Illueca.

—DOCTOR ANÍBAL ILLUECA, SUBDIRECTOR DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Darle a la Caja del Seguro Social la facultad de conceder préstamos, se le está atribuyendo una función nueva. Nueva en el sentido de que la Caja del Seguro Social no es una entidad financiera, ni debería serlo. No obstante, la Caja del Seguro Social otorga préstamos hipotecarios y tiene una cartera hipotecaria que es bastante rentable. En cuanto a los préstamos para jubilados y pensionados, y quizás para el resto de los asegurados, significa un estudio que ya está totalmente terminado por nuestros expertos de planificación, sobre el costo beneficio de dicho programa, eso implica un momento en el recurso humano especializado en el análisis y concesión de los préstamos y demás.

Usted se refiere a lo que ha sucedido históricamente con la facilidad de crédito que se han querido manejar a través del Banco Nacional y la Caja de Ahorros. Lo puedo informar que la cantidad que se colocó de fondos en la Caja de Ahorros para ser utilizada en préstamos a jubilados del Seguro Social fue altamente rentable en muy corto tiempo se agotó y lo que no se continuó con el programa es porque los intereses que nuevamente fijó la entidad financiera era ya un poco rentables para el asegurado y estaban equiparados al resto del sistema, por lo cual ya no era rentable a la institución el mantener depósitos para préstamos en el Banco Nacional y la Caja de Ahorros.

No obstante, esa es una puerta que no se ha cerrado, permanece abierta y en la ley está especificado que la Caja del Seguro Social puede negociar con la banca el otorgamiento de préstamos a los jubilados y pensionados. Siempre se debe hacer siempre y cuando el margen de rendimiento sea óptimo para las finanzas de la Caja del Seguro Social. Pero las puertas están abiertas.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Continúe diputado Ramos.

—H.D. VÍCTOR RAMOS

Gracias por sus respuestas y eran las inquietudes que tenemos.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Tiene la palabra el diputado Vladimir Herrera.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

Antes de entrar a las modificaciones que vamos a proponer a este primer bloque en total vamos a proponer treinta y cinco modificaciones a toda la ley, a todo el proyecto de ley. Pero antes de entrar a las modificaciones de este primer bloque queremos señalar algunos aspectos importantes que nos han llevado, precisamente, a que hoy estemos por segunda vez revisando la ley de seguridad social del país.

El 3 de junio de 2005 recibimos, como jefe de bancada del partido MOLIRENA, una nota proveniente de su presidente el señor Jesús Rosas, esta nota fue enviada al excelentísimo señor Presidente de la República, Martín Torrijos Espino y entre otras cosas en el momento en el que se debatía la pasada ley 17 en esta Asamblea y que fue ampliamente cuestionada por los sectores, por amplios sectores del país, proponía una salida a la crisis que se había generado y entre otras cosas decía: La Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, hoy ley de la República, ha creado una confrontación innecesaria entre una gran parte de la población nacional y el gobierno que nos dirige en democracia y sobre todo en el mundo moderno de hoy donde hay más formación y conciencia nacional la consulta sobre temas nacionales se convierte en una realidad imperativa.

Sigo citando. Con lo sucedido se está exponiendo al país a peores momentos en el futuro inmediato. Y al final hacía una propuesta al señor Presidente en el siguiente sentido. Una propuesta que facilitaría una salida adecuada al conflicto nacional existente. Cito, “Que el gobierno nacional proponga la presentación de un Proyecto de Ley inmediato que suspenda los efectos y aplicación de la ley recién aprobada en vigencia, siempre y cuando se vaya a una mesa de diálogo con la participación y representación de una comisión de alto nivel en donde este representado el gobierno a través de varios miembros designados, un representante de cada agrupación que forma parte de FRENADESSO, un representante de cada partido político vigente –y cito esto un representante de cada partido político vigente– y un representante más de los organismos empresariales, organizacionales, sociales, sociedad civil, etcétera”. Dejando abierto el marco para que se diera una amplia discusión sobre la ley recién aprobada. Y también decía: “Que tendrá un plazo máximo y prorrogable de seis meses para propiciar el resultado final a través de consenso de las reformas a la ley en vigencia. Todo lo anterior condicionaba a que sino hay entendimiento en este periodo, sigue en vigencia la ley aprobada y sancionada recientemente”, esto fue el 3 de junio de 2005.

Finalmente esta propuesta, enunciada y presentada por el Presidente de nuestro partido, fue acogida finalmente y se fue a una mesa de diálogo porque la situación política nacional era muy tensa y se había generado, según nuestra manera de ver, situaciones sociales innecesarias para el país. Ortega y Gasset que las circunstancias nos han puesto en esta encrucijada política –y digo encrucijada política porque aquí hemos visto de todo- hemos visto sectores que se han mantenido conformistas ante ciertas situaciones y otros que se han puesto de una manera oportunista frente al momento.

Nosotros como diputados de la República, y por mandato expreso del pueblo panameño, estamos aquí para hacer leyes y actuar conforme nos dicte nuestra conciencia y en aras del bien común. En mi caso particular esto no va a ser diferente, adquirimos un compromiso ético y moral con el pueblo de San Miguelito y con todo el país.

En medio de las decisiones trascendentales que debemos tomar hay muchos intereses económicos y pasiones políticas que tienden a desbordarse. La Asamblea Nacional es el primer Órgano del Estado y además el centro político por excelencia, por mandato popular y constitucional, aquí es donde se toman las decisiones trascendentales para el país.

De esta discusión que vamos a hacer, en el día de hoy, depende no solo la suerte de algunos mega proyectos que el Ejecutivo mantiene en agenda, sino también el futuro económico del país y de todo ese pueblo que está trabajando para recibir al finalizar sus días como trabajadores una jubilación, para que en el momento que vayan a un hospital reciban las medicinas de primera calidad, para que en el momento en que vayan a una atención médica, dado que es una de las instituciones que más invierte en prestaciones médicas reciban atención de calidad como los mejores hospitales no solo de Panamá sino del mundo y eso es lo que vamos a discutir en el día de hoy.

La Asamblea Nacional es la que puede y debe discutir, modificar, aprobar o rechazar parcialmente o totalmente todo el articulado de la Ley 172. En esta Asamblea Nacional están representados todos los partidos políticos legalmente constituido, esos partidos expresan el setenta por ciento de la voluntad popular según las últimas elecciones del 2 de mayo y eso nos da la más amplia legitimidad para proponer los cambios de articulado que vamos a proponer en el día de hoy y que esperamos que los honorables diputados de esta Asamblea lo sepan valorar porque en la pasada Ley 17 propusimos no menos de cincuenta modificaciones y ninguna fue tomada en cuenta. Nuestra función es expedir las leyes y es lo que vamos a hacer aquí, siguiendo los fines y el ejercicio de las funciones del Estado según el artículo 159 de nuestra Constitución. Actuando en interés de la Nación y representando a los partidos políticos y a nuestros electores.

Una cosa es el acuerdo del gobierno con la mesa del diálogo por la Caja del Seguro Social y otra muy distinta es la responsabilidad que tienen los diputados de la Asamblea Nacional derivada del mandato constitucional y del soberano que es el pueblo. Es peligroso el argumento que la mesa del diálogo de la Caja del Social está facultada para legislar por los honorables diputados o por legislar por la Asamblea Nacional.

Nosotros observamos unas declaraciones que salieron en La Prensa el día 12 de diciembre de este año, en ese sentido. Aun cuando tenemos ciertas dudas por la posición que asumieron algunos sectores que señalaron que el diálogo estaba secuestrado. Reconocemos la extraordinaria situación que se ha dado mediante el diálogo sereno y racional que fue lo que como bien señalamos, al inicio de nuestra intervención, propusimos aquí en esta Asamblea y le fue propuesto Excelentísimo señor Presidente y esto se dio en el diálogo. Reconocemos ese esfuerzo, reconocemos el esfuerzo que han hecho los técnicos de la Caja del Seguro Social, reconocemos también la participación de todos los sectores que estuvieron ahí, aún cuando hay sectores que no fueron tomados en cuenta y quiero referirme en este punto a una solicitud que hiciera la alianza evangélica la cual no participa dentro del Comité Ecuménico. Mediante nota enviada al señor Presidente y posteriormente sendas gestiones ante el Presidente del diálogo para poder participar y para poder escuchar y también dar diferentes opiniones sobre algunos temas.

Como bien dije, ahora la toca a la Asamblea Nacional hacer la tarea que nos corresponde por mandato constitucional y por la voluntad expresa y mayoritaria del pueblo panameño. Entre las modificaciones que vamos a presentar, hay aspectos que mejoran la ley. Sin embargo, como preámbulo, quiero decir que no encuentro calificativo para un número plural de artículos que nos han sido presentados en el Proyecto de Ley 172, que actualmente discutimos. A veces me pareciera, cuando leo la redacción, que este proyecto fue consensuado en más de una mesa del diálogo. Y me resulta difícil creer que algunos de los artículos que están en la ley hayan sido avalados por algunos de actores ahí presentes. Este es un proyecto de ley que contiene al menos tres artículos inconstitucionales, de los cuales ya tenemos una redacción que vamos a presentar, oportunamente, en el bloque correspondiente. Contiene artículos que también contravienen derechos humanos consagrados en la legislación panameña, pero además, introduce algunos artículos que jamás aparecieron en las anteriores legislaciones de la Caja del Seguro Social.

Realmente, quiero señalar que tenemos el mejor ánimo de que estos artículos, estas modificaciones, sean discutidas, sean analizadas, porque lo que queremos es contribuir con una buena Ley de Seguridad Social. Por lo tanto, voy a referirme al primer bloque de artículos.

En el artículo 1 del glosario, inmediatamente después que termine la intervención, inmediatamente para ver si Secretaría puede mandar un ujier para retirar los artículos del primer bloque.

En el artículo 1, del glosario, propongo se elimine el numeral 14. También, en el artículo pertinente sugiero una modificación del artículo que otorga la indemnización; y en su lugar proponemos una pensión por insuficiencia de cuotas.

En el artículo 2, donde se fundamenta que la Caja del Seguro Social es garante de derechos adquiridos que no pueden estar condicionados administrativamente, porque se trata de una ley de carácter público y de interés social, donde el Estado es solidariamente responsable. Y por otro lado, al no ser parte los actores de la sociedad civil, mal podría consignar en este artículo el gobierno. Ello podría ocasionar la participación negativa de la política partidista.

En el artículo 14 se subroga la frase "al menos", para eliminar ambigüedades o subjetividades propiciatorias de las discrecionalidades del funcionario que toma las decisiones.

Para el artículo 21, siendo los órganos de gobierno organismos colegiados de dirección, mal podría formar parte de los órganos de Dirección de la Caja del Seguro Social la figura personalísima del Director, por tanto, subrogamos parcialmente este artículo.

En el artículo 22, los miembros de la Junta Directiva. La Junta Directiva ha dado el diseño del artículo de la Ley 172, posee importantes responsabilidades. Por ello es necesario hacer efectivo el principio de autonomía de la Caja del Seguro Social. En este sentido, proponemos que los representantes de la sociedad civil en la Junta Directiva deben ser electos por los gremios y nombrados por el Ejecutivo.

Para el artículo 24, aquí se trata de modificar parcialmente un artículo claramente discriminatorio. Para atender los aspectos técnicos están los asesores y las comisiones técnicas especializadas.

En el artículo 28, en este artículo se nombra el Secretario de la Junta Directiva de su propia membresía, acción que tiende a fortalecer el carácter autónomo del órgano de gobierno de la Caja del Seguro Social.

Proponemos también la modificación parcial del artículo 27, lo cual implica autorizar a la Junta Directiva los gastos que excedan los 100 mil balboas, en razón que se reduce hasta 100 mil la autorización al Director General. Adicionalmente, formalizamos modificaciones a los artículos 31, 32 y 36, todos tendientes a fortalecer la autonomía de la Caja del Seguro Social.

Para el artículo 38, la modificación aquí consignada conlleva a reducir el monto del gasto que pueda autorizar el Director General. Ello representa cinco veces más que lo autorizado en vigencia, ya que la propuesta del proyecto implica veinticinco veces más que la actual legislación.

En el artículo 74 se incorpora a los trabajadores informales al régimen de afiliación voluntaria. Adicionalmente, se indica el órgano de gobierno responsable a la reglamentación.

Para el artículo 75, esta es una modificación de forma, el párrafo precitado, corresponde al párrafo 2 del artículo 72.

Proponemos también una modificación del artículo 78, esta sería una modificación parcial que está orientada a incorporar la totalidad de la retribución susceptible y objeto de ingreso base para la cotización.

En el caso del artículo 106, la modificación parcial consiste en dar el carácter mandatario a la creación de la unidad administrativa. Esto nos lleva también a la modificación parcial de los artículos 115, 116, 117 y 123, lo que tiene como finalidad aumentar las multas en el extremo inferior, a objeto de disuadir, en lo posible, la infracción de la norma de esta ley.

Hasta aquí son las modificaciones que vamos a proponer a este primer bloque. Como bien dije, estamos en una encrucijada importante y espero que estas modificaciones sean consideradas y tomadas en cuenta, dado el hecho que aún estamos en diciembre y muchas personas están, en este momento, en otras obligaciones. No es menos cierto, que esta es una ley de sumo interés nacional, y que va a tener una trascendencia para las presentes y futuras generaciones. Como diputado de la República estamos cumpliendo con nuestro deber constitucional. Es por esta razón, y abierto a todo tipo de discusión e intercambio, que hemos propuesto estos artículos.

—H. D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Abraham Martínez.

—H. D. ABRAHAM MARTÍNEZ

Como es de conocimiento público, en la Comisión de Trabajo, en el primer debate, respecto a los artículos que componen el bloque en discusión, en este momento, del 21 al 123, nosotros le dimos el voto favorable en el primer debate. Siempre es posible una ley, de ser susceptible, a ser mejorada. Hicimos el esfuerzo junto a colegas del oficialismo, y de los miembros de la mesa del diálogo, y de los técnicos y especialistas que nos acompañaban para aportar nuestras propuestas de modificación a estos articulados. Siempre en el entendimiento que en el terreno de las ideas y de las leyes, siempre, hay la posibilidad para que hayan voces disidentes, opiniones a favor que pueden mostrar conformidad o inconformidad con lo que se está discutiendo. Sin embargo, el tema relevante que incluyen estos articulados fueron motivo de preocupación en la discusión de la aprobada Ley 17, respecto a la Caja del Seguro Social. Temas que tenían que ver con la Junta Directiva, con sus funciones y atribuciones, que tenían que ver con las inversiones, con las facultades del director, con la eficiencia administrativa, con los niveles de estabilidad y selección del personal, temas éstos que, en un porcentaje importante, contiene el actual proyecto de ley que estamos discutiendo en estos artículos, por lo cual nosotros nos reiteramos en nuestra posición de que es conveniente apoyar los acuerdos de la mesa del diálogo, presentados por el gobierno, respecto a este tema. Instamos a los compañeros de la bancada de oposición a revisar cuidadosamente esta parte del proyecto de ley, y la conveniencia de apoyar en la votación estos articulados.

Cuando yo me postulé para candidato a diputado de la República, en el circuito 86, y ante la faz del país, siempre lo dije en forma reiterada, que yo me comprometía con la verdad, con la objetividad y la verdad por delante. Lo dije como un “slogan” de mi campaña, y he procurado, en todo momento, el no apartarme de esos principios y esos valores que tal vez tomaron en cuenta muchos de mis electores, para darme un voto afirmativo, o para que yo estuviera aquí hoy en la Asamblea Nacional representándolos. Así mismo, con la vehemencia con que me vieron enfrentarme en contra de la Ley 17, hoy quiero que me vean con objetividad apoyando esta parte del artículo. Y cuando venga la discusión que corresponde al otro bloque, donde tenemos nuestras consideraciones, también voy a tratar de ser lo más claro posible para que se conozcan mis posiciones respecto a esos temas.

Me parece que hay condiciones adecuadas para el debate profundo y sereno, que hay condiciones adecuadas para que todos los diputados aquí nos adentremos con objetividad a discutir, y también transmitirle la tranquilidad a la mesa del diálogo, y a los otros que no estuvieron en la mesa del diálogo. Que hay posibilidad en la Asamblea Nacional de producir un proyecto de ley, de hacer una ley de la República, que si bien no reúne las características que todos deseáramos con el objetivo o el escenario maravilloso que quisiéramos para la seguridad social, pero que si estariamos alcanzando perentoriamente, en un esfuerzo coordinado a través del tiempo, la posibilidad de garantizar una ley de seguridad social que reúna los requisitos fundamentales que la humanidad quiere y que el pueblo trabajador quiere.

Yo quiero, nuevamente, reiterar mi posición de que vale la pena darle el espaldarazo a la mesa del diálogo con respecto a estos artículos, independientemente que haya la posibilidad de coordinar con ellos, mejorar la redacción o algunos temas que contienen estos articulados. Con estas palabras quiero terminar, por el momento, mi intervención respecto a los artículos del 1 al 123; y una reserva para participar en el segundo bloque.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Luis Carlos Cleghorn.

—H. D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Nosotros, nos encontramos, aquí, discutiendo el primer bloque del Proyecto de Ley 172, que viene producto de un historial que vale la pena recordarle a todos los panameños que nos pueden ver por televisión, en este momento, a todos los panameños que están escuchando a través de la radio, esta intervención y la intervención de cada uno de los colegas, a nivel nacional.

Para empezar, yo quiero decir que, nuevamente, esta Asamblea sigue dando que hablar a la sociedad panameña. Dividir un proyecto tan macro como este, que habla del futuro de la seguridad social de nuestro país, en dos bloques, es un error enorme. Hablar que nosotros vamos a hablar, explicar, discutir y analizar 123 artículos en un solo bloque es una falta de respeto para una ciudadanía que, hoy, en su mayoría desconoce los resultados del populoso diálogo nacional. Y si desconoce los resultados del populoso diálogo nacional, qué podemos decir de los resultados provenientes de ese primer debate en la Comisión de Trabajo, aquí en la Asamblea Nacional.

No nos llamemos a engaños, a nosotros, la Asamblea Nacional nos queda muy cómodo. Mientras el pueblo panameño piensa en el pavo y el jamón, quienes pueden comprarlo, mientras el pueblo panameño está pensando en la navidad y el año nuevo, quienes pueden pensar en eso, en una forma gratificante o cómoda, a nosotros nos queda muy cómodo discutir de esta forma tan incorrecta el futuro de las generaciones panameñas, en cuanto a su seguridad y estabilidad social. Nosotros tenemos que dejar, aquí, plasmado un precedente que por más que el gobierno actual quiera rechazarlo, es una gran verdad. El diálogo, al cual no estaba dispuesto el gobierno del PRD y del Partido Popular, se dio producto de la lucha incansable de las masas populares en las calles. El diálogo por la reforma de la Caja de Seguro Social se dio por el trabajo de una oposición, aquí, en la Asamblea Nacional, que decía: "señores, estas no son las horas, estas no son las formas en que esto debe ser aprobado".

Si bien es cierto, gracias a todas estas acciones el Presidente Martín Torrijos se quitó la venda de los ojos y se dio cuenta que había que llamar a un diálogo. Pero claro, porque el que es el dueño de la orquesta es el que dice como se toca la música. Entonces, el Presidente de la República dice hagamos diálogo, pero yo pongo el moderador del diálogo, y no solamente voy a poner el moderador del diálogo, sino también que como yo soy el dueño de la orquesta voy a decir quien va a tocar el timbal, el bajo y la guitarra. Y así, poco a poco, se fue viendo como se iba controlando cada una de las participaciones, las modalidades, las ejecuciones, e incluso se crearon las presiones para que los verdaderos grupos responsables de que el diálogo se efectuara, se retiraran de la mesa.

A nosotros, como Asamblea Nacional y a la bancada de gobierno, le queda muy cómodo decir: ellos se retiraron, los grupos se retiraron y no quisieron el diálogo. Señores, nosotros no podemos tapar el sol con una mano; nosotros no podemos negarle el derecho al pueblo panameño de saber que lo que aquí estamos discutiendo, esta mañana, contiene una cantidad enorme de errores para el futuro de nuestro país. ¿Qué quieren los panameños? ¿Qué esperan los panameños, sobre el futuro de la estabilidad social, sobre el futuro de una seguridad social ecuánime, equitativa? No hablemos que nosotros vamos a respaldar una voluntad que no tiene consenso, porque nosotros estamos viendo que lo que aquí llegó, a la Asamblea, no tiene consenso. Estamos viendo que todavía surge una gran cantidad de interrogantes sobre el tema administrativo de la Caja del Seguro Social, que antes se iba a firmar hasta por quinientos mil dólares y ahora se firma por doscientos cincuenta mil dólares. Por favor, es lo mismo hacer un cheque de quinientos mil, hacer dos cheques de doscientos cincuenta mil. Yo creo que es muy importante que nosotros, como Asamblea, tengamos aquí el debate correcto, el debate amplio y correspondiente sobre el futuro de este documento que nosotros le ofrecemos a un pueblo panameño que hoy no está realmente informado de lo que aquí se discute. Y es que decir ahora que hay sectores de la población que nos hacen un llamado y dicen: aprueben rápido ese proyecto y saquen ya eso y terminen con el tema de la Caja del Seguro Social, para que avancemos; Eso es falso señores, porque en el mes de

enero, cuando empiecen a aplicarse gran cantidad de medidas del momento, entonces vamos a ver cómo los panameños, sorpresivamente, van a empezar a ver cómo el sistema, ese sistema de gratitud social del cual todos esperamos, en un futuro y en cada momento necesario, recibir los servicios adecuado, no lo vamos a recibir. A nosotros nos llamó poderosamente la atención, señor Presidente, cuando estuvimos analizando la proyección económica de cada uno de estos programas. Nosotros, sin duda alguna, en esta primera participación tenemos que referirnos a los primeros 123 artículos del proyecto y nosotros quisiéramos hablar de esa proyección que hay en cuanto al tema administrativo y el éxito, a futuro, del mismo. ¿De qué estamos hablando nosotros? Es importante que el pueblo panameño sepa que, según las propias proyecciones presentadas por el gobierno actual, el gobierno del PRD y del Partido Popular, en el 2011 ya el programa de administración va a estar en déficit. Entonces, a qué nos estamos llamando engaño, o es que será que el Gobierno del PRD y del Partido Popular se están dando golpe de pecho diciendo que ellos son los que dan para esto, y lo que están haciendo es creando un disfraz para que el próximo gobierno electo, entonces tenga nuevamente que hablarle a la ciudadanía, a la juventud de este país, a los jubilados, a los maestros, a los sindicalistas, que nuevamente tenemos que subir la edad de jubilación, que nuevamente tenemos que ver la densidad, que nuevamente tenemos que aplicar correctivos para el tema administrativo. ¿De qué estamos hablando señores? Eso es lo que el pueblo panameño quiere saber. El pueblo panameño quiere saber qué salió de ese diálogo, qué vino de la Comisión en el primer debate; esas son las respuestas que el pueblo panameño quiere escuchar...

—PRESIDENTE ENCARGADO

Discúlpeme diputado Luis Carlos Cleghorn. El diputado Leandro Ávila ha pedido una cuestión de orden.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Presidente, con el perdón de mi colega, cuando a mí me correspondió iniciar, yo quise hacer una argumentación a favor del Proyecto de Ley y me mandaron a circunscribirme del artículo 1 al 123. Yo pediría el mismo trato para todos.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Sí diputado, yo no lo mande a circunscribirse a nada. La cuestión de orden que hizo el diputado Blandón, hizo referencia a eso; usted puede hacer el llamado al orden. Diputado Cleghorn continúe en el uso de la palabra.

—H.D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Sí, Presidente, es muy importante que nosotros sepamos que esas son las verdades que el pueblo panameño quiere conocer, cuáles son los resultados secretos que le estamos dando al pueblo panameño detrás del Diálogo Nacional. El pueblo panameño quiere saber qué hay en este documento de muchas páginas, el pueblo panameño quiere saber qué va a ocurrir cuando tengan que ir los enfermos de hemodiálisis, al Seguro Social, y si va a haber el mecanismo y el medicamento, los diabéticos, los hemofílicos, de eso es de lo que nosotros estamos hablando aquí.

Pero nosotros tenemos, lastimosamente colega, que decirle al panameño cuáles son las verdades ocultas detrás de esto, y es de qué estamos hablando nuevamente, reitero yo. ¿De qué estamos hablando nosotros? Del gran éxito del Diálogo Nacional. Si en el 2011 ya nosotros vamos a tener que tocar nuevamente las puertas, las espaldas de los panameños, que la estabilidad social, la estabilidad administrativa de la Caja del Seguro Social, nuevamente está al borde del fracaso, porque hay un déficit, ¿De qué estamos hablando nosotros?

Nosotros estamos, actualmente en el año 2005, escasamente a días para entrar en el 2006, dentro de cinco años, nuevamente, vamos a decirle al panameño que nosotros tenemos nuevamente que decirle a ellos que tenemos problema con la Caja del Seguro Social, que está quebrada, que no tiene futuro, que posiblemente tengan que subirle la jubilación, que nuevamente van a tener que subirle la cantidad de las cuotas, que los educadores tal vez no se van a poder jubilar igual, que todos los amigos del gremio médico también nuevamente van a tener que sacrificarse, ¿de qué nosotros estamos hablando, señor Presidente?

Ni hablar de las proyecciones económicas que se tienen para el país, ni hablar de eso, porque nosotros hemos visto, según todas esas documentaciones, Panamá se va a convertir en la Disneylandia de América Central. Panamá es la taza de oro de América, porque Panamá va a construir puertos, porque Panamá va a ampliar el Canal, porque Panamá va a generar empleos y de acuerdo a todas estas proyecciones es que la estabilidad del sistema administrativo de la Caja del Seguro Social, de acuerdo a estas proyecciones imaginarias, súper optimistas, es que nosotros aspiramos a que la estabilidad administrativa de la Caja del Seguro Social sea eficiente.

Pues, déjenme decirles algo, señores del PRD y del Partido Popular, y déjenme decirle algo, con la sociedad panameña que nos escucha en estos momentos por radio, y la gente que nos está viendo por televisión, y a los medios de comunicación que están allá, arriba, de qué estamos hablando nosotros. Si este Gobierno había dicho que iban a mejorar la situación tributaria del país, y ahí estamos viendo una empresa privada que respalda un diálogo, y estamos viendo una empresa privada que se ve más golpeada que nunca ante un sistema tributario que va acabar con la clase media del país. ¿O es que la estabilidad administrativa de la Caja del Seguro Social no depende de la creación efectiva de las plazas de empleo en este país? ¿De qué estamos hablando en esta Asamblea Nacional? ¿Hasta cuándo vamos a cuentear? ¿Hasta cuándo vamos a inventarle a la sociedad panameña, paliativos ficticios? El pueblo panameño tiene que saber que nosotros estamos hablando de un sistema administrativo de la Caja del Seguro Social, que dentro de cinco años, nuevamente va a colapsar. El pueblo panameño tiene que saber que en el próximo año, cuando vayan a pedir una cita, tal vez no la van a poder conseguir; el pueblo panameño tiene que saber que dentro de cinco años, tal vez, ese gran esmero en cuanto al servicio de medicina, tampoco se va poder dar, porque habrá un colapso, y todos se van a querer amarrar a ese colapso para nuevamente decirle al pueblo panameño: tenemos que hacer otro diálogo para el consenso y salvar la seguridad social de nuestro país. De eso nosotros estamos hablando en esta Asamblea. Eso es lo que el panameño tiene que saber. Yo sí tengo que decir aquí en esta Asamblea, que es muy importante que se sepa que aquí no hay un real de aporte del Gobierno a este tema: no se hable de falacia; no digamos cosas que no son verdades. Decir que el Gobierno va a aportar siete mil millones a la Caja del Seguro Social; no tratemos de ignorante a los panameños. Que se meta la mano el Gobierno del PRD, del Partido Popular, al bolsillo, y que aporte siete mil millones en los próximos años de su gestión, y entonces demuéstrenle eso al pueblo panameño o díganle la verdad al pueblo panameño sobre lo poco que van a aportar ustedes, que son los mayores causantes del descalabro administrativo de esta seguridad social, y díganle al pueblo panameño cómo le pasa la pelota al próximo gobierno.

De eso es que nosotros tenemos que hablar, señoras y señores. Nosotros tenemos que hablar de que mientras este Gobierno en los próximos años va a aportar muy poco, no le devuelven al Gobierno, no le devuelven al Estado, al asegurado, los dineros robados años atrás. De eso es que nosotros tenemos que hablar, señoras y señores. No le digan al panameño que le van a dar siete mil millones para garantizarle su estabilidad económica, porque eso es una tremenda mentira para el panameño: eso es una mentira. Yo puedo entender ampliamente cómo aquí hay diputados que se entregan y se les olvida que aquí estamos hablando de la solidaridad, que aquí estamos hablando del futuro administrativo de un sistema que miles y miles de panameño aspiran recibir: la atención merecida.

Nosotros sentimos que el Director Luciani, tiene ideas que intenta colocar en el buen sentido del desarrollo de la Caja del Seguro Social, nosotros sentimos que pueden existir; pero esas ideas no están en este documento; esas ideas no están en lo que el panameño pobre y humilde, que recibe menos de 200 dólares en esa paupérrima pensión mensualmente, no va a encontrar aquí. No tratemos de ignorante a los panameños, no le digamos mentiras; aquí no hay una voluntad económica concreta ni tampoco hay una voluntad económica eficiente, por parte del Gobierno del PRD y del Partido Popular, para estabilizar esta situación; no la hay.

Queda muy cómodo llamar a los doctores, a los maestros, a los sindicalistas, y decirle a todos ellos, en buen panameño: "bájense del bus", mientras que tenemos un Gobierno que recauda un montón de dinero a través de una nueva reforma tributaria, y estamos viendo que su aporte real en los próximos años que le quede gestión, no sustenta la necesidad financiera de un sistema que colapsa cada día más. ¿Qué ocurriría si el país le dice no al PRD y al Partido

Popular, a la ampliación del Canal? ¿Qué ocurriría si esos japoneses que el Presidente, usted Presidente, está motivando a que vengan a construir el Canal, no lo hacen? ¿Qué ocurriría si el famoso mega puerto que queremos traer a Panamá no se da? ¿Qué ocurriría si las plazas de trabajo que este país, que la Caja del Seguro Social necesita que se generen, no se generan? La Caja del Seguro Social vive de los aportes y principalmente vive de algo conocido como el impuesto al trabajo, que es lo que pagan los asegurados y lo que pagan los empleadores principalmente. Y si nosotros no generamos las plazas de empleo en este país, nosotros no le creamos el colchón financiero a esa institución para que pueda subsistir y pueda perdurar a través de los años. ¿Cómo podemos nosotros crear más fuentes de empleos? ¿de qué estamos hablando? Le decía yo a un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, en un planteamiento hace un día atrás, de qué estamos hablando si las condiciones económicas que le brinda el Gobierno actual, el gobierno del PRD y del Partido Popular al sistema administrativo de la empresa privada de este país, no motiva a nada. O es que este Gobierno no sabe que en enero una gran cantidad de empresas van a producir un masivo embrión de despidos a lo largo y ancho de nuestro pequeño país. Y cada trabajador que sale del sistema formal de cotización es un fondo, es un impuesto menos cobrado que llega como recurso a la estabilidad de nuestro sistema de seguridad social en Panamá. Decir que nosotros queremos que el sector informal entre al sistema, pues, créanme que eso habrá que verlo, porque para decirle a una persona que encuentran mejores beneficios fuera de un sistema mal llevado, que venga a participar, eso está por verse.

Nosotros plenamente abogamos porque el sistema solidario en este país perdure, yo creo fielmente en que la solidaridad es uno de los elementos más importantes en este país, y por eso es que yo digo que esta Asamblea no está siendo solidaria con el pueblo panameño en este momento; nosotros no lo estamos siendo. A nosotros nos queda muy cómodo estar en este parlamento discutiendo, exponiendo ideas, mientras que el panameño en Chiriquí, en Coclé, en mi circuito 8-9, en mucho sectores, ni siquiera saben de qué trata este Proyecto.

Hay panameños que ni siquiera entienden cuál es la verdadera, cuál es la realidad que se le va a dar a cada uno de ellos en el tema de seguridad social después de esta discusión. Lógicamente, a todos los pudientes de este país le queda muy cómodo decir: saquen ese proyecto rápido y vamos para adelante. Eso le queda muy cómodo a cualquier pudiente, pero el pueblo panameño, el pobre panameño en un país donde más del 80% de cada uno de los ciudadanos de este país vive en condiciones contrarias al costo, al gasto real de subsistencia mensual, eso es darle la espalda al panameño, decirle al panameño que aquí se está aprobando, que aquí se está discutiendo, le va a brindar el apoyo necesario y real en cuanto a su estabilidad en seguridad social, eso es falso, señor Presidente. Nosotros queremos dejar algo bien claro aquí. A esta Asamblea, del cual todos esos aristócratas que atacan este estamento, esta independencia, esta democracia existente, a esta Asamblea, al final, siempre le dejan el trabajo.

A esta Asamblea es a la que le van a exigir, porque déjenme decirles algo, señores diputados, colegas todos, amigos, no va a ser el Presidente de APEDE, el Presidente de los Enfermeros, el Presidente de la Cámara de Comercio, el que le va a tocar a usted el hombro y le va a decir gracias, no, no va a ser. Podrán decirle gracias al señor Presidente, en el Palacio Presidencial, podrán tomar café y comer con él y aplaudirle su loable gestión. Pero déjenme decirles algo, a cada uno de ustedes, yo quiero verlos cuando vayan allá a Santiago, cuando vayan a San Miguelito, y que caminen, a ver si los miles y miles de ciudadanos que viven en cada uno de esos sectores les van a tocar el hombro a todos y le van a decir gracias. Eso es en lo que nosotros tenemos que pensar, en el panameño. Nosotros no tenemos que, aquí, actuar porque tres o cuatro creen que solos pueden armar el futuro de este país, olvídense de eso. Y por eso es que nosotros estamos totalmente en contra de esta metodología que se está llevando a cabo. Los partidos políticos no fuimos parte del diálogo nacional, tener a una persona sentada en una silla observando, tener solamente el acceso a documentos o a una página de internet, para quienes tienen acceso, para escuchar miles de horas grabadas, cientos horas grabadas, eso no es participar. Y no es justo, entonces, ahora, que se nos pida en esta Asamblea que aprobemos, no es justo que se le pida a esta Asamblea que le haga tragar al pueblo panameño, humilde, un documento de tantas páginas, cuando nosotros ni siquiera tuvimos voz y voto en ese diálogo, cuando nosotros fuimos tratados, déjenme recordárselos a ustedes señores diputados del PRD y al diputado Presidente Partido Popular,

cuando nosotros fuimos tratados, prácticamente, como personas no gratas en ese diálogo, cuando nosotros no teníamos una silla para sentarnos en ese cuarto, allá en las áreas revertidas. Pero claro, ahora nos queda muy cómodo agarrar al colega de San Miguelito, Presidente de la Comisión de Trabajo, y exigirle que, aquí, en la Asamblea, él tenga, entonces, que dividir esto y pasarlo y aprobarlo. Y claro, acaban, prácticamente, con el colega en el 2009 y de eso no se trata esto. Pida cuestión de orden colega, pida colega.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Para cuestión de orden, el honorable diputado Leandro Ávila.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Yo le voy a pedir a la Presidencia que ejerza su facultad, porque nosotros estamos discutiendo el primer bloque en segundo debate, y yo no he escuchado al diputado decir nada concerniente a los artículos del 1 al 123. Y para poner un ejemplo, hablaba de los dineros que tiene que poner el Estado panameño, no el gobierno y eso está en el artículo 135.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Él está explicando el llamado al orden, honorable diputado. Para una cuestión de orden, el honorable diputado José Luis Varela.

—H.D. JOSÉ LUIS VARELA

Yo le pido al colega Leandro Ávila que deje participar al colega Cleghorn. En todas las leyes, en el primer artículo, hacemos referencia a toda la ley, de una manera conceptual. Es muy difícil optar solamente a ver los 123 artículos cuando estamos discutiendo en dos bloques, si fuera que tuviéramos cuatro o cinco bloques, a lo mejor. Entonces, deje que termine, son solamente treinta minutos de 123 artículos, deje que termine el colega Cleghorn. Estamos adelantado su proyecto de ley, y creo que las interrupciones estas van a demorar más el debate.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Honorable diputado Luis Carlos Cleghorn, le quedan cuatro minutos para que concluya.

—H.D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Le hago una pregunta, señor Presidente, ¿ cuánto es el tiempo que tiene cada diputado para hablar?

—PRESIDENTE ENCARGADO

Treinta minutos, y lleva veintiséis minutos y medio.

—H.D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Solamente para la pregunta. Ciento veintitrés artículos entre treinta minutos, hablar veinticinco segundos por cada artículo establecido es una falta de respeto para el panameño, por favor; de eso es de lo que estamos hablando. Sépanlo panameños, aquí se quiere que hablemos veinticinco segundos por cada artículo de la seguridad social de este país, no les falten el respeto a los panameños así. O es que me van a decir que la estabilidad social de los panameños dura veinticinco segundos, o cada panameño tiene veinticinco segundos para defenderse, de eso no se trata. Yo estoy claro que todos ustedes lo que quieren es que esto pase rápido, para sufrir lo menos posible este duro castigo que se tendrán que llevar por hacerle esto al panameño. Pero a mí me corresponde, desde esta curul, defender los intereses que otros no defienden; mientras, tal vez, estarán viendo situaciones personales. Situaciones más interesantes para ellos, que defender los intereses de los panameños.

Es aquí donde los panameños quieren ver a los diputados que hablan de la estabilidad, de los millones que le van a dar a los panameños, que hablen, que cojan los micrófonos y que hablen, que calienten su silla y que la utilicen, de eso es lo que estamos blando aquí, que vengan a defender la propuesta de su Presidente, vengan a defender su propuesta. la propuesta por la cual cada panameño, en su circuito, y en sus sectores, dentro de tres años, le van a pasar la factura, efectivamente.

Lo único que me queda decirle es que este no es un proyecto de vida eterna, ni siquiera es un oxígeno a la Caja del Seguro Social. Este es el proyecto “pin-pon”, le tiraron la pelota al próximo gobierno, le tiraron el problema al próximo gobierno. El próximo gobierno, que venga, tendrá nuevamente que llamar a un diálogo nacional, tendrá que decir nuevamente a los panameños que hay que revisar todo el tema paramétrico en cuanto a la seguridad y estabilidad social en nuestro país.

Hoy queda un precedente y el precedente está aquí, tenemos la oportunidad de cambiar esto, de corregir esto. Y yo los invito a que pasen todos a anotarse allá arriba a la Presidencia y que vengan acá a desmentirnos, si para eso es que ustedes tienen que venir aquí, a trabajar, a atacar y defender sus cosas. Vengan a desmentir las cosas, menos negocios personales; vengan, aquí, a defender las cosas como son, a eso es que ustedes tienen que venir a esta Asamblea, a responder a los electores de cada uno de ustedes.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Juan Hernández.

—H.D. JUAN HERNÁNDEZ

Lo primero, yo quiero hacer referencia, en el sentido de lo que el colega acaba de terminar sobre su exposición y es un poquito referirlo al proyecto de ley. Yo creo que él debe dedicarle un poquito más de tiempo a la lectura del proyecto, a efecto que pueda expresar planteamientos en torno a la ley, no en torno político. Evidentemente, lo que nos tiene aquí es una crisis de una institución, que no es cualquiera institución, es la más grande del país, desde le punto de vista estatal, con una cobertura de mucho más de un millón de personas, con una cantidad de empelados que oscilan en más de veinte mil panameños que participan en ella; y con una crisis galopante producto de esa política de anteriores gobiernos de meter la cabeza en un hueco y no enfrentar la crisis. Realmente, yo siento que, los honorables colegas, tenemos que referirnos en esta oportunidad al esfuerzo que han hecho importantes panameños, que han sabido deponer sus intereses personales y luchar en búsqueda de un consenso nacional para salvar a la Caja de Seguro Social.

Yo quiero empezar leyendo la siguiente cita, en un comunicado publicado el 28 de noviembre, por el facilitador, el ingeniero Salvador Rodríguez, la Conferencia Episcopal, el Comité Ecuménico de Panamá y el Consejo de Rector e Informada, “que luego de ochenta y nueve sesiones, repartidas en cinco meses de trabajo, la mesa del diálogo ha terminado con éxito la labor encomendada. El resultado de una nueva ley que garantiza la estabilidad de las jubilaciones de los panameños en los años por venir. El proceso fue largo y no exento de grandes conflictos que la ciudadanía puede seguir a través de los medios de comunicación. Finalmente, prevaleció, en la mayoría, el espíritu de paz, respeto y generosidad tan necesarios para alcanzar acuerdos en posiciones opuestas”.

Y también una cita del Ejecutivo: “El gobierno tomó la decisión de reformular su ley abriendo un espacio de auténtica discusión democrática del problema, y de su solución mediante el diálogo constructivo y conciliador. La sociedad civil rechazó el camino a la violencia, optó, con valentía y sentido cívico, por el camino de la negociación democrática y se dispuso a explorar todas las soluciones de alternativas sin precondiciones, ni hipotecas ideológicas. Se asume con esta iniciativa el compromiso de garantizarle a los panameños, del presente y a los de mañana, una Caja de Seguro Social estable en sus finanzas, sostenible en el tiempo, solidaria en su concepción, eficiente en la prestación de los servicios a los asegurados y moderna en su gestión administrativa. Señala, también, que el gobierno nacional puede asegurar que ha cumplido el compromiso que esta nueva ley, construida con la entrega sacrificada de tanta gente que trabajo en torno a la mesa del diálogo, supera lo anterior y nos llena de esperanza”.

He querido hacer referencia a estas dos citas, porque aquí se quiere dar ha entender que este proyecto viene endosado, efectivamente, al gobierno nacional. Y se quiere dejar de entender que son esfuerzos colectivos de la sociedad civil, de gremios importantes que participan en el devenir de la vida institucional de la Caja del Seguro Social, de gente provechosa para el país, de gente interesada en el desarrollo de la Nación, en buscar opciones para multiplicar ese desarrollo a favor de mejorar la calidad de vida de todos los panameños, y principalmente la calidad de atención en la salud.

Nosotros creemos que ese paso atrás que dio el gobierno nacional está siendo asimilado, de muy mala manera, por los opositores al gobierno. No han entendido que la responsabilidad de un gobernante es gobernar para todos, y que hay que saber escuchar. Y el señor Presidente Martín Torrijos, supo escuchar, dio ese paso atrás y se instaló un gran diálogo nacional. Producto de ese esfuerzo hoy tenemos- como lo dice el Ejecutivo- una nueva ley. Una nueva ley que garantiza fundamentalmente la existencia de esta institución, que en menos de doce años, tal cual como iba; iba a quebrar. Los pensionados, los asegurados de hoy no iban a poder cobrar; pero también los que tenían futuro como asegurados y pensionados jamás iban a cobrar.

Entonces, esta es una ley que hace un gran esfuerzo para cuestionar diferentes propuestas de los diferentes sectores y entregarle una herramienta jurídica a la sociedad que permite la estabilidad, la consolidación financiera de la Caja de Seguro Social, pero entra en aspectos muy importantes de la modernización de la administración de esta Caja del Seguro Social. Hay aspectos que son realmente muy positivos; habrá otros que creen que este esfuerzo hay que echarlo a la basura, habrá otros que han dicho que este esfuerzo de la sociedad civil es como si fuera una bufonada. Qué tan lejos de la realidad están esos sectores, que no entienden que la sociedad civil ha hecho un esfuerzo extraordinario y que ha creado un mecanismo para hacerle entrega a esta Asamblea Nacional, para que convierta ese esfuerzo en una Ley Nacional de la República, en una ley que salve a la Caja del Seguro Social, en una ley que moderniza la administración de la Caja de Seguro Social, en una ley que garantiza pensiones y jubilaciones para todos los panameños, en una ley que le permite al pueblo panameño la garantía de la prestación de los servicios médicos de calidad.

Eso es lo que, realmente, es el esfuerzo de esa sociedad civil y nosotros, como políticos y participantes de esta Asamblea Nacional, no nos debemos ver excluidos, porque no estamos excluidos. Estamos participando, estamos siendo mecanismo facilitador para que se convierta en realidad una propuesta que ha surgido del seno de sectores de trabajadores, de empleadores, profesionales, de servidores públicos, médicos que han dado todo lo suyo para que, por la vía creativa, la Caja del Seguro Social se mantenga firme, solidaria y prestando servicios a la población panameña. No debemos vernos inhibidos como Asamblea Nacional; por lo contrario, estamos haciendo un esfuerzo extraordinario para convertir este diálogo, estos acuerdos en la mesa del diálogo, en una ley nacional. Y es el camino a seguir para una cantidad de temas pendientes de Estado, que hay que verlos así, como temas de Estado. Como temas de Estado en el cual el aporte de todos va a facilitar la búsqueda de soluciones y nos va a encontrar, como panameños, unidos viendo el futuro, el desarrollo del país.

Nosotros creemos que si este esfuerzo prospera, hemos creado la base para que otros temas de interés nacional como la seguridad pública, la educación, la propia salud puedan ser ventilados en grandes mesas, en las cuales esté participando la sociedad civil y que luego, posteriormente, nosotros podamos hacer realidad a través de una Ley Nacional, a efecto que todos sus efectos se hagan sentir, de manera positiva, en la población panameña.

Siendo así me quiero referir a unos temas que para mí son importantes que tiene este primer bloque. Y parto con el primero, el elemental, cuáles son los principios rectores en qué está definida la ley. Aquí se habla mucho de que estamos trabajando para la privatización de la Caja del Seguro Social; y ha quedado debidamente expreso, en el articulado, el carácter público de la institución llamada Caja del Seguro Social. Esto hecha por tierra esos argumentos de sectores extremistas que, en base a medias verdades y a mentiras, estaban generando un ambiente de privatización que solo existía en la mente de ellos. Está claro que la institución mantiene uno de sus principios fundamentales, que es el carácter público de la institución; y no hay privatización alguna en este proyecto de ley. El segundo principio, la solidaridad, claro que hay solidaridad. Hay solidaridad, porque es uno de los pilares que tiene que ver con el reparto y tiene que ver con garantizar las pensiones a trabajadores hasta por quinientos balboas; pero aquellos que ganan más también son solidarios con ese primer pilar, son solidarios con ese primer pilar, son solidarios con los más vulnerables del sistema. Entonces, el principio de solidaridad se mantiene firme y decidido en este proyecto de ley. El equilibrio financiero, porque hay que pensar en sostenibilidad a largo plazo, estamos hablando de la posibilidad real de que uno de los pilares, el primero, el de reparto se mantenga hasta veinte años y el otro de

ahorro, se mantenga hasta sesenta años. Claro está, con revisiones que hay que hacer y que la ley mandata y que genera una serie de instituciones técnicas para que existan auditorías permanentes a la hora de manejar tanto las inversiones como la liquidez de la institución. O sea, estamos hablando de un equilibrio real, de que ya no será utilizada la Caja del Seguro Social como botín de nadie. Aquí se ha hablado mucho de esa situación, sino que aquí habrá el botín, el botín de la población asegurada, debidamente invertido los fondos de la institución, debidamente manejado con transparencia los fondos de la institución para bien de todos los asegurados.

Se ha hablado del principio de la subsidiaridad, y esto es fundamental. Un colega que me antecedió hablaba de que los aportes del Estado se dan ahora mismo. Es que el Estado, ¿qué es?, el Estado somos todos. Y el Estado tiene un gobierno de cinco años, que hoy es PRD y, a lo mejor, el otro periodo también PRD y, a lo mejor, en otro periodo será Panameñista o Solidaridad. El dinero del Estado no hay que confundirlo con el compromiso que tiene el Estado con la salud, través de este proyecto. Estamos hablando de un subsidio de más de siete mil millones de dólares hasta el año dos mil sesenta, que da garantía al déficit que está actualmente en la Caja del Seguro Social, pero que apoya de manera financiera el resto de los programas. Eso es lo importante. Importante es la subsidiaridad, importante es el papel del Estado de “papa estado” en esta institución que es la más grande del país, desde el punto de vista estatal. El Estado no puede estar por fuera de esta situación, tiene que tutelar el desarrollo de esta institución, pero ya no para meter la mano, sino para apoyar los diferentes programas que hay aquí a través de un fideicomiso.

Otro principio importante que, a mi juicio, está dentro del concepto de la modernización del Estado, el tema de la transparencia. Cuánto hemos hablado de diferentes aspecto de corrupción que se han dado en el país, de diferentes aspectos que tienen que ver con los manos manejos de los dineros de las arcas nacionales o de las instituciones. Aquí se habla de un principio básica y que está definido en sendos artículos que hablan de la transparencia que tiene que haber, no solo en la administración del Estado, sino también en los procesos de compra, sino también los manejos de las diferentes inversiones o programas de inversiones. Un principio estratégico, un principio que le da garantía de seguridad a los asegurados, de que las futuras administraciones de la Caja del Seguro Social van a hacer honor al criterio de transparencia en el manejo de los recursos que son de todos los panameños a favor de todos los panameños.

Hay algunos aspectos en este primer bloque que tienen que ver con la fortaleza que tiene la junta directiva de la Caja del Seguro Social. En las pasadas discusiones de la Ley 17, muchas de las funciones, habían sido mandatadas al director general; hoy día, hemos visto cómo este proyecto reasume muchas de esas funciones a las juntas directivas, funciones como establecer la estructura orgánica y funcional de la institución, la estructura de cargo y de salario, de aprobar las políticas para el desarrollo de los recursos humanos con equidad, con las necesidades de la institución. O sea, funciones que estaban antes en el cargo de director general, han sido trasladadas a la junta directiva, tal cual lo pedimos muchos aquí, tanto de oposición, o gobierno, en la pasada discusión.

Tenemos temas esenciales que toca este proyecto de ley y lo digo así en base a un recuento que he podido hacer de la propia ley que tiene que ver con el tema también de la transparencia con respecto a la facultad que tiene la junta directiva para ordenar la contratación de auditoría y revisiones actuariales externas para los estado financieros e informes actuariales que estimen necesarios. Lo decía, no se trata de acumular dinero, de despilfarrar el dinero de administrar de manera desordenada. La junta directiva, que está compuesta por once miembros, destacados miembros de gremios, van a tener la oportunidad de estar autorizando revisiones a todos los programas financieros de la Caja del Seguro Social. ¿Qué más transparencia que esta? Está la responsabilidad clara en el órgano máximo de la Caja del Seguro Social, que es la junta directiva y, por ende, se ve el fortalecimiento a esta estructura de mando. Ya no está esa función, como antes se decía, que habíamos fortalecido la figura del director general. Bueno, ahora, nuevamente, está esa función en la junta directiva. Y qué bueno que se hace, porque ahí hay un grupo colegiado de panameños que van a tener una responsabilidad muy importante a partir de los próximos años de vida de la Caja del Seguro Social.

Hay algunas prohibiciones que hemos estado observando que este proyecto mantiene y me gustan dos que son fundamentales. La prohibición a los miembros de la junta directiva, al director general y a todos los servidores públicos de la Caja del Seguro Social de involucrarse en situaciones que conlleven un conflicto de interés so pena de ser removidos de su cargo. ¿Qué se está diciendo aquí? Se está planteando con este proyecto que se está poniendo orden en la administración de la Caja del Seguro Social y que los funcionarios de la Caja del Seguro Social, desde el menor cargo al mayor cargo, no pueden estar sujetos o incluidos en procesos que riñen con la transparencia de manejo de los temas económicos y de los temas que tiene que ver la Caja del Seguro Social. Y hay una pena que es que van a ser removidos. O sea, el proyecto atiende un tema fundamental. Cuántas veces no se ha insistido de malabares que hacen funcionarios públicos para participar en procesos de compra amañados, o procesos de licitaciones amañados. Entonces, aquí hay una prohibición clara y precisa que no le permite a ningún funcionario, desde el más chico al mayor en rango en la Caja del Seguro Social, de participar si quiera en un tema que cree o genera conflictos de interés alguno en la Caja del Seguro Social.

Y para corroborar el aspecto de la corrupción del papel transparente que deben administrar, se ha creado una figura del director del análisis y responsabilidad institucional, cuya función principal es investigar actos de corrupción a todos los niveles dentro de la Caja de Seguro Social. Me dicen que es una figura que tiene ya la Autoridad del Canal de Panamá. Pero qué bueno que nos copiemos de esta figura, y, ojalá, otras instituciones tuviesen este funcionario encargado de velar que se haga una administración clara prístina, que se haga una administración cumpliendo con todas las leyes y evitando cualquier tipo de insinuación de malos manejos y de corrupción en la Caja del Seguro Social.

Se habla de una unidad técnica, asesora, especializada en inversiones, al lado del despacho del director general. Qué bueno, porque no será el pensamiento del director general el que va a prevalecer a la hora de motivar que se hagan inversiones en la Caja del Seguro Social, y habrá una motivación científico-técnica, porque esta gente tiene que tener idoneidad de lo que van a hacer. Y la junta directiva podrá asimilar proyectos de inversiones, proyectos logísticos para la Caja de Seguro Social, debidamente sustentado de manera técnica, científica. Esto le da valor al pronunciamiento de la junta directiva, que no va a actuar sobre ambigüedades, que no va a actuar sobre hechos que no tengan una solidez, tanto del discurso como de los estudios técnicos que se hagan de estos diferentes aspectos de inversión.

Hay una parte importante que tiene que ver con este primer bloque, y es un aspecto que, a mi juicio, es fundamental, que el director general y todos los funcionarios de la Caja del Seguro Social serán elegidos por concurso, evitando la politización de esta institución tan importante para la vida política del país. Todo, óigase bien, todos los funcionarios tanto el directo como el resto de los funcionarios técnicos, profesionales, la jerarquía intermedia, los directores intermedios, tendrán que someterse a concurso, y un concurso en el cual puede participar todos profesional digno que tenga experiencia, que se crea con la capacidad de ejercer cualquiera de estos cargos, desde el director hasta directores intermedios. Eso es muy importante, porque aísla la política, aísla los paternalismos, aísla el amiguismo, aísla que la institución no se convierta en una estructura armada solamente por amigo o por allegados políticos.

Se habla de que la institución tendrá el mecanismo de escoger a los mejores de la sociedad para que administren los fondos de la Caja de Seguro Social y los diferentes programas que la Caja de Seguro Social tiene. Eso, a mi juicio, es un alto avance.

Hay algunos aspectos que tienen que ver con lo laboral y que también quiero señalar aquí que me parecen importantes. El primer aspecto tiene que ver cuándo se acogen a estabilidad los funcionarios. Y se ha hecho justicia en este proyecto. Y se ha planteado que después de dos años ininterrumpidos de servicio, los funcionarios de la Caja del Seguro Social obtienen estabilidad laboral, previamente a un informe y a una evaluación que tiene que ver con los méritos. O sea, que ya no solo estamos hablando, como lo dije anteriormente, de la jefatura, de la dirección general, estamos hablando que se le hace justicia y se le da estabilidad a esos miles de funcionarios después de tener dos años de servicios ininterrumpidos y con una

debida evaluación que va a tomar en cuenta los méritos de cada funcionario. Si eso no es un avance, señores, entonces dígame qué es un avance en materia laboral.

Hay un aspecto que tuvo mucha discusión en el primer diálogo y en el segundo diálogo y que tenía que ver con la responsabilidad del Estado, el Estado moroso que no cumplía con sus obligaciones. Ahora se procura que el Estado pague a tiempo y se está moroso se establece el pago de interés de un porcentaje de uno por ciento mensual, si hay morosidad. Eso pone el camino para el resto de los empleadores que tienen que ver con el tema de las morosidades. Si el Estado no puede estar moroso, y si está moroso se le establece una sanción por morosidad, igualmente va a pasar con los empleadores. Y eso es fundamental, porque aquí hemos visto que uno de los problemas que creó este déficit tan grande que tiene la Caja del Seguro Social es el tema de la morosidad, y qué bueno que estamos poniendo el ejemplo en el gobierno, porque es un ejemplo para el resto de los patronos, para el resto de la gente que tiene que cotizar y que no puede evadir.

Y quiero decir que en este tema de la evasión, me he quedado realmente muy impresionado porque el proyecto no solo está penalizando con mayores multas aquellos que evaden a la Caja del Seguro Social, está siendo contundentemente duro, se ha estado ampliando las penas de multas para aquellos evasores, y se le ha estado generando algo muy importante, incluso, al trabajador que también debe fiscalizar el desarrollo de los temas de la Caja del Seguro Social. Se ha dado, se ha creado el fuero especial para los trabajadores, a efecto de que hagan sus respectivas renunciaciones y no tenga ningún miedo de que van a ser despedidos.

Hay una situación en cuanto a la prestación de los servicios de salud, y hay un principio aquí en la ley que es el principio de automaticidad en las prestaciones de salud. Dice claramente que no podrá negarse a los asegurados las prestaciones de salud a que tuvieren derecho cuando el empleador, incluyendo al Estado, se encuentre moroso en el pago de sus cuotas. En caso de mora por más de un mes, la Caja del Seguro Social tendrá derecho a cobrarle al empleador, incluyendo al Estado, el valor íntegro de las prestaciones otorgadas hasta el momento en que la mora cese. Qué bien para los asegurados. Cuánta gente tenía ficha de asegurado e iban a pedir servicios a la Caja del Seguro Social y no se les atendía, porque las instituciones con las cuales trabajan y donde cotizaban no pagaban y estaban morosas. Ahora no se puede negar la prestación de ese servicio a nadie, siempre y cuando demuestre que ha cotizado y el Estado garantiza el cobro de esa morosidad en la prestación, pero se garantiza la prestación de salud. Cuántos panameños iban a pedir esos servicios y se les negaba. Hoy ya no se les va a negar. Y es obligatorio prestarle ese servicio.

Entonces, estamos trabajando para modernizar la prestación de salud en este proyecto, ¿sí o no?

Hay un aspecto último que quiero tocar y que tiene que ver con el tema de las inversiones. Se ha hecho mucha alharaca en este sentido, pero ya aquí hay un ejemplo palpable de los modelos de inversión que tiene este proyecto similar al del Fondo Fiduciario. Ese fondo ha sido debidamente administrado, su rendimiento ha sido bueno. Y qué bueno que ahora le elevamos esta cartera de inversiones a la Caja del Seguro Social para que fortalezca su finanza. Pero la misma ley pone tope a todas las inversiones y eso es fundamental porque no estamos poniendo en riesgo los fondos de la Caja del Seguro Social, estamos creando un mecanismo de inversión seguro para que se incrementen los fondos de la Caja de Seguro Social. Estamos utilizando los fondos o permitiendo a los fondos de la Caja del Seguro Social para que ayude a contribuir al desarrollo nacional. Pero a mí me gusta algo que fue parte de la modificación de la Comisión de Trabajo y que tiene que ver con la posibilidad de invertir fondos para prestar a los jubilados y pensionados para que también puedan adquirir viviendas y qué bueno porque se acabaron los usureros con los pensionados y jubilados, porque ahora los fondos de la Caja del Seguro Social podrán ser utilizados para ayudar a los mismos pensionados, para ayudar a los jubilados. Entonces, colegas, creo este primer título contiene muchas normas de la Ley 17, sí, pero mejoradas. Mejoradas a profundidad, y contiene nuevas normas que son importantes y que modernizan el sistema de administración de la Caja del Seguro Social, garantizando estabilidad financiera, modernización en la gestión y seguridad en el pago de las pensiones.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado José Luis Varela.

—H.D. JOSÉ LUIS VARELA

El día de hoy, nos toca discutir el Proyecto de Ley 172, producto de la eliminación o la suspensión de la Ley 17, y resultado de un diálogo nacional, realizado por varios meses, donde varias agrupaciones de la sociedad civil y la Iglesia participaron, tratando de ver cómo se mejoraba el entuerto que había sido el resultado de la Ley 17.

Decía, en el día de hoy, una persona que admiro mucho, que deberíamos presentar una ley de un solo artículo que diga: “La Asamblea Nacional queda facultada a no hacer más leyes hasta las leyes que hay se empiecen a cumplir. Y es que el problema del Seguro Social no va a ser solucionado producto de una ley, porque muchas veces, como diputados, legisladores, hemos aprobado y hecho leyes con buenos propósitos, pero al final son leyes que no han sido implementadas, por una u otra razón, por falta de presupuesto, por faltas de actitud, por problemas políticos, por problemas sociales, por problemas económicos, por muchos motivos. Se han plasmado en leyes soluciones a problemas nacionales o soluciones a diferentes problemas, pero nunca esa ley, al final, se ha vuelto la solución de un problema.

Yo creo que el día de hoy, decirles a los panameños, por parte de la bancada del PRD, o por parte de nuestra bancada, o parte de miembros del diálogo nacional, que esta ley va a salvar la Caja del Seguro Social, es crear falsas expectativas a la población, que después que pase el tiempo los panameños empiecen a analizar, si se salvó o no se salvó, si el sistema de salud mejoró o no mejoró. Yo creo entonces, que vamos a crear nuevamente más presión de estos panameños que van a ver que sus aspiraciones no han sido resueltas con esta ley. Y es que esta ley, ni ninguna otra que pasemos, por muy buenas intenciones que tenga, va a salvar por sí sola el problema de la Caja del Seguro Social. Yo quiero en este tema, de una u otra forma, reconocer a las agrupaciones, que con presión o sin presión, participaron en el diálogo nacional, porque por mucho tiempo estuvieron analizando, poniendo de su recursos, de su tiempo con su familia, tratando de ver como se solucionaba un problema. Lastimosamente, el problema fue originado por la Ley 17; y si ese diálogo nacional se hubiese realizado bajo otras perspectivas sin la amenaza de una ley ya aprobada, sin la amenaza de una ley que si el diálogo no llegaba a un resultado, iba a ser aplicada, y que no había sido aceptada por la sociedad. A lo mejor en el día de hoy, nosotros hubiéramos obtenido de ese diálogo nacional un proyecto de ley mucho más consecuente y mucho mejor que el que ha sido presentado a esta Asamblea Nacional.

Y es que nosotros, como bancada panameñista, tenemos que dejar claro, porque hay algunos diputados y algunos colegas del PRD que han estado diciendo: la bancada del partido no participó al haber sido invitado al diálogo nacional. Nuestra bancada fue invitada de oyente al diálogo nacional y, por parte nuestra, fue asignada una funcionaria que estaba contratada en la Asamblea Nacional y que durante ese período de tiempo no se le había renovado su contrato, y es la licenciada Aura Batista, y de una manera puntual, participó en la mayoría de las reuniones del diálogo nacional. Pero tenemos que ser bien claros, que ella fue en calidad de oyente y en ningún momento, ninguna bancada, ningún partido político tuvo iniciativas de propuestas en el diálogo nacional. Eso tiene que quedar bien claro ante la opinión pública, ya que se está diciendo: ¿Por qué no presentaron propuestas en el diálogo nacional?

Si bien, los partidos políticos, independientemente, mandaron notas remisorias al coordinador del diálogo con propuestas o sugerencias para que fueran analizadas, muchas de ellas se tomaron en cuenta; y otras no. Nuestra bancada no tuvo una participación activa en el diálogo nacional y no se nos puede culpar de no haber presentado propuestas en ese diálogo, porque no teníamos la facultad legal, ni política de hacerlo, en ese momento dado.

Yo quiero, de una manera conceptual, antes de entrar a analizar el bloque que estamos discutiendo, decirles que uno de los problemas más graves que hay en este país es que aquí el gobierno que llega, lo primero que hace es querer cambiar lo que hizo el gobierno anterior, eso no es culpa del PRD. Eso es culpa de todas las administraciones que han sido gobierno, en los últimos cuatro períodos, que yo tengo conocimiento y que he actuado, de una u otra forma, o he sido un actor político en esos gobiernos.

Nosotros ni en el tema de la educación tenemos un proyecto nacional. Un proyecto que si un gobierno entra, sabe que ya los panameños nos pusimos de acuerdo y ya hay una autopista que tenemos que seguir por los próximos cuarenta o cincuenta años, en este tema. Aquí llega un gobierno y lo primero que hace es tratar de decir que el pasado hizo todo mal. Y producto de eso, nosotros hemos dejado en el tintero o hemos tirado a la basura un proceso de diálogo nacional. Qué hizo el PNUD en la administración pasada, y no quiero, de ninguna otra forma, querer traer este tema para alabar a una administración u otra, pero es que ya hubo un diálogo nacional con propuestas mucho más serias y mucho más profundas que las que nos están presentando, el día de hoy, en el diálogo nacional. Ya el Programa de Enfermedad y Maternidad, el Programa de Riesgos Profesionales y el Programa de Administración tuvieron, producto de un diálogo nacional, tuvieron un consenso con la sociedad civil y con los partidos políticos. Un consenso mucho más profundo que el que nosotros estamos viendo el día de hoy, porque sin querer entrar a los bloques, o al bloque que viene por delante, nosotros tenemos que decir que como bancada no estamos seguros de que el Programa de Enfermedad y Maternidad, y la atención que se le va a dar a los asegurados va a ser mejorada producto de este proyecto ley. Porque en el consenso que se hizo a través del PNUD, años anteriores, si había una visión de adónde llevar un programa de salud, si había una visión de cómo el Ministerio de Salud y la Caja del Seguro Social tenían que llegar a acuerdos para que no se brindara, por parte de diferentes instituciones, el mismo servicio a un costo más alto. Que en una cuadra, como pasa Juan Díaz, no hayan tres instituciones del Estado brindando un servicio médico al país, gastando lo mismo y, a lo mejor, no dando un servicio más óptimo.

Entonces, nosotros hemos agarrado un trabajo que se hizo, lo hemos tirado a la basura porque el Ejecutivo quería que la base del diálogo nacional fuera la Ley 17. Pero claro, teníamos que, de una u otra forma, ponerle al Órgano Ejecutivo una salida de escape ante una decisión política que había sido equivocada, ante una decisión política que había sido errónea y que el país había rechazado. Pero producto de querer brindarle un escape al Órgano Ejecutivo, nosotros el día de hoy no estamos discutiendo tres acuerdos, en tres programas de la Caja del Seguro Social que hubieran mejorado con creces lo que nos está presentado el diálogo nacional hoy. Y no quiero con esto desmeritar la labor que hicieron los miembros que participaron en el dialogo, pero es que ellos fueron obligados a usar la base de la Ley 17 para sentarse a conversar y sentarse a llegar a arreglos.

Pero como es sabido, había sido una iniciativa del gobierno anterior y esa iniciativa no podía ser usada de base; la decisión más fácil era echarla a la basura. Yo me lleno de sorpresas cuando aquí dicen, entonces, "es que no se hizo nada, no quisieron hacer nada, se dejó el problema y no se quiso atender", eso no es así, colegas legisladores; si hubo tres programas donde hubo acuerdos mucho más profundos, que solucionaban el problema que lo que nosotros estamos discutiendo el día de hoy. Y el único programa donde no hubo acuerdo fue el del IVM, por el problema de las medidas paramétricas que eran las que afectaban directamente al bolsillo del pueblo panameño.

Quiero empezar el debate, señora Presidenta, nuevamente, y lo voy a hacer cada vez que esta Asamblea apruebe discusiones en bloque tan extensas, porque tengo un proyecto en la Comisión de Credenciales donde prohíbo la discusión en bloque, nada más que haya una aprobación de dos terceras partes del pleno. Porque no puede ser posible que nosotros estemos discutiendo un tema tan importante, como es el tema de la Caja del Seguro Social y nos tengamos que embutir ciento veintitrés artículos en un solo bloque.

Yo leo la propuesta que firman los colegas del PRD, yo le digo, Presidenta, da pena. Y yo les pido que, ojalá, presenten una nueva, sin tachones. Porque la idea original eran tres bloques: el primer bloque del artículo uno al ciento veintitrés, el segundo bloque del ciento veinticuatro al doscientos cuarenta y pico, y el tercer bloque al 245 y artículo nuevos y fue, de una u otra forma, tachada la parte del tercer bloque. Tacharon donde decía el ciento veinticuatro al artículo que era el intermedio entre el entre el ciento veinticuatro y el doscientos cuarenta y cinco, incluye los artículos nuevos. O sea, que si nosotros presentamos artículos nuevos, después del cierre del segundo bloque, lo mismos ni siquiera pueden ser sometidos a discusión del pleno. Yo creo, Presidenta, que esto es una falta de respeto de nosotros mismos como diputados.

Aquí la oposición no está haciendo un trabajo para dilatar este proyecto de ley; más bien, hemos colaborado aprobándoselos en urgencia notoria, hemos colaborado, no pidiendo el quórum reglamentario o presentando propuestas que puedan hacer que haya un receso de dos o tres horas, porque aquí sabemos que si yo presento una propuesta y no hay los cuarenta votos, hay que pedir un receso. Estamos colaborando, de una u otra forma, para que la Asamblea haga un trabajo institucional, pero la oposición no está en plan de dilatar un proyecto de ley. Y yo creo que presentar una propuesta tachada, de esta índole, debe pedirle, de una u otra forma, una reconsideración a los diputados y que presenten una nueva, por lo menos sin tachones, para que no se vea lo burdo, que cambiaron una propuesta que había para discusión y tengamos que embutirnos ciento veintitrés artículos, tan importantes todos, en treinta minutos, que no nos da ni siquiera veinte segundos para referirnos a cada artículo. Por eso es que las intervenciones de los diputados están siendo en un marco mucho más general que específico, porque no hay forma de hacerlo, si no se hace de esa manera.

Yo insto a los colegas de la bancada del PRD a que reconsideremos, y por lo menos pongamos tres o cuatro bloques, en vez de dos, y que los hagamos en el tiempo que tenemos programado dentro de la Asamblea. Pero que no nos embutan esta ley de una manera con si fuera un chorizo, lo más rápido posible y que no podamos hacer propuestas que a lo mejor van a servir de beneficio para los panameños.

Yo quiero empezar por el artículo 5. Ahí no me queda claro y no voy a hacer preguntas, voy a hacer nada más comentarios, porque si hago preguntas indiscutiblemente no tendrá el tiempo, dice: "La iniciativa reglamentaria la ejercerá la Junta Directiva o la Dirección General". A mí me parece y, posteriormente, en varios artículos no está claro quién va a hacer los reglamentos. Pareciera que en unos casos la Junta Directiva tiene la facultad de hacer los reglamentos; y por otro lado, la Dirección General tiene facultades privativas cuando así lo considere necesario la Dirección General.

A mí me parece que la Junta Directiva debe ser la única entidad que tenga la autorización de aprobar reglamentaciones bajo propuestas de la Dirección General. Me parece demasiado amplio que nosotros dejemos la potestad al Director General, que él realice reglamentaciones, ya sean labores o económicas o de licitaciones, porque la Junta Directiva tiene que ser partícipe de la misma. Y hay varios artículos, que voy a hacer referencia más adelante, donde se ve que en esa norma no queda claro quién hace las reglamentaciones. Al final hay un artículo hasta que dice: "Si es el Director General, la Junta Directiva le manda una reglamentación, una instrucción que sea ilegal o inconstitucional, él tendrá que realizarla, pero no tiene ninguna responsabilidad sobre la misma". Me parece una norma totalmente errónea, incluirla aquí, porque yo no veo como nosotros vamos en una ley a aceptar que una Junta Directiva pueda, de una u otra forma, aprobar o dar la instrucción que sea inconstitucional o ilegal, y que el director tenga que efectuarla. O sea, que si la Junta Directiva le dice mañana al director: "Por favor, desconéctele el sistema de oxígeno a todos los pacientes y se mueren doce pacientes", entonces, el director no tiene ninguna responsabilidad, porque él le dijo a la directiva que eso era ilegal, inconstitucional. Entonces, yo creo que poniendo un caso en exceso, como el que acabo de hacer, pueden haber otras situaciones donde esa definición de quién hace la reglamentación no es la correcta.

El artículo 16 dice: "Implementación de nuevos sistemas tecnológicos, la Dirección General de la Caja del Seguro Social deberá implementar los medios tecnológicos que respondan a sus intereses, con el fin de automatizar y hacer más eficiente su gestión" ¿Eso no se hace por ley, Presidenta? Una administración eficiente automatiza y crea los sistemas que sean necesarios para que se dé un mejor servicio al asegurado, sin tener que redactar eso en un artículo. Yo creo que eso es una actitud administrativa. Yo creo que si nosotros ponemos los requisitos para nombrar un director general, poniendo un artículo como ese, es a lo mejor un discurso político, es que vamos a automatizar el Seguro porque está en el artículo 16 de la Ley 172. Yo creo, como decía anteriormente, mejor es no tener eso en la ley y que haya una actitud administrativa de que eso se solucione, antes que poner una norma como esa en el artículo 16.

El artículo 26 de la ley es sobre la remoción de los miembros de la Junta Directiva y nuevamente quedamos en lo mismo, de realmente quién es el que manda en el Seguro Social,

si es autónomo o no es autónomo. El Presidente de la República, sea Martín Torrijos, sea otro Presidente, que entra en un futuro, nombra a los miembros de la Caja del Seguro Social, mediante ternas, nombra al Director de la Caja del Seguro Social e igualmente remueve a los miembros de la Caja del Seguro Social y remueve, por petición de la Junta Directiva, al Director General. Entonces, siento que la Junta Directiva no va a actuar con autonomía y con solvencia, cuando es el Órgano Ejecutivo el que puede removerlo de cargo y si uno ve los casos que hay, hay quince posibles causas de remoción de un miembro de la junta directiva, empezando por la incapacidad para cumplir sus funciones.

Aquí en El Ecuador botaron a un Presidente porque decían que era incapaz mental. Entonces, yo creo que nosotros deberíamos dejar esa potestad de remoción de un miembro de la junta directiva, a lo mejor en una mayoría calificada de esa misma junta directiva, pero no que sea una potestad exclusiva del Presidente de la República. Porque ningún miembro de la Junta Directiva va a tener esa independencia que nosotros queremos como institución si el Órgano Ejecutivo el que lo despiden de esa Junta Directiva.

El artículo 27. Facultades y deberes de la Junta Directiva. Son facultades y deberes de la Junta Directiva:

1. ...
2. Dictar y reformar por medio de resoluciones los reglamentos de la Caja de Seguro Social.

Punto este, como dije anteriormente, que si bien dice aquí que es una función de la Junta Directiva, en el artículo 5 dice que también puede ser iniciativa del director general. Entonces, ese acápite que acabo de leer no es del todo válido, porque la Junta Directiva tiene capacidad de hacer reglamentaciones, pero paralelamente el director general también la tiene cuando él lo considere necesario y por eso en el artículo 22 dice: Junta Directiva: "Autorizar el plan anual de inversiones financieras de la Caja del Seguro Social el que será sometido a su consideración por el Director General incluyendo su respectiva reglamentación". O sea, que el Director General presenta a la Junta Directiva el plan de inversiones financieras incluyendo ya la reglamentación en torno a su administración y ejecución. Entonces, tenemos paralelamente tanto al director como a los miembros de la junta directiva haciendo reglamentaciones en torno a esta ley que como sabemos muchas veces son leyes básicas que después tienen que ser reglamentadas.

El artículo 32 en cuanto la directora General de la Caja del Seguro Social. Nuevamente, ponemos una cantidad de requisitos para ser Director General de la Caja del Social ¿pero quién lo nombra? Nuevamente es el Órgano Ejecutivo. Entonces, nosotros no queremos involucrar a la Caja del Seguro Social con actividades políticas y lo ponemos por escrito en la ley. Sin embargo, nuevamente es el Órgano Ejecutivo el que pone el dedo en cuanto a quién es el Director General. Y en este país y en cualquier otro, el que te nombra es el que manda. Entonces, el Director General a final de cuentas va a tener una relación más directa de propuestas con el Ejecutivo que con la misma Junta Directiva de la Caja de Seguro Social como debería ser.

Que el director, realmente, reporte como es en todas las empresas privadas del mundo, reporte a una junta directiva que les ponga sus parámetros y les exija. Siento que esa junta directiva debe ser la que de una u otra forma nombre al director general y sino la junta directiva, entonces, vamos a una junta de accionistas, que sería en este caso el pueblo panameño, que mediante ternas o propuestas sea en un referéndum que se nombre al director del Seguro Social que considero que es un caso extremo. Pero creo que el Órgano Ejecutivo no debe ser el que ponga el dedo sobre el próximo director general de la Caja de Seguro Social.

El artículo 33, dice en su acápite 2. Para ser director del Seguro Social ser panameño de treinta y cinco años, ser mayor de treinta y cinco años de edad.

Bill Clinton fue electo Presidente de los Estados Unidos de América, creo que con treinta y cuatro o treinta y cinco años. Aquí estamos poniendo una norma que de una u otra forma deja a muchos jóvenes profesionales entre veinticinco y treinta y cinco años por fuera de poder brindarle su capacidad al país como miembro de la junta directiva de la Caja del Seguro Social.

Nuevamente dejamos por fuera a la juventud preparada que estudia y que a lo mejor un muchacho de veintisiete años pueda hacer un mejor trabajo que uno de treinta y siete y uno de sesenta años. Considero esa norma absurda, señora Presidenta. Las fortunas más grandes y las empresas mejores manejadas de los Estados Unidos incluyendo Hewlett Packard, y Microsoft son hechas por personas prominentes de veinte, veinticinco años, jóvenes brillantes que han hecho cambios y han hecho fortunas y han mejorado administraciones.

Creo que poner ese límite de treinta cinco años para ser director de la Caja del Seguro Social es una aberración con nuestra juventud y contra los cambios modernos que están habiendo en el mundo. Ahora mismo en cualquier institución, en cualquier empresa, lo que están liderando las nuevas tecnologías son los muchachos jóvenes. A mí no me van a decir que una persona de setenta o sesenta años es la que va a implementar un programa tecnológico moderno en a Caja del Seguro Social porque a lo mejor ni lo conocen, ni lo saben implementar. Esa es una norma que considero que debería ser analizada y eliminada, que sea mayor de edad, veintidós o veintitrés años, pero treinta y cinco años me parece un absurdo y me parece hasta una aberración con la cantidad de jóvenes que votaron por el Presidente Martín Torrijos en las últimas elecciones

El artículo 38 Facultades y deberes del Director General. Son facultades y deberes del Director General: Someter a la consideración de la junta directiva la aprobación de los reglamentos que considere pertinente. O sea, que ni siquiera le decimos este sí y este no, o si es un reglamento laboral hay que presentarlo, si es un reglamento económico hay que presentarlo. Le decimos al mismo director general usted preséntele a la junta directiva lo que usted considere pertinente. El director de la Caja del Seguro Social se va a pasar por los forros a la junta directiva de la Caja del Seguro Social porque él va a considerar que ningún reglamento es pertinente porque lo tiene que someter a discusión de varios miembros. Y si él solo lo puede aprobar porque él considera que es el mejor lo va a hacer. Creo que lo mínimo que podemos hacer nosotros aquí es decir qué reglamentación pueda hacer por sí mismo el director general y qué reglamentación debe aprobar la junta directiva. Pero dejar esa apertura de que los reglamentos que considere pertinente el director general son los que él manda a la junta directiva. Me parece que no es bueno para la Caja del Seguro Social.

Y ese mismo artículo 38 dice después: “ El Director General deberá objetar por escrito y dentro de los quince días calendarios siguientes a su aprobación, las resoluciones de la Junta Directiva que considere contrarias a la Constitución Política, a las leyes, a los reglamentos de la Caja de Seguro Social o a los intereses de ésta.

Si la junta directiva insiste en su decisión el director general le dará cumplimiento pero exento de toda responsabilidad, Cómo vamos a permitir por ley que estamos autorizando que la Caja de Seguro Social o la Junta Directiva pueda emitir una resolución, una reglamentación, una decisión o una instrucción al director general que vaya contraria a la Constitución Política del país y, además, estamos diciendo al director cúmplala, cúmplala pero usted no es responsable.

A mí me parece esa norma la aberración más grande que nosotros como legisladores podemos aprobar. Entonces, eso está así como cuando los militares decían: mata a Spadafora, mata a Gallegos, mata al otro, era obediencia debida. Creo que nosotros no podemos como diputado y se los digo con toda honestidad, colegas, aprobar una norma que tenga esa descripción que la junta directiva queda prácticamente autorizada a poder emitir resoluciones que sean ilegales y constitucionales, más bien debería decir si la junta directiva para una norma que sea inconstitucional el director deberá no hacerla y demandarla. Y si es inconstitucional e ilegal la junta directiva responderá civil, penalmente por esa decisión. Sin embargo, aquí estamos diciéndole al director haga lo que es ilegal, pero usted no es responsable. Me parece un error.

El artículo 41 sobre la transparencia. Ahí tampoco me queda claro quién es el que manda o el que dirige al director de análisis y responsabilidad institucional. Porque dice: El Director de Análisis y Responsabilidad Institucional, será seleccionado por la Junta Directiva y nombrado por el Director General...” Esto para mí es una cantinflada, eso es como habla trespatines.

“El Director de Análisis y Responsabilidad Institucional, será seleccionado por la Junta Directiva y nombrado por el Director General...” y por otro lado dice : “La Junta Directiva de la

Caja de Seguro Social, contará con la asistencia de un Director de Análisis y Responsabilidad Institucional...” O sea que él trabaja para la junta directiva. Lo selecciona la junta directiva y lo nombra el director.

Realmente, a mí me parece que un director de este tipo debe ser un funcionario que reporte exclusivamente a la junta directiva como cuando las empresas tienen su auditor externo, que son personas que reportan directamente a la directiva y están de una u otra forma auditando lo que está haciendo la administración y el director o el gerente de la Caja del Seguro Social.

No una persona que tiene funciones ambivalentes que reporta en algunos casos al director, como bien lo dice la ley, y algunos casos reporta la Caja del Seguro Social, ese director de responsabilidad patrimonial si nosotros queremos que haga su trabajo con honestidad, transparencia, con verticalidad debe reportar a la Caja del Seguro Social o al director general. Pienso que debe ser a la Junta Directiva de la Caja del Social y no al director general. Pero dejar esa ambivalencia de a quién reporta ese funcionario, me parece que estamos dejando nuevamente las puertas abiertas para que él haga o no haga su trabajo.

El artículo 44. Bueno señora Presidenta, en vista que se me acabó el tiempo, solamente voy por el artículo 44 de 120. Le solicito me anote para la segunda vuelta.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Tiene la palabra el diputado Alcibiades Vásquez Velásquez.

—H.D. ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

Estamos en este segundo debate, señora Presidente, del Proyecto de Ley 172, “Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones”. Sin lugar a dudas el Proyecto de Ley o el tema mejor dicho más discutido en este país creo que los últimos cincuenta años para no decir en toda la historia republicana.

La Caja del Seguro Social, en este periodo en la cual se han traído o se trajo mejor dicho el tema primero de la Ley 17, posteriormente la suspensión de la misma, los debates que le dimos a esa suspensión y ahora estamos ante este nuevo proyecto de ley que emana, sale, surge del diálogo nacional por la Caja del Seguro Social.

Quiero, señora Presidenta, hacer un esfuerzo para no tener que repetir lo que otros colegas ya han hablado porque hay que entender algo, la población ya está saturada del tema de la Caja del Seguro Social. La percepción famosa que lo dice que la mayoría del pueblo quiere que se tome una decisión y que esperemos a ver qué va a salir o cuáles van a ser los resultados de esa decisión.

Yo tengo que reconocer algo aquí, señora Presidenta, y en eso tengo que felicitar al Presidente de la Asamblea, lo dice un diputado panameñista, y es que estamos discutiendo este proyecto de día. Y sabe por qué lo digo, señora Presidenta, porque cuando los eternos enemigos de esta Asamblea Nacional, los eternos críticos de esta Asamblea Nacional se refieren a nuestras actuaciones, hablan de los madrugonazos, de la mediocridad y de todos los epítetos habidos y por haber de los diputados y de las diputadas de la República, no hay distinción aquí de partidos políticos. Entonces, como diputado institucional avalo y apoyo que estemos discutiendo aquí de día, antes, no, no todos los medios, porque mire que parece que no hay mucha importancia porque no tenemos ni medios de comunicación, pareciera que no es muy importante el tema.

Pero hay otros elementos importantes, señora Presidenta, le decía yo a mis colegas de la bancada panameñista en las diferentes reuniones que hemos hecho de bancada, precisamente, para analizar el tema de la Caja del Seguro les decía: sabe mi opinión personal es que no hagamos propuestas de ninguna índole por varias razones.

Todo el mundo sabe que la Ley 17 fue adversada por amplios sectores de la población panameña y única y exclusivamente se fundamentaba en el Programa de Invalidez Vejez y Muerte, o sea las medidas paramétricas. Usted le preguntaba a un montón de mortales en este país, qué otro elemento importante dentro del Programa de Administración de Maternidad

y Enfermedad, de Riesgo y Profesionales usted cree que debe ser judicial y eso qué es. Solamente conversaban, dialogaban, se preocupaban y protestaban, cuántos años tengo que trabajar para jubilarme, cuántas cuotas tengo que tener y cuánto es lo que voy a recibir si es que lo logro por deber y si la edad sube o baja. ¡Ah!, pero los responsables, los irresponsables, ¿quiénes somos? Los diputados de la República porque dicen que ¿por qué? Porque aquí se hacen las leyes. Pero saben qué me alegra, honorables colegas, que producto de esa inconformidad de amplios sectores de la vida nacional y aunque ahí tengo que ripostar las aseveraciones de algunos colegas de la bancada oficialista que varias veces nosotros los políticos no queremos reconocer cuando las cosas son buenas, o cuando las cosas surgen de otras personas. Y aquí yo he sido consecuente con mi discurso, si hay algo bueno que hace o propone un colega del gobierno o hay algo bueno que viene de la administración actual, yo la reconozco hay algún pecado en eso? pero tiene que ser viceversa. Nuestra bancada en el primer y segundo debate de la ley 17 cuando las calles de este país estaban saturadas de manifestaciones, donde la confrontación era lo típico y la inestabilidad política social y económica, afectaban enormemente a nuestro país, y que no se podía entrar siquiera porque la Asamblea Nacional estaba sitiada, allá en la Comisión de Presupuesto, nosotros señalábamos, y aquí los funcionarios de la Caja no me dejan mentir, decíamos señores, suspendamos lo que se discute y vamos a convocar a un diálogo nacional.

Creo que no tomaban las sugerencias del debate en ese momento por la sencilla razón de que nuestra administración, o sea, la administración de la Ex presidenta Mireya Moscoso había llevado a cabo un diálogo nacional por la Caja del Seguro Social, que aunque algunos no lo quieran reconocer, si tuvo avances significativos, y se trató de hacer también sin temor a costos políticos, ¿sabe porqué?, porque si nos preguntamos si la Caja del Seguro Social está o no en problemas, es irresponsable el panameño o la panameña, que quiera decir que la Caja del Seguro Social no está en problemas. Tiene problemas y problemas graves, pero tiene problemas que no vienen de ahora y que han sido responsabilidad de cantidad de administraciones, pero que no solamente ha sido el sector político el que ha tenido que dar con la situación de déficit y de crisis de la Caja del Seguro Social .

Y ustedes me van a perdonar, pero yo voy a hacer muchas veces ese señalamiento de la responsabilidad del sector político, ¿saben porque? Porque el señalamiento de los males del país, para unas clases de sociedad civil que son más políticos que nosotros, es que todos los males del país, los generamos nosotros los políticos. Los seres humanos muchas veces requerimos recordar, para poder legislar y entonces cuando aquellas cositas que se nos olvidan, ir hilvanando una con otras.

Señores desde 1975, en la época del extinto General Omar Torrijos Herrera, con la ley 15 del 31 de marzo, se tomaron una serie de decisiones que si beneficiaron, porqué lo voy anegar, que sí beneficiaron a muchos asegurados, pero que no existía o no se le dio el fondeo para sostener esas acciones sociales que reitero, eran buenas en ese momento para un amplio sector de la vida nacional. Y qué se hizo, utilizar la reserva de la Caja del Seguro Social y ya iniciaron problemas que por un lado se buscaba darle ese apoyo, ese paliativo a amplios sectores sociales, pero por otro lado estaba comprometiendo a las futuras generaciones con la reserva de la gente que cotizaba dentro de estos programas.

Yo tengo que hablar con esta responsabilidad, porque yo tengo que celebrar una y otra vez, la Caja del Seguro Social, obra insigne de un líder, el Doctor Arnulfo Arias Madrid desde 1941, pero que no puede ser que si fue obra del Dr. Arnulfo Arias Madrid, le pertenece a nosotros los panameñistas, no, es al pueblo panameño, por lo tanto, es ahí la sensibilidad cuando al pueblo le tocan esa institución.

Este recorderis lo traigo ¿saben por qué? Porque un colega decía que hay gobiernos que meten la cabeza o metieron la cabeza para no afrontar la crisis de la Caja del Seguro Social. Sí, del 90 para acá hubo un gobierno que metió la cabeza, pero yo no voy a decir que fue mi gobierno que metió la cabeza del 90 para acá.

En 1982, cuando se dio el gran escándalo por el programa de vivienda de la Caja del Seguro Social, que mucho se ha hablado, y yo no voy a entrar en detalles, allí, se fugaron , se fueron o lo que sea aproximadamente, 100 millones de dólares. Posteriormente, en 1991 se reforma el

decreto 14 de 1954, y no me van a decir que estoy fuera de orden saben porqué, porque ahora voy a entrar al articulado de la ley, yo estoy clarito que estoy en el primer bloque del artículo 1 al artículo 123, pero tengo que hacer algunos recorderis, porque yo no solamente estoy hablando para mis colegas diputados, estoy legislando para los que me están escuchando. Y en aquel entonces, en diciembre de 1991, bajo la administración de Guillermo Endara, se modificó un artículo para disminuir las cuotas de 30 a 25 años y acceder a la pensión máxima de 1500 balboas.

En la administración nuestra, en la administración de Mireya Moscoso, donde asumía como Director de la Caja una persona que fue ratificada aquí por unanimidad, y que se le permitió que sectores influyentes participativos de la Caja tuviesen un director, como es el sector obrero, se tomaron decisiones distinguidos visitantes y colegas, que a mi entender, fueron decisiones aberrantes, dos decisiones que afectaron los recursos y las reservas de la Caja, y les voy a mencionar el primero. Se estableció allí, en esa administración que grueso de los fondos de la reserva de la Caja del Seguro Social, se pusieran en bonos de un día para otro al 2%. Esa fue una acción totalmente desacertada, pero por otro lado se hicieron grandes inversiones en compra de hospitales, en construcción de nuevas edificaciones paralelas con las instituciones del Ministerio de Salud. Se duplicaban recursos.

Vamos a poner un hospital del seguro aquí, pero un hospital al lado del Ministerio de Salud, y vamos a construir un lápiz, que al principio si viene el objetivo no es malo por la prevención, pero el final ¿de dónde se sacaban esos recursos? Peor si es verdad, que hubo una administración que no se hizo nada, en cuanto a temas fundamentales que quizá hoy no nos hubiesen, o si hubiéramos estado aquí, quizá no con la magnitud, la profundidad, la complejidad, lo delicado que se significa afrontar la problemática de la Caja del Seguro Social.

En la administración del Presidente Balladares, habían recomendaciones, informes preparados por la OIT, sin embargo, que yo recuerde y yo era miembro de esta Asamblea Nacional, porque gracias a Dios estoy aquí desde el año 1994. Ya no recuerdo, no se si mi memoria me está fallando, pero yo no recuerdo que se hayan tomado acciones y ya habían graves problemas en la Caja del Seguro Social. ¿Porqué hago este recorderis? Señores, la constitución de la República de Panamá, clara y establece los órganos del estado de este país.

Cuando se convocó el diálogo nacional por la Caja del Seguro Social, producto de las presiones que se dieron por los amplios sectores de este pueblo. Se sustrajo, se impidió que la clase política estuviera presente en ese diálogo nacional. Yo lo he repetido aquí hasta la saciedad, pero hoy lo vuelvo a repetir, los coordinadores de las bancadas nuestras que eran observadores del diálogo nacional, no tenían ni banqueta para sentarse cuando llegaron el primer día. Porqué, porque los culpables de la clase política no podían estar ahí. A buena hora, pero aquí está el proyecto producto del diálogo nacional, y lo estamos discutiendo con responsabilidad, y saben porqué lo digo, porque hasta ahora las intervenciones que se han hecho, han sido intervenciones apartando en lo posible la confrontación política e ideológica partidista que eso no nos conduce a nada, estamos actuando dentro de un marco de responsabilidad por el tema que nos ocupa.

Pero lo que yo no puedo permitir jamás, mientras que sea diputado de la República, y aunque no sea diputado de la República, como demócrata, como respetuoso del estado derecho, es que se pretenda por parte de algunos sectores de solicitarle a esta Asamblea Nacional, que delegue el principio constitucional de hablar y de legislar. Aquí hubo dirigentes obreros que se atrevieron decir, que esta Asamblea no era idónea para discutir una reforma de la Caja del Seguro Social, y a donde estamos discutiendo la reforma de la Caja del Seguro Social, aquí en la Asamblea Nacional.

Aparte de ello, sí se señalaba que lo que viniera del diálogo nacional no podía ser modificado, ni en una coma, ni en un punto, entonces pasemos, obviemos el procedimiento y actuemos de hecho. Hay que decirle a esos sectores, a esos dirigentes, que entiendan que un estado de derecho, las leyes se hacen en la Asamblea Nacional. Pero saben porqué yo les decía a veces, que yo tenía como cuatro propuestas que hacer, todavía estoy considerando si las voy a hacer, porque esta ley, o este proyecto, como muy bien lo dijo un colega de gobierno, dice" Este proyecto no es de gobierno; este proyecto no es de la bancada oficialista, menos de la

bancada de oposición; este es un proyecto de la mesa del diálogo”, y ¿que andábamos buscando todos?, o ¿qué todos estamos esperando? Estamos esperando que haya sostenibilidad de la institución, que los usuarios, los pacientes, que las futuras generaciones, tengan la esperanza que van a poder jubilarse, que aquí reúne una serie de condiciones no solamente en el aspecto de invalidez, vejez y muerte. La Caja del Seguro Social es mucho más que eso. Pero si esta sostenibilidad, si esta reforma no surte los efectos que todos los buenos panameños esperamos, que el crecimiento económico del país siga creciendo, que más gente siga cotizando, que la empresa privada genere, pero que paguen la cuota obrero patronal que le descuentan a sus empleados, porque esa es otra, me gustaría saber cuánto debemos los políticos, pero también me gustaría saber cuánto deben los que critican a la clase política en la Caja del Seguro Social.

Por ahí hay un artículo, dicen que van a publicarlo, eso a mi me interesa, pero que si él, cuando transcurra el 2006 y ella 2007 y se vayan cumpliendo cada uno de los procedimientos y si las normas no... las reformas no funcionan, entonces, la responsabilidad es única y exclusivamente de quienes no mandaron el proyecto a la Asamblea Nacional. También hay que destacar otros aspectos importantes y ahí voy a entrar a una serie de artículos que me merecen una serie de consideraciones, ni siquiera voy a pedir que me las respondan, consideraciones muy particulares.

Decía, hace un rato, que uno de los temas fundamentales, a mi entender, es garantizar al sostenibilidad de los cuatro programas de la institución, que se garantice la no privatización de la Caja del Seguro Social en ninguna forma y manifestación. Mejorar la atención a sus usuarios o a sus beneficiarios, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos, pero lo más importante que no lo pueden dejar es por supuesto, garantizar para las presentes y futuras generaciones que al terminar su ciclo, como establece de 57 y 62, puedan tener su jubilación. ¿Qué nos dice este proyecto de ley 172, o qué nos propone? Artículo 38. El artículo 38 de este proyecto sobre las funciones del Director General, solamente me voy a referir a una, y de manera positiva, ya el colega, mi coordinador de bancada se refirió a algunos aspectos que en parte compartimos con él, pero yo tengo que establecer algo. En el primero y segundo debate de la ley 17, yo me opuse rotundamente a que se le diera la autorización para que el señor Director, y me refiero a la institución, porque hoy es el Lic. Luciani, mañana puede ser otro, pasado mañana puede ser cualquiera de los que estamos aquí, o cualquiera que nos está oyendo, que no fuera de medio millón, como se quería. Ahí se ha bajado a los 250 mil dólares, porque yo, siendo ciudadano de este país, porque hay una Junta Directiva, que es la máxima autoridad de la institución representada por una diversidad de gremios y, para mí entender, se le estaba coartando y limitando funciones y derechos a esa Junta Directiva, por eso fue, por eso es, que hoy yo me siento satisfecho con la redacción que aparece en ese numeral 22.

El artículo 41, por supuesto que viene como parte de ese ambiente, de esa atmósfera mundial, pero, sobre todo, voy a irme aquí a lo nuestro, de que aquí todo el mundo es corrupto, aquí nadie se salva que no sea corrupto. Entonces a veces nosotros, porque hay alguien por allá que nos dice: yo creo que fulano de tal es corrupto, y vamos a reformar todo lo que es corrupto, y todo lo montamos en el carrito de la cuestión, ah, que hay corrupción, sí la hay, y bastante, pero hay veces que hay personas o asociaciones o grupos que con la única finalidad de tachar, de desmeritar o denigrar a personas o a instituciones que no le simpatizan, automáticamente lo tildan de corrupto. Entonces aquí, para que la Caja del Seguro Social entre dentro de ese grupo de instituciones que combaten la corrupción y que se aparte la transparencia que está aquí creando el director de analice y responsabilidad.

Decíamos, nuestro coordinador de bancada, quién propone a estos candidatos, porque la Junta Directiva se los lleva al señor director para que escoja de estos candidatos. Bien, pero es que aquí hay algo sumamente importante, además del montón de funciones que tiene ese director, o que va tener ese director, que están bien establecidas aquí, yo le voy a decir algo señores funcionarios de la Caja, señor Subdirector, colegas: ese funcionario va a tener que hacer un trabajo arduo también, ¿saben en qué? En darle un seguimiento, en denunciar aquellos proveedores de la Caja del Seguro Social, que además de que muchas veces obstaculizan el abastecimiento de la institución, hacen actos públicos e inclusive ese funcionario va a tener que estar muy encima de las comisiones, de escritorios técnicos que tiene la Caja del Seguro Social.

Yo fui funcionario de la Caja del Seguro Social, y les puedo hablar con elemento de juicio, sé perfectamente bien de qué se agarran, porque existe una Ley de contratación pública que tiene mil y un portillo para que aquí, no todos, pero una manzana podrida daña la caja, pero sí hay empresarios aquí que son precisamente muchos, que todos los días utilizan la tribuna para despotricar contra esta Asamblea Nacional: que vaya, que compita, que abastezca, pero dentro del marco de la transparencia y la legalidad.

Espero, y esa es una de las reformas que yo voy a proponer, no la vamos a oír al aire, que sea clara, precisa y concisa, toda empresa que se gane un acto público y que sin los elementos verdaderos obstaculicen el abastecimiento, que eso sí afecta enormemente, que vaya un hipertenso a buscar un medicamento y no hay, ¿por qué? Está en pleito, hay una demanda, que la prótesis, no hay porque el acto público se hizo pero hay un recurso, entonces, eso ¿sabe qué es lo que trae? Las compras de urgencias, las compras de urgencia vidente, y sabe qué es lo que se sale al final; se encarecen las compras de la institución, y quiénes son los afectados: nosotros mismos, lo que pagamos seguro.

Entonces aparte, porque yo no voy a entrar en detalles, y el tiempo pasa rápido y apenas voy por el segundo artículo, y yo tengo opiniones o consideraciones en nueve artículos. Pero yo sí voy a pedirle al Señor Presidente que me anote para la segunda vuelta, aunque sé que no voy a utilizar los 30 minutos, porque quiero hablar de estos temas, pero me quise detener en este punto porque es bueno, es una innovación, pero no solamente porque vayan a supervisar si los funcionarios de la Caja del Seguro Social entran a tiempo, salen a tiempo, o si los funcionarios de la Caja del Seguro Social cumplen con tal, o si los médicos, aunque hay médicos -que también voy hablar ahora cuando entremos en los recursos humanos- que estoy de acuerdo que se les respete sus escalafones, pero que vayan a atender a sus pacientes a la hora en que quieren entrar y que no lleguen tres horas o cuatro horas después. Pero eso lo vamos a ver ahora, cuando ya me van a notar para la otra vuelta. Bien, eso en cuanto al artículo 41.

El artículo 44, yo aquí siempre voy a estar hablando de los funcionarios administrativos, señor Director, señores funcionarios de la Caja del Seguro Social, el artículo 44, estabilidad en el puesto o cargo de los servidores públicos. No sé si estoy seguro, pero me parece que aquí antes, estabilidad se lograba con cinco años, ahora la estabilidad se adquiere con dos años, pero hay un parágrafo transitorio que, lo bueno que está arriba, para mí, lo daña acá bajo. Los servidores públicos administrativos que al entrar en vigencia la presente Ley, estén nombrados en la institución y tengan más de dos años de servicios continuos e ininterrumpidos que labore con jornadas completas de ocho horas de trabajo, requerirán una evaluación realizada dentro de los seis meses etc., etc. Más adelante voy a referirme porqué esas evaluaciones, si bien es cierto yo estoy de acuerdo, también sé, porque yo fui funcionario público y fui objeto de evaluación, esto es preocupante; esto hay que dejarlo bien claro.

Que no vaya en momento dado a utilizarse eso ahí, para que, so pretexto de una mala evaluación, porque queda al criterio del jefe inmediato, vaya a venir entonces, a atentar contra la estabilidad de muchos funcionarios de la Caja del Seguro Social.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Miguel Fanovich.

—H.D. MIGUEL FANOVICH

Todos conocemos cuál fue en realidad el motivo el cual llevó al Gobierno Nacional a un Diálogo Nacional, en el cual en este instante, después de cinco meses, se nos han presentado unos resultados aquí, en la Asamblea Nacional y al pueblo panameño. Pero sí queremos dejar bien claro que no nos sentimos conforme por la forma en que fue conducido este Diálogo Nacional, en el cual si bien es cierto, participaron 13 organizaciones, este Diálogo fue fragmentado y hubo muchos problemas, sin embargo, queremos dejar bien claro que nosotros, como han dicho varios colegas que nos han precedido, creemos que la Caja del Seguro Social tiene que manejarse sin ningún interés político ni partidista, ni de ninguna índole.

Por esto es importante que los resultados que se han dado de este Diálogo Nacional, en el cual, como todos sabemos, sí hubo un tiempo para poder presentar estos resultados, ya que la

suspensión de esta Ley, que la bancada nuestra había solicitado que fuese totalmente eliminada la Ley 17, que fue rechazada rotundamente, por nefasta, por el pueblo panameño, por los trabajadores, por los empresarios y por todos los asegurados, pensionados y jubilados, nosotros consideramos que debió haberse dado una mayor oportunidad a la clase trabajadora para que presentase sus opciones. Se ha dicho que actuaron en una forma no como se esperaba, que trataron de realizar imposiciones, pero hasta qué punto este Diálogo fue lo suficientemente imparcial para darle la igualdad de oportunidades a cada una de las partes que se encontraba presente. Porque eso es lo que se necesita en una mesa del Diálogo para que los resultados que se querían y que fuese una verdadera sostenibilidad, viabilidad y un resultado que salvase económicamente a la Caja del Seguro Social, fuesen confrontados y aprobados, consensuado por todos los sectores que están involucrados en la vida nacional, y eso tenemos que reconocer que no fue así.

No fue así, porque sí se introdujo la política en este Diálogo Nacional, señor Presidente, donde sabemos que los representantes de varios gremios, tenían una agremiación política y partidista, y en la cual tenemos que reconocer, señor Vicepresidente de la República, que por una u otra forma, no se tomó en cuenta a la oposición política para que estuviese representada con voz y voto, como se lo merecía, en este Diálogo para que de verdad en el día de hoy, tuviésemos un resultado del cual todos pudiésemos decir que va conforme a un consenso, a una concertación y a un acuerdo Nacional en el cual todos vamos a salvar la máxima entidad de seguridad social, que es la Caja del Seguro Social.

Así que, iniciando así, queremos decir que además, el tiempo que se le ha dado a esta Asamblea Nacional para poder debatir este Proyecto de Ley y conocerlo, no ha sido el suficiente; es una queja que interponemos ante el pueblo panameño, porque el resultado que se dé aquí en esta Asamblea Nacional, y que todos sabemos, porque tenemos una bancada que va a votar lo que diga el Ejecutivo. Y ya es tiempo colegas, de que cada uno de nosotros voto de acuerdo a la voluntad que nuestra conciencia nos indica; que votemos y analicemos, que no hagamos las cosas a tambor batiente, y por eso, en aquella madrugada, yo dije: madrugonazo.

Y en el día de hoy, no podemos decir eso, pero sí tenemos que decir que no estamos de acuerdo con la decisión y la forma en que se condujo este Diálogo Nacional, que no le dio igualdad de oportunidades a cada uno de los interventores dentro del Diálogo y menos a la oposición política, porque se quería que el resultado fuese rápido, expedito y que antes del 31 de diciembre tuviésemos una nueva Ley, sin importar cuál va a ser en realidad el efecto económico y la sostenibilidad que va a tener, porque todavía aquí no se nos han presentado las pruebas actuariales que demuestren que la Caja del Seguro Social va a tener un período de 50 años de sostenibilidad, tal y como nos lo han indicado. Así que, Señor Presidente, en cuanto a la parte administrativa que nos confiere en esta primera presentación, nosotros queremos decir que en el capítulo 2, en el cual tiene que ver con los Órganos de Gobierno, la Junta Directiva nuevamente es manipulada por el Gobierno Nacional, y veamos y analicemos.

La Junta Directiva, -artículo 21- es el Órgano responsable de fijar las políticas para el funcionamiento, mejoramiento y modernización de la Caja del Seguro Social, así como supervisar y vigilar la administración y deliberar y decidir en lo que le corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley y los reglamentos. Acápites 2: El director es el representante legal de la institución y el responsable de la administración, funcionamiento y operación de la Caja del Seguro Social.

Artículo 22, ¿quiénes conforman la Junta Directiva?: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de los profesionales y técnico de salud, que nuevamente es nombrado por el Órgano Ejecutivo, cosa que no le da una verdadera independencia a que ellos mismos decidan quién va a ser el que los va a representar. Tres representantes de los empleadores, ¿nombrados por quién? Por el Órgano Ejecutivo nuevamente, de una nómina única de seis, elegido por el CONATO.

Cuatro representantes de los trabajadores, representados así: un representante de los servidores públicos, que nuevamente nombre el Órgano Ejecutivo; tres representante de los trabajadores, nombrados por el Órgano Ejecutivo, de nómina de seis, y un representante de los

pensionados y jubilados nombrado por el Órgano Ejecutivo, de una terna única elaborada por la confederación Nacional de pensionados y jubilados. Entonces porqué es imprescindible que sea el Órgano Ejecutivo el que decida quiénes son los que van a representar a cada uno de estos gremios, ellos deberían tomar su propia decisión, para que de verdad haya una real autonomía e independencia en la Caja del Seguro Social. “Cada miembro de la Junta Directiva contará con su respectivo suplente nombrado por las mismas ternas o nóminas que sirvieron para la designación del principal”.

En cuanto al artículo 27, que habla de las facultades y deberes de la Junta Directiva, entre otras, en el acápite 18: Autorizar los gastos que excedan de doscientos cincuenta mil balboas. Me parece que para que haya una real transparencia, todos los gastos tienen que ser autorizados por la Junta Directiva, ya que en realidad la Junta Directiva es el órgano máximo de la institución. “Aprobar una política -acápites 21- de desarrollo de recurso humano con equidad cónsona con la necesidad de la institución”. I acápite 22: Autorizar el plan anual de inversiones financieras de la Caja del Seguro Social, el cual será sometido a su consideración por el Director General, incluyendo su respectiva reglamentación en torno a la administración y ejecución.

En cuanto al acápite 21, queremos decir que la política de desarrollo de recurso humano, durante este Gobierno y con el actual director, ha sido muy politizada, se ha visto una gran cantidad de destituciones de servidores públicos de la Caja del Seguro Social, inclusive cuando solamente le falta un día para tener la estabilidad, llegan a la casa y le ponen un edicto donde le señalan que ha sido destituido, y de esto tenemos las pruebas. Entonces, queremos decir que rechazamos rotundamente la política que el actual director está llevando a cabo con recurso humano en la Caja del Seguro Social. ¿Quién supervisa al director? La Junta directiva, pero la Junta Directiva nombrada por el Ejecutivo. Esperamos que nuevamente se someta a concurso el nombramiento, tan pronto se apruebe esta ley, del director y que sean muchos los participantes para que de verdad la sociedad civil se encuentre conforme con la dirección de la Caja del Seguro Social, porque no estamos de acuerdo con las actuaciones del actual director que prometió que iba a mejorar los servicios médicos, que fuesen eficientes y vemos una farmacia en la Policlínica Gustavo A. Roux, donde todos los que acuden ahí bañados en sudor, el pueblo asegurado, tiene que hacer filas largas; filas de horas para poder esperar un medicamento. Esa es la mejora administrativa que prometió el actual director, entonces, yo sí creo que alguien tiene que supervisar las actuaciones de las políticas administrativas para que sean más eficientes y mejor planificadas, ya que no hay ninguna planificación en la administración de la Caja Seguro Social.

El artículo 44, sobre la estabilidad administrativa ha sido cuestionado por los trabajadores administrativos de la Caja del Seguro Social y, veamos qué dice este artículo 44: La estabilidad en el puesto o cargo de los servidores públicos administrativos. Se reconoce la estabilidad de los servidores públicos administrativos que la hayan alcanzado, a la entrada en vigencia de esta Ley.

Los servidores públicos administrativos que ingresen a la Caja de Seguro Social, una vez cumplan con los dos años de servicio continuos o ininterrumpidos, que laboren jornada completa y que, a partir de la entrada en la vigencia de la presente Ley, obtengan dos evaluaciones anuales satisfactorias, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de evaluación del desempeño, previamente consultado con los gremios y aprobado por la Junta Directiva, alcanzarán la estabilidad en el cargo.

O sea, que en estos momentos ningún empleado administrativo tiene estabilidad, según lo que dice este artículo, y esa evaluación es una trampa para filtrar a quienes no estén de acuerdo con la actual administración, pareciese. Así que yo considero que aquí debió haberse realizado una modificación y no sé por qué la mesa del diálogo no se dio de cuenta de que estas evaluaciones supuestamente ya han pasado por aquellos administrativos que en la actualidad cumplen con la estabilidad orgánica en la Caja del Seguro Social, y esto hay que lucharlo señores, porque mañana, administrativamente, el señor director que se encuentra en funciones, de acuerdo a este artículo y de acuerdo a las evaluaciones, puede mandar a destituir a quienes no estén de acuerdo con sus políticas administrativas.

Así que yo sí creo que aquí hay una falla técnica que afecta notablemente la estabilidad de los trabajadores administrativos. Aquí hay un párrafo transitorio que dice: Los servidores públicos administrativos que al entrar en vigencia de la presente ley estén nombrados en la institución y tengan más de dos años y menos de cinco años de servicios continuos e ininterrumpidos, que laboren jornadas completas de trabajo, requerirán de una evaluación, nuevamente, realizada dentro de los seis meses inmediatamente siguientes a la aprobación de esta ley en cumplimiento con los requisitos establecidos en el manual de evaluación de desempeño, para alcanzar la estabilidad del cargo. Y ¿quién va a hacer este manual de desempeño? ¿El actual Director de la Caja del Seguro Social?

Así que prácticamente al inicio de esta ley ningún empleado administrativo va a tener estabilidad y está bien y definido, porque tiene que pasar el filtro de la evaluación y de dos evaluaciones, tal y como lo estipula el artículo 44, los trabajadores del sistema profesional y técnico también fueron a interponer sus quejas a la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional ya que se encuentran sumamente preocupados por la estabilidad de los trabajadores profesionales y aquí está el doctor López, que no nos deja mentir.

Dice el artículo 48: La Estabilidad de Profesionales y Técnicos de la Salud. Se reconoce la estabilidad de los profesionales y técnicos de la salud al servicio en la Caja de Seguro Social que la hayan alcanzado a la entrada en vigencia de esta Ley. Los profesionales y técnicos de la salud que ingresen a la Caja de Seguro Social, una vez cumplan con dos años de servicio continuos e ininterrumpidos, que laboren horario completo y que, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, obtengan dos evaluaciones anuales satisfactorias, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de evaluación del desempeño, previamente consultado con los gremios y aprobado por la Junta Directiva, alcanzarán la estabilidad en el cargo.

Esto quiere decir que ningún trabajador profesional, médico o técnico en estos momentos tiene la estabilidad; tiene que cumplir con el requisito de las dos evaluaciones y ¿cuáles son las evaluaciones por las que va a pasar el actual director? Debe pasar por dos evaluaciones que le haga la actual Junta Directiva o nueva Junta Directiva que sea nombrada también para que haya igualdad de oportunidades y equidad.

Yo considero que aquí tiene que haber modificación de estos dos artículos para que haya tranquilidad y paz con los trabajadores administrativos, profesionales y técnicos de la Caja del Seguro Social, señor Vicepresidente de la República, porque la preocupación es grande dentro del sector laboral, por estas dos famosas dos evaluaciones a las que van a tener que ser sometidos. Esto debe ser para aquellos trabajadores que con previo concurso ingresen y que entran por concurso, entrará a una evaluación después de un período considerable de estar dentro de la Caja del Seguro Social, que puede ser de un año o seis meses. Así que la estabilidad es una de las preocupaciones que hay dentro de estos artículos que tienen que ver con lo administrativo.

El artículo 59, que habla de contratación directa y dice: Será función de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, a propuesta razonada del Director General y previa opinión favorable de delegados o representantes de la Contraloría General de la República, en la respectiva sesión, mediante acuerdo debidamente motivado, autorizar contratación directa hasta por la suma de medio millón de balboas, para la adquisición de medicamentos, insumos y equipos médicos, en los siguientes casos: en caso de urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público de selección de contratistas, y en el caso de desabastecimiento de medicamentos.

Señores, no estoy de acuerdo, porque esto viola totalmente la Ley de Contrataciones Públicas y ¿cuándo no hay desabastecimiento en la Caja del Seguro Social? Si eso es permanente; siempre hay desabastecimiento. Continuamente van a comprar directamente en esa institución que debería ser transparente, tal y como se prometió.

Así que considero que jamás debe darse esa oportunidad de contratación directa, que todos sabemos que ha sido un hueco para actos de corrupción dentro de esta institución y en los cuales se han comprado medicamentos que ni siquiera tienen las normas establecidas en cuestiones de salud, para poder abastecer a los asegurados y a nuestros pensionados y

jubilados. En cambio, si hacemos una licitación pública, vamos a vigilar la calidad del medicamento.

Así que yo considero que lo que tenemos que evitar es el desabastecimiento y con este nuevo sistema que está implantado, supuestamente, la Caja del Seguro Social, no debe haber desabastecimiento.

Así que este artículo debe ser totalmente eliminado, porque es un puntal para que se siga cometiendo abusos y actos de corrupción dentro de la Caja del Seguro Social, bajo el cuento del desabastecimiento.

El artículo 74, que habla de afiliación voluntaria de nacionales y extranjeros, queremos aquí, antes de esto, decir que nuestro país está lleno de extranjeros. Si usted camina por la avenida central y ve la cantidad de administrativos que tienen muchos almacenes de esta avenida, colombianos profesionales, que no sabemos si tienen todos los requisitos migratorios y cumplen con las leyes del Ministerio de Desarrollo Laboral y le están quitando las posiciones de empleo a nuestros profesionales que, en muchas ocasiones, no las encuentran. Aquí queremos decir que no hay una vigilancia permanente, ni de la Caja del Seguro Social, ni siquiera del Ministerio de Desarrollo Laboral, en cambio si se persiguen a los nacionales, pero a aquellas empresas que son de extranjeros y que se encuentran violando todos los preceptos y normas, no se les aplica la ley, y eso es comprobable, señor Vicepresidente, nada más hay que caminar aquí en la avenida central y fíjense quiénes son los que mandan: paraguayos, colombianos, colombianas y tenemos miles y miles de jóvenes administrativos que su gobierno prometió que se les iba a dar posiciones de empleo y no las encuentran, porque nos están llenando las plazas con profesionales de menor calidad y que, simplemente, no cumplen con los requisitos que exige tanto el Ministerio de Trabajo de Desarrollo Laboral, ni tampoco de la Caja del Seguro Social. Así que comencemos a poner orden en esto, para poder aplicárselos a los nacionales. Artículo 74: Afiliación Voluntaria. Pueden ingresar voluntariamente al régimen de la Caja de Seguro Social -y aquí dice quiénes pueden ingresar en una forma voluntaria-.

El artículo 77, sobre la obligatoriedad de los Trabajadores Independientes Contribuyentes. El trabajador independiente contribuyente que al 1 de enero de 2007 no haya superado los 35 años de edad, deberá, en un término no mayor de seis (6) meses posteriores a la fecha de entrega y pago de su declaración anual de rentas, proceder. Personalmente, a afiliarse ante la Institución, indicando correctamente todos los datos que esta entidad exija.

Sin embargo, no se dice si se le va a dar el servicio de salud a estos trabajadores independientes, porque se obliga. por un lado. a pagar cuotas y no se obliga al Estado a darle un servicio, que es obligatorio, como es el servicio de salud. ¡Por favor! esto va en contra de todo lo que es justicia.

Considero que se debe anotar o agregar que es imprescindible que la Caja del Seguro Social o el Estado, provea la salud de estos trabajadores independientes, para que de verdad se les puede exigir estas normas ya que la salud es obligatoria, que el Estado la da con igualdad para todos los panameños. No podemos obligar a pagar una cuota simplemente con una jubilación que aquí mismo se está diciendo que está entredicho y que, ojalá, Dios quiera que lo que se habla de este subsistema mixto y sistema solidario, que se dice que se va a continuar, y lo estatuido dentro de esta ley, sirva para darle esa solidez financiera a la Caja del Seguro Social y que nuestros jubilados en el día de mañana puedan dormir tranquilos de que los jóvenes, sus hijos, sus nietos, en el día de mañana van a ver sus sueños con una jubilación después de haber rendido trabajo y sacrificio, no solo a la patria, sino también a las empresas y al Estado panameño. Así que no estamos de acuerdo con esta obligación que se le quiere hacer, sin obligarse a que se le dé este servicio de salud, que es importante.

El artículo 81, este nuevo sobre el Ahorro Voluntario. Todo trabajador independiente que no se encuentre obligado a ingresar al componente de ahorro del subsistema mixto, podrá constituir una cuenta de ahorro voluntaria en el componente de ahorro personal del subsistema mixto de la Caja de Seguro Social, con destino a constituir un capital que cubra la contingencia de su retiro por vejez. El tres punto cinco por ciento del ingreso destinado a este ahorro, se destinará

como aporte solidario, con base a lo dispuesto en el literal e) del numeral 2 del artículo 148 de esta Ley.

O sea, que el tres punto cinco por ciento...

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Honorable diputado, se le ha terminado su tiempo.

—H.D. MIGUEL FANOVICH

Anóteme para la segunda vuelta, por favor, y estoy completamente en contra, sobre todo lo que he dicho, señor, hay que hacer esos correctivos.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Iván López.

—H.D. IVÁN LÓPEZ

El diputado, que nos antecedió en la palabra, está en contra hasta de lo que dice. Sin embargo, hemos visto, por parte de bancada de oposición, varias posiciones: una posición suave, muchos apoyan este proyecto y otros están radicalmente en contra.

Sin embargo, señor Presidente y pueblo panameño, nosotros queremos hacer énfasis en este proyecto que es una ley nueva. Realmente es una ley que ha sido consensuada por quienes realmente figuran en el primer nivel en lo que significa la seguridad social, que son los trabajadores, los empleadores, los asegurados, los jubilados y el Estado, representado por el gobierno. En efecto, del pensar y del trabajo durante esto cinco meses se ha consensuado un proyecto de ley que realmente consideramos que es bueno, porque realmente busca y tiene como finalidad la sostenibilidad financiera de la institución. Y va a garantizar a nuestros jubilados su pensión, y va a garantizar a nuestros asegurados sus servicios de salud, y va a garantizar a los trabajadores la cobertura en riesgo profesionales.

No hay ley con contenido social tan grande que sea suave. Hay una ligera cuota de sacrificio, y eso lo hemos estado diciendo, hay una cuota de sacrificio. Sin embargo, yo comprendo, algunas veces la posición de algunos de los compañeros de la oposición en cuanto a que esta administración tuvo la valentía y la dedicación de presentar este proyecto, situación que no fue dado en otros gobiernos, en otras administraciones y que siempre van a tratar de frenar o de bloquear toda acción que tenga el gobierno del Presidente Torrijos.

Esta ley, nosotros estamos considerando que es buena en los siguientes aspectos. Y yo quiero hacer énfasis en algunos artículos más relevantes que, realmente podemos ver que es lo que le va a dar la dinámica a la institución, la dinámica para poder tener la sostenibilidad financiera y poder tener la reingeniería para poder brindar mejores servicios de salud.

Comenzamos por el eje administración. Observamos que, definitivamente, esta ley recalca y sostiene la autonomía de la institución. Y la sostiene por cuanto en lo que tiene que ver con el presupuesto es un presupuesto que es aprobado por la institución que es ratificado por esta Asamblea y en la cual no hay modificaciones. Aquí no va a haber la injerencia para alterar el presupuesto de la institución. De igual manera, en la administración de fondos. La institución va a manejar por separado sus fondos. Eso le da, realmente, la seriedad para cada uno de los programas que la Caja del Seguro Social tiene. Y también podemos observar que hay la exoneración en todos los impuestos que tiene el Estado para con las instituciones, la Caja de Seguro Social está exonerada. Definitivamente, que esto conlleva a que, realmente, la institución sea autónoma.

Se introducen principios importantes y se mantienen también principios importantes, como es el de carácter público. Ya se ha dicho y está claro y el proyecto lo establece que no hay privatización. Eso es importante. La solidaridad. Mantenemos la solidaridad y se mantiene porque en todo panameño debe existir ese amor por el semejante, ese amor por lo que menos tienen para poder proteger a los más vulnerables, para poder proteger a los que menos tienen, en todos los aspectos.

En cuanto a las jubilaciones, sabemos que hay muchos que no llegan ni siquiera al salario mínimo de la pensión. Sin embargo, la solidaridad hace que, realmente, estos compañeros que ganan tan poquito, tengan una jubilación mínima, decorosa, con las necesidades que se llevan a cabo.

Tenemos que se estará evaluando, fiscalizando el equilibrio financiero de la institución durante todo el periodo en el horizonte del tiempo, siempre se estará fiscalizando el equilibrio financiero de la institución.

Se mantiene la subsidiaridad. Aquí se ha cuestionado y siempre fue cuestionado que el Estado, a través de los gobiernos de turno, no apoyaban a la seguridad social, a excepción de los pocos fondos que daban para la administración. Ahora estamos en una posición diferente, el Estado asume la responsabilidad de subsidiaridad con los que menos tienen y con la institución. Y va a llegar hasta siete mil doscientos cuarenta y cinco millones de dólares, situación esta que no se daba antes. Esto va a ayudar al saneamiento y a la sostenibilidad financiera de la institución. Este es un punto importante y de conquista que ha tenido la mesa del diálogo para con este proyecto.

La transparencia. Se está garantizando también la transparencia en el funcionamiento y en el manejo de la administración de la Caja de Seguro Social.

Existe el compromiso de la reingeniería en la administración y en los distintos procesos de producción que tiene la institución. Y la reingeniería tiene que darse. La institución no se puede quedar como está. Esta fue una institución que yo recuerdo bien que en el periodo de Pérez Balladares inició con reformas administrativas que, como dijo un compañero, solamente duró lo que duró ese periodo de gobierno. La siguiente administración hubo un descalabro y se apresuró la crisis de nuestra institución.

En relación a la junta directiva, hemos visto cómo se le dio relevancia y poder a la junta directiva, incluso algunas acciones que tenía el director general, fueron pasadas a la junta directiva. De manera que es la encargada de establecer las estructuras orgánicas y funcional de la institución. Y, además, siguiendo consejo del PNUD en cuanto a que se incorporaran más miembros de la actividad civil, sin aumentar el número de miembro de la junta directiva se logró esta medida importante.

En cuanto a la transparencia y a la rendición de cuentas, podemos encontrar que la junta directiva tiene la capacidad para contratar una firma de auditores para que se hagan los estudios de auditorías o actuariales en el momento en que lo considere pertinente. Eso es buen logro, porque así nos evitamos poder caer en un colapso en un futuro. Se crea la figura del fiscalizar interno.

Definitivamente que le estamos quitando el poder a las autoridades de la Caja del Seguro Social a que se investiguen ellos mismos. Hay un fiscalizador, que es el que va a estar encargado de vigilar y fiscalizar por la corrupción. Este es otro adelanto importante dentro de la institución.

Del director general. Al director general, definitivamente, que ahora la escogencia del director es con mayor claridad. Vemos que la junta directiva, convocando este concurso, hay una libre postulación, ya es un poco diferente. Eso es importante, compañeros. En igual forma, vemos que hay dos nuevos requisitos. Primero, no ser propietario ni dignatario de una empresa que venda servicios o bienes a la institución. Y, por otro lado, que no haya sido moroso con la institución. Son dos requisitos más que se han incorporado y que son buenos. De igual manera, al director se le está dando la potestad de poder firmar hasta doscientos cincuenta mil balboas.

Miren, esto tiene una importancia, porque esta es una institución que está al frente de contingencias que se puedan prestar o se puedan llevar a cabo en este país, en un momento dado se necesita comprar miles de balboas en determinados implementos o insumos médicos quirúrgicos y tenía que pasar por una serie de transacciones de compra que eran enormemente largas. Ahora, el director tiene la capacidad hasta doscientos cincuenta mil

balboas. Creemos que es importante. Esta es una institución muy compleja. El director general tiene un trabajo muy grande, porque es la institución, probablemente, más compleja que tiene el Estado panameño. Más de veintitrés mil empleados con funciones y trabajos y responsabilidades en todo el territorio panameño.

De manera tal que ante la complejidad y más complejo que la mayoría, sino todos los ministerios, el director tiene que tener el rango de ministro y debe ganar como ministro, igual que el subdirector. Es falso que el director tiene un salario mayor. Eso es falso. Por consiguiente, consideramos que viendo la complejidad que tiene esta institución, debe ser considerado el director como un ministro, en su salario.

En relación a los acuerdos gremiales vigentes. Hemos observado que se respetan los acuerdos gremiales. Los trabajadores ahora serán escogidos por concurso. Estamos distanciando a la institución de las garras de los políticos, de las garras de los gobiernos de turno. Estamos separándola, le estamos dando independencia. Los trabajadores van ahora a entrar por concurso. Eso es importante, en la cual la eficiencia y la calidad impera un componente de suma importancia. Y cuando les digo que impera un componente de suma importancia es porque cualquiera empresa de gobierno o privada que no tenga una unidad de gestión de calidad, está perdiendo en el orden del diez al veinte por ciento. Y eso es así. Y para una institución que tiene mil seiscientos millones de balboas, está perdiendo en el orden de ciento sesenta millones de balboas por la mala calidad en los procesos de producción que tiene. De ahí la importancia que el recurso humano escogido tenga la capacidad y tenga el conocimiento y tenga dentro de sí el don de hacer las cosas bien desde la primera vez.

Hay un punto importante y mucha gente no conoce. En nuestra institución hay funcionarios que ganan menos del salario mínimo. Ya se está haciendo justicia. La institución ya va a pagar el salario mínimo en cuanto a esos funcionarios que ganaban menos.

En relación a los servidores públicos administrativos. Yo le quiero decir al compañero que nos antecedió que no es cierto algunas cositas que dijo. En la ley anterior la estabilidad del funcionario administrativo era a los cinco años. Y durante ese periodo de cinco años se le hacían las evaluaciones de eficiencia y de calidad a la cual era sometido. No crean que esto se está metiendo ahora, se está implementando en el área médica. Pero todos esos funcionarios administrativos durante ese periodo de cinco años eran sometidos a calificaciones, a evaluaciones periódicas. Ahora los funcionarios administrativos se han beneficiado, porque ya no son cinco años de evaluación, son dos años. En dos años van a tener su permanencia, igual que los técnicos, igual que los médicos. Para los médicos la estabilidad está a los dos años.

De manera que ahora todos los funcionarios de la Caja del Seguro Social van a tener su estabilidad a los dos años. Esto es un logro importante. Y ya de por sí el estrés que causa la evaluación conlleva a que el funcionario tiene que ser bueno.

Miren, en una institución de salud, los estándares tienen que cumplirse, en salud y en administración. Estándares por decirles como en cero muerto en materna. No hay justificación para que se muera una madre de parto. Y para que eso suceda se tienen que hacer las evaluaciones constantes de que los trabajadores de la salud cumplan con su gestión y con el proceso de producción de salud, de lo contrario, seguiremos en el descalabro. Se hace importante. Y como médico, lo reconozco que las evaluaciones tienen que hacerse, porque hay que cumplir con el trabajo y con la calidad, por cuanto al igual que uno cuando sale a comprar un auto y sale contento, satisfecho de haber comprado el auto, así debe salir cuando recibe los servicios de la institución de la Caja del Seguro Social, servicios de pensiones, servicios médicos, todos los servicios que brinda la Caja del Seguro Social. De ahí la importancia que eso conlleva.

De manera tal que consideramos que aquí los empleados administrativos están ganando porque se le ha bajado a dos años el tiempo para obtener la estabilidad en el cargo que desempeña.

También conlleva a que con estas evaluaciones y con estos concursos que se hacen en los nombramientos de los funcionarios se despolitiza la institución. De manera que eso es importante. Y aquí gana la institución, ganan los asegurados y gana el país.

Con el nuevo sistema de compra, yo quiero decirle al compañero que nos antecedió que se han mejorado los mecanismos, hay mayor transparencia y se está ahorrando dinero y ha sido demostrado ya. De manera tal que no trate de confundirnos y de confundir a la opinión pública, porque realmente la situación en la cual se ha visto el mecanismo de compra ha sido de mejoría franca y ha sido, incluso, estaba plasmado en la Ley 17 y ha sido bien visto y evaluado y ha sido incluido en este nuevo proyecto, porque consideran que es bueno el mecanismo de compra.

En relación a las finanzas, aquí hay algo importante. Aquí a la Caja del Seguro Social se le está dando un poder excelente, un poder excelente para poder hacer que aquellos que tienen compromisos con la institución puedan cumplir, incluso la Caja del Seguro Social sanciona al Estado por moroso, cuando el Estado se atrasa o cae en la morosidad, pues va a ser sancionado también; de manera que aquí no se va a salvar nadie, en esta ocasión no hay privilegiados. No hay privilegiados ni va a haber capacidad ni va a haber el oportunismo para tratar de evadir las responsabilidades con la institución.

De ahí que en este tema contra la evasión queremos puntualizar en lo siguiente: Primero: Se va a evitar la simulación de relación laboral utilizando la figura de servicios profesionales o de sociedad anónima, se van a reforzar los procesos de jurisdicción coactiva de manera que los juzgados ejecutores van a tener el requerimiento y las necesidades que conllevan para desarrollar su labor, se va a establecer la comunicación e intercambio de información con otras instituciones del Estado, como son Migración, Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo. Esto va a ayudar a que realmente aquellos adivatados no se puedan escapar de los compromisos. Las multas por evasión se van a incrementar incluso hasta veinticinco mil balboas, lo que va a conllevar a que tiene que haber la responsabilidad de cumplir con la institución y se debe elevar a la categoría de edicto la evasión de las cuotas, de manera que ya estamos hablando no de una cosa administrativa, sino de delito.

En relación con los servicios de salud por cuanto habíamos visto y hemos vivido durante el período pasado, durante este tiempo atrás, de que cuando un empresario o un patrono no pagaba las cuotas de sus trabajadores, a ese trabajador se le negaba los servicios de salud y nos tocó vivirlo, como médicos los vivíamos a diario y a veces por la misma disciplina y por el mismo reglamento de la institución se les negaban los servicios de salud porque ese empleador no había cumplido.

Aquí el pueblo panameño, los asegurados, estamos ganando con este artículo. Ahora se les va a dar la atención de salud aunque el patrono no le haya aportado su cuota obrero-patronal ¿Qué significa eso? Significa que es un avance, que un avance porque créanme que la enfermedad no tiene hora ni momento y lo peor que uno puede tener en la vida es caer enfermo, estar trabajando y no tener la ficha, de manera que ahora sí podrán recibir servicios de salud aquellos asegurados que en un momento dado su patrono haya dejado de cumplir con el pago de su cuotas, pero ese empleador tiene que saber que el Seguro Social le va a pasar la cuenta a él. Él es el responsable por los gastos en que incurre el asegurado por el período en el que él dejó de aportar la cuota. Esto es algo importante y creemos que es otro logro importante que tiene esta ley.

También se introduce el fuero laboral, y aquí lo hemos visto de que muchos trabajadores no se atreven a denunciar a su patrono por cuanto tienen el miedo al acoso y a que los boten. Ahora ahí el fuero laboral que señala hasta dieciocho meses, que creemos que es un logro importante, porque si hay algo importante es hacerle justicia al oprimido, justicia a aquel que está desamparado.

Sobre las inversiones, yo quiero decirles que en esta etapa y en esta ley nosotros nos sentimos conformes de que se autorice a la institución a invertir antes, ¿Qué es lo que teníamos antes? Que la reserva la metíamos en un banco y ese banco nos pagaba lo que le daba la gana, ahora no. Ahora se está autorizando a que el capital que hay en fondo, a que las reservas generen

más riquezas. de eso se trata y que los programas de inversiones sean bien evaluados de bajos riesgos para buscar el beneficio y la sostenibilidad financiera de la institución.

Por otro lado, también, como dijeron algunos compañeros, nuestros asegurados y sobre todo aquellos de la tercera edad, los jubilados, están siendo sometidos, muchas veces a especulaciones. Ahora la institución les va a poder prestar dinero para hacerles frente a sus necesidades. Creemos que esto es importante y que esto realmente va a ayudar a una clase que en estos momentos, nuestros viejitos están siendo utilizados y están siendo extorsionados por muchas de estas casas que les prestan dinero y a la hora de la hora mueren pagando esa suma porque no hay acabadero con ellas.

Presidente, yo pienso que este proyecto es un proyecto bueno, este es un proyecto bueno, este un proyecto que realmente fue consensado, es un proyecto que realmente le va a dar la fortaleza a la institución, y como hemos dicho, les va a dar un gran poder a los directores y a la Junta Directiva a que los reglamentos y las normas sean bien ubicadas en beneficio de esta institución. Es una institución muy compleja, es una institución muy difícil, pero aquí tanto lo trabajadores como los usuarios tenemos deberes y derechos que necesitamos cumplir y que necesitamos saber cuáles son.

Con la automatización de la institución, yo quiero decirles lo siguiente: miren, se hace necesario, y se hace necesario porque aquí hay gente que se dedica a vivir de la institución, van hasta tres veces al día a las instalaciones de salud a sacar medicamentos para revenderlos. Con la computarización de la institución, nosotros vamos a detectar inmediatamente quiénes son. Ese es el compromiso que la administración tiene: de que los trabajadores hagamos las cosas bien y de que los usuarios también hagamos las cosas bien. Pido la palabra para la otra vuelta.

—HD. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Lo anoto en la segunda vuelta, doctor. Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado José Luis Fábrega.

—H.D. JOSÉ LUIS FÁBREGA

Luego de escuchar detenidamente las intervenciones de cada uno de los colegas diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, yo quisiera compartir con ustedes, no tanto entrar en el detalle de cada artículo que compone este Proyecto de Ley 172, sino analizarlo de manera macro, analizarlo sobre las conveniencias, verlo como una caja negra, la conveniencia de aprobarlo o quedarnos como estamos actualmente.

Yo creo que todos aquellos colegas que hemos intervenido y que hemos dedicado tiempo a leer el proyecto de ley, que hemos dedicado tiempo a consultar con las personas de las diferentes ramas que tienen mayor conocimiento y experiencia que nosotros creo que vamos a coincidir en que este proyecto de ley, por más que pueda tener algunas deficiencias en algunos de los segmentos que lo componen, yo creo que es un proyecto de ley que vale la pena darle respaldo. Tal como cuando uno confecciona y trabaja un presupuesto de ley, nada es fijo, nada es estático, todo es evolutivo y va cambiando a medida que va evolucionando el desenvolvimiento en una empresa, en este caso, el proyecto de ley, estoy convencido, aún cuando no he visto por parte de los creadores del mismo que se va a ir y se puede ir modificando a medida que la Caja del Seguro Social va implementando lo contemplado en este proyecto de ley, el mismo posiblemente a lo largo del transcurso de los próximos meses, los próximos años, van a tener que hacerse los ajustes, van a tener que hacerse ajustes, van a tener que hacerse modificaciones y todo dependerá del comportamiento económico, del comportamiento que tanto el sector empresarial como el sector público va a ir dando respuesta de trabajo en sus aportes individuales de obreros y de patronos hacia la Caja del Seguro Social. Es lo que poco a poco va a ir levantando este despertar, de este paciente que está en un coma profundo, que posee un profundo cáncer que desde las entrañas lo va carcomiendo.

Yo creo que si conjuntamente empresa privada-gobierno, ciudadanos comunes de una manera seria y responsable vamos haciendo lo propio, va a ser la manera en que esta Caja del Seguro

Social, que no pertenece a partidos de gobiernos y de oposición, que nos pertenece a todos por igual, vamos a poder salvarla.

Oía a unos colegas que hacían una serie de críticas con relación a que si se dio participación en el diálogo, a que si la Ley 17 presentada con antelación algunos manifestaban que era soberbia y era prepotencia, que se hacía la presentación y que no estaba abierta a consultas porque se tenía una mayoría legislativa. Creo que la verdadera sapiencia de un gobierno, la verdadera sapiencia del ser humano es el de reconocer los errores, el de saber escuchar y que si este gobierno ha llamado o llamó a una mesa del diálogo fue porque supo escuchar, no era porque, como algunos decían, que estaba arrinconado o que la presión popular lo obligó a una nueva reunión de diálogo a sentarse de manera forzosa para poder rescatar y poder modificar lo que algunos decían en una primera etapa “lo hicieron a tambor batiente”.

Yo no creo que aquí haya habido tambor batiente, posiblemente ha habido desesperación porque en antaño hubo mucho diálogo, pero las ideas, los proyectos, los ideales, los pensamientos que no se materializan y que no se ejecutan mueren, quedan como lo dice la palabra, en un pensamiento y en una idea.

Y yo quiero felicitar a este gobierno, porque fuera de cualquier costo político tomó la decisión de “vamos a hacer” a pesar de cualquiera crítica, a pesar de cualquier error, por la presión, por la desesperación de la situación económica en que se encuentra la Caja del Seguro Social. La única persona, el único grupo, el único partido que no se equivoca, es aquel que no hace nada ante el temor, que no hace nada ante la posible presión popular y por eso van mis felicitaciones al gobierno nacional y a todos los directivos y a todas las entidades, gremios, grupos políticos, sindicatos que no sólo se sentaron en una nueva ocasión a poder unir las bases, acercar esas diferencias, sino a decir “vamos a ejecutarlo y vamos a echar para adelante”. Pero si esto a media que se va ejecutando, lo consensuado y o establecido en este proyecto de ley, si lo dejamos tal como está y por orgullo, las cosas que hay que modificar, las cosas que hay que cambiar, no se hacen de aquí a un par de años, vamos a estar nuevamente en esta Asamblea Legislativa.

No es sólo cambiar, sino dar seguimiento. Desagraciadamente, en los países latinoamericanos nuestros, la palabra dar seguimiento, dar continuidad por el orgullo decir el gobierno de turno flaqueó y no quisimos aceptar, no quisimos aceptar las cosas buenas que hizo el gobierno saliente. Por eso en muchos de estos casos no tenemos de los países europeos, los países de primer orden mundial y yo creo que las cosas van cambiando. Yo estoy convencido de que muchas de las cosas del diálogo del gobierno anterior se quedaron en ideas y no se concretaron. Hay que darle, hay que darle un esfuerzo y un espaldarazo al gobierno actual por la valentía de tomar esa decisión.

Yo quisiera, de igual manera, sin entrar en detalles, hubo algunos colegas diputados que me antecedieron, que manifestaban y decían, alguno del Partido Panameñista de la región de Pesé, “que el gobierno que entra quiere cambiar las cosas que hizo el gobierno anterior” y me imagino que lo que se refería era específicamente al tema de la Caja del Seguro Social. Si era con relación al tema de la Caja del Seguro Social, ¿cómo se puede cambiar algo que realmente nunca se hizo? Hubo un diálogo, pero, como dije al principio de mi intervención, las palabras se las lleva el viento, las obras realizadas se quedan y perduran.

Vemos cómo se mencionaba que la obra más grande de esta partido, del actual gobierno, pasaron tres años, tres años que sin entender y sin comprender, no se tocó el tema del Seguro Social, pero el problema del Seguro Social estaba latente y lo oíamos día a día. El desabastecimiento de medicamentos no es de ahora, no es del anterior gobierno, viene de hace muchas décadas y había que ponerle un alto a esta situación.

De igual manera, este mismo colega, y amigo sobre todo, manifestaba que cómo era posible que en una misma región, sin mencionar que pertenece a nuestro circuito electoral 89, al Corregimiento de Juan Díaz, cerca está el Complejo J.J. Vallarino, el Centro de Salud de Juan Díaz, sin mencionarlo, pero estaba tácito, y estaba la ULAP y que no se entendía cómo era que se hacían obras cercanas. Había la necesidad del centro y aquellos que los conocemos y los colegas de gobierno y de oposición de nuestro circuito saben que el complejo J.J. Vallarino

desgraciadamente ante la cuantía de la población de allí atendía no se daba abasto y había que tomar esa decisión.

Y el director que nombró el anterior gobierno tomó la decisión sabia de hacerlo en una misma región entonces. Existe la posibilidad de poder distribuir los centros de atención para evitar y posiblemente que se establezca que cuando haya que dar por ejemplo, en el J.J. Vallarino que presenta el síndrome del edificio enfermo con problemas respiratorios, por causas muy técnicas de los sistemas de refrigeración, pues entonces esos pacientes se pueden distribuir en los otros dos sistemas, centro complementarios.

De igual manera, creo que es mejor hacer algo y corregir sobre la marcha, que no hacer nada. A los colegas legisladores que han criticado este proyecto ley, que han criticado la manera como fue conducido el diálogo, que fue criticado porque no querían que los políticos participáramos en el diálogo. Creo que nosotros todos aquí, dejando a un lado gobierno y oposición, como panameños, tenemos que actuar y trabajar como panameños y cualquier error que se haya cometido en el pasado dejémoslo en el pasado, pero no viviéramos para no cometerlo nuevamente en el futuro.

Quisiera mencionar, antes de terminar la intervención, porque creo que se ha dicho mucho aquí, mucho se ha repetido, algunas cosas nuevas, creo que varias cabezas piensan mejor que una y aquí han pensado muchas cabezas en diferentes oportunidades. Creo que inventar la rueda de nuevo no vale la pena, sino que tenemos la oportunidad de oro de poderle dar a la Caja del Seguro Social esa bocanada de oxígeno nuevo para poder sacar a este paciente nuestro.

Pero me preocupa el artículo 41, específicamente, de este proyecto de ley. Y voy a hacer los siguientes comentarios. Creo que por, quisiera verlo desde el punto de vista empresarial, se crea una dualidad de funciones. Tal como está redactado en este artículo 41, me da a pensar como si hubiera una desconfianza de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social al crear el Director de Análisis de Responsabilidad Institucional, que para mí tiene un puesto paralelo al director general y de igual manera crear la posición que la conforman, un financista, un abogado, un secretario adjunto, tal como establece este proyecto de ley, su función es el de administrar la necesidad de la Junta Directiva en coordinación con la Secretaría General de la Caja de Seguro Social. Y el puesto del director de Análisis y Responsabilidad Institucional es el de proveer la transparencia y realizar las labores de facilitador. Y me pregunto yo: ¿no se requiere que cada uno de los funcionarios que trabajan en la Caja del Seguro Social actúen de manera honesta y transparente? ¿Para qué, entonces, queremos crear lo que para mí es un puesto burocrático que hasta cierto punto pudiera caer en la desconfianza hacia el señor director y hacia el señor secretario general de esta institución?

Me gustaría que, y ojalá que cuando entremos ya en materia en este artículo, lo pensáramos y recapitáramos, pudiera crearse un conflicto en cierta medida entre las funciones que tiene el director general y las funciones que tiene el Director de Análisis y Responsabilidad Institucional. La corrupción, para eso está el servidor, el funcionario que está trabajando en la Contraloría General de la Nación, que su función es el de vigilar para que no se cometan actos deshonorosos y que la actuación de los fondos públicos sea de una manera transparente y genuina.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Tiene la palabra el diputado Carlos Afú. Tiene la palabra el diputado Juvenal Martínez.

—H.D. JUVENAL MARTÍNEZ

Hoy nos avocamos a darle segundo debate, quizás, a uno de los proyectos de ley de más impacto, uno de los proyectos de ley más sensitivos con que nos avocamos en la historia republicana de este país. Porque de lo que suceda con la Caja de Seguro Social dependerá la estabilidad económica, la estabilidad social y política de este país.

Y, cuando en días pasados, nos dedicábamos a leer y a tratar de entender muchos detalles técnico en este proyecto de ley, cada vez que avanzaba en la lectura, pues, el grado de preocupación en el caso nuestro se acrecentaba y es que en conversaciones que hemos

tenido, a petit comité, con amistades, con personas que dominan más el tema actuarial que nosotros, se nos decía, haciendo un análisis lo más objetivo posible que incluso el proyecto o la Ley 17, actualmente suspendida daba una mayor sostenibilidad desde el punto de vista financiero a la Caja del Seguro Social que el actual proyecto de ley mantiene.

Pero, bueno, todos sabemos cómo sucedieron los hechos que llevaron, pues, a la suspensión de esta Ley 17 quizás por algunos errores estratégicos, tácticos por parte del gobierno nacional, brindar mayor, ser más abierto, evitar el secretismo y el apuro que conllevó a aprobaciones en horas de la madrugada, táctica esta o práctica esta tan criticable, no solamente en esta administración sino desde que este país es república.

El Presidente de la República, el Gobierno Nacional, en un acto de valentía política, y tengo que admitirlo así como diputado de oposición, pero siendo lo más objetivo posible, decide suspender la ley y convocar a esa susodicha sociedad civil para que se implementara el diálogo que hoy trae estos frutos a este hemiciclo.

Debo aceptar, señora Presidenta, que en lo particular todavía mantengo ese sentimiento de dolor porque por haber cometido los mismos errores que en un momento dado se hicieron en el Ejecutivo con la implementación de la Ley 17. Nosotros, la Asamblea Nacional, dejamos que la discusión del proyecto de ley, en aquel entonces 17, saliera de los muros o de las paredes de este hemiciclo.

La sociedad civil, reunida con todas sus altas y sus bajas, pues, revela ya el informe final, llega a nuestra cámara y nosotros nos avocamos aún en contra de pensamientos, incluso de esta Asamblea, de que deberíamos aceptar tal y cual venía el proyecto de ley sin cambiarle una coma, situación que particularmente no acepto porque, sería cometer el mismo error institucional que cometimos con el proyecto o la ley 17 pasada.

Los problemas, los errores que ha tenido la Caja, la situación caótica financiera ha sido estudiada a la sociedad y en la sociedad panameña nadie, absolutamente nadie, podrá levantar el dedo acusador para decir que fue el partido de gobierno, que fue la oposición, que fueron los funcionarios, porque hasta el menor derechohabiente de la Caja del Seguro Social ha tenido responsabilidad en la situación que hoy, mediante este proyecto de ley, estamos tratando de salvar a esta institución que es, quizás, la más importante del pueblo panameño.

Voy a tratar, señora Presidenta, de enumerar algunos artículos, porque entiendo de que en este segundo debate tendremos que ceñirnos a la discusión en particular de los artículos. Ya vendrá el tercer debate en el cual discutiremos lo conveniente o no y las generalidades, por así decirlo, de todo el proyecto de ley.

Quizás algunos de los puntos de vista que voy a enmarcar, más que como novel político de esta sociedad, tengan un toque más como gremio y más como médico que conozco gran parte de las vicisitudes o, por así decirlo, conozco gran parte de lo que sucede a lo interno de esa gran institución que es la Caja de Seguro Social. Aquí se ha debatido mucho de que la irresponsabilidad de los médicos que no cumplen horario de trabajo, que tienen un bajo rendimiento y pareciera que luego de tantos debates se quisiera demonizar a la clase médica que es, quizás, en última instancia la que da la cara cada vez que en una institución de salud, llámese Ministerio de Salud o Caja de Seguro Social, tienen deficiencias para la prestación de un servicio eficaz con impacto y a satisfacción de los derechohabientes.

Voy a referirme, específicamente, a varios artículos, ya los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra han debatido en muchos de los articulados. Voy a ceñir mi intervención a prácticamente cuatro artículos que, con mi humilde raciocinio, pienso contribuir o a enriquecer este proyecto de ley que esperamos y así le pedimos a Dios que antes de que culmine este año nosotros podamos ofrecer a la Caja y al pueblo panameño en general una ley que, realmente, lleve tranquilidad no solamente a esa institución y sus derechohabientes, sino también al pueblo panameño en general.

En el artículo 47, señor Presidente, en cuanto a la jornada de trabajo y remuneración, entendemos en uno de sus acápite que dice: las horas contratadas de todo el personal se

ajustarán al horario del servicio que brinda la unidad o departamento donde se desempeñe. Sé que con esto la Caja del Seguro Social está tratando de buscar aminorar costos en la atención. Sabemos que en todo el país los que somos médicos en este hemisferio y los que siguen estas deliberaciones sabemos que en gran parte de los hospitales tanto del Ministerio como de la Caja se pagan por unidades de turnos, que sabemos que causan una fuerte erogación a la Caja o al Ministerio de Salud por la cobertura del horario comprendido entre tres de la tarde a siete de la mañana en días normales de trabajo, o sea, de lunes a viernes y las veinticuatro horas del día los fines de semana, días feriados o nacionales. Con este artículo, nosotros, al hacer un análisis, pues, entendemos que lo que se busca es que las nuevas contrataciones de profesionales de la salud, llámese odontólogos, médicos generales, especialistas, tendrán horario incluso nocturno. Nuestra recomendación sería en este caso, señor Presidente, que si se implementa este modus operandi de la Caja del Seguro Social en cuanto a contrataciones también queremos en cuanto a la carga horaria y la remuneración respectiva también se cifien de acuerdo con las disposiciones constitucionales y de las leyes vigentes.

Soy médico ortopedista y les puedo decir que no es lo mismo a entrar a operar un reemplazo de cadera o de rodillas o una fractura de fémur a las ocho de la mañana que operarla a la diez de la noche o tres de la tarde, perdón o tres de la mañana, cuando el ritmo cardíaco y el cansancio pudieran afectar la calidad de trabajo profesional y si se contrata personal profesional en esas horas de trabajo es justo que también se hagan las compensaciones correspondientes.

En cuanto al artículo 48, señor Presidente, que habla acerca de la estabilidad de profesionales y técnicos de la salud, en uno de los párrafos o párrafos subsiguientes dice así: "Los profesionales y técnicos de la salud presentarán cada cinco años constancia de su recertificación de la competencia profesional, expedida por el organismo certificador correspondiente, de acuerdo con la ley respectiva"

Creo, señor Presidente, al hacer un análisis bien somero de este artículo, que entramos en contraposición con lo dispuesto en la Ley 43 de 2004, que es la ley que regula estos procesos de certificación y esta ley establece que la certificación y la recertificación serán de carácter voluntario. Tendríamos necesidad, entonces, de modificar el articulado de esta Ley 43 para poder que se enmarque o se concatene con lo actualmente dispuesto en este artículo 48. Además de esto, señor Presidente, en este proceso de certificación, que ahora resulta que estamos aceptando tácitamente, que no tenemos los mecanismos científicos, ni profesionales para nosotros mismos crear este tipo o desarrollar este tipo de pruebas que lleven a cabo esa certificación que ahora estamos trayendo las pruebas de la American Work para aplicarlas a Panamá.

Mientras aquí todos los años estudiantes de medicina y médicos de los Estados Unidos rotan por nuestros hospitales para aprender algo sobre medicina tropical, que es muy diferente a la medicina que se hace en el hemisferio norte con otras condiciones sociales, económicas, climáticas, estacionales, vienen a aprender acerca de la malaria, acerca de parasitosis, vienen a aprender acerca de deficiencias nutricionales, de chagas, de leishmaniasis, de hanta virus y hasta de dengue.

Ahora resulta que esos mismos ciudadanos son los que vienen a ponernos los exámenes a nosotros en Panamá para determinar quiénes pueden ejercer la profesión de medicina y quiénes pueden mantenerse en el sistema. Aparte de esto, la carga económica de los casi doscientos cincuenta dólares que se les está cobrando a todos y cada uno de los muchachos recién egresados de nuestras facultades por este examen de certificación y recertificación, examen o dinero que una vez pagado y si usted no lo aprueba volverá entonces a pagar doscientos cincuenta dólares, por lo cual creo que el propósito de las sociedades médicas y en eso nosotros como comisionado de la Comisión de Salud hemos tenido reuniones con gremios médicos y hasta ahora, no ha habido una sola agrupación gremial de médicos, tanto especialistas, odontólogos y médicos generales, que se opongan a este tipo de pruebas, a este tipo de monitoreos en cuanto a la calidad de la atención médica que se presta aquí en Panamá, porque nosotros, como hasta hace poco, estuvimos allá en las trincheras del Hospital Rafael Estévez, gran parte del personal médico de este hospital, y yo sé que la gran mayoría de los médicos de este país, creemos en la docencia médica continua, y yo me pregunto qué

institución de salud, o fuera de ella, ha tenido que prácticamente obligar a los médicos a organizar jornadas médicas, incluso en el interior de la república, haciéndola a base de colectas que se hacen dentro del propio gremio médico y de la sociedad donde está el hospital o institución.

La docencia médica continua es algo que los buenos médicos de este país hemos aceptado que tenemos que mantenernos al tono de la medicina moderna, y es que el médico es el eterno estudiante. Los conceptos médicos aceptados durante los años de medicina en la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá por parte nuestra, han cambiado diametralmente muchos de ellos. Así mismo durante mis años de residencia en el Complejo Hospitalario Metropolitano, los implantes que eran de normas durante mi ejercicio de residencia en el Complejo, hoy son totalmente obsoletos. Perdonen que adentre en detalles tan técnicos, pero sé que algunos colegas de ese hemisferio me comprenderán.

Hace varios años, era de norma las exploraciones a cielo abierto de rodilla, ahora a ningún ortopedista se le ocurriría hacer semejante cosa con los avances de la artroscopia y los tratamientos artroscópicos. A ningún ortopedista se le ocurría usar ya los clavos de SMITH PETERSON para las fracturas de cadera, porque ya son totalmente inadecuados.

La medicina ha ido evolucionando hasta llegar a los términos del genoma humano, y eso ha obligado al médico a mantenerse al día. Pero desgraciadamente en nuestro país, los malos médicos, como lo hay en todas las profesiones, pareciera que los malos médicos como lo hay en toda sociedad, y en todos los países mientras el hombre sea hombre y así lo será, pareciera que esas malas actuaciones pesan mucho más que el espíritu de sacrificio y vocación y alta calidad profesional, ha demostrado el profesional médico con el pasar de los años en este país.

Hoy tenemos médicos panameños que en el exterior del país son punta de lanza en la investigación contra el cáncer y contra el SIDA. Sin embargo, a través de todos los medios se publicita cuando se arresta a un médico por determinada práctica fraudulenta, y eso estigmatiza prácticamente a toda la clase médica. Desarrollar una ley implementando artículos que vayan a afectar a toda la clase médica creo que es injusto.

En el artículo 50, que habla del escalafón de los profesionales y técnicos de la salud, se dice así: "El escalafón de los profesionales y técnicos de la salud de la Caja del Seguro Social estarán clasificados de conformidad con el escalafón que les corresponda en base a las leyes y acuerdos vigentes. Los cambios de categorías serán automáticos una vez el profesional y técnico de la salud cumpla con lo establecido en la ley especial que reglamenta cada profesión". Hasta ahí vamos bien, hasta ahí no hay un solo médico, me atrevo a apostar, que esté en desacuerdo con esta norma, pero vayamos, y es donde se siembra la duda y la intranquilidad en todos los gremios médicos y odontológicos de este país, y es donde dice "Y haya aprobado la evaluación correspondiente con base al manual de evaluación de desempeño que se refiere..."

Esto sería crear una fisura en esta ley, que pudiera con el transcurso de los años ser una puerta abierta para posibles embates políticos que hasta ahora, gracias a Dios, en un gran porcentaje, los profesionales de la salud en todas las instituciones del Estado nos hemos visto libres de este fatídico y nefasta... Prácticamente cada cinco años toda la maquinaria estatal retrocede. Fuera los que estaban, los que ya estaban entrenados, y vengan los nuevos y mientras eso el Estado permanece en un sopor, que el que lo paga es el pueblo.

¿Y porqué digo esto?, ¿qué nos asegura a nosotros si ahora médicos profesionales que ahora son del gobierno, pero que en una próxima administración topen con esos jefes o esos superiores jerárquicos, que los ha habido en todas las administraciones, mientras que Panamá ha vivido una historia republicana, dejando esas evaluaciones que mueran en un pupitre, y que el cambio de categoría, o por lo menos los bianuales, que son conquistas laborales de todos los gremios profesionales de la salud a través de los años, y que han dado tranquilidad al sector, podría en este momento caer en que, o no me caes bien o simplemente mantenemos diferencias políticas, simplemente tu evaluación espera? Espera recibiendo respuesta de lo más cosmético posible, y estos sembraría la inestabilidad en un sector tan importante de

vanguardia y de liderazgo como es el sector médico en la Caja de Seguro Social, y, por ende, también en el Ministerio de Salud.

Así que estamos presentando un proyecto de modificación en este artículo que haré llegar oportunamente a Secretaría, y ojalá, sea tomado en cuenta y que nuestros compañeros de bancada de gobierno puedan ver desde el punto de vista positivo y que al final las deliberaciones o las aceptaciones de posibles modificaciones que enriquezcan este proyecto de ley no los transformemos simplemente en una batalla de colores políticos.

El otro artículo es el artículo 54, que habla acerca de las condiciones de traslado de funcionarios. Si bien es cierto, la ley de carrera administrativa es supletoria de este proyecto de ley, pero no está de más que nosotros en este artículo 54 lo reforzemos basándonos también en este artículo 80 de la ley de carrera administrativa en su acápite 3, en cuanto a que esto sería la forma de enmarcar o de definir mejor los límites de lo que sería la discrecionalidad del jefe jerárquico de turno.

A principio de la administración pasada, quien les habla fue Director Regional de Salud en la Provincia de Coclé. Y con esa experiencia administrativa que tuve, yo creo que sería sabio agregar en el acápite 2 de ese artículo para que quede así: "Por necesidad debidamente comprobada en el servicio y que no ocasione alteración negativa. Porque los que hoy son gobierno y posteriormente sean oposición y viceversa, yo fui testigo de personal de alta calidad técnica y profesional en Ministerio estaban siendo tratados para llevarlos al centro de salud de Taboga, y que allá se les registrara si llegaban puntualmente a sus labores. Se hablaba de una Ministra que iba a ser trasladada por allá en la 24 de diciembre, etcétera, etcétera.

Discrecionalidad del Jefe Jerárquico Superior. Si queremos que la institución cuyo máximo valor es su recurso humano funcione, porque aquí podemos inyectar todo el dinero del mundo a esta institución, pero si el recurso humano no se le da la tranquilidad y la estabilidad y la confianza de que sus derechos van a ser respetados, entonces de nada valdrá los 7 mil 500 millones que allá hacia el año 2060 pensamos tener como fondo en la Caja del Seguro Social.

Así que estoy presentando dos modificaciones a estos importantes artículos que ojalá sean vistos con la objetividad que requiere una ley tan importante como esta. Y que al final no sea que el pensamiento y las buenas intenciones de nosotros del ala opositora caigan en vacío porque al final enmarquemos esto en un pensamiento que tiene colores políticos.

Rogamos a Dios, a las dos bancadas, que, por favor, miremos esto con la dimensión de estado e importancia que se merece. Esta administración y esta cámara en este período será la responsable de lo que en un futuro será el salvamento o no de la Caja del Seguro Social.

Así, pues, con estas palabras, termino mi disertación y ojalá Dios nos ilumine para que podamos enrumbar este proyecto de ley por el derrotero de positivismo que todos queremos.

—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE

Continuando con la lista de oradores, le concedemos la palabra al honorable diputado Javier Tejeira.

—H. D. JAVIER TEJEIRA

Como primer punto en nuestra intervención, quisiéramos observar que en las primeras páginas del anteproyecto de ley en donde habla sobre lo sucedido en el primer debate, no se menciona la cortesía de sala que se le brindó al Presidente del Partido Liberal Nacional, el licenciado Aníbal Galindo. Quisiéramos que sea incluida y tomada en cuenta y registrada en el acta para que conste la participación del Dr. Galindo en dicha Comisión.

De igual manera, quisiéramos también expresar que esta ley que tenemos hoy ante nuestras curules, definitivamente que es un proyecto de ley que es mejor que su antecesora la ley 17 y, de hecho, yo creo que el ambiente que se vive en nuestro país así lo indica, ya que la anterior ley provocó que la ciudadanía saliera a las calles a manifestarse en contra de una manera contundente y aglutinadora.

Por eso, debemos comenzar nuestra intervención reconociendo que este es un proyecto de ley mediante el cual se mejora sustancialmente la nefasta ley 17. Sin embargo, creemos importante puntualizar algunos eventos que antecedieron al llamado al diálogo, por parte del Presidente de la República Lic. Martín Torrijos Espino, y debemos señalar que fuimos los miembros de la entonces llamada Coordinadora de Oposición quienes cursando notas con el Señor Presidente de la República, específicamente el 23 de junio de 2005, le hicimos las recomendaciones para que se llamara a un gran diálogo nacional y que luego de muchas presiones fue convocado y también en esa misma mesa del diálogo se excluyeron los partidos políticos.

De igual manera, tenemos las notas en la cual se nos invitó, en calidad de observadores, para que estuviéramos presentes en dicho diálogo, con lo cual sentimos nosotros que se excluyeron a los verdaderos representantes del 50% de la población activa de nuestro país, que está inscrita en los partidos políticos hoy vigentes y reconocidos por la Constitución Política de nuestro país.

Debemos señalar esto para que quede claro que los partidos políticos de oposición, llámese MOLIRENA, Cambio Democrático, Partido Arnulfista, y el Partido Solidaridad, junto al Liberal Nacional, estuvimos tratando de hacer recomendaciones, que no por el hecho de ser de una bancada de oposición solamente nos concretaríamos a criticar, sino que estamos conscientes de que el problema de la seguridad social de nuestro país necesita del aval y de la participación y del aporte de todos los panameños, sin distinción de banderías políticas. Por eso, Señor Presidente, nosotros recogemos el sentir de nuestra bancada cuando manifestamos muy preocupados por las soluciones a la Caja del Seguro Social y a la seguridad de nuestro país, el Partido Liberal Nacional responsablemente, en agosto del año 2005, hace pública algunas recomendaciones y las titula "Por una Caja de Seguro Social estable"; sin embargo, este documento que hoy presentamos nuevamente, luego de muchos meses, no ha sido tomado en consideración en la Mesa del Diálogo, ya que no teníamos vocería en esa Mesa y, de igual manera, sentimos que tampoco se han tomado en consideración las recomendaciones que vino hacer a la Comisión de Trabajo, el licenciado Aníbal Galindo, Presidente del Partido Liberal Nacional.

Por esto, nuestra bancada se siente en la obligación de reiterar las recomendaciones para que tengamos una Caja del Seguro Social, que no solamente brinde seguridad a nuestros asociados en los próximos 10 o 15 años, ¿por qué no pensar en los próximos 50 años?, tomando en cuenta algunas recomendaciones que se hicieron durante este período, por ejemplo, en el punto 8, donde hablamos de fuente en fondo destinado al riesgo de invalidez, vejez y muerte, para afrontar las prestaciones que se causen en concepto de los riesgos de invalidez, vejez y muerte, se destinaran los siguientes recursos financieros: aporte de las cuotas patronales, durante el año 2005, 9.5%, el primero de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2009; 11.5% y a partir del primero de enero del 2010 en adelante; 13%, como segundo punto de aporte especial del Estado, equivalente a 20.5 millones de balboas, a más tardar el 31 de diciembre del año 2005.

Como tercer punto, recomendábamos nosotros un aporte especial del Estado, equivalente a 76.3 millones de balboas, desde el año 2006 hasta el año 2054, aportado anualmente, a más tardar el 31 de diciembre de cada año. Con estas cuotas y los aportes por parte del Estado, se logra el equilibrio técnico en el año 2054, se capitaliza el 100% de las reservas que deben existir para los jubilados en esa época y se subsana el déficit actuarial.

Son estos algunos puntos, señor Presidente, que luego de habernos reunidos con personal idóneo y capacitado, y luego hacer un gran esfuerzo, porque con los partidos chicos, debemos recordarle a la ciudadanía que no contamos con los recursos económicos necesarios para la contratación de este personal altamente técnico y, sobre todo, con las herramientas para realizar los cálculos actuariales, que como algunas personas sabemos aquí, son computadoras muy sofisticadas y que solamente dos agrupaciones cuentan con esta herramienta en nuestro país, las cuales son la misma Caja del Seguro Social y la Cámara de Comercio de nuestro país, que realizaron un gran esfuerzo y compraron ellos estas herramientas para realizar los cálculos actuariales.

Por eso, considero que es importante resaltar que para poder llegar a este documento, la redacción de este documento y su publicación y su impresión, debimos realizar un gran esfuerzo a lo interno del Partido Liberal Nacional, y es por eso, señor Presidente, que consideramos que bien se hubieran podido tomar en consideración nuestras recomendaciones, ya que demostramos con esto nuestras buenas intenciones y nuestra profunda preocupación por el tema de la seguridad social de nuestro país. Debemos enviar un mensaje a los miles de panameños que, inscritos en el Partido Liberal Nacional, esperaban, como de hecho se ha dado, una digna representación ante esta cámara parlamentaria por parte de sus altos dirigentes, encabezado por el doctor Aníbal Galindo, y de hecho, así se ha dado, y debe quedar demostrado entonces la profunda preocupación que como partido sentimos y hemos demostrado por el tema de la seguridad social de nuestro país, o como algunas personas lo suscriben, la Caja del Seguro Social.

Creemos, señor Presidente, que sería bueno que no solamente se tomen en consideraciones las recomendaciones presentadas por esta bancada, sino también por los otros colegas que han venido demostrando preocupación durante todo este período de discusiones que se dio en la Mesa del Diálogo, en la cual, como dije hace un momento, estuvimos ausentes, y no porque quisimos, sino porque como dejamos plasmada ante la opinión pública, primeramente se nos invitó como convidados de piedra y, segundo, no se nos brindaron las facilidades para participar, ni siquiera como observadores de ese diálogo, que, repetimos, reconocemos que ha sido un gran esfuerzo de algunos sectores que estuvieron representados ahí.

Sin embargo, los sectores mayoritarios de nuestra sociedad, que hoy en día aglutinan las banderas del Partido Arnulfista, del Partido Liberal Nacional, del Moliarena, del Partido Cambio Democrático y del Partido Solidaridad, no estuvimos representados en ese diálogo. Quiero entonces decir que esperamos que nuestras opiniones como minoría parlamentaria también cuenten, porque la verdad absoluta no es que el que tiene más voto en este parlamento ni el que tenía más voto en la Mesa del Diálogo, yo creo, Señor Presidente, con la humildad que nos caracteriza, que todos los panameños somos dueños de la Caja del Seguro Social; por lo tanto, debemos sentir la responsabilidad de que en estos momentos el país espera que demostremos, los dirigentes y líderes políticos, que hemos llegado a esta Asamblea, a este Parlamento, de la manera más transparente y pura que la democracia pueda brindarle a una sociedad.

Por lo tanto, es mi deber invitar a los que hoy en día cuentan con la mayoría, que cuentan con los mecanismos y las herramientas para tomar decisiones, que se tomen en cuenta las recomendaciones de las minorías parlamentarias, por el bien y el beneficio, no solamente de la seguridad social de nuestro país, sino por la democracia en sí, por la convivencia pacífica, por el legado que debemos brindar a las futuras generaciones, por la madurez política que debemos haber alcanzado en estos quince años de vida democrática.

Y de igual manera, porque estamos hablando de la Caja del Seguro Social, que es la institución más importante con que cuenta nuestro país, nuestra sociedad organizada, nuestro Estado y nuestra nación, por eso quisiéramos dejar sentada nuestra disconformidad al no haber sido tomados en cuenta y pedirles a nuestros colegas de oposición, que en el caso tal de que nuestra recomendaciones no sean escuchadas, tengamos un voto de abstención ante este Proyecto de la Ley 172, y a los colegas de la bancada mayoritaria les pedimos que tomen en cuenta nuestras consideraciones, porque al igual que ustedes, todos estamos preocupados, porque la Caja del Seguro Social no es patrimonio de un partido ni de un grupo, ya la sociedad nos ha demostrado que debemos madurar y actuar sin mezquindades, y que la Caja del Seguro Social debe ser preocupación de todos los panameños. Muchas gracias, señor Presidente, y me gustaría ser tomado en cuenta para la próxima vuelta.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G.

Vamos a concederle la palabra... Perdón, colega, usted pidió segunda vuelta, pero es que usted no consumió el tiempo que le correspondía, usted tenía 12 minutos de intervención, por eso no se le llamó la atención porque aún le quedaba 18 minutos disponibles para su intervención. De todas formas, dentro de la amplitud democrática, si se requiere, habrá comprensión sobre su posición. Vamos a concederle la palabra al honorable diputado Denis Arce Morales.

—H.D. DENIS ARCE MORALES

Nosotros hoy estamos discutiendo el Proyecto de Ley 172, por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y se dictan otras disposiciones. En realidad, señor Presidente, no es ni ha sido fácil para ninguno de los diputados dejar de participar en un proyecto de ley, que además de ser interesante por sus grandes concesiones alrededor de lo que es el ser humano, no deja también de estar en la vida de los pueblos como una iniciativa que nace precisamente, no en este período, sino desde hace varios períodos, y en donde con facilidad se nos olvida que hemos tenido, incluso muchos diálogos y al final de cuentas no estamos criticando los anteriores diálogos, ni cuando se han empezado, ni quiénes lo han integrado, sino el esfuerzo que desde hace mucho tiempo se viene escenificando alrededor de los problemas que tiene la Caja del Seguro Social, que al final de cuentas, es lo que interesa al pueblo panameño.

Nosotros tenemos en Panamá muchos problemas, pero además de eso, dificultades y complicaciones que van desde lo ínfimo a lo máximo, también hasta en los criterios que no solamente gozamos en esta Asamblea Nacional, sino también en los medios de comunicación y hacemos las cosas más complicadas, deteriorando no solamente la imagen de nuestras buenas relaciones como panameños, sino que deterioramos el desarrollo, porque hay de todo, también hay gente complicada que hace más complicadas las cosas y las causas. Por eso, Presidente, no es fácil el tema, si lo vemos desde este punto de vista, que no tenemos a veces la intención de concordar o llegar a acuerdos, más difícil le hacemos a quienes están al frente de los sectores de hacer las cosas más fáciles.

Y lo peor de esto es que el pueblo sigue esperando estas soluciones y estos atributos de quienes, en una forma u otra, se dedican en un tiempo completo a buscarles solución y salida a los graves problemas que tiene la nación. Quiero dejar claro que me agrada muchísimo, no solamente lo del diálogo que ha tenido puntualmente su existencia, su origen, pero a su vez también reconocer que un pueblo, incluso en las calles, demostró tener interés a presión de mejorar y de buscarles alguna salida a los ingentes problemas, sobre todo en el campo de la Caja del Seguro Social.

No crean ustedes que las situaciones que se han dado no la hemos sentido, claro que sí, esta Asamblea ha sido realmente criticada, casi se nos ha dejado en la expectativa de opinión. Incluso han llegado al extremo de desconocer los órganos de las instituciones del Estado, y eso hace que nosotros, hoy por hoy, en esta sesión o en las sesiones que sean necesarias, señor Presidente, tengamos la oportunidad de dejar claro de que jamás la Asamblea Nacional dejará de jugar su rol, jamás ningún diputado de la Asamblea Nacional dejará de jugar su rol, y eso es lo que hoy estamos haciendo aquí, jugando el rol más grande de la democracia.

El rol de la facilitación, si no hemos sido técnicos para lo que significó el trabajo de varios meses, si hemos sido seguidores de lo que en el diálogo, todas las instancias han logrado, para que nosotros hoy, y hace algunos días en primer debate, lográsemos un consenso y la búsqueda de una salida ágil y verdaderamente llena de patriotismo para logra que esta ley sea aprobada sin mayores consecuencias, más de las que ya hemos tenido. Esta Ley o este proceso no se puede dilatar más, es la conclusión a la que debemos de llegar todos los panameños y a la que hemos llegado.

Seguir dilatando esta situación después de 64 años de existencia de la Caja, no es más ni menos que seguir siendo complicados y aún complicando más los pormenores de otras situaciones que existen dentro del contexto del desarrollo de un país. Dejo claro también que quiero felicitar y reconocer a los miembros del diálogo por su participación, al mismo Presidente Martín Torrijos, que prefirió pagar una factura cara, a ser un Presidente irresponsable. El Presidente Martín Torrijos tiene a su haber dentro de este proceso de discusiones haber pagado una factura cara y haber reconocido que era necesario un diálogo.

Pero aún así, instando el Presidente el diálogo y la mesa de conversaciones, aún así había quienes se oponían a que este diálogo se convirtiera realmente en la facilitación de lograr nosotros llegar a cumplir con una ley como esta. Eso nos hace pensar que nosotros también, los diputados del partido Revolucionario Democrático, hemos sido conscientes de también

agotar con el sacrificio político, o como quiera llamársele, todo lo que sea en beneficio de una posición, que el Presidente de la República y quien quiera que sea honesto debe reconocerlo, ha tenido y tiene su preocupación como todos los problemas que acontecen en nuestro país. Así que yo sí quiero entender e interpretar que todos hemos estado involucrados y que a nada ni a nadie se le escapa el rol que juega cada uno nosotros y el rol que juega esta honorable Asamblea Nacional. Yo quisiera manifestarle que al igual que otros diputados que no solamente han sido del PRD, de la oposición, han sido consecuentes con la aprobación y la agilización del tema en la Asamblea Nacional.

Nos agrada mucho haber escuchado aquí amigos y colegas de la oposición apoyando realmente la posición que nosotros discutimos hoy aquí, pese a que muchos fuera de esta Asamblea hasta ahora están pidiendo mejor que se extienda el plazo y que no haya el tiempo necesario para que realmente logremos la unidad total y busquemos la salida a uno de los problemas más serio que tiene el país, en el concepto de la concepción del desarrollo de la Caja del Seguro Social.

Yo también quiero manifestarles que nosotros somos garantes en estas discusiones, pero no solamente garantes en este segundo debate, ya lo hemos sido en el primero y vamos hacerlo en el segundo y en el tercero, pero aún más la democrática actuación del pleno de la Asamblea Nacional en forma individual y colectiva tendrá el derecho de ser garante posterior a la aprobación y a la sanción de esta ley.

Es una de las cosas más importantes que no podemos desconocer. Pareciera como que la Asamblea solamente va a aprobar o a desaprobado una ley, no es cuestión también de que tenemos la tarea de fiscalizarla, tenemos la tarea de que se haga el fiel cumplimiento de ella y por eso quienes dudan y maldicen la idea de que seamos nosotros que al final de cuenta puntualicemos la verdad de la aprobación y la desaprobación tengan que aceptar que sin una Asamblea Nacional la democracia deja de existir y por eso siento la virtud de engrandecer nuestra patriótica actitud aquí no de uno ni de ningún partido, sino de todos los setenta y ocho honorables diputados y que aquellos que aceptan y a aquellos que afectan las posiciones nuestras individuales o colectivas quede la historia, para que juzgue cuál ha sido nuestra participación directa o indirectamente en la confabulación para lograr el hecho de que se apruebe esta ley.

La Caja actualmente sirve a más de ciento cincuenta mil jubilados y pensionados. La ley que se discute no solamente preserva ese derecho a los cientos cincuenta mil o más, sino vela por la continuada Caja del Seguro Social que debe servirle la historia de los panameños y eso fue tratado a través del diálogo y la escenificación de las corridas para garantizar la jubilación y la seguridad social de todos los que quieren acogerse a esta disposición jurídica y constitucional.

Actualmente yo pienso, al igual que han pensado algunos de ustedes, hay que hacer algunas revisiones con los de la Mesa del Diálogo y me atrevo a fortalecer la opinión del honorable Fábrega cuando plantea la revisión del artículo 41, pero además yo también escojo los artículos 96, como muy importantes, los artículos 102 y 106.

Si bien es cierto actualmente a más de esos artículos nosotros tenemos que reconocer que hay otras cosas que agilizan la pesada burocracia que se manifiesta en la Caja del Seguro Social y que no determina que cualquier director pudiese mejorar, aunque quisiera, la agilización de un servicio más eficaz en una Caja del Seguro Social que debe servirles a todos los panameños en forma eficaz y por eso el cambio que hay en cuanto a la firma hasta veinte mil balboas extensiva a los doscientos cincuenta mil hace que el director facultado debidamente pueda hacer más ágil lo que significa la programación de planes de trabajo y de tareas consagradas a su administración.

Eso realmente permite que de veinte mil balboas o más la junta directiva no tenga que reunirse para resolver un problema que en vez de veinte mil balboas, que es exigua y pequeña esa cantidad suba a doscientos cincuenta mil balboas para el derecho a firma que realmente hace que el burocratismo de la Caja del Seguro Social se aminore y se haga mucho más flexible la naturalización de esta administración.

Lo otro que quería plantear es que la lentitud con que, por ejemplo, se han venido afectando las situaciones que tienen que ver con la atención a los jubilados y pensionados, citas, viajes, atenciones médicas o exámenes, operaciones hacen que este nuevo modelo de esta ley realmente devuelva la confianza a quienes tienen el derecho a recibir todo lo necesario para ser bien atendidos. De manera que nosotros creemos que el hecho de que la dirección o la administración tenga mayor agilización para el desarrollo de las tareas de prestaciones al jubilado y pensionado se hagan cada vez más efectiva.

En cuanto a la preocupación del artículo 41, me parece que debe ser consultado con los de la Mesa del Diálogo y la razón es la siguiente, no sé si podamos leer el artículo.

Artículo 41. Sobre la Transparencia y la prevención de Actos de Corrupción. La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social contará con la asistencia de un Director de Análisis y Responsabilidad Institucional, de su libre selección y remoción, cuya función principal será la de promover la transparencia dentro de la institución, realizando labores de facilitar, observar, impulsar, asesorar y monitorear los procesos de investigaciones que realicen las instancias administrativas de la institución en el marco de su competencia.

En realidad todo lo que es transparencia, todo lo que tenga olor a corrupción son las cosas que nos desagradan y por eso al nombrarse este director, digo este fiscalizador, dicho sea de paso quiero compararlo con el fiscalizador de la Autoridad del Canal y la de la Caja del Seguro Social, que además de tener la fiscalización la Caja del Seguro Social de la Contraloría, además va a tener un fiscalizador nombrado igualmente para los efectos de fiscalizar y el espíritu del artículo 41 sobre transparencia se cumpla.

Pero yo siento que además de estar la Contraloría incrustada en la Caja del Seguro Social, si nosotros le damos un carácter de permanente a este fiscalizador, cuidado y podemos estar cometiendo el error de convertir a este fiscalizador en un emperador, ¿por qué? Porque como es fiscalizador y es nombrado por la Junta Directiva, al hacer las críticas o tener controversia en una situación u otra, en cuanto a la Junta Directiva o el Director él pueda negociar, mantenerse per sécula seculorum, toda una vida.

De manera que es peligroso que esa situación se dé desde el momento en que una persona cada vez que pasa más tiempo adquiere mucho más poder, es más flexible su postulación para quedarse en el puesto y, entonces, tendrá mucho más poderes hasta más que el mismo director. Tengo la impresión de que ese nombramiento debiera darse a través, como lo dice el artículo, pero por dos años dependiendo del cambio del Presidente de la Junta Directiva. Eso hace que la situación demuestre que al cambiarse se pierda el poder y se continúe la fiscalización de la transparencia, que es por lo que nosotros abogamos.

Tengo la intención de que ese aspecto es interesante si lo vemos desde el punto de vista de que a más de la Contraloría que está incrustada en todos los ministerios y en la Caja también y hace un trabajo excelente situación de fiscalización ahora un fiscalizador no debe ser amplio y sencillamente nombrado sin ningún tiempo pormenorizado, para que no se perpetre en el poder, porque eso podría traer situaciones complicadas entre el director o la junta de la Caja y del mismo fiscalizador si es que se quiere hacer un trabajo como lo está expresamente indicando el artículo 41.

Por eso empiezo pensando, con todo el respeto que se merecen los de la Mesa del Diálogo que pudiésemos tener alguna discusión sobre eso o consensuar alguna posición y propongo el cambio hasta dos años cada vez que se presenta la candidatura a la Presidencia de la Junta Directiva de la Caja del Seguro Social.

Yo quisiera también felicitar a los promotores del Diálogo, porque se ha perfeccionado el sistema de recursos humanos indicado en el artículo 42 y 43. Eso nos parece interesante, porque perfecciona la capacidad además de confeccionar su manual de puestos. Tengo la mejor impresión de que este perfeccionamiento del sistema de los recursos humanos le va a dar una fuerza muy contundente al personal, sobre todo, porque va a lograr capacitarse en su amplia expectativa y va a realizar un trabajo mucho mejor.

En el artículo 49 se mejora el servicio médico, que es otro dolor cabeza que tienen o tenemos en la Caja del Seguro Social y unas de las quejas mayores es la atención médica y en este artículo que mejora al servicio médico se crea la escala de fuente de técnicos, se revisa igualmente el salario mínimo y se evita el conflicto de intereses. Si mal no lo comprendo, es un tremendo artículo que realmente reviste caracteres de gran importancia y que son los problemas más asiduos que confrontan el asegurado de la Caja del Seguro Social.

El otro logro que veo en esta ley es el sistema de compra del precio único. El precio único licita todo y se evita el burocratismo. No es el caso, honorables colegas, de que si tenemos seis millones para adquirir una medicina como aspirina, por decir un ejemplo, esta se distribuyen en el año dos millones, dos millones, o dos millones ahora el precio único licita todo y eso va a ayudar muchísimo al abastecimiento permanente, que es otro dolor de cabeza que tenemos los asegurados en la Caja del Seguro Social.

Yo siento que este artículo cumple con efectividad los aspectos que tienen que ver con la atención, sobre todo cuando la gente se queja de que no hay la medicina tal o que no está en el cuadro tal. Este artículo resuelve ese problema. Yo siento que ganamos muchísimo con este artículo sobre el sistema de compra de precio único.

Y con relación al artículo 96, fundamentado en los artículos que siguen 96, 102 y 106 que ya aduje al comienzo de mi intervención dice: El artículo 96, Recursos de la Caja de Seguro Social. Los recursos de la Caja de Seguro Social para cubrir los gastos de administración que demanden la gestión administrativa de la Institución y las prestaciones de los riesgos de enfermedad y maternidad, de invalidez, vejez y muerte, estarán constituidos por los siguientes ingresos y, entonces, ahí están las cuotas pagadas por los empleados, las cuales serán hasta el 31 de diciembre de 2007, hasta el 1 de enero de 2008, hasta el 1 de enero de 2011, la cuota pagada por los empleados, la cual será a partir de la entrada en vigencia de esta ley el equivalente a diez puntos setenta y cinco de los sueldos y, así sucesivamente, para no ser extensas mis palabras y mis explicaciones, nos parece que llena un vacío del cual también ha habido muchísimas quejas.

El artículo 102 incluye a la banca de segundo piso. La Caja de Seguro Social podrá canalizar las reservas destinadas a inversiones para la promoción del desarrollo del país, a través de la banca debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos, fijando criterios de elegibilidad para que los bancos de la plaza puedan servir como intermediarios en la gestión de otorgar, bajo su propio riesgo, los créditos para financiar estas inversiones.

Nos parece excelente que se haya puntualizado sobre todo lo que promueve el desarrollo del país. Eso realmente repercute en la conciencia de quienes han abonado o han apostado, porque esta ley no tiene mucho más nada que pedir. Si bien es cierto que adolece toda una vida, porque no es que creamos nosotros que se va a resolver de una vez por todas el problema de la Caja del Seguro Social que no lo creo, sí hemos dado el paso y sí lo hemos dado con ustedes, estimados colegas, con aquellos que están pensando en que el país no puede tenerse y que los problemas no pueden esperar más ni tampoco podrán dilatarse. Jamás pudiéramos pensar en que dilatando y entorpeciendo y creando problemas y complicando más la vida nosotros vamos a poder dar el desarrollo de este país. Es imposible, más cuando las elecciones no están todavía tan cerca. A veces, todas estas situaciones en las cuales nos comprometemos a trabajar se confunden con la política partidista y se les saca algún provecho para los efectos de lograr buscar algún caudal que sea de beneficio personal. Pero acusamos el hecho de que es una tragedia convertir las cosas buenas del país en malas, aunque sean buenas. Y es una tragedia querer vender una mentira, confundiendo a la gente con verdades sujetas a quien las dice y no a lo que está escrito.

Entonces, en esa confusión de ideas, colegas, no podemos avanzar y no podemos desarrollar un país con tantos problemas y tantas necesidades. Y no quiero entrar en los detalles, porque todos somos conscientes, aquí somos políticos y vivimos frecuentemente condenados a establecernos como a los que le cae la tea permanentemente y en la, casi, no tenemos la motivación y el estímulo para respirar y seguir ahondando sobre las profundas situaciones que agobian la nación. Yo siento, entonces, que el artículo 106, que es igualmente otra posición de gran importancia para el jubilado y que reza de la siguiente manera: "Préstamo a jubilados

y pensionados por la Caja del Seguro Social. La Caja del Seguro Social podrá crear una unidad administrativa que manejará una cartera para que directa o indirectamente otorgue préstamos personales a jubilados y pensionados. Dicha cartera se creará con fondos de la reserva del IVM de la Caja de Seguro Social. La reglamentación de esta actividad será responsabilidad de la junta directiva de la Caja del Seguro Social. Los rendimientos generados por los préstamos irán al fondo de Invalidez, Vejez y Muerte". Ese artículo me parece excepcional, por cuanto es esperado por la gran mayoría de los que recibimos o reciben todo cuanto es el servicio de la Caja del Seguro Social.

En el breve minuto que me queda, yo quiero seguir insistiendo en que aquí hemos debido mantener siempre la idea de que no es que estemos en contra de una situación u otra o el aceleramiento en el tiempo para el ejercicio de llegar a entendernos, lo que no podemos perdonarnos es que algo que no puede dilatarse nosotros lo dilatemos en la confusión, en la diatriba, en la indirecta, cuando en realidad todos estamos de acuerdo con que este problema no puede esperar más y que si deseamos que el país realmente tenga tranquilidad para prosperar, el mejor líder, aunque sea de la oposición, es aquel que no combate lo bueno, el mejor líder, aunque sea de la oposición, es aquel que ve lo bueno y lo aplaude. El mejor líder, y lo admiro, es aquel que siendo de la oposición, también ve lo bueno y critica lo malo. Pero aquí no es ver lo bueno y hacer lo malo. Eso no creo yo que sea constructivo, ni jamás pudiéramos disculparnos dentro de la hegemonía de algo, simplemente porque vamos a ganar las próximas elecciones.

Aquí todos hemos pagado un precio, pero hemos pagado con gusto, señor Presidente. Para terminar, y créame que esta ley no será lo mejor porque lo mejor solamente Dios, pero sí tengo la mejor impresión de que el Presidente supo dar un paso atrás hacia la consolidación de un diálogo, producto de llevar adelante el deseo que tiene el Presidente Martín Torrijos para darles a nuestros asegurados y al país la paz que queremos y, sobre todo, en este mes.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Vamos a decretar un receso. Y les pido a los jefes de bancadas... Para una cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Abraham Martínez.

—H.D. ABRAHAM MARTÍNEZ

Señor Presidente, realmente, le he pedido cuestión de orden, porque me corresponde, como diputado de la República y por la seriedad como hemos manejado este debate, informarle al pleno de una cuestión que me parece incorrecta que está ocurriendo en este momento. En este momento hay algunos representantes de la Mesa del Diálogo, y ahí no vi a ningún representante de CONEP, ahí no veo a ningún representante de una asociación seria. Vi algunos representantes de la Mesa del Diálogo, tratando a última hora, por encima del espacio que le entregó esta Asamblea Nacional, a través de la Comisión de Trabajo, de discusión y de diálogo, tratar de cambiar artículos que fueron aprobados y consensuados en el primer debate.

Yo les digo algo a ustedes, estimados colegas, aquí nos vamos a respetar, o no nos respetan. Aquí estamos en el segundo debate. ¿Hasta cuándo vamos a seguir permitiendo semejante falta de respeto? Yo estoy, mire colega, yo estoy defendiendo aquí lo que corresponde a nosotros como representantes legítimos del pueblo panameño como diputados de la República, y me corresponde advertirlo para que conste en Acta y que no se diga que no hubo un diputado que advirtió semejante irregularidad que está ocurriendo en este momento aquí. Y les repito, no estoy viendo a grandes o importantes figuras de la Mesa del Diálogo en esa posición, algunos que están provocando situaciones que creo que no son conveniente para el debate y la discusión en este Parlamento.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Vamos a decretar un receso. Y solicito a los jefes de bancadas que se sirvan acompañarme, por favor.

(RECESO)

Reanudamos la sesión. En vista de que nos acompaña el representante del gobierno en la Mesa del Diálogo y ante las palabras dadas por el honorable diputado Abraham Martínez, le solicitamos a su excelencia Rubén Arosemena, que nos dé la explicación correspondiente, para lo cual le ofrezco el micrófono.

—LICDO. RUBÉN AROSEMENA V., PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Yo quisiera referirme a la intervención del honorable diputado Martínez para señalarles que nosotros como representantes del Órgano Ejecutivo ante la Mesa del Diálogo y nuestra presencia aquí, en alguna medida, obedece a ser, si se quiere, garantes de que se respete, en la medida que usted así lo consideren como órgano soberano, los acuerdos del diálogo. Es decir, que desde la participación del diálogo nosotros, como parte de la Mesa del Diálogo y como representantes del Ejecutivo en esa mesa, no vamos a aceptar que cualquier instancia distinta al propio Órgano Legislativo introduzca alteraciones que no hayan sido acordadas como efectivamente usted ha señalado, por una simple y llana razón. Porque la Mesa del Diálogo ya concluyó y ya se desintegró en su composición, ahora le corresponde al Órgano Legislativo, que privativamente tiene la facultad de legislar, y eso nosotros lo respetamos. Y estamos aquí participando con ustedes para poder percatarnos de que no haya ningún cambio fuera de lo que propongan los señores diputados de lo acordado en la Mesa del Diálogo. Así que quería transmitirle eso al diputado Martínez, para que tenga la tranquilidad del caso.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Agotada la lista de oradores de la primera vuelta, damos inicio a la segunda vuelta con el honorable diputado José Luis Varela.

—H.L. JOSÉ LUIS VARELA

En la primera vuelta, estamos hablando sobre el director de análisis y responsabilidad institucional. Nosotros consideramos que el artículo 41 no queda claro, si bien está claro cuáles son las atribuciones de este funcionario, no queda claro realmente si este Director de Responsabilidad Institucional reporta a la junta directiva o reporta al director general. Y es que en todo el transcurso de esta ley hay una confusión, hay una mezcla entre las atribuciones del director general y las atribuciones de la junta directiva. No está clara qué reglamentaciones hace el director del Seguro, y qué reglamentación hace la Caja del Seguro Social...

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Honorable diputado, perdone. Les quiero solicitar a los honorables colegas que se sirvan ocupar sus respectivas curules, prestarle atención al diputado que está en el uso de la palabra, por favor. Continúe, honorable diputado José Luis Varela.

—H.D. JOSÉ LUIS VARELA

No está claro, realmente, si este funcionario va a poder hacer bien su trabajo cuando él va a estar reportando bicéfalamente a dos personas diferentes. Entonces, si nosotros estamos tomando una iniciativa nueva que proviene de la Autoridad del Canal de Panamá, que innova, que es necesaria que el país la requiere, ¿por qué hacerlo de esa forma? Yo no creo que el funcionario que tiene este trabajo en el Canal de Panamá tenga que reportar doblemente o al director o la junta directiva de la Caja del Seguro Social. Entonces, a mí me parece que ese artículo 41, tal y cual está redactado y más como decía anteriormente: "el Director de Análisis y Responsabilidad Institucional será seleccionado por la junta directiva y nombrado por el director general", no queda claro realmente ni cómo es el proceso de selección, realmente seleccionado por la junta directiva y nombrado por el director general, no veo realmente quién realmente al final de cuentas es el que dice este es, a través de qué proceso, a través de un concurso, a través de qué tipo de procedimiento administrativo se va a hacer para contratación y, al final, quién es realmente el responsable.

El artículo empieza muy bien cuando dice: "La junta directiva contará con la asistencia de un director". Pero después, cuando empieza a preelaborarse, al laborarse el artículo, entonces, provienen todo este tipo de situaciones que yo considero que no queda claro el artículo 41. Y tengo que ser franco, señor Presidente, considero que en muchos artículos de esta ley el articulado no está lo suficientemente claro como para que se sepa específicamente qué es lo que quiere. Sin embargo, vamos a seguir hacia adelante.

El artículo 49 habla de una junta asesora técnica de salud. Si bien esta junta asesora es la que está encargada de investigar cualquier tipo de anomalía que se dé, recomendar sobre casos relativos a la ética profesional, negligencia en el desempeño profesional tanto de profesionales como de técnicos de la salud, considero que se crea esta junta técnica, pero que no hay procedimientos de realmente hasta dónde esta junta técnica puede llegar a suspender a un médico que, de una u otra forma, realiza una operación negligentemente. Qué procedimientos tiene que seguir esta junta técnica en caso de que esto se dé, a quién tiene que acudir, dónde tiene que acudir, dónde tiene que presentar la denuncia, dónde tiene que formalizar todo este tipo de anomalías que se puedan dar. A mí me parece que se menciona bien, estoy de acuerdo con la creación de esta junta asesora técnica, pero realmente la ley no habla ni siquiera de una reglamentación de esta junta asesora técnica ni los procedimientos que ella va a realizar para las investigaciones que tenga que resolver. Yo sí creo que es importante que ya en Panamá se empiecen a ver las negligencias médicas que se cometen, especialmente en muchos lugares del interior de la República, donde personas inocentes llegan sanos al doctor y salen enfermos, o llegan enfermamos y les dicen que se vayan, que no tienen nada y cuando se van a sus casas se dan cuenta de que sí estaban realmente enfermos y tienen algún tipo de decaimiento o mueren y no tienen a quién acudir. Esta junta asesora es positiva, pero considero que la redacción no está clara realmente cómo ella debe actuar.

El artículo 51 habla sobre el salario mínimo y que a partir de enero de 2006 todos los trabajadores del Seguro Social tendrán o tendrán un salario mínimo al que establece la ley y la Constitución. Me gustaría dejar en el aire si eso ya está contemplado en el presupuesto aprobado de la Caja de Seguro Social para el 2006.

Siguiendo en el aspecto laboral, el artículo 54, en cuanto al traslado de funcionarios dice: "Cualquier traslado deberá permitirle al servidor público cumplir con el cargo y las funciones que le han sido asignadas. En ningún caso los traslados podrán realizarse por razones disciplinarias o políticas". Estoy de acuerdo con que no se puede trasladar a un funcionario por razones políticas, pero yo creo que sí es viable que el director de la Caja de Seguro Social tenga la potestad de trasladar a un funcionario, ya sea de un puesto de un hospital, de un centro de salud por razones disciplinarias. Si un funcionario no cumple con su labor, lo hace ineficientemente, por otra razón a ese funcionario no se le quiere despedir, no se va a tener la potestad por parte del director del Seguro Social de trasladar a ese funcionario, ya sea a otra institución o a otro cargo porque la ley, en el artículo 54 no se lo permite, por lo que no considero que es una propuesta razonable.

Yo sí quiero entrar, y voy a hacer preguntas al señor director o al que usted designe, en el Capítulo IV, en cuanto al suministro de obras, y me voy a dedicar un tiempo a hacer algunas preguntas, solamente para mayor conocimiento.

Señor director, ¿cuál es la diferencia entre licitación pública y concurso, según esta ley?

—PRESIDENTE

Para responder a la pregunta formulada por el diputado José Luis Varela, le concedemos la palabra al Licenciado Aníbal Illueca, Subdirector de la Caja del Seguro Social.

—DOCTOR ANÍBAL ILLUECA

Sí, honorable diputado Varela, el artículo al que usted hace mención, el artículo 60 que hace relación con el sistema de concursos o sistema de licitación pública, básicamente se refiere al tiempo, las licitaciones requieren un cierto tiempo que determina, hoy por hoy, la ley 56 y la Ley 1, que lo que se trata de hacer es hacerlo más corto mediante el concurso, que una vez que se tenga la autorización correspondiente se pueda hacer en un menor tiempo.

—H.D. JOSÉ LUIS VARELA

Realmente no comprendo, señor Illueca, porque aquí se habla de las fechas que tienen que tener las licitaciones públicas, habla que de cero a veinticinco, tres días; de cero a ciento cincuenta, cuatro días, etcétera. Después dice concursos: "A los concursos que eleve la Caja del Seguro Social les serán aplicados plazos establecidos en este artículo en atención a su cuantía, o sea, que pareciera que los plazos que hay en la licitación pública es exactamente

igual al plazo que hay en el concurso de precios, o sea, que su respuesta no me convence. Disculpe, señor Illueca.

—PRESIDENTE

Licenciado Illueca para responder. Honorable diputado Varela, con la venia de la sala, le voy a permitir que el licenciado Alexis Zuleta, director de Compras, le dé la explicación que le pueda satisfacer.

—LICENCIADO ALEXIS ZULETA, DIRECTOR DE COMPRAS DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Sí el procedimiento de selección de contratistas, o sea, su fase interna preparatoria de la administración se inicia lógicamente con la publicidad de los actos, a los concursos les hemos tratado de implementar los mismos términos que se les están dando a los actos de licitaciones públicas que en este caso elimina lo que es la categoría de solicitud de precios, en vista de que los concursos, de acuerdo con los parámetros de la Ley 56, han funcionado bien porque se han hecho siempre por concurso de méritos y existe un grado de idoneidad en este tipo de contrataciones. Son contrataciones especialísimas.

La Ley 1 que fue una prácticamente una ley posterior a la Ley 56 discriminó los concursos de méritos, la Caja del Seguro Social sigue haciendo concurso de méritos y si usted observa en el articulado de la ley 1, prácticamente los concursos quedaron en el aire y ¿qué ha hecho la Caja del Seguro Social históricamente? Se ha ido supletoriamente a la Ley 56 para poder realizar sus concursos.

Entonces, estos términos que usted observa en el artículo 60, si usted observa, los términos son los mismos, pero la cuantía difiere comparativamente con la Ley 56 y con la Ley 1, ¿para qué? Para ganar un poquito más de tiempo y más eficiencia en lo que son las convocatorias de los actos públicos. La respuesta podría ser que sí, es verdad, los concursos prácticamente siguen siendo, en la misma orientación que se ha estado realizando anteriormente con la Ley 56, pero un poquito con más agilidad y eficiencia, porque los términos de la cuantía en cuanto a la publicación han diferido.

—PRESIDENTE

Continúe, legislador Varela.

—H.D. JOSÉ LUIS VARELA

Presidente, yo realmente, con el perdón del licenciado, todavía no comprendo. Mi pregunta era la diferencia entre un concurso y una licitación. Entonces, él me habla de cuantías y de fechas, pero yo veo que, según esta ley que estamos aprobando y que vamos aprobar en día de hoy, se habla de orden de compras de cero a cien mil, orden de compras. Se habla de licitación pública de cero a veinticinco, de veinticinco a ciento cincuenta, o sea, que dentro de los cien mil se puede comprar por concurso de precios, por licitación pública, por orden de compras y por contratación directa; o se habría cuatro formas de comprar si la Caja del Seguro Social va a comprar menos de cien mil dólares.

Entonces, por lo general, siempre se han definido licitaciones por montos, el concurso tiene un monto, la licitación tiene otro monto, pero aquí pareciera que una orden de compras de cien mil dólares tiene cuatro formas de compras. Ya sea directamente, ya sea por concurso, ya sea por orden de compras o ya sea por licitación pública. Entonces yo no entiendo si se puede comprar de cero a cien mil, ¿por qué hay licitación pública de cero a veinticinco mil?

—PRESIDENTE

Para responder, el licenciado Alexis Zuleta.

—LICENCIADO ALEXIS ZULETA, DIRECTOR DE COMPRAS DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Honorable diputado, recuerde que hay tres cosas fundamentales en un proceso de selección de contratistas: una fase precontractual, una fase contractual y una fase post contractual, que es la fase de la ejecución del contrato.

Si nos ubicamos en la fase precontractual, tendríamos que hablar de licitación, concursos, porque son categorías de actos públicos. Si hablamos de la fase contractual, tendríamos que hablar de modalidad de contratación y, si hablamos de la fase post contractual, tendríamos que hablar de la ejecución del contrato. La fase de contratar, que es la fase contractual, es una cosa, la forma de elevar la convocatoria de acto público para efecto de adjudicar un acto público es la fase pre contractual.

La licitación pública o el concurso que se eleve dentro de esa fase pre contractual, lógicamente va a tener que cumplir un término, pero una vez se adjudique cumpliendo todo el procedimiento legalmente establecidos, los términos de publicidad, porque la publicación concomitante mixta se aplica a las licitaciones públicas y a los concursos. Una vez que ese acto se ha licitado y se ha adjudicado en debida forma, entonces se abre la puerta para la modalidad de contratación.

Actualmente se contrata en todo el Estado por medio de orden de compras hasta cincuenta mil balboas. Esa es una realidad vivida, porque la Ley 56 lo permite en el artículo 90 y lo permite también su reglamento, pero lo que hemos hecho nosotros en cuanto a modalidad de contratación es subir un poco más la cuantía para lograr un poquito más de agilidad.

Hay contratos, de por lo menos de mantenimiento de equipo de fotocopidora, que podrían hacerse en una orden de compras, pero como las órdenes de compras solamente en la Ley 56 se han designado para bienes muebles, no para servicios, entonces hay una dificultad, porque los servicios, hay que hacer un contrato formal, de diez, quince, veinte páginas. Entonces, la intención de esta norma que usted observa cuando se habla de orden de compra hasta cien mil dólares, es la misma norma existente históricamente y tradicionalmente en Panamá, lo único que hemos aumentado la cuantía para cuando la entidad opte por emitir esta modalidad de contratación, una vez culminada la fase pre contractual del acto público, entonces pueda optar si no hay un nivel de especificaciones que involucre la confección de un acto formal, entonces que se puede hacer por una orden de compras.

Pero, mire que el artículo dice que es opcional, no es obligatorio y cuando exista una gran modalidad, un gran nivel de especificaciones, lo correcto sería hacer un contrato formal.

—PRESIDENTE

Continúe, diputado José Luis Varela.

—H.D. JOSÉ LUIS VARELA

Yo le sigo con la pregunta inicial de la diferencia entre licitación y el concurso, porque el artículo especifica claramente cuáles son los términos para una licitación pública en cuanto los días que tienen que ser llamados por delante, en caso de licitación pública. Mi cuestionamiento es si el Seguro Social tiene la potestad de comprar mediante orden de compras hasta cien mil dólares, que es más rápido, es más expedito, es mejor para la institución, ¿por qué razón nosotros tenemos en el artículo 60 cuantías de cero a veinticinco y de veinticinco a ciento cincuenta? En este caso de cien a ciento cincuenta, ¿estaría de acuerdo para una licitación pública?

En el caso del concurso dice: "A los concursos que celebre la Caja del Seguro Social les serán aplicados los plazos establecidos en este artículo en atención a su cuantía, o sea, que en el concurso ni siquiera sabemos, o sea, ni siquiera especifica para qué se usa un concurso y para qué se usa una licitación pública. No hay una diferencia, por lo menos en lo que yo leo aquí, lo que es un concurso y lo que es una licitación pública y a mí me parece que si ya uno puede emitir una orden de compras mediante qué es más rápido, ¿para qué entonces tener esa misma opción en una licitación pública?"

Igual se dice que el Director, bajo urgencia evidente o desabastecimiento, podrá comprar hasta quinientos mil dólares en contratación directa; sin embargo, aquí estamos viendo que una licitación pública, el máximo que tiene para ser llamado es de ocho días, lo cual pareciera que mediante licitación pública cualquier compra expedita también se pudiera hacer de una manera más transparente que la sería una contratación directa. Entonces, yo si creo, señor Presidente, que es este capítulo de compras, es un capítulo que para mi gusto, con la disculpa de los miembros, no está suficientemente claro, siento que la parte de concurso de precios no está lo

suficientemente desarrolladas, solamente son dos párrafos que hablan sobre los concursos que dicen que es la misma fecha y cuantía que la licitación pública y no lo desarrolla más; sin embargo, vamos a dejarlo hasta ahí y tengo algunas otras preguntas.

Yo quería preguntarle al licenciado también qué es una subasta inversa o modalidad diferente, en el artículo 63.

—PRESIDENTE

Para responder, el licenciado Alexis Zuleta.

—LICENCIADO ALEXIS ZULETA, DIRECTOR DE COMPRAS DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Sí, honorable, una subasta inversa es un procedimiento de selección de contratistas que se realiza por medio de un precio unitario; por ejemplo, la administración tiene un precio, lo pone a disposición de los participantes y los participantes pujan y repujan de acuerdo con rondas. Eso es básicamente. Lo que pasa es que no podemos bajar hasta, recuerden que los romanos inventaron la subasta y cuando dijeron: “su basta” es sube y era básicamente para disponer de sus bienes, pero en este caso, como no podemos decir baja hasta porque baja le hemos puesto la denominación de subasta inversa, para que el día de mañana la Caja de Seguro Social, una vez implementado el sistema electrónico de compras, que como ustedes observan en el artículo 16, la Caja de Seguro Social orienta ya estas normas hacia lo que se va a conocer como “slip” compras de la Caja de Seguro Social podamos hacer lo que se llama las subastas inversas, no solamente para las disposiciones de bienes, sino el día mañana podríamos incluso optar por adquisición de bienes, como se están haciendo en otros países ahora también.

—PRESIDENTE

Continúe, diputado José Luis Varela.

—H.D. JOSÉ LUIS VARELA

Correcto, considero prudente y positivo esta modalidad de compras, que la usa mucho la Autoridad del Canal de Panamá, que los proveedores pujan y repujan hasta por la Internet buscando el mejor beneficio para el Estado y considero que es positiva.

En el mismo artículo en el 63 dice : “Que la licitación pública que se adjudica por ponderación de factores se hará al que tenga un mínimo de ochenta y cinco por ciento del total de la ponderación, siempre y cuando el quince por ciento restante no incluya ninguno de los aspectos esenciales de norma de calidad y seguridad puesto el contrato”.

A mí me parece esa redacción confusa, yo creo que si dentro de un acto público uno pone ponderaciones en cuanto al contratista tiene que cumplir, uno pondrá: “El contratista debe cumplir con tal grado de calidad y ahí cuando se pondera no se le puede dar ni un punto sobre ese quince por ciento” Pero decir “yo llegué al ochenta y cinco por ciento. ¡Ah!, pero es que el otro llegó al ochenta y siete, pero en tu ochenta y cinco a mí no me gustó, dos punto por ciento, porque en calidad es menor o peor, hace que de una u otra forma se pueda amañar o hacer que haya discrecionalidad en la elección de un contratista.

Yo creo que si uno va a ponderar una licitación, el que tenga mayor porcentaje es que se tiene que ganar la licitación. Si el precio es treinta por ciento y la calidad cuarenta, el tiempo de entrega es veinte por ciento. El que tenga el mayor porcentaje de esa ponderación debe ser el que lleve la licitación en mención, pero lo que no podemos decir es que un licitante llega al noventa por ciento, el otro llega al ochenta y ocho, se le debe dar al de noventa por ciento, pero le dicen es que dentro de tu diez por ciento que tú no cumples hay tal porcentaje que yo considero que es importante para esta licitación. Entonces te la quito y allí es donde vienen los problemas de falta de tiempo.

Cuando se desarrolla el pliego de cargos, los funcionarios del Seguro Social tendrán que realizarlo o detallarlo de la forma más precisa donde se sepa el licitante que él tiene que cumplir con ciertas normas porcentuales que le piden de calidad o de lo que sea. A mí me parece que esa redacción nuevamente es complicada en todos los actos de ponderación. Se

le da la licitación o se adjudica a la persona que tiene el mayor porcentaje, no se le ponen después otras condiciones.

Igualmente, yo veo que el caso del concurso de precios en el artículo 63 dice: " Si el proponente que hubiere ofrecido el menor precio resultara elevado o gravoso a juicio de quien deba adjudicar el contrato, según negociará el precio con dicho proponente. Si el proponente hubiese ofrecido el menor precio resultare elevado o gravoso a juicio de quién deba adjudicar el contrato, yo creo que si la Caja del Seguro Social va a llamar a un concurso de un acto y pone un precio de referencia, ese precio de referencia no va a ser en base a juicio de nadie, de ninguna persona. En el acto debe de decir claramente que si el precio es mayor de tres dólares será declarado desierto o entraremos a una proceso de negociación, pero queda a discrecionalidad de un funcionario decir si es alto o no es alto.

A lo mejor el Seguro Social tiene estimado para equis o ye medicina diez dólares y un cotizante, cotiza a nueve cincuenta, pero a juicio de ese funcionario nueve cincuenta es todavía alto. Vamos entonces a negociar y se presta entonces para que ese funcionario pueda caer en falta de honestidad, de querer negociar con el proveedor algún tipo de comisión, por no dar el contrato o le puso como excusa para no querer dárselo y así atrasar el suministro, me parece que esa norma como está redactada, señor director, en nada ayuda a que la Caja del Seguro Social pueda recibir un servicio a mejor precio al tiempo más rápido posible.

No debe estar nunca a discreción de ningún funcionario un precio, debe estar bien identificado en el pliego de cargos y eso no está, señor Presidente y señor Director, claro en esta redacción, perdón, que hay en el artículo 63.

También hay una norma que dice que en un concurso se le puede dar a la persona que tenga el menor precio y cumpla el ochenta y cinco por ciento. Ahí también siento que está bien confusa la redacción, porque si un proveedor cotiza una medicina en diez dólares y cumple el ochenta y cinco por ciento y el otro cotiza en diez cero uno y cumple con el noventa y cinco por ciento, lo lógico sería dárselo por un centavo al que cumple con el noventa y cinco por ciento. Entonces, aquí estamos mezclando precios con ponderación. Usualmente, las licitaciones o se hacen por precios o se hacen por ponderación, pero aquí mezclamos ponderación y precio. A veces yo siento, señor Presidente, que si bien conceptualmente yo estoy de acuerdo con el diálogo nacional, hay un dicho que dice que un camello era un caballo criado por un comité, y a veces, por querer tener bien al CONATO, tener bien al empresario, tener bien al Comité Ecuménico, por tener bien al del diálogo, por tener bien al vicepresidente, cada uno le quiere poner una cola y al final salimos con un mamotreto que no se entiende.

Yo le digo de todo corazón, señor director, que la redacción que hay en el capítulo que tiene que ver con contratación de obras, suministros y bienes, capítulo cuarto, es una redacción bien confusa, es una redacción donde no está clara la licitación pública, no está claro el concurso de precios, no está clara la orden de compra. Pareciera que la compra directa, que tiene potestad la Dirección General hasta quinientos mil no es tan necesaria, porque una compra de quinientos mil se puede hacer a través de licitación pública en solamente ocho días, lo cual por ocho días no creo que haya mucha diferencia, siempre y cuando, indiscutiblemente, sea una medicina, un bien que pueda influenciar muertes de humanos. Ahí estaría de acuerdo, pero siento que la redacción de este capítulo no es la más adecuada, considero que puede estar mucho más clara, más precisa y con esto no quiero poner, de ninguna forma, en dudas la integridad de ningún miembro actual de la Caja del Seguro Social, sino más bien estoy dejando por escrito en el acta, señor Presidente, estas reflexiones porque estoy seguro de que en un futuro aquí va a haber problemas con los proveedores por esta falta de claridad.

Quiero terminar, señor Presidente, con el artículo 72. El artículo 72 en cuanto a la afiliación obligatoria, la bancada ha presentado una propuesta donde nosotros consideramos que no debe ser obligatorio que un independiente tenga que cotizar al Seguro Social. Creo que eso debe ser potestad de esa persona que desarrolla su trabajo de una manera independiente. Creo que aquí hay suficiente empleo de personas que tienen sus negocios, de personas que trabajan independientemente que ya tienen su programación de sus próximos años de cómo va a seguir desarrollando su actividad independiente y con esta ley estamos dando solamente un año para obligarlos a que tengan que pagar el cinco punto cinco por ciento porque el otro

cuatro punto cinco sería para su jubilación, que a lo mejor él lo pudiera tener opcionalmente a través de cualquier empresa que le preste ese servicio.

Entonces, estamos poniendo incertidumbre en un sector informal, en un sector independiente, un sector que es parte importante de la economía y que esas personas a lo mejor cuando le digan a qué hora tengo que pagar el CAIR, ahora tengo que cotizar el seguro social, vamos a agravar el desempleo.

Hoy, y me decían en estos días que cuando aquí aprobamos la ley que privatizaba la telefonía, no mucha gente se quejó, pero después que pasaron tres, cuatro, cinco años todos los panameños que de una u otra forma prestamos el servicio eléctrico telefónico nos quejamos. Señor Presidente, cuando empiecen a buscar a todos estos independientes y más con la norma que hay en el artículo 6 que pueden solicitar la ayuda de la Policía Nacional, ni siquiera a través de un ente competente, una corregiduría o la alcaldía, sino que el funcionario del Seguro pueda ir a buscar un policía nacional para ir a ver si esa persona cotiza o no cotiza. Entonces, vamos a tener a una cantidad de funcionarios del Seguro buscando a todas estas personas independientes que se ganan su vida por sí mismas para ver si cotizan o no cotizan, y crearán incertidumbre. Señor Presidente, todos estos análisis que hemos hecho lo hacemos para ver si se pueden hacer las modificaciones pertinentes para que este proyecto de ley sea mejorado.

—H.D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE

Continuando con el listado en la segunda vuelta, tiene la palabra el diputado Alcibiades Vásquez Velásquez.

—H.D. ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

Cuando hicimos uso de la palabra, en nuestra primera vuelta, y nos referíamos al contenido del artículo 41, perdón el artículo 44, que guarda relación con los empleados administrativos, en ningún momento tenía la finalidad de confundir la opinión pública, como quiso hacer ver un colega de la bancada oficialista que hizo uso de la palabra.

Simple y llanamente, como diputados recibimos a diario personas que trabajan en la Caja del Seguro Social y que tienen la preocupación, como es normal, de que en esta reforma ellos ven que si bien es cierto avalan, aprueban, que la estabilidad se logre con dos años, también les preocupa el hecho de que en el parágrafo final de ese artículo 44 pone cierta condicionante sobre el caso de las evaluaciones.

No estoy con esto confundiendo a la opinión pública, ni mucho menos haciendo ver que el señor director de la Caja del Seguro Social ahora va a venir con la escoba a hacer evaluaciones, como pasó en la administración pasada, en otras administraciones y puede dar no por parte de las máximas autoridades sino de jefes de departamento, de directores de entidades, de unidades ejecutoras que se está dando porque a nosotros no nos dicen, no crean que nosotros vivimos en la luna, vivimos en Panamá y hay gente que nos dice que estamos preocupados porque la evaluación que nos hicieron no la vamos a aceptar y recurren a la Dirección de Recursos Humanos, ¿a qué? A poner sus quejas para que ellos consideren que se les haga una verificación. Eso no es confundir a la opinión pública.

Continuando con esto, señor Presidente, decía un colega hace un momento y aquí, que era miembro de la bancada oficialista en el gobierno pasado, de mi partido, ahora es de la bancada de Solidaridad, no sé si está practicando para ser miembro de la bancada oficialista ahora también, y quizás en el 2009, entonces busque la manera de practicar para ser miembro de la bancada oficialista en el 2009, o sea, eterno oficialista. Decía el eterno oficialista que criticaba nuestra postura en cuanto a la participación del sector político en la mesa del diálogo. El colega Abraham Martínez hizo una observación que yo tengo que reconocer las palabras del señor Presidente de la República, o sea, para tranquilidad porque esto lo están oyendo, esto lo están viendo y esto queda en el acta, de que había un miembro en la mesa del diálogo que no estaba de acuerdo con algunas modificaciones, ya la mesa del diálogo ya cerró, ya terminó, ya el diálogo no existe. Ahora es aquí y estamos haciendo un debate de altura, exponiendo algunas cosas que consideramos que pueden ser mejor.

Pero yo manifesté, en mi primera intervención, que las modificaciones aparte de las que ya presentó mi bancada, las modificaciones que yo quería plantear no las voy a hacer. ¿Y por qué? Porque aquí hay que ser claro. Uno, la bancada oficialista tiene los votos para decidir qué propuesta va y cuál no va; dos, que hay un compromiso. Y como lo han dicho varios colegas que no es un proyecto de gobierno, ni de bancada, sino de la mesa del diálogo, de mantener el proyecto tal cual.

Pero es facultad de este Órgano del Estado decir que en algunos artículos nuestra percepción es que puede ser mejor con tal o cual redacción, nosotros no vamos a entrar en una polémica política. Decía un amigo, que aprecio mucho, oficialista de Chiriquí, que algunos diputados nuestros de oposición criticamos por criticar cosas buenas. Pero es que lamentablemente, apreciado colega, al cual yo aprecio mucho, estas cosas se dan en gobierno tras gobierno. Miren, el eterno oficialista no reconoce los avances, no reconoce el esfuerzo, no reconoce la lucha que hizo el diálogo nacional de la administración pasada cuando se consensuaron tres de los cuatro programas. Ah, pero el eterno oficialista se olvida de que era parte de esa bancada en ese momento y es malo para el sector político ponernos aquí a discriminar y traer mezquindades cuando las cosas son buenas.

Decía yo que felicitaba al Presidente de la Asamblea Nacional por hacer este debate a esta hora, ¿saben por qué? Porque hay mucha gente que nos están observando, para que vean que es lo que se da y que es lo que no se da.

Pero yo voy a seguir con los artículos, que es lo más importante. Bien, el artículo 50. Señor Presidente, honorables colegas, el escalafón de los profesionales y técnicos de la salud. Siempre he manifestado que soy de la tesis de que todo el personal que trabaje en el sector salud, entiéndase Ministerio, entiéndase la Caja, sean administrativos, profesionales o técnicos, es importante porque, por supuesto, de no existir no funciona la institución. Pero así como nosotros pedimos que se respete su escalafón, que se respeten los acuerdos de huelga y cualquier acuerdo de gremios, también es importante, señor director, que no dudo en esto, el esfuerzo que usted ha hecho por mejorar la atención al paciente, pero que todavía falta mucho, a ese mismo sector, no todos, pero hay excepciones.

Miren, en los cuartos de urgencias hay que hacer algo y una tarea muy dura que tiene usted y su equipo de trabajo de hacerles entender a muchos médicos que cuando el paciente llega al cuarto de urgencia, a veces, porque yo los he acompañado, yo a veces me he convertido en ambulancia para traer gente, no ahora, hace rato y usted ve a los pacientes quejándose allá afuera y yo los he visto, no me lo han dicho, yo los he visto hablando por teléfono, otros comentado que la novela está bonita, que la película y que no se qué.

Entonces, eso hay que mejorar, reitero, no todos, porque hay médicos consagrados, que sería larga la lista si me pongo a mencionar médicos, sobre todo los que conozco con los cuales laboré, médicos especialistas que le hacen honor a su profesión, técnicos que le hacen honor a su profesión, igual que en el caso del personal de enfermería, etcétera, etcétera.

Pero, reitero, así como ese artículo 50, que en la Ley 17 ellos saltaron porque incluso no se hablaba de los escalafones, etcétera, etcétera, aplaudo que se mantenga, que se respete para la tranquilidad, la eficiencia, la eficacia que se pueda dar en todo y cada una de las dependencias de la Caja del Seguro Social.

También tenemos el caso del artículo 54, de las condiciones de traslados de funcionarios. Yo ahí no voy a extenderme porque mi colega José Luis Varela fue claro. Miren, ese numeral 4, qué interesante que aparezca ahí, es importante que no se realicen por razones disciplinarias o políticas, porque esto siempre se ha dado, ya está en la Ley, si estaba es bueno que se mantenga porque ese funcionario que hace una carrera y que en un momento dado tengan que disponer de él, que se haga por necesidad del servicio, pero no porque en un momento o tiene una afiliación política o porque no comparte algunos criterios con sus superiores, entonces, esto me interesa muchísimo que se pueda recalcar ante la opinión pública.

También el caso del artículo 57, sobre el que el colega Varela hizo larga exposición en el caso de los principios de transparencia en la contratación pública, hace un momento yo manifestaba

que el funcionario que se va a nombrar en base al artículo 41 se va a nombrar el director de análisis de responsabilidad institucional, que también tenga una labor muy marcada dentro de estos procedimientos.

Decía el señor de compras, los procedimientos que establece el Código Fiscal para el abastecimiento de insumo, de bienes, de equipo a la Caja de Seguro Social es fundamental, pero por la cuantía, por el dinero que se maneja en estas compras se va a dar una serie de conflictos de intereses entre las empresas o los estamentos jurídicos que participan. Se dieron antes y se van a seguir dando y si quieren les pongo un ejemplo. Todo el mundo aquí recuerda lo que sucedió con los equipos de tomografía axial computarizada popularmente conocidos como "Cats", en la administración pasada.

Señor Director, ¿me podría decir qué contrariedad los ha llevado a hacer las compras y todo el mundo sabe en este país el problema que hubo con esas compras?. ¿Por qué? Porque no son cuatro, ni cinco reales los que están manejando y le cuento que cuanto estaba en el Complejo Hospitalario cuando se compró el equipo, ese fue un problema que a mí me llevó al cuarto de urgencia, por coger rabia porque apenas se adjudicaba automáticamente salía la competencia a meter recursos. ¿Y sabe quiénes pasaban el problema?. Los pacientes que estaban en las camas esperando el equipo, el medicamento y el instrumental médico quirúrgico. Ese funcionario tiene que estar encima para que esos procedimientos se cumplan a cabalidad, se hagan las denuncias e incluso estas empresas deben ser descalificadas para que le vendan al sector público. Hasta ese extremo yo llegaría, señor Presidente. Y no es que yo, como dicen algunos que porque hablo así es porque soy izquierdita, ñángara, no, no, yo creo en la libre empresa, pero creo en la libre empresa responsable, creo en el empresario que hace negocios, creo en el empresario que tiene ganancias, pero creo en el empresario que hace las cosas en base en el fundamento de la ley. Por eso es que ahí voy a estar siempre pendiente para que esto se dé.

Miren, aquí se habla mucho de las privatizaciones. El concepto de privatización, el concepto de autonomía, elementos fundamentales de la existencia de la Caja de Seguro Social. Pero les quiero decir algo: Hay un equipo que para mí sería, señor Director y funcionarios de la Caja del Seguro Social, importante que algún día lo tengamos y es el equipo de resonancia magnética. Vine, señor director de compras y la cantidad de dinero que se les paga a las clínicas privadas de este país para hacer un examen de resonancia magnética.

Y hoy día la medicina ha avanzado a tal extremo que con ese equipo se pueden salvar muchas vidas humanas, pero algo hay que hacer y esta noble institución y esta administración independientemente del color político, como diputado, apoyaré como lo hago en la Comisión de Presupuesto, que a ustedes les consta, Presupuesto, doctor Illueca, que siempre viene, apoyo a la institución con los créditos, con los traslados, hago mis cuestionamientos dentro del marco del respeto, porque esa es la labor nuestra, fiscalizar; pero jamás obstaculizar y mucho menos confundir la opinión pública. Nuestra labor es fiscalización y yo creo que ya es tiempo que la Caja del Seguro Social adquiera equipos tan importantes como es el equipo de resonancia magnética.

Se habla también en el caso de las contrataciones directas, el hecho antes de las contrataciones indirectas. La unidad ejecutora de la Caja del Seguro Social, llámese los hospitales, pueden comprar, no sé, hasta diez mil o hasta quince mil hoy día, para abastecerse internamente. A mí me parece y sé que la política hoy día o la política de la administración moderna, hablo de materia de salud y hospitalaria sobre todo, es comprar en volumen para abaratar precios, pero también hay una realidad, no depende muchas veces de las administraciones, de la administración de la Caja del Seguro Social, garantizar que el lote de medicamentos que se va a comprar se va a poner al día y la fecha, porque eso no depende, nosotros no somos productores de medicamentos y dependemos de laboratorios importantes del extranjero para comprar esos volúmenes millonarios de medicamentos, de instrumentales médico-quirúrgico. Los hospitales se ven en la necesidad entonces de recurrir a estas compras menores. Yo siempre he creído que la descentralización es buena en algunos aspectos y ahí, yo comparto la tesis de la descentralización de las compras en muchos aspectos. El hecho de la contratación directa, el margen de la contratación directa no es, y aquí yo me voy a permitir

la sustentación que decía el colega, no es para convertirlo en la norma, sino en la excepción. No es la norma, es la excepción.

Yo interpreto que tiene que dejarse un margen para que en un momento dado, ni Dios lo quiera, vivamos una situación difícil que exista el mecanismo de poder abastecer nuestros hospitales de una manera rápida y eficiente, soslayando, evitando la burocracia, que es uno de los peores cánceres que corroe la administración pública en este país. Entonces, en esa parte, yo pude haber sido crítico, pero es que yo viví dentro de las entrañas del monstruo y es muy difícil, y se los digo, porque después de la invasión norteamericana, que dentro de unas horas se va a cumplir un aniversario más de esta intervención, la cual yo no apoyo ni apoyaré jamás, ahí estuvimos nosotros días después en el Complejo Hospitalario de la Caja del Seguro Social, y no hay una cosa más difícil que tener 400, 500 encamados y que no haya carne, que no haya arroz y que no haya nada para darles la dieta a los pacientes, o cuando usted va y llama al almacén médico quirúrgico y no hay ni siquiera una curita para ponerles a los pacientes que están pidiendo para que se los atienda. Eso es difícil.

Entonces, es cuando entra este caso de las compras de las contrataciones directas.

¿Cuál es mi tranquilidad en esto y se los digo como diputado de la oposición? A nombre de la transparencia siempre están allí los funcionarios de Control Fiscal, que, como auditor que soy, siempre señalaba en aquel entonces que muchas veces algunos no son fiscalizadores, sino que nos atrasaban las situaciones pero después lo justificaba, estaban haciendo su trabajo, pero en este caso no es un tema que a mí me va a preocupar porque estaba la ley pasada y se mantiene tal cual como estaba en la ley 17.

En el artículo 72 si lo voy a obviar, porque ya el colega José Luis Varela lo habló.

Pero el artículo 96, donde se habla sobre los recursos de la Caja del Seguro Social, no voy a entrar en los aumentos que se han hecho en las tasas que tienen que pagar obreros, empresarios, pero sí hay un punto que estaba en la ley 17 y que nosotros fuimos muy enfáticos e incluso guardo todos los documentos y por aquí tengo la propuesta que hicimos en ese primer debate. Y era que en la Ley 17 se había propuesto e incluso se habían aprobado los ingresos productos de todas las carreteras de propiedad del Estado construidas bajo el sistema de concesión administrativa al vencimiento de las mismas y que se encuentren en concesión a la fecha y las y utilidades que produzcan negocios de comercialización de fibra óptica, desarrollados por sociedades anónimas de capital exclusivamente estatal.

Yo soy de la tesis de que a pesar de los aportes que hace el Estado a través del gobierno, nosotros, los contribuyentes que hacemos a través y que el gobierno va a invertirlo o a subsidiar a la Caja del Seguro Social, para mí no estaría de más de que esos puntos se hubiesen mantenido en la presente ley.

Y para ir concluyendo, yo sí quiero referirme al caso de los artículos 100 y 102, sobre todo en el caso de la inversión. Miren, muchas veces eso sí es confusión que tiene la gente. La gente cuando se les habla de que se va a utilizar la reserva de la Caja del Seguro Social o se va a invertir en tal o cual cosa, los que no conocen o los que no manejan la información dicen: "Cuidado que el 25% de la reserva se nos va a perder, se va desviar etcétera, etcétera." Pero miren, hoy sale en el periódico este tipo de noticia como la que está aquí. Dígame si no va a preocupar a alguna gente que no sabe cómo se maneja este tipo de título de inversiones: "Discreta pugna por las reservas de la Caja del Seguro Social". ¿Saben qué interpreta mucha gente? Que ya empezó la piñata, ya se están peleando el 25% de las reservas de la Caja del Seguro Social, y se habla aquí de que solamente dos bancos poseen la categoría de grado de inversión. Eso no es cierto. Hasta donde yo tengo entendido, creo que hay más de dos bancos que tienen la categoría de inversión y que pueden o que califican para poder invertir.

Pero en el artículo 103, que es importante, reitero, así como fui crítico en mi primera intervención, yo sí tengo que destacar algo. En el artículo 103, para los que tengan preocupación sobre esa inversión, la preocupación de muchos es hasta justificada, pero lo que yo dije enantes de las situaciones que ha vivido la Caja del Seguro Social en antaño, pero en el artículo 103, numeral 3 en su último párrafo señala: "No podrá exceder del 5% de la reserva de

la Caja del Seguro Social el valor de los depósitos señalados en este numeral. Podrá ser hasta el 25% del monto total de la reserva de Caja del Seguro Social y el valor total de los depósitos en un solo banco no podrá exceder del 5% de la reserva de la Caja del Seguro Social”.

Este punto es importante que quedara incluido en la ley y me parece positivo.

—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE

Concluida la intervención del diputado Alcibiades Vásquez, le damos la palabra al último orador en lista en la segunda vuelta, Miguel Fanovich.

—H. D. MIGUEL FANOVICH

Primero quiero dar una explicación del final de nuestra primera intervención, ya que aparentemente hubo un malentendido. Lo que se quiso decir es que estamos en contra de las situaciones que habíamos enumerado en los artículos que estuvimos presentando, el caso de la estabilidad, el caso de las funciones de la Junta Directiva, el caso también de las inversiones en las cuales hay muchas interrogantes, y quiero decirles, honorables colegas, que la mesa del diálogo, si bien es cierto, supuestamente es un consenso, no es tal, ya que hay un sector importante de la vida ciudadana que en estos momentos se encuentra descontento por los resultados que ahí se han dado. La prueba está que llaman a manifestaciones, y que no podemos dejar a un lado a este importante sector, miremos lo que ha pasado y que está sucediendo en América Latina, los fenómenos son casualmente por estas situaciones en las cuales los sectores obreros, los sectores vulnerables denominados grupos vulnerables, en muchas ocasiones no se les toma en cuenta para la toma de decisiones de situaciones importantes como es este, que es la transformación de la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social.

Así que sí es importante que lo que es el articulado, y la decisión que se ha tomado en esta mesa del diálogo quede bien clara. Por eso le quiero hacer unas cuantas preguntas al señor Director de la Caja del Seguro Social para que nos aclare la interrogante en cuanto a la estabilidad que tienen en la actualidad los empleados administrativos, los profesionales y los técnicos, señor director, que se sienten preocupados por esta estabilidad que es atentada por estas evaluaciones a las cuales ellos ya las han tenido y que consideramos que es importante que usted nos dé esa explicación, al entrar en vigencia la ley.

—PRESIDENTE

Para responder, el Licenciado René Luciani, Director de la Caja del Seguro Social.

—LIC. RENÉ LUCIANI, DIRECTOR DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

El capítulo tercero de este título en discusión, a partir de su artículo 42, establece una serie de normas vinculadas a la administración de recursos humanos. En esencia, estas normas guardan estrecha vinculación con todo el desarrollo normativo que hay sobre la materia, en la Ley de Carrera Administrativa. Aquí no hay cosas nuevas. En esencia se recogen las normativas que destaca la ley de Carrera Administrativa, la cual de hecho es norma supletoria a la ley orgánica que eventualmente surge de la Caja del Seguro Social en esta materia.

Sobre el tema de la estabilidad de los funcionarios administrativos y los profesionales de la salud, debemos recordar que antes de esta propuesta de ley, hasta el día de hoy, el decreto ley 14 establece una situación en donde se dan diferencias entre unos y otros funcionarios. Los administrativos adquieren la estabilidad luego de cinco años de servicio en la institución, y los profesionales y técnicos de la salud, después de dos años de servicios en la misma, lo cual no establece una condición de equidad de trabajadores de la misma institución. Lo que hace la normativa que se desarrolla en este proyecto de ley 172 es que se establece para unos y otros la estabilidad a partir de los dos años de servicio en la institución. Y tratándose de un sistema moderno, la administración de recursos humanos en donde todos no son derechos sino también deberes, tiene que haber contra prestaciones a los derechos, y para tener derecho a la estabilidad, se requiere que mantengan evaluaciones satisfactorias.

En el caso de los funcionarios que están en la situación transitoria, los administrativos que adquieren hasta el día de hoy la estabilidad a los cinco años de servicio, y de conformidad con la nueva ley la tendrían a los dos años, los que están en ese tránsito que tienen más de dos

años y menos de cinco años en la institución, requerirían de una evaluación satisfactoria que se dé dentro de los seis meses posteriores a la aprobación de la ley. En ese momento adquirirían la estabilidad, cuando antes la adquirirían con cinco años de servicio.

Pero aquí lo novedoso sería, norma que está en la ley de Carrera Administrativa, que los funcionarios para mantener y conservar su estabilidad, requieren evaluaciones satisfactorias, y para tener los ajustes de cambios de etapa, reclasificaciones requieren además si está la figura de la automaticidad en la medida en que se cumple con lo que estuviese dispuesto en las normas, leyes específicas respetándose los acuerdos de huelga, aunque no se dice taxativamente así, y demás derechos se hubieran adquirido en el tiempo, pero condicionado a la evaluación satisfactoria que tendrá siempre que darse bajo principios de universal aceptación, en el sentido de que estas evaluaciones sean oportunas, sean objetivas, y que sean recurribles, entre otras normas.

Yo creo que con eso, queda su pregunta aclarada.

—PRESIDENTE

Continúe, diputado Miguel Fanovich.

—H. D. MIGUEL FANOVICH

En cuanto a las evaluaciones, ¿en todas las unidades ejecutoras es igual o cambia la evaluación?

—PRESIDENTE

Para responder, el Lic. René Luciani.

—LIC. RENÉ LUCIANI, DIRECTOR DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Para los funcionarios administrativos en esencia, sería igual dependiendo salvo, de algún grado de especialización que tuviera el funcionario en su quehacer diario, es una evaluación del desempeño. Recordemos también que tiene que ser en base a patrones medibles que se puedan cuantificar para los efectos de que éstos sean lo más objetivo posible.

En el caso de los profesionales y técnicos de la salud, existen algunas leyes especiales, como es el caso de las enfermeras, donde ya establece esa norma especial, el sistema de evaluación del desempeño de las enfermeras.

Hay otras disposiciones y otras especialidades que no lo tienen, tendrían que desarrollarse y, como bien señala el proyecto de ley, estas normas se desarrollarían con la participación y consulta de los gremios correspondientes.

—PRESIDENTE

Continúe, diputado Miguel Fanovich.

—H. D. MIGUEL FANOVICH

¿Considera usted que con la aprobación de esta ley se eliminará el desabastecimiento de medicamentos en las distintas instituciones de la Caja del Seguro Social, y va a haber un mejor proceso de descentralización en cuanto a las provincias?

—PRESIDENTE

Para responder la pregunta formulada por el diputado Miguel Fanovich, el Lic. René Luciani, director de la Caja del Seguro Social.

—LIC. RENÉ LUCIANI, DIRECTOR DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

La ley provee los mecanismos que permiten que el abastecimiento sea oportuno y en las cantidades necesarias, pero como cualquier ley que administre el ser humano, depende de cada uno de los administradores. Me refiero desde el administrador de la unidad de atención, llámese una CAPS, una ULAPS, una policlínica, un hospital, hasta la administración central en sí misma.

Entonces, es una tarea que depende del esfuerzo de todos y cada uno de los funcionarios de la institución. La ley provee las herramientas, sin lugar a dudas, y ahora lo que sigue es la eficiencia del funcionario, y por eso tenemos que evaluarlos en el desempeño de nuestras funciones.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE

Continué, diputado Miguel Fanovich.

—H.D. MIGUEL FANOVICH

Señor Director, usted prometió que iba a disminuir la mora quirúrgica y también de atención de consulta externa. Hay mucha queja al respecto. ¿En qué aspecto usted considera que esta ley va a mejorar? Como usted dice, la norma depende del ser humano, de cómo emplee la normativa; sin embargo, tenemos que mejorar esto porque es uno de los puntos fundamentales que reclama el pueblo panameño.

—PRESIDENTE

Para responder, el Licenciado Rene Luciani.

—LICENCIADO RENE LUCIANI

Yo le voy a pedir a la doctora Rosario Turner, directora nacional de Servicios de Prestaciones Médicas, que tenga a bien contestarle esta pregunta por lo especializado del tema, que es el área de su competencia.

—PRESIDENTE

Se le concede la palabra a la doctora Rosario Turner para responder la pregunta formulada.

—DOCTORA ROSARIO TURNER, CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Con relación a la ley, está establecido entre los artículos que se van a utilizar en forma óptima los recursos de la institución, y que los mismos van hacer distribuidos de acuerdo a las necesidades de cada región, y esto es un aporte importante que la ley establece.

En este momento, sin estar aplicándose la Ley, podemos señalar que en materia de mora quirúrgica, a pesar de que tuvimos un mes del equipo médico en huelga, pudimos incrementar en un 11% la productividad de cirugía ambulatoria, podemos señalar que más de mil doscientas personas que estaban en situación de que tenían diagnóstico de catarata, en áreas postergadas como el área de Puerto Armuelles, en el área de Bocas del Toro, en el área de Herrera, en el área de Chiriquí, Panamá Oeste y en Chepo, se ha ido equipo multi disciplinario, hacer las cirugías.

Y también hemos establecido un sistema de automatización de las citas médicas, de tal manera que en el Complejo Hospitalario, los tiempos de espera de algunas especialidades que estaban en lista de espera, se han reducido en un 25%, fundamentalmente en los servicios de medicina interna, de cirugía, y también se han nombrado en áreas del interior funcionarios para reducir la mora, como podemos señalarlo en el área de Chiriquí, reumatólogos, nefrólogos, urólogos, también en el área de Colón y el área de Aguadulce. Así que independientemente de la implementación de la Ley, se han tomado las medidas necesarias para mejorar la oferta de servicio de la Caja del Seguro Social. ¿Le contesto la pregunta?

—PRESIDENTE

Gracias, doctora Turner. Tiene la palabra el diputado Miguel Fanovich.

—H.D. MIGUEL FANOVICH

Me la contesta, pero sigo preocupado, como panameño, ya que es una inquietud y esperamos que siga mejorando, ya que hay muchas especialidades que demoran cinco, seis meses para, entre consulta y consulta, y de eso hay pruebas. Y para terminar, en cuanto a las inversiones, señor director, la toma de decisión de las inversiones la va a realizar el director en conjunto con la Junta Directiva, ¿considera la Caja del Seguro Social que puede invertir en una ampliación del Canal?

—PRESIDENTE

Para responder, el Licenciado Rene Luciani.

—LICENCIADO RENE LUCIANI

En primer lugar, al señalarle que las inversiones que se van a hacer, las inversiones de las reservas de la Caja del Seguro Social sobre la base de lo que dispone el capítulo 9 sobre las inversiones a partir del artículo 100 del Proyecto 172. No la realiza conjuntamente la Dirección General con la Junta Directiva, la Junta Directiva aprueba anualmente, como dice el texto del proyecto de ley, las políticas de inversión que tienen que guardar correspondencia con las distintas modalidades de inversión, que señala el capítulo en cuestión.

Luego la administración ejecuta las inversiones, y en coordinación y le está notificando de forma permanente, más que en coordinación, a la Junta Directiva, a través de su comisión de inversiones y riesgo. Ese es el mecanismo, la norma superior es la Ley Orgánica que dice cuáles son las posibilidades de inversión, y la Junta Directiva aprueba anualmente el plan anual de inversiones, la administración ejecuta. Si se podrá invertir en la ampliación del Canal, el artículo 101 del Proyecto de Ley en cuestión, se refiere a inversiones públicas destinadas al desarrollo económico y progreso social del país y habla de la posibilidad de invertir hasta el 25% de las reservas de la institución. En consecuencia, sí se podría invertir en esa ampliación del Canal.

—PRESIDENTE

Continué, diputado Miguel Fanovich.

—H.D. MIGUEL FANOVICH

Bueno, para terminar, señor Presidente, nosotros esperamos que la administración de la Caja del Seguro Social vaya mejorando, que tenga una mejor eficiencia, que los servicios médicos hospitalarios así mismo mejoren su calidad para el asegurado, y que el Estado también asuma su responsabilidad y su rol, para que pague todos los servicios de aquellos ciudadanos que no son asegurados, ya que sabemos que la Caja del Seguro Social prácticamente todo a el país le brinda un servicio médico hospitalario muy importante, no solo a la masa asegurada, sino a todos los ciudadanos que así lo requieren y es importante que el Estado, de ahora en adelante, cancele a tiempo, y si es posible mensualmente, todas las prestaciones que la Caja le realiza a él, para que así mejore también su nivel económico y su eficiencia administrativa.

Y que se castigue duramente a todos los funcionarios que delinquen y que hagan actos de corrupción.

—PRESIDENTE

Gracias a usted, Miguel Fanovich. Con su intervención, concluye la lista de oradores y vamos al proceso de votación. Le concedemos la palabra, para una cuestión de orden, al diputado Leandro Ávila.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Muy brevemente solo para solicitarle a Secretaría que se sirva por favor leer las modificaciones que hemos presentado a este bloque 1, en su segundo debate.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, sírvase dar lectura a las proposiciones presentadas al bloque número 1, solicitadas por el diputado Leandro Ávila, presidente de la Comisión de Trabajo.

—LICENCIADO JOSÉ D. ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González, Juan Manuel Peralta Ríos y Juan Hernández Morales proponen:

Elimínese los numerales 35 y 36 del artículo 1 del Proyecto de Ley 172...

—PRESIDENTE

Para una cuestión de orden, el diputado César Pardo.

—H.D. CÉSAR PARDO

Miren, con el respeto y la consideración que se merece el Presidente de la Comisión, históricamente las modificaciones se han leído a la hora de la votación y artículo por artículo, o sea, el artículo 1, tiene tres modificaciones. Entonces, vamos a las modificaciones y vamos a la votación inmediatamente. Eso es lo que históricamente se ha hecho. Creo que ese método es el más conveniente. Entonces, yo diría que, si no hay ningún inconveniente, que fuéramos a la votación del artículo 1 con sus modificaciones y las vamos evacuando en la medida que se van leyendo.

—PRESIDENTE

Para una cuestión de orden, el diputado José Luis Varela.

—H.D. JOSÉ LUIS VARELA

Presidente, no quiero alargar el debate, sin embargo nosotros no conocemos las modificaciones que acaban de ser presentadas,. Siempre que se presentan un bloque de modificaciones, nos dan copia a los diputados, las leen y después al final se leen nuevamente para la votación. Pero nosotros ni siquiera conocemos las modificaciones que están presentando, si lo que quieren hacer, como dice el colega Pardo, que lo hagan, pero que nos den copia de las modificaciones que están presentando porque no las conocemos, y todas nuestras intervenciones han sido sobre la base del proyecto de ley, y no conocemos las modificaciones que no han sido sometidas ni siquiera a discusión del Pleno.

Entonces, no hay problema en cooperar, Presidente, en que vayamos a votación, pero que nos den copia de las modificaciones o que las lean inicialmente porque no las conocemos.

—PRESIDENTE

El proyecto de ley fue leído en su totalidad, lo que significa que el bloque ya fue leído, y cuando se citen los artículos, solamente se refiere al número del artículo, pero no han sido leídas las modificaciones. Se leyó el bloque, mas no las modificaciones. Para cuestión de orden, el honorable diputado Denis Arce.

—H.D. DENIS ARCE MORALES

Me parece que honorable Varela está en su justo juicio, y nos parece que conviene un receso hasta que nos entreguen las modificaciones.

—PRESIDENTE

Colega, son apreciaciones que se han emitido, pero como quiera que las proposiciones no han sido leídas, se requiere de la lectura de ellas y luego cuando ya vamos a la votación se dará a conocer el número del artículo y si tiene proposición y ya no requiere de la lectura. Así que vamos a ganar tiempo. Señor Secretario, sírvase darle lectura a las proposiciones que correspondan al bloque número uno.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Los Honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta proponen:

Modifíquese el último párrafo del artículo 23 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 23: Elección de los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes. Todos los miembros de la Junta Directiva deberán ser ratificados por el Órgano Legislativo en un término máximo de 60 días a partir de su nombramiento.

Los honorables diputados: Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta Ríos proponen:

Modifíquese el penúltimo párrafo del artículo 29 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 29: Comisiones de la Junta Directiva. Estas comisiones se reunirán por lo menos una vez a la semana y cuando sean convocadas por el Presidente de la Junta Directiva, por el Presidente de la Comisión o por al menos tres de sus miembros, quienes harán quórum.

Los honorables diputados: Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta Ríos proponen:

Modifíquese el segundo párrafo del artículo 41 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 41: Sobre la transparencia y la prevención de actos de corrupción, el Director de Análisis y Responsabilidad Institucional será seleccionado por la Junta Directiva y nombrado por el Director General, el cual deberá realizar el respectivo nombramiento dentro de los siete días siguientes. Igual plazo tendrá para ejecutar la remoción que ordena la Junta Directiva, el Director de Análisis y Responsabilidad Institucional será un funcionario de confianza de la Junta Directiva, cuyo período de nombramiento será de cinco años.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro M. González y Juan Manuel Peralta proponen:

Modifíquese el último párrafo del artículo 42 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 42: Sistema de administración de recurso humano. El sistema de administración de recurso humano se desarrollará con sujeción a la constitución de la presente ley y leyes especiales, ley de Carrera Administrativa y acuerdos vigentes.

Los honorables diputados: Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan M. Peralta proponen:

Modifíquese el párrafo 3 del artículo 44 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 44: Estabilidad en el puesto o cargo de los servidores públicos administrativos. El ingreso a la Caja del Seguro Social se hará a través de concursos, conforme al procedimiento desarrollado por la Junta Directiva.

Los honorables diputados: Leandro Ávila, Juan M. Peralta, Pedro M. González, Iván López, José Baruco, Marina de Laguna y Juan Hernández M. proponen:

Modifíquese el séptimo párrafo del artículo 56 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 56: Supresión de cargo e indemnización laboral. No serán considerados para reducción de fuerza laboral los cargos ocupados por funcionarios en estado y gravidez o con fuero de maternidad, los que ocupen servidores públicos discapacitados y los miembros de la Junta Directiva Nacional de los gremios administrativos, de los profesionales y técnicos de la salud, y que legalmente reconocidos en tanto no existan causales probadas administrativas o penales para su destitución.

Los honorables diputados: Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro M. González y Juan Peralta proponen:

Modifíquese los párrafos 3 y 4 del artículo 63 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 63: Adjudicación. En las licitaciones públicas, que deben adjudicarse por vía de ponderación de factores, la adjudicación corresponde al proponente que haya obtenido la mayor componderación, revele un puntaje mínimo de 85% del total de la tabla de ponderación, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el pliego de cargo.

En el caso del concurso, la adjudicación se hará al proponente que haya propuesto el menor precio, siempre que sea igual o menor del precio oficial, y que cumpla con un mínimo de 85% de los requisitos establecidos en el pliego de cargo. El concurso deberá ser adjudicado en dos fases, cumpliendo los términos que estipule el reglamento.

Los honorables diputados: Leandro Ávila, Juan Peralta, Carlos Alvarado, Pedro M. González, Iván López, José Baruco, Marina de Laguna y Juan Hernández proponen:

Modifíquese el primer párrafo del artículo 75 del Proyecto de Ley 172 así:

Artículo 75: Cotización mínima y estimación de salarios en modalidades especiales. Las cuotas de seguro obligatorio no podrán pagarse en ningún caso, por salarios mensuales inferiores a los que corresponda las pensiones mínimas vigentes para la pensión de retiro por vejez de la Caja del Seguro Social, salvo en el caso de los

trabajadores contemplados en el párrafo 2 del artículo 72, para los cuales el reglamento correspondiente establecerá el mínimo de cotización.

Los honorables diputados: Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro M. González, Juan M. Peralta y Juan Hernández proponen:

Modifíquese el último párrafo del artículo 81 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 81: Ahorro voluntario. Estos aportes voluntarios se regirán a los efectos tributarios por los límites y condiciones previsto por la Ley 10 de 1993.

Los honorables diputados: Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Hermisenda Perea, Dorindo Cortez, Iván López, Susana R. de Torrijos, Jerry Wilson Navarro, Juan Hernández, Agustín Escudé y Juan M. Peralta proponen:

Modifíquese el numeral 6 del artículo 87 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 87: Excepción de salarios. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Código de Trabajo y para el efecto de la Caja del Seguro Social, no se considerará salarios, numeral 6, las gratificaciones o aguinaldos siempre que no excedan un mes de salario. En caso de exceder el porcentaje anterior, tales excedentes serán considerados salarios.

Los honorables diputados: Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro M. González y Juan M. Peralta proponen:

Modifíquese el artículo 97 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 97: empleos de los fondos de los diferentes riesgos. Cada fondo que se constituya para el financiamiento de los riesgos contemplados en la presente Ley, no podrá ser utilizado para cubrir gastos de otros riesgos ni servicios ajenos a la institución. El director general está en la obligación de suspender inmediatamente, una vez detectada cualquiera acción que implique la violación de esta disposición y tomará las medidas pertinentes a los efectos de retornar los fondos de riesgos correspondientes. El director general informará de lo actuado a la Junta Directiva para que se tomen las medidas que correspondan. El fondo de administración será el único que podrá transferir previa reserva razonable de los recursos requeridos para hacerle frente a sus obligaciones anuales, el superávit que refleje en forma anual al Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte. A estos efectos, se podrá transferir no más del 75% del excedente entre ingreso y gasto de administración en el año correspondiente. El director general presentará a la Junta Directiva para su aprobación un informe en el cual se sustente el monto de la reserva.

Los honorables diputados: Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Hermisenda Perea, Dorindo Cortez, Iván López, Susana R. de Torrijos, Jerry Wilson N., Juan Hernández, Agustín Escudé y Juan M. Peralta proponen:

Modifíquese el 4 párrafo del artículo 100 del Proyecto de Ley 172 así:

Artículo 100: Características y condiciones de las inversiones de los fondos. Para el cumplimiento de estos fines, se dispondrá de una unidad administrativa del nivel técnico especializada en inversiones, que asesore en esta materia. El personal técnico que preste servicios en esta unidad especializada, debe contar al menos con idoneidad personal. Esta unidad y sus recomendaciones estarán bajo la responsabilidad de la Dirección General, quien pondrá en conocimiento a la Comisión Permanente de Inversión y Riesgos de la Junta Directiva, de sus recomendaciones.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González, Juan Manuel Peralta, proponen:

Modifíquese el numeral 8 del artículo 103 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 103: Otras Inversiones. Numeral 8: La Caja de Seguro Social podrá colocar fondos, directa o indirectamente con el objeto de efectuar o adquirir préstamos personales a los asegurados, pensionados y jubilados, a tasas de intereses rentables para la Caja de Seguro Social y razonables para los asegurados y pensionados, manteniendo los criterios de colocación de reservas establecidos en el Artículo 100.

Si la Caja de Seguro Social no pone en ejecución una unidad administrativa para manejar directamente una cartera que otorgue préstamos a pensionados y jubilados, a que hace referencia el artículo 106 de esta Ley, podrá colocar fondos para préstamos personales o hipotecarios a jubilados y pensionados a través de negociación con la banca estatal o privada, siempre que esta última goce de grado de inversión a que se refiere esta Ley.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González, Juan Manuel Peralta, proponen:

Modifíquese el artículo 110 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 110: Facultad revisora. La Caja de Seguro Social de oficio o a solicitud de parte interesada, está facultada para revisar los casos en los que se hayan resuelto prestaciones económicas, cuando compruebe que se ha incurrido en las siguientes causales:

- a. Errores de cálculo.
- b. Falta en las declaraciones.
- c. Alteración en los datos pertinentes.
- d. Falsificación de documentos.
- e. Simulación de la Invalidez por parte del paciente.
- f. Falsedad en la Calificación de la Invalidez por la instancia correspondiente.
- g. Cualquier error u omisión en el otorgamiento de tales prestaciones.

La Caja de Seguro Social solamente emitirá una nueva resolución, si de la revisión resultaren modificadas tales prestaciones o revocadas las ya concedidas.

En principio, los asegurados o sus dependientes no estarán obligados a devolver las sumas recibidas en exceso. No obstante lo anterior, si las prestaciones hubieran sido pagadas a base de documentos, calificaciones, declaraciones o reclamos fraudulentos o falsos imputables al beneficiario, la Caja de Seguro Social exigirá la devolución de las cantidades ilícitamente percibidas, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar.

La Caja de Seguro Social presentará la denuncia respectiva, cuando se determine que alguno de los documentos que hayan conllevado al otorgamiento de una pensión, están adulterados, falsificados o contengan dictámenes falsos.

La participación de algún servidor de la Institución en la ejecución o elaboración de documentos, calificaciones o dictámenes falsos, acarreará la destitución inmediata, sin perjuicio de las acciones penales que corresponda.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González, Juan Manuel Peralta, proponen:

Modifíquese el artículo 114 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 114. Excepción de la aplicación de este Título.

Los preceptos establecidos en este Capítulo no se aplicarán a los procesos que trata el Capítulo IV del Título I de esta Ley sobre Contratación de Obras, Suministros de Bienes y Prestación de Servicios de esta Ley.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra, Héctor Aparicio y Luis Núñez, proponen:

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 172, así:

Elimínese el ordinal 14 del artículo 1 y del Proyecto de Ley 172.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra y Wigberto Quintero, proponen:

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 2: Naturaleza Jurídica, Principios y Fines de la Caja de Seguro Social. La administración, planificación y control de las contingencias de la seguridad social panameña, cubiertos de conformidad con la presente Ley, estarán a cargo de la Caja de Seguro Social.

La Caja de Seguro Social es una entidad de derecho público, autónoma del Estado, en lo administrativo, funcional, económico y financiero; con personería jurídica y patrimonio propio.

La Caja de Seguro Social tiene por objeto garantizar a los asegurados, el derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia, frente a la afectación de estos medios, en casos de retiro por vejez, enfermedad, maternidad, invalidez, subsidios de familia, vejez, viudez, orfandad, auxilio de funerales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los términos, límites y condiciones establecidos en la Constitución y la Ley .

Para cumplir con sus objetivos, la Caja de Seguro Social procurará su estabilidad, sostenibilidad financiera, una gestión eficiente y transparente, recursos humanos calificados, la participación y control social mediante los actores representativos de los trabajadores, empleadores, pensionados.

La Caja del Seguro Social, en la administración, planificación y control de las contingencias cubiertas por esta ley, y dentro de los límites fijados por la misma, se erigirá por los siguientes principios.

1. **Carácter Público de la Institución.** La Caja del Seguro Social es una entidad del Estado de Derecho Público, no privatizable, autónoma, en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con capacidad para tomar las decisiones que reserven el bien superior de sus asegurados y sus dependientes.
2. **Solidaridad:** Es la garantía de protección a los asegurados más vulnerables y sus dependientes con el aporte de los contribuyentes a la Caja del Seguro Social para financiar las contingencias previstas en esta ley.
3. **Universalidad:** Se refiere al deber de promover y facilitar la incorporación de todos y todas los trabajadores y trabajadoras de la República de Panamá a la Caja del Seguro Social, para protegerlos sin discriminación por razones de salud, sexo, condición social, política y económica, con el fin de ampliar su cobertura.
4. **Unidad:** Es la armonización de los componentes financieros, administrativos y legislativos que protejan al asegurado y sus dependientes del conjunto de las contingencias establecidas en esta ley a que se ve enfrentado, ofreciéndole de esta manera, la seguridad que los mismos necesitan para su desarrollo como personas humanas.
5. **Integralidad:** Es el deber de otorgar cobertura necesaria a los asegurados y sus dependientes ante todos los estados de necesidad que crean las contingencias económicas y de salud cubiertas en esta ley para garantizarles el ejercicio adecuado de sus facultades y capacidades productivas . La protección del dependiente debe abarcar más allá de la muerte del asegurado.
6. **Equidad:** La Caja del Seguro Social deberá asegurar de manera efectiva el acceso con calidad a los servicios, con calidad y a los beneficios que establece esta ley en igualdad de oportunidades y sin discriminación de ningún tipo, a todos los asegurados, pensionados y sus dependientes.
7. **Obligatoriedad:** La afiliación de los trabajadores, la inscripción de los empleadores y el pago oportuno de sus respectivas cotizaciones al régimen de la Caja del Seguro Social, son de carácter obligatorio en la República de Panamá.
8. **Participación:** Los trabajadores, los empleadores y los pensionados, tienen el deber y el derecho a participar de acuerdo a los mecanismos establecidos en la presente ley, en los diversos procesos de planeación, ejecución, control y evaluación de las políticas que orientan los servicios y beneficios que brinda la entidad, fortaleciendo el rol protagónico de la sociedad.
9. **Equilibrio Financiero:** La Caja del Seguro Social deberá asegurar su existencia sobre una base financiera y actuarial adecuada que le garantice su sostenibilidad y desarrollo para el cumplimiento de sus obligaciones con los asegurados y sus dependientes dentro de un contexto centrado en la justicia social.
10. **Subsidiaridad:** El Estado contribuirá con la Caja del Seguro Social en los casos y dentro de los límites previstos en esta ley con el fin de que la misma pueda cumplir

eficientemente con el desarrollo de sus funciones en el marco de los principios aquí expuestos.

11. Eficiencia: Es la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos, financieros y humanos disponibles para lograr los servicios y beneficios previstos en esta ley, de forma adecuada y oportuna.
12. Transparencia: La gestión de la institución debe ser clara y objetiva con la base en los principios establecidos en la legislación vigente que dicta normas sobre la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

A tal efecto, gozará de las siguientes prerrogativas y facultades:

1. Administrar y mantener sus fondos separados e independientes del Gobierno Central, con el deber de administrarlos con transparencia.
2. Aprobar su proyecto de presupuesto, el que será incorporado al Proyecto de Presupuesto General del Estado, sin modificaciones.
3. Escoger, nombrar y destituir a su personal y fijar su remuneración con absoluta independencia, de conformidad con el sistema de méritos de carrera pública, cumpliendo con la Constitución, las Leyes del Reglamento Interno de Personal, los Manuales Operativos y Descriptivos de Clases de Cargo y los Acuerdos vigentes.

Parágrafo: Una vez comprobadas las condiciones actuariales y las previsiones presupuestarias y económicas que garanticen su financiamiento, la Caja de Seguro Social incluirá dentro de sus prestaciones el riesgo de paro forzoso.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra, Héctor Aparicio y Luis Núñez, proponen:

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 14: Obligación de publicar la lista de morosos. La Caja de Seguro Social publicará cada seis meses, a través de medios de difusión nacional, la lista actualizada de los empleadores morosos con la Institución. En caso de error advertido por el presunto afectado, la Caja de Seguro Social deberá rectificar por los mismos medios o responderá por la veracidad de los datos publicados.

Los honorables diputados, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera, Luis Núñez y Víctor Ramos, proponen:

Modifíquese el artículo 17 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 17: Agentes de recaudación de impuestos nacionales y de cuotas de la Caja de Seguro Social. La Caja de Seguro Social actuará como agente recaudador de los impuestos nacionales retenidos mensualmente por los empleadores a sus empleados, y remitirá, en un período no mayor de quince días después, al Ministerio de Economía y Finanzas, las sumas así recaudadas.

El Ministerio de Economía y Finanzas actuará como agente recaudador de las cuotas de la Caja de Seguro Social que deben pagar los trabajadores independientes, a través de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta.

El Ministerio de Economía y Finanzas remitirá a más tardar quince días después de recibida la declaración de renta con las cuotas correspondientes a la Caja del Seguro Social, los dineros así recaudados junto con la información que esta requiera, con el fin de realizar las verificaciones pertinentes y ejercer la fiscalización correspondiente.

El Ministerio de Economía y Finanzas actuará como agente recaudador de las cuotas que deben pagar los trabajadores independientes bajo contrato a su servicio, y remitirá a más tardar quince días después al Ministerio de Economía y Finanzas las sumas recaudadas.

Los honorables diputados, Marcelino Mudarra y Luis Núñez, proponen:

Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 21: Órganos Superiores de Gobierno. Los Órganos Superiores de Gobierno de la Caja de Seguro Social son:

La Junta Directiva. Es responsable de fijar las políticas para el funcionamiento, mejoramiento y modernización de la Caja de Seguro Social, así como de supervisar y vigilar su administración, deliberar y decidir en lo que le corresponda de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y los reglamentos que se dicten en el desarrollo de ella, a fin de que la Caja de Seguro Social cumpla con sus objetivos de una manera segura, continua, eficiente, rentable y transparente.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra y Wigberto Quintero, proponen: Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 22: Miembros de la Junta Directiva. La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social estará compuesta por once miembros, de la manera siguiente:

1. El Ministro de Salud.
2. El Ministro de Economía y Finanzas.
3. Un representante de los profesionales y técnicos de la salud, escogido por los miembros respectivos de los gremios mediante el ejercicio del sufragio, universal libre y democrático, que actuará en forma alternada por igual tiempo dentro del período de 5 años. Esta representación se rotará entre los profesionales y técnicos de la salud escogidos entre:
 - a. Los gremios de profesionales de la medicina y la odontología.
 - b. La Asociación Nacional de Enfermeras.
 - c. La Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud.
 - d. La Federación de Asociaciones de Panamá (FEDAP).

El Órgano Ejecutivo nombrará a las personas así electas por cada uno de los 4 gremios.
Estas tres personas ejercerán cada una la representación alternada en la Junta Directiva por un término continuo de 20 meses, hasta completar los 60 meses que corresponden al término de 5 años.
Quienes ejerzan esta representación alterna deberán mantener la mejor y más efectiva comunicación y coordinación con los tres organizaciones.
4. Tres representantes de los empleadores, elegidos por el Consejo Nacional de la Empresa Privada mediante el ejercicio del sufragio universal, libre y democrático. El Órgano Ejecutivo nombrará a las tres personas así electas.
5. Cuatro representantes de los trabajadores distribuidos así:
 - a. Un representante de los servidores públicos, escogido en el ejercicio del sufragio universal, libre y democrático. Esta representación se rotará entre la Federación Nacional de Servidores Públicos y de los gremios magisteriales jurídicamente constituidos. El Órgano Ejecutivo nombrará a las personas que resulten así electas.
 - b. Tres representantes de los trabajadores, escogidos por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados mediante el ejercicio del sufragio universal, libre y democrático. El Órgano Ejecutivo nombrará a los representantes y a los trabajadores así electos.
6. Un representante de los pensionados y jubilados, escogido por la Confederación Nacional de Pensionados y Jubilados, mediante el ejercicio del sufragio universal, libre y democrático. El Órgano Ejecutivo nombrará al representante de los pensionados y jubilados electos de esta manera.
Cada miembro de la Junta Directiva contará con su respectivo suplente, electo de la misma forma que el principal.

En el caso de los representantes de los profesionales y técnicos de la salud, que no funjan como principal, actuarán como suplentes por un término de 40 meses, hasta completar los 60 meses que correspondan al término de 5 años.

El representante de los servidores públicos que no funjan como principal actuará como suplente rotándose en el cargo de forma alternada entre el representante de la Federación Nacional de Servidores Públicos y los Gremios Magisteriales jurídicamente constituidos durante el periodo de cinco años.

Los suplentes solo podrán actuar como miembros de la Junta Directiva en las ausencias temporales o absolutas del principal correspondiente.

Los suplentes de los ministros de Economía y Finanzas y de Salud serán sus viceministros o un funcionario designado de dicho Ministerio con facultad de tomar decisiones.

El Contralor General de la República o, en su lugar, el Subcontralor General o un funcionario delegado deberá asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con derecho a voz, sin voto.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra, Héctor Aparicio y Luis Núñez, proponen:

Modifíquese el artículo 23 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 23. Elección de los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes. Los Directores principales y suplentes de la Junta Directiva elegidos por los respectivos gremios, asociaciones y sindicatos en representación de la Sociedad Civil serán nombrados por el Órgano Ejecutivo, en un término no mayor de treinta días calendarios, contados a partir de la elección.

Todos los miembros de la Junta Directiva deben ser ratificados por el Órgano Legislativo.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Héctor Aparicio y Luis Núñez, proponen:

Modifíquese el artículo 24 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 24: Requisitos para ser miembro de la Junta Directiva. El cargo de miembro principal y suplente de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social exige responsabilidad, en conocimiento y capacidad para el adecuado desarrollo de las atribuciones encomendadas.

Para ocupar el cargo de miembro principal y suplente de la Junta Directiva se requiere:

1. Ser ciudadano panameño.
2. Observar buena conducta y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso.
3. Ser una persona de reconocida solvencia moral.
4. Preferiblemente, tener título académico universitario o experiencia comprobada de por lo menos cinco años en administración, finanzas, inversiones, manejo de fondos de pensiones o salud.
5. No tener, los Directivos, grado de parentesco alguno entre sí, ni con el Director General, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
6. No haber sido sancionado por la Caja de Seguro Social mediante resolución debidamente ejecutoriada por incumplimiento de cualesquiera normas relativas al ámbito de su competencia.
7. No haber sido declarado en quiebra ni en concurso de acreedores.
8. No ser propietario o dignatario de una empresa proveedora de servicios médicos, medicamentos, insumos y/o equipos o material médico quirúrgico a la Caja de Seguro Social.
9. Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Los representantes de los servidores públicos, de los empleados y de los empleadores en la Junta Directiva, deberán ser necesariamente servidores públicos, empleados o cotizantes independientes o designados por los empleadores, respectivamente. Además, deberán haber aportado cuotas a la Caja de Seguro Social, durante un período mínimo de treinta y seis meses y encontrarse a paz y salvo con la institución.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra y Wigberto Quintero, proponen:

Modifíquese el artículo 26 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 26: Remoción de los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes. Una vez nombrados, los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes, solo podrán ser removidos por el Órgano Ejecutivo, mediante resolución, por cualquiera de las siguientes causas:

1. Incapacidad para cumplir sus funciones.
2. Declaración de quiebra, o concurso de acreedores.

3. Incurrir en el cumplimiento de algunos de los requisitos necesarios para ocupar el cargo de miembro de la Junta Directiva.
4. Falta de probidad en el ejercicio de sus funciones, previa y debidamente comprobada.
5. Incumplimiento de sus deberes o de sus responsabilidades, de conformidad con esta Ley.
6. Haber sido condenado por la comisión de delito doloso.
7. Cuando algún miembro de la Junta Directiva, sea o adquiera la condición de empleado o subalterno, con subordinación jurídica o dependencia económica laboral de otro Director en funciones.
8. En el caso de los representantes de los empleados particulares, cuando estos acepten algún cargo cuya remuneración emane del Presupuesto General del Estado o de los municipios de alguna entidad autónoma o semiautónoma o alguna organización pública descentralizada.
9. En el caso del representante de los empleados públicos, cuando deje de ocupar algún cargo cuya remuneración emane del Estado o de los municipios o de alguna entidad autónoma o semiautónoma o alguna organización pública descentralizada.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

10. En el caso de los representantes de los empleadores, cuando la empresa de su propiedad o en la que se desempeñan, deje de pagar las cuotas de la Caja de Seguro Social, por más de tres años consecutivos y cuando acepten algún cargo cuya remuneración emane del presupuesto general del Estado o los municipios o de alguna entidad autónoma, semiautónoma o alguna organización pública descentralizada.
11. Las inasistencias injustificadas y reiteradas a tres reuniones ordinarias consecutivas de la Junta Directiva en el transcurso de tres meses o el retiro reincidente de tres reuniones consecutivas antes de la hora oficial de su terminación.
12. Interferencia de un miembro de la Junta Directiva a nivel personal, en los asuntos que la Ley y los reglamentos le asignen a la administración de la Caja de Seguro Social.
13. Solicitud de empleos o posiciones dentro de la Institución, para parientes o conocidos.
14. A solicitud de la respectiva organización que representa en la junta directiva ante el Órgano Ejecutivo, cuando se compruebe que las actuaciones de sus representantes pugnan con los intereses del gremio, asociación o sindicato que lo eligió y con los intereses de la Caja de Seguro Social.
15. Incurrir en la violación a alguno de los supuestos establecidos en esta Ley en materia de conflicto de intereses.

El honorable diputado Vladimir Herrera, Héctor Aparicio y Luis Núñez proponen:

Modifíquese el artículo 27 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 27. Facultades y deberes de la junta directiva: Son facultades y deberes de la Junta Directiva:

1. Orientar y vigilar el buen funcionamiento de la Caja de Seguro y establecer las políticas para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.
2. Dictar y reformar por medio de resoluciones los reglamentos de la Caja de Seguro Social.
3. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones de la Institución, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Estado. La Junta Directiva podrá solicitar al Director General las modificaciones o adecuaciones que estime conveniente.
4. Aprobar la solicitud de créditos extraordinarios y el traslado de partidas presupuestarias presentadas por el Director General.
5. Aprobar por medio de resolución los estados financieros de la Caja de Seguro Social al cierre del periodo fiscal.
6. Aprobar mediante resolución las bases técnicas que le presente y sustente el Director General, para ser utilizadas en los cálculos de financiamiento para establecer el balance actuarial y determinar los costos de los beneficios que concede esta ley. A partir de esa aprobación, cada cinco años o antes, si lo estima conveniente, estará obligada a ordenar las revisiones actuariales o pertinentes.
7. Ordenar, cuando lo estime necesario, la contratación de auditorías y revisiones actuariales externas sobre los estados financieros, actuariales y otros elaborados por la propia Institución.

8. Convocar, dentro de los términos y condiciones establecidos en esta Ley, el concurso para la selección de la propuesta única de candidatos a la Dirección General.
9. Solicitar al Órgano Ejecutivo la remoción del Director General según las causales establecidas en esta ley.
10. Autorizar licencias o permisos al Director General.
11. Conocer y decidir los recursos de apelación presentados en contra de las resoluciones que dicte la Dirección General u otras instancias que determine la Ley.
12. Resolver los casos de duda respecto a la obligación de afiliarse al régimen.
13. Aprobar la estructura orgánica y funcional, que responda a los objetivos y necesidades de la Caja de Seguro Social, debidamente sustentada por el Director General.
14. Aprobar la estructura de cargos y de salarios, aplicables a los funcionarios de la Institución, debidamente presentada y sustentada por la Dirección General.
15. Reglamentar y decidir el archivo provisional de los casos en gestión de cobro judicial, que por razón de ser incobrables no impliquen créditos de cierta, oportuna, efectiva y/o económica concreción de conformidad con esta Ley.
16. Regular y ordenar la contratación por cuenta de la Institución, de las fianzas de manejo de los funcionarios en razón de la responsabilidad del cargo que ocupen.
17. Insistir en el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos objetados por el Director General. En estos casos, la Junta Directiva asumirá la responsabilidad de las consecuencias que esta decisión ocasione.
18. Autorizar los gastos que excedan de cien mil balboas (100,000.00)
19. Presentar un informe anual sobre el ejercicio de sus funciones. Así mismo, deberá aprobar el informe anual de la gestión y los recursos financieros de la Institución, presentados por el Director General. Ambos deberán ser publicados en un diario de circulación nacional.
20. Expedir su reglamento interno de deliberación y funcionamiento, dentro de los límites que se establecen en la presente Ley.
21. Aprobar una política de desarrollo del recurso humano con equidad, cónsona con las necesidades de la Institución.
22. Autorizar el plan anual de inversiones financieras de la CSS, el que será sometido a su consideración por el Director General, incluyendo su respectiva reglamentación en torno a su administración y ejecución.
23. Autorizar al Director General, de acuerdo a lo establecido en la Ley, la publicación, cada seis meses, del listado completo de los morosos, incluyendo a los que se encuentran en el archivo provisional de cuentas incobrables.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelina Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez proponen:

Modifíquese el artículo 28 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 28. Presidencia, reuniones, quórum, dieta de la junta directiva. La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, mediante el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de la Junta Directiva serán elegidos para un período de veinte meses, y no podrán ser reelectos para el mismo cargo, dentro del periodo para el que fueron nombrados.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus faltas temporales; en ausencia de ambos, presidirá uno de los miembros elegidos para tal fin por mayoría absoluta de la Junta Directiva.

Los suplentes deberán asistir con derecho a voz a las sesiones de la Junta Directiva. La Junta Directiva se reunirá una vez al mes cuando sea convocada por el Presidente de la Junta Directiva por mayoría absoluta de sus miembros principales.

Las decisiones y reglamentos que expida la Junta Directiva, deben adaptarse, por mayoría absoluta de sus miembros, salvo que esta ley exija una mayoría distinta, tales decisiones y fundamentos de derecho en que se basan. Cada miembro de la junta

directiva tendrá derecho a un voto y no habrá votos dirimientes. Hará quórum la presencia de la mayoría absoluta de los miembros.

Cada miembro de la Junta Directiva recibirá como dieta la suma de cien balboas por cada reunión de la junta directiva a la que asista. El monto total de la dieta mensual que recibe cada miembro no podrá exceder la suma de mil doscientos balboas mensuales, incluyendo las dietas por reuniones de comisiones.

Parágrafo: La Junta Directiva reglamentará el uso y condiciones para el ejercicio del derecho a voz de los suplentes en reuniones de Junta Directiva.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez proponen:

Modifíquese el artículo 31 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 31. Falta absoluta de un miembro de la Junta Directiva y su suplente. En el caso de ocurrir la falta absoluta de un miembro principal o suplente de la Junta Directiva, el gremio, asociación o sindicato elegirá a un nuevo miembro principal o suplente, mediante el procedimiento establecido en esta ley. Dependiendo del caso, para cubrir dicha falta por el periodo correspondiente, sujeto a ratificación de la Asamblea Nacional, el Órgano Ejecutivo nombrará a la persona elegida del sector a que pertenecía el miembro que será reemplazado.

Para los efectos del presente artículo, se entenderá por falta absoluta la muerte, la renuncia aceptada y la remoción de acuerdo a las causales establecidas en esta Ley.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez proponen:

Modifíquese el artículo 32 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 32. Nombramiento del Director General. El Director General es el representante legal de la Caja del Seguro Social y el responsable de la administración, funcionamiento y operación de la institución, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley y los reglamentos que se dicten en el desarrollo de ella. A fin de que la Caja de Seguro Social cumpla con sus objetivos de una manera seguro, continua, eficiente y transparente.

El Director General será nombrado para un periodo de cinco años, de una nómina de tres candidatos, que surgirá de un concurso, convocado por la Junta Directiva, aprobada por un mínimo de ocho de sus miembros, y presentada por ésta al Órgano Ejecutivo.

El procedimiento para el concurso será reglamentado por la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser integrantes de la propuesta de la cual se nombrará al Director General.

Esta propuesta única será confeccionada entre el 1 y el 31 de julio por la Junta Directiva, al inicio de cada periodo presidencial.

De no existir consenso sobre la propuesta única en la Junta Directiva, el Órgano Ejecutivo podrá nombrar al Director General de entre los concursantes.

El Órgano Ejecutivo deberá nombrar al Director General entre el 1 y el 31 de agosto, sujeto a la ratificación de la Asamblea Nacional, y tomará posesión el 1 de octubre.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez proponen:

Modifíquese el artículo 36 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 36. Remoción del Director General y del Subdirector General. Una vez nombrado el Director General y el Subdirector General, solo podrán ser removidos por parte del Presidente de la República previa recomendación, mediante resolución

motivada y aprobada por al menos ocho de los miembros de la Junta Directiva y la que solamente podrá obedecer a:

1. Que sean condenados por autoridad competente por la comisión de delito doloso.
2. Declaración de quiebra o concurso de acreedores.
3. La comisión de errores graves debidamente comprobados que hayan causado perjuicios a los intereses de la institución.
4. La falta de probidad en el ejercicio de sus funciones, previa y debidamente comprobada.
5. Incumplimiento de sus deberes o de sus responsabilidades de conformidad con esta ley.
6. Interferencia indebida, debidamente comprobada, al Director General o del Subdirector General, en los asuntos que la ley y los reglamentos le asignen privativamente a la Junta Directiva.
7. Incurrir en la violación de algunos de los supuestos establecidos en esta ley en materia de conflicto de intereses.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez proponen:

Modifíquese el artículo 38 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 38. Facultades y deberes del Director General. Son facultades y deberes del Director General:

1. Ejercer la correcta administración de la Institución; velar por la eficiente administración de su patrimonio, la disposición de fondos y la ejecución de su presupuesto, así como velar por la adecuada protección y salvaguarda de sus activos, el apropiado rendimiento de éstos.
2. Representar a la Institución en cualquier acción o gestión judicial o administrativa.
3. Desarrollar y ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.
4. Preparar el anteproyecto de presupuesto anual y someterlo a la consideración de la Junta Directiva.
5. Negociar, celebrar y otorgar los actos y contratos en que sea parte la Institución.
6. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con derecho a voz.
7. Coordinar las funciones y actividades de la Institución que así lo requieran, con el Órgano Ejecutivo, las entidades autónomas, la Asamblea Nacional, el Órgano Judicial, el Ministerio Público, los municipios y los particulares.
8. Someter a la consideración de la Junta Directiva la aprobación de los reglamentos que considere pertinentes para el debido funcionamiento de la Institución.
9. Emitir las resoluciones que sean necesarias para el debido funcionamiento de la Institución.
10. Someter a la aprobación de la Junta Directiva, con la debida sustentación, la estructura orgánica y funcional de la Caja del Seguro Social, y la estructura de cargos y salarios de acuerdo a los manuales, aplicables a los funcionarios de la Institución.
11. Consultar a la autoridad institucional de la respectiva disciplina, cuando se proyecten cambios en la estructura orgánica y funcional de la Institución.
12. Presentar a la Junta Directiva una política de desarrollo del recurso humano con equidad, cónsona con las necesidades de la Institución.
13. Conceder, sujeto a la aprobación de la Junta Directiva, becas y auxilios.
14. Nombrar, trasladar, ascender, remover a los funcionarios de la Caja de Seguro Social; aplicar las sanciones disciplinarias que correspondan, así como conceder vacaciones y licencias, de acuerdo con las normas establecidas en el sistema de administración de recursos humanos, aprobado por la Junta Directiva de conformidad con la constitución, las leyes, acuerdos, reglamentos vigentes y la Ley de Carrera Administrativa como norma supletoria
15. Remitir cada seis meses a la Junta Directiva, una lista con su respectivo informe, de los empleadores morosos y de los que considere incobrables.
16. Presentar a la Junta Directiva anualmente los estados financieros, debidamente auditados por la Contraloría General de la República y cuando la Junta Directiva lo estime necesario, por auditores externos, dentro de los 15 días posteriores a su recepción y a la Asamblea Nacional dentro de los 15 días posteriores a la presentación a la Junta Directiva.

17. Informar trimestralmente a la Junta Directiva sobre el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución.
18. Participar en las consultas presupuestarias ante los Órganos Ejecutivo y Legislativo.
19. Solicitar el traslado de partidas presupuestarias, debidamente sustentadas, a la Asamblea Nacional, previa aprobación de la Junta Directiva.
20. Imponer las sanciones que correspondan por la violación de las normas de esta Ley o de los reglamentos que se dicten, según el caso.
21. Suscribir, con la autorización de la Junta Directiva, acuerdos de cooperación técnica y de prestaciones con organismos de seguridad social o de naturaleza afines.
22. Autorizar los gastos que no excedan de cien mil balboas (B/.100,000.00)
23. Eliminar.
24. Presentar un informe de las actividades de la Caja de Seguro Social a la Asamblea Nacional dentro de los quince días siguientes a la aprobación de la Junta Directiva y antes del 31 de mayo de cada año.
25. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, que tenga como propósito la obtención de una seguridad razonable de que la Institución alcance sus objetivos y logre efectividad y eficiencia en sus operaciones, integridad de la información financiera y el cumplimiento con la Ley.

El Director General deberá objetar por escrito y dentro de los quince días calendarios siguientes a su aprobación, las resoluciones de la Junta Directiva que considere contrarias a la Constitución Política, a las leyes, a los reglamentos de la Caja de Seguro Social o a los intereses de ésta.

Si la Junta Directiva insiste en su decisión, el Director General le dará cumplimiento, pero exento de toda responsabilidad.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez y Wigberto Quintero proponen:

Modifíquese el artículo 74 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 74. Afiliación Voluntaria. Pueden ingresar voluntariamente al régimen de la Caja de Seguro Social:

1. Las personas naturales que no estén sujetas al régimen obligatorio.
2. Las personas naturales domiciliados en el territorio nacional al servicio de organismos internacionales.
3. Las personas naturales al servicio de misiones diplomáticas y consulares acreditadas en Panamá.
4. Los hombres y mujeres mayores de edad, así como los emancipados y emancipadas, que se dedican de manera exclusiva, a la atención y cuidado de su familia.
5. Los trabajadores señalados en los parágrafos 1 y 2 del artículo 72, hasta tanto se reglamente su incorporación al régimen obligatorio.
6. Los independientes contribuyentes que no estén sujetos a la afiliación obligatoria, entre los cuales se encuentran los que ejercen profesiones liberales, oficios o artes.

La Caja de Seguro Social, a través de la Junta Directiva y a propuesta del Director General, reglamentará las condiciones de admisión de los asegurados voluntarios, el monto de los aportes de cada categoría de los asegurados incorporados al régimen voluntario, las prestaciones a las que tendrán derecho dentro de los distintos riesgos y demás modalidades de aseguramiento, las reglas para fijar el sueldo o salario base mensual para los efectos de las cotizaciones y las demás normas especiales del régimen voluntario.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez proponen:

Modifíquese el artículo 75 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 75. Cotización Mínima y estimación de salario de modalidades especiales. Las cuotas de seguro obligatorio no podrán pagarse en ningún caso, por salarios mensuales inferiores al que corresponda a las pensiones mínimas vigentes para la pensión de retiro por vejez de la Caja de Seguro Social; salvo en el caso de los

trabajadores contemplados en el párrafo 2 del artículo 72, para los cuales el reglamento correspondiente establecerá los mínimos de cotización.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquellos trabajadores con una remuneración mensual inferior a los cien balboas (B/.100.00), los cuales cotizarán al régimen de la Caja de Seguro Social sobre una base salarial mínima de cien balboas (B/.100.00)

El sueldo de los trabajadores a destajo, a porcentaje, y bajo otras modalidades especiales, así como el que corresponda a las diversas formas de remuneración en especie, será objeto de estimación por parte de la Institución.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez proponen:

Modifíquese el artículo 78 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 78. Pago de cuotas contribuyentes de los trabajadores independientes. A partir del 1 de enero de 2007, los trabajadores independientes contribuyentes, que no superen los 35 años de edad, quedarán exclusivamente comprendidos en el componente de ahorro personal del subsistema mixto y deberán pagar por su cuenta la cuota correspondiente a la Caja de Seguro Social a la fecha de entrega y pago de su declaración anual de rentas.

Para estos efectos se considerará como base para la cotización, el total de los honorarios brutos anuales que reciban como retribución de sus servicios o con ocasión de éstos.

Los independientes comprendidos en el componente de ahorro, a partir de los 57 años de edad, las mujeres y de 62, los hombres, podrán continuar ahorrando voluntariamente, sin perjuicio de la aportación solidaria al componente de beneficio definido del subsistema mixto.

Los honorables diputados Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez proponen:

Modifíquese el artículo 86 del Proyecto de Ley 172

Artículo 86. Pago de cuotas sobre los salarios. Los empleados y empleadores deben pagar la cuota correspondiente a la Caja de Seguro Social, de conformidad con lo que establece esta Ley sobre los salarios pagados por el empleador y recibidos por el empleado.

Para este fin, sin perjuicio de la definición de salario contenida en el Código de Trabajo y para efecto de esa ley, se entenderá como salario o sueldo toda remuneración sin excepción, en dinero o especie, que reciban los empleados de sus empleadores como retribución de sus servicios o con ocasión de estos, incluyendo:

1. Las comisiones
2. Las vacaciones
3. Las bonificaciones
4. Las dietas, siempre que sean recurrentes y que excedan el veinticinco por ciento de un mes de salario. En caso de exceder el porcentaje anterior, tales excedentes serán considerados salarios.
5. Las primas de producción, siempre que excedan el cincuenta por ciento de un mes de salario.
6. Los gastos de representación de los trabajadores del sector público y privado y privado a partir de del 1 de enero del 2006.

El Honorable diputado Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Wigberto Quintero proponen:

Adiciónese un ordinal al artículo 96 del Proyecto de Ley 172, así: artículo 96:

Recursos a la Caja del Seguro Social:

Los recursos de la Caja del Seguro Social para cubrir los gastos de administración que demande la gestión administrativa de la institución, la prestación de los Riesgos de

Enfermedad y Maternidad, de Invalidez, Vejez y Muerte estarán constituidos por los siguientes ingresos.

Numeral 21: Las cuotas Obrero-Patronales que corresponden retener y pagar el Estado en los casos de servidores o empleados públicos que son contratados con la modalidad de servicios o empleados públicos que son contratados con la modalidad de servicios profesionales y devengan un horario. En estos casos el Estado en su condición de empleador será solidariamente responsable por el pago de las cuotas que no se le hubiesen retenido a los servidores o empleados públicos que devengan honorarios por su contratación.

El honorable diputado Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, y Héctor Aparicio y Luis Núñez proponen :

Modifíquese el artículo 106 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 106: Préstamos a jubilados y pensionados por la Caja de Seguro Social

1. La Caja de Seguro Social creará una unidad administrativa que manejará una cartera para que directa o indirectamente otorgue préstamos personales a jubilados y pensionados.
2. Dicha cartera se creará con fondos de la reserva del Programa de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja del Seguro Social.
3. La reglamentación de esta actividad será responsabilidad de la Junta Directiva de la Caja del Seguro Social.
4. Los rendimientos generados por los préstamos irán a los fondos de Invalidez, Vejez y Muerte.

El honorable diputado Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez, proponen :

Modifíquese el artículo 115 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 115: Falta de Inscripción y Notificación.

Será sancionado con una multa de desde quinientos balboas hasta cinco mil balboas quien estando obligado y dentro de los plazos establecidos en esta ley:

1. No se inscriba a sí mismo como empleador y no afilie a su empleado.
2. No notifique el cese temporal o definitivo de operaciones.
3. No notifique la sustitución del empleador.

El honorable diputado Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez, proponen :

Modifíquese el artículo 116 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 116: Declaraciones Falsas y Sub declaración

Se sancionará con una multa desde cinco mil balboas hasta veinticinco mil balboas si en perjuicio de la acción penal correspondiente a:

1. Los empleadores que efectúen declaraciones falsas en las planillas conjuntas de empleados y empleadores o que traten de obtener ventajas indebidas para las personas que aparezcan incluidas en ellas.
2. Empleadores que hagan sub declaraciones en sus planillas entendiéndose como tales las acciones de declarar salarios o sueldos por una suma inferior a la efectivamente pagadas con el fin de evadir el pago de las cuotas al Caja de Seguro Social sobre dichos montos. En cuanto a la remuneración en especie se estará sujeto a lo que dispone esta ley en los reglamentos correspondientes. Los independientes contribuyentes que realicen declaraciones falsas en su declaración de renta en concepto de honorarios, con el propósito de evadir o disminuir el monto que le corresponda cotizar de acuerdo con lo previsto en esta ley. El Director General de la Caja de Seguro Social estará obligado a presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, si hubiera evidencia de que en los casos anteriores se cometió un delito.

El honorable diputado Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez, proponen :

Modifíquese el artículo 117 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 117: Negativo a Suministrar Información.

Se sancionará con una multa de cinco mil balboas hasta veinticinco mil dólares en perjuicio de la acción penal correspondiente, sin perjuicio de la acción penal correspondiente al empleador que se niegue a proporcionar a la autoridad de la Caja del Seguro Social los datos necesarios y pertinentes que ésta le solicite para la terminación de las cuotas empleados-empleador.

El honorable diputado Vladimir Herrera, Marcelino Mudarra Velásquez, Héctor Aparicio y Luis Núñez, proponen :

Modifíquese el artículo 123 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 123: Sanción por demás Infracciones a la Ley Orgánica y su Reglamento

Las infracciones a las normas de esta ley que no tengan previstas sanciones específicas, serán sancionadas con multas desde quinientos balboas hasta veinticinco mil balboas. Para efectos de determinar el monto de cualesquiera las sanciones contenida en este título, la Caja del Seguro Social tomará en cuenta factores como los efectos económicos de las faltas del monto de las sumas evadidas o dejadas de pagar y el número de empleados afectados a la gravedad de la falta y la reincidencia. Los criterios para la imposición de las sanciones contenidas en este título serán objetos de reglamentos.

Los honorables diputados Héctor Aparicio, Juvenal Martínez, Abraham Martínez y José Brown proponen:

Modifíquese el Proyecto del Proyecto de Ley el numeral seis del artículo 22 del Proyecto de Ley 172, así:

Numeral seis: Un representante de los Pensionados y Jubilados nombrado por el Órgano Ejecutivo en una terna única elaborada por la Confederación Nacional de Pensionados y Jubilados, escogida de las federaciones afiliadas a esta confederación. El resto del artículo queda igual.

Los honorables diputados Héctor Aparicio, Juvenal Martínez, Marylín Vallarino y Rubén de Beitía V. proponen:

Modifíquese el Numeral 2, del artículo 54 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 54: Condiciones de Traslado de Funcionarios

Por necesidad debidamente comprobada en el ejercicio que no ocasione alteraciones negativas a las condiciones laborales del servicio público previa aceptación. El resto del artículo queda igual.

Los honorables diputados, Juvenal Martínez, Héctor Aparicio, Marylín Vallarino Rubén de Beitía V. proponen:

Modifíquese el artículo 50 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 50: Escalafón de los Profesionales Técnicos de la Salud.

Los profesionales y técnicos de la Caja del Seguro Social estarán clasificados de conformidad con el escalafón que le corresponde en base a la Ley y acuerdo vigente. Los cambios de categorías serán automáticos una vez el profesional y técnico de la salud cumpla con lo establecido en la presente, en la ley especial que reglamenta cada profesión.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA

Los honorables diputados José Blandón, Osman Gómez y José Luis Varela, proponen:

Modifíquese el artículo 72 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 72: Están obligados a participar en el régimen de la Caja del Seguro Social todos los trabajadores nacionales o extranjeros que brinden servicios dentro de la República de Panamá, que sean servidores públicos y empleados de las personas naturales o jurídicas, permanentes o eventuales que operen en el territorio nacional al servicio de organismos internacionales, de misiones diplomáticas y consulares acreditadas en Panamá. No obstante lo anterior, la Caja de Seguro Social está obligada a promover y facilitar la afiliación de todos los trabajadores.

Los honorables diputados José I. Blandón, José Varela y Osman Gómez proponen:

Aiciónese el artículo 72-A al Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 72-A. De los trabajadores por cuenta propia.

Los trabajadores por cuenta propia podrán afiliarse voluntariamente al Programa de Enfermedad y Maternidad o al Programa de Discapacidad, Vejez y Muerte o a ambos a la vez, a partir del 1 de enero del 2007.

Para tales efectos, antes de dicha fecha, la Junta Directiva de la Caja del Seguro Social deberá expedir, previa realización de los estudios actuariales correspondientes, un reglamento que permita establecer dicho programa de afiliación voluntaria, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. El Programa Especial de IVM para estos trabajadores por cuenta propia podrá permitir una cotización inferior y una pensión menor proporcional.
2. Las asociaciones de trabajadores podrán hacer una labor intermediaria de afiliación y cobro de cotizaciones.
3. Se establecerá un mecanismo para facilitar y simplificar la afiliación y pago de cuotas a la Caja de Seguro Social.
4. El Estado buscará los mecanismos presupuestarios para otorgar asistencia fiscal para ayudar a la incorporación de los trabajadores por cuenta propia, especialmente los de muy bajos ingresos.

Los honorables diputados José I. Blandón, Osman Gómez y José Varela proponen:
Elimínese los numerales 5 y 6 del artículo 74 del Proyecto de Ley 172.

Los honorables diputados José I. Blandón, Osman Gómez y José Varela proponen:
Elimínese el artículo 77 de Proyecto de Ley 172.

Los honorables diputados José I. Blandón, Osman Gómez y José Varela proponen:
Elimínese el artículo 78 del Proyecto de Ley 172.

Los honorables diputados José I. Blandón, Osman Gómez y José Varela proponen:
Elimínese el artículo 79 del Proyecto de Ley 172.

Los honorables diputados José I. Blandón, Osman Gómez y José Varela proponen:
Elimínese el numeral 3 del artículo 96 del Proyecto de Ley 172.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta proponen:

Modifíquese el numeral 10 del artículo 26 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:
Artículo 26. Remoción de los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes.

10. En el caso de los representantes de los empleadores cuando la empresa de su propiedad o en la que se desempeñan deja de pagar las cuotas de la Caja de Seguro Social por más de tres meses consecutivos.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González, Juan Manuel Peralta y Denis Arce Morales proponen:

Modifíquese el segundo párrafo del artículo 41, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 41. Sobre la transparencia y la prevención de actos de corrupción.

El Director de Análisis y Responsabilidad Institucional será seleccionada por la Junta Directiva, nombrado por el Director General, el cual deberá realizar el respectivo nombramiento dentro de los siete días siguientes. Igual plazo tendrá para ejecutar la remoción que ordene la Junta Directiva.

El Director de Análisis y Responsabilidad Institucional será un funcionario de confianza de la Junta Directiva cuyo periodo de nombramiento será de cinco años.

Parágrafo Transitorio. El primer Director de Análisis y Responsabilidad Institucional que sea nombrado estará en su puesto hasta el 1 de octubre de 2009 cuando se elegirá a su reemplazo.

Señor Presidente, con esto hemos dado término a la lectura de todas las propuestas que han llegado a la mesa, en este primer bloque que va desde el artículo 1 hasta el 123.

—PRESIDENTE

Honorables colegas diputados, los invitados a que ocupen sus curules, vamos al proceso de votación. El total de los articulados han sido leídos, igualmente el total de las proposiciones presentadas por las diversas bancadas. Como quiera que tanto los artículos originales como las propuestas fueron leídas, la metodología va a ser la de ir votando las modificaciones en el orden en que fueron presentadas a la Secretaría dando ,para los efectos de identificación, el diputado que encabeza la lista de proponentes y luego iremos al artículo original, cuando no haya un artículo o una propuesta total.

Damos oportunidad para que los colegas ocupen sus curules que la Secretaría, luego de leído, le dé el ordenamiento a las proposiciones. Vamos a decretar un receso muy puntual, para que la Secretaría pueda hacer el ordenamiento de la documentación y reproducir unas copias de algunas proposiciones que hacen falta.

(RECESO)

Reanudamos la sesión. Honorables colegas, ocupen sus curules que vamos a proceder con la votación.

Artículo 1 de Proyecto de Ley. Artículo 1, señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Este artículo tiene dos propuestas de modificación y ambas son parciales. La primera propuesta a votarse es la que presentó el diputado Vladimir Herrera y otros diputados.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno la modificación presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados? Los que estén de acuerdo levanten la mano, los que se oponen, los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintiocho honorables diputados votaron a favor, cuarenta y dos en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación hecha por el diputado Herrera,

—PRESIDENTE

Siguiente proposición, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

La siguiente proposición es, igualmente, una modificación parcial y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén de acuerdo con la proposición presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados, levanten la mano. Los que se oponen. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

El resultado es: cuarenta y tres votos a favor, veintisiete votos se abstienen. Señor Presidente, Ha sido aprobada la propuesta presentada por el diputado Leandro Ávila...

—H.D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 1 con la modificación?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Señor Secretario, indique si el artículo 2 tiene proposición.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 2 tiene una propuesta de modificación y fue presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros, y ya fue leída, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Indique si es parcial o total, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Es total, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Los que estén de acuerdo con la propuesta del diputado Vladimir Herrera y otros que levanten la mano, los que se oponen, los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor y cuarenta y tres votos en contra. Ha sido rechazada la propuesta, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Para aclarar tiene la palabra el diputado Osman Gómez.

—H.D. OSMAN GÓMEZ

Señor Presidente, somos veintiocho; no sé de dónde se resta uno siempre a la hora del Subsecretario anunciar el resultado de la votación.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, verifique. Vamos a verificar. Los que estén de acuerdo levanten la mano, los que se oponen, los que se abstienen, Resultado, señor Secretario, de la propuesta del diputado Vladimir Herrera y otros.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Veintiocho votos a favor y cuarenta y tres en contra.

Ha sido rechazada la propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 2 original?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 3, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación el artículo 3, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Luis Carlos Cleghorn.

—H.D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Presidente una consulta. ¿Por qué el pleno no utiliza el sistema electrónico de votación?

—PRESIDENTE

Diputado, el pleno es conocedor que el equipo está confrontando y hay varias curules que no cuentan con el sistema electrónico, entonces, por eso, para generalizar, se ha adoptado el sistema anterior.

Vamos a la votación del artículo 3. Los que están a favor, levanten la mano, los que se oponen, los que se abstienen, Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Señor Presidente, a favor del artículo han votado cuarenta y cinco diputados, se han abstenido veintiséis.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 4, señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación el artículo 4, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 4?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Siguiente artículo, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación..

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación el artículo 5, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 5?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Siguiente artículo, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación..

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 6, no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 6?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Siguiente artículo.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 7?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Siguiente artículo, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**
No tiene propuesta de modificación el artículo 8, señor Presidente,

—**PRESIDENTE**
¿Aprueba el pleno el artículo 8?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobado, el artículo 8, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**
Queda adoptado. Siguiente artículo, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**
El artículo 9 no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**
¿Aprueba el pleno el artículo 9?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**
Los que estén de acuerdo con el artículo 9 levanten la mano; los que se oponen; los que se abstienen. Resultado, señor Secretario

—**SUBSECRETARIO GENERAL**
A favor, cuarenta y cinco diputados; en contra, veintiséis, Ha sido aprobado el artículo 9, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**
Queda adoptado. Señor Secretario, indique si el artículo 10 tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**
El artículo 10 no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**
¿Aprueba el pleno el artículo 10?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**
Queda adoptado. Siguiente artículo, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**
No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**
¿Aprueba el pleno el artículo 11?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE.**
Queda adoptado. Señor Secretario, lea el artículo 12.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**
No tiene propuesta de modificación, señor Presidente

—**PRESIDENTE.**

¿Aprueba el pleno el artículo 12?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Siguiendo artículo e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 13 no tiene propuesta de modificación el artículo 13.

—**PRESIDENTE.**

¿Aprueba el pleno el artículo 13?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, el artículo 13.

—**PRESIDENTE.**

Queda adoptado. Señor Secretario, indique si el artículo 14 tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Si, señor Presidente, tiene una propuesta de modificación total y es una propuesta presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros.

—**PRESIDENTE.**

Los que estén de acuerdo con la propuesta de modificación levanten la mano; los que se oponen; los que se abstiene. Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Veintisiete votos a favor, dos abstenciones y cuarenta y tres votos en contra.

Ha sido rechazada la propuesta del artículo 14, señor Presidente.

—**PRESIDENTE.**

A votación el artículo 14 original. Los que estén de acuerdo que levanten la mano, los que se oponen, los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Se abstuvieron veintiséis honorables diputados; cuarenta y cinco lo aprobaron. Ha sido aprobado, el artículo 14.

—**PRESIDENTE.**

Queda adoptado. El artículo 15 señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación el artículo 15, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 15 original?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 16, señor Secretario, indique si tiene propuesta.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación el artículo 16, señor Secretario.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 16?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 17, señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 17 tiene una propuesta de modificación presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros.

—**PRESIDENTE**

A votación la propuesta de modificación del diputado Vladimir. Los que estén de acuerdo levanten la mano, los que se oponen, los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Veintiséis votaron a favor de la modificación, una abstención, y cuarenta y cuatro votos en contra.

Ha sido rechazada la modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 17 original?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 17.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 18, señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 18 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 18?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, el artículo 18, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 19, señor Secretario indique si tiene

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 19, no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 19?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 19, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 20, señor Secretario, indique si tiene propuesta.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERERRA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 20?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 21, señor Secretario, indique si tiene propuesta.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 21 tiene una propuesta de modificación y fue presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros.

—**PRESIDENTE**

Indique si es parcial o total.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Es una propuesta parcial de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

A votación la propuesta de modificación parcial del diputado Vladimir Herrera. Los que están a favor levanten la mano, los que están en contra, los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Veintiocho votos a favor, cuarenta y tres en contra. Ha sido rechazada la propuesta, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

A votación el artículo original. ¿Aprueba el pleno el artículo 21 original?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 21, señor Presidente.

—**PRESIDENTE ENCARGADO**

Queda adoptado. Artículo 22, señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Tiene dos propuestas de modificación, la primera que es una propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros.

—**PRESIDENTE**

Los que estén de acuerdo con la propuesta del diputado Quintero y otros, levanten la mano, los que se oponen, los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

La propuesta del diputado Quintero ha obtenido veintiocho votos a favor y cuarenta y tres en contra.

Ha sido rechazada, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

La segunda proposición de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Es una propuesta de modificación parcial y es una propuesta del diputado Héctor Aparicio y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del diputado Aparicio y otros levanten la mano, los que están en contra, los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, veintiocho votos a favor de la propuesta y cuarenta y tres votos en contra.

Ha sido rechazada, la propuesta, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 22?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 23, señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Presidente, tiene dos propuestas de modificación parcial. La primera propuesta que va a votación es la presentada por el honorable Vladimir Herrera y otros.

—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del diputado Vladimir Herrera levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y tres en contra. No hay abstenciones. Ha sido rechazada la propuesta del honorable Vladimir Herrera.

—PRESIDENTE

La siguiente propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

La siguiente propuesta de modificación, es parcial y ha sido presentada por el diputado Leandro Ávila y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación parcial del diputado Leandro Ávila y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

La propuesta del honorable Leandro Ávila ha obtenido 43 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención. Ha sido aprobada la propuesta de modificación del honorable Ávila al artículo 23.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 23 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 23 modificado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 24. Indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Señor presidente, tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del diputado Vladimir Herrera y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintiséis votos a favor, cuarenta y cinco en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación del honorable Vladimir Herrera y otros.

—PRESIDENTE

¿Aprueba le pleno el artículo 24 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 24.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 25. Indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 25 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 25 original del proyecto?

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 25.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 26. Indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 26 tiene dos propuestas de modificación, una parcial y una total.

La primera propuesta de modificación es total y fue presentada por el honorable Marcelino Mudarra, Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén de acuerdo con la propuesta del honorable Marcelino Mudarra y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

La propuesta del honorable Mudarra ha obtenido 28 votos a favor, 43 en contra. Ha sido rechazada la propuesta.

—PRESIDENTE

Dele lectura a la siguiente propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

La siguiente es una propuesta de modificación parcial y ha sido presentada por el diputado Leandro Ávila y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación parcial del diputado Leandro Ávila y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

La propuesta del honorable Leandro Ávila ha obtenido 43 votos a favor y 28 en contra. Ha sido aprobada la propuesta de modificación del artículo 26 presentada por el honorable Ávila.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 26 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 26 modificado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El siguiente artículo. Que se tome nota los votos de abstención.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 27 tiene una propuesta de modificación total, y fue presentada por el honorable diputado Héctor Aparicio, Vladimir Herrera y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total del diputado Héctor Aparicio y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen.
Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Esta propuesta ha obtenido 26 votos a favor, 45 votos en contra. Ha sido rechazada la propuesta.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 27 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Osman Gómez.

—H. D. OSMAN GÓMEZ

Sobre la votación. Nosotros los miembros de la oposición queremos dejar claro en actas que cuando no hay ninguna modificación a ningún artículo y no estamos votando, automáticamente nos estamos absteniendo. Queremos que quede en actas.

—PRESIDENTE

Se acepta la observación, honorable diputado, y que Secretaría tome nota de la misma. Siguiendo artículo, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 28 tiene una propuesta de modificación total, y fue presentada por el honorable diputado Vladimir Herrera y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total del diputado Vladimir Herrera y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen.
Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Esta propuesta del honorable Herrera ha obtenido la siguiente votación, 26 votos a favor, 44 en contra y una abstención. Ha sido rechazada la propuesta del honorable Herrera.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 28 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 28.

—PRESIDENTE

Queda adoptado.
El artículo 29. Indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 29 tiene una propuesta de modificación parcial y fue presentada por el honorable diputado Leandro Ávila y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación del diputado Leandro Ávila y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Esta propuesta de modificación ha recibido el siguiente resultado, 26 votos en contra, una abstención y 45 a favor. Ha sido aprobada la modificación del artículo 29.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 29 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 29.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 30. Indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 30 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 30 del proyecto original?

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 30.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 31. Indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Sí tiene una propuesta de modificación total y esa propuesta ha sido presentada por el honorable Vladimir Herrera y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación del diputado Vladimir Herrera y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintiséis votos a favor, cuarenta y tres en contra y dos abstenciones. Ha sido rechazada la propuesta de modificación del artículo 31, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 31 del proyecto original?

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 31.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 32. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí tiene una propuesta de modificación total y esa propuesta ha sido presentada por el honorable Vladimir Herrera y otros.

—**PRESIDENTE**

Los que estén a favor de la propuesta de modificación presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Veintiséis votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y una abstención. Ha sido rechazada la propuesta de modificación del artículo 32, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 32 del proyecto original?

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 33. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 33 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 33 del proyecto original?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 34. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 34 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 34 del proyecto original?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 35. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 35 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 35 del proyecto original?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado señor presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado.

Para una cuestión de orden, el diputado Leandro Ávila.

—**H. D. LEANDRO ÁVILA**

Señor presidente, habría que revisar, porque yo tengo en mi poder una propuesta que contempla la eliminación de los numerales 35 y 36. Retiro lo dicho, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Señor secretario, sírvase indicar si el artículo 36 tiene propuestas de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí, señor presidente, el artículo 36 tiene un propuesta de modificación y fue presentada por diputado Vladimir Herrera y otros.

—**PRESIDENTE**

Los que estén a favor de la propuesta de modificación presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Señor presidente, 26 votos a favor de la propuesta de modificación del honorable Herrera y otros 44 votos en contra y una abstención. Ha sido rechazada la propuesta de modificación del artículo 36.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 36 del proyecto original?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado.

Artículo 37, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 37 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 37 del proyecto original?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 38. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí, señor presidente, el artículo 38 tiene un propuesta de modificación total y la misma fue presentada por diputado Vladimir Herrera y otros.

—**PRESIDENTE**

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Señor presidente, 26 votos a favor de la propuesta de modificación del honorable Herrera y otros 45 votos en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación del artículo 38.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 38 del proyecto original?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado.

Artículo 39, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 39 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 39 del proyecto original?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 40. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 40 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 40 del proyecto original?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Leandro Ávila.

—**H. D. LEANDRO ÁVILA**

Antes que pasemos a votar el artículo 41, deseamos retirar una propuesta que se había presentado e introducir una nueva para la cual pedimos que se lea.

—**PRESIDENTE**

¿Quiere el pleno que la propuesta de modificación sea retirada?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí lo desea, señor presidente.

—**LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ahora queda vigente una propuesta de modificación parcial que fue presentada por el honorable Leandro Ávila y otros.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación parcial?

—**LICENCIADO JOSÉ I. HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Esa propuesta fue leída, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Fue leída, pero, para mayor amplitud, sírvase darle lectura.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Señor Presidente, es que fueron presentadas dos propuestas al mismo artículo, las dos propuestas fueron leídas y al constatar el proponente que había dos propuestas en el mismo sentido, ha decidido retirar una de las dos, pero las dos fueron leídas.

—**PRESIDENTE**

Dele lectura, señor Secretario, a la propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

La propuesta que queda sin ser retirada es la siguiente: Los diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro M. González, Juan M. Peralta y Denis Arce proponen:

Modifíquese el segundo párrafo del artículo 41 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 41: sobre la transparencia y la prevención de actos de corrupción, el Director de Análisis y Responsabilidad Institucional será seleccionado por la Junta Directiva y nombrado por el director general, el cual deberá realizar el respectivo nombramiento dentro de los siete días siguientes. Igual plazo tendrá para ejecutar la remoción que ordene la Junta Directiva. El director de análisis y responsabilidad institucional será un funcionario de confianza de la Junta Directiva, cuyo período de nombramiento será de cinco años. Parágrafo transitorio. El primer director de análisis y responsabilidad institucional que sea nombrado estará en su puesto hasta el primero de octubre del 2009, cuando se elegirá a su reemplazo.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación parcial presentada por el diputado Leandro Ávila y otros sírvase levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, esta propuesta ha obtenido el siguiente resultado: 44 votos a favor, 27 se han abstenido. Ha sido aprobada la modificación parcial del artículo 41, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 41 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 41 modificado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 42, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Sí, señor Presidente, tiene una propuesta de modificación parcial y fue presentada por el honorable Leandro Ávila y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén de acuerdo a favor de la propuesta de modificación parcial del diputado Leandro Ávila y otros, sírvase levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICENCIADO JOSÉ D. ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, 25 diputados se han abstenido y 45 votos a favor. Ha sido aprobada la modificación del artículo 42.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 42 con las modificaciones introducidas?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 42 modificado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Artículo 43, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación el artículo 43, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 43 original del proyecto?

—LIC. JOSÉ I. HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 43, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 44, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Si tiene una propuesta de modificación, señor Presidente, una propuesta de modificación parcial y ha sido presentada por el diputado Leandro Ávila y otros.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno la propuesta de modificación parcial del artículo 44?

—**LIC. JOSÉ D. ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada la modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 44 con la modificación introducida?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 44 modificado.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 45, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación el artículo 45.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 45 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ I. HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 45.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 46, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación el artículo 46.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 46 original del Proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 46.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 47. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 47 original del Proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 47.

—**PRESIDENTE**

Artículo 48. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 48 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ D. ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 48.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 49. Indique si tiene propuesta de modificación, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ I. HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 49 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ D. ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 49.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 50. Indique si tiene propuesta de modificación.

— **SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 50 tiene una propuesta de modificación parcial y fue presentado por el diputado Juvenal Martínez y otros.

—**PRESIDENTE**

Los que estén de acuerdo con la propuesta de modificación parcial presentada por el diputado Juvenal Martínez, sírvase levantar la mano. Los que estén en contra Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ D. ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Señor Presidente, 27 votos a favor de esa propuesta, y 43 abstenciones. Ha sido rechazada la propuesta.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 50 original del Proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada.

—**PRESIDENTE**

Artículo 51. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Apruebe el Pleno el artículo 51 original del Proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 51.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 52. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Apruebe el Pleno el artículo 52 original del Proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 52.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 53. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 53 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 53.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 54, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Tiene una propuesta de modificación parcial presentada por el honorable diputado Juvenal Martínez y otros.

—**PRESIDENTE**

Levanten la mano los que están a favor de la propuesta de modificación presentada por el diputado Juvenal Martínez y otros. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Señor Presidente, 26 votos a favor de la propuesta de modificación y 44 abstenciones. Ha sido rechazada la propuesta de modificación al artículo 54.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 54 original del Proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 55. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 55 no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 55 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 55.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 56. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 56 tiene una propuesta de modificación parcial y es una propuesta que presento el diputado Leandro Ávila y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación parcial presentada por el diputado Leandro Ávila, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, 26 abstenciones, 44 han aprobado la propuesta.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 56 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 57, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

EL artículo 57 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 57 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 58, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 58 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 59.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 59 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 59 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 59.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 60. Señor secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 60 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 60 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 61.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 61 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 62. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Apruebe el Pleno el artículo 62 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 63.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 63 tiene una propuesta de modificación parcial y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación parcial, sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete abstenciones, cuarenta y cuatro a favor. Ha sido aprobada la modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 63 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada.

—PRESIDENTE

Queda adoptada. El artículo 64. Indique si tiene propuesta de modificación

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 64 original?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 65. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 65 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 66. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 66 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 67. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 67 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 68. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 68 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 69, y si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 69 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 69 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 70 e indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 70 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 71 e indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 71 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 72 e indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene dos propuestas de modificación, una parcial y otra, una adición con un artículo 72 A. Así que vamos primero a la propuesta de modificación parcial, que fue presentada por el honorable diputado José I. Blandón y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por José Blandón y otros se sirvan levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ I. HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, esta propuesta de modificación ha obtenido 26 votos a favor, 44 en contra y una abstención. Ha sido rechazada la propuesta.

—PRESIDENTE

La siguiente proposición, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ D. ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

La siguiente proposición es para que se adicione en artículo 72 A al proyecto de ley 172 y el mismo fue presentado por el honorable diputado José I Blandón y otros.

—H.D. ELÍAS CASTILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

La siguiente propuesta va ser a considerada al final, porque es una propuesta nueva, artículo nuevo, así que será considerado al final de la discusión del proyecto. ¿Aprueba el pleno el artículo 72 original del proyecto.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 73 , señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 73 original?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 74, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí, tiene dos propuestas de modificación. La primera se someterá a votación. Fue leída y presentada por el honorable diputado José I. Blandón y otros.

—**PRESIDENTE**

Los que estén de acuerdo con la proposición del diputado José I. Blandón y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

La primera propuesta de modificación ha tenido los siguientes resultados: Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada.

—**PRESIDENTE**

Siguiente propuesta de modificación, señor Secretario.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Es total y ha sido presentada por Vladimir Herrera y otros.

—**PRESIDENTE**

Levanten la mano los que están a favor de la propuesta total presentada por Vladimir Herrera y otros. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 74 original del proyecto?

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptada. El artículo 75, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Tiene dos propuestas de modificación. La primera que se someteremos a votación es total y fue presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros.

—**PRESIDENTE**

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total de Vladimir Herrera y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra, no hay abstención. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

La siguiente propuesta de modificación, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

La siguiente propuesta de modificación es parcial y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total de Leandro Ávila y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Cuarenta y cuatro votos a favor, veintisiete abstenciones. Ha sido aprobada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 75 con la modificación introducida?

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 76, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 76 original del proyecto?

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 77, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el honorable diputado José I. Blandón.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del diputado José I. Blandón, propuesta total, levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintiséis votos a favor, cuarenta y cinco en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 77 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 78, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Tenemos dos propuestas de modificación total. La primera que someteremos a votación fue presentada por el honorable Vladimir Herrera y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta planteada por Vladimir Herrera y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Veinticinco votos a favor, cuarenta y cuatro en contra, y dos abstenciones. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Siguiente proposición, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

La siguiente propuesta fue una modificación total y fue propuesta por el diputado José I. Blandón y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total del diputado José I. Blandón y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 78 original del proyecto?

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 79, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el honorable diputado José I. Blandón y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total presentada por el diputado José I. Blandón y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 79 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 80, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 80 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 81, señor secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Tiene una propuesta de modificación parcial y ha sido presentada por el diputado Leandro Ávila y otros.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la modificación presentada por el diputado Leandro Ávila y otros?

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 81 con la modificación introducida?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 82, señor secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 82 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 83, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 83 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 84, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 84 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 85, señor secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 85 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 86, señor secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Tiene una propuesta de modificación parcial y fue presentada por el honorable diputado Vladimir Herrera y otros.

—**PRESIDENTE**

Los que estén a favor de la propuesta de modificación presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 86 original del proyecto?

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 87, señor secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Tiene una propuesta de modificación parcial y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación presentada por el diputado Leandro Ávila y otros?

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 87 con la modificación introducida?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 88, señor secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 88 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 89, señor secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 89 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 90, señor secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 90 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 91, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 91 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 92, señor secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 92 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 93, señor secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 93 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 94, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 94 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado , señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 95, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 95 original del proyecto?

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 96, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Tiene dos propuesta de modificación. La primera que sometemos a votación es total y fue presentada por el diputado José I. Blandón y otros.

—**PRESIDENTE**

Los que estén a favor de la proposición presentada por el honorable diputado José I. Blandón y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Veinticinco votos a favor, cuarenta y cinco en contra y dos abstenciones. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Siguiente propuesta de modificación, señor Secretario.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

La siguiente es propuesta de modificación es total y fue presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros.

—**PRESIDENTE**

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total presentada por el honorable diputado Vladimir Herrera y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra, no hay abstenciones. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 96 original del proyecto?

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 97, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—**LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación total al artículo 97?

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada la modificación total al artículo 97.

—**PRESIDENTE**

Para una cuestión de orden, le concedemos la palabra al honorable diputado Zambrano

—**H.D. MANUEL ZAMBRANO**

Señor Presidente, es lo que hemos estado reiterando en votación al artículo 81 y en otros. Cuando se está votando una propuesta de modificación, en este caso, del compañero Ávila, hay que someterla al pleno a favor, en contra y abstención. Inmediatamente se está procediendo, igual que el artículo 81, quiero que conste en Acta, que si se aprueba y viene el manotazo, ¡por amor a Dios!, si vamos a hacer algo, vamos a hacerlo correctamente y bien. La faz del país tiene los ojos puestos en esta Asamblea. Por favor.

—**PRESIDENTE**

Honorable diputado Zambrano, usted pudo observar que se han empleado los distintos métodos, pero verificados, ante los ojos de cada uno de los colegas diputados aquí presentes. Para que no exista duda, los que estén a favor de la propuesta de modificación total al artículo 97 sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Veintidós abstenciones, cuarenta y cinco a favor. Ha sido aprobada la modificación total del artículo 97.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 98. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 98 no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 98 original del proyecto?

—**LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 99. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 99 no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 99 original del proyecto?

—**LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 100. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 100 tiene propuesta de modificación parcial y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados.

—**PRESIDENTE**

Los que estén a favor de la propuesta de modificación presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados, se sirvan levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Veintidós votos en contra, ninguna abstención, cuarenta y cinco a favor. Ha sido aprobada la modificación del artículo 100.

—**PRESIDENTE**

Son abstenciones.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Señor Presidente, son abstenciones.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 100 con la modificación introducida?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 100 modificado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 101. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 101 no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 101 original del proyecto?

—**LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 102. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación, señor Secretario.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 102 original del proyecto?

—**LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 103. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 103 tiene una propuesta de modificación parcial y fue presentada por el honorable diputado Leandro Ávila y otros diputados.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación parcial presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados? Levanten la mano los que están a favor. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Veintitrés votos se han abstenido, cuarenta y seis a favor. Ha sido aprobada la modificación del artículo 103.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 103 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 103 modificado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 104. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 104 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 104 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 105. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 105 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 105 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 106. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 106 tiene propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados? Se ha solicitado, igualmente, verificación. Los que estén a favor de la

propuesta de modificación presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados, sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Veinticinco votos a favor, cuarenta y cinco en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación del honorable diputado Herrera y otros diputados, al artículo 106.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 106 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 106, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 107. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 107 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 107 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 108. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 108 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 108 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 109. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 109 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 109 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 110. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 110 tiene propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación total presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados? Sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Cuarenta y cuatro votos a favor, Veintitrés votos en contra. Ha sido aprobada la modificación total del artículo 110.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 111. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 111 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 111 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 112. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 112 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 112 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 113. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 113 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 113 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 114. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 114 tiene propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación total al artículo 114? Los que estén a favor de la propuesta de modificación presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados, sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Veintidós votos se abstuvieron, cuarenta y cinco votos a favor. Ha sido aprobada la modificación del artículo 114.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 115. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 115 tiene propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación presentada total por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Veintiséis votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación presentada por el honorable Herrera y otros diputados, al artículo 115.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 115 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 115, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 116. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 116 tiene propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados, sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Veintiséis votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada la propuesta en votación del artículo 116.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 116 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 116, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 117. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 117 tiene propuesta de modificación parcial y fue presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados, sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Veintiséis votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación del artículo 117.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 117 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 117, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 118. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 118 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 118 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 119. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 119 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 119 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 120. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

El artículo 120 no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 120 original del proyecto?

—**LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 121. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

El artículo 121 no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 121 original del proyecto?

—**LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 122. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

El artículo 122 no tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 122 original del proyecto?

—**LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 123. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—**LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

El artículo 123 tiene una propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

Señor Secretario, indique cuál es la modificación.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

El artículo 123 tiene propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación total presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Me solicitan que se verifique. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la propuesta de modificación presentada por el diputado Vladimir Herrera y otros diputados. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y tres en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación del artículo 123.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 123 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 123, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Hemos concluido de esta forma con el primer bloque. Mañana es otro día. Los esperamos a las 10:00 de la mañana para dar inicio a la discusión del segundo bloque del Proyecto de Ley 172. Decretamos un receso, siendo las 9:50 de la noche.

(RECESO)

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Carlos A. Afú Decerega, Rogelio Alba Filós, Miguel Alemán A., Francisco J. Alemán M., Carlos R. Alvarado A., Jorge E. Alvarado Real, Denis Arce Morales, Argentina A. Arias, Juan Carlos Arosemena Valdés, Leandro Ávila, Alberto E. Barranco P., José B. Baruco Villarreal, Rubén Darío Beitía V., Dalia Bernal, José Blandón Figueroa, José Brown C., Marina Caicedo de Laguna, José Olmedo Carreño A., Elías A. Castillo G., Luis Carlos Cleghorn, Milciades A. Concepción L., Dorindo Jayán Cortez M., Aristides De Icaza H., Rubén De León S., Pacífico M. Escalona A., Agustín Escudé Saab, José Luis Fábrega P., Miguel Ángel Fanovich T., Osman C. Gómez, Pedro Miguel González P., Juan Hernández Morales, Vladimir Herrera, Nelson Jackson Palma, Iván J. López P., Juvenal Martínez Castillo, Abraham Martínez Montilla, Patricio Montezuma González, Marcelino A. Mudarra Velásquez, José Muñoz Molina, César A. Pardo R., Juan Manuel Peralta Ríos, Hermisenda Perea, Wigberto E. Quintero G., Elizabeth de Quirós, Ezequiel Ramírez Madero, Susana Richa de Torrijos, Benicio Robinson, Raúl E. Rodríguez Araúz, Antonino Rodríguez G., Jorge Hernán Rubio, Javier F. Tejeira P., Freidi Martín Torres Díaz, Marylín E. Vallarino de Sellhorn, Alejandro Vanegas R., José Luis Varela, Alcibiades Vásquez Velásquez, Zulay Del C. G. de Vásquez, Franz O. Wever Z., Jerry Wilson Navarro, Mayra D. Zúñiga D., Eloy A. Zúñiga H., Román Rodríguez, Valentín González, Eric López, Saleh Hassán.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Bernardo Ábrego Jiménez, Tomás G. Altamirano - Duque M., Héctor E. Aparicio D., Arturo B. Araúz U., Leopoldo Benedetti M., Benito Casés J., Geovany A. Castillo B., Olivares De Frías, Sergio R. Gálvez E., Enrique Garrido A., Manuel M. Grimaldo C., Yasmina Guillén A. de O'Brien, Mireya Lasso, Mireya Montemayor, Maricruz Padilla, Rogelio Paredes Robles, Yassir Purcait.

HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTE PRESENTES HABILITADOS PARA ACTUAR CON SU PRINCIPAL: Digna Chuito, Argelidis C. de Díaz, Manuel Zambrano, Edwin Velásquez, Omar Chavarría, Demetrio Tapia, Dalyir De León Ulloa, Miguel Ángel Sierra E., Marta Martínez, Norman Scott, Jorge Batista, Pascual Ríos, Rafael Pinzón, Héctor Pineda, Víctor Ramos, Julio Luque, Enrique Mora, Marina Ardines, Migdalia F. de Pineda, Arturo Harrison, Vitelio Ortega, Francisco González Ch., Elia Quiodettis, Alfredo Araúz, Cristobalina Blanco, Juan Brandao,

Ramiro Villarreal, Raúl Patterson, Elvira Gálvez, Jerónimo Barría, Salicio Jaén, Enriqueta Ramos, Faustina Araúz, Félix Navarro, Vicente Beitía, Aníbal Barnett, Edwin Agudo, Anel Morales, Egipcia Yáñez, Julio González, Digna Palacio, Julio Séptimo, Tito Rodríguez, Horacio Rodríguez, Mayra Lee, Gilberto Succari, Yamileth Espinoza, Eliécer Vega, Raquel Hutchinson, Luis Núñez, Sergio Peralta, Samuel Palacios, Ricaurte Polanco, Janeth Cuestas, Jácome Pinzón, Néstor Pelliére, Luis Barría, Crispiano Adames, Enrique Castillo, Martín Wilson, Gregorio Flores, Víctor Mateo, Maruja Moreno, Jorge Dutary.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Vamos a reanudar la sesión permanente, de hoy, 20 de diciembre de 2005, siendo las diez y cincuenta y seis de la mañana. Le solicito al señor Secretario que indique en qué punto del orden del día nos encontramos.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, en la noche de ayer aprobamos el primer bloque, en segundo debate, del Proyecto de Ley 172. Ese primer bloque incluía desde el artículo 1 al artículo 123. En el día de hoy debemos dar inicio a la discusión del segundo bloque, que ya fue leído y que va del artículo 124 al 245 y adicionalmente se deben considerar los artículos nuevos. Así que ya tenemos una asistencia marcada de cuarenta y tres honorables diputados, podemos dar inicio a la discusión de este segundo bloque.

—PRESIDENTE

Luego de las explicaciones dadas por el señor Secretario, damos inicio al debate en su segundo bloque que, como se ha indicado, comprende desde el artículo 124 al 245, más los nuevos artículos. Siendo ello así, hemos iniciado la formulación de la lista de oradores, y tenemos en el orden al Presidente de la Comisión de Trabajo, al honorable diputado Leandro Ávila, para referirse al proyecto, hasta por treinta minutos.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Antes de dar inicio a esta discusión del segundo bloque, señor Presidente, quisiera tener la oportunidad de poder solicitarle, señor Presidente, si usted lo tiene a bien y la sala también, hoy es 20 de diciembre. Hoy los panameños conmemoramos un año más de lo que fue la invasión. Por lo tanto, antes de dar inicio a mi proceso correspondiente, quisiera ver si, con su benevolencia, podemos declarar un minuto de silencio en función de esos miles de panameños que perdieron la vida.

—PRESIDENTE

Si bien es cierto, estamos en sesión permanente sobre un tema, pero por la naturaleza de la fecha, si el pleno está anuente, procederíamos. ¿Están ustedes de acuerdo con que procedamos a conceder un minuto de silencio en memoria de todos aquellos panameños caídos en el 20 de diciembre?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el minuto de silencio, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Entonces, procedemos a guardar el minuto de silencio.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, ha sido cumplido el minuto de silencio.

—PRESIDENTE

Continúe en el uso de la palabra honorable diputado Leandro Ávila.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Mi agradecimiento a usted, señor Presidente, por este gesto y al pleno de la Asamblea Nacional, miles de panameños se lo agradecen.

Señor Presidente, hoy entramos en la discusión del segundo bloque que abarca desde el artículo 124 al artículo 245, más siete artículos nuevos que fueron incluidos en la discusión del primer debate. En el transcurso del día de ayer, escuchaba, en este pleno, a algunos diputados señalar que: cómo era posible que con treinta minutos yo puedo referirme a cien, o a ciento cincuenta, o a doscientos artículos. Obviamente, el tiempo no alcanzaría para hacer uso, artículo por artículo, de este tiempo, pero entiendo yo, que los diputados todos, diputados y diputadas, destacaríamos, dentro de un bloque, los aspectos que nos interesen debatir a profundidad. Porque pueden haber artículos que no tienen una gran afectación para el sistema de seguridad social, pero si van a haber artículos que la tienen.

En ese orden, señor Presidente, el pleno de la Asamblea Nacional y el pueblo panameño se van a dar cuenta que durante mis treinta minutos me voy a referir, específicamente, a algunos artículos que en mi opinión merecen mi consideración. Y quiero iniciar, señor Presidente, con el artículo 124 que trata específicamente sobre el Programa de Enfermedad y Maternidad. He escuchado a diputados señalar que, en efecto, le estamos poniendo una curita a este programa, porque a partir del 2010, 2011 el programa entra nuevamente en colapso.

Señor Presidente, el artículo 207 de este Proyecto de Ley 172, deja claro, claramente establecido y los vamos a ver más adelante que, en efecto, hacia futuro el gobierno de turno tendrá que discutir muy seriamente una legislación propia para el Programa de Enfermedad y Maternidad. Pero, obviamente, no se logró un acuerdo en la Mesa del Diálogo, sobre a cuánto podría incrementarse esa cuota. Así que, básicamente, es una negociación bilateral entre el gobierno nacional y la empresa privada, se decide que la empresa privada aporte un punto setenta y cinco adicional hasta el año 2010, que sería decreciente. O sea, que para el año 2010 no sería más del punto veinticinco hasta que quede en cero. Algunos sectores que estaban en La Mesa del Diálogo dice: "Bueno eso no es correcto, los empresarios tienen que seguir aportando". No voy a entrar en esa materia, porque trato de ser equilibrado, a pesar de representar a los trabajadores, también sé que en esta propuesta, que se está presentando en el Proyecto 172, la empresa privada está haciendo sus aportes, así como lo vamos a hacer los asegurados y tal cual lo está haciendo el gobierno, y había que tener cuidado de no tasar más allá de los que pueda soportar una empresa, en cuanto a cobrarles más, en materia de Programa de Enfermedad y Maternidad. Pero, ¿qué yo quiero destacar de este programa? La Comisión de Trabajo y Bienestar Social, en el primer debate, logra que se introduzca un articulado en donde parte de los ingresos del Programa de Enfermedad y Maternidad van a ser de la famosa fibra óptica. Esta fibra óptica es de la que me han venido hablando, por varios meses, los trabajadores del antiguo IRHE, que dominan bien todo esto de las bandas de las fibras ópticas. Ellos tienen unas expectativas elevadísimas, porque dicen que cuando Panamá comience a explotar la fibra óptica, estamos hablando de miles de millones de dólares que van a entrar a la economía.

Yo, en lo personal, como diputado, me acerqué para indagar a un alto funcionario de este gobierno. Y el funcionario me dijo que lo que calcula el gobierno es que estas bandas de fibras ópticas pueden estar dando alrededor de sesenta millones de dólares, una vez el Estado panameño las comience a explotar. Pero como quiera que es un ingreso que todavía no forma parte de la República de Panamá, pero que ya están en todas las condiciones para poder explotar estas bandas de fibras ópticas. Nosotros en la Comisión de Trabajo, con los diputados, logramos que se aprobara un articulado en donde en el numeral cuatro queda claramente establecido que el diez por ciento de los ingresos netos de las concesiones del Estado que otorgue en materia de fibra óptica. Esto, precisamente, viene a fortalecer el Programa de Enfermedad y Maternidad.

Supongamos que esto se esté explotando, hacia futuro, en un año o en año y medio más; es un ingreso permanente que va a estar allí. Así que puede haber un equilibrio entre el punto setenta y cinco que van a dejar de pagar los empresarios versus el ingreso de la fibra óptica, lo que en pocas palabras viene a colegir que el Programa de Enfermedad y Maternidad no es un programa que se descuidó en esta propuesta de Ley 172. Es un programa que ya tiene ingresos adicionales, pero que, además, en el artículo 207, de esta misma ley, señala que es el gobierno nacional, sea cual sea, el que tiene que hacer una legislación especial para este programa, porque el problema principal que teníamos los panameños con el Seguro Social, y

que hay que recalcarlo siempre, es IVM, Invalidez, Vejez y Muerte, que ahí es donde está la carga económica que pone la situación más difícil en la Caja de Seguro Social.

Siendo esto así, quiero, entonces, referirme al artículo 147. En el artículo 147 nos hemos dado cuenta, señor Presidente, o señora Presidenta, que vamos a tener que plantear una modificación, porque en la propuesta original nosotros habíamos considerado un quince por ciento de la explotación de las bandas de fibras ópticas, para mandar un nueve por ciento al Programa de Invalidez, Vejez y Muerte y un seis por ciento al Programa de Maternidad. Pero se decidió que cualquier ingreso que venga en este concepto lo pasemos directamente a Enfermedad y Maternidad, por lo tanto, más adelante vamos a presentar propuestas de modificación al artículo 147. En el artículo 148 ya quedan claramente definidas las cuotas pagadas sobre los salarios que excedan de los quinientos balboas mensuales, por los empleados que participen en un subsistema y por los independientes contribuyentes comprendidos en el componente de ahorro personal. O sea, queda claramente establecido que este porcentaje va a ser de tres punto cinco, no, de los sueldos u honorarios que van a ir directamente a un aporte al Programa de Solidaridad.

El artículo 161, señora Presidenta y estimados colegas, es, quizás, uno de los artículos que le prestamos mayor atención, porque este tiene que ver, exclusivamente, con el Programa de Prestaciones por Vejez, que es ahí donde estaba la clave de las quejas del pueblo panameño, cuando en la Ley 17 se aumentaba la edad de retiro. Este artículo 161 establece, claramente, que los panameños y panameñas que tengan ciento ochenta cuotas y que tengan edades entre cincuenta y cinco, y sesenta, mujer y hombre, podrán optar por un retiro. Llamémosle una especie de retiro anticipado, en donde, obviamente, el porcentaje que le correspondería sería inferior a sesenta por ciento porque, como es lógico, se está retirando antes de la edad que es propia de la Caja del Seguro Social, que en este proyecto se establecen cincuenta y siete y sesenta y dos.

Algunas personas no han comprendido cuál es la función de este artículo. Hay cientos de miles de panameños que están en edades de cincuenta y cinco, de cincuenta y siete, de sesenta años que ya tienen sus ciento ochenta cuotas, pero que no tienen acceso al mercado laboral. No tienen ingresos. En estos momentos, ellos tienen, lo que yo puedo denominar, el cien por ciento de nada en sus manos. Con la aplicación de este artículo 161, a partir del 2008, muchos de estos panameños que no han podido, aún, entrar a una fuente de empleo, podrán optar por la decisión, mujer de retirarse a los cincuenta y cinco, y si es hombre de retirarse a los sesenta; pero eso es una decisión individual. Algunos sectores organizados le tienen temor a que la gente tome decisiones en sus vidas.

Recuerdo, muy bien, que cuando se discutía el tema del fondo del SIACAP algunos decían que esto era para que los bancos lucraran, pero no se ponían a pensar en estos cientos de panameños que no tenían empleo, que les estaban quitando sus casas, que le estaban cortando la luz, que le cortaban el agua y que no tenían ninguna fuente de ingresos. Así que cuando nos abocamos a las reformas para que el SIACAP fuera opcional y la gente tomara su decisión, habían sectores que se oponían. Muchos sectores populares que estaban a favor, porque hay sectores poderosos y, a veces, organizados que tienen miedo que la gente tome su propia decisión.

Entonces, pongámonos a pensar, si nosotros estuviéramos en edades avanzadas de cincuenta y cinco, o cincuenta y ocho, o sesenta de años y no tengo empleo, y no tengo ingresos, pero los compromisos me agobian, entonces, ¿qué hago? Bueno, esta ley te permite que tú tomes una decisión, si deseas acogerte a este programa. Pero si no tomas esa decisión la ley es clara, te vas, en el artículo 162 se define, con tu sesenta por ciento, tal cual como es ahora. Obviamente, tendrías que tener tus ciento ochenta cuotas hasta el 31 de diciembre del 2007. Se prevé un incremento, en esta ley, de cuotas a 216 hasta el año 2008 y para el año 2013 llegamos a doscientos cuarenta cuotas.

Escuchaba a una distinguida doctora, que fue legisladora, y que aprobó el incremento de la edad de jubilación, creo que en los años noventa, decir: "Que es falso que no se esté aumentando la edad de jubilación, porque cuando se aumentan las cuotas se está aumentando la edad de jubilación". ¡Eso es mentira! Yo pienso que cuando uno va a los medios de

comunicación, esa responsabilidad social de recurrir a los medios de comunicación y esgrimir opiniones, uno tiene que ser serio, y si no sabe un tema mejor es callarse, y si lo domina decir la verdad. Pero, usted no puede decir: "que porque se incrementen las cuotas se incrementó la edad de jubilación". Porque yo, en estos momentos, tengo trescientos treinta y siete cuotas, pero mi edad de jubilación sigue siendo sesenta y dos y si quisiera irme a los sesenta, ya lo decidiría en ese momento.

Quiero que sepan que hay cientos de panameños profesionales, mi compañero de Chitré, un auditor de la Contraloría, en Chitré, me llamó desesperado para que nosotros adelantáramos la banda, porque dice: "Leandro, si ya yo hice mi cálculo y ya tengo las cuotas, y ya tengo los sesenta años, ya me di cuenta que a mí me sale mejor irme a los sesenta que tener que esperar dos años más trabajando. Adelanta eso para ver si puede venir para acá para el 2006, porque yo quisiera irme con esos sesenta".

Entonces, es categórico, tendrían que demostrármelo matemáticamente. ¿Cómo es posible que si la edad se mantiene, una persona con este conocimiento, que fue parte de este Parlamento, que aumentó la edad de jubilación en su período de un solo puzazo, sin preguntarle a nadie, esté por los medios de comunicación diciendo que se ha aumentado la edad de jubilación porque se aumentaron las cuotas.

¡Ah!, obviamente, el problema del incremento de las cuotas, el problema de saltar en el 2010 en vez de siete mejores salarios, los siete mejores años, saltar en el 2010 a los diez mejores años, compañeros es una realidad macro económica. Una realidad que la Caja de Seguro Social tiene problemas financieros y que, de una u otra forma, o le metemos más dinero, a través de mayores aportes de los trabajadores, de los empresarios y del gobierno o reducimos en un porcentaje la disminución de los desembolsos.

Y por eso, yo decía, los otros días, que si yo tengo que tomar mi decisión, en el momento de la jubilación, en irme con un diez o un quince por ciento menos de lo que pudiese recibir con la actual ley, a irme con el cien por ciento de nada, porque la posibilidad de pago no va a existir, porque no hemos controlado las finanzas de la Caja del Seguro Social. Yo prefiero irme con la primera opción de un diez por ciento menos o de un quince por ciento menos, porque tengo que comprender que la situación que estamos viviendo en el país con la Caja del Seguro Social, no es de abundancia; es de escasez. Yo quisiera ver qué empresa aguanta que cada quince días ciento cincuenta y pico mil de personas vayan a retirar un cheque y cambiarlo en el banco; hay pocas empresas que se pueden dar ese lujo. La Caja del Seguro Social está programada para eso pero, como ya lo hemos explicado, factores demográficos, factores de la economía y otros factores más, que saben mejor que yo los economistas, afectan en los desembolsos que está teniendo la Caja. Factores como que ahora vivimos más, quién puede dudar en Panamá se vive más; y el que vive más y es pensionado, obviamente, le está sacando más al seguro.

Miren, yo siento que al país hay que seguir explicándole, a la gente, cosas. y lo he dicho, conozco casos de personas que por quince años cotizaron menos de ciento setenta y cinco dólares, pero la ley actual dice: "tienen derecho a una pensión mínima de ciento setenta y cinco dólares. Y conozco el caso de una persona pagándole menos de cinco mil dólares en todos sus quince años de cotización, pagando menos de cinco mil dólares por su expectativa de vida, que ha cobrado desde que se pensionó hacia la fecha, son treinta y seis años de cotización, que cuando usted multiplica ciento setenta y cinco por doce, por los treinta y seis años, le sale casi ochenta y cuatro mil dólares, pero esa persona nada más desembolsó cuatro mil. Bueno, eso es lo bondadoso que es el sistema actual de la Caja del Seguro Social. Pero, imagínense que los bancos de la localidad fueran así de bondadosos. Ahorré un dólar, en diciembre tengo doce, cuando se acercó a la ventanilla quiero los doce más cincuenta dólares más, puede que en el momento el banco lo pueda hacer, pero llega un momento en que esa bondad, esa generosidad se tiene que agotar. Y por eso, entonces, se trata de que los que estamos debatiendo y haciendo esta ley comprendamos que no estamos concurriendo a la creación de una nueva institución, donde va a entrar con un saco de plata para cubrir todas las expectativas de la población, no. Estamos concurriendo a ver cómo salvamos la Caja de Seguro Social. Pero que, además, en mi teoría nacional, yo soy enemigo que alguien haya dirigido mi vida. ¿Qué quiero decir con esto? Yo no puedo pensar, como diputado, que voy a

salvar la situación de la Seguridad Social, de las próximas generaciones que ni siquiera han nacido. Aquí vi gente hablando que mis nietos, mis hijos, no habían ni salido de primaria. Hay que ver qué formación, qué educación va a tener ese niño, porque así mismo va a ser su proceso laboral en la vida, dependiendo de cuál sea la educación que haya adquirido. Pero, bueno, esta ley resuelve lo que el pueblo panameño quería, y debe quedar bien tácito que la edad de jubilación de cincuenta y siete y sesenta y dos años se mantiene.

Miren, quiero referirme, ahora, al artículo 166 que tiene que ver mucho con lo que he estado explicando. El artículo 166 lo voy a leer totalmente. Artículo 166. De las cuotas de los trabajadores estacionales, agrícolas y de la construcción. A partir del año 2008, los empleados del sector agrícola o de la construcción, de menor calificación profesional y estabilidad laboral, cuyo historial de contribuciones a la Caja de Seguro Social muestre reiteradas bajas, como consecuencia de la naturaleza de la actividad que realiza, y que al momento de alcanzar la edad de referencia para tener derecho a la pensión de retiro por vejez, tenga por lo menos ciento veinte (120) cuotas aportadas, pero no haya podido reunir un mínimo de ciento ochenta (180) cuotas; podrán solicitar que se les compute el monto total de salarios sobre los cuales se aportaron las cuotas a su favor, en cada año, como si hubiese sido aportado en un período de doce (12) meses, siempre y cuando el total de salarios, realmente aportados en el año, no exceda la suma de tres mil quinientos balboas (B/3,500.00) anuales, con el fin de aumentar el número total de sus cuotas.

¿A qué se refiere este artículo? De manera recurrente, hemos escuchado a personas, a dirigentes decir: es que la Ley 17 o es que esta Ley 172, empeorada, no resuelve el problema de los trabajadores estacionales o los trabajadores agrícolas o los trabajadores de la construcción, porque jamás se van a poder jubilar. Miren, miren, señores, si nosotros revisamos la situación laboral de nuestros trabajadores agrícolas nos vamos a dar cuenta que las grandes fincas que hay, en este país, no le están pagando a sus trabajadores más de cinco dólares. Es más, hay lugares donde se paga dos por jornada diaria, cuatro y cinco dólares. Una persona devengando esos salarios jamás va a tener acceso a la situación de la Caja del Seguro Social porque, probablemente, ni siquiera le estén descontando seguro social. Entonces, un problema laboral, un problema de la condición de empleo, un problema salarial me lo quieres trasladar a un problema de la seguridad social. Bueno, es que la gente que está en esta condición, que acabo de mencionar, ni siquiera con la situación actual de la Caja del Seguro Social podrían tener acceso a una fuente de jubilación, porque sus ingresos no alcanzan siquiera ni para que a ellos mismos se les descuente la cuota correspondiente al trabajador.

Entonces, hay quienes con demagogia han querido introducir ese tema, que es un tema social, y que hay que corregir. Es un tema social que hay que corregir, pero corregirlo ustedes saben lo qué significa; que la ley se tiene que subir, que el arroz tendría que subir, o sea, que la canasta básica tendría que subir, pero hay que corregir ese mal, pero lo han querido trasladar como para decir, ey, ahora todo el país se ha muerto. Señores, eso es mentira, esa gente de la cual estamos discutiendo en el artículo 161 es la gente que jamás ha tenido acceso, ni tendrán las condiciones laborales que tienen a la seguridad social. Pero algunos dicen: bueno, es que este era el momento de resolver ese problema. Cómo lo resuelve, si la situación de la Caja del Seguro Social con sus seiscientos ochenta y tantos mil beneficiados, más sus cientos cincuenta y un mil que cobran pensiones, quincenalmente, es de estrechez económica. Entonces, si ese grupo de personas que son los que, verdaderamente, pagan para tener un seguro social tienen problemas, entonces cómo usted le anexa más gente al sistema. Esto es como si usted vive en una casa en donde viven diez personas y tienen una incomodidad, porque nada más tienen un recámara y una sala y si tras eso tienes que ayudar a más familia, meter a tres o cuatro personas más dentro de tu casa, más estrecho vas a estar.

Sin embargo, en la discusión que se hizo en la Mesa del Diálogo este artículo 166 deja abierta las posibilidades para que estas personas cotizando ciento veinte cuotas, quién no quisiera irse con ciento veinte cuotas, cotizando ciento veinte cuotas tengan acceso a una pensión incluso menor a la mínima. Pero había gente que decía, este era el momento de resolver a todos estos grupos. Bueno, a esa gente hay que decirles que busquen el pozo de petróleo o los pozos de petróleos para que podamos vender bastante petróleo y, entonces, cargar todos esos ingresos a la Caja del Seguro Social para, entonces, poder tener un plan más social con el cual

me muestro a favor, no es que estoy en contra, pero dentro de mi realidad tengo que aceptar que tengo resolver este problema dentro de la realidad que tengo y no lo puedo resolver anexando más gente que no aporta a la seguridad social.

Para mí, señor Presidente, otro tema que tiene trascendental significado es el tema de los aportes del Estado. Oía a un diputado, en la tarde de ayer, decir que el Presidente Martín Torrijos se había comprometido a salvar la Caja del Seguro Social y que era falso porque le estábamos traspasando este problema a los próximos gobiernos.

El artículo 235 de este Proyecto de Ley habla claramente de cómo el Estado panameño, nosotros, las instituciones, los próximos gobiernos vamos a aportar del gobierno central recursos para inyectar, fortalecer esa Caja del Seguro Social. En el 2007 que es el gobierno del Presidente Martín Torrijos, en el 2008 que es el gobierno del Presidente Martín Torrijos e igualmente todavía en el 2009, en estos tres años el gobierno nacional tiene que aportar alrededor de setenta y cinco millones adicionales a los otros aportes que ya están consignados en los diferentes programas. Pero igualmente en el 2010, 2011, 2012 hasta el 2060 el Estado panameño del 2010, 2011, 2012 tiene que aportar cien millones por año y así mismo del 2013 al 2060 casi ciento cuarenta millones de dólares por años.

O sea, pero cuando nosotros decimos que el Estado aporte, que el gobierno central aporte, ¿quién está aportando? Estamos aportando nosotros los ciudadanos quien con nuestros impuestos hacemos posibles que los gobiernos hagan obras o hagan inversiones. Pero qué pasó. Recuerdo muy bien, no el año 1975 porque yo todavía estaba en la secundaria en esa época, pero me tocó vivir los efectos de las decisiones que se toman en el año 1975. Cuando uno entra a trabajar de tú salario te descuentan el dos por ciento del fondo complementario y esto, yo muy rápidamente entre a trabajar en 1977 en la Contraloría y recurrentemente venía el dos por ciento de descuento. Pero para recordarme un poco en el año 1997 el gobierno de Ernesto Pérez Balladares toma la decisión de eliminar el Fondo Complementario, crea cuatrocientos cincuenta millones dólares en bonos y de ahí es donde nacen las famosas cuentas individuales en esta materia a través de documentos de la Caja del Seguro Social.

Pero por qué se toma esa decisión. Se toma esa decisión porque, precisamente, parte de esos recursos iban como apoyo a las jubilaciones especiales y estos dineros en vez de estar ahorrados en una cuenta individual de los asegurados iba a un bolsón común, pero esa bolsa no tenía fondos, esa bolsa estaba el fondo roto y esos dineros se iban en los gastos recurrentes que tenía que hacer la Caja del Seguro Social.

Pero cuando se entró a analizar ese fenómeno, ese problema, las organizaciones dijeron que la culpa es del Estado, porque en 19785 se había comprometido a que se iba a poner un capital semilla que nunca se puso y si se hubiera puesto el capital semilla el Fondo Complementario no estaría en crisis. Pero bueno, en base a esa experiencia nosotros hemos introducido en el artículo 235 un párrafo que reza así: Párrafo. La Contraloría General de la República fiscalizará y exigirá que para cada período fiscal el Estado panameño cumpla con los aportes económicos correspondientes. ¿Por qué hemos introducido esto? Bueno, la Contraloría siempre su deber es fiscalizar, pero no hay ninguna ley que diga que la Contraloría exigirá que el gobierno de turno aporte los dineros. Por ejemplo, el Contralor Daniel Kuzniecky está obligado con esta ley a decirle a nuestro gobierno que en el 2007 de manera puntual, en el 2008 de manera puntual y en el 2009 de manera puntual el Estado panameño tiene que aportar los recursos que nos estamos comprometiendo en esta ley. Pero, además, como este es un problema de Estado los subsiguientes gobiernos quien sea Contralor, tiene que hacer la misma exigencia, con esta medida quizás no nos avoquemos en veinte, veinticinco años, a volver a discutir este tema a esta profundidad porque la Contraloría jugó su papel que nosotros le estamos dando aquí en la ley. Y por eso nosotros los diputados de la Comisión de Trabajo, en ese primer debate, tuvimos la sapiencia, la capacidad y el conocimiento todos en conjunto de poder introducir una norma como esta que fortalezca, en efecto, las finanzas de la Caja del Seguro Social.

Entonces, quiero señalar que a parte del trabajo que se hizo en la Comisión se dieron muchas y excelentes consultas con los representantes de la Mesa del Diálogo porque nosotros sí hemos advertido que tenemos la facultad constitucional para legislar, pero tampoco puedo

olvidar y no podemos olvidar en este parlamento que por cinco meses y veinte días hubo un grupo de dirigentes de diversos sectores que tuvieron dando su sacrificio personal para llegar a lo que es este Proyecto de Ley 172 y que mínimamente a nosotros nos merecen una consideración y por eso todas las propuestas de modificación tanto en primer debate, como en este segundo debate, el suscrito como Presidente de la Comisión tiene la obligación de formularselas, coméntaselas y discutirla con los miembros de la Mesa del Diálogo.

Pero con aspectos como este fue que pudimos lograr a puntos tan específicos como el que acabo de mencionar en el artículo 235 de la fortaleza y la capacidad que tiene que tener esa Contraloría.

Señor Presidente, nosotros en el primer debate introdujimos siete artículos nuevos, el artículo nuevo 1 tiene que ver con que se establezcan requisitos para el Director de Análisis y Responsabilidad Institucional, una figura novedosa que tiene que estar a la vanguardia y vigilante de los procesos administrativos que se dan dentro de la Caja de Seguro Social.

Por otro lado, introdujimos, también, un artículo muy bueno que viene también de la experiencia del SIACAP que es el artículo nuevo 2 que dice así:

Artículo Nuevo 2. Los fondos de la reserva de la Caja de Seguro Social que se utilicen en inversiones, en depósitos y sus rendimientos, colocados en bancos panameños o extranjeros, constituyen patrimonio autónomo distinto al patrimonio de dichas entidades. ¿Qué significa esto? La ley esta establece que para diversificar las inversiones se podrán invertir unos porcentajes de la reserva de la Caja del Seguro Social en programas definidos en bancos de la localidad que tengan un grado de clasificación. Pero los panameños son muy temerosos de tener la plata de la Caja del Seguro Social en bancos privados, a pesar de que sabemos que la experiencia nefasta que vivimos en administraciones pasadas con el Banco Nacional para la Caja fueron casi fraudulentas. Porque tener depósitos a plazo fijo de la Caja del Seguro Social en el Banco Nacional significaron para la institución que se pagaran tasas de interés de uno punto setenta y cinco, muy por debajo de la situación real del mercado. Con la administración del Presidente Torrijos esta situación cambió y esto no fue necesario una ley. Básicamente a los tres meses de estar el Presidente Martín Torrijos sentado en la silla se corrigió ese entuerto y se mejoró la tasa de rendimiento del Banco Nacional hacia la Caja del Seguro Social.

Pero, qué sucede si parte de los recursos de inversión van a la banca privada mucha gente tenía el temor de que los bancos fueran a quebrar. Bueno, no queremos que ningún banco quiebre porque queremos que la economía del país se fortalezca, pero tampoco ya con este artículo nuevo nos va a preocupar si un banco quiebra porque tenemos la experiencia de que este mismo sistema se usó en el SIACAP y este sistema en el SIACAP tuvo una experiencia. Y quienes tengan dudas pueden llamar al director del SIACAP, al licenciado Tejada Him, que a los treinta días de haber quebrado el Banco Disa se le devolvió al SIACAP de manera inmediata los veintisiete millones de dólares porque la norma establecía que los dineros del SIACAP no eran parte de la masa económica del banco y, pro ende, en caso de una quiera el liquidador estaba obligado a entregar estos dineros a la institución. Bueno, está misma norma va a regir para la Caja del Seguro Social con lo cual los panameños podemos dormir mucho más tranquilo.

El artículo nuevo 3. es relativo a facultades y deberes del Director de Responsabilidad Institucional, como ya explique es una figura bastante novedosa.

El artículo nuevo 4 crea un personal de apoyo y asesoría de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, porque normalmente la Junta Directiva que es un organismo a parte del Director y el equipo de trabajo ha tenido que apoyarse en el equipo de la institución. Entonces, dónde está la independencia, dónde me puede asesorar que yo pueda creer en tu asesoramiento. Bueno, ahora la Junta Directiva va a tener su propio equipo para apoyo y tomar sus propias decisiones que por lo general, si bien es cierto tiene que ser en armonía con la Dirección General también la junta directiva es la que dicta la política, dicta la norma de la institución y requiere su asesoramiento.

Ya yo sé que me está mirando mal, señora Presidenta, estoy a punto de terminar. Mire, señora Presidenta, el artículo nuevo 7, básicamente, señala aspectos relativo al informe anual que presenta la Junta Técnica actuarial y que puntualiza algunos parámetros referentes a la relación de las reservas contables,

Este es un aspecto muy importante. Esta junta técnica actuarial que también es una novedad dentro de la ley es importante para la Caja porque son ellos los que de manera permanente tienen que estar haciendo los análisis sobre la situación de la Caja. Porque saben qué. El problema de la Caja no es solamente mala administración, el problema de la Caja también guarda relación con los efectos de la economía nacional e internacional, si las tasas de intereses bajan en los Estados Unidos eso pega a Panamá, eso repercute en la Caja del Seguro Social. Si aquí la empleomanía sigue bajando, eso pega en la Caja del Seguro Social. Entonces, esta junta actuarial tiene que de manera permanente revisar los fenómenos sociales, demográfico y económicos con que se está moviendo la población panameña porque tiene una afectación económica. De tal manera, señora Presidenta, que voy a pedirle a mi colega que por tratarse de este segundo bloque que contiene propuestas novedosas, nosotros los diputados le demos nuestro aval, y si en el camino surgen reformas que consideramos que podemos hacer, por favor solamente le solicitaría, póngala en mi conocimiento, sentémonos a conversar con los miembros de la mesa del diálogo, de tal manera que hagamos algo que no mueva el proyecto más allá, porque debemos saber, si a alguien aquí le da la gana de decir: la edad de jubilación yo no la quiero en 57 para las mujeres, la quiero en 56; y para los hombres en 61, bueno, por algún lado hay que sacar la plata para resolver eso, y la plata no son diez millones ni cien millones; estamos hablando de que un año puede tener una representación, en materia económica, de más de mil millones de dólares.

Gracias por la benevolencia de los cuatro minutos adicionales.

—H. D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Pacífico Escalona.

—H. D. PACÍFICO ESCALONA

A mí me preocupa que en este nuevo debate de este anteproyecto de ley, veamos el mismo optimismo que en la ley anterior logramos observar de la bancada oficialista. Pero el proyecto fracasó. Hubo mucha dialéctica, se permitió a medias un debate, quisieron convencernos que el proyecto anterior era el proyecto más viable para todo el país, y que hablaba de tales bondades que tal vez las soluciones al país habían llegado. Pero el proyecto fue rechazado por no viable, porque el pueblo no lo entendió, y porque el pueblo sintió que en ese proyecto de ley no había respeto a sus más caros anhelos que era la sostenibilidad de una jubilación decorosa o una pensión decente. Y bajo esas consecuencias, el pueblo panameño entero, le dijo a un proyecto que salió de este parlamento que no lo aceptaba y bajo estas condiciones es que esta Asamblea tiene que regresar a analizar nuevamente y a buscar soluciones al proyecto más importante del estado nacional.

Este proyecto lleva al compromiso de todos los actores del país, de todos los partidos políticos de las clases humildes de la empresa privada y la parte que promueve el proyecto el gobierno nacional. Yo no quiero descalificar a ninguno de los actores que ha trascendido en la búsqueda de las soluciones a estas anheladas conclusiones, pero que todavía encontramos diferentes ramificaciones. Gente que entiende que el proyecto es positivo, y gente que entiende que el proyecto va ser nefasto para la economía y sobre todo para la vida del individuo que es quien va a recibir la pensión o es el que va a recibir la jubilación.

Pero tengo que hacer referencia a como llegamos a sentarnos hoy nuevamente ventilar este anteproyecto de ley, porque me preocupa mucho que hace escasos meses atrás escuchábamos disertaciones con alto nivel de optimismo, con una realidad incalculable que nos manifestaba que el proyecto no solo había sido de los mejores panameños, sino que había bajado del cielo.

Yo quiero, que pongamos los pies en la tierra y entendamos que el proyecto tiene dos componentes importantes, el proyecto técnico y de forma y el proyecto de la vida misma, que es el de fondo. Yo me abstuve de hablar en la mañana de ayer porque realmente íbamos a

involucrarnos en situaciones de naturaleza jurídica, de cómo se va a manejar la junta directiva, facultades del director, sobre las inversiones, sobre la estabilidad laboral de los miembros de la salud y de los propios funcionarios de la Caja y un tema todavía más importante que la comunidad no lo ha entendido, que es el tema de los trabajadores independientes.

Pero ese bloque fue aprobado en la tarde de ayer, argumentos, pero yo estoy seguro que sin haberlo entendido, y sin siquiera habérselo dicho al país, las consecuencias del trabajador independiente cuando sea obligado a cotizar.

Sobre el tema de la estabilidad laboral, nos quedaron profundas dudas. Porque nuestro país, es un país que está sumamente ligado a los vaivenes políticos y lastimosamente, esa va a ser una cruz que va a seguir cargando la institución de la Caja del Seguro Social. Las repercusiones de quienes asuman el poder político, y de quienes pongan a su director en esta institución van a seguir sometidos a los vaivenes políticos, pero este fue un bloque aprobado en la tarde de ayer, y no quiero desconocer, señor director, su buena voluntad y su manera de ejercer la dirección de la institución, pero detrás de usted vendrán otras figuras que no sabemos cual será su comportamiento. Y en el día de ayer, tal vez bajo el efecto de mayores explicaciones y de buscar mejores resultados en el proyecto de ley, hubiéramos ahondado más todavía en buscar estabilidades y condiciones para que estos miembros de estas instituciones no pertenezcan o sean parte de los vaivenes políticos que este proyecto de ninguna manera evita que se sigan ventilando o se sigan dando estas injusticias dentro de esta institución tan sagrada.

Pero el proyecto, para mí, ocupa su mayor importancia cuando hablamos del tema del fondo sobre las pensiones y sobre las jubilaciones. Dos vertientes se involucran en analizar o en buscar mejoras a este proyecto de ley y son quienes pensaron que el proyecto de ley había que mejorarlo técnicamente, buscar viabilidad económica a la Caja del Seguro Social, y otro grupo de personas que salen a las calles a decir que no entienden el proyecto. Que ese proyecto no les va a buscar soluciones a su vida y no soluciones de mejorarla, sino ni siquiera de soluciones a poder vivir de esas pensiones.

Yo quiero reconocer, la labor permanente de los funcionarios de la Caja del Seguro Social, que por tres meses estuvieron en una mesa del diálogo. También tenemos que reconocer los actores que permanecieron durante tres meses buscando soluciones a un proyecto muy difícil para el país. Pero no podemos descalificar a quienes se levantan de esa mesa, y siguen en las calles exigiendo lo que para ellos es la solución de vida. Nosotros estamos legislando aquí, pero no entendemos cómo esas personas: el obrero, el maestro, o esa persona que día a día, con esfuerzo y con su sudor, esa renta que gana día a día, apenas le alcanza para sufragar los gastos de un hogar, de llevar a sus hijos con muchas penas a la escuela, tal vez tener que atender a hijos minusválidos, ese pequeño obrero que tal vez tiene que atender al resto de su familia, que no ha logrado encontrar una plaza de trabajo en este país.

Es ahí donde nosotros queremos centrar nuestro tema, en el tema de fondo. En el tema donde este proyecto de ley, no es que mejora las pensiones, sino que nuestro informe de minoría, nuestra verdad es que las desmejora. Y queriendo ser objetivo, vamos a decir que en el país hay dos verdades, una la que plantea el proyecto de ley, donde dice que va a haber viabilidad para el seguro social por 20 o 25 años, pero nos dice este proyecto que bajo esas pensiones y bajo esas jubilaciones, nuestro panameños van a poder vivir.

Nosotros bajo este proyecto de ley, hemos buscado la justicia social diciendo a nuestros panameños que les estamos dando una ley que les va permitir vivir decorosamente su jubilación. Nosotros hemos encontrado en estos artículos, un proyecto de ley donde les diga a nuestros panameños que bajo esa pensión mínima que hemos elaborado, ellos van a poder pagar su luz, van a poder llevar el alimento a su hogar diariamente, van a poder mandar a sus hijos a las escuelas. Eso es lo que este proyecto de ley, para mí es lo que debe reconocer, y es donde materia de profundidad, este parlamento debió haber entendido, que es a donde nos tenemos que abocar, porque como políticos que somos, salimos de las entrañas de nuestros circuitos y de nuestro pueblos, y nosotros vemos más allá la realidad que la que logran entender los técnicos que con mucho esfuerzo elaboraron este documento.

Pero nosotros que si somos actores políticos, y en muchos de los casos, en cada una de las curules que nos encontramos aquí, venimos de extractos humildes, pero en su mayoría profesionales, pero es lo que os da el conocimiento de cómo viven nuestros vecinos, de cómo viven en nuestras regiones la gente que a duras penas encuentra una plaza de trabajo, y en este proyecto de ley todavía le estamos quitando lo que con mucho esfuerzo debería reconocérseles.

Este proyecto de ley no es sustancial para lo que está esperando ese conciudadano de nosotros en cada uno de nuestras comunidades. Nosotros que somos actores políticos, reiteramos la misma premisa nuevamente, conocemos el problema de la pobreza. Conocemos como viven esas familias en las comunidades, con la vehemencia de buscar un trabajo para poder llegar algún día a lo que hemos terminado de decir en estas conclusiones que es nuestro proyecto anhelado para salvar la Caja del Seguro Social. Yo les digo estimados colegas diputados, y miembros técnicos de la Caja del Seguro Social, yo no pretendo salvar la institución, mi labor aquí es ventilar y buscar soluciones a mi gente, es buscar como nuestros panameños viven y progresan y elaboran un desarrollo para construir esta nación, la cual todos queremos, pero este proyecto de ley, no habla de esas necesidades y no cubre las aspiraciones de nuestros panameños que están esperando de estos actores políticos y eso sí nos corresponde a nosotros, dentro de los márgenes de este proyecto de ley, hacer un alto, reflexionar y buscarle viabilidad a lo que nosotros si queremos conseguir, mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Y si en este momento estamos buscando un proyecto de ley que involucra la justicia social, y que tiene que ver en este segundo bloque con las expectativas de vida de nuestros ciudadanos, yo le pido a esta cámara que hagamos un alto debido, que nos involucremos en si ver, queridos colega, presidente de la Comisión de Trabajo, como se buscan los fondos necesarios, porque no va a quebrar la Caja, va a quebrar el país.

Cuando nosotros mandemos más panameños con esa pensión que hemos querido justificar que es justa, pero ese panameño lo vamos a ver con esa pensión en el bolsillo, pero también el que sea diputado va a tener que bajar el vidrio y darle en cada esquina un dólar a ese pensionado, porque con eso no se vive en este país.

Hoy, nos ha aumentado la gasolina, y eso va a traer como consecuencia lo que todos estamos viviendo todos los días: el aumento de los alimentos, la canasta básica familiar, si no queremos entender que de eso viven nuestros vecinos, nuestros familiares, y que nuestro trabajo es resolverle ese problema a nuestros conciudadanos, además de ayudar al Presidente de la República a que cree mayores empleos en este país, porque sí Presidente, hay que ayudar al Presidente, y esta cámara tiene que buscar todas las medidas, porque el Presidente dice que el próximo año va a dar empleo a más panameños. Hay que ayudarlo, pero hoy estamos viendo un proyecto donde le estamos diciendo a nuestros conciudadanos, que con 175 balboas, como pensión mínima, se vive en este país; eso es mentira, y eso es lo que nosotros tenemos que discutir en este Parlamento y entender con claridad, o con la verdad que los técnicos nos han traído a nosotros.

Es cierto, hay medidas que hay que tomar para salvar la institución, pero nosotros, como políticos, que se ha querido desconocer en este país, y el nombre, hasta hay gente que ya ni quiere decirlo, pero sí lo somos. A los que estamos sentados en cada una de estas curules, nos inspira la vocación de servir al país, pero también lo hacemos por buscar mejores condiciones de vida al vecino, al conciudadano, al familiar. Y eso que venimos a este Parlamento, a buscar políticas de vida para nuestras regiones.

Yo vengo del interior del país, donde el desempleo es abrumador, donde las pequeñas empresas, porque no hay grandes, a duras penas subsisten y entonces, iniciando la administración Torrijos, los clavan con unas reformas fiscales muy fuertes. Ese grupo económico de mi región dice que no van a sostener sus empresas y van a terminar sacando de esos empleos a pequeñas familias que no es como la ciudad capital, que sales de un trabajo y encuentras uno, no al día siguiente; sino a los posteriores días. Eso no pasa en Chitré y mucho menos en las regiones más apartadas de mi circuito, todavía ni siquiera hay pequeñas empresas. Pero Presidenta, nosotros venimos aquí a hacer políticas para mejorar las condiciones de vida de nuestros panameños y, en mi caso, me corresponde a mejorar las condiciones de vida, de ese que vive del puente para allá. Hace años hubo gente o

parlamentarios que con vehemencia se levantaron en estas curules a decirle al país que el proceso de privatización era necesario y que iba a traer consecuencias positivas a los panameños.

La realidad es que no fue así. La realidad es que hoy nos encontramos inmersos en una situación de frustración y muy difícil para el bolsillo del panameño común; no debe ser difícil para nosotros, no debe ser difícil para las autoridades, pero sí es difícil para el panameño común. Es difícil para el panameño común, que es miembro del PRD o que es miembro del Partido Arnulfista, pero que no pueden pagar la luz, y mucho menos el alza de la luz que se va a dar en los próximos meses.

Pero sí hubo parlamentarios que técnicamente, en aquel momento entendieron y le vendieron al país que era la mejor vía para salir de una situación difícil y que iban a venir mejores días para los panameños. Hoy, todos sabemos, y no quiero decir que nos mintieron; lo que quiero decir es que se equivocaron. Se equivocaron al plantearnos esas ideas y a materializarlas en una Ley de la República, contemplando la venta de esas instituciones panameñas, pero lo perjudicial de esos proyectos, las consecuencias las estamos viviendo ahora, día a día, cada vez que ese panameño tiene que ir a pagar su luz, y ni hablar del teléfono, porque no son cosas para vivir. Pero Presidenta, estimados colegas, este Proyecto de Ley, como algunas personas quisieron decirnos que ellos tenían un Proyecto de vida, tampoco lo leí, para serles sincero; no leí ese documento.

Pero el problema está centrado en la búsqueda de la solución de fondos, el problema para mí, está en cómo buscamos soluciones de fondo, en donde probablemente pudiéramos justificar que el panameño común va a poder vivir diariamente, va a poder sentirse orgulloso después de haber terminado sus jornadas, y poderse jubilar con justificación. Yo no creo en que al quitar las medidas paramétricas, y nosotros digamos que puedes jubilarte a los 55, a los 57, a los 50 años, la responsabilidad sigue siendo del Estado.

Nosotros no podemos permitirle a ningún panameño que se vaya con 50 años jubilado, no podemos. No. Porque el panameño se va sentir más cómodo en su casa, no podemos; es porque ese panameño no va a poder vivir con esa pensión, ese cheque no le va a servir para vivir, y en muchos de los casos, en la gran mayoría de los casos, es la única entrada que llega a los hogares. Ese panameño que logra jubilarse o que logra pensionarse, es la única entrada que llega a ese hogar panameño, entonces, con ese cheque, cómo va a vivir el resto de la familia si apenas estamos diciendo que alcanza para él.

Entonces, para mí la insistencia de pararme esta mañana aquí, con todo el respeto a mis queridos colegas y hermanos, porque vamos a estar aquí, al lado de ustedes tres años más, pero también hemos hablado con el debido respeto a los técnicos, que nos traen un documento que los estudiosos han hablado de lo positivo del Proyecto, y lo hemos entendido; hemos visto que se han esforzado en encontrar recursos técnicos sí, para salvar la Caja, para justificar que la Caja para algunos va a ser viable durante 25 años, y otros discernimos que va a ser viable durante 10, pero para mí, con toda sinceridad queridos colegas, el problema no se centra allí. El problema está centrado en la justicia social, en cómo nosotros podemos decirle, nosotros los políticos, que nuestros conciudadanos, nuestros familiares, podrán vivir, a duras penas, con esas pensiones. Presidenta, me anota para la segunda vuelta.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Abraham Martínez.

—H.D. ABRAHAM MARTÍNEZ

Este es un tema, tal vez uno de los temas más difíciles que le corresponde a este parlamento discutir y aprobar una ley que reglamente la materia de la seguridad social. Tuvimos la oportunidad, en el primer debate, de dar a conocer nuestro criterio respecto a esta parte del Proyecto de Ley, que tiene que ver con el título de riesgo, que incluye los programas de maternidad, enfermedad y riesgos profesionales y el programa de invalidez, vejez y muerte.

Presentamos nuestras reservas respecto al modelo que sustentaba la proyección actuarial, y que daba lugar al contenido de los artículos que comprenden este Proyecto de Ley, seguimos

con esas mismas dudas y esas mismas reservas, pero es que estamos en un terreno sumamente delicado, incluso, donde diferentes profesionales tienen algunos puntos de vistas, distintos, otros coinciden sobre el tema. Y, durante mucho tiempo el país ha dedicado tiempo, especialistas, unos muy brillantes, otros profesionales de mediano, otros hombres de a pie, normales, opinando sobre el problema de la Caja del Seguro Social; hay una inversión inclusive a través del programa de Naciones Unidas, en una mesa del diálogo extensa, en la cual tuve la oportunidad de participar. Y hemos tratado de crearnos nuestros criterios sobre este aspecto de la Ley, basados dentro de los humildes conocimientos que sobre la ciencia económica y las finanzas poseo, y con el realismo en que incluso, lo plantea la Ley aquí.

Se ha creado, por ley, un mecanismo que permita como un soporte a los cálculos y la proyección, tener una luz roja, que diga cuándo hay que entrar e inmediatamente revisar estos programas, y creo que es una virtud, desde el punto de vista de herramientas jurídica, que permite técnicamente adentrarse, abordar estos temas.

La concertación política a que se llegó en la mesa del diálogo, introdujo que esto era viable políticamente, a diferencia de lo que ocurría con la Ley 17, que era políticamente inviable, e incluso, de alta perturbación en los componentes diversos de la sociedad, sobre todo, vinculado a los estratos económicos más desposeídos. La seguridad social, por definición, es una institución que debe ayudar en su funcionamiento a mejorar la distribución de la riqueza, debe ayudar a procurar que los que menos tienen dentro del sistema, tenga la posibilidad de recibir la solidaridad de los que más tienen, e inclusive los que están a la par, para poder apoyarse mutuamente unos con otros.

Este principio básico desde el punto de vista filosófico, de una sociedad más humanista, se pierde un tanto dentro de la proyección del desarrollo de lo que está previsto en este articulado. Yo comparto el sueño de una sociedad más justa y con más carácter humanista, y comparto el sueño de incorporar a los que menos tienen, al disfrute de la vida material y espiritual de la sociedad que estamos construyendo.

También entiendo que no solamente debe descansar en los programas de seguridad social, que tenemos en estos momentos. Entiendo que también se requiere de una voluntad política transformadora de la sociedad y de un sistema que sea más equitativo, de un sistema que se ha ido construyendo cada día más regresivo, que se tipifica en las legislaciones que tienen que ver con políticas fiscales y otras políticas públicas, de diferentes gobiernos en el tiempo.

No me estoy refiriendo solamente a un gobierno en un momento determinado, sino, a lo que ha ocurrido en el desarrollo de la historia nacional. Nos está tocando la campana cada día más fuerte la necesidad de una reestructuración del Estado, reestructuración en el aparato económico, reestructuración en el sistema político y en el orden constitucional, que nos da el derecho a tener un sistema democrático.

Son temas de gran nivel de complejidad, desde el punto de vista político, al punto de vista jurídico, del punto de vista social. Pese a la reserva y el voto que tengo, no favorable a esta parte del proyecto de ley, no puedo dejar de reconocer aspectos importantísimos que mejoran esta ley, respecto a la Ley 17 e inclusive, que introducen situaciones positivas que no están en la Ley 14.

Así ocurre con los aportes del Estado, que en la discusión pasada de la Ley 17 y en la Ley 14 tampoco está el hoy reconocimiento de una deuda que tiene el Estado con la seguridad social, y bien lo planteaba el colega Leandro Ávila, anteriormente en su intervención, cuando hablaba respecto a los fondos del Seguro Social en el Banco Nacional, que olía a estafa, cuando inclusive se daban rendimiento al 1%. Y ahí descansan parte de los argumentos de esa deuda que tiene el Estado con la Caja del Seguro Social con los asegurados.

Igualmente, también se sustenta esa deuda en la forma cómo se recortaron gastos de la salud pública que debían salir de la caja central del Gobierno al Ministerio de Salud, y se recortó a la Caja del Seguro Social. De manera tal que el problema de la deuda social.

De manera tal que el problema de la deuda está de sobra justificado y sustentable, hoy y en cualquier momento. La ley reconoce ese aspecto y es positivo.

Igualmente, se introducen modificaciones al Código Penal y al Código Fiscal que van en la dirección correcta, tal vez no en la medida de lo que este diputado le gustaría. Pero quién dijo que el país y todo mundo está hecho a los antojos, para la medida de este diputado, no es así. Aquí hay una gran cantidad de criterios diversos, pero, ojalá, que todos empujen en la misma dirección, a conseguir la ley sostenible en el tiempo financieramente, socialmente y desde el punto de vista del sistema de salud.

Ahora se convierte en un reto permanente de nosotros, el gobierno, de la oposición y el oficialismo, de discutir el problema de un sistema único de salud, que si bien se tocó aquí y nos explicaron, en el primer debate, los niveles de complejidad que es con el tema. Pero, ojalá, que sean a niveles de complejidad y no sean solo problemas de intereses particulares de algunos sectores que tienen que ver con los factores humanos que hay dentro del sistema y, ojalá, así se un gran reto y lo abordemos por el bien del país.

Igualmente cuestionamos algunos parámetros en que se sustentan los programas mixtos y el programa de beneficio definido. Creemos que tal vez, aquí se pudo haber trabajado con más precisión y haber logrado mejores resultados.

Sin embargo, esto es lo que se materializó en esta ley. Pero regreso a un elemento que no puede quedar soslayado y es el mecanismo que la ley introduce respecto a la posibilidad de tener una junta actuarial que va viendo progresivamente el comportamiento de las finanzas.

Se fortalece y se versifica las posibilidades de inversión, se estructura una Comisión Permanente de la Junta Directiva que tiene que ver con las inversiones y se crea una unidad de análisis financieros que asiste directamente al director y puede asistir a esa Comisión Permanente, esto es nuevo y es positivo en la ley.

Igualmente tenemos la figura del Director de Vigilancia y Responsabilidad Institucional, al cual tuvimos la oportunidad en el segundo debate de introducir un artículo nuevo donde la ley es clara en cuanto a los requisitos y perfiles que debe reunir esta persona que ocupe este cargo. Yo creo que eso es un avance importante si efectivamente se crean todas las condiciones administrativas y financieras para que ejecute su labor y es importante, porque una de las reclamaciones ciudadana permanente es el deficitario, programa de atención médica y los factores humanos que se involucran en el mismo. Es difícil encontrar un asegurado en porcentaje elevado que está en conforme con la asistencia médica que ellos reciben.

Igualmente, el sistema de la burocratización excesiva en cuanto a la administración que tiene que ver los diferentes programas, es posible que con la ruta que sé a atrasado tenga la posibilidad de lograrse mayores eficiencias y si no créenme que estaremos pendientes de criticar con fuerzas y enunciar las cosas que se hagan mal en esa dirección, pero ahí se ha caminado en direcciones positivas. Sin embargo, nuevamente les repito caemos en el problema de carácter técnico de la propuesta, de los modelos que sustenta las proyecciones actuariales advirtiendo nuevamente que tiene un manejo que permite perentoriamente corto plazo evaluar lo que parece ser inevitable.

Y hay que decirlo, es posible que según las proyecciones que hay esta ley hay a que revisarla en unos cuatro, cinco años, porque podríamos entrar situaciones de déficit, pero la verdad por delante hay que decirlo a los asegurados y al pueblo panameño, no podemos esconder esas realidades con los adornos de las virtudes que tiene este articulado en estos momentos hay que decirlo así.

Por otro lado, yo espero que el incidente del día de ayer que ocurrió con algunos de los miembros de la mesa del diálogo se haya subsanado en forma definitiva, porque escucho decirle al Vicepresidente de la República, que ya la mesa se había extinguido como tal, fue nombrada para un propósito, término su trabajo en la Comisión de Trabajo y estamos en el segundo debate y no voy hacer tolerante con ningún miembro de esa mesa en el momento que tenga información de que quieren tratar de manipular para beneficio a última de intereses

gremiales particulares a espaldas de lo que ya se había negociado en esa mesa y en el primer debate en esta Asamblea Nacional.

Creo que por andan, por ahí andan algunos médicos, por ahí andan algunos que se quieren elegir en los únicos y auténticos Dirigente del Sector Laboral, por ahí andan algunos otros también vinculados al gremio de los jubilados y pensionados, cada quien jalando por su esquina tratando hoy de mantenerse como si fueran los super diputados con un derecho a voto y con papelito van y papelito vienen, tal vez, en contubernio con algunos que no deberían hacerlo.

Yo creo que es saludable que ya se deje de decir que hay una oficina paralela, que hay una mesa que consultan, porque ahí no están todos los miembros plenos de la mesa del diálogo, ahí hay algunos de la mesa del diálogo y si lo que quieren mantener una presencia aquí de esa mesa que ya extinguió para discutir o presionar o crear situaciones, yo creo que deben estar al escrutinio público como estamos todos los diputados que estamos aquí presente, deben de estar sujeto a que los periodista se den cuentan quienes son, a que el pueblo panameño se den cuenta quienes son y debemos dejar de decir ya que tenemos una mesa de a lado paralela, pero estamos consultando algunas cosas.

Yo creo que eso no le hace bien a la institucionalidad política del país, y menos a esta Asamblea Nacional. Y aquellos que pretenden mantener esa actitud perniciosa, los invito a que mejoren una alternativa o solicitan una cortesía de sala y este pleno tenga a bien dársela o se ubiquen en una de las gradas, algunos lugares en donde los periodistas y los medios de comunicación puedan verlos, pero no es saludable mantener una situación de este tipo.

Yo los exhorto a seguir en el debate y en la discusión. Yo creo que es un tema y esta parte es un tema complejo y polémico, pero quiero decirle que es bueno que tenemos la posibilidad de discutir ante la faz del país este tema y donde cada uno asume las responsabilidades correspondientes sobre esta decisión.

Señora Presidenta, yo no voy hacer uso de la segunda vuelta, mis criterios han sido muy explicados ya hasta la saciedad en el primer debate y ahora en el segundo debate y, incluso, en los diferentes medios de comunicación a que he tenido acceso poder plantearlos.

Le doy las gracias y, ojalá, que terminemos esta discusión de la mejor manera posible.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Wigberto Quintero.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

En este segundo bloque del proyecto de ley, sobre la reforma de la ley de seguridad social y específicamente en lo que corresponde al Capítulo II, sobre invalidez, vejez y muerte, nosotros si hemos decido hacer uso de la palabra, porque creemos que en este bloque, en este capítulo sobre todo y al final en las normas finales de este proyecto se están violentando de manera evidente normas de la Constitución Política de Panamá, se están violentando de manera directa los derechos adquiridos por los asegurados.

Es cierto que nosotros los diputados de esta Asamblea aprobamos una ley que suspendía los efectos de la Ley 17 y de alguna manera se le daba autoridad a la mesa del diálogo, para que discutiese el mismo y que de ese consenso posiblemente se podía respetar en el cien por ciento o algún porcentaje, pero lo que nunca apodemos renunciar los diputados que actuamos en nombre de la nación y del pueblo panameño es a legislar y, precisamente, había que leer este proyecto que era producto de un diálogo, el producto de un consenso y que respetamos en cuanto a los números, porque en esas honduras yo no me voy a meter, porque ese no es mi especialidad, pero si es la parte jurídica de los derechos nosotros este parlamento no puede bajo ninguna circunstancia quedarse callado y aprobar artículos que realmente violentan la Carta Magna de este país.

Por esa razón, nosotros vamos hacer uso de la palabra en este momento como lo estamos haciendo, para hacer los señalamientos específicos de lo que le estoy hablando.

Resulta ser que esta ley, precisamente, en sus artículos 161, dice lo siguiente y voy a leerlo, porque hay que analizarlo con profundidad a fin de que no vayamos a cometer errores lamentables y vamos a ocasionarle perjuicio a miles de panameños.

Yo tengo el deber como diputado, defender a todos los asegurados de este país y a todos mis conciudadanos independientemente de que partido sea a lo mejor se piense que yo tengo un compromiso solamente, para defender a los asegurados militantes de los partidos de oposición y a los asegurados independientes, es decir, que no pertenecen a ningún partido, no yo también voy a defender hoy aquí con la venia de los diputados oficialistas decía; voy a defender también a los asegurados militantes del Partido PRD, ante la indefensión que esta de sus diputados en cuanto a esos aspectos que yo voy a decir, porque nada dijeron allá en al Comisión de Trabajo y aquí tampoco he escuchado esa defensa de esos puntos, que voy a expresar con fundamento en la tarde de hoy:

El Artículo 161: Establece nuevamente se ha reiterado el concepto de que unas de las condiciones para acogerse a la pensión por vejez, es el retiro del empleado funcionario. Se ha cometido nuevamente otra inconstitucionalidad, la Corte Suprema de Justicia, ha dicho en siete fallo que voy a leer en su parte resolutive que es exigencia de obligar al empleado o al funcionario a renunciar con una condición sine qua non, para acogerse a la jubilación es inconstitucional a y la jurisprudencia de cincuenta años en nuestro país, que eso siempre ha sido declarado inconstitucional, por ejemplo, yo le puedo expresar que la primera sentencia que fue del 15 de julio de 1958, mediante el cual se declaró inconstitucional el artículo 84-A del Decreto Ley 14 de agosto de 1954, por violar lo dispuesto en los artículos 41 y 63 de la Constitución Política del 46, que es equivalente a los artículos 40 y 64 y a la Constitución de 1972 y que también se equipara con artículos de la Constitución Política actual.

Se decía, por ejemplo, que ese artículo lo más importante de ese artículo es el Decreto de Ley 54, que regía todo lo pertinente a la Caja del Seguro Social decía, no podrán trabajar por cuenta ajena y continuar recibiendo tales pensiones. Jubilaciones, o sea, que obligaba ese artículo de ese decreto a que se retirara el empleado o trabajador para poder recibir la pensión por vejez, que dijo la Corte ante esa demanda que se puso entre la Corte Suprema sobre esa expresión de ese decreto que regía los destinos de la Caja del Seguro Social decía: Dijo la Corte en el fallo, peor no solamente esta el artículo 84 A, en pugna con el artículo 41 de la Constitución, sino también con el 63 del mismo estatuto el cual reconoce que el trabajo es un derecho y un deber del individuo, el derecho del trabajo que tiene todo individuo no esta condicionado a ningún principio limitador por lo que prohibir al pensionado y jubilado con la amenaza de suspenderle la pensión de jubilación una vez comprobado el hecho de que esta trabajando por cuenta ajena significa el desconocimiento de una norma fundamental, tuteladora de la personalidad.

Por otro parte, la posición o jubilación reconocidas por una entidad oficial en virtud de una ley que la ha establecido no constituyen una mera expectativa, sino un derecho adquirido que no puede ser desconocida por las leyes posteriores es el primer fallo de la Corte, estamos hablando de 1954, voy a empezar el medio siglo, segunda sentencia, sentencia del 7 de mayo de 1959, mediante la cual se declaró inconstitucional el artículo 71 del Decreto Ley 14 de agosto de 1954, por violar lo dispuesto en los artículos 41 y 63 de la Constitución de 1946, porque el artículo 71 del Decreto Ley de 1954 que regía los destinos de la Caja del Seguro Social en su parte fundamental que fue atacado de inconstitucional se dice; se suspenderán, o sea, que acogían a las pensiones por vejez que se otorguen a partir de la vigencia de la presente ley, se suspenderán mientras el beneficiario goce de cualquier sueldo, o sea, que si estaba trabajando y estaba ganando un sueldo inmediatamente perdía la pensión o no se le podía reconocer.

¿Qué dijo la Corte ante esa demanda? Esa suprema Corte de Justicia dice; al decir la Corte cito textualmente ese fallo de la Corte de la segunda sentencia al decir la Corte demanda de inconstitucionalidad del artículo 84 A, de la misma Ley 19 de 1958, expresó que esa disposición infringe el artículo 41 de la Constitución Nacional por cuanto dicha precepto reconoce a toda persona el derecho a trabajar en cualquier oficio o profesión sin más limitaciones que la que establezca la ley en lo concerniente a la idoneidad, moralidad,

seguridad y salud pública y están pugna además con el artículo 63 de la carta fundamental que reconoce que el trabajo es un derecho y un deber del individuo.

En iguales condiciones se encuentra el artículo 27 de la Ley 19 de 1958, que subroga el artículo 71 del Decreto Ley 14 de 1954, con relación a los artículos 41 y 63 del estatuto aludido por cuanto el derecho a trabajar que tiene todo individuo no está limitado más que en lo referente a la idoneidad, moralidad, seguridad y salud pública.

Y el artículo impugnado introduce una moralidad limitadora no autorizada por la Constitución. La Corte mantiene el concepto de que la pensión o jubilación reconocida por una entidad oficial en virtud de una ley que las ha establecido no constituye en una mera expectativa, sino un derecho adquirido que no puede ser desconocido, ni vulnerado en forma alguna por leyes posteriores y en tal virtud el artículo impugnado es violatorio. Así mismo el artículo 45 de la Constitución Política. Ese es el segundo fallo. Recuerden que son siete. Falta el tercer fallo de la Corte Suprema de Justicia. Tercera sentencia 1964, del 24 de agosto, que atacaron el artículo 50 del Decreto 14 de 1954, porque, entre otras cosas, este decreto decía, en el acápite c que el interesado, o sea que para tener derecho la pensión de vez se requiere, decía esta Ley del Seguro Social, que el interesado compruebe a la Caja del Seguro Social que pertenece a la clase pasiva, no asalariada del país. O sea, que no esté trabajando, que no puede seguir trabajando, tiene que renunciar con antelación. Eso fue lo que se dijo. “Parágrafo: A los pensionados que violen la disposición contenida en la letra c de este artículo se le suspenderá temporalmente la pensión, mientras perciban sueldo.

Entonces, la Corte dijo, ante eso, lo siguiente. “Los conceptos de la Corte que se dejan transcrito son de aplicación al caso bajo examen toda vez que en las normas legales tachadas como inconstitucionales por el demandante se revive lo que ella declaró que no podía formar parte de nuestro ordenamiento jurídico por ser violatorio de la carta fundamental, como lo es la comprobación por el interesado de que pertenece a la clase pasiva y no asalariada del país. Esto es de que no está trabajando por cuenta ajena para tener derecho a la pensión de vez, exigida en el acápite c del artículo 61 del decreto ley en referencia y a la facultad que en el parágrafo que sigue se le da a la Caja del Seguro Social para que se suspenda temporalmente la pensión a los que estén disfrutando de ella mientras perciban sueldo. Por lo expuesto, precisa repetir, entonces, que las disposiciones contenidas en el expresado acápite c y el parágrafo siguiente infringe los artículos 41, 63 y 45 de la Constitución Nacional. El primero de ello, por cuanto que el derecho a trabajar que de acuerdo con el mismo, se reconoce a todo individuo solo puede limitarse en lo relativo a la idoneidad, moralidad, seguridad y salud pública, lo que significa, a nuestro término, que la modalidad limitadora que introduce el referido acápite, está en abierta pugna con el texto de este precepto constitucional. El segundo, o sea, el 63, porque él declara que trabajo es un derecho y un deber del individuo. Y, finalmente, el tercero, por la pensión o jubilación reconocida en virtud de la ley que las ha establecido, como ya dijo la Corte, no constituye una mera expectativa, sino un derecho adquirido que no puede ser desconocido ni vulnerado en forma alguna por leyes posteriores y, en tal virtud, el artículo impugnado es violatorio, así mismo del artículo 45 de la Constitución Política de Panamá”.

Cuarta sentencia. Sentencia del 21 de febrero de 1984. Mediante la cual se declara la inconstitucionalidad del artículo 28 de la Ley 15 de 1975 y el artículo 27 de la Ley 16 de 1975, por violar lo dispuesto en los artículos 60 y 75 de la Constitución de 1972. La Corte ante esa demanda dijo, en 1984, esta es la cuarta sentencia: “En efecto, esta corporación por tratarse de una materia de tanta trascendencia nacional por los asociados, tiene que hacer énfasis en estos aspectos que destaca a la vista del Procurador de la Administración, no como mera referencia o repetición inútil, sino al contrario, para reafirmar el criterio sostenido por la Corte sobre el alcance y significado de los dos principios básicos que aparecen consignados en los artículos 60 y 75 del estatuto fundamental, en el sentido que cualquier disposición o norma legal que le limite o restrinja en su aspecto formal o material la libertad de trabajo, contradice, abiertamente, las citadas normas constitucionales. Criterio que, evidentemente, aparece expresado en las sentencias dictadas por el pleno de la corporación y reproducidas por el Procurador de la Administración en su vista. La Corte consecuente con las ideas antes expresadas, considera que los artículos 28 de la Ley 15 del 31 de marzo de 1975 y el 27 de la Ley 16 de 31 de marzo de 1971, ambos acusados de inconstitucionales, establecen una

prohibición que rebasa lo que expresa, terminantemente, que dispone la Constitución Política en sus artículos 60 y 75, objeto de la confrontación constitucional”.

“Los artículos 28 y 27 de las leyes mencionadas en la demanda al prohibir a las personas comprendidas o que se acojan al régimen de seguridad social como pensionados por vejez o que reciban las prestaciones concedidas por el fondo complementario de prestaciones sociales obligatorio que no podrán realizar ningún trabajo por cuenta de terceros, inclusive. Si lo hacen, faculta a la Caja para disminuir el monto de la pensión, es una suma igual a la que reciba o haya recibido por concepto de salario por cuenta de terceros, crean condiciones o limitaciones en abierta y clara contradicción con los principios consagrados por los artículos 60 y 75 del estatuto fundamental” .

“A esta conclusión arriba el pleno de la Corte, toda vez que el artículo 60 de la carta política postula que el trabajo es un derecho y un deber del individuo, y a pesar de que se trata del mismo principio que ya existía en la Constitución Nacional de 1946, sin embargo, es evidente que a diferencia de ésta, la carta vigente con mayor claridad y trascendencia también dispone que es una obligación del Estado laborar políticas económicas encaminadas a promover el pleno empleo y asegurar a todo trabajador las condiciones necesarias para su existencia decorosa”.

“La norma constitucional que se confronta con las disposiciones legales acusadas, concebidas en su contexto íntegro, de todo el marco de una sociedad en constante desarrollo social, económico y político, resulta incuestionable que deja de ser un simple postulado o aspiración para convertirse en una obligante acción por parte del Estado y en efectivo derecho y garantía que por virtud también del artículo 75 de la misma carta fundamental, se establecen a favor de los trabajadores. De allí que la Corte como garantía de la Constitución Política reitera, en este caso, el criterio ya expuesto en fallos anteriores sobre la misma materia en el Órgano Legislativo que en lo formal o material tienda a restringir, limitar, impedir y prohibir el pleno a cabal ejercicio del trabajo más allá del ejercicio del trabajo, más allá de las limitaciones o condiciones determinadas por la propia Constitución violatoria de los artículos 60 y 75, porque son normas constitucionales como estas son las que en realidad tienden a dar vida y acción a la Constitución como instrumento de ordenación jurídica e institucional del Estado”.

Quinta sentencia. Sentencia del 5 de septiembre de 1984, mediante la cual se declaró inconstitucional el artículo 1 de la Ley 85 de 1974, por violar lo dispuesto en los artículos 60 y 75 de la Constitución Política de Panamá. La Corte dijo en esta quinta sentencia, sobre la misma materia, la exigencia del retiro del empleado para poder retirarse. “El atento examen de la disposición legal acusada y su confrontación con las demás de jerarquía constitucional transcrita le permite a la Corte arribar a la indudable conclusión que, en efecto, colisiona con los artículos 60, 75 de la Constitución Política vigente. Pues mientras que estos, conforme se ha visto, otorgan a todo individuo el derecho y el deber al trabajo como garantía mínima con obligación para el Estado de procurarlo a todo beneficiaria, aquello contrariado abiertamente estos postulados y prohíbe enfáticamente el nombramiento y la contratación por el Estado, las entidades autónomas y semiautónomas del mismo y los municipios de toda persona que goce de jubilación, decretada por el Estado o de remuneración como empleados supernumerarios o de pensión de vejez o de invalidez concedida por la Caja del Seguro Social. Así se tiene que la infracción condenaria es evidente. Esto en cuanto hace al primer inciso del impugnado artículo 1 de la Ley 85 de 1974, reformativa del artículo 1 del Decreto de Gabinete 17 de 22 de enero de 1969”.

“Lo que dice en relación con sus incisos segundo, tercero y cuarto, la violación también es protuberante cuando se les confronta con los copiados artículos 60 y 75 de la propia carta, pues el establecer limitadas excepciones a favor de un reducido grupo de jubilados y pensionados, no hacer otra cosa que recalcar o enfatizar el freno a la libertad de trabajo en perjuicio del gran número de jubilados y pensionados que no se encuentran dentro de los supuestos que ellos prevén y que por lo tanto queden comprendido en la prohibición absoluta contenida en el inciso primero”.

Sexta sentencia. Sentencia 27 de marzo de 2002, mediante la cu se declaró parcialmente inconstitucional el artículo 2 del Reglamento de la Caja del Seguro Social para el cálculo de las

pensiones de invalidez, vejez y muerte, por violar lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República de Panamá. La Corte, ante esa situación, ante esa acción constitucional, dijo lo siguiente, por sexta vez: “En opinión de la Corte, el párrafo examinado del artículo 2 del Reglamento, a pesar que solo contempla una metodología para el trámite de la pensión de vejez, dada la connotación de la terminología utiliza, reitero, y su significado deja un compás abierto para que su interpretación sea asimilada como la exigencia del apartamiento del solicitante que su ocupación laboral, pues como ya lo determinó la Corte en los párrafos que anteceden, la expresión retiro supone la separación de la actividad normal que se desempeña o del lugar que se ocupa para la aplicación, según los criterios establecidos en los distintos fallos de esta corporación de justicia, contradice sentir de la Carta magna que se consagra el derecho al trabajo en su artículo 60, ya que pudiera restringir, limitar, impedir o prohibir el libre ejercicio de este derecho”.

“Por todo lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia en pleno, administrando justicia en nombre de la República y por la autoridad de la ley, declara inconstitucional la expresión de retiro y contenida en el párrafo, artículo 2 del Reglamento para el cálculo de las pensiones de invalidez, vejez y muerte de la Caja de Seguro Social”.

“En consecuencia, el párrafo del artículo 2 del Reglamento para el cálculo de las pensiones de invalidez, vejez y muerte quedará así: Artículo 2. Las pensiones de vejez se pagarán a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando el asegurado cumpla con los requisitos y condiciones que establece el artículo 50 de la Ley Orgánica. Párrafo: Se le faculta para presentar su solicitud por adelantado un plazo no mayor de tres meses a la fecha que voluntariamente señale”. Sexta y última sentencia. Sentencia del 26 de mayo de 2004, mediante la cual se declaró inconstitucional el artículo 2 de la Resolución 20,946-2001JD del 26 de junio del 2001, de la Junta Directiva de la Caja del Seguro Social, por violar lo dispuesto en los artículos 40 y 75 de la Constitución Política vigente. La Corte, en su fallo, este fallo del 2004, dijo lo siguiente: Observa esta superioridad que el precitado artículo contempla una exigencia por parte de la entidad del Seguro Social, consistente en que el asegurado que desea hacer valer su derecho de pago de la pensión de vejez deberán demostrar que ha dejado de laborar. Coincide esta superioridad con la parte actora en que el texto del artículo 3, objeto de la presente impugnación es contrario al artículo 60 de la Constitución Nacional, que consagra el derecho al trabajo que le asiste a todo individuo. Cualquier ley que emane del Órgano Legislativo que en lo formal o material tienda restringir, limitar o impedir, prohibir el pleno cabal ejercicio del trabajo más allá de las limitaciones o condiciones determinadas por la propia Constitución en violatoria a los artículos 60 y 75, porque son normas constitucionales, estas normas constitucionales son las que en realidad tienden a dar vida y acción a la Constitución como instrumento de ordenamiento jurídico e institucional del Estado. Exigir al asegurado que demuestre que se ha retirado de la ocupación que desempeña acreditando dicha condición mediante la presentación, contradice el derecho al trabajo y resulta violatoria a los artículos 40, 60 y 75 de la Constitución Política de la República de Panamá”.

Cómo la Mesa del Diálogo ha ido en contra de esas siete sentencias. Y decía en los medios alguien que entrevistaban constantemente que nosotros teníamos como borregos que aceptar el documento tal y cual como lo presentó la Mesa del Diálogo, porque allá estaban los eruditos que habían estudiado en las mejores universidades del mundo.

¡Hombre!, muy bien, pero también aquí todos nosotros pensamos y aquí no van a meter borriquero por iguana. Hay siete sentencias. Usted no puede ir contra la jurisprudencia de un país porque sería trastocar el ordenamiento jurídico patrio. Sería poner en peligro la seguridad jurídica. Sería poner en peligro los derechos del trabajo universalmente reconocido en todas las declaraciones que nosotros somos signatarios.

Entonces, que sepan que esta Asamblea también piensa. Todos los diputados pensamos aquí. Allá no es que está nada más la intelectualidad. Acá está el olfato de la sociedad panameña también, porque nosotros somos los que caminamos y percibimos lo que piensa el pueblo, que eso es parte de la jurisprudencia, porque la jurisprudencia es la praxis, es la práctica, el legalismo no es lo que manda, es la práctica misma que la Corte recoge en la interpretación, porque no podemos ser un legalismo extremo, porque el derecho no es la ley nada más, el derecho también son los principios generales del derecho, la costumbre y la jurisprudencia.

Por eso tenemos que respetar esa realidad. Y, además, anóteme para la segunda vuelta, porque hay otro tema ahí peor que este, el que habla, el otro tema que hay ahí que han acuñado aquí la Mesa del Diálogo es que las prestaciones son meras expectativas y el Código Civil, en artículo 4, dice: "Y la jurisprudencia nuestra dice que las meras expectativas no constituyen derecho contra las leyes que las que anulan". Significa que usted no tiene nada. Cómo vamos a dejar esto en esos artículos que las prestaciones son meras expectativas. Primera vez que se legisla de esta manera. Porque he investigado. Es más, hay algunos miembros de la mesa del diálogo que se le ha preguntado que ahora están sacando el cuerpo, que dicen que no se habían dado cuenta. Pero hoy lo tendrán que explicar aquí, por qué semejante aberración. Quiere decir que todo lo que yo he pagado, quiere decir que todo lo que yo me he ganado con el uno punto veinticinco por ciento o lo que van a acumular cuando venga otra ley y cercene, se quedó en meras expectativas, porque no hay una resolución de la Caja de Seguro Social. No. Esa es una tremenda redacción inquisidora contra los asegurados. Está cercenando. Yo estoy de acuerdo. Yo dije que yo no me iba a meter en el asunto económico, porque ese no es mi fuerte. Y aquí se hizo un pacto, mediante una ley que aprobamos aquí que eso se lo relegamos a la Mesa del Diálogo. Yo no me voy a meter en eso, porque hay que salvar la Caja sí, pero salvémoslo, pero no cercenando el derecho adquirido de nadie, aquí en este país.

Porque ahí se fueron todos los derechos adquiridos, además, esta ley, yo que tengo la modificación, yo tengo veinte modificaciones, porque esos artículos todos hay que reformarlos, si es que queremos salvar los derechos adquiridos de los asegurados. Ustedes saben que para que esta ley tenga efecto retroactivo a favor de los derechos adquiridos tiene que decirlo expresamente y por eso yo estoy presentando la modificación ¿cómo que vamos a dejar a los asegurados indefensión permanente que se le pueden llevar por calles, con otra ley, otra ley en los momentos con esta misma se pueden llevar a medio mundo y las expectativas de derecho no se pueden demandar?

Porque ningún juzgado lo va a acoger, porque la expectativa no constituyen derecho. Los dice el código cuarto del Código Civil y lo dice jurisprudencia Patria.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Diputado Wigberto Quintero, ya lo anoté para la segunda vuelta.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

Pero de acuerdo al reglamento que dice que es media hora. ¿yo no sé de dónde sacaron esos quince minutos? Todo lo que se está haciendo aquí, está violando la ley ¡ah!

—PRESIDENTE ENCARGADO

Usted ha hablado media hora de acuerdo al reloj. Usted ha hablado media diputado Wigberto Quintero. Usted está notado para la segunda vuelta. Me parece muy bien. Usted ha hecho una intervención muy interesante, para lo cual yo le solicito al señor Directo de la Caja del Seguro social en cuanto al tema de la inconstitucionalidad que usted ha leído, la cual yo conozco bastante bien le pediría a Don René Luciani, si pudiera explicarnos o asignar a alguien que dé respuestas.

—LIC. RENÉ LUCIANI, DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

La intervención del diputado Quintero no merece una cosa que una respuesta aclaratoria, desde la perspectiva de la seguridad social. De ninguna manera es pretensión del legislador y me refiero al legislador del año 54 y al legislador que hizo las distintas reforma a la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social violentar una norma de carácter constitucional como es el derecho al trabajo.

Yo creo que es importante reconocer que en materia de seguridad social existe la doctrina de la seguridad social y, del punto de vista de la doctrina, nos llama poderosamente la atención el hecho de que la pensión vaya a constituir una forma de acrecentar las rentas de un asegurado o asegurada, bajo el argumento de que se está protegiendo el derecho al trabajo del ciudadano.

Realmente la pensión apunta a reemplazar dentro de los límites correspondientes los ingresos que deja de percibir un ciudadano asegurado por razón de su ocupación en función de la vejez, como derecho, como prestación a un riesgo que provee la Caja del Seguro Social. De ninguna manera la pensión de vejez apunta a incrementar las rentas que percibe un trabajador.

Tenemos que tener presente que en materia de seguridad social los Programas de Invalidez, Vejez y Muerte que tienen este carácter de solidarios, lo que nos indican, es que hay una solidaridad intergeneracional en donde quienes hoy recibimos una pensión por vejez, estamos recibiendo el respaldo solidario de los que trabajan.

Entonces, no se justifica, desde el punto de vista de la doctrina, que sean los que están trabajando los que mantengan una pensión a alguien que no está usufructuando ese derecho adquirido después de haber completado una jornada de trabajo, porque esta solidaridad estaría siendo muy mal entendida.

Los fallos de la Sala Tercera de la Corte se relacionan a situaciones particulares de querellantes y son resuelto en función de la situación particular de cada uno de los querellantes y sobre ese particular, o abogados y yo no me voy a extender en ese aspecto. Los abogados saben que es está resolviendo esa situación en particular, pero no se crea jurisprudencia en lo que se refiere, a que se derogue el articulado porque tiene visos de inconstitucionalidad.

Yo le quisiera pedir a la Doctora Marianela Morales, que tiene la memoria histórica de aquellos que hemos dicho, el legislador no ha violado la constitución a través del tiempo en que se ha estado normando sobre la seguridad social de nuestro país en lo que se refiere el derecho al trabajo. Pero si se establece como un requisito al asegurado que en el momento de acceder a esa pensión por vejez ponga en evidencia de que accede a la misma reemplazando el ingreso de una manera proporcional a lo que recibía en su condición trabajador.

Pero de ninguna forma se está diciendo que este ciudadano, mañana, no puede trabajar. Ese es el principio de la seguridad social. Le vamos a pedir a la doctora Morales si nos permite señor Presidente, que intervenga en este aspecto, para complementar.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Sí gracias, licenciado Luciani de manera puntual. Efectivamente, le podemos conceder la palabra a la Licenciada Marianela Morales para que amplíe la respuesta.

—DOCTORA MARIANELA MORALES

De regreso a la memoria histórica, no es histórica por los años vividos, pero sí por la lectura hecha, vamos a ponerlo así. En realidad, el honorable diputado Quintero ha traído un tema que, tal como él lo ha documentado, tema de grandes debates en los cincuenta y más años que tiene la Caja de estar dando beneficios.

Y todo parte de mirar, a mí modo de ver la situación, desde el punto de vista del derecho civil y no del derecho social, la discusión de este tema me llevó a estudiar Derecho y pensé alguna vez especializarme, precisamente en Derecho de la Seguridad Social para ver si hay una manera de explicar el impacto de esta situación sobre la sociedad.

Los sistemas de Seguro Social, y el honorable diputado Escalona en la mañana de hoy ha hablado persistentemente sobre la justicia social de los sistemas de la seguridad social, nacen de una solidaridad de personas y en este caso de una solidaridad intra generacional. Ninguno de los que cotizamos tenemos unas cuotas que son de nosotros. Nosotros acreditamos unas cuotas que nos califican para darnos un derecho, pero no son las que nos califican para financiar nuestra pensión. Esa es la gran diferencia entre un sistema de solidaridad intra generacional y un sistema de solidaridad limitada como es el de las cuentas individuales.

En las cuentas individuales usted es dueño del Patrimonio que se constituye ahí y ese Patrimonio sólo debe ser pagado a usted y bajo las condiciones que usted lo perciba. Pero en un sistema de solidaridad intra generacional, es la sociedad en su conjunto la que se sacrifica para los otros tengan una pensión. Entonces, lo que ha tratado todo el tiempo, el sistema de indicar no es prohibirle a nadie trabajar, sino que hagan uso de la pensión como el seguro lo demanda, o sea, a usted si compra un seguro para un carro no le van a pagar por el carro a

menos que el carro tenga un problema, no. En este caso si usted lo ve como el seguro del retiro, es porque usted va a tomar la decisión de que por razón de su edad no puede seguir trabajando. No puede seguir produciendo y se retira, entonces, la sociedad entera, que participa en el Seguro Social se solidariza para pagarle una pensión que reemplace dentro de ciertos límites el salario que usted ha dejado de percibir, no.

Entonces no es realmente mirarlo como un castigo, es mirarlo lo contrario como sobre un castigo para el resto de la sociedad, porque mientras como decía el diputado Escalona hay unos que les van a dar una pensión de ciento setenta y cinco dólares, que los más seguro es que a lo mejor durante el tiempo que el estuvo trabajando, ni si quiera llegó a ganar esos cientos setenta y cinco dólares, en no pocas ocasiones. Esos individuos que tienen poquitos salarios y que no tienen oportunidad de tener dos empleos, entonces, con su poquito salario están siendo solidarios para que uno reciba un salario y además reciba una pensión, por un monto mucho mayor de lo que él va a poder.

Entonces, eso es una solidaridad, sería una solidaridad mal entendida, pedir sacrificios a los otros, a los que menos tienen, a ese le vamos a pedir que se sacrifique para que el que más tiene pueda conseguir una pensión y un salario, entonces, ese el principio del. No es prohibir le trabajo, cada uno es libre de trabajar y producir siempre. Lo que se quiere es que se cumpla con la función del Seguro y de la Pensión ¿cuál es el seguro? El seguro surge hasta en una contingencia y ¿cuál es la contingencia? Que usted no puede seguir trabajando por razón de su edad, como existe otra contingencia que usted no puede seguir trabajando por razón de que se invalidó. Se invalida, él sufre una contingencia y se le paga entonces, una pensión que reemplace dentro de cierto límites en severo. Entonces, ese es mismo sentido a la Pensión de retiro por vejez, que llegada a una edad que yo misma decido cuál o cada uno de nosotros decide cuál a partir de un mínimo, entonces yo puedo decir: "Bueno ya yo aquí, la edad me venció y yo no puedo seguir trabajando, entonces yo me voy acoger a este seguro que me cubre por la contingencia.

Tenemos que mirarlo y no ha sido fácil, los fallos que ha señalado el honorable diputado Quintero lo dice: "Que si nosotros pensamos que todo el puede obtener una pensión y un salario, como ha ocurrido en algunas ocasiones en el pasado obviamente el sistema de Seguro Social se hará más caro y el financiamiento que hoy tenemos tampoco será suficiente y eso todo ¿sobre quién repercute? Sobre la generación que viene detrás, que tendrá que cargar con costo más alto que la generación que lo precedió y que está gozando de salario y la pensión ha tenido que afrontar. No creo que esta es...

—PRESIDENTE ENCARGADO

Dejemos terminar la intervención y ...

—DOCTORA MARIANELA MORALES

Esta es la visión de los técnicos que hemos trabajado en esto, no son lo técnicos actuariales, sino técnicos en sentido de personas que han crecido con una doctrina de seguridad social en muchos países del mundo incluso, esos artículos que usted ha señalado fueron declarados inconstitucionales, tienen plena vigencia porque la sociedad entiende que para preservar un sistema solidario, el sistema solidario tiene que ser equilibrado y equitativo y no quitar a uno para dar más de lo que se debe a los otros.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Para una cuestión de orden el diputado Wigberto Quintero.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

Yo tengo para refutar eso, ahora en la segunda vuelta, no, porque habría que hacer reformas constitucionales, ahí donde se trata. Pero ahí se le quedó algo fuera.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Buenos, si se le quedó algo afuera, podemos dejarlo para la segunda vuelta diputado.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

El tema ese de las meras expectativas o sea que las prestaciones dice el artículo aquí que yo ataqué también de los fallos de la Corte son media expectativas de derecho, las expectativas no son derecho. Vamos aquí a cercenarle el derecho, bueno que expliquen ¿por qué dicen que son expectativa de derecho, si las expectativas no son derecho?

—PRESIDENTE ENCARGADO

Vamos a continuar en el debate diputado Wigberto Quintero. Corresponde el uso de la palabra al diputado doctor Juan Brandao.

—H.D. JUAN BRANDAO

De esta tribuna quiero en primer lugar felicitar al señor Presidente de la República, Licenciado Martín Torrijos Espino, por la valentía que tuvo hace unos meses en presentar un proyecto que luego se conformó en la Ley 17 aprobado en esta Asamblea Nacional y que sentó las bases sólidas para buscarle una solución definitiva a la Caja del Seguro Social. Reiteramos esas felicitaciones por haber presentado también a este Órgano posteriormente el Proyecto de Ley que suspendió la Ley 17, para conformar un gran Diálogo Nacional que se plasma hoy día en este Proyecto de Ley 172 que estamos seguros va a ser aprobado por esta Cámara Legislativa.

Felicitemos a todas las organizaciones que con un espíritu, real verdadero, se dedicaron durante tantos meses a conformar este proyecto con el único interés de darle una real solución a la problemática de la Caja del Seguro Social que aunque muchos todavía escuchamos con perplejidad, algunos siguen negando esta problemática.

En el día de ayer escuchando las sesiones de la Asamblea algunos mencionaban el diálogo con el PNUD y hablaban de que había sido desestimado. No señores. Aquí algunos si han desestimado algunas organizaciones prestigiosas como la Organización Internacional del Trabajo, que hizo estudios en los cuales se plasman la crisis real que existe hoy día en la Caja del Seguro Social y muchos no han querido aportar a la solución de esta problemática recuerdo también que hace unos meses en una de las intervenciones que tuve mencionaba que la propuesta del gobierno transitaba por el camino del medio entre dos propuestas totalmente opuesta, la de FRENADESSO y la de la empresa privada.

Pero hoy día, hoy después de ese diálogo convocado por el señor Presidente y al que muchas organizaciones de la sociedad panameña dijeron: “sí se puede”, vemos plasmada, realmente, una gran cantidad de propuestas nuevas que le dan una sostenibilidad al futuro de la Caja del Seguro Social. Pero han sido personas y organizaciones que han partido del hecho que hay una problemática y que hay vía que resolver esta a través de propuestas reales. Y aquellos que critican este proyecto volvemos nuevamente a preguntarles: dónde están las propuestas reales que han presentado a lo largo de estos meses, incluso cuando se discutía la Ley 17 y hoy cuando se discute el Proyecto de Ley 172.

Señores, vemos plasmado que es lo que queremos todos en un artículo nuevo 6 los principios en los cuales se va a basar la seguridad social en este país. Se mantiene el carácter público de la institución, la solidaridad, universalidad, unidad, integralidad, equidad, principios tan importantes en los que todos y cada uno de nosotros no importa del lugar recóndito de la República donde estamos tenemos derecho a recibir los mismos servicios con la misma calidad y eficiencia que lo que se dan aquí en la ciudad capital. Critican principios de obligatoriedad pero que nos ayudan a darle sostenibilidad a esta primera institución nacional. Se habla del principio de participación, de equilibrio financiero, solidaridad, subsidiaridad, eficiencia y transparencia.

Señores, no es esta la Caja del Seguro Social que todos queremos, pero estamos todos aportando de la misma forma y de la misma manera a las soluciones, creemos que no. Nos hemos, en unas bancadas, dedicados no a presentar propuestas concretas sino a seguir divagando a través del tiempo, de la historia, del pasado y no queremos ver el presente y traspolarlo e interpretar las medidas que tenemos que tomar hacia el futuro.

Nos hemos dedicado algunos a hablar de proceso de privatización que no cabe en este proyecto de ley y se han dedicado algunos a criticar al gobierno con aquellos famosos proyectos de privatización, pero lo que no dicen, aquellos que les gusta la historia, la historia completa y verdadera. Cuando aquí en este país a través de un Plan Ford que todo el pueblo panameño criticó fue donde se sentaron las bases de las privatizaciones de algunas de algunas empresas, Pero hubo un gobierno a través del partido que critica, que es el partido Revolucionario Democrático en el cual creó mecanismo para no ir al pie de la letra con planes y privatización de esta naturaleza sino que creó la figura de un Fondo Fiduciario que hoy es un respaldo para toda la nación panameña y ha sido utilizado ya por iniciativa, en primera instancia, del gobierno anterior, ha sido utilizado para darle respuesta al pueblo panameño en todos los confines de frontera a frontera.

Entonces, señores, no confundamos, no sigamos con mentiras, Decimos que nos preocupamos de la salud, decimos que nos preocupamos de que la Caja del Seguro Social ha cargado el Ministerio de Salud y por otro lado, entonces, decimos que tenemos que profundizar en la ley porque se queda corta, porque no contempla la duplicidad de los servicios, etcétera, etcétera. No se preocupen, que aquí pronto se va a seguir ventilando estos problemas y hablaremos y nos tocara hablar de lo que debe ser y en ese punto felicito a la bancada de oposición que lo menciona en un documento que leí, en el que hablan del Sistema Nacional de Salud que, definitivamente, tiene que venir para un país como el nuestro, en el que no es los recursos los que abundan.

Vale la pena y tenemos que mencionarlo, y tenemos que ser justos, tenemos que felicitar a algunos miembros de la bancada de oposición cuando vemos en algunos titulares de La Estrella de Panamá, de El Panamá América y algunos otros periódicos en que mencionan cómo algunos diputados de la bancada de oposición votaron a favor del bloque de reformas que se aprobó en el día de ayer.

Aquí ha habido una crítica en relación a los que conformaron la Mesa del Diálogo, definitivamente hay un compromiso del señor Presidente, que lo ha dicho y reiterado en múltiples ocasiones. Es respetar lo que se dio en la Mesa del Diálogo.

Pero señores, cuando se llega a aquí como un diputado que acaba de tomar la palabra, mencionaba, se tienen que adecuar algunas cosas a la ley y no podemos dejar de seguir conversando con estos grupos serios y honestos que dijeron un sí a la Caja del Seguro Social sobre algunos de los temas que estamos tratando aquí en el día de hoy.

Hay algunas otras cosas y puntos de vistas político que pudiéramos seguir tratando pero quisiera adentrarme ya de una vez por todas, a irme a las propuestas que salieron de la Mesa del Diálogo, tenemos que reconocer que a través de la Mesa del Diálogo se han hecho sustanciales reformas a la que será la Ley de la Caja del Seguro Social.

Hemos visto cómo la Caja del Seguro Social, recordemos, en el punto principal que es el Invalidez, Vejez y Muerte, consta de cuatro puntos principales: la cuota obrero patronal la edad de jubilación, la densidad de la cuota y la fórmula para el cálculo de la pensión. Y, definitivamente, todos los panameños, sabiendo la problemática de la Caja del Seguro Social, sabemos y comprendemos que hay que hacer un sacrificio para salvar esta institución. Porque algunos aquí lo han mencionado. No es justo que los jubilados y pensionados de hoy y los que seremos jubilados y pensionado el día de mañana, si seguimos las recomendaciones de la bancada de oposición, no resolveríamos este problema; seguiríamos conversando y divagando y llegaría el momento en el cual no habrían los recursos para afrontar los compromisos que se tienen a través de la Caja del Seguro Social.

Es de todos conocidos los déficit a las proyecciones de déficit actuariales; es de todos conocidos los problemas financieros de la Caja. Entonces, juntos teníamos que afrontar este problema. Y, definitivamente, algunos se han dedicado solamente a ver la parte del sacrificio y hacerlo ver como algo que se quiere quitar de una manera sistematizada, organizada y por pura mala fe y eso no es así. Este sacrificio conlleva bondades y esas bondades están en el hecho de que todos y cada uno de nosotros podemos, en un momento dado, recibir todos los beneficios que nos brinda la Caja del Seguro Social.

Se ha creado a través de la Mesa del Diálogo el subsistema del edificio definido que es la situación actual en la que estamos todos los asegurados de este país, que es el sistema de reparto y un subsistema llamado mixto en el cual se mantiene el componente de repartos hasta un monto de quinientos balboas y un componente de ahorro el cual pasará a una cuenta individual y personal de cada asegurado que tenga menos de treinta y cinco años y haya ingresado al sistema y opte por este sistema hasta el 31 de diciembre del 2007 y todos aquellos asegurados nuevos que ingresen a partir del 2007 al sistema de seguridad social.

Esto con la finalidad de cumplir los principios que hemos mencionado y con la finalidad de darle una sostenibilidad a la Caja del Seguro Social. Y esto que estamos mencionado está contemplado en los artículos 144, 145, 146, 148 y 189. Este sistema, vuelvo y repito, busca darle la seguridad que necesita la Caja del Seguro Social y todos los panameños.

Pasemos a mencionar algunos puntos. Si bien es cierto a través del año 2007, al 2008 y 2010, 2011, 2012 y 2013 en adelante va a aumentar la cuota obrero patronal de un nueve punto cinco a un trece punto cinco, o sea, un cuatro por ciento, es un sacrificio compartido entre nosotros los trabajadores y los empleadores con la finalidad de darle al sistema de la Caja del Seguro Social la solidez que todos los panameños requerimos para seguir laborando, trabajando y viviendo conjuntamente en un clima de trabajo, de respeto y de solidaridad humana.

Ha habido bondades de la Mesa del Diálogo y se escuchó la voz del pueblo en cuanto a la edad de jubilación. Aquí no se ha hecho énfasis en que la edad de referencia de jubilación se mantiene en los cincuenta y siete años para las mujeres y se mantiene en los sesenta y dos años para los hombres y no solamente esto sino que se ha creado a través del trabajo conjunto una banda de jubilación que puede ser tanto en los hombres como en las mujeres de dos años menos, las mujeres desde los cincuenta y cinco años y los hombres desde los sesenta años, esto permite que sea el propio asegurado el que defina cuál va a ser el momento en que se va a jubilar y el monto con el que se va a jubilar.

Nosotros vemos que hay, definitivamente, una cuota de sacrificio en la densidad de cotizaciones que sube de ciento ochenta a doscientos cuarenta cuotas del año 2013 en adelante y tenemos que reconocerlo. Pero todos tenemos que hacer un sacrificio porque es una situación que no vamos a ver ahora en el pasado qué fue que lo creó, porque todos los partidos políticos, todos los panameños tuvieron la oportunidad, en un momento dado, de haber aportado soluciones a tiempo. Pero lo estamos haciendo ahora y porque el Presidente de la República Martín Torrijos Espino sí se pone los pantalones y dijo vamos a resolver el problema de la Caja del Seguro Social porque sino seguiríamos como otros, hablando y hablando y nunca resolveríamos este problema, ahí es donde están los méritos de los hombres, no pensar en el futuro político sino pensar, realmente, en la nación panameña y eso es lo que ha hecho este gobierno y seguirá haciendo, tengan la seguridad de eso.

Pero esto, realmente, no se queda ahí, porque en la Mesa del Diálogo se contempló que no porque en un momento dado usted tiene que cumplir con doscientas dieciseis cuotas y solamente llega a la ciento ochenta no se pueda jubilar, no es porque cuando le piden doscientos cuarentas cuotas, porque no tenga las doscientas cuotas no se pueda jubilar. Existe la posibilidad de hacerlo y se ha creado un mecanismo a través del Diálogo Nacional en el cual usted aunque le exijan doscientas cuarentas cuotas y nada más tiene su cientos ochenta cuotas usted se puede jubilar, definitivamente que con un porcentaje menor. Pero sí se puede jubilar y ahí es donde están partes de las bondades de este sistema que nadie quiere mencionar, ni reconocer

Yo felicito nuevamente a los integrantes de la Mesa del Diálogo porque han hecho un gran trabajo a pesar de todos los problemas que tuvieron que quizás hubieran podido dar mucho más aportes sino se hubieran dado tantas dificultades de algunos grupos y algunas personas que no querían que este diálogo fructificara. Que querían que este diálogo fracasara nuevamente como los anteriores y no tuviéramos una ley de la Caja del Seguro Social que nos comenzaran a dar respuesta a todo el pueblo panameño en cuanto a nuestra seguridad.

Hasta el 2009 la fórmula para el cálculo va a contemplar los mejores siete años de trabajo que hayamos tenido los panameños. A partir del 2010 en adelante va a contemplarse en base a los

mejores diez años. Todo sacrificio conlleva en este momento, a darle la sostenibilidad financiera a la Caja del Seguro Social. Se mantiene que por cada doce meses de cuotas por encima de las cuotas que se le exigen en su momento usted va a percibir uno punto veinticinco más del sesenta por ciento que sigue siendo la base del cálculo de la fórmula para su pensión y su jubilación.

Y si usted trabaja por encima de la ley se le va a reconocer el dos por ciento. Entonces, todas estas son bondades que no hemos querido mencionar porque no nos conviene desde un punto de vista político, y esto no es para verlo desde un punto de vista político, esto es para verlo desde un punto de vista de nación. Y aquí en el artículo 170 nos habla de las pensiones mínimas que es ciento setenta y cinco y que a partir del 2010 y que cada cinco años va a aumentarlo. Aquí una gran cantidad de profesionales principalmente en mi rama que es la de la salud, los médicos, nosotros tenemos nuestros colegas médicos trabajando hasta lo setenta u ochenta años ahí muriendo en el pupitre haciendo recetas y esta Ley a través de la Mesa del Diálogo se les ha reconocido, que aquellos que hayan trabajado 25 años y con un salario promedio, los últimos 15 años, pueden jubilarse con mil quinientos. Los que hayan trabajado 25 años y con un salario promedio de los 15 mejores años, pueden jubilarse con 2 mil, si les da el promedio, y aquellos que hayan trabajado 30 años y con un promedio de salario de 2 mil 500, pueden jubilarse con 2 mil 500.

Aquí vemos la posibilidad de que muchos colegas se acojan a esta jubilación, y ¿ustedes saben qué significa esto? Esto significa que va haber oportunidades de trabajo para los médicos jóvenes, para muchos profesionales jóvenes, pero aquí hay diputados que quieren jubilarse, porque piensan que van a quedar fuera del sistema legislativo, entonces, quieren jubilarse y, encima, seguir trabajando, y hablan de la oportunidad de los jóvenes, que quieren a los jóvenes. Dónde está su amor a los jóvenes, si lo que quieren es seguir trancando el sistema público y privado para no dejar que los jóvenes de este país accedan; y se quejan de que la población panameña no va a llegar a las cuotas, pero son ustedes mismos los que no quieren que esta población joven entre al sistema y pueda completar sus cuotas. Hasta cuándo vamos a seguir con mentiras o con verdades a medias, y cuándo vamos a enfrentar la realidad.

Felicito a la mesa del diálogo nuevamente, por esta nueva innovación que ha hecho que va a dar muchas respuestas, no solamente a aquellos individuos que han dado un sacrificio a este país durante muchos años, sino que le da oportunidades a los jóvenes que están esperando por los pasillos y que no pueden ingresar al sistema.

Se reconoce ahora, por ley, lo que es el bono de navidad, los gastos de representación; todo el mundo ha estado todo el tiempo detrás de los gastos de representación. La empresa privada, todo el mundo y el pueblo, FRENADASSO y el otro, ahí están los gastos de representación del sector gubernamental, se gravan a partir del 1 de enero del 2006, si se aprueba esta ley antes del 31 de diciembre. Y ahí lo único que hubo una variación, que en la empresa privada se grava hasta el primero de julio de 2007 un 35%, de 1 de julio de 2009 un 65%; y del 1 de julio de 2011, el 100%. En la empresa privada se hace escalonadamente, es la única diferencia, pero se está haciendo también y quien sabe de aquí a que terminemos este debate, unifiquemos este criterio y se haga tanto para la empresa pública como privada a partir del 1 de enero de 2006. Entonces, esto sí es tratar de buscar solución; esto sí es querer a la Caja del Seguro Social; esto sí es querer al pueblo panameño, no lo que otros, que nada más es que no se puede, no se puede,; nosotros que sabemos, le decimos sí se puede.

Los independientes, había una serie de problemas con los independientes, que se jubilaban, que si no se jubilaban, que si alcanzaban la edad de jubilación. Se creó un sistema y salió de la mesa del diálogo, no salió del gobierno, ni ninguna imposición de esta cámara ni de nadie; de la misma mesa del diálogo surgió establecer una edad, menores de 35 años comenzar realmente a la cotización de los independientes. Hay muchos que aquí han hablado y han dicho y han hablado del sector agrícola de los cañeros, aquí hay mecanismos ahora en la ley, que les va a permitir, a pesar de no trabajar los doce meses del año, les va a permitir el mecanismo para poder jubilarse. ¿Eso no es bueno?, sí es bueno. Y estamos dándole una oportunidad a nuestra gente humilde. Señores, aquí si ustedes se dan cuenta, ha habido, no

sé cómo ha quedado reglamentado ahora, ha habido muchos panameños que han pagado 180, 18.50 a través de un seguro voluntario y eso les representó, a través de su vida, 3, 330 dólares, y si ellos vivieran otros 180 meses, ¿ustedes saben cuánto reciben de vuelta? 31, 500 dólares.

Entonces, existe un problema en la Caja del Seguro Social, que tenemos que resolver. Ha existido tubería y no vamos a reavivar heridas, pero ha habido tuberías de entrada de 6 pulgadas y una tubería de salida de 24 pulgadas en esta institución de seguridad social. Eso sí que no es posible; tenemos que acabarlo ya, y este gobierno es responsable y va a dar las soluciones. Tenemos que hacer el sacrificio; sacrificio compartido y sacrificio junto y sacrificio de todos: de los empleados, de los trabajadores y del gobierno.

¿Por qué no mencionan lo que ha creado nuevamente el aporte del Estado panameño? Eso no lo mencionan. Se está hablando de crear un fideicomiso, no es darlo así como algunos quieren que les den los millones, es crear un fideicomiso y que el Banco Nacional va a ser el fiduciario, en el que el gobierno, del 2007 al 2009, va a poner 75 millones anuales; del 2010 al 2012 va a poner 100 millones anuales; del 2013 al 2060 va a poner 140 millones anuales y, al final, esto suma alrededor de siete mil cuatrocientos veinticinco millones, que no van a irse a través de la cañería de 24 pulgadas. Será administrado con fondos fiduciarios a través del Banco Nacional, que le va a estar reportando ingresos a la Caja del Seguro Social. ¿Esas no son respuestas? Esas sí son respuestas y ganas de resolver el problema. Y yo, antes de que termine este segundo debate, yo quiero ver, con hechos y en realidad y en blanco y negro, el interés real de la oposición de resolver y de ayudar a la Caja del Seguro Social. Si tienen tantas y brillantes soluciones y pueden resolver el problema, ¿por qué no presentan lo que se puede hacer para resolver la Caja del Seguro Social? El gobierno nacional sí lo está haciendo y lo va a seguir haciendo.

Entonces, señores, no nos estemos desviando en este debate; estamos buscando la solución a un problema como lo es el de la Caja del Seguro Social, y no vengamos con leyes. Si hay alguien que quiere cumplir en este país las leyes, es el Presidente de la República, y si hay alguien que quiere cumplir las leyes en este país, son todos sus ministros, todos los directores de entidades autónomas y semi autónomas, ellos sí están para cumplir las leyes en este país y nosotros también. Y eso es lo que todos queremos: salvar la Caja del Seguro Social, cumplir la ley, pero eso sí, darle, de una vez por todas, una solución definitiva a esta problemática.

Y, para terminar, porque se nos fueron los 30 minutos, quiero decir: señores, móntense al barco de solucionar la Caja del Seguro Social, porque, sí se puede. Me anota para la segunda vuelta, señor Presidente.

—H. D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Corresponde el uso de la palabra al diputado José Isabel Blandón Figueroa.

—H. D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN FIGUEROA

Yo quiero recordar cómo se inició toda esta discusión. Y tengo el discurso que el señor Presidente de la República pronunció el día 18 de mayo de este año. Y creo que es importante recordarlo para poder, dentro de ese contexto, evaluar la propuesta que estamos discutiendo en el día de hoy. El Presidente decía lo siguiente: “ Nos abocamos a una reforma completa de la seguridad social para lo cual pusimos a disposición de la ciudadanía toda la información pertinente. Durante las últimas semanas el gobierno analizó y estudió las distintas opciones bajo los siguientes conceptos fundamentales. El seguro social no se puede privatizar, la seguridad social debe tener un carácter solidario, la solución no puede ser cosmética; debe tener carácter duradero. Los cambios tienen que ser graduales y el gobierno tiene que hacer aportes significativos para aliviarle la carga a los trabajadores y empleadores”.

Más adelante, el señor Presidente señalaba lo siguiente:” Algunos grupos sociales, con mucha razón, quisieran que los problemas de la Caja del Seguro Social se resolvieran sin ningún tipo de sacrificios, yo también quisiera que ello fuera así. Hace treinta años quizás hubiera sido posible, hoy, si no es con el aporte de todos, tendría que ser con un milagro”. Hace treinta años, me permito recordar, señor Presidente, estábamos en 1974, 1975 y es precisamente cuando se hacen unas serie de cambios a la ley de seguridad social, sin los estudios

actuariales correspondientes, sin que, como lo ha reconocido el propio Presidente de la Comisión de Trabajo, se hicieran los aportes que el gobierno se comprometió a aportar en esos momentos, para hacer sostenibles los cambios que estaban llevando a cabo en la Ley de la Caja del Seguro Social. En ese mismo discurso del 18 de mayo, el presidente señalaba lo siguiente: “Con esta reforma, solucionamos el problema por los próximos 40 años. Algunos dirán que es una cura temporal; para mi es el camino para construir un país con futuro y sin engaños”. Hasta ahí el discurso del Presidente.

Cuál es la importancia de entrar a evaluar si la iniciativa o propuesta que estamos discutiendo aquí es una propuesta a corto, a mediano o a largo plazo. Qué importancia tiene que esta reforma al sistema de pensiones tenga una sostenibilidad financiera a un período de 20 años o a un período de 40 ó a un período de 60 años. Yo creo que eso es importante tenerlo claro. Y como siempre vamos a tratar de mencionar casos específicos para que podamos tener mayor claridad, quien les habla, para ponerme a mi mismo como ejemplo, tiene 38 años en la actualidad, de acuerdo a este proyecto de ley, me quedo en el subsistema exclusivamente de beneficios definidos, con una edad de jubilación de 62 años; tengo todavía por delante 24 años de cotización. Según las tablas de la Caja del Seguro Social, hoy en día, viviría, creo que son 23 ó 24 años después de haber llegado a mi edad de jubilación. Es decir, en el caso de quien les habla, todavía le queda en el sistema, como unos cuarenta o cincuenta años más, entre los que voy a estar cotizando y los que estaré recibiendo jubilación.

Una modificación, que supuestamente resuelve el problema de sostenibilidad financiera del sistema por 20 años, significa que antes de que yo llegue a mi edad de jubilación y todos los que tienen 38 años o menos, deberá haber otra modificación a la ley que podría implicar, como lo dice el señor presidente en su discurso, mayores sacrificios dentro de 20 años que los que debieran tomarse ahora. Y eso es parte del debate que nosotros debíamos estar dando aquí por lo cual nosotros hemos sostenido siempre, la necesidad de contar con los estudios actuariales. Esta Asamblea, la mayoría de gobierno que está en esta Asamblea, ya cometió el error de aprobar una ley sin esos estudios actuariales, la nefasta ley 17. Y muchos de los que están aquí hablando hoy, y escuchaba al que me acaba de anteceder en el uso de la palabra, decían cosas totalmente distintas a las que ahora dicen, cuando se estaba discutiendo este proyecto de ley en esta asamblea. Ahora se preocupan por la juventud y en aquel entonces cuando se aumentaba la edad de jubilación y significaba que la gente se quedaba por más tiempo trabajando en su puesto, no se preocupaban por eso.

Pero fíjense, en esta ocasión nos han entregado, a medias, un estudio actuarial, y ¿por qué digo a medias? Porque aquí nos lo han entregado por diez años, pero sucede que quienes tenemos menos de cuarenta años, no nos vamos a jubilar dentro de diez años. Nos vamos a jubilar dentro de 20 ó 30 años y ¿qué significa este proyecto de ley dentro de 20 ó 30 años? No lo sabemos porque la Caja del Seguro Social no nos ha querido dar la información. Y se la pedimos desde el lunes pasado, no ayer, el lunes de la semana pasada, y se comprometieron a entregárnosla y no lo han hecho, ¿porqué no lo han hecho? U esa es la gran interrogante que nosotros tenemos ahora mismo, porque con la información que nos han dado, nosotros vemos que en el 2011 el programa de enfermedad y maternidad, entra en números rojos. En el 2011, el programa de administración entra en números rojos y, en el 2010, según la propia redacción del artículo 241, 240 de este proyecto de ley que estamos discutiendo, tendría que ser revisada la ley en lo que tiene que ver con el programa de pensiones, porque ya la relación no sería el mínimo que está exigiendo este proyecto de ley, entre las reservas y los gastos anuales de la Caja. Y eso si se cumplen todas la hipótesis macro económicas sobre las cuales se basa este estudio. Entonces, el Presidente prometió una reforma que no fuera cosmética, y salvo que nos entreguen la información, que más allá de toda duda nos diga que en efecto esto es una reforma que resuelve el problema de los que hoy en día estamos cotizando y de los que hoy en día están cobrando jubilación, a un período de 30, 40 ó 50 años, salvo que nos entreguen esas pruebas y esa documentación, esto no es más que una curita.

Pero, es además una curita que se nos quiere vender como producto de un consenso nacional, y yo tengo que denunciar, una vez más en este pleno, que eso es absolutamente falso; que quienes estuvieron sentados en esa mesa de diálogo no representan a la totalidad de la sociedad panameña, que lamentablemente, desde un principio, hubo las presiones del Órgano Ejecutivo para influenciar en el resultado final de ese diálogo. Algunas de esa presiones se

hicieron públicas, como lo que sucedió con el gremio de los médicos y como lo que sucedió con la Federación de Profesionales, donde abiertamente, el Ejecutivo metió sus tentáculos para quitar a los que estaban sentados en la mesa, porque no eran susceptibles en la influencia del gobierno, para poner personas allí que si representaran los intereses del gobierno. Pero hay muchas otras presiones que no se hicieron públicas, llamadas del Ejecutivo para quitar algunas de las personas que estaban ahí, representando a sectores. Porque no iban en la línea de lo que el Ejecutivo quería. Negociaciones que no se hicieron, teniendo como objetivo el beneficio común, o el provecho de la Caja del Seguro Social.

Allí hay organizaciones que, por una cuestión de ética, no pudieron haber aceptado estar sentados ahí y obtener, como resultado de estar sentados ahí, puestos en la Junta Directiva. Ahí está el sector privado que se le da una concesión monetaria importante en este proyecto de ley, cuando se elimina el 0.75% adicional de contribución al programa de enfermedad y maternidad, y se le pone como una contribución temporal, que solamente en un año, va llegar a 0.75 %, y cuando se elimina esa contribución, precisamente al año siguiente, el programa de enfermedad y maternidad entra en número rojo. Pero ¿por qué afirmo además, que este Proyecto de Ley, no es fruto ni refleja un consenso nacional? Hace unos meses, cuando aquí estábamos discutiendo el futuro de la seguridad social, el gobierno nos acusaba a nosotros, a la oposición, de que “ustedes lo que quieren es un sistema de cuentas individuales; ustedes quieren acabar con el sistema de solidaridad”. Aquí están las actas donde eso se señalaba por parte de algunos diputados de gobierno. Y mira tú, a la vuelta de unos meses, ustedes están aquí defendiendo un sistema de cuentas individuales, pero ¿qué representa un sistema de cuentas individuales? El país conoce exactamente cuál es el cambio que se está proponiendo en estos momentos al sistema de seguridad social en nuestro país, y cuáles son las implicaciones del mismo.

Yo me quiero permitir, Señora Presidenta, hacer una pequeña explicación de cómo lo entendemos, humildemente, de acuerdo a lo poco que sabemos sobre esto. El sistema de pensiones que está vigente todavía hoy en día, en el Decreto Ley 14, establece lo que se conoce como una solidaridad intergeneracional, ¿Qué significa eso? Que quienes estamos cotizando hoy en día, estamos pagando la jubilación de los que hoy en día están jubilados. La cotización que yo estoy pagando hoy, no la estoy ahorrando para mi jubilación mañana; lo que yo estoy cotizando es para pagar la jubilación de los que hoy, están jubilados. Pero ¿cuál es la garantía que el sistema me ofrece a mí? El sistema me dice: No importa cuánto tú cotices, no importa por cuánto se capitalice eso que tú cotices, cuando tú llegas a la edad de jubilación que establece la Ley, aquí hay una fórmula concreta que va a definir cuál es la jubilación a la que tú vas a tener derecho; y por eso se llama de beneficio definido.

Yo estoy cotizando hoy, yo sé lo que yo voy a recibir cuando yo me jubile, de acuerdo a lo que yo haya cotizado y la regla que establezca la Ley. ¿Qué es lo que está sucediendo ahora mismo? Se está cambiando el sistema, se está diciendo que todos los menores de 35 años, ya no van a cotizar sobre la totalidad de sus ingresos a ese sistema de beneficio definido. Ahora van a cotizar hasta 500 balboas a ese sistema, y arriba de 500 balboas, van a cotizar a cuentas individuales. ¿Qué significa eso? Significa que las jubilaciones futuras ya no se van a poder sustentar sobre las cotizaciones de ese momento, porque va a haber menos gente cotizando sobre menos salarios, porque los salarios arriba de 500 balboas, ya no van a cotizar a este sistema. Entonces ¿que sucede ahí? El Estado tiene que hacer un aporte, de allí, el aporte este que nos están planteando, como que fuera algo dádivoso que el Gobierno está dando. Es que si no lo diera, al cambiar el sistema, no se aguanta el sistema, porque el sistema actual, que va a estar vigente todavía por muchos años, para muchos de los que estamos cotizando hoy en día, no se sostiene si no hay gente cotizando; yo no podré recibir jubilación ni lo podrán recibir quienes se queden en el sistema de beneficio definido, si al momento en que yo esté jubilado y los demás que aquí estamos, jubilados, no hay gente cotizando. Pero esta propuesta le está quitando cotizantes a ese sistema, y por eso es que tiene que haber el aporte del Estado para poder financiar el cambio del sistema que se está dando.

Y díganlo con claridad, aquí no se está reconociendo ninguna deuda por todo lo que se le robó a la Caja del Seguro Social; aquí lo que se está financiando es el cambio de sistema, pero si eso es así, díganle también con claridad al país, que en los estudios que hizo el CONEP, ese financiamiento era de 135 millones de dólares al año, sostenido, y aquí nos están diciendo que

con 75 millones por los próximos tres años, que son los que le quedan a este Gobierno, 100 millones en los siguientes tres años y 140 en los que vienen después; con eso se va a equilibrar el sistema, y el costo del cambio que se está haciendo.

Por eso necesitamos ver las corridas, Licenciada, que nos prometió el pasado lunes, pero que otra cosa no se le está diciendo al pueblo panameño, a los independientes que ganen más de 800 balboas. Se les está diciendo a usted que, obligatoriamente, tienen que cotizar, pero no a su sistema mixto, sino exclusivamente al componente de ahorro individual sobre los 800 balboas y sobre la cantidad que ganen arriba de los 500 balboas. Yo no lo tengo claro, de este Proyecto de Ley. Pero ¿qué sucede aquí? A todos los que van a cotizar hora, al componente de ahorro individual, que son los menores de 35 años, y los independientes, la totalidad de lo que coticen, no va a su ahorro personal; hay un 4 ½ % que no va. 3 ½ de la solidaridad y 1% que en el debate que usted no estuvo, plantearon que era para seguro, el 4 ½ %, de ese 4 ½ %, ese asegurado no lo va a ver en su jubilación. Pero, además de eso, lo que no le dicen a la gente, es lo siguiente: En el sistema de beneficio definido, el que está vigente en la actualidad, yo recibo mi jubilación con base al siguiente cálculo: 60% del salario promedio de mis siete mejores años, si yo he cotizado 180 cuotas o 15 años de cotización, obviamente ese es un cálculo que favorece al asegurado, ¿Por qué? Porque cuando yo inicio mi vida laboral, usualmente la inicio con salario mucho más bajo que con la que termino mi vida laboral. Si a mí me calcularan ese 60% sobre el salario promedio de toda mi vida laboral, yo recibiría una menor pensión. Para beneficiar al asegurado se dice los siete mejores años, porque son usualmente los siete últimos años de trabajo donde yo tengo un mejor salario, y que refleje además, el salario de hace 20 años refleja una realidad económica muy distinta a la de hoy en día, porque hace 20 años 100 dólares valían mucho más de lo que hoy valen esos mismos 100 balboas. Con la reforma que se está introduciendo en el sistema de beneficio definido aquí, ya no son 7 años; son 10. Las probabilidades a que ese salario promedio de 10 años es menor al salario promedio de 7, pero con el sistema de cuentas individuales, ahí no hay promedios de ninguno mejores años; en la práctica va a ser en función de todo lo que yo coticé, desde que tenía los salarios más bajos, hasta que tuve los salarios más altos.

Esa sola circunstancia involucra que yo recibiré una menor pensión con el sistema de cuentas individuales, a que con el sistema de beneficio definido. ¿Hay realmente consenso en el país sobre eso? Cuántos independientes fueron consultados en esa Mesa del Diálogo y se les preguntó si estaban dispuestos a, obligatoriamente, tener que cotizar, a sabiendas de que un 4 ½ % no iba a ir a su cuenta de ahorro individual. A cuántos jóvenes de 25 años se les preguntó si estaban dispuestos a pasar del sistema de beneficio definido, al sistema mixto o de cuentas individuales que se está planteando en este Proyecto de Ley. Yo no creo, señora Presidenta, colegas, que realmente en el país se haya dado una discusión sobre el cambio del sistema que se está planteando en este Proyecto de Ley; yo dudo mucho que los representantes del CONATO, por decir una de las agrupaciones que estaban allí sentadas, hayan ido donde sus bases a explicarle el cambio de sistema, y hayan obtenido de ellos un respaldo para llevar adelante la propuesta que llevaron a esa Mesa de Diálogo.

Yo creo sinceramente que las reformas paramétricas habrían sido suficientes, si durante el debate que se dio de la Ley 17, el Gobierno hubiese estado dispuesto a poner sobre la mesa el modelo actuarial, las corridas que había realizado, y a poner, dentro del Proyecto de Ley, un aporte del Estado, no del Gobierno de la actualidad, del Estado, de este y en los sucesivos Gobiernos. Haciendo realidad las mismas palabras del Señor Presidente, el Gobierno tiene que hacer aportes significativos para aliviarle la carga a los trabajadores y empleadores, y nosotros hemos sido consecuentes, en el debate anterior y en este debate.

Manifestando en ambos informes de minoría, y en nuestras participaciones aquí en el Pleno, que el aporte del Estado tenía que hacer un aporte significativo, para aliviar esa carga sobre los trabajadores y empleadores. Pero es que el Proyecto de Ley que hoy en día estamos discutiendo, prevé un aporte al Estado, no para esos propósitos, sino para el propósito de financiar el cambio de sistema, porque con el cambio están sacando del sistema de beneficio definido, a cotizantes que son los que con esa cotización, están sosteniendo las jubilaciones de los que hoy en día están jubilados. Porque una persona de 30 años, que hoy en día gana 1,000 balboas y cotiza sobre 1,000 balboas, está con esa cotización, contribuyendo al pago de las jubilaciones de los que hoy están jubilados. En este Proyecto de Ley, ese joven de 30 años

deja de cotizar a ese sistema de beneficio definido, y de dónde, entonces, se va a financiar la jubilación de los que hoy en día están jubilados, ¿del aporte del Estado? Pero ¿por qué es necesario ese aporte bajo este esquema? Por el cambio de sistema, sino, no fuera necesario. Entonces, ese aporte hubiera podido, en un esquema de reformas paramétricas, haber servido para que los cambios paramétricos fueran menos gravosos u onerosos sobre los asegurados, especialmente los trabajadores.

Señora Presidenta, nosotros vamos a plantear una serie de propuestas de reformas a este Proyecto de Ley, en cuanto al aporte del Estado, porque consideramos que debe ser mayor, en cuanto a la gradualidad. Nosotros sostuvimos, para detenerme un momento en esto de la gradualidad, durante el debate de la Ley 17, que las propuestas que el Gobierno panameñista había presentado a consideración de los miembros del diálogo pasado, de la administración panameñista, había sido el de un aporte del Estado concretado a través de un fideicomiso, como lo prevé este Proyecto de Ley ahora, donde se iban a depositar los dividendos de las acciones de las empresas privatizadas, y un cambio a algunas medidas paramétricas.

Y sosteníamos que el Gobierno tenía en su poder un estudio con una propuesta realizada por el señor Carmelo Mesa Lago, del 11 de marzo de 2005, donde le proponía una gradualidad, y por ejemplo: En cuanto a la densidad de cuota, el señor Carmelo Mesa Lago planteaba que para que realmente hubiese gradualidad, debían aumentarse seis cuotas por año. Y ¿por qué seis cuotas por año? Porque el proyecto de ley, este que estamos discutiendo nosotros hoy en día, dice que hoy, 20 de diciembre de 2005, son 180 cuotas, pero que el 1 de enero del 2008, van a ser 216. ¿Qué significa eso? Si yo estaba pensando en que me iba a jubilar en enero del 2008, y ya yo había completado mis 180 cuotas, y estaba tranquilo, porque digo, “bueno, ya nada más tengo que esperar que sea enero del 2008 para jubilarme”. Hoy me están diciendo que no van a ser 180, son 216. ¿Qué pasa? Que si yo me consiguiera un trabajo para poder jubilarme con lo que yo me esperaba jubilar en enero del 2008, aunque yo cotizara todos los meses que queden de aquí al 1 de enero de 2008, no llego a las 216. Porque 216 son 36, son tres años más, y a usted le están aumentando 3 años más, entrando a regir a partir de 2 años. No hay gradualidad. La gradualidad implica darle la oportunidad a la que le ha cambiado la regla del juego de poder acomodarse a la nueva regla; de eso no lo hay en este proyecto. Veo que se ha puesto la luz roja, señor Presidente, se me fue el tiempo bastante rápido y, por favor, me apunta para la segunda vuelta.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Jerry Wilson Navarro.

—H.D. JERRY WILSÓN NAVARRO

Quiero iniciar mi intervención señalando con toda claridad y sin que quede lugar a ninguna duda, que yo voy a votar favorablemente por este proyecto de ley. Y voy a votar favorable con este proyecto de ley, para ser consecuente con la decisión mayoritaria, unánime de este pleno, que hace seis meses votó unánimemente a favor de que se suspendiese la Ley 17, para permitir una más amplia discusión y bajo el compromiso de respetar las decisiones a las cuales se llegase en esa mesa de discusión.

Yo voy a votar favorablemente por este proyecto, aunque no sea el proyecto del PRD, porque este no es el proyecto del PRD. Voy a votar favorablemente, aunque esto no sea el proyecto del Ejecutivo, este no es el proyecto del Ejecutivo. Voy a votar favorablemente, aunque no es el proyecto de la bancada del PRD; pero voy a votar con él para ser consecuente con las decisiones que, en un momento determinado, tomamos.

Este es el proyecto de la mesa de discusión o la mesa del diálogo del acuerdo nacional, o como quiera llamársele, de la sociedad panameña. Quiénes pidieron ese acuerdo, quiénes pidieron más tiempo para someterle a discusión de los diferentes sectores de la vida nacional, ni siquiera fue el PRD, nosotros teníamos un proyecto y nosotros aprobamos un proyecto con la responsabilidad histórica que nos corresponda tener; nuestro proyecto era el Proyecto de Ley 17 y, después lo digo, porqué tuvimos que entrar y ser consecuentes a tocar un tema responsabilidad nacional como era el tema del Seguro Social, pero frente a la Ley 17, con sus virtudes y con sus defectos, fue precisamente la oposición panameña la que pidió más tiempo, más diálogo, más consulta y ahora, después de seis meses, de más diálogo, de más consulta,

de más consideraciones, entonces, ahora yo vengo, ¡ah! tampoco estoy de acuerdo con esta ley. ¡Hombre! no estábamos de acuerdo con la actual Ley 14 y ahora resulta ser que tampoco estamos de acuerdo con la Ley 17 y ahora tampoco estamos de acuerdo con el Proyecto 172, ¡válgame Dios”.

Entonces, qué queremos para el país, qué queremos para el Seguro Social. Yo voy a votar a favor de esta ley, aunque sea imperfecta; las leyes perfectas no existen; son producto de la realización humana y como humano tenemos imperfecciones, pero es que las leyes no son inmutables; las leyes son cambiantes y van a ir cambiando en la medida en que van cambiando las condiciones sociales, económicas y políticas del país y del mundo. Y yo voy a votar por esta ley, porque sale, producto de un diálogo que llegó a conclusiones que tal vez yo no comparto, pero que yo decidí con mi voto, voluntariamente expuesto aquí en este pleno, a respetar esas condiciones de diálogo para resolver un problema de la sociedad panameña, para que se equipase de una vez por todas el detonante de que esto era producto de una imposición, con la esperanza de que esa ley imperfecta en el cambio si existe la buena fe, la voluntad nacional, si existe el compromiso de todos los panameños de ir perfeccionando las instituciones del Estado panameño, pues la cambiaremos cuantas veces sea necesario cambiarla, porque no hay la ley perfecta, no hay un país en el mundo que desde los más pobres hasta los más ricos que tengan una receta ideal para el problema de la inseguridad social: no existe.

Pero ¿qué dijo nuestro gobierno? Aquí hay un compromiso que atender el problema de la seguridad nacional, problema de la seguridad pública, problema de la Caja del Seguro Social y dijo: aquí esta mi propuesta. Y vino al debate. ¿Qué encontramos en ese debate? Algo similar a lo que estamos encontrando hoy: crítica, crítica y crítica; pero no hay construcción.

Miren, y sin querer herir a nadie, sin querer politizar el tema, tratando de ser lo más objetivo posible, aquí algunos oradores han planteado que nosotros queremos pasarle el problema a los futuros gobiernos: no. Nosotros quisimos afrontar esa responsabilidad histórica, de juntos, tratar de construir un mejor país. Aquí yo tengo los dos informes de minoría en la discusión de la Ley 17, aquí está el informe de minoría del Partido panameñista decía: Conclusión, recomendamos devolver a primer debate el Proyecto de Ley 114, para que se pueda establecer una mesa técnica con amplia participación de la sociedad panameña en la que se puedan discutir los estudios actuariales y proyectar distintas alternativas de Reforma a la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social.

El otro informe de minoría, el del Partido de Solidaridad, decía: Bajo estas circunstancias, establecemos que, de no producirse una modificación sustancial al proyecto de ley, se rechace, a fin de establecer, vía un acuerdo nacional, las acciones necesarias para la aprobación de una Ley de la Caja del Seguro Social.

Ustedes saben, mis queridos diputados, y sin que esto sea una verdad inexorable, porque las verdades absolutas no existen, recuerden, incluso, un pasaje bíblico “ cuando Pilato le pregunta a Jesús Cristo y ¿qué es la verdad? Jesús Cristo contesta: yo, la verdad y la vida”. La única verdad absoluta es la de Dios, el resto, hay tantas verdades como elementos pensantes exista. Entonces, yo no puedo agregarme en ser poseedor absoluto de la verdad, puedo tener mi verdad o la verdad que yo creo, pero hay que darles oportunidades a que los otros seres pesantes puedan tener también sus verdades y en búsqueda de una verdad compartida que no necesariamente es la verdad absoluta, enrumbar los caminos de un país que transita por sus propias contradicciones y, por eso la Ley 17 sí tiene un merito y ¿ustedes saben cuál es el principal mérito? Que si la Ley 17 no se hubiese aprobado, todavía estuviésemos en la discusión de la gente que pide discusión, pero que no participa de la discusión, ¡ah! ahora resulta ser que la mesa del diálogo por la Caja del Seguro Social estuvo manipulada por el gobierno, ¡válgame Dios! donde estaban los representantes de la oposición panameña en la mesa de discusión del diálogo, pidieron el diálogo, peRO no fueron al diálogo y la excusa que damos algunos: lo que pasa es que en esa mesa del diálogo que yo no tenía derecho a voto, sino, nada más a derecho a voz. Esos mismos argumentos que hoy se están esgrimiendo aquí en contra del proyecto de ley se pudieron haber esgrimido allá, en la mesa del diálogo, no, pero el problema es oponerme a todo, sin importarme las consecuencias, con una actitud meramente política.

Eso a veces desmerita, mis queridos compañeros diputados, el por qué a veces la sociedad panameña no nos comprende y nos critica; porque nosotros mismos nos encargamos, ustedes y nosotros, responsabilidad compartida, de desmeritar lo que aquí colectivamente nosotros hacemos.

Mire usted, dice la Ley 17, voy a usar uno de esos cometarios, ¡ah! fue producto de un madrugunazo, porque lo hicimos en la madrugada. Estamos discutiendo el Proyecto 172, ¿cuántos en este país están interesados en esta discusión? Ahí están, ni trabajadores, ni empresarios, ni sociedad civil, ni política; aquí quienes estamos los diputados, pero saben, ¿por qué estamos los diputados? Porque es a nosotros a quien nos corresponde la responsabilidad de gobernar, de decidir, pero a veces queremos delegar esa responsabilidad, porque a veces tenemos miedo a las críticas, el gobernar no es un concurso de belleza, no es un concurso de simpatía, de percepciones; el gobernar es asumir la responsabilidad que nos corresponde con la clara conciencia de que estamos haciendo lo mejor por el país.

Madrugunazo: hoy es 20 de diciembre, hay gente en este país que aplaudió la invasión en una funesta madrugada, ¡ah! y para la invasión, bienaventurada sea la madrugada para algunos, ¡ah!, pero si aquí, procurando salvar las instituciones del país, tuviésemos que sesionar en las madrugadas, entonces, nosotros: un madrugunazo; pero desmeritamos lo que nosotros mismos hacemos.

Veamos algunos aspectos de esta ley en la que, vuelvo y repito, yo voy a votar favorablemente, a pesar de tener algunas aprehensiones, pero, vuelvo y repito, tengo la esperanza de que si hay una voluntad colectiva de mejorar en la medida del caminar, en la medida del transitar, con buena voluntad, con amor patriótico, podemos ir construyendo lo que la sociedad requiere de nosotros. Miren, se ha hablado tanto del asunto, de las famosas medidas paramétricas, y vuelvo e insisto, no es que yo crea que yo tengo la razón, eso es lo que yo creo que es mi verdad que estoy dispuesto a compartir y a escuchar otras verdades y de repente alguien me convence.

El orador que me antecedió en el uso de la palabra, dice el Presidente Torrijos que él no quería una ley cosmética, ahora resulta ser que este proyecto, que no es el proyecto de Martín, que no es el proyecto del PRD, que no es el proyecto de esta bancada, ahora es cosmética, pero resulta ser que cuando estábamos en la Ley 17, ¡mi madre! Busquen las actas. Esta era la ley de la muerte. ¿Verdad, colegas de allá de Puerto? Entonces, “palo porque boga, palo porque no boga”. Claro que no era cosmética la Ley 17. ¿Y por qué se planteó? Porque era necesario llevar la densidad de cuotas a trescientas cuotas o más, y para mí, esa sigue siendo la verdad. Y, ojalá, esté equivocado.

Pero resulta ser que el acuerdo nacional dijo no es posible trescientas cuotas, vámonos a doscientas cuarenta, en dos saltos, dos dieciséis y dos cuarenta. ¡Ah, todavía! No. Entonces, ¿en qué vamos a quedar? En nada. Pero todos, absolutamente todos los estudios que he tenido la oportunidad de revisar, el último año que llevo de estar en esta Asamblea, te llevaban a trescientas cuotas o más.

Quiero decirles a mis colegas amigos de la oposición, hoy; del gobierno, ayer, que nosotros discutimos aquí el proyecto, el PRAA, el Programa de Retiro Anticipado para los educadores, al cual, y ahí están las actas, yo me opuse, me oponía, pero con todo y eso me terminé votando a favor de la ley, porque dice, bueno, a lo mejor yo soy el equivocado y vamos a dar la oportunidad. Pero en esa ley de los educadores, aprobada por esta Asamblea con muchos de los diputados que hoy están aquí presentes, se estableció, y aquí tengo la ley, artículo 4 de esa Ley 54, que para los educadores, y, ojalá, que hoy los educadores panameños me escuchen, a esos educadores que vi marchando tomados de la mano de FRENADESSO y de no sé quien más, que derecho tienen de hacerlo, pero a veces eran como ciegos que guían ciegos, porque los veía usted peleando, ¡ah, no! doscientas cuarenta, trescientas cuotas es mucho, no me voy a jubilar nunca. Pues esa ley de los educadores aprobada en esta Asamblea en el gobierno anterior, con diputados de allá y de acá, le pusimos —escúchese bien— como una de las condiciones tener veintiocho años de servicios o trescientas treinta y seis cuotas. Y ahora resulta que los mismos que aprobaron esto, dicen que trescientas cuotas son muchas. Y las bajamos a doscientas cuarenta. Y voy aprobar y voy a votar a favor de las

doscientas cuarenta. Pero —escúchese bien— los educadores, las educadoras tienen que trabajar veintiocho años y tienen que aportar trescientas treinta y seis cuotas. Y el resto de la sociedad, el resto de los panameños mortales, vamos a llegar a doscientas cuarenta nada más. ¿Dónde está el amigo Wigberto que habla de la discriminación? Eso sería una discriminación, no hay fueros ni privilegios. ¿Pero por qué se establecían las trescientas cuotas? En un estudio actuarial que hizo el gobierno del diputado que acaba de hablar que nunca ha visto los estudios actuariales. ¡Por el amor de Dios!

Miren, el asunto de la edad de jubilación y, ojalá, tenga el tiempo para poder abordar tantos temas que se trataron aquí en la discusión de la ley pasada y en esta. Yo voy a votar a favor de esta ley, a pesar de que esta ley dice que se deja abierto la edad de jubilación. Yo respeto ese criterio y voy a votar a favor. Pero yo sigo pensando y Dios quiera que esté equivocado y, ojalá, alguien me convenza de lo contrario, o el tiempo tendrá la razón, que aquí tarde que temprano va a tener que aumentarse la edad de jubilación. Y yo debo reconocer que nosotros tuvimos un error histórico, político, porque aquí cuando el gobierno de Endara con la doctora Gloria Moreno de López, plantearon el aumento de la edad de jubilación, nosotros opusimos como colectivo político. Si eso se hubiese resuelto en ese momento, hoy no tendríamos que estar en este mismo cuento.

Diputado chiricano, que decía que le estamos pasando el problema al otro gobierno. ¡Hombre! se lo están pasando solos. Solitos se lo están pasando. Porque nosotros planteamos el aumento de la edad de jubilación, ¡ah!, pero con el mismo error político que están cometiendo ustedes hoy, que cometimos nosotros, estamos diciendo que no. Y, tal vez, y Dios quiera que yo esté equivocado, tal vez, dentro de diez años le tocará a esa Asamblea nuevamente estar revisando la edad de jubilación. Porque hay una realidad inexorable, cada día que pasa se va aumentando las expectativas de vida, cada día que pasa se va cambiando la relación demográfica, y hay que hacer esos ajustes. ¡Ah!, pero eran muchos. Y hoy dejamos la ley abierta. Y voy a votar a favor.

Pero yo quiero decirles qué va a pasar con la edad abierta, con el mismo argumento de aquellos que dicen o que decían en la Ley 17, ¡ah! no me voy a jubilar nunca. Con ese mismo argumento. Esos mismos que decían que no me voy a jubilar nunca con sesenta y cinco años, ahora dicen vamos a dejarla abierta y me jubilo desde los sesenta hasta los setenta. ¡Ah!, pero, además de eso, me das un premio para que yo me quede, dos por ciento por cada año adicional de cotización.

Conociendo la idiosincrasia panameña, la gente se nos va a quedar y, ojalá, que yo esté equivocado, pero dentro de diez años, yo tengo que enseñarles estas actas a mis hijos y a mis nietos, y decirles, Dios quiera, me equivoqué, señor, me equivoqué, hijos, pero que Dios no quiera decirles, lo advertimos. Porque cada uno de los que se queda en el sistema premiado, ahora yo me quedo hasta los setenta, yo sí que no me voy a jubilar, yo sí que voy a ir en muletas y bastón para ganarme los porcentajes adicionales que me están premiando para quedarme.

Wigberto, perdona que haga alusión personal a la inquietud suya, mi querido diputado. Me apunta para la segunda vuelta. Ciertamente que esos fallos de la Corte reconocen un principio constitucional del derecho al trabajo. Y después en la segunda vuelta, por no darme tiempo, lo explicará. Pero el problema fundamental es que hay dos conceptos, uno es el derecho que tiene la persona de trabajar aun cuando sea jubilado, y otra cosa es la necesidad del retiro al momento de acogerse a la jubilación. Y eso lo explica un fallo en el que yo participe, siendo magistrado de la Corte Suprema de Justicia. ¡Ah!, excelente. Porque, ¿qué ocurre? Lo que la ley esta le está diciendo es que usted para acogerse a la jubilación tiene que presentar la renuncia con el actual empleador, usted tiene que salir. Ahora que después que usted agarra su jubilación, a usted o lo reconstratan o lo nombran en otro lado o trabaja, tiene derecho a seguir trabajando, pero no se puede quedar con el mismo empleador. Y eso fue todo un debate en la Ley 17, porque hay gente en este país que gana arriba de los mil dólares que querían acogerse a la jubilación del Seguro Social y seguir trabajando en el sistema. ¿Y usted sabe qué ocurre con cada uno que se queda? Le está restando la oportunidad de trabajo a los otros que vienen de abajo. Y por eso digo que yo tendré que enseñarle esto a mis nietos. Si después que usted se jubiló quiere seguir trabajando, trabaje hasta cuando sus fuerzas se las dé. Pero

los que están en el gobierno que vayan a trabajar a otro lado. El que es médico, el que es profesor universitario, que se acoja a la jubilación y siga ejerciendo su profesión o busca trabajo en otro lado. Lo que no puede ser, porque es totalmente injusto para con el Seguro, para con el país, hasta para con los principios cristianos, es vivir usted y dejar que los otros se mueran de hambre.

Me he pasado, señora Presidenta, se lo agradezco. Me anota para una segunda vuelta para seguir explicándoles algunos conceptos de esta ley que, vuelvo y repito, voy a aprobar, voy a darle mi voto con extraordinaria satisfacción, pero ese voto no me limita mi capacidad de pensar.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Miguel Fanovich.

—H.D. MIGUEL FANOVICH

Quiero iniciar mi intervención diciendo al colega que nos antecedió que la virtud que tuvo la Ley 17, mejor conocido como “ley de la muerte” de la cual quedan varios artículos aquí todavía en esta Ley 172, “Que reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social”, es que fue una ley autocrática, una ley que no fue consultada, una ley que unificó al pueblo panameño para rechazarla rotundamente, ya que es antihumanista y no respetaba los derechos ni las garantías de los asegurados ni tampoco de los trabajadores. Esa es la virtud que tuvo en realidad la Ley 17. Y por eso estamos aquí tratando de hacer los correctivos necesarios para que de verdad de ese Diálogo Nacional que no quisiésemos pensar que fue un monólogo, ya que sí hubo parte de los estamentos de la vida civil que no estuvieron bien representados. Entre estos, los trabajadores que siguen quejándose, aunque se diga que son inconsecuentes, pero son una de las partes importantes que cotizan y que forman parte del patrimonio mismo de la Caja del Seguro Social, ya que cuando fue creada en el año de 1941, por el doctor Arnulfo Arias Madrid, era para que fuese solidaria, humanista y redistributiva en la cual aquellos ciudadanos que tenían mayores ingresos pudiesen subsidiar a los que menos tuviesen. Y ahora vemos con suma preocupación que la gran mayoría de los jubilados tienen menos ingresos, porque más del cincuenta por ciento reciben menos de cuatrocientos balboas.

Queremos decir que nos sentimos insatisfechos, como bancada de oposición, ya que se demostró que en el día de ayer las más de cien modificaciones que fueron presentadas por miembros de la bancada de oposición y fueron totalmente rechazadas y todas las modificaciones que presentó la bancada de gobierno, y que fueron avaladas y ratificadas, pertenece a un solo diputado aquí, que es el que más sabe y al único que se le pueden aceptar modificaciones, que es un colega de la bancada de gobierno.

Entonces, los miembros de la bancada de oposición no piensan, los miembros de la bancada de oposición no aportan, a los miembros de la bancada de oposición no se les puede tomar en cuenta, porque simplemente hay que tomar en cuenta como bueno, todo lo que es de la bancada oficialista y solamente de un miembro, porque no había más nadie que diera aportes para modificar y mejorar este proyecto de ley, que se puede mejorar. No porque salió de una Mesa del Diálogo no tiene errores. Se ha demostrado en el mundo entero que no hay una ley perfecta para ningún sistema de seguridad social, así que cualquier aporte que se haga para mejorar este proyecto de ley creo que puede ser beneficioso y debe ser tomado en cuenta.

Entonces, basado en la ideología social, en la mejor distribución de la riqueza, en la igualdad de oportunidades de empleo, que en estos momentos reconocemos no lo hay y es uno de los problemas más grandes que existen, el cincuenta por ciento de los panameños pertenecen al sistema informal y cada día disminuyen las posiciones o los puestos de empleos para nuestra juventud. Reconociendo esto, tenemos una Ley 134 que reformó el sistema tributario, que supuestamente es de equidad fiscal y que en estos momentos amenaza con disminuir la cantidad de empleos en este país, y que nosotros también pedimos que sea revisada y que sea llevada a un Diálogo Nacional, ya que va a acabar con la micro y la pequeña empresa.

En el día de hoy que hablamos de justicia, hoy 20 de diciembre, sí queremos decir que es importante la indemnización y hay que encontrar a los culpables de ese 20 de diciembre, los que acompañaron a ese general Manuel Antonio Noriega en ese proyecto que llevó al país a

uno de los gobiernos dictatoriales más represivos de América Latina. Ese proyecto en el cual lo acompañaron y que sabían que estaba en el narcotráfico, ese proyecto en el cual se robaron las elecciones.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Diputado Fanovich, por favor, cíñase al proyecto de ley.

—H.D. MIGUEL ÁNGEL FANOVICH

Hay una relación directa entre la Caja del seguro Social y la historia, y se los voy a comprobar, ya que...

—PRESIDENTA ENCARGADA

Le pido a la honorable Asamblea, a los honorables diputados que guarden la compostura, y usted honorable diputado Fanovich cíñase al Proyecto de Ley 172, por favor.

—H.D. MIGUEL ÁNGEL FANOVICH

...Se dieron durante la época de la dictadura y esto pertenece al proyecto, ni tampoco se resarcen todas esas jubilaciones especiales que cobraron muchos panameños, perjudicando el mismo sistema de seguridad social.

En este segundo bloque, señora Presidenta, que se inicia con el título 2 de los riesgos, capítulo uno, Enfermedad y Maternidad, queremos decir que en el artículo 124 se habla: “que para el financiamiento, acápite 1, de las prestaciones en dinero los empleados aportarán el cero punto cinco por ciento y los empleadores el ocho por ciento”. Y hay algo innovador, el diez por ciento de los ingresos netos de las concesiones en que el Estado otorgue en materia de fibra óptica, pero estas concesiones deben ser traspasadas. O sea, la fibra óptica debe ser traspasada no concesionada, ni porcentajes, en su totalidad a la Caja de Seguro Social, ya que aquí se habla que las finanzas están en déficit, que hay quiebra y que tenemos que sanear a la Caja de Seguro Social. Es importante que la fibra óptica la maneje el Seguro Social, ya que puede ayudar grandemente a solventar el problema económico. Así que no estamos de acuerdo con ese diez por ciento, señora Presidenta, sino que todo el emolumento económico, el cien por ciento que genere la fibra óptica debe ser para la Caja de Seguro Social, que es de todos los asegurados.

En la sección dos, Sistema de Servicios de Salud, artículo 126.” En cuanto a los sistemas de servicios de salud de la Caja del Seguro Social que brindan atención a la salud de los jubilados, pensionados, asegurados y dependientes cubiertos por el riesgo de enfermedad y maternidad y a los trabajadores cubiertos por riesgos profesionales en forma integral. Esta atención se brindarán en el ámbito de la red de servicios de atención institucional, a través del enfoque biopsicosocial en salud y con criterios de efectividad, eficacia, calidad, equidad y oportunidad”.

Y ¿dónde dejamos a todos los miles de panameños que asisten a la Caja de Seguro Social y no pertenecen al sistema? Aquí hay que obligar al Estado panameño, no al gobierno, a que se comprometa a pagar mensualmente el costo del servicio de aquellos panameños que no son asegurados, y que ese es uno de los costos más altos que tienen nuestros hospitales y nuestras policlínicas, nuestras ULAPS, en cuanto al servicio que se brinda a la gran mayoría de los panameños, y se reconoce esa labor de la Caja de Seguro Social, como en nuestra provincia Chiriquí donde simplemente nada más hay un hospital que brinda ese servicio, que es el hospital Rafael Hernández.

Entonces, debe decirse que el Estado pagará mensualmente el costo del servicio de los panameños que no tienen los recursos suficientes, ni se encuentran asegurados en el sistema para poder utilizar éstos. Así que esta es una consideración de este humildes servidor.

Estamos de acuerdo con los propósitos en el artículo 127 del sistema servicios de salud. En el artículo 128, que fue del que ayer hablamos, la atención de salud integral, su accesibilidad, oportunidad y continuidad, en todos los niveles de atención, escalones y complejidad. Queremos decir que si debe haber prioridad para los asegurados, ya que en muchas ocasiones en que no hay camas, también en cuanto al cuarto de urgencia de los hospitales que se encuentra saturado y llegan los asegurados y tienen que esperar, ya que se les está brindando

el servicio a personas que no se encuentran aseguradas. Con esto no queremos decir que debe haber diferencia, pero sí al asegurado se le debe dar un servicio especial, tener camas especiales para los asegurados, tener cuarto de urgencias tan sólo para los asegurados, para que jamás les falte a los jubilados, a los pensionados, porque ese es uno de los reclamos más grandes que existen en la Caja de Seguro Social. Tener consultas externas u horas para los asegurados, ya que reconocemos que la Caja del Seguro Social brinda este servicio expedito y gratuito sobre el costo que va a pagar, supuestamente, el Estado a todos los ciudadanos que lleguen allí, pero que se le dé un trato especializado a los asegurados, que son los que en realidad están pagando ese servicio en la Caja de Seguro Social.

En el artículo 134 que habla del período de gracia o el derecho de atención por enfermedad, en el cual se dice: “De igual modo el asegurado que haya suspendido el pago de cuotas por cesantía mantendrá este mismo derecho durante los tres meses siguientes a su salida del empleo”. Esto se reconoce que es un beneficio que se ha adherido a este proyecto de ley, ya que en muchas ocasiones los patronos no se encuentran al día y se les niega el derecho a los trabajadores.

En el capítulo dos, sección dos del Financiamiento de Riesgos, Invalidez, Vejez y Muerte. Aquí se reconoce, aunque gradualmente, que si hay un aumento en la cuota Obrero-Patronal que va a llegar hasta el 2013, y aquí es a donde se discute de que hay un traspaso del problema hacia otros gobiernos, sin saber en realidad cuál va a ser el estado de la Caja del Seguro Social y sostenibilidad en ese período. Así que nosotros consideramos y creemos que los cambios se deben realizar a un corto plazo, ya que se habla que cada dos años se va a estar revisando la realidad de la Caja de Seguro Social.

En el artículo 142, de este proyecto de ley, tenemos, señora Presidenta, en cuanto a los beneficios de lentes y prótesis dental, en el cual los pensionados y jubilados por vejez o invalidez, o por incapacidad permanente absoluta se les va a reconocer el cincuenta por ciento de los lentes y las prótesis dentales. Sin embargo, no se toman en cuenta otras clases de prótesis, las prótesis de las manos, las prótesis de las piernas, de los dedos, que en muchas ocasiones son necesarias.

Aquí no estamos viendo cuáles son en realidad, ¿cuál es la norma que rige para este tipo de? Y aquí nos lo podría contestar uno de los técnicos, por favor, ya que nos han llamado ciudadanos que han sido asegurados y se han pensionado por invalidez y ven con suma preocupación que en este proyecto de ley no cubre prótesis de otra clase.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para contestar la Doctora Rosario Turner.

—DOCTORA ROSARIO TURNER

En relación al Programa de Enfermedad y Maternidad, solamente se dan las prótesis dentales y las prótesis que tienen que ver con los lentes. En el programa de riesgos profesionales si se le da la cobertura a todo lo que es prótesis, sea de manos, de extremidades relacionadas con un riesgo laboral.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe en el uso de la palabra honorable diputado Fanovich.

—H.D. MIGUEL ÁNGEL FANOVICH

En cuanto a las prestaciones de invalidez, en el subsistema exclusivamente de beneficio definido y las consideraciones por invalidez, artículo 151, queremos decir, en el artículo 152, los requisitos para la pensión de invalidez: “Tendrá derecho a pensión por invalidez el asegurado que solicite la misma:

1. Que sea considerado inválido por la Caja de Seguro Social conforme al mecanismo desarrollado por tales efectos, a través del reglamento para la calificación a la invalidez y de la incapacidad permanente de riesgos profesionales.
2. Al momento de la solicitud, que la solicitud cumpla con una de las siguientes combinaciones de requisitos:
 - A- Edad no mayor de treinta años.

Bueno, existen una serie de requisitos que en realidad nos preocupa, porque sabemos de muchas personas que se merecen la invalidez y nos alegan que no hay un trato igualitario, sobre todo en la parte médica. Que, definitivamente, para poder obtener una pensión de invalidez tiene que haber o existir una Junta Médica que así lo considere, y esta Junta Médica en muchas ocasiones no se rige con igualdad de oportunidades. Esa es la preocupación que tienen muchos ciudadanos que de verdad no pueden trabajar. En cambio, vemos a otros que se pensionan por invalidez y los vemos trabajando en la empresa privada, los vemos caminando, corriendo, hasta boxeando, jugando y han pasado por este requisito. Yo considero que hay que ser muy vigilantes y muy estrictos y, sobre todo tener una junta que sea imparcial en esto, para que se cumpla lo que se quiere con este proyecto de ley. Esa es la recomendación que le haríamos.

En la sección dos del Financiamiento de Riesgo, Invalidez, Vejez y Muerte. Bueno, nos vamos a la sección cuatro de las prestaciones por Vejez, en el subsistema exclusivamente, de beneficio definido. Miren, la mayoría del pueblo panameño no conoce el nuevo modelo de seguridad que se va a aplicar. Yo considero que debe darse, por un tiempo aproximado de seis meses, una educación continua a todo el pueblo panameño de los beneficios que puede tener este sistema, y que debe ser en los distintos medios de comunicación y también en la misma institución, ya que la gran mayoría del pueblo panameño no es que no quiere estar aquí, sino que no conoce, en realidad, lo que es este proyecto de ley. Y como aquí mismo se ha dicho, este un sistema innovador, este es un sistema que por primera vez se va a utilizar en América Latina y que es importante que sea de conocimiento de todos los cuenta habientes de la Caja de Seguro Social y todos los asegurados, jubilados, pensionados y de todos los ciudadanos y, sobre todo también del sector independiente al que se le va a obligar, después del 2008, a pagar una cuota por una jubilación o pensión por invalidez. Así que esto es lo que quería decir, no estoy muy seguro y confiado que este proyecto sea el que vaya a salvar a la Caja del Seguro Social, ni de la viabilidad, ni de la sostenibilidad, ya que no hemos visto los números actuariales. Nuevamente se presenta el equipo técnico aquí y no nos lo presentan a los diputados de la República, aquí no hay ignorantes. Aquí hay gente preparada y educada que bien puede revisar estos números, aunque sabemos que los números también fallan, porque dependen de variables que pueden cambiar, variables de empleos, variables demográficas, variables de números de patronos que estén cotizando, y que esperamos que en estos momentos la Caja sea estricta para aquellas empresas que están defraudando a la Caja del Seguro Social y que son muchas que, definitivamente, pasan desapercibidas y no presentan la realidad de lo que devengan sus empleados.

Conocemos, incluso, de empresas que pagan horas extras, pagan domingo y esto no lo declaran. Así que en esto, yo creo que la Caja del Seguro Social va a tener que mejorar. Me ha gustado, eso sí, que se va a defender a aquellos obreros que denuncien las empresas en las que trabajan y que no están declarando. Porque, definitivamente, esto es uno de los casos o de las cuestiones que más están afectando a la Caja de Seguro Social. Así como también va a disminuir con ella lo que es la subdeclaración, cuando ya los gastos de representación y los servicios profesionales ingresen al sistema gradualmente y que debe ser equitativo, porque considero que no debe ser para unos sí y para otros no. El que trabaje en la empresa privada y el que trabaje en el gobierno, ambos son trabajadores igualitarios y no deben existir ni fueros, ni privilegios.

Para terminar, quiero decir que nosotros nos vamos a abstener nuevamente, señora Presidenta, ya que no estamos de acuerdo con la forma en que se ha manejado este debate. Si bien es cierto, creemos que puede que la ley sea viable para mejorar la Caja de Seguro Social, se ha hecho nuevamente, luego de terminado el diálogo con apresuramiento, ya que se necesita que se encuentre ratificada y avalada por el excelentísimo señor Presidente antes del 31 de diciembre.

Y lo más importante que todos los servidores de la Caja de Seguro Social estén conscientes que se deben al asegurado, incluyendo al sector médico y que cumplan con sus funciones, ya que ese es uno de los reclamos más grandes que tiene nuestro pueblo panameño de esta entidad de seguridad social.

Aquí no queremos ver, simplemente, una técnica. Sabemos que la Caja de Seguro Social tiene muchos técnicos que conocen y debiesen conocer este proyecto de ley. Y vemos que, simplemente, el trabajo lo están llevando muy pocas personas, y creo que es un deber de todos los que laboran en la Caja de Seguro Social, ya en estos momentos, conocer este proyecto de ley en su totalidad para que así mismo sepan cuáles son las formas en que pueden beneficiar al asegurado en materia de suspensiones, jubilaciones y también en el mejoramiento de los servicios de salud, que es lo que más reclama nuestro pueblo panameño y por la cual muchas empresas aducen que no se aseguran, porque es mejor un sistema de asegurarse en forma privada, cosa que nosotros no estamos de acuerdo, porque la Caja es la entidad indicada para que todos los trabajadores panameños puedan recibir estos servicios y estos beneficios y pertenecer a la cobertura de seguridad social con igualdad de oportunidades.

Así que quiero decirles que nosotros le vamos a dar seguimiento y esperamos que cada tres meses el director presente sus estados financieros, ya que es uno de los requisitos o una de las normas que se encuentran en este proyecto de ley, la presentación y el análisis de los estados financieros de la Caja de Seguro Social.

Hubiésemos querido que el aporte que hizo el gobierno fuese mucho mayor, ya que la Caja de Seguro Social se lo merecía. La Caja del Seguro Social es de todos los panameños y la Caja del Seguro Social la queremos y la vamos a salvar cueste lo que cueste.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Para una aclaración tiene la palabra la licenciada Elvira Real.

—LICDA. ELVIRA REAL, DIRECTORA NACIONAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Honorable Fanovich, quiero aclararle, en relación con la consulta que hizo, que si estábamos dando docencia. Nosotros iniciamos la docencia inmediatamente inició el proceso este del diálogo y, realmente, tenemos para conocimiento de todos, si no lo tienen, una lista de centros de llamadas que es el ochocientos dos mil cuatro, cualquier asegurado puede llamar a ese número, de nueve de la mañana a ocho de la noche y le damos las contestaciones o le aclaramos las inquietudes que tengan. Independientemente de la parte de ingreso, existe una línea caliente las veinticuatro horas del día para reportar las empresas que dice usted evaden y es la doscientos doce cero diecisiete. Cualquier otra aclaración a la orden.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Aris De Icaza.

—H.D. ARISTIDES DE ICAZA

Si me permite o me lo permiten los distinguidos diputados, yo quisiera saber en qué orden, cuántos oradores se encuentran ahora mismo para solicitar un favor muy especial a la sala. ¿Cuántos oradores faltan?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Faltan catorce oradores, honorable.

—H.D. ARISTIDES DE ICAZA

Señora Presidenta, Wigberto, quiero solicitar y apelar. Resulta que quiero solicitarles un favor especial y les voy a decir por qué es especial. Señora Presidenta, porque yo no debo estar aquí, ayer yo tuve casi una isquemia, un derrame y, a decir, los médicos, me prohibieron llegar acá. Pero como hay actos en la vida, sobre todo en el compromiso político y de patria que tenemos los diputados, yo quise estar aquí para emitir mi opinión, pero como la lista es muy larga, si usted somete al mandato de la mayoría para ver si me permiten hacer uso de la palabra y luego retirarme. Usted, la doctora Turner sabe lo que es una presión casi a doscientos y cien y ya a punto de un detonante cerebral. Entonces, quisiera apelar ese juicio y que me permitieran hacer uso de la palabra, si me lo permiten los colegas se los voy a agradecer.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Antes de someter a votación su solicitud, le vamos a dar el uso de la palabra al Vicepresidente de la República, el licenciado Rubén Arosemena.

—LICDO, RUBÉN AROSEMENA VALDÉS, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Quisiera, brevemente, referirme, para efectos de los anales y de la historia, a algunas interrogantes que aquí se han planteado. En primer término, escuché, en el día de ayer, algunos diputados preguntarse o interrogarse por qué los partidos políticos no habían participado del diálogo. Pues, les respondo que me correspondió a mí conversar con todos los presidentes de los partidos políticos, en momentos en el que diálogo era bilateral entre el gobierno y FRENADESSO.

Y al nosotros percatarnos que FRENADESSO no deseaba colaborar para lograr encontrar una solución al problema, que requería de presentar propuestas distintas al modelo que hoy tenemos, porque el modelo que hoy tenemos es un modelo condenado a la quiebra, cosa que nunca entendieron o que nunca quisieron aceptar. Porque la fórmula de ellos planteada era que el gobierno tenía que cargar con el costo y el precio de la seguridad social, cuando no es cierto, que la Caja del Seguro Social pertenece a todos los panameños.

La Caja del Seguro Social pertenece a quienes cotizan y los que no están, no tienen la suerte de estar dentro del mercado laboral, son personas que están fuera del sistema, por ende, la agenda social del gobierno no se limita al tema de la Caja del Seguro Social, eso que quede muy claro. Porque he escuchado, reiteradamente, plantear que el problema de la Caja del Seguro Social es un problema de todos los panameños, cuando no es así. ¡Ojalá!, todos los panameños fueran parte del sistema, pero no es cierto. Entonces, precisemos muy bien los planteamientos. Lamentablemente, los presidente de los partidos nos condicionaron su participación a la participación del FRENADESSO; y FRENADESSO nos planteó que ellos no querían que los partidos políticos participaran, ni ningún otro grupo distinto a FRENADESSO. Y nosotros como gobierno tomamos la soberana decisión de ampliar el diálogo y como FRENADESSO no asistió al primer llamado y retrasó su entrada planteando condiciones. Los partidos políticos, entonces, por supeditar su participación a la participación de FRENADESSO no se integraron al diálogo, y nosotros teníamos la determinación de entrarle al tema del Seguro Social con o sin FRENADESSO y así lo hicimos.

Y prueba de que era un grupo que estaba haciendo política de un tema de Estado, es que no quisieron mantenerse hasta el final en el diálogo, y esa era una historia anunciada, era evidente que no iban, a pesar de que presentaron propuestas y a pesar que muchas de sus propuestas se incorporaron por la unanimidad de sus participantes, ellos en el momento dado en que íbamos a discutir el tema más importante, el tema que no se abordó con la presencia de ellos, el del IVM, entonces decidieron retirarse del diálogo.

Y el otro punto, señora Presidenta, que quisiera precisar, porque no creo que nosotros queremos, primero no le hacen ningún favor a la clase política en el país, ni generar expectativas inciertas, ni engañar a la población, que al final las dos cosas es lo mismo. Por lo cual debemos decirle la verdad a los ciudadanos y nosotros hemos planteado la verdad en términos absolutos, en términos de sostenibilidad. Pero lo que parece que quizás no nos hemos explicado lo suficientemente claro es que este modelo que se está proponiendo contiene dos subsistemas. Un subsistemas el modelo de reparto definido es un modelo que nunca se va a resolver hasta que se agote y desaparezca, Va a ser un modelo que va a tener problemas porque es un modelo que tiene problemas estructural.

Sin embargo, el nuevo modelo que nace a partir del 2008 que es el gran legado que ustedes le van a dar a los nuevos cotizantes, que es el gran logro, el gran avance, es la gran transformación que esta generación, incluyéndolos a ustedes, incluyendo al diálogo, incluyendo al Ejecutivo, lo están haciendo para consolidar, para asegurar el futuro, para los futuros cotizantes en materia de programas de IVM es poner un alto, un quiebre, un cierre, al modelo de reparto definido e iniciar un nuevo sistema que está saneado, que no es deficitario, que su existencia financiera va a depender de los aportes personales de cada cotizante y que,

además, tiene un componente de solidaridad en el tres punto cinco de aporte, que cada cotizante asegure para preservar el concepto de solidaridad.

Y tengo que señalarles que esto en otros países ha causado muchos traumas, el poder lograr una transformación tan profunda en el sistema de seguridad social. Sin embargo, lo hemos hecho a través de la dialéctica, a través del diálogo, a través de encontrar las condiciones adecuadas para poder avanzar. Pero nosotros no nos vamos a parar aquí a decirle a los panameños que este es un modelo que no va a tener que revisarse por más tiempo, porque, como bien señaló un diputado, las variables se mueven, los términos de expectativas de vida no son iguales hace diez años a los actuales, ni serán los mismos en los próximos diez años.

Entonces, el sistema tiene que ser revisado y el sistema de reparto definido donde estamos nosotros, los que estamos sobre treinta y cinco años, y que vamos a permanecer porque no tenemos más opción que permanecer en el modelo de reparto definido, ese es un modelo donde el Estado, a través del gobierno va a tener que hacerse responsable hasta que salga el último cotizante y se cierre el modelo. En tiempo, en tiempo, el Estado tendrá que revisar los aportes si son suficientes o si se tienen que incrementar. Lo que no es conveniente, si queremos que el país se desarrolle, si queremos generar una mejor calidad de educación que es lo fundamental para que los panameños puedan tener mejores días, es que se agoten los recursos del Estado en subsidiar, como planteó en su momento FRENADESSO por cifras astronómicas, el Programa de Invalidez, Vejez y Muerte. Eso sería tamaña responsabilidad con los pobres y con los de extrema pobreza, porque no es a través del subsidio del Programa de IVM como se les va a sacar de la pobreza y de la extrema pobreza.

Entonces, el Estado tiene que actuar con un sentido de responsabilidad social que no se agota en el tema de la Caja del Seguro Social. Y por eso el Presidente, a través de sus representantes en el diálogo, le planteo a los actores poner las variables. Pónganse de acuerdo en las variables y el Estado, entonces, aportará el diferendium, y todavía hay una brecha muy grande entre la prima de equilibrio y esa cuota obrero patronal que se está diciendo que se ha aumentando, es cierto que se ha aumentado. Se ha aumentado a un 15.5%, cuando la prima de equilibrio está por el 22%. Entonces, vemos que hay un gran diferencial entre la prima de equilibrio y la cuota obrero patronal, y las propuestas variaban, pero es lo que se logró en consenso con los participantes del diálogo. De manera que advertimos el modelo de reparto definido, que es el modelo que hoy día tenemos, que es un modelo que va a tener problemas por las razones que hemos explicado, va a requerir de revisión, va a requerir de aportes del Estado, hasta tanto se cierren dichos modelos. Pero el gran logro es haber dejado un nuevo modelo que a partir del 2008 empieza a disminuir el déficit del modelo de reparto definido, empieza a encogerse el déficit, a disiparse. Habrá un problema de flujo, el Estado tendrá que aportar para poder retribuirle el monto de jubilación a los que se están jubilando, en el modelo de reparto definido.

Entonces, creo que debemos hablarle claro al pueblo panameño y plantearle las realidades, que este no es un tema del cual debemos hacer política. Es un tema que debemos tratar con toda la objetividad del caso.

De forma tal que le agradezco, señora Presidenta, que nos haya permitido hacer estas acotaciones, a efecto de ver si en esta oportunidad hemos sido más claros.

—H. D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Vamos a someter a votación la solicitud hecha por el honorable diputado Aristides De Icaza. ¿Aprueba el pleno dar la oportunidad al honorable diputado Aris De Icaza a participar, en este momento, en el Proyecto 172, por las razones expuestas por él?

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Tiene usted la palabra honorable diputado Aris De Icaza.

—H. D. ARISTIDES DE ICAZA

En verdad, les doy las gracias porque me iba a sentir muy, más que enfermo, porque en la vida de los países, de los Estados hay elementos que son huellas para siempre. Por ejemplo, cuando se reforma la Constitución Nacional, la nuestra lleva cinco, y seguirá reformándose, porque nada es perfecto hasta cuando se busque el estado perfecto de las cosas, solamente esa parte perfecta de las cosas, solamente esa parte perfecta la hace el Hacedor, Dios único. O cuando hay un referéndum en donde se solicita que las voces del pueblo, o un plebiscito, digan y determinen la justa esencia de la justicia y la ley para tomar un mandato, una decisión para bien del país y el bien común de todos.

Quizás, para mí este acto, distinguidos colegas y amable audiencia, por eso me decía por encima de mí mismo, a pesar de mi malestar, aquí quedó un colega chiricano, Sánchez, también en un debate que era histórico para el bienestar de la Nación, pero no importa, quedó para la historia el diputado o legislador Sánchez, Peregrino Sánchez. Entonces, yo necesitaba esta oportunidad para expresar lo que es para mí nuestra Caja de Seguro Social.

En verdad, yo dudaba, y felicito a FRENADESSO, y le voy a decir al final por qué Vicepresidente. Felicito a Castillo, a Saúl y le voy a decir por qué, al final. Porque, sencillamente, cuando el Presidente de la República, en aras de aquella promesa electoral, dio noventa días para un diálogo. En ese diálogo tenían que concurrir las voces, los gremios, la iglesia, y resulta ser que el Presidente dio los noventa días. Entonces, a mí se me ocurre pensar, ¿cómo es posible? Yo decía en los editoriales, “voy al pueblo”, a que no van a permitir más de noventa días, pero fue recogiendo como antena receptora y transmisora que uno es en la calle. A los taxistas decía: ¿usted cree que el Presidente permita que esto culmine de verdad o es un cuento? Nadie creía, porque se ha perdido la credibilidad, la fe, el deseo y el propósito.

Y, efectivamente, yo decía: a que no llegamos a los noventa días, y llegamos no, llegamos. El Presidente dijo, oye, veinte días más, y participan la iglesia y todos los estamentos políticos, sociales y religiosos del país. Entonces, no puedo creer, hombres y mujeres pensantes de esta nación, que allí se reunieron, sencillamente, un reino de estupidez, porque yo siento que la estupidez que es humana, pero cuando impera la razón, impera el genio, la verdad, y da luces y se dio la prórroga. Entonces, Presidenta, pasaron los noventa días y se dieron otros días más.

El 80% de todos los gremios que participaron no los amarraron, no los obligaron, no les pusieron una pistola para este acto que es el de mejorar lo que llaman “la ley muerte”, el seguro y entiendo todo ese lenguaje. Desde cualquier punto de la esquina lo entiendo, porque cada uno hace su labor política o buscando notoriedad y eso es lo que hacen, hoy por hoy, algunos que estamos responsabilizados, sobre todo, en la verdad. Y si alguien nos da la confianza para buscar la verdad, tenemos que buscar esa luz.

El seguro fue víctima señor Director, el Seguro Social lo saquearon. El seguro fue víctima por todos lados, licitaciones falsas. Lo más triste es que una mujer, una dama, hecha por Dios, no puede jugar con eso que es el regalo posible de decirse que va a dar las señales de ser madre y se prestaron también para aceptarle el golpe por ese lado de señoras en estado de gravidez o en cinta o preñada como se llame y eran falsa presidentes, esas cosas eran porquerías. No sabían como sacarle la plata al seguro de los asegurados y lograron detonar el mismo, colapsar el mismo.

En medicamentos, que ha muerto ahí, miles de medicamentos botados, quemados, que prescribieron, porque hicieron negociados con medicinas que jamás se iban a usar, pero era sacarle la plata al seguro. Era lograr ese objetivo, y al fin de alguno médicos como dijo alguien que me antecedió el día de ayer que lo hizo muy bien, el Dr. Juvenal Martínez. Es que hay médicos y hay médicos. Y resulta que hay médicos que se prestan allí en el seguro, ojalá cambie la actitud del personal, porque esto es como alguno maestros, en escuela pública palo, pero en la escuela privada son una especie de sacerdotes, tienen dos personalidades y dos aptitudes. Allí en el seguro, parece que fueran prestados y no cobraran, peor cuando los envían a exámenes a su clínica particulares, cuando los envían a hacerse exámenes técnicos radiológicos, a sus clínicas privadas para sacarle el dinero al seguro, cosa que se hizo, no se

cuantos miles y miles de dólares, hace un año sacaron los números de una de las clínicas privadas que esos médicos gozan con los dineros de pueblo. Era sangrar la ubre del seguro social.

Entonces yo quiero decir que si se hizo la lucha y que yo no creo que todo lo que se hace en este país es malo. Yo no creo que cada hombre o mujer que participó en ese diálogo, tenía intenciones maquiavélicas para acabar con el seguro social, pero como estamos en un país democrático, entonces hay fuerzas que son centrípetas y centrífugas, y eso es lo que pasaba acá. Las fuerzas buenas se mantenían, pero habían fuerzas especiales, vamos a dilatarlo, vamos a llevarlo, porque aquí lo que hay es que acabar. Lo que hay aquí, no hay que sanear ni darle oxígeno al paciente que está en cuidados intensivos, aquí lo que tenemos es que castigar al pueblo. Pero ese camino después nos lleva como está Hugo Chávez, como está el de Bolivia, hay ganó una fuerza especial, cansados de tanta maldad que se le hace al pueblo. Entonces como dijo la iglesia y el monseñor Dimas Cedeño, están provocando un detonante social, pero lo bueno, la excelencia es que se impuso la razón, y es justo que haya un 20% de contento, FRENADESSO, por eso decía que lo iba a mencionar y los demás grupos que pararon, porque esa es la parte democrática. Lo raro y extraño y manipulable sería, que de 100%, estuvieran diciendo este es el camino, este es el mandato, esta es la señal y esta es la orden que dio el Ejecutivo. Pues yo no he recibido ninguna orden, yo soy un observador, un hombre de comunicación y sobre todo me gusta ver la verdad. Y como le dijo a Wigberto, eran sencillamente discusiones bizantinas y él no era monólogo, no era un monólogo, pero sí eran discusiones que no conducían a nada, allí está parte de lo que hicieron los que sí trabajaron de día y de noche y que creen en este proyecto de ley, que se convertirá, Dios mediante, en el salvavidas del Seguro Social, porque sino, lo acabamos.

Aquí tenemos que hacer algo, lo acabamos, lo quemamos o salen las buenas voluntades a salvarlo. Entonces, por ejemplo Presidenta, aquí dice, subsidio por maternidad, en el artículo 240. Artículo 240. "Las aseguradas cubiertas por este riesgo que tengan acreditadas en su cuenta individual un mínimo de 9 cuotas mensuales en los 12 meses anterior al séptimo mes de gravidez, percibirán un subsidio por maternidad que corresponderá a las seis semanas anteriores y las ocho siguientes al parto, con independencia de que haya cesado en sus labores".

Déjeme decirle algo Presidenta, y a la mujer panameña, yo quiero decirles algo, que países grandes y poderosos como los Estados Unidos, te dicen: tienes dos semanas antes y dos semanas después. Y, como no voy a sentirme bien que a la mujer panameña el Seguro Social se le va a mantener lo que se merece por ley, porque allá donde son los reyes de la democracia y la justicia, le dan cuatro semanas; da a luz y para atrás.

Entonces, yo creo que la ley aquí está favoreciendo a la mujer panameña, a las mujeres que van a ser madres de familia. Que no van a salir por ahí a dar lástima porque no hubo, sencillamente, un Dios que les guarde o un seguro social que responda a los intereses que debiera responder. Yo, por ese lado, quiero decirle al señor Director y los que participaron, que yo veo con buenos ojos esa iniciativa. ¿Cuál era el problema máximo, Presidenta? La edad de jubilación. Ese era todo el problema; el problema paramétrico, la edad de jubilación. Me prometieron un documento que yo dicté, pero yo voy a ver la parte esta que dice aquí: "En cuanto a la edad de jubilación se mantienen en 57 años para las mujeres y 62 para los hombres", además, establece una lista de edad, en la que la mujer podrá retirarse entre los 55 y los 70 años y los hombres entre los 60 y 70 años. ¿Cómo yo no voy a sentirme bien? Dice las cuotas aumentan de 180, gradualmente, hasta 240, y se cambió la forma de calcular la pensión. Con este nuevo modelo se tiene que permanecer el mayor tiempo posible dentro del sistema, ya que si una persona sobrepasa la edad de referencia, por cada 12 cuotas adicionales, recibirá 2% adicional para aumentar su pensión y, además, si supera las 240 cuotas, recibirá el 1.25 por cada 12 cuotas adicionales.

La preocupación medular, distinguidos colegas, era la jubilación. Nos van a aumentar la jubilación, nos van a castigar con la jubilación y los obreros en este país, de sol a sol, definitivamente no iban a alcanzar esa jubilación. Entonces, la lucha de la calle, la lucha de las voces del pueblo, en esa gran reunión, en ese escuchar de voces, escuchó las voces para decir que se mantiene la jubilación. Entonces, yo quiero pedirles que si esto no está bien, todos

los estudios que se han hecho de los demás países marcan jubilaciones arriba de 65, 67 y 68 años y las mujeres hasta 61 años, se ha sido benévolo, se ha escuchado la voz o las voces que consensuaron este propósito para defender la jubilación y la edad. Yo no puedo ser injusto y decir que eso es maquiavélico, que eso atenta contra la vida, y que es criminal, entonces yo sería un comunicador ciego, sordo, que no escucha la razón de lo que escucha o oyen los demás. Entonces, señora Presidenta, ese artículo y esa edad de jubilación, ojalá nos permita que todos aquellos que estaban preocupados, puedan lograr que se hizo una realidad el sueño de que no se les iba a castigar y que iban a ser jubilados después de muertos.

¿Qué quiero decir con ello, Presidenta? La cuota de los obreros y empresarios para el pago de pensiones, subirá 4%, a nosotros los empresarios nos afecta, pero sí en defensa del obrero y en defensa de mantener la institución, y en defensa del programa de invalidez, vejez y muerte, este aumento, sin embargo, se ha contemplado en forma gradual, entonces, no puedo ser injusto Presidente, no puedo decir que vamos a quemar este documento y que vamos a devolverlo, porque eso es lo que se quiere; devolverlo para que esto, el oxígeno que ya no tiene el Seguro, ya colapse finalmente y panameños, todos por igual, no tengamos derecho y se pierda la Caja del Seguro Social, por falta de responsabilidad.

Entonces, yo creo que con buen tino, funcionarios, hemos sido y se ha sido justo en la demanda del propósito de esta Ley, no si yo me veía obligado, Presidenta. Es decir, aquí se escucharon las voces de allá, de acá, se escucharon todas las voces que se alzaron, pero democráticamente ha triunfado la mayoría; no fue una discusión bizantina, fue una discusión de gente pensante, inteligente en la cual vamos a ver qué pasa.

En cuanto a la forma o los informes actuariales, yo estoy de acuerdo que no llenó el 100% de satisfacción, pero nada es eterno, nada es completo, nada es perfecto Presidenta, porque solamente en 10 años próximos, Dios sabe lo que va a pasar con la economía del mundo y no se caigan dos torres más. Entonces, contemplar con responsabilidad lo que va en los próximos 10 años, amparando la seguridad, protegiendo la seguridad de los panameños, me parece un acto responsable.

Presidenta, el artículo 165, el pago excepcional de cotizaciones cuando por causa de quiebra, esto es importante, o insolvencia, el empleador no haya pagado la cuota que le permitan al empleado completar la necesaria para gozar de la pensión por retiro de vejez, a la edad en referencia, sin que esta exceda de 24 cuotas, el empleado podrá optar por dicha pensión del retiro por vejez, siempre y cuando se les permita en forma paulatina lograr ese objetivo.

Yo me alegro muchísimo de que todos esos obreros, y ustedes saben cuántas llamadas he obtenido yo de las mujeres que trabajan, señoras jóvenes, que se les contrata como empleadas de almacenes y le bloquean sus prestaciones, les pagan, las contratan y las votan, eso es jugar con la dignidad, y eso es humillar al ser humano. Y me parece de fondo Presidenta, que un empleado comience a trabajar, se le descuenta, no esperen los tres meses, ni ver si el empleador, entonces, las castiga de otra manera, que es criminal diría yo.

Usted sabe cuántos negocios "cierran", cuántos negocios cierran, entre comillas, porque es una forma, y cambian de nombre nada más, de razón social, eso es para evadir el compromiso, quedar debiendo, y de esto tengo una experiencia yo con el Seguro. Cuando regresé de mi exilio, estaban las empresas cerradas por razones obvias y jurídicas, si están cerradas no pueden pagar seguro, sin embargo, veo el seguro con una acuciosidad fiscalizadora, me han pasado la cuenta de algo que no existía, porque las habían quemado, para aquel entonces, a la Cadena Exitosa.

Entonces para mí me parece criminal que, inmediatamente, el obrero, el trabajador, inicie labores, se persiga al empleador para que pague y cumpla sus prestaciones sociales con el empleado. Entonces, todos estos elementos en defensa, que ayer solamente con un padrino decía: Tápame la cuenta, bórrame la cuenta, sáqueme del programa, y salían los empleados con cuotas que pensaban que estaban pagadas, y sencillamente, se encontraban que el empleador o el empresario nunca, pero nunca, las había pagado. Y eso era justicia, entonces, ahora le ponen el cascabel al gato, y eso me parece excelente, de lo que nada había, donde todo era anarquía, donde todo en el poder del político, ahora se le ponga por encima de todo;

se le proteja al obrero, al trabajador panameño. Entonces, cómo yo voy a decir que eso está malo, si eso no existía; entonces hay un compromiso que tenemos, hoy por hoy, los panameños. si bien es cierto que esgrimimos en la lucha de las calles, y ahí estaba el trabajo de FRENADESSO, ahí estaban las voces de CONATO, ahí estaban las voces de CONUSI, ahí estaba Gabriel Castillo, estaba Saúl, estaba el otro, ese es el trabajo, si esas voces no salen a la calle, sencillamente se estuviera paseando la Ley 17. Se impuso, pasó y aquí el pueblo se quedó, y como quien dice: “Que se aguante el clavo”, entonces yo creo que el trabajo democrático de permitirle a esas voces que se levanten, que dilataran que esto no llegara a estas conclusiones positivas, ese es el trabajo que le permite la democracia; eso no lo pueden hacer en Cuba, ni hacer ahora mismo en Venezuela, Presidente. Entonces, si aquí hay una democracia, donde todos los sectores concitaron, donde todos los sectores y sobre todo la iglesia, que señalaba el camino, porque es el camino sano, cómo yo puedo dudar de que la iglesia, a través de los arzobispos, los pastores, a todos esos hombres que escuchaba Presidente, que escucharan a los funcionarios, se logró el gran diálogo: un diálogo para salvar el Seguro Social.

Entonces, yo quiero apelar, que este que está aquí, este diputado de la nación, este diputado que es de la Gran Chorrera, sí me siento orgulloso de que las empleadas de la casa, las empleadas de los almacenes, sobre todo aquellos que son los cañeros, aquellos obreros que son de quinta categoría, que no se les escuchaba jamás, no sabía dónde iban a morir, el Seguro los haya cobijado de una manera responsable. Porque esos trabajadores, que son niños en su mayoría, en los cañaverales, allá en Santiago de Veraguas, en Coclé, son los papá y la mamá, los que llevan los reales allá, montaña adentro, y se les explota; eso no debe de existir, sobre todo, Vicepresidente, en un país donde lo tienen todo y hay muchos que no tendrán ni siquiera el pollo, ni el hueso del jamón para comerlo en Navidad y Año Nuevo porque no hay. Entonces esos obreros, esos niños, esas mujeres, tendrán hoy por hoy un amparo en el Seguro Social, porque se les va a respetar y son parte de la sociedad y parte del deber que tiene el Estado, responsablemente, de protegerlos.

Entonces, yo quiero lanzar hoy mi voz, mi razón Presidente y Señor Vicepresidente, de que no todo es perfecto, y sí se necesita fiscalización, y esa fiscalización se necesita porque yo sí creo, no como dijo alguien ayer, que el Presidente o el director del Seguro Social debe ser un mozuelo, un muchacho de 25, 20 años, entonces, imagínense, que Allan Greenspan, que es uno de los genios de la economía de los Estados Unidos, sencillamente debe estar muerto, pues. Entonces, yo considero que tiene que haber un conocimiento, una experiencia en administración, en economía y usar a la juventud, la fuerza nueva que puedan ser los elementos que empuje ese carro en desarrollo.

Entonces, yo sí creo también en esa Junta Directiva, que será fiscalizadora y no de un mandato absoluto del director general. Yo quiero felicitar el trabajo que han hecho todos los que participaron en ese diálogo nacional, como también mi voz de censura para aquellos que quisieron impedirlo, porque no todo está terminado, ni esta es la última, es la última creación, ni de este Gobierno, porque pudo hacerlo el Gobierno anterior, y ¿qué hizo, qué hicieron, qué pasó, qué sucedió? Saquearon el país, como también el anterior, no tienen recuerdos buenos, y se dice que hay una competencia, ¿quién será más rico, si el Gobierno anterior de Mireya o los que vienen? Y por lo menos ahora hay freno, hay control fiscal de que este Gobierno tiene la voluntad, el deseo de echar para adelante el país, Presidente.

Entonces, yo los invito a que seamos fiscalizadores de ese nuevo ordenamiento y ese canon moderno que nos está indicando, como ejemplo y modelo para los demás países, que no colapsó como en Argentina, que no se cayó como en otros países; el Seguro Social lo salvamos las buenas voluntades, los buenos panameños y aquellos que queremos que Panamá, no todo se gobierna de a dedo, sino que hay participación democrática. Señor Presidente y gracias colega diputado por permitirme la palabra en este acto histórico para mí, por primera vez que le toca al Seguro Social cambiar a una institución modelo y moderna para los que tenemos compromiso en las futuras generaciones.

—**H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE**

Gracias honorable diputado Aris De Icaza. Le concedemos la palabra al honorable diputado Iván López.

—**H.D. IVÁN LÓPEZ**

El pueblo panameño está siguiendo de cerca este debate, y es que por muchos años ha estado a la espera de que realmente se resuelva la problemática de la Caja del Seguro Social. En estos momentos que estamos revisando el segundo bloque de artículos que compete principalmente a la salud, y al programa de invalidez, vejez y muerte, queremos decirle que nos sentimos bastante satisfechos de cómo se ha presentado el Proyecto y de los artículos que componen este segundo bloque, en relación al programa de salud y a invalidez, vejez y muerte.

Nosotros estamos al borde del colapso y el pueblo lo sabe; el pueblo sabe que en el programa de invalidez, vejez y muerte, prácticamente nos vamos a quedar sin las jubilaciones, si no se logra, de una vez por todas, la aprobación de este proyecto que, en efecto, se va a aprobar y aunque algunos compañeros de la oposición están en contra, algunos nos están apoyando porque consideran que realmente es la solución, y creemos y estamos convencidos que es la solución para el problema de la Caja del Seguro Social. Algunos nos cuestionan por lo que se ha aportado en el área de salud. Nosotros consideramos que en lo que tiene que estar en la Ley, está marcado y es bueno, lo otro, el modelo tiene que desarrollarse y tiene que implementarse, y es que en el área de salud, en el eje de salud, como vemos, la seguridad social tiene la obligación de brindar los servicios de salud a los asegurados, a los jubilados, los pacientes que tienen problemas de riesgo profesionales, a los pensionados, a los dependientes, que realmente esto suma cerca de un millón doscientos mil ciudadanos los cuales están bajo el paraguas de la seguridad social.

Y dentro de este eje de salud, podemos ver que se van introduciendo buenas acciones como es la atención integral. Creemos que este es un punto importante, que la seguridad social realmente, ya era hora que diera lo que es servicio de salud integral a su población. Introduce nuevos enfoques sociales, psicosociales, que apuntan y van dirigidos a que los servicios de salud sean eficientes, que los recursos financieros y económicos rindan en el proceso de producción de salud, que sean eficaces; significa que terminada la acción del proceso, tengamos resultados positivos, resultados buenos, e introduce la calidad dentro de los servicios de salud, que es otro concepto importante. Mantiene la equidad, y aquí nosotros nos sentimos complacidos, está la equidad, significa que hay un compromiso de que los servicios de salud se tienen que brindar en todas las áreas con igualdad, y como diputado del 9-1, me siento satisfecho, porque sé que hay un compromiso de hacer cumplir la ley, principalmente para el área de Veraguas, para Santiago, que en estos momentos nuestros asegurados no están recibiendo el servicio con equidad, entonces, se introduce este concepto importante y el concepto de oportunidad.

En igual forma, podemos ver que la Caja del Seguro Social interviene en el desarrollo de este país, en el desarrollo humano, en el desarrollo sostenible de este país. Hay otros conceptos y objetivos de suma importancia que van dirigidos a las acciones de salud que va a brindar la Caja del Seguro Social, y vamos analizar cada uno de ellos.

El primero, que es una atención de salud integral, su accesibilidad, oportunidad y continuidad en todos los niveles de complejidad, significa que los asegurados tendrán el derecho al uso en todos los niveles de complejidad, de los servicios de salud. Y en esto se hace importante, porque no es solamente la capital los que van a tener los hospitales de mayor complejidad, ya hay el compromiso de que en David tenemos que tener un hospital, como es el Rafael Hernández, de la misma complejidad del Complejo Hospitalario Metropolitano.

El compromiso que en Aguadulce tengamos otro hospital de la misma complejidad, para que el pueblo panameño asegurado, el interiorano, el que es de Coclé, el que es de Herrera, el que es de Chiriquí, tenga acceso más expedito a los niveles de complejidad que brinda la salud de la seguridad social, esto es importante.

El segundo punto, que es de promover la salud, la prevención de las enfermedades, la curación y la rehabilitación, para aquellos que dicen que no se ha aportado nada en salud. Fíjense, hasta el día de hoy la Caja del Seguro Social solamente se dedicaba a la curación y a la rehabilitación; ahora la Caja del Seguro Social va a incursionar en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Va a dar inicio a un trabajo extramuros, porque aquí está

contemplado en la ley, eso va a mejorar, definitivamente, nuestros índices, indicadores de salud se van a mejorar, porque ya aquí trabajaba mano a mano con las entidades de salud, para poder tratar directamente la prevención y la promoción de la salud.

Promover un ambiente de trabajo seguro y aceptable. Día a día, se hacen más complejos los trabajos, se hacen de mucho más riesgos, las obras son muchos mayores; por consiguiente, la contingencia de los riesgos está presente y de eso se trata, de que la seguridad social vele por sus trabajadores, esté consciente y esté pendiente de que el área en donde están estos trabajadores tengan lo más mínimo en los riesgos laborales, que los trabajadores estén dotados de las herramientas y de la protección necesaria para evitar los accidentes; de eso se trata.

Desarrollar una cultura de servicio, de calidad sustentada en el respeto, la equidad y la humanización. Estos son elementos importantes que se están introduciendo, porque significa que tiene que haber un cambio de actitud en los trabajadores de la salud, porque significa que tiene que haber un cambio de actitud en los asegurados, en los que brindan salud y en los que reciben salud. De manera que se hace importante, y hablaremos un poco más adelante de la calidad.

El otro punto importante, propiciar el uso racional, eficiente, efectivo de los recursos con una gestión transparente en la rendición de cuentas. Miren, ya estamos hablando de que hay responsabilidades, y las responsabilidades tienen que darse tanto para el sector administrativo como para los usuarios, ya que se hacen importantes y este punto también, unido con el punto en el cual se desarrollará una alianza estratégica con los asegurados para el uso adecuado de los recursos de la institución, son dos puntos importantes.

Son dos puntos importantes, porque en esta institución tenemos que cuidar los recursos. Porque en esta institución no se puede abusar de los pocos recursos de salud que hay, porque son limitados y si la administramos bien y hacemos el buen uso van a alcanzar, y les quiero poner un par de ejemplos: Hace algunos años hicimos un estudio en la seguridad social. Miren, en un año nos dimos cuenta de que había cerca de doscientos cincuenta mil balboas de gastos en laboratorios de los pacientes que nunca fueron a buscar; los pacientes iban, se atendían, se hacían los exámenes y no regresaban a buscar los exámenes.

Entonces, aquí es donde realmente tenemos que mirar con lupa, con un sistema de administración en el que realmente hay derecho igual, pero no abusemos del derecho. Eso es lo que hemos hecho: abusar de la Caja del Seguro Social y créamelo, como médico, lo he vivido muchas veces: la receta de complacencia, muchos pacientes van al doctor a atenderse por algo y dicen: "Deme una receta para mi nieto por si acaso me le da gripe, o deme una vitamina, o deme una Acetaminofen para cuando me da dolor de cabeza". Así no es, estamos abusando. De ahí que esta institución es muy noble, es una institución que lo da todo, pero nos vamos a quedar sin nada, si seguimos con esa práctica diaria. Hoy no tengo nada que hacer, me voy a hacer exámenes a la Caja del Seguro Social. Eso no puede seguir, porque realmente, cuando la vamos a necesitar, no vamos a poder hacer uso de ella.

Aquí habrá que poner los controles, y con la sistematización de la institución, sé que van a dar y se van a dar, porque sabemos que van pacientes, dos, tres veces al día, a consulta para sacar medicamentos. Todo esto tiene que ser controlado. Entonces, nosotros, los pacientes, que somos dueños de la institución, tenemos que ayudar a cuidar la institución.

Otro punto importante es el de fortalecer el desarrollo de los servidores públicos, del sistema de salud y, en efecto, la institución tiene que ayudar a que exista la educación continuada de los trabajadores de la salud y tiene que ser continuada, porque en medicina, en salud, nunca se termina de estudiar. Día a día, hay avances, hay nuevos conocimientos y descubrimientos.

El otro punto importante es que la institución implementará un sistema de mejoramiento continuo de la salud. Eso significa, compañeros y compañeras, que habrá un sistema de garantía de calidad que sea medible a través de estándar de calidad, a través de indicadores de desempeño. Tiene que ser de esa manera y en la cual por primera vez los usuarios, los

enfermos, los trabajadores, tendrán derecho de opinar, a protestar, a decir si fueron bien atendidos o no.

Y se hace importante, porque, créanmelo, es la fórmula para poder que haya el cambio de actitud por parte de los trabajadores y por parte de los usuarios.

Yo voy a mencionar un par, nada más, de indicadores para que ustedes vean hacia dónde queremos ir. ¿Qué es lo que se pretende? Un indicador de calidad de acuerdo a las expectativas del usuario o del cliente, sería el tiempo de espera para la cita, y aquí estamos viendo que, a veces, hay citas que están a cuatro meses. Ese tiempo de espera tiene que bajarse de quince días a un mes, tiene que ser así. Entonces, ese es un indicador.

El tiempo de espera desde el momento en que usted saca su cuadrícula hasta que lo atiende el médico. Ese es otro indicador importante. ¿Cuántas veces no hemos visto y reflejado en los pacientes que llegaron a la siete de la mañana y los atendieron a las once de la mañana? Eso ya no puede ser; eso tiene que cambiar y esto es un indicador que el paciente, y es una herramienta de que el paciente se puede quejar y es un indicador para que las autoridades sepan cómo está funcionado; es un indicador importante.

Otro indicador importante es si el médico examinó al paciente, y le digo esto porque sucede, muchas veces, que se va a la consulta y a veces el médico no lo examina, el médico no le habla sobre su patología, sobre el diagnóstico, que es otro indicador, el médico no le habla sobre el tratamiento. Este es otro indicador y que trae como consecuencia todas estas alteraciones en el proceso de salud, porque el proceso de salud es igual que cualquier otra fábrica. Aquí se produce el servicio de salud. Al haber una mala acción en un indicador de calidad de esto o en un paso del proceso, se altera todo y un simple ejemplo que pasa miles de veces, probablemente durante el día en las áreas de salud de este país. Un padre lleva un niño con un cuadro febril y ese niño, probablemente, lo que tiene es un padecimiento viral que va a durar de cuatro a cinco días con temperatura alta, y al quinto día le salen unas ronchitas; pero si el médico no le habló a ese paciente sobre el diagnóstico y la evolución de la enfermedad y sobre el tratamiento, ¿qué pasa? Que ese paciente, el médico llega y le dice: tome esto nada más, y no le dice nada más es un problema viral; pasa un día el niño con treinta y nueve, otro día con treinta y nueve y ese paciente ¿qué va a hacer, qué va a hacer ese padre? Regresa donde otro médico. ¿Y cuánto cuesta eso? Y el otro, si hace lo mismo, regresa nuevamente tres consultas con tres órdenes de exámenes de laboratorio, medicamentos, de rayos equis, cómo se desperdicia el recurso económico. Eso es lo que estamos viviendo, eso es lo que tiene cambiarse y está estipulado aquí en el proyecto; en el momento en que haya una unidad de gestión de calidad, se tiene que medir y analizar cada uno de estos pasos del proceso de producción de salud. Por eso se hace importante, y dicen que no hay nada incluido en salud.

Esto es más importante que medir el proceso de acuerdo con las expectativas del usuario, no tanto de una auditoria interna dentro de la institución, sino que el usuario es el que va a estar conforme con los servicios que ha recibido.

Yo sí le quiero decir a la población panameña que en salud hemos avanzado mucho. Este proyecto va a hacer que la seguridad social sea la número uno en este país, cuidado que por encima de los hospitales privados, porque tiene que ser así, es una institución que es de los asegurados y tiene que entender que los asegurados son los dueños y hay que tratarlos como es debido.

De manera tal, que yo sí creo que estamos avanzando mucho en salud y que realmente para nosotros, los interioranos, consideramos que nos vamos a ver beneficiados en cuanto a que vamos a tener iguales servicios de salud como los tienen los capitalinos. Había algunos otros aportes, como es el subsidio al ente y prótesis dental, aunque sea parcial su incapacidad.

Yo quiero entrar ahora, por encima de lo que es el Programa de Invalidez, Vejez y Muerte. Yo me siento sumamente complacido con que el Presidente Torrijos haya dejado esto en manos de la mesa del diálogo, aunque no quieran reconocer la representación de la mesa del diálogo, créame que ahí estábamos representados todos los trabajadores, todos los empresarios de

este país, todos los jubilados y todos aquellos que realmente conformamos y formamos parte de la seguridad social.

Y es que en este modelo de reparto exclusivo, este modelo ya está agotado, el modelo se agotó. Algunos ahora están añorando este modelo, pero es que el modelo funciona y eso es lo que nos ha traído el desequilibrio financiero de la institución. La institución se ha quedado sin recursos, porque no es posible que los que estamos trabajando ahora, le estemos pagando a los que ya están jubilados, no es posible, ¿y, por qué no es posible? Porque los cambios demográficos se están dando en todo el mundo y Panamá no está exenta. Panamá no está exenta y cuando la institución comenzó, ¿qué existía? Cincuenta asegurados cotizaban por un jubilado. Eso fue cambiando a través de la historia y ahora mismo nos encontramos con que hay cuatro punto cinco asegurados por cada pensionado. Ese modelo no funciona, ya no funciona y es un modelo que tiene que desaparecer conforme vamos avanzando, hasta que se muera el último asegurado que forme parte de este modelo.

Entonces, es un sistema que tiene que acabarse, porque colapsó y aquí el pueblo y todo lo saben que desde hace veinticinco años este modelo iba a colapsar, ya no era rentable y se mantiene hasta que desaparezca. Existe también el subsistema mixto, que es al que vamos ahora. Es un subsistema que tiene dos componentes: un componente de reparto y un componente de ahorro, y es un subsistema que conlleva la solidaridad dentro de este programa y vamos a aclarar algunos datos para que la población sepa, más que todo, sobre las edades y las densidades de cuotas, sobre las medidas paramétricas que realmente se ven involucradas dentro de subsistema mixto.

Para ambos subsistemas, el de reparto exclusivo y el mixto, vemos que para las mujeres, la edad de referencia, que es la de cincuenta y siete años la edad de jubilación, la edad en la cual se pueden jubilar con el sesenta por ciento, que es lo que tenemos ahora, pero se crea una banda que va desde la edad de cincuenta y cinco años hasta los setenta para las mujeres. Las mujeres tienen la opción, siempre y cuando tengan las ciento ochenta cuotas o la densidad de cuotas para el momento de poderse jubilar a los cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, hasta los setenta años. Esto es un avance; por supuesto, que entre más pronto, menos gana, entre más avanza en la edad, más va a ganar. Esto es importante. Antes teníamos una sola, y ahí íbamos.

Para los hombres, la edad de referencia sigue igual; no se ha alterado: sesenta y dos años, pero la banda de edad está entre los sesenta y los setenta. Le da la oportunidad al hombre a retirarse dos años antes o el que quiere seguir en el sistema y quiere seguir capitalizando, lo puede hacer hasta los setenta años.

En relación con las cuotas, fíjense bien, las cuotas de referencia hasta el 31 de diciembre del 2007 son ciento ochenta cuotas. Definitivamente, las cuotas se han tenido que subir. Y se han tenido que subir progresivamente, pero no se están por muy por debajo a como estaban en la Ley 17. Del 2008 hasta el 31 de diciembre de 2007 serán doscientas dieciséis cuotas y después del 1 de enero del 2013 serán doscientas cuarenta cuotas.

Miren, aquí se hacen importantes algunos detallitos. Por cada doce cuotas adicionales aportadas después de haber alcanzado el número de cuotas o la edad de referencia, usted va a adquirir un dos por ciento. De manera que si usted llegó a los cincuenta y siete años las mujeres o a los sesenta y dos los hombres y en este periodo que están por jubilarse, después de pasar dos años de la edad y teniendo la densidad cuotas de referencia, se va a ir incrementando un dos por ciento, y esto se puede hacer hasta los setenta años. Eso es algo importante y que nosotros consideramos que va a beneficiar a nuestra población. Se han cambiado los montos también. Prácticamente nuestro pueblo estaba condenado a jubilarse con una jubilación límite de ciento setenta y cinco a mil, y algunos iban a mil quinientos. Ahora, las cosas han cambiado un poquito. En el subsistema de reparto exclusivo se mantienen los ciento setenta y cinco, que es con las cuotas de referencia. Ahí se mantiene y le da oportunidad a aquellos que están más bajos a tener también derecho a una pensión, si no lo logran. Y les digo esto, porque nosotros escuchamos aquí algunos compañeros decir que lo ideal es que todo el mundo se jubile. Eso es lo ideal. Pero, lamentablemente, no sucede, ni

con el anterior, ni con este, ni con el mejor de los modernos de seguridad social se van a jubilar todos. No es posible.

De manera que lo que sí tiene de importancia es que en este proyecto y en este subsistema mixto se amplía el margen de los que tienen, van a tener derecho a jubilarse, cosa que no pasaba en la Ley 17. En la Ley 17 se iba a quedar un porcentaje enorme por fuera. Ahora con este nuevo modelo mixto, se amplía ese margen y eso será de beneficio para nuestro país.

Yo, en lo personal, quiero decirles que me siento conforme. No hay modelo de seguridad social que sea excelente y bueno, ciento por ciento, siempre habrá un poquito de sacrificio de las personas. Siempre habrá un poquito de sacrificio. Pero lo que sí quiero decirles es que así como mantenemos la solidaridad de los que menos ganan puedan jubilarse con una pensión mínima, también tenemos que aquellos que más aportan y que también parte de su aporte va a ir a la solidaridad, va a ir a los que menos reciben, también van a tener el derecho de poderse jubilar con un poco más, que puede ir en el orden hasta los dos mil balboas o hasta los dos mil quinientos balboas.

De manera tal que consideramos que el proyecto es bueno, los artículos creemos que recogen en el área de salud lo esencial y en el área de la paramétrica se ha tratado de preservar y de no lastimar o de lastimar lo menos posible a nuestro pueblo.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Le concedemos la palabra al honorable diputado Javier Tejeira.

—H.D. JAVIER TEJEIRA

Yo quiero comenzar nuestra intervención haciendo un reconocimiento a la participación esta tarde y en la tarde de ayer, pero especialmente en la de hoy, al Vicepresidente de la República por estar aquí con nosotros participando de este debate. Y quiero hacer este reconocimiento porque en muchas oportunidades la bancada de oposición, a la cual pertenecemos, ha solicitado traer al pleno de la Asamblea Nacional a altos funcionarios del gobierno para que nos expliquen las medidas que se están tomando en la dirección del Estado y que nos digan el porqué de esas medidas. Sin embargo, aquí ha sido, en muy pocas ocasiones, que hemos tenido la posibilidad de debatir con altos funcionarios del gobierno. Y hoy hemos visto a un vicepresidente de la República, que no solamente viene, sino que también participa. Y eso nos hacía y nos hace recordar y quizás también esperar tiempos mejores para la democracia en nuestro país, ya que el Presidente de Estados Unidos, con frecuencia, va al Senado norteamericano. Vemos al Presidente Zapatero, en España, participar casi todas las tardes en el Parlamento español. ¿Qué decir de Aznar, que se reeligió en tantas ocasiones? Participaba día a día de los debates y se sometía a los cuestionamientos, tanto de gobierno como de oposición. De igual manera, hemos visto al Primer Ministro Blair de Inglaterra participar reiteradamente, el francés, El presidente de Alemania. Sin embargo, nosotros esperábamos y esperamos e invitamos a los funcionarios a que vengan a la Asamblea y participen con nosotros y construyamos una democracia más sabia, una democracia más participativa, y que sea más madura para que podamos nosotros legar a las futuras generaciones no solamente una Caja del Seguro Social fortalecida en un debate, de la participación de todos los gremios y las organizaciones que en nuestro país conviven, sino que también tengamos una democracia más participativa y más madura. Por eso, señor Presidente, inicio mi intervención haciendo ese reconocimiento e invitando a la bancada de gobierno que nos apoyen para que los funcionarios de alto nivel vengan aquí a debatir con nosotros. A veces se ha tratado de demonizar a la Asamblea y algunos funcionarios temen al cuestionamiento. Pero, entonces, ¿para qué aceptan los cargos, si vivimos en democracia?

Ahora bien, el tema que nos atañe hoy es la Caja del Seguro Social, una Caja del Seguro Social que ha sido tema gobierno tras gobierno. En 1990-1994, se hicieron modificaciones a esta ley. El entonces presidente Guillermo Endara trajo a la Asamblea una serie de modificaciones que, prácticamente, puede decirse que son las que estamos cambiando hoy en día. Luego de eso, se produjo un diálogo nacional durante la administración pasada, en el cual se llegaron a sendos acuerdos en algunas mesas de negociación, en las cuales participaron no solamente los grupos organizados, sino también los partidos políticos. Y, luego,

después de una Ley 17 inconsulta, una Ley 27 impuesta en esta Asamblea, el pueblo panameño salió a las calles a manifestarse en contra de las imposiciones, en contra de los madrugonzos, en contra de las leyes inconsultas. Y por eso hoy estamos, esta tarde, nuevamente aquí hablando sobre las reformas de la Ley de la Caja del Seguro Social.

Queremos hacer ese reconocimiento antes de entrar en materia, porque creemos importante que se establezcan los hitos del porqué estamos esta tarde discutiendo este proyecto de ley, simple y sencillamente porque el pueblo panameño dijo no a las imposiciones y salió a marchar. Incluso, se llegaron a realizar muchos paros que estuvieron a punto de paralizar la actividad económica en el país en general.

Por eso nosotros consideramos que el momento es muy importante para hacer un alto, para hacer un análisis y una reflexión de hacia dónde la clase política pretende llevar la administración del país, la administración del Estado y la seguridad social.

También consideramos de mucha importancia el recordar las solicitudes que en reiteradas ocasiones hicieron los partidos políticos para que este diálogo se llevara a cabo. Y no quisiéramos desaprovechar esta oportunidad para recordar los llamados que se hicieron de parte de las organizaciones políticas del país, que desde un principio estuvimos solicitando un diálogo en el cual participáramos nosotros como partido político organizado y, sobre todo, como personas preocupadas por el acontecer nacional y, sobre todo, de la Caja del Seguro Social.

Consideramos que es necesario que en la discusión de este segundo bloque se tomen en cuenta las recomendaciones que hacen las bancadas de oposición, que hacen algunos gremios, porque la historia nos indica que el pueblo panameño no desea someterse, nuevamente, a ir a la calle por falta de la consulta que es necesaria realizar en temas tan importantes como éste.

Tenemos que hacer alusión a los comentarios expresados relativos a la preocupación permanente por el Partido Liberal Nacional, con respecto a los temas de la seguridad social en Panamá. Esta conducta ha sido coherente con nuestras posiciones históricas; por lo tanto no son ajenas ni tampoco coyunturales ni el producto de una posición electorera.

En este sentido, debemos recordar el documento que el Partido Liberal Nacional hizo público, en el cual expresamos nuestras recomendaciones y nuestra posición ante un tema tan complejo y de tanta relevancia, como es el tema del Seguro Social. En lo referente al título de los riesgos, en el Capítulo I sobre enfermedad y maternidad, me parece importante destacar el hecho de que se reconozca la utilización de los ingresos netos de las concesiones que el Estado otorgue en materia de fibra óptica. Esta recomendación ha sido realizada por diferentes gremios y, por supuesto, también por el Partido Liberal Nacional. Esta fue una preocupación y una propuesta de nuestro Partido y de las organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, estos ingresos servirán para cubrir las prestaciones que en materia de enfermedad y maternidad se exigen.

Una de las preocupaciones centrales de la ciudadanía y, por ende, de nuestro partido, ha sido la necesidad de que la Caja de Seguro Social brinde un mejor servicio de salud. En este sentido, sentimos que se ha hablado de muchas medidas paramétricas de aumento en las cuotas, de aumento en la edad de jubilación, de aumento en el porcentaje que vamos a tributar los que somos cotizantes. Sin embargo, no vemos en estas medidas que se tome en cuenta el mal servicio al que son sometidos los cotizantes de la Caja del Seguro Social.

De más está recordar la mora en que se encuentra una gran cantidad de operaciones que los panameños necesitan y, que día a día, están padeciendo de esta falta de diligencia por parte de la Caja del Seguro Social, lo cual constituye una falta al compromiso que se adquiere con el asegurado, una vez que se aceptan las cuotas del mismo.

Por eso, hace algunos días el Presidente de la República realizó un viaje a la hermana República de Cuba, en la cual se realizaron algunas operaciones de la vista a algunos panameños, y con esto se disminuyó un poco la mora que existe de parte de esta institución

para con algunos panameños, o para con los panameños cotizantes que necesitan ser operados. Este es un tema trascendental, porque son esos panameños los que no tienen voz ante este diálogo que se lleva a cabo, son estos panameños los que están padeciendo por la indolencia de las autoridades que rigen al Caja del Seguro Social. De igual manera, ¿qué decir de la gran cantidad de panameños que, día a día, se aprestan a la farmacia de la Caja del Seguro Social a solicitar medicamentos y reciben como respuesta “no hay”?

Esto, señor Presidente, nos parece a nosotros que es una falta de respeto y también una falta al compromiso que se debe o que se ha adquirido, una vez, llegue uno a ser un cotizante de la Caja del Seguro Social.

Sentimos también, señor Presidente, que se castiga nuevamente a la clase media, a la clase que genera empleos y también, ¿por qué no decirlo? a la economía informal, a los profesionales y a los técnicos que se ganan el sustento diario con las habilidades de desarrollar sus actividades. Y decimos que se les castiga, porque en este anteproyecto de ley que estipula la obligatoriedad que la ley impone a los trabajadores independientes, es decir, que no incentiva o estimula a los independientes a través de atractivas ventajas de protección y mejores servicios de más calidad, sino que obliga a todo aquel ciudadano a tributar al Seguro Social como si fuera un impuesto más. Esto, señores, atenta contra la economía informal y contra la libre profesión que se lleva cabo por tanto y tantos profesionales en nuestro país.

Sentimos, señor Presidente, que mientras las empresas privadas brindan este tipo de seguros y este tipo de ventajas, compiten en el mercado brindando mejores ofertas, nosotros aquí lo que hacemos es, ante una ley, obligar a todos estos profesionales que ya tienen una economía menguada, que ya están trabajando, como diríamos, contra la corriente, porque una cosa es trabajar, señor Presidente y otra cosa es pasar trabajo. Nos parece a nosotros que luego de un alza de la luz que se dio en febrero, un alza del combustible, que no es culpa del gobierno, pero que es una realidad, una inflación inminente, que tampoco es culpa del gobierno, pero que también es una realidad sin precedentes en nuestro país y que ronda por alrededor o por encima del dos por ciento, todo esto aunado a un impuesto sobre la renta al cual ahora tendremos que tributar, no sobre las ganancias, sino sobre la facturación, y luego de esto otra imposición más en el tema del Seguro Social, en cuanto al aumento de la tributación, realmente, señor Presidente, sentimos que esta ley sigue atentando contra la libertad de empresas en nuestro país, contra la generación de empleos, que esa clase media día a día sale a luchar o a batallar, como decimos los panameños en nuestra jerga diaria, para generar empleos, para generar riquezas y muchos solamente para subsistir y enviar a sus hijos a la escuela.

Sentimos, señor Presidente, que estos son algunos de los puntos por los cuales nosotros no podemos darle nuestro apoyo a este anteproyecto de ley. De igual manera, no se modifican los artículos en que se regula la cantidad de beneficiarios. En este anteproyecto de ley no se habla sobre el caso del ciudadano común y corriente que tributa y que solamente tiene un hijo; en cambio, a la persona que tributa la misma cantidad y tiene cuatro y cinco hijos, se habla de solidaridad.

Estamos de acuerdo con el principio de solidaridad, pero tampoco pensamos que se debe pasar el umbral de la solidaridad y caer en el campo del paternalismo, señor Presidente, porque cuando caemos en el paternalismo, estamos también nosotros abonando actitudes que no son responsables ni coherentes con la situación económica, no solamente de ese hogar y de ese padre de familia, sino la situación económica de la Caja del Seguro Social que les pertenece a todos los asegurados que en este momento tributan, pero también les pertenece a los futuros tributantes de la Caja del Seguro Social.

Por ende, yo tengo otra perspectiva muy diferente a la que esbozó el Vicepresidente de la República, y yo sí creo que la Caja del Seguro Social le pertenece al todo el pueblo panameño.

Solamente la distribución de medicamento en nuestro país, se lleva un setenta por ciento del total de los medicamentos para la Caja del Seguro Social, es decir, que siete de cada diez panameños se provee de medicamentos a través de la Caja del Seguro Social. Con eso, nosotros estamos reafirmando la importancia de esta institución para con el pueblo panameño.

Las cuotas inmediatamente en el año 2007 se van a aumentar de ciento ochenta cuotas a doscientas catorce. Esto, señor Presidente, estaríamos aceptándolas incluso, apoyaríamos a sustentar este nuevo sacrificio a la clase trabajadora en nuestro país, si se nos hubieran explicado los cálculos actuariales, cuando los solicitamos una y otra vez. Cuando incluso a la Comisión y a la Mesa del Diálogo reiteramos correspondencia para que se nos permitiera estar ahí, pero no solamente como observadores, sino a participar; pero no fue así, señor Presidente. Incluso, en el primer debate, el presidente del Partido Liberal Nacional, Aníbal Galindo, solicitó que se le brindara información que se nos permitiera participar en la toma de estas decisiones, lo cual no fue recibido o no fueron atendidas estas solicitudes.

Sentimos, entonces, señor Presidente, que es un diálogo entre unos cuantos escogidos, porque no puede ser que una persona que represente a más de setenta mil panameños, no sea escuchado en un diálogo en el cual se van a tomar relevantes e importantes decisiones.

El sueldo de pensiones por vejez. Se habla de que ahora tendremos la posibilidad de jubilarnos con más de mil quinientos dólares, pero ¿quiénes van a ser los panameños que se podrán beneficiar con estas reformas? Algunos médicos que laboren hasta los setenta años edad, algunos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y algunos funcionarios de la Comisión del Canal pueden alcanzar salarios por encima de los mil quinientos dólares que tengan dos entradas cuantiosas y aquellas personas que por sus condiciones de trabajo y por la calidad de vida que llevan puedan cotizar hasta tan avanzada edad con salarios tan altos. El resto de nosotros, los que no mencioné, algunos médicos especialistas, algunos, no todos, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y algunos funcionarios de la Comisión del Canal, no tendremos acceso a eso, que es una jubilación que es más de mil quinientos balboas.

Politizando la Caja del Seguro Social, a través de las evaluaciones periódicas, ya que se dejan a discrecionalidad del jefe jerárquico el momento de realizar las mismas dejando así, a su criterio, la evaluación del galeno o del doctor. De esta forma se politizan las evaluaciones profesionales. Según este anteproyecto de ley, señor Presidente, de ahora en adelante las evaluaciones a los médicos que laboran en la Caja del Seguro Social no se harán cada dos años, sino que se dejan a criterio de la persona que jerárquicamente ocupe el puesto en ese momento, es decir, el jefe del personal, el jefe de los doctores, el que le toque realizar la evaluación, tendrá él la potestad de escoger si la hace cada año, si la hace cada dos años, si la hace cada tres años o si no la hace, y de esta manera, señor Presidente, hay que estar muy bien parado con el jefe del momento para que se te hagan las evaluaciones pertinentes y así poder tener acceso al aumento de categoría y, por supuesto, al aumento de salario.

Por último, señor Presidente, observamos un artículo que habla sobre las empresas privadas que tributen a la Caja del Seguro Social, antes de su cierre, deberán anunciarlo con un mes de antelación a la Caja del Seguro Social. No parece, señor Presidente, que esta es una medida muy buena, muy correcta en papel, pero que en la práctica obviamente no va a funcionar, porque es potestad de quien le toque cobrar, ir a cobrar cuando alguien está moroso, y si una empresa está pronta a cerrarse, creo que lo último que va a hacer es ir avisar a la Caja del Seguro Social para ponerse al día. Yo pienso que la Caja del Seguro Social muy bien pudiera incrementar y mejorar su gestión de cobro y para con esto evitar que en los informes que rinde en cada cierto tiempo a los medios de comunicación y a los diputados y al gobierno en general, aparezca una lista de empresas morosas que para algunos que estamos relacionados con ellas nos percatamos de que a veces tienen más de un año de haber cerrado y aparecen como empresas morosas, la cuales ya ni siquiera existen y cuyas sociedades anónimas dejaron ya de representar un ente económico en nuestro país.

En materia de riesgos profesionales, reconocemos que su abordaje, su más profundo y técnicamente mejor tratado en el diálogo que se convocó por el programa de las Naciones Unidas, por lo tanto, nos parece que este aspecto debe ser mejorado y retomar las recomendaciones emanadas del proceso anterior, que dicho sea de paso, fue más participativo y en donde el rol de los partidos políticos fue positivo y propositivo y no se politizaron las conclusiones, como parece ser la preocupación permanente del gobierno.

De esta manera, señor Presidente, nosotros tocamos algunos puntos que deberían ser analizados por parte de la bancada del gobierno. ¿Por qué la bancada del gobierno? Porque son la mayoría y hoy en día son lo que están decidiendo qué se aprueba, qué recomendación se tome en consideración y cuál modificación no se toma en consideración. Por esto, señor Presidente, yo siento que ya hoy la responsabilidad de la Mesa del Diálogo dejó de existir y recae sobre nosotros, los diputados que estamos hoy aquí presentes, legislar sobre la institución más importante de nuestro país, la más importante de nuestra sociedad y que indique el grado de civilización de madurez y sobre todo de legitimidad de un gobierno, de un sistema democrático y de una sociedad que busca mejores días para sus miembros.

Creo, señor Presidente, que es muy grave la acusación que vertió nuestro colega Abraham Martínez, en la tarde de ayer, en la cual manifestaba que paralelamente a la Asamblea Nacional se mantenía la mesa del diálogo o con algunos de sus miembros gestionando y obrando algunas conclusiones y algunas recomendaciones que deben ser objeto, ya de los diputados en cuestión. Por eso, señor Presidente, nos gustaría que esto sea aclarado, porque no puede ser que se llame al diálogo ahora más restringido del que ya se dio y del cual reconocemos ha traído algún nivel de tranquilidad a nuestra sociedad, porque los que estuvimos aquí hace cuatro meses, legislando sobre la Caja del Seguro Social, no podemos olvidar que el primer Órgano del Estado, la Asamblea Nacional, estuvo sitiada por la Policía Nacional, estuvimos acordonados por la soldadesca que reapareció en nuestra sociedad, y ¿para protegernos de quién? De nuestros propios electores, señor Presidente, de la misma gente que nos eligió y que nos trajo aquí, con tanta legitimidad.

Por eso, señor Presidente, como salió impreso en un medio escrito de la localidad, sí es cierto que reconozco que esta ley es mejor que la Ley 17, porque lo único que estoy diciendo es reflejando lo que la sociedad nos indica, porque hoy no hay manifestaciones en la calle, hoy no hay un cordón de militares armados con AK y con rifles de alto poder para protegernos. Eso, señor Presidente, me reitero y ojalá los diputados que están hoy aquí no olviden que la Ley 17 fue aprobada, gracias a que estábamos altamente protegidos de nuestra propia sociedad. Que eso no vuelva a pasar, señor Presidente, y hago un llamado a la madurez para que no se den esas escenas bochornosas, que tanto le costaron al pueblo panameño dejar atrás.

—H.D. ELIAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Continuando con el listado de oradores, le concedemos la palabra al honorable diputado Osman Gómez. Para una cuestión de orden, le concedemos la palabra al diputado Leandro Ávila.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Con el beneplácito del diputado Osman Gómez, para no interrumpirlo, señor Presidente, vamos a pedirle que le solicite a Secretaría que lea varias propuestas de modificación que tenemos para este segundo bloque.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones que reposan en Secretaría, con relación al segundo bloque, y si es que hay propuestas de artículo nuevo, también léalas.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González, y Juan Manuel Peralta proponen:

Modifíquese el artículo 244 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 244: Orden Público

Esta Ley es de orden Público y de interés social.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González, Juan Manuel Peralta proponen:

Modifíquese el primer párrafo y elimínese el Párrafo cuarto y quinto del artículo 208 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo 208: Fondos especiales para aumentos de pensiones.

A partir de la promulgación de esta ley, pasan a formar parte de las reservas de los Riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte y de los Riesgos profesionales proporcionalmente la totalidad de los recursos que conforman actualmente:

1. El Fondo de Ajuste de Pensiones creado mediante la Ley cuarenta de 1996.
2. El Fideicomiso a favor del fondo de Invalidez Vejez y Muerte creado mediante Ley 40 de 2001.
3. El fondo especial para jubilados y pensionados creado por la Ley 6 de 1987 y modificado por la Ley 15 de 1992, la Ley 100 de 1998 y la Ley 37 de 2001. Para garantizar el financiamiento de los beneficios previamente otorgados con cargo a estos fideicomisos y hasta su extinción, el gobierno deberá transferir bien o recursos líquidos o razonablemente líquidos a la Caja del Seguro Social, para garantizar el equilibrio actuarial de tales prestaciones.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta proponen:

Modifíquese el numeral cuatro del artículo 1 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo Nuevo 1: Numeral 4: Poseer título académico universitario y experiencia comprobada de por lo menos cinco años en administración, finanzas, inversiones y/o manejo de fondos de pensiones.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta proponen:

Modifíquese el tercer párrafo del artículo nuevo 2 del Proyecto de Ley 172 para que quede así:

Artículo Nuevo 2. Condición Especial de los fondos invertidos en bancos.

El resto queda igual.

En caso de quiebra liquidación o concurso de acreedores del banco que maneje los recursos de la Caja del Seguro Social, los dineros de ésta serán los primeros que se han de devolver.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta proponen:

Modifíquese el artículo nuevo 4, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo Nuevo 4. Personal de apoyo de la Junta Directiva.

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social contará con un personal de apoyo y asesoría de su libre selección y remoción conformada por un financista, un abogado y un secretario adjunto que administrará las necesidades de la Junta Directiva en coordinación con el Secretario General de la Caja del Seguro Social.

Estos funcionarios serán considerados personal de confianza de la Junta Directiva. Estos funcionarios, cuyo periodo de nombramiento será de cinco años, serán nombrados o removidos por el Director General dentro de los siete días siguientes de su selección o solicitud de remoción.

Parágrafo transitorio. Los primeros funcionarios que sean nombrados para estos cargos estarán en sus puestos hasta el 1 de octubre del 2009 cuando se elegirán a sus reemplazos.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 161, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 161. De las condiciones de acceso a la pensión de retiro por vejez.

Un asegurado optará por recibir la pensión por vejez dentro de una banda de edades y cuotas que comienzan desde los cincuenta y cinco años de edad para las mujeres y de sesenta años de edad para los hombres, con un mínimo de ciento ochenta cuotas cotizadas, y que se extiende hasta la edad de setenta años para ambos géneros, edad hasta la cual se otorgarán los porcentajes adicionales a la tasa de reemplazo básica.

La opción de recibir la pensión de vejez a la edad de cincuenta y cinco y cincuenta y seis años para las mujeres y de sesenta y sesenta y un años para los hombres regirá a partir del 1 de enero de 2008.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 162, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 162. Del salario base de la pensión de retiro por vejez.

Para determinar el montón mensual de la pensión por vejez, se utilizará como salario base el promedio del salario mensual correspondiente a:

1. Los siete mejores años de cotizaciones hasta el 31 de diciembre de 2009
2. Los diez mejores años de cotizaciones a partir del 1 de enero de 2010.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 163, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 163. Del Cálculo de la pensión por vejez.

Dentro de la banda indicada en el artículo 162 el monto de la pensión mensual por vejez se calculará sobre el salario base de que trata el artículo 162 anterior, aplicando los incrementos o deducciones de que trata este artículo, según la tasa de reemplazo que corresponda a las condiciones de cuotas y de edad al momento de solicitarla de la siguiente manera:

La tasa básica de reemplazo será del 60% para las edades y cuotas de referencia. La edad de referencia será de 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres. El número de cuotas de referencia que será de ciento ochenta (180) hasta el 31 de diciembre de 2007; de doscientas dieciséis (216) a partir del 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2012, y de doscientas cuarenta (240) cuotas a partir del 1 de enero de 2013.

La pensión básica equivale al sesenta por ciento (60%) del salario base mensual.

De acuerdo con la banda de edades adoptada. El monto mensual de la pensión de retiro por vejez que se conceda será igual a:

1. Para los asegurados que la soliciten con las edades de referencia o más y las cuotas de referencia o más, se aplicará la tasa de reemplazo que resulte del siguiente cálculo:
 - a. Sesenta por ciento (60%) del salario base mensual, más;
 - b. Uno un cuarto por ciento (1.25%) del salario base mensual, por cada doce (12) cuotas completas, en exceso de las cuotas de referencia, aportadas antes de alcanzar la edad de referencia, y;
 - c. Dos por ciento (2%) del salario base mensual, por cada doce (12) cuotas completas, aportadas después de haber alcanzado la edad de referencia y en exceso del número de las cuotas de referencia.
 - d. Al resultado de esta operación se aplicará, si correspondieren, los límites considerados para el monto mínimo y máximo de esta prestación de que tratan los Artículos 170 y 171 de la presente Ley.
2. Para los asegurados que la soliciten hasta dos años antes de las edades de referencia, siempre y cuando cuenten con el número de cuotas de referencia o más, se aplicará la tasa de reemplazo que resulte del siguiente cálculo:
 - a. Sesenta por ciento (60%) del salario base mensual, más;
 - b. Un uno un cuarto por ciento (1.25%) del salario base por cada doce (12) cuotas completas aportadas en exceso de las cuotas de referencia, aportadas antes de alcanzar la edad de referencia.
 - c. Al resultado de esta operación se aplicará, si correspondieren, los límites considerados para el monto mínimo y máximo de la pensión por vejez, de que tratan los Artículos 170 y 171 de la presente Ley.
 - d. El monto que resultante de la aplicación de los literales anteriores se multiplicará por un factor de reducción que será reglamentado por la Junta Directiva y cuyos valores iniciales serán:

	Años en que Anticipa el Retiro	Factor de Reducción.
1	10.9128	
2	20.8342	

3. Para los asegurados que la soliciten, habiendo cumplido o superado la edad de referencia sin cumplir con el número de cuotas de referencia, y que tengan no menos de ciento ochenta (180) cuotas, se aplicará la tasa de reemplazo que resulte del siguiente cálculo:
 - a. Sesenta por ciento (60%) del salario base mensual, al cual se aplicarán los límites considerados para el monto mínimo y máximo de la pensión de retiro por vejez de que tratan los artículos 170 y 171 de la presente Ley.
 - b. El resultado de la operación anterior se multiplicará por el factor que resulte de dividir el número de cuotas efectivamente aportadas entre el número de cuotas de referencia.
4. Para los asegurados que se retiren hasta dos años antes de la edad de referencia, sin cumplir con el número de cuotas de referencia, y que tengan no menos de ciento ochenta (180) cuotas, se aplicará la tasa de reemplazo que resulte del siguiente cálculo:
 - a. Sesenta por ciento (60%) del salario base mensual al cual se aplicarán los límites considerados para el monto mínimo y máximo de la pensión de retiro por vejez de que tratan los artículos 170 y 171 de la presente Ley.
 - b. El resultado de la operación anterior se multiplicará por el factor que resulte de dividir el número de cuotas efectivamente aportadas entre el número de cuotas de referencia.
 - c. El monto resultante se multiplicará por el factor de reducción de que trata el literal d) del numeral 2 del presente artículo.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 164, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 164. Indemnización por vejez. Si el asegurado cubierto por este riesgo, que no hubiere acreditado las cuotas de referencia requeridos por el derecho a la pensión por vejez o para causar derecho en el riesgo de muerte, podrá solicitar que se le conceda como indemnización una suma de dinero equivalente a una mensualidad de la pensión por vejez que le habría correspondido en el caso de que hubiere tenido derecho a la misma, por cada seis (6) meses de cotizaciones acreditados, a la fecha en que formule la solicitud.

Parágrafo: El asegurado que reciba la suma de dinero mencionada en este artículo no tendrá derecho si vuelve a cotizar, a percibir nuevamente suma alguna de dinero por este concepto.

Las nuevas cuotas aportadas causarán derecho a las demás prestaciones que otorga este subsistema.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 165, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 165. Pago Excepcional de cotizaciones. Cuando por causa de quiebra o insolvencia, el empleador no haya pagado las cuotas que le permitan al empleado completar las necesarias para gozar de la pensión de retiro por vejez a la edad de referencia, sin que estas excedan de veinticuatro (24) cuotas, el empleado podrá optar por dicha pensión de retiro por vejez, siempre y cuando cancele por su cuenta la totalidad de las cuotas faltantes, siempre y cuando el empleado haya trabajado con la empresa quebrada o insolvente.

Para estos efectos la Caja de Seguro Social, verificará que el empleado ha permanecido en planilla durante dicho período, aunque la empresa hubiera desaparecido, sin perjuicio de las acciones penales y civiles correspondientes.

El empleado que se encuentre en esta situación, podrá ejercer este derecho en un plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha en la que se le notifique de la resolución que le niega la pensión por vejez por falta de cuotas.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 166, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 166. De las cuotas de los trabajadores estacionales agrícolas y de la construcción. Los trabajadores por cuenta ajena que hayan sido empleados regulares de menor calificación profesional y estabilidad laboral dentro del sector agrícola o el de la construcción cuyo historial de contribuciones a la Caja de Seguro Social muestre reiteradas bajas como consecuencia de la naturaleza de la actividad que realiza y que al momento de alcanzar la edad de referencia para tener derecho a la pensión por vejez no hayan podido reunir un mínimo de ciento ochenta cuotas, podrán solicitar se les compute el monto total de salarios sobre los cuales se aportaron las cuotas a su favor, en cada año, como si hubiese sido aportado en un período de doce meses, siempre y cuando el resultado de dividir el total de salario anual entre doce sea igual o mayor al salario requerido para la pensión mínima por vejez.

En el caso que proceda lo anterior la Caja de Seguro Social considerará los meses que resulte de la división para determinar el derecho a una pensión por vejez proporcional que podrá ser menor de la pensión mínima vigente.

La Junta Directiva reglamentará las formalidades y modalidades que deberán cumplirse para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo.

Los trabajadores que pese a lo dispuesto en el presente artículo no logren acceder a esta petición por vejez proporcional podrán optar por una indemnización de conformidad.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 167, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 167. Pago de la Pensión de Retiro por Vejez. Para hacer efectivo el pago de la Pensión por Vejez, será necesario que el asegurado cubierto por este riesgo formule la solicitud respectiva, haya cumplido con las condiciones exigidas en este Capítulo. Por tratarse de una Ley de orden público el derecho de pensión por vejez se considera un derecho adquirido que se hará efectivo una vez la Caja del Seguro Social emita la resolución que así lo reconoce el asegurado a partir de la fecha de la solicitud de lo dispuesto en esta ley.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 169, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 169. Del derecho a recibir la Asignación Familiar. Los asegurados que se pensionen por invalidez y los pensionados por vejez, una vez hayan alcanzado o superado la edad de referencia para la pensión por vejez, tendrán derecho a recibir mensualmente y en adición a su pensión:

1. Veinte balboas (B/.20.00) si el pensionado tiene cónyuge o si el cónyuge de la beneficiaria o el beneficiario de la pensión es inválido o inválida. También tendrá derecho a esta prestación, el pensionado o pensionada cuya compañera o compañero conviva con él o con ella en unión libre, en condición de que no haya existido impedimento legal para contraer matrimonio y de que la vida en común se haya iniciado por lo menos cinco años antes del otorgamiento de la pensión. La vida en común será probada, de acuerdo con las normas reglamentarias que dicte al efecto la Caja del Seguro Social. Si la compañera se encuentra en estado de gravidez del pensionado o si tienen hijos en común, se prescindirá del requisito de declaración previa.

2. Diez balboas (B/.10.00) por cada hijo menor de catorce años o menor de dieciocho si es estudiante, o de cualquier edad si es inválido que depende económicamente del beneficiario.

En ningún caso, el total pagado en concepto de asignación familiar podrá exceder la suma de cien balboas (B/.100.00)

Tampoco la suma del monto de las asignaciones familiares más la pensión mensual de invalidez o por vejez podrán exceder el cien por ciento (100%) del salario base de la pensión, excepto cuando se trate de aumento de las pensiones vigentes.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 170 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 170. Del monto mínimo de las pensiones de invalidez y vejez.

El mínimo de las pensiones de invalidez y de las pensiones por vejez a la edad y cuotas de referencia será igual a:

1. La suma de Ciento Setenta y Cinco Balboas (B/.175.00) mensuales, hasta el 31 de diciembre de 2009.
2. A partir del 1 de enero de 2010 y cada cinco años, el mínimo indicado en el numeral anterior se incrementará en diez balboas (B/.10.00).
Sin embargo, el mínimo de las pensiones por vejez para los casos señalados en los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 163, y el Artículo 166 de la presente Ley, podrá ser inferior al indicado en el numeral 1 de este artículo.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 171, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 171. Del monto máximo de las pensiones de invalidez y vejez. El monto máximo por el que se concederán las pensiones de invalidez y vejez que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley será de:

1. Hasta el 31 de diciembre de 2006, una suma de hasta mil balboas (B/.1,000.00) mensuales; salvo que el asegurado tenga por lo menos veinticinco (25) años de cotización y un salario promedio mensual no menor de mil quinientos balboas (B/.1,500.00) durante un período de quince (15) años de cotizaciones, la pensión que le corresponda podrá alcanzar hasta un monto de mil quinientos balboas (B/.1,500.00) mensuales como máximo.
2. A partir del 1 de enero de 2007, una suma de hasta mil quinientos balboas (B/.1,500.00) mensuales como máximo, salvo que:
 - a. El asegurado tenga por lo menos veinticinco (25) años de cotizaciones y un salario promedio mensual no menor de dos mil balboas (B/.2,000.00) en los quince (15) mejores años de cotizaciones; en cuyo caso la pensión podrá ser de un monto hasta dos mil balboas (B/.2,000.00) mensuales.
 - b. El asegurado que tenga por lo menos treinta (30) años de cotizaciones y un salario promedio mensual no menor de dos mil quinientos balboas (B/.2,500.00) en los veinte (20) mejores años de cotizaciones; en cuyo caso la pensión podrá ser de un monto hasta dos mil quinientos balboas (B/.2,500.00) mensuales.

En estos últimos dos casos servirá de salario base para el cálculo de la pensión, en reemplazo del señalado en el Artículo 162 de la presente Ley, el promedio que resulte de los salarios en los quince (15) o veinte (20) mejores años.

Las pensiones a que se refieren los literales a) y b) del numeral 2 del presente artículo sólo aplicarán cuando se acceda a la pensión por vejez a la edad y cuotas de referencia a que se refiere el Artículo 163.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera y Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 172, del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 172. De quienes originan pensiones a su muerte. Cuando la muerte del asegurado no se origine de un riesgo profesional, habrá derecho a pensiones de sobrevivientes en los siguientes casos:

1. Cuando, a la fecha del fallecimiento, el asegurado tenga un mínimo de treinta y seis cuotas mensuales. De las cuotas anteriores, por lo menos dieciocho cuotas deben haber sido aportadas en los últimos tres años anteriores al fallecimiento.
2. Cuando, a la fecha del fallecimiento, el asegurado hubiera reunido el número de cuotas de referencia exigidas para tener derecho a Pensión por Vejez, independientemente de la edad que hubiera alcanzado.
3. Al fallecimiento de un pensionado por invalidez que no se origine en un riesgo profesional y de un pensionado por vejez.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera, Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 173 del proyecto de ley 172 así:

Artículo 173. Pensión de Viudez. Tendrá derecho a la pensión de viudez la o el viudo o viuda del asegurado o asegurada, o pensionada o pensionado fallecido o fallecida. La falta de viuda o viudo corresponderá al derecho de concubina o concubino, que conviva con el o la causante en unión libre a condición de que no hubiere iniciado por lo menos cinco años antes del fallecimiento antes del o de la asegurada o asegurado o pensionado o pensionada. Se aceptará como prueba de la vida en común únicamente la declaración que hubiere hecho el asegurado o asegurada o la pensionada o pensionado, de acuerdo con la norma que determine el reglamento que al efecto dicta la Junta Directiva.

Si la concubina quedara en estado de gravidez al fallecimiento del asegurado o pensionado, o si los convivientes tuvieran hijos en común, se prescindirá del requisito de declaración previa del asegurado o asegurada.

Los Honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera, Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 174 del Proyecto de ley 172 así:

Artículo 174. Monto de la pensión de viudez. La pensión de viudez será equivalente a la pensión de vejez o invalidez de que gozaba él o la causante o de la que se habría correspondido a la fecha del fallecimiento. Dicha pensión se pagará por un período de cinco años que debe contarse desde la fecha del fallecimiento del o la causante, pero si a la expiración de este plazo la viuda o viuda estuvieran inválido o inválida, de acuerdo con las normas reglamentarias que dictara la Caja del Seguro Social, o hubiera cumplido la edad de referencia para la pensión por vejez o tuviera a su cargo hijos del o de la causante con derecho a pensión de orfandad, la pensión de viudez se seguirá pagando en forma vitalicia en los dos primeros casos hasta que el último de los hijos cese en el goce de la pensión de orfandad en el último caso.

Si al cesar el goce de la pensión de orfandad del último de los hijos, el viudo o la viuda hubiera cumplido la edad de referencia para la pensión por vejez, la pensión se pagará de forma vitalicia.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera, Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 175 del Proyecto de ley 172 así:

Artículo 175. Pensión de orfandad. Cada uno de los hijos del o de la asegurada o asegurado, o pensionado fallecido o fallecida, tendrá derecho a una pensión de orfandad hasta cumplir la edad de 18 años o mientras perdure la invalidez si se tratara de hijos inválidos.

En el caso de los hijos que se hayan invalidado después de los 18 años, estos deberán ser inscritos como dependientes ante la Caja del Seguro Social por cualquiera de sus dos padres, antes del fallecimiento de la causante o del causante.

La pensión de cada uno de los huérfanos será igual al 20% de la pensión de invalidez por vejez de que gozaba la causante o el causante o de la que habría correspondido a la fecha del fallecimiento. En caso de que los beneficiarios en esta pensión, sean huérfanos de padre y madre, se aumentarán las pensiones a un 50% de la pensión del causante o de la causante que sirvió de base para el cómputo de las pensiones de sobrevivientes.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera, Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 176 del Proyecto de ley 172 así:

Artículo 176. Otras pensiones de sobrevivientes.

A falta de viuda o viudo y huérfano con derecho, corresponderá la pensión a la madre de la asegurado o asegurada, o pensionado o pensionada, fallecido o fallecida, que hubiere vivido a su cargo y a falta de ésta, al padre incapacitado para trabajar o sexagenario que así mismo hubiere vivido a cargo de la causante.

La Caja del Seguro Social reglamentará el mecanismo para establecer la dependencia económica en estos casos.

La pensión para la madre o el padre incapacitado será igual al 30% de la pensión de que gozaba, habría tenido derecho él o la causante de acuerdo a lo señalado en los artículos 155 y 163 de la presente ley según corresponda.

No obstante lo señalado en el primer párrafo, si los padres habitaban en la misma morada de este o esta y carecen en todo o en parte de recurso propio para su manutención, se presumirá que vivían a expensas del o de la asegurada o asegurado, o pensionada o pensionado, fallecido o fallecida.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera, Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 177 del Proyecto de ley 172 así:

Artículo 177. Total de las pensiones de sobrevivientes. La suma de las pensiones de sobrevivientes, atribuidas a los deudos de una mismo o misma causante, no podrá exceder de la pensión de invalidez o por vejez de retiro por vejez que sirvió de base para su cómputo y si la sobrepasare, se reducirá proporcionalmente cada pensión.

Sin embargo, en caso del grupo beneficiario se redujere posteriormente por muerte o extensión del derecho de cualquiera de sus integrantes, el monto de la pensión disponible por este motivo, acrecerá proporcionalmente las pensiones de los beneficiarios restantes, sin que tales pensiones reajustadas puedan sobrepasar los porcentajes fijados para la pensión de viudez orfandad y otras pensiones de sobrevivientes de conformidad con lo dispuesto en este capítulo para los distintos tipos de sobrevivientes.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera, Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 178 del Proyecto de ley 172 así:

Artículo 178. Indemnización de sobrevivientes.

Cuando él o la asegurada o asegurado, fallecido o fallecida, no hubiese reunido las condiciones exigidas para dejar derecho a pensiones de sobrevivientes, se concederá en sustitución, a las personas con derecho, una indemnización equivalente a una mensualidad de las pensiones surgentes que le hubiese correspondido por cada 6 meses de cotizaciones acreditadas en el subsistema por él o la causante.

Los honorables diputados Wigberto Quintero, Marcelino Mudarra, Vladimir Herrera, Héctor Aparicio proponen:

Modifíquese el artículo 244 del Proyecto de ley 172 así:

Artículo 244. Orden Público.

Esta ley es de orden público y de interés social por lo tanto, tiene efectos retroactivos. Las prestaciones establecidas en ellas, representan derechos adquiridos a favor del asegurado que se harán efectivos una vez la Caja del Seguro Social emita la correspondiente resolución.

Los honorables diputados Dalia Bernal, Juvenal Martínez, José Brown proponen:

Modifíquese el literal A del numeral 2 del artículo 148 del proyecto de ley 172 así:

Artículo 148. Numeral 2.

Al componente de beneficios definidos del subsistema mixto.

- A. Los montos de las cuotas pagadas, tanto por el empleado como por su empleador, sobre los sueldos de los asegurados comprendidos en el subsistema mixto, a un monto mensual no menos de 800 balboas... el resto del artículo queda igual.

Los honorables diputados José Blandón y José Varela, proponen artículos nuevos.

En todos los artículos del proyecto de ley 172, se reemplazarán las palabras invalidez por discapacidad e inválido por persona con discapacidad.

—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Habiendo concluido la lectura de las proposiciones de modificación al segundo bloque, vamos a continuar con el debate.

Le corresponde la palabra al honorable diputado Luis Barría, no se encuentra. Continuamos. Le corresponde el uso de la palabra a la diputada Dalia Bernal. No está la diputada. Le concedemos la palabra al honorable diputado Osman Gómez.

—H. D. OSMAN GÓMEZ

Nosotros vamos a intervenir en este segundo bloque con el interés de dar a conocer nuestra posición sobre el proyecto de ley 172, que reforma la ley orgánica de la Caja del Seguro Social, y dicta otras disposiciones.

Pero aquí, señor presidente, nosotros escuchábamos algunos oradores del oficialismo que decían que esta ley no era una ley que llenaba las expectativas de lo que la comunidad panameña esperaba. Que esta ley no era perfecta, que había otros sistemas de países y que no había ningún sistema de seguridad social que llenara las expectativas.

Pero yo les quiero decir a mis colegas diputados del oficialismo que ese es el trabajo, esa es la misión que nos ha encomendado la comunidad panameña a tratar de hacer una ley buscando el nivel de optimizar las expectativas del pueblo panameño. Y a mí me alegra escuchar estos comentarios, porque decía un diputado del oficialismo que la ley de la muerte ya había desaparecido, pero yo les quiero decir a mis colegas diputados que también a muchos sectores les he oído que la ley de muerte ha desaparecido, pero ha llegado la ley del entierro.

Entonces, yo quiero decirle al país que nos escucha que esta ley que está en este parlamento es producto de las exigencias que la oposición hizo en este pleno legislativo. Si la oposición no se para aquí a señalar las inconsistencias y la mala ley de la muerte, la ley 17, aquí no se hubiese llegado a un diálogo nacional. Y ese diálogo nacional le faltó mucho para completarse a lo que la oposición quería. El Partido Panameñista, con muchos diputados de la oposición que enfrentamos la ley 17, y que tuvimos muchas consecuencias siguientes de persecución política.

Pensaban que nosotros no íbamos a exigir el diálogo nacional en los debates que aquí se dieron y al fin y al cabo el gobierno entendió que el diálogo nacional era primero que presentar la ley 17. Pero si la oposición no hubiese hecho su trabajo con otros sectores populares de este país, esta ley no se hubiese corregido algunos artículos que ustedes han corregido, porque no han corregido todo lo que nosotros queríamos. Nosotros queríamos sacrificar menos a los asegurados y a los trabajadores de este país, y que el gobierno aportara más como lo han hecho otros países de América Latina.

Y aquí a mí me gustaría preguntar al Ministerio que lleva las finanzas de este país, cuánto va a aportar el Estado panameño al subsidio de esta ley para los trabajadores y los asegurados de este país. Aquí nosotros recomendábamos que un porcentaje de la fibra óptica se podía poner aquí para financiar el sacrificio de los obreros y de los asegurados, y aquí pusieron un 10% para el programa de enfermedad y maternidad, propuesta del Partido Panameñista con otros diputados. Aquí se propuso que las concesiones telefónicas fueran parte del financiamiento de esa ley para no sacrificar a los sectores populares. Y muchas de esas cosas, el gobierno escuchó a la oposición pero no es su totalidad, y por eso nosotros hemos estado votando, absteniéndonos, porque las propuestas que pusimos en la mesa, en el primer bloque no se quisieron aceptar. Propuestas que mejoraban la ley y que no sacrificaban a los más pobres de este país, que son los obreros y los asegurados, los pequeños empresarios y el hombre que se gana la vida de manera informal. El hombre que tiene un negocio, una pequeña empresa, y que trata de sobrevivir para llevar el sustento a su casa, a esa es la gente que este diputado y los diputados del panameñismo estamos defendiendo en esta ley.

A esa gente que no queremos que a partir del año 2008 tenga que tener 216 cuotas que a partir de enero del 2013, tenga que tener 240 cuotas, esa era la propuesta nuestra, que se buscara financiamiento que el Estado panameño, a los partidos políticos que les dan 20 millones de dólares, los cojamos y se los pongamos año por año a la Caja del Seguro Social para que los asegurados y los trabajadores paguen menos.

Esa es la propuesta que no solamente es una condición o una propuesta económica, eran 13 propuestas económicas que teníamos para mejorar la ley, y aún así la ley se ha mejorado pero

queda corta para el beneficio de los sectores populares de este país y aquí podemos hablar horas tras horas como diputados, porque esta es una ley de 244 artículos, y yo escuchaba en el segundo bloque unas modificaciones por parte de los diputados del oficialismo, que, automáticamente, señor Presidente, otra ley, hay una cantidad de modificaciones que nos gustaría tener aquí en el escritorio, porque tengo la impresión de que hay muchas modificaciones que no están aquí para nosotros analizarlas. Y le vamos agradecer que nos den copia de las modificaciones del proyecto de ley.

Mire, señor Presidente, la parte administrativa de la Caja del Seguro Social, este diputado hizo muchas recomendaciones y muchas críticas constructivas a la Ley 17, y en este segundo debate vamos a mantenernos al margen, pero sí quiero y a los que nos están escuchando, que les interesa las medidas paramétricas que realmente es el tema fundamental de esta discusión de este proyecto de ley. Sería interesante que el panameño que nos está escuchando sepa que si no tiene las 180 cuotas, y ha llegado a la edad de 55 años, va a ser difícil que se jubile, va a ser muy duro, compañeros diputados del oficialismo, si se puede jubilar, pero también dígame la verdad, en qué forma se puede jubilar.

Se puede jubilar con un porcentaje muy bajo, que ni tan siquiera el 60%, porque tan sencillo, divide las cuotas que tiene entre 180 y ese factor lo multiplica por 60% del salario que tenía, de los mejores siete años. Y aquel panameño o panameña que nos está escuchando, que sepa que a partir del 2008, tiene que tener 216 cuotas, y si no tiene la oportunidad de trabajar, sepa que la división entre las cuotas que tiene entre 216, es menor el factor de multiplicación por el 60% del salario base que tiene. Y así seguidamente se da el factor después del año 2013, que es dividir las mismas cuotas que tienes sobre 240 o menos todavía, y todo eso debe de saberlo el pueblo panameño, que se le pone más difícil la jubilación que estaba esperando.

Y eso es lo que tenemos que decirle al país, decía un diputado, pero lo que pasa es que se le va a dar el 2% después de la edad de referencia si tiene mayor de las cuotas aportadas, pero señor, solamente llegan hasta los 70 años, son cinco años con ese 2% para los nuevos jubilados en esta Ley. Porque automáticamente a los 65 años, automáticamente tiene un margen hasta los 70, de 65 a 70 sería un 10%, sería 60 el salario base en un 10%, un 70%, que es lo que alcanzaría esa persona que tiene mayorías de cuotas en esta ley nueva por arriba de la edad de referencia.

Sí señor, y eso Presidente, tenemos que decirlo al país, para que la gente sepa que no es lo que se pinta de rosa, no es lo que se dice aquí, eso no es cierto, colega diputado. A mí me gustaría saber, señor Presidente, que me dijera el representante de Economía y Finanzas, cuánto es el 10% de la fibra óptica que se le va aportar a la Caja del Seguro Social, porque el que hizo esa evaluación de esas medidas paramétricas, y el que hizo las corridas, y en las que haya personas que hicieron el estudio actuarial de la Caja del Seguro Social, tiene que tener esa evaluación financiera, y esa evaluación, Presidente, yo quiero que se nos diga cuánto corresponde el 10% de la fibra óptica para el Programa de Enfermedad y Maternidad, que dice aquí que lo va subsidiar.

Y la segunda pregunta: ¿Cuánto va a aportar el Estado panameño hasta el año 2013 en función de apoyar la Caja del Seguro Social? Señor Presidente, esas son las dos preguntas que quisiera que alguien de Economía y Finanzas respondiera.

—PRESIDENTE

Invitamos a unos de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas para que responda a la pregunta formulada por el diputado Osman Gómez. La Licenciada Marianela Morales.

—DOCTORA MARIANELA MORALES, CONSULTORA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Con relación a la fibra óptica, en realidad es un proyecto simplemente que no ha sido ni siquiera totalmente estructurado. No se sabe cuándo va a comenzar, y lo que se tiene es una expectativa de que lo que produzca, lo que sea que produzca, fue propuesto en esta misma sala, en lo que fuera que produzca vaya apoyar el Programa de Enfermedad y Maternidad.

Las cifras que se dan con relación a eso son muy extremas. Unos hablan de que eso puede ser un ingreso más grande del que genera la Autoridad del Canal de Panamá, otros señalan que pueden ser tan grande como cuatro millones de dólares. Así que hasta tanto el proyecto realmente no se concrete de alguna manera y se encuentre el mercado con qué manejarlo, lo único que creo que prevé el artículo es que el día que eso se dé el 10% sea parte de los ingresos del Programa de Enfermedad y Maternidad.

Con relación al aporte del Gobierno panameño, de aquí al año 2010, en el año 2006, el Gobierno dará 25 millones de balboas al Programa de Enfermedad y Maternidad, y 20.5 millones de balboas al Programa de Invalidez, Vejez y Muerte. En el año 2007, dará 25 millones más al Programa de Enfermedad y Maternidad, 75 millones de sostenibilidad al sistema de invalidez, vejez y muerte, más los 20.5 que ha venido otorgando desde hace varios años.

En el año 2009, nuevamente dará 25 millones de balboas para el Programa de Enfermedad y Maternidad, y 75 millones más los 20.5 para el Programa de Invalidez, Vejez y Muerte. En el año 10, el aporte del Estado al programa de Enfermedad y Maternidad ya finaliza y entonces en el Programa de Invalidez, Vejez y Muerte se darán 100 millones de balboas, más 20.5 millones de balboas que corresponde a los intereses. Creo que hasta ahí era que me había preguntado, al 2010, diputado, hasta el 2013.

En el 11 da 100 millones más al Programa de Invalidez, Vejez y Muerte, más 20.5, en el 12 da 20 millones de dólares, más 100 millones más, y en el 13, dará 140 millones, más los 20.5. Bueno, pero esto se refiere solamente a los programas de enfermedad y maternidad, además de vejez, invalidez y muerte, Además de eso, el Estado cada año va a pagar el punto ocho por ciento como cuota del Estado al sistema tripartito del Seguro Social. Ese punto ocho por ciento se calcula sobre el total de la masa salarial. Así que a partir del año 2007, cuando ingresan los trabajadores independientes, la masa salarial deberá considerar los honorarios que se cotizan y a partir del próximo año considerará también como parte de la masa salarial los gastos de representación.

Además el Estado, como empleador, tendrá que pagar los incrementos de cuotas que se plantean para el empleador en el proyecto de ley. En adición, y aunque se excede del período que el diputado Osman Gómez me ha solicitado, yo si quisiera aclarar que el pago por las rentas vitalicias nacionales que se reconocen a los menores de 35 años, que opten por cambiarse del sistema de exclusivo beneficio definido al sistema mixto, y que hayan aportado cuotas al sistema de exclusivo beneficio definido por arriba de los 500 balboas, que es el tope que se contempla hasta ahora, ese reconocimiento de esa renta nacional que pagará el Estado cuando las personas lleguen a la edad de retiro, es adicional a todo lo que le he señalado y a los 140 millones y los 20.5 que seguirá pagando hasta por 60 años.

—PRESIDENTE

Gracias, doctora Morales, Continúa en el uso de la palabra el diputado Osman Gómez.

—H.D. OSMAN GÓMEZ

Presidente, yo le hacía la pregunta porque la gente que nos está escuchando, aquellos trabajadores del sector privado y del sector público, que están devengando gastos de representación, a partir del 1 de julio del año 2010, pagarán el 100%, se les gravará el 100% de sus gastos de representación. Esto es importante que aquellas personas de clase media, que tiene gastos de representación que nos están escuchando, sepan que esa es la propuesta que hay aquí.

Y de la misma manera, a partir de julio del 2006, tiene un 25%, y del 1 de julio de 2008, un 55%, hasta el 1 de julio de 2010, que es un 100% de gravar el gasto de representación, que va a recaer sobre las personas más humildes y de la clase media de este país. Por eso yo decía que no es cierto las bondades que le quieren vender al país con este proyecto de ley, es dinero que deja de percibir esa persona de la clase media, o ese trabajador que recibe gastos de representación.

Yo sí creo, Presidente, que la Caja del Seguro Social es una institución autónoma, tal cual como fue establecida cuando fue creada, y aquí esa persona o ese líder que ha mantenido este

país durante muchas expectativas, ¿qué va a pasar con la Ley 17, y con la nueva ley, la que nos tiene sentados aquí a todos? Esa persona que estuvo esa mística de solidaridad de la atención médica, de solidaridad del asegurado y del pensionado, que se creo y fue fundada en 1941, fue el doctor Arnulfo Arias Madrid, el que nos tiene a todos aquí discutiendo esa obra con ese pensamiento y esa filosofía.

Y el Partido Panameñista deja constancia en este escenario político de que esa es una institución que la defenderemos y el interés nuestro es fortalecerla para que siga dando servicio social en este país. Ha tenido mala suerte, porque mucha gente se ha encargado de ella, de manejarla a su antojo, pero la real verdad es que la Caja del Seguro Social no puede perder el espíritu para el que fue creada, para los más pobres de este país, para la gente más necesitada que necesita atención médica.

Y por eso nosotros hicimos aportaciones positivas en el primer bloque, pero la gran mayoría del oficialismo no las aceptó por mezquindad y sin visión futurista, y por eso estamos aquí debatiendo, señor Presidente, y le vamos a decir al país en general que esta ley no va, no es sostenible económicamente. En el 2010 y en el 2011, estarán revisando nuevamente el sistema financiero de la Caja del Seguro Social, porque las proyecciones que tienen y aquí se han presentado no han sido lo suficientemente positivas para sustentar esa corrida o esa proyecciones que tiene esta institución en manos del oficialismo.

Y por eso nosotros nos hemos abstenido en una votación donde se les niega el mejor futuro al asegurado, y a las aseguradas de este país, y sabemos que el PRD tiene la mayoría de los votos, pero nosotros estamos actuando con sentido de responsabilidad, nosotros queremos que la Caja del Seguro Social mejore la calidad del servicio, y es posible que el director lo está haciendo con su equipo de trabajo, pero se necesita un compromiso mucho más allá, señor Presidente, un compromiso donde las citas médicas no demora en uno, dos y tres meses para atender a un paciente, un compromiso en donde el asegurado tenga la medicina al día, un compromiso donde la medicina no se compre y se tengan en el depósito y luego se declaren expiradas y se tengan en él, botan millones de los asegurados panameños.

Eso exige la oposición de este país, un compromiso serio en la atención médica, en la calidad de servicio y por eso defendemos a la institución en esa dirección. No sé si esa luz amarilla a qué se refiere. Si es mi tiempo, me anota para la segunda vuelta, porque yo creo que aquí estamos debatiendo una ley importante para el país, para los asegurados, para los trabajadores, que son los que tienen esperanza de pensionarse o jubilarse, y por eso me gustaría saber si es que el Secretario o la Secretarí nos está poniendo una luz. Si el tiempo se nos ha terminado, entonces, nos vamos anotar para segunda vuelta.

—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Luis Carlos Cleghorn.

—H.D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Nosotros vamos hacer uso del sistema de datación que tiene la Presidencia y la Asamblea para nuestra intervención en el día de hoy.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Está sin señal, honorable diputado.

—H.D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Vamos a esperar mientras arreglen el equipo. Nosotros vamos hacer algunas aclaraciones y observaciones en esta segunda intervención dejando establecida algunas cosas que son muy importantes que los panameños conozcan. Primero que todo, nosotros queremos hablarle de que este es un proyecto que por la gran cantidad de situaciones y puntos delicados que involucra es un proyecto que a nosotros como Asamblea Nacional, ante todo el país, nosotros como Asamblea Nacional nos va a recaer el compromiso de cometer una falta responsable en cuanto a la discusión del mismo al haberlo dividido en dos bloques y al estarlo tratando de esta forma.

Nosotros estamos hablando ahora de la Ley 172, que reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social y dicta otras disposiciones. Para entender esto nuevamente vale la pena destacar ante toda la ciudadanía, ante todas las personas que nos escuchan y nos observan por la televisión, cuáles son los objetivos sociales de la seguridad social. Debemos entender que la seguridad social en el mundo comprende tres factores indispensables: El primero es que debe redistributivo y debe ser asistencial. El segundo elemento, que es uno de los más importante, es que debe ser solidario ante todo y nosotros también tenemos que entender que estos dos componentes nos llevan a un tercero, que es el que más nos debe interesar a todos los panameños o todas las personas que tenemos un carácter de conciencia humana y es que la seguridad social en todos los países debe ser de carácter humano.

Y eso es muy importante, porque así se estableció por lo menos aquí en Panamá cuando el doctor Arnulfo Arias Madrid creó y estableció la seguridad social. Y esos fueron los tres factores fundamentales cuando la seguridad social en Panamá se estableció: tenía que ser redistributiva asistencial, tenía que ser solidaria y tenía que ser de carácter humano.

Vamos a ver los antecedentes, porque muchos hablan en esta Asamblea, en la bancada del gobierno, de que aquí hay diputados que nos paramos y no sustentamos aquí en el pleno nuestras intervenciones anteriores. Este diputado, cuando se discutió aquí la ley de la muerte, que fue el adjetivo que adquirió la Ley 17, fracaso del gobierno anterior, este diputado hacía los siguientes planteamientos ante un antecedente de una ley que llegaba aquí con una impopularidad total que recibió una lucha masiva en las calles y que empujó a que el Presidente Martín Torrijos se quitará la venda y se diera cuenta del error garrafal en el que había incurrido al traer un fracaso, un golpe que desestimada los tres aspectos fundamentales de la seguridad social en todos los países y sobre todo en el país que él dirige, que es Panamá.

Nosotros tenemos que recordar que cuando se empezó a discutir el tema de la seguridad social aquí en la Asamblea en el actual gobierno del PRD y del Partido Popular, este diputado realizó un censo, una encuesta directamente con los principales afectados en el tema de la seguridad social. ¿Y quienes son estas personas? Son los asegurados, esos son los principales involucrados en el tema de la seguridad social y muchas de estas personas en ese entonces dieron cabida a muchas observaciones que todavía a la fecha no se ven manifiestas en este Proyecto de Ley 172. Mi posición, en ese entonces, fue clara y contundente rechazando la entonces ley de la muerte y, por consiguiente, al no cubrir la demanda de esa personas, de ese circuito y de la ciudadanía, mi posición se mantiene firme al no ver la solución a estas observaciones en el proyecto actual.

Hoy la discusión de este Proyecto de Ley 172 nos encuentra en otra coyuntura, en otra situación distinta. A nosotros nos toca ver en esta Asamblea un anteproyecto, un proyecto que viene producto de un diálogo, que, como dijimos en la discusión del primer bloque de los cientos veintitrés artículos, nos toca en esta Asamblea discutir un proyecto que proviene de la opinión de un diálogo en el cual los sectores que representaron el mismo muchos de ellos terminaron gozosamente con una reputación que le brindará seguridad al asegurado panameño, ¿y qué hablar de las agrupaciones que lastimosamente no terminaron siendo parte del mismo?

Pero todo esto nosotros no podemos rechazar como Asamblea y nosotros no podemos lavarnos las manos como Poncio Pilatos y decir que todos estos elementos no contribuyen a aquel famoso diálogo nacional no sea un diálogo nacional que venga con una idea consensuada al cien por ciento, porque eso es una mentira.

Y otra cosa que tienen que saber los panameños es que ayer discutimos cientos veintitrés artículos que venían de una ley de lo que ellos llamaron el consenso de un diálogo y que ayer la oposición presentó una cantidad considerable de modificaciones y que todas y cada una de esas modificaciones no fueron ni analizadas ni tomadas en cuenta por el gobierno del PRD y del Partido Popular.

Sin embargo, la bancada del PRD y la del Partido Popular presentaron una cantidad considerable de modificaciones y la pregunta que nosotros nos hacemos es la siguiente: ¿No se nos decía a nosotros que como diputados no podíamos tocar el proyecto que venía

proveniente del diálogo nacional? Pero es que lo aquí se ha visto es que si la oposición propone algún tipo de mejoras para el proyecto de ley que viene proveniente del diálogo eso no sirve. Entonces, no digan que la oposición no propone, digan que aquí lo único que vale la pena es lo que ustedes proponen y porque son cuarenta y tres votos. Eso es lo que va y punto.

Díganle la verdad al pueblo panameño, a FRENADESSO, a CONATO, a los jubilados, a los empresarios, a todos esos representantes del diálogo que la ley que vino ahora la están modificando ustedes y aquí lo que se está armando en el segundo debate es otra ley o aquí lo que el pueblo panameño se puede preguntar también es que si aquí había una componenda entre el diálogo nacional y la bancada del PRD y del Partido Popular. En el diálogo armamos una ley que les guste a todos los que están aquí sentados, pero en el segundo debate se las modificamos y le ponemos todo lo que le hacía falta, que no les gustaba a los presentes en el diálogo, porque aquí en el segundo debate, aquí en ninguna curul está sentado ningún representante del sector de los jubilados, aquí en ninguna curul está sentado ningún representante del gremio de los educadores, aquí no está en una curul sentado ningún representante de FRENADESSO que quieren y digan lo que quieran. Son los mayores responsables juntos a la bancada de oposición que aquí estemos discutiendo nuevamente otro proyecto de ley que sin duda alguna será otro fracaso.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Le corresponde el uso de la palabra la honorable diputada Hermisenda Perea.

—H.D. HERMISENDA PEREA

Es para llamarle al diputado del 8-9, que por favor se concrete al segundo bloque de la ley.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Continué en el uso de la palabra. Evidentemente, estamos en el debate del segundo bloque; por lo tanto, sigue usted en el uso de la palabra, honorable diputado Luis Carlos Cleghorn.

—H.D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Yo estoy hablando de la ley de la Caja del Seguro Social. Aquí hubo diputado que si los pantalones del Presidente tenían pliegues o le quedaban bien puestos nadie le dijo nada que estaba fuera de orden. Yo al menos estoy hablando de la Ley de la Caja del Seguro Social.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Honorable diputado, que otro diputado haga algo contra el reglamento no quiere decir que nosotros lo hagamos. Continué en el uso de la palabra.

—H.D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Pero es que lo que nosotros estamos manifestando aquí es, precisamente, eso el panameño...

—PRESIDENTE ENCARGADO

Para cuestión de orden, el honorable diputado Leandro Ávila.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Con el permiso del colega, para que el diputado pueda seguir ilustrando su intervención, me gustaría que se leyera una propuesta que reposa en Secretaría.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Informe si hay propuestas en Secretaría, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Existen varias propuestas de diferentes bancadas en Secretaría que no han sido leídas.

—PRESIDENTE ENCARGADO

Honorable diputado Leandro Ávila, vamos a terminar la intervención del diputado Luis Carlos Cleghorn y después serán leídas las propuestas.

—H.D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Yo entiendo que ahora se quieran utilizar las medidas, lo que muchos panameños se preguntan puede ser una verdad, para detener lo que muchos panameños se preguntan pueden ser una verdad oculta aquí en la discusión aquí en el segundo. Pero es que nosotros queremos volver a nuestro circuito y decirle al electorado, a los panameños que nosotros estamos cumpliendo con claridad con la responsabilidad social que ellos ponen en nuestros hombros.

No será mi muñeco el que se queme el 31 de diciembre y eso se lo garantizo yo a ustedes, pero volviendo al tema de la ley es importante que aquí nosotros hagamos mención de algunos elementos que la ciudadanía tiene que recordar en cuanto a esto, recordando que nosotros seguimos hablando, existirá una componenda entre el diálogo y la bancada del PRD y del Partido Popular ahora de presentar las modificaciones que en el diálogo algunos sectores no estaban de acuerdo pudiese ser, pero recordemos nosotros que hay algunas actividades que se fueron dando, que golpearon en una forma considerable las reservas de la Caja del Seguro Social.

Se dieron acciones en el pasado que fueron y han sido consideradas las verdaderas culpables y causantes de que hoy en día nosotros estemos en esta lucha, que al fin y al cabo muchos de los panameños esperan al final un beneficio.

En 1975, recordamos cómo se llevó a cabo un manejo bastante cuestionado por el dirigente en ese entonces, el General Omar Torrijos. Podemos hablar en 1982, el escándalo de los cien millones se mal usaron en el tema de la inversión de vivienda, nosotros podemos hablar de porque no, porque hay que ser objetivos con esto, podemos hablar de una decisión que hoy día nos refleja que no fue la más correcta hablar de disminuir de treinta a veinticinco años para poder cubrir mil quinientos dólares de pensiones, podemos hablar también de las decisiones administrativas muy cuestionadas por parte del entonces Director, señor Jované, en el tema de la utilización de los fondos en las reservas para buscar los beneficios a través de la inversión en la banca. Muchas cosas se fueron dando y es muy importante que todos los panameños conozcan que esas son las mayores causantes del descalabro del ahorro en reservas de todos los aspirantes a la jubilación en este país.

La pregunta que nosotros nos hacemos ante todo es porque si hemos visto que es la historia la que condena a personas, acciones, ¿porque el mayor ponente, porque el mayor recaudo, porque el más sacrificado tiene que ser el asegurado, el pueblo panameño?, porque si se ha visto en la historia que ha habido un desenlace administrativo nefasto en diferentes décadas que nos comprueban a nosotros los panameños que ha sido por errores administrativos que se han perdido los dineros, porque, entonces, nosotros decimos que el gobierno no pueda aportar la cantidad equis, porque nosotros decimos una falacia como que el gobierno actual va a aportar siete mil millones cuando cosas como esta nosotros los que nos tomemos el tiempo leer y de estudiar esta ley nosotros podemos decir con toda autoridad que son mentiras para el pueblo panameño.

Sin embargo, vamos hablar de la propuesta que nos trae el diálogo a este segundo debate, el diálogo del PRD y del Partido Popular. El diálogo nos trae lo siguiente. ¿Conocen ustedes al señor Milton Friedman? Es uno de los responsables que se decía en la década de los 80 que fue uno de los que generó el neoliberalismo en el mundo. Fue con su grupo de los Chicago's Boys y todo esto y a nosotros nos parece cuando nosotros entramos en el tema, a este diputado le parece que nosotros tenemos que analizar con firmeza y con profundidad el tema del sistema de cuentas independientes o capitalización individual. ¿De qué estamos hablando? Vemos un poco qué ha pasado. Quienes hemos tenido la oportunidad de estudiar alguno de estos sistemas ya ejecutados en algunos países de la región, hemos podido ver comprobadamente que este sistema aumenta. Este sistema genera un incremento en el abismo entre los pobres y los ricos. Y eso es lo que los panameños quieren saber. Los panameños quieren saber qué significa eso de que va a haber cuentas individuales, cuentas paralelas. No, no. El panameño lo que tiene que saber es que si nosotros caemos en un sistema de cuentas individuales paralelas o de capitalización individual, aquí el que es pobre va a ser más pobre, y el que es rico va a ser más rico, cuando le compete tener su debida jubilación.

La siguiente por favor. Es importante que nosotros hagamos una aclaración ante toda la ciudadanía panameña y ante esta Asamblea Nacional. Cuando nosotros hablamos del tema de la seguridad social, nosotros, sin duda alguna, estamos hablando de la responsabilidad que un país tiene con sus ciudadanos. ¿Cuál es la realidad de nuestro país frente al Proyecto 172, que lo le llamo el proyecto pin pong, porque con el proyecto lo que está haciendo el diálogo del PRD en el Partido Popular es pasarle la pelota al gobierno que venga en el 2009? Pero no importa. Volviendo al tema y a la gráfica, es importante conocer que en nuestro país existe un desbalance muy pronunciado, muy marcado en lo que es el costo de la canasta básica, el salario mínimo de los trabajadores panameños y el valor de la pensión mínima a la cual tienen acceso los panameños. Pronunciada y marcadamente ustedes pueden ver allí que la canasta básica familiar en nuestro país le gana por mucha ventaja, efectivamente, a los que más nos interesa en este momento, que es el valor de la pensión mínima de un país como Panamá.

Sin duda alguna, nos preguntamos nosotros cómo puede vivir el panameño pensionado o jubilado, cómo puede enfrentar el panameño hoy día jubilado o pensionado la necesidad básica alimenticia. El hombre que no come, no vive. Y ni hablar de los otros retos y compromisos que tenga que llevar a cabo una familia, educación, el reto de, ¿por qué no decirlo? ropa, vivienda, el costo de la luz eléctrica, que va aumentar ahora pronto, más impuestos en todas las cosas, bueno, una cantidad de cosas que siguen descalabrando la seguridad y la estabilidad económica de los panameños.

Pero vamos a la siguiente. Nosotros aquí tenemos una propuesta concreta. Pero tenemos una propuesta concreta y queremos hacer una aclaración tanto a todos los miembros de la bancada como a los miembros y representantes de la Caja de Seguro Social. Y, ojalá, el señor Presidente de la República, que nunca participó en el diálogo, que le tiró la pelota a su bancada del diputado del PRD y del PP, vea esto, porque esto es lo que él tiene que estar pensando.

Este país necesita que el gobierno actual, el gobierno del PRD y del Partido Popular, tome una medida sustantivamente efectiva para este problema. Y nosotros tenemos que empezar a llevar a cabo una medida que se está tomando en muchos países, cuyas condiciones económicas son inferiores a las condiciones de un país como Panamá. Nosotros tenemos que buscar la equiparación eventual del costo de la canasta básica con el costo del salario mínimo, con el valor de la pensión mínima que reciba un pensionado o un jubilado en este país. Ese es el objetivo que un gobierno responsable debe buscar.

Un gobierno como el panameño, en este momento PRD y el Partido Popular, lo que tiene que hacer es buscar cómo solventar los descalabros, las malas administraciones del pasado y se mete la mano al bolsillo, agarra al sector privado, a ese grupito, porque es un grupito de empresarios, a ese grupito de empresarios y les dice que ya es hora de que el salario mínimo aumente equitativamente con la canasta básica familiar. Y, entonces, responsablemente, nosotros cuidar y llevar adelante dentro del sistema de seguridad social que la pensión mínima a la cual tenga acceso un panameño sea equitativa al costo del gasto de la canasta básica familiar.

Siguiente, por favor. Vamos a entrar en algunos detalles muy importantes. ¿Qué pasa con los servicios de salud en este Proyecto 172, el proyecto pin pong, donde el gobierno del PRD y del Partido Popular le pasa la pelota al gobierno que venga en el 2009? Es muy importante que conozcamos que del artículo 126 al artículo 129 se intenta dar una respuesta a la preocupación de los ciudadanos que han sido víctimas de una atención deficiente y de poca calidad. Aquí nosotros queremos hacer la aclaración que vale la pena. Esa responsabilidad no es del señor Luciani. Sin duda alguna, esa responsabilidad trasciende a muchos más años atrás. Y nosotros queremos dejar eso muy claro aquí. Pero este proyecto en esos artículos nos habla, entonces, vamos a pasar a la siguiente, por favor. Este proyecto, en esos artículos, nos habla de la posibilidad de la creación de un sistema de servicios de salud de la Caja del Seguro Social.

La primera pregunta que todos los panameños, yo me imagino, se hacen cuando leen esto en la separata donde quieran que lo estén leyendo, ¿responderá este sistema a la necesidad ciudadana? ¿Ya no tendrán los panameños que pararse a las cinco de la mañana para

conseguir una cita, los que viven cerca del Seguro Social, porque lo que no tienen, que pararse a las tres de la mañana? ¿Ya no tendrán los panameños que esperar, los enfermos que necesitan hemodiálisis tener que esperar porque no hay el sistema?, ¿los hemofílicos no tendrán que esperar el factor ocho?, ¿todos los enfermos de SIDA no tendrán que esperar porque no hay para triple terapia? Esta es una cantidad de cosas.

La otra pregunta es, y la aclaración es que ¿es responsabilidad del Estado garantizar salud a todos los panameños? Y este es un punto de nuestra Constitución, es la responsabilidad del Estado panameño asegurar, salvaguardar la estabilidad de la salud de todos los panameños?. Entonces, la pregunta que yo me hago es la siguiente: ¿no será este sistema o no llegará a ser este sistema de servicio de salud de la Caja del Seguro Social una competencia interna con el propio Ministerio de Salud? Si cuando nosotros vemos dentro del mismo articulado del proyecto nosotros vemos en una de las asignaciones que allí se habla de la promoción para erradicar las bacterias, para erradicar la contaminación de salud y todo esto. ¡Perfecto! Si nosotros quisiéramos decir que mientras más personas combatan el tema de las enfermedades, ¡excelente! Pero ¿por qué tener dos, si podemos tener uno solo que trabaje de manera efectiva?, ¿por qué tener dos, si podemos racionalizar el gasto administrativo y tener uno solo que sea más efectivo y más prudente ante la necesidad social de nuestro país?

Y lo más importante, ¿quién va a fiscalizar? ¿quién va a evaluar la calidad de estos servicios? Y es allí donde vuelve y cae la pelota en la Asamblea Nacional. A nosotros, como diputados de esta República de Panamá, no se nos puede olvidar jamás que una de nuestras principales responsabilidades es que somos un ente fiscalizador, un ente que fiscaliza las malas decisiones administrativas que puedan golpear el eventualmente un sistema a favor de los panameños.

Siguiente, por favor. Este proyecto sigue sin tomar en consideración las condiciones reales de Panamá. Panamá es un país que sigue teniendo más del trece por ciento de desempleo. Panamá es un país que sigue graduando a miles y miles de jóvenes panameños. Es más, mientras que nosotros hablamos aquí en esta Asamblea, mientras que intentamos hacerle ver al gobierno del PRD y el Partido Popular que le están dando una falacia al pueblo panameño, miles de jóvenes se están graduando, precisamente en estos días a lo largo y ancho de nuestro país. Y, entonces, es allí donde yo le pregunto a usted, señor Presidente y a toda la ciudadanía panameña cuál es la política que va a generar la creación adecuada de empleo. Porque no nos olvidemos que del impuesto al trabajo de cada empleado panameño es que surgen los sustentos para todos estos sistemas y necesidades en cuanto a los programas de la seguridad social.

¿Cómo vamos a hacer si no existe una estabilidad en el trabajo de los jóvenes panameños? ¿Cómo le vamos a ofrecer a los jóvenes panameños, a los miles de jóvenes, el PRD y el PP qué le van a ofrecer al Team Martín, Si aquí no hay una estabilidad económica, una estabilidad laboral para que estos jóvenes al final puedan acceder a la estabilidad para cumplir con la densidad de cuotas que se requiere para poder jubilarse en este país?

Eso es lo que los jóvenes panameños tienen que escuchar. Eso es lo que los jóvenes panameños tienen que entender. Eso miles de jóvenes, esos más de ciento cincuenta mil jóvenes que hoy el gobierno les da la patada con esta ley que va a acabar con sus posibilidades de jubilarse. Eso es lo que los jóvenes de hoy se preguntan.

Vamos a la siguiente. El artículo 152 se refiere a los requisitos para la pensión de invalidez. Es muy importante que esto quede bien claro y ojalá lo anoten los representantes de la Caja del Seguro Social, sobre el reglamento para su calificación. Hay algunas cosas que no se mencionan con claridad y queremos dejarlo bien claro aquí. ¿Quién va a hacer eso? ¿En cuánto tiempo se va a hacer? y, sobre todo, ¿a quien le compete esa responsabilidad, porque eso no queda claramente establecido en el articulado del proyecto?

Es muy bonito poner en el papel si va a reglamentar, se va a establecer, pero dónde, cómo y cuándo. Eso es muy importante para todos los ciudadanos asegurados de este país. Otro reclamo de esta ley que no se queda claro en este proyecto.

Siguiente, por favor. Oiga, señora Presidenta, una cosa que yo le voy a decir, aquí hago una pausa. Yo creo que aquí debería haber un comportamiento más legislativo cuando uno está participando, también.

Artículo 161 sobre las condiciones de acceso a la pensión de retiro por vejez. Y esto ojalá todos los panameños lo estén escuchando, porque esto es bien importante. Este Proyecto de Ley 172, el proyecto pin pong, donde el PRD le pasa la pelota al gobierno que venga, habla de quienes se jubilen antes de tiempo, antes del tiempo correspondiente, recibirán menos de lo que les toca. ¡Vaya!, esto nos suena bastante lógico. El que se jubila antes de lo que le toca recibe menos. Quienes se jubilen, luego del tiempo que le corresponde, recibirán más. Hay incentivos para los que esperen más tiempo para jubilarse. Pero pasemos a la siguiente que...

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Honorable diputado, disculpe, para que vaya terminando, que ya se le prendió la luz roja.

—H.D. LUIS CARLOS CLEGHORN

Ya estoy acabando, señor Presidenta. Le agradezco y me anota para la segunda vuelta, por favor. ¿Pero cuál es el secreto, el hermetismo real detrás de todo esto? Es que esa es una oferta para el sector pudiente de este país, solamente el que tiene una capacidad económica, una estabilidad económica. Dice: “Yo puedo esperar y me jubilo después, porque yo tengo plata en el banco”. Pero los miles y miles de pobres de Panamá esa es una tentación para ir y decir dame mi plata y recibir menos dinero y tener una vida más paupérrima para los panameños. Y ese es el secreto detrás de esta oferta que existe en esta ley.

La siguiente, por favor, que ya es la última. El artículo 162 sobre el salario base de la pensión de retiro por vejez. Muy importante. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será en base a los siete mejores años, del 1 de enero de 2010 en adelante serán los diez mejores años. Lo importante, en la actualidad nos habla de las pensiones... Miren, con las pensiones que se reciben hoy en día de a milagro los panameños comen, y después del 2010, con las perspectivas que no se ven de parte de este gobierno, ¿cuáles van a ser las condiciones de las pensiones de los panameños motivando a que más panameños pobres se retiren, retiren sus fondos antes de tiempo para recibir menos dinero?

Y continuamos en la segunda vuelta, señor Presidenta.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para una cuestión de orden, el honorable diputado Vanegas.

—H.D. ALEJANDRO VANEGAS

En la mañana de hoy, en la Comisión de Comunicación y Transporte, discutimos en primer debate el Proyecto de Ley 178, “Por el cual se crea el Sistema Parlamentario de Radio y Televisión”. Le estoy haciendo entrega, devolviéndolo al pleno para se dé el trámite correspondiente.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Señor Secretario, envíe un ujier para que retire el documento. Siendo el honorable diputado “Agapito” Cleghorn el último orador, pasamos a la segunda vuelta del segundo bloque del Proyecto de Ley 172. Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Pacífico Escalona.

—H.D. PACÍFICO ESCALONA

Nosotros cuando tuvimos en la tarde la oportunidad de intervenir en las apreciaciones de este segundo bloque, treinta minutos lo usamos destinándolo a lo que nosotros nos parecía lo más importante que era buscar una fórmula en el fondo de este proyecto y, sobre todo, de este segundo bloque en base a buscar mejoras, pero mejoras sustanciales y mejoras de efecto, sobre todo y especialmente, a un grupo social que es el que nos preocupa como ciudadano y nos preocupa porque es la formación política a la cual pertenecemos, que es la prioridad del Partido Panameñista, hablar de justicia social.

Cuando en el debate en este proyecto de ley, en este segundo bloque, colegas del oficialismo insisten en que este proyecto de ley va a beneficiar a la comunidad porque en su Programa de Enfermedad y Maternidad se le debe y se le va a dar mejor atención al público, a nuestros asegurados, yo quiero manifestarles que ese no es un regalo que nos da la ley, ni es un regalo que nos pretende dar la bancada oficialista, ni el gobierno nacional, es una obligación a la cual la institución se debe, y es un derecho al que tienen nuestros ciudadanos y, sobre todo, nuestros ciudadanos más humildes. No es un regalo que pretende dar esta ley. Y si las condiciones de esta ley que esperemos que es así, y que sea lo más pronto posible, se le brinde de verdad esa atención anhelada a tantos y a cientos y cientos de panameños que la estamos exigiendo. De los que nos encontramos en este recinto, pocos o casi ninguno utiliza los medios de atención del Seguro Social. Pero para algunas personas es de vital importancia, es el día a día de sus días y sus noches oscuras de buscar una tranquilidad para sus familias de buscar un medio de atención para sus hijos y para estas personas que pagan sus cuotas y a las cuales tienen derecho y que por años no se les ha brindado lo que les corresponde.

Pero yo quiero decirles a los colegas del oficialismo que reiteraron que este es un regalo que le da la ley a estas personas en particular, que si devengan este servicio, yo quiero decirles que es una obligación. Y si estamos aquí es para reiterar que esa obligación se cumpla y, señor Director, si hay algo de lo que vamos a estar muy de cerca y vamos a ser exigentes desde de esta tribuna, es que si dentro de este proyecto de ley existen esas facultades de reincorporar y volver a darles el derecho a esos con ciudadanos que pagan se les dé la atención debida.

Y esperemos que no haya sido un engaño lo que algunos diputados del oficialismo quisieron vender y decirnos que el proyecto contenía estos datos importantes. Esperaremos pacientemente, porque sino será una de las primeras equivocaciones que encontraremos en un proyecto de ley en el cual nuestra bancada mantuvo nuestras apreciaciones y dentro del debate dio aportaciones que nunca se quisieron escuchar que, ojalá y sea así como lo manifestaron algunos de que este proyecto de ley va a contribuir con esa atención que, reiteramos, que no es ningún regalo del gobierno nacional, sino una obligación a la cual nuestros conciudadanos más humildes tienen derecho.

Querido colegas, este proyecto de Ley y en este segundo bloque y sobre el tema de las pensiones y del Programa Invalidez, Vejez y Muerte nos deja una inquietud muy grande con respecto a los aportes que van a hacer nuestros trabajadores, los que ganan más de quinientos balboas y los que ganan menos de quinientos balboas. Como dice en el artículo: "Quien gane menos de quinientos balboas, el trabajador deberá aportar una cuota de trece punto cinco por ciento de su salario cuota obrero-patronal cien por ciento al sistema solidario de primer pilar y si gana más de quinientos la cuota total aportada, también de trece punto cinco por ciento sobre el salario, sin embargo de esa suma sólo aportará el tres punto cinco por ciento del salario al sistema solidario del cual obtendrá una pensión básica mientras que los restantes, el diez por ciento, irá a una cuenta individual que constituye el segundo pilar, es decir, el pilar no solidario de contribución definida.

Esta propuesta que para algunos son innovadoras y que para la gran mayoría de la población nos llena de incertidumbre, yo con claridad puntualmente y en esta fecha dejo mi más entera preocupación viendo que virtualmente nos estamos alejando para lo que fue promovida por el doctor Arias esta institución tan honrosa. Esta institución bajo estos conceptos se aleja de la solidaridad y además da un paso agigantando hacia lo que temerosamente muchas veces se deja criticado de pensar que la institución se va a privatizar.

Yo quiero dejar plasmados esta tarde estos pensamientos porque, como también nos dijo un orador del oficialismo y ojalá él esté equivocado, ojalá se haya equivocado haciendo algunas aseveraciones, yo también quisiera, Presidenta, estar equivocado en estos momentos, y que este proyecto funcione para el país. Las expectativas son altas, un orador del oficialismo se refiere a que no había atención para este proyecto y que la comunidad panameña estaba pensando en otras cosas, pero cuando yo regreso en la tarde me doy cuenta de que hay un pueblo pidiendo que esta ley no se apruebe. Y que si no estuviéramos rodeados por la Policía, las salas de esta Asamblea estuvieran llenas de gentes opuestas a este proyecto, y nosotros hemos hablado con sinceridad, hemos entendido que ha habido gente dispuesta a defenderlo técnicamente, pero que se han olvidado de lo máspreciado: de la gente de carne y hueso, que

es la que va a terminar padeciendo y la que no va a poder subsistir con las pensiones mínimas y las jubilaciones mínimas que este proyecto prevé.

Para mi mayor asombro, en este proyecto de Ley se nos ha resuelto la vida al quitarnos los topes a nosotros los médicos. Lastimosamente en este proyecto nunca se habló de cómo aumentar ese mínimo de tope de pensión mínima a esas personas de carne y hueso que de verdad si lo necesitan, Presidenta. Ojalá estas tergiversaciones que encontramos en un proyecto que tal vez para nosotros en estos momentos que estamos en recámaras refrigeradas no nos vaya a pesar, pero sí queremos felicitar a esa gente que hoy se encuentra allá afuera peleando, porque de eso vive. Para esas personas que están allá afuera, esas pensiones y esas jubilaciones sí son importantes y nosotros sólo hemos encontrado viabilidad para defender que la Caja técnicamente va a vivir veinte años para algunos y diez años para otros.

Presidenta, ojalá yo esté equivocado y no tengamos en un futuro que salir corriendo todos los panameños a aguantar una estampida de gente que pide, ya no solidaridad, ni que pide una mejor atención médica, sino que va a exigir lo que por derecho le corresponde ser parte de Patria panameña.

Para terminar Presidenta, yo quisiera que Secretaría leyera las modificaciones que la bancada presentó para que sean de conocimiento público, que esta bancada aunque se va a abstener nuevamente, porque no tiene plena confianza en el desarrollo de los artículos que se ha presentado en este proyecto de ley, si ha querido presentar algunas modificaciones buscando mejoras en este proyecto de ley que trate de beneficiar por lo menos algunas personas más que están anhelando mayor justicia social, pero que entendemos y que va a quedar sellado esta tarde que este proyecto del PRD no solucionó los grandes problemas de la grandes mayorías y de eso nuestros obreros que hoy están en la calle luchando porque se les respete y que se les permita vivir en condiciones decentes como panameños, como se lo merecen.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Atendiendo la solicitud del honorable diputado Pacífico Escalona, le vamos a solicitar a Secretaría que lea las nuevas proposiciones que han llegado a mesa, entiendo que de las distintas bancadas, así que quede como ilustración del pleno en la continuidad del diario del debate. Señor Secretario, lea las proposiciones.

—LIC. JOSÉ DÍDMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados José I. Blandón, José Luis Varela y Osman Gómez, proponen:

Adiciónese un párrafo final al artículo 206 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 206: Aporte del Estado para la Atención en Salud.

Para tales efectos el Órgano Ejecutivo convocará una Comisión Interdisciplinaria, conformada con representantes de la Caja del Seguro Social, el Ministerio de Salud, los gremios médicos y los trabajadores de la salud al sector privado y los trabajadores entre otros, para elaborar un anteproyecto de ley y diseñar una estrategia para poner en ejecución los sistemas nacionales de salud que tengan como objetivo unificar en un solo ente ejecutor los recursos que actualmente destina la Caja del Seguro Social y el Ministerio de Salud a la provisión de servicios de salud a la población panameña asegurada o no. Esta Comisión deberá ser integrada y convocada en un período de tiempo no mayor de tres meses contados a partir de la promulgación de la presente ley y deberá entregar al Órgano Ejecutivo el resultado de sus deliberaciones en un término no mayor de seis meses a partir de su instalación. El órgano Ejecutivo evaluará el documento y remitirá en un término perentorio el proyecto de ley así redactado al Órgano Legislativo.

Los honorables diputados José I. Blandón, Osman Gómez y José Luis Varela, proponen:

Modifíquese el artículo 235 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 235: Ingreso del Fideicomiso

El Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, depositará anualmente en el fondo su aporte a la sostenibilidad del régimen en lo que respecta a los beneficios definidos, el cual se establece en años 2007, 2008 y 2009, cien millones de balboas cada año. Del 2010, 2011 y 2012 ciento veinte millones cada año. Del 2013 al 2060

ciento cincuenta millones de balboas cada año. Adicional a lo anterior, a partir del primero de enero del año 2009, el Estado traspasará a favor de este fideicomiso los rendimientos anuales de las acciones que poseen las empresas telefónicas y del mercado eléctrico que fueron privatizadas. En el caso de que el Estado decida ejercer su opción de venta de estas acciones el producto de dicha venta será ingresado a este fideicomiso.

Los honorables diputados José I. Blandón, José Luis Varela y Osman Gómez proponen

Modifíquese el artículo 236 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 236: La Caja del Seguro Social solicitará al fiduciario el monto necesario para cubrir las diferencias negativas entre los ingresos los gastos corrientes del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al cierre del año fiscal en que tal situación se produzca. Así mismo de acuerdo con el reglamento que para tales efectos se expida y según los estudios actuariales correspondientes, la Caja de Seguro Social podrá solicitar los recursos necesarios para financiar la afiliación voluntaria de los trabajadores por cuenta propia, especialmente los de más bajo ingreso. El acceso a estos fondos requiere de la presentación del informe anual de la Junta Técnica Actuarial de que trate el artículo 239 de la presente ley que sustente la necesidad del mismo.

Los honorables diputados José I. Blandón, José Luis Varela y Osman Gómez proponen:

Modifíquese el segundo párrafo del artículo 163 del Proyecto de Ley 172, así:

Artículo 163: La tasa básica de reemplazo será del sesenta por ciento para las edades y cuotas de referencia. La edad de referencia será de cincuenta y siete años para la mujer y sesenta y dos años para los hombres. El número de cuotas de referencia será de ciento ochenta cuotas hasta el 31 de diciembre del 2011 y de doscientas dieciséis cuotas a partir del 1 de enero del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2014 y de doscientas cuarenta cuotas a partir del primero de enero del año 2015.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González, Juan Manuel Peralta, proponen: Modifíquese el artículo 204 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 204: Prescripción del derecho a reclamar en prestaciones en el subsistema mixto.

En materia de prescripción del derecho para reclamar prestaciones componentes beneficios definidos del subsistema mixto, se aplicarán las mismas normas establecidas en el artículo 184 de la presente ley para el subsistema exclusivamente de beneficios definidos. Las prestaciones del componente de ahorro personal son imprescriptibles.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta proponen:

Modifíquese el artículo 245 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 245: Vigencia

Esta ley comenzará a regir a partir del primero de enero del 2006, salvo en aquellas disposiciones en que se haya previsto una entrada en vigencia diferente.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta, proponen:

Elimínese el numeral 17 del artículo 147 del Proyecto de Ley 172.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta proponen:

Modifíquese el segundo párrafo del literal E del numeral 2 del artículo 148 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 148: De la Distribución de los Ingresos entre los Subsistemas y sus Componentes.

De los ingresos de que trata el artículo 147 anterior se destinarán:

E: No obstante lo anterior y por un período que no exceda de veinte años, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, la Junta Directiva podrá decidir previo

estudio actuarial que un porcentaje no superior al dos punto cinco por ciento del aporte señalado en el párrafo anterior se destine al subsistema exclusivamente de beneficio definido.

El resto sigue igual.

Los honorables diputados Leandro Ávila, Carlos Alvarado, Pedro Miguel González y Juan Manuel Peralta proponen:

Reconsiderése el último párrafo del artículo 97 del Proyecto de Ley 172, para que quede así:

Artículo 97: Empleo de los fondos de los diferentes riesgos.

El fondo de administración será el único que podrá transferir previa reserva razonable de los recursos requeridos para hacerles frente a sus obligaciones anuales el superávit que refleje en forma anual al Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte. A estos efectos se podrá transferir no más del sesenta y cinco por ciento del excedente entre ingresos y gastos de administración en el años correspondiente. El director general presentará ala Junta Directiva para su aprobación, informe en el cual se sustente el excedente que pueda ser transferido.

La honorable diputada Janeth de Caballero propone: Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 172, así:

Artículo Nuevo: La administración saliente de la Caja del Seguro Social está obligada a entregar las finanzas, contabilidad y estados actuariales debidamente saneados a un período de dos meses a partir de la elección de los mismos.

La honorable diputada Janeth de Caballero propone:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 172, así:

Artículo nuevo: El uso indebido de los fondos y recursos de la Caja del Seguro Social por parte del director o de miembros de la Junta Directiva o funcionarios de dicha institución, serán sancionados conforme lo establecido en el Código Penal.

—H.D. ELÍAS CASTILLO. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Concluida la lectura de las propuestas de modificaciones, continuamos con la lista oradores en la segunda vuelta. Tiene la palabra el diputado Wigberto Quintero.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

En la primer vuelta nosotros no pudimos terminar nuestra intervención en relación con los fallos de la Corte que como expresé, al principio, son siete, sobre la obligación que impone la ley esta que ha sido la costumbre de hasta del Reglamento Interno de esa institución del Estado en cuanto al hecho de que la Corte ha reiterado que exigir como requisito el retiro es inconstitucional.

Aquí se expresó por parte de las autoridades de la Caja del Seguro Social que se trata de una doctrina de seguridad social que no admite esa posibilidad porque se trastoca el sistema de seguridad social. También el director expresó su posición en torno a esto. Y el colega Wilson, ex magistrado, que firmó una sentencia de estas, la firmó, reiterando la inconstitucionalidad de esos artículos, también expresó casi igual. O sea, todo se ha puesto a hacer el quórum en la misma dirección. Pero no se trata de eso, señor Presidente, a lo mejor en un debate yo pudiese estar de acuerdo con que hay que retirarse para jubilarse, pero no es eso, sino es que aquí hay que defender la democracia, hay que defender el estado de derecho y hay que defender el constitucionalismo, porque en la Constitución están plasmados los principios que rigen una sociedad.

Si nosotros queremos cambiar esa posición de seguridad social en cuanto a la Constitución se refiere y si queremos cambiar el concepto de trabajo ilimitado, digo ilimitado en la ley pero limitado, digo ilimitado en la Constitución e limitado en la ley, tendríamos que hacerlo mediante una reforma constitucional. Se hubiese aprovechado, en ese momento, de las reformas y hubiésemos allí modificado esos artículos para que se abriera el compás y que se actualizara desde el punto de vista doctrinal, como se dijo hoy, la seguridad social a rango constitucional.

Pero lo que no puede hacer, jamás un parlamento es pasar como una aplanadora por encima de la Carta Constitucional, porque eso es poner en juego la seguridad jurídica del Estado panameño. Porque podemos caer, desafortunadamente, en lo que algunos han llamado un darwinismo político y social, que significa la ley de la vida, todos contra todos, la ley de la selva, la ley del más fuerte, hagamos lo que nos da la gana porque no hay principios que obedecer a nivel constitucional. Eso es lo que se quiere aquí, repito, el darwinismo político y social. Ah, no, tenemos una Carta fundamental y tenemos que respetarla. Repito, hay siete fallos que han machacado de manera igual. Ahora queremos, nosotros, aquí pasar por encima nuevamente.

Miren, aquí nos estamos exponiendo a que se demande esto por inexecutable, por inconstitucional. Es más, en las próximas semanas van a estar a ver que de sanciones la van a atacar porque eso ha sido motivo de un debate histórico por cincuenta años y siempre la Corte se ha mantenido a decir que eso es inconstitucional. Entonces, la terquedad nos va a llevar a eso. Yo les quiero pedir a ustedes que reflexionen serenamente en torno a esta realidad. Pero vuelvo a decir, no es que yo estoy defendiendo que la persona que se jubile no se le exija el retiro, no, yo no estoy en esa posición.

Entonces, la posición es que hay que respetar la Constitución Política de este país, a eso es que yo me refiero, para que quede claro porque quedó un sabor amargo aquí en el hemiciclo que yo tenía obligatoriamente que aclarar. Vamos, realmente, a expresar y en conclusión al tema de las demandas que el resumen de esas siete sentencias han llegado a la conclusión que para adquirir la pensión por vejez no hay que dejar de trabajar, para obtener el derecho a la pensión de vejez no hay que dejar de trabajar, para percibir la pensión tampoco hay que dejar de trabajar.

Quiero preguntar, ¿no será que de esta manera sutil lo que se quiere es obligar al trabajador a que renuncie para no pagar las indemnizaciones y no cumplir con los procedimientos que establece el Código de Trabajo? Me parece que por ahí es que va siempre esta cosa, en perjuicio de los menos aventajados de la sociedad, siempre se legisla o pareciera que es así.

Yo seguiré defendiendo esta posición de los asegurados y de los trabajadores porque al final todos somos asegurados y al final todos somos trabajadores y no me queda más que esto. También nosotros hemos encontrado otra norma que es inconstitucional y aunque parezca un chiste lo que es lo voy a decir. El artículo 173 de la ley cuando habla de la pensión por viudez, resulta que usted busca en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la palabra "viudez" y dice: estado de viudo o de viuda. Y aquí se ha hablado muchísimas veces de género, pero resulta que aquí han limitado la ley a la viuda y a la concubina, ¿y que pasó con el viudo y el concubino?, ¿Dónde está aquí? Es una violación directa a la Constitución y voy a que me permitan leer los artículos que se violan con este artículo redactado como está. Otra más que se está intentando violentar la Constitución en perjuicio de asegurados, estamos hablando de los viudos y de los concubinos que, también, tienen igual derechos que las viudas y las concubinas.

El artículo 19 de la Constitución Política de este país dice: No habrá fueros o privilegios, ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo. Ahí está una violación directa de la Constitución, otra más, otra norma vinculada a este artículo.

El artículo 56 de la Constitución Política de Panamá: El Estado protege al matrimonio, la maternidad y la familia. la ley determinará lo relativo al estado civil. El Estado protegerá la salud física mental y moral de los menores y garantizará el derecho de estos a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad y previsión social. Igualmente tendrán derecho a esta protección los ancianos y enfermos desvalidos, o sea, si es hombre aquí se quedÓ por fuera. Entonces, no está amparado por esta Constitución porque dice todos, no los de un solo sexo.

Otra norma constitucional que viola este artículo de la viudez el artículo 57 dice: El matrimonio es un fundamento legal de la familia, descansa en la igualdad de derechos de los cónyuges. – miren- y puede ser disuelto de acuerdo con la ley. Otra violación porque dice que los derechos son para los dos, iguales. Aquí no, es para una sola.

Estoy hablando de la Constitución, yo no estoy hablando realmente refiriéndome directamente al hombre y a la mujer. Estoy diciendo lo que hay en la Constitución, no lo que yo pienso, sino que hay que respetar este texto. Otra norma más de la Constitución que es violada por esta norma que ha traído la Mesa del Diálogo aquí contra la Constitución Política de Panamá.

El Estado velará por el mejoramiento social y económico de la familia y organizará el patrimonio familiar determinando la naturaleza y cuantía de los bienes que deban constituirlo sobre la base de que es inalienable e inembargable. O sea, es el patrimonio de ellos, de la viuda o del viudo, del concubino o de la concubina.

Artículo 113 de la Constitución Política de la República, a nuestro juicio, también violentada de manera directa por este artículo. Todo individuo tiene derecho a la seguridad de sus medios económicos, de subsistencia en caso de incapacidad para trabajar u obtener trabajo retribuido. Los servicios de seguridad social serán prestados o administrados por entidades autónomas y cubrirán los casos de enfermedad, maternidad, invalidez, subsidio de familia, vejez, viudez, orfandad, paro forzoso, etcétera. Pero habla de viudez, no dice de la viuda, ni del viudo, dice de la viudez. Y cuando se habla de viudez el diccionario que usted busque dice: estado de viudo o viuda. Habla de viudez otra norma que se llevan por calle o por los cachos, con esta norma.

Entonces, creo que la Asamblea, no creo sino que es así, no puede caer en estos errores de inconstitucionalidad. Creo que ahí no puede llegar lo borreguil. Pienso que sí hay que hacer venia, a veces la bancada oficialista tiene que hacer muchas veces, pero tampoco podemos caer como institución, como Parlamento, que es del pueblo, en este tipo de violaciones, porque se pone en juego el Estado de derecho, porque se pone en juego la seguridad jurídica del Estado, se pone en dudas los derechos que consagra la Constitución Política de este país.

El pueblo nos elige a nosotros para que legislemos en interés de la nación, el pueblo nos elige a nosotros para que actuemos conforme a la Constitución Política que en doctrina, teoría y en la práctica es el pueblo el que la ha aprobado de alguna manera a través de plebiscito o de referéndum, a través de reformas que se han hecho aquí, a través de todos los medios que hace. Lo que no puede hacer la Asamblea es nunca pasar por encima de la Constitución porque está pasado por encima de la voluntad de todo un pueblo que nos eligió para que respetemos esa posición.

Entonces, creo que estamos diciendo cosas serias aquí, señor Presidente. Presidente, así no se puede legislar porque aquí a nadie le interesa escuchar lo correcto. Señor, ponga orden o pido verificación de quórum inmediatamente, pues, para ver quién es el que está sentado y quién es el que no está aquí escuchando el debate.

—PRESIDENTE

Les solicito a los colegas diputados que ocupen sus curules y le presten atención al orador.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

Bien, sigo, señor Presidente. Aunque se ha dicho que se está reconsiderando con propuesta, una que tenemos nosotros y otra que, supuestamente, por ahí se ha presentado del artículo 249. Yo me voy a referir a ello porque en la primera intervención yo no lo pude terminar y tengo entendido que sí se le puso atención, en ese momento, de que era peligroso, sumamente, aprobar este proyecto de ley con esta redacción de artículo que voy a leer.

Artículo 244. Orden Público. Esta Ley es de orden público y de interés social. Las prestaciones establecidas en ella representan expectativas de derecho que se harán efectivas una vez la Caja del Seguro Social emita la resolución que le reconoce el derecho al asegurado.

Yo decía, pero no lo pude terminar en la primera intervención, que hablar de expectativa de derecho en una ley como esta era muy peligroso porque las expectativas, las meras expectativas no son derecho, dice el artículo 4 del Código Civil, contra la ley que la cercena o las anule. Esto significa que si eso se mantiene así resulta ser que todos los derechos adquiridos por el asegurado sino se dicta una resolución, en un momento determinado son expectativas y yo puedo demandar y los juzgados no me reconocen ni acogen la demanda

porque siempre la Corte ha dicho que las expectativas no son derecho, Y eso no se debe mantener jamás en una ley como esta, porque sería acabar con todos los derechos adquiridos de los asegurados y yo dije que venía a defender esa posición. ¿De qué vale que se haya elaborado una ley, supuestamente, bien investigada, bien consensuada, que no me consta del todo? Y que ahí se han respetado muchos derechos en cuanto a las cuotas y las prestaciones de seguridad social si con un solo artículo se llevaron de un solo plumazo todos esos derechos. Eso no puede ser, jamás, porque yo sí creo que merecemos que nos den realmente un cuestionamiento directo y grave si eso no se corrige.

Además, yo insisto, aunque hay opiniones encontradas aquí en este hemiciclo de parte de funcionarios de la administración como también de la Caja de Seguro Social, que la redacción nuestra, que nosotros tenemos de este artículo, si por un lado le hemos quitado, les hemos exigido sacrificio a los asegurados aumentando el número de cuotas y una serie de situaciones más que, realmente, afectan al asegurado porque tienen que hacer mayores esfuerzos, pienso que eso que se le ha garantizado como mínimo, que yo creo que se le pudo garantizar más, pero por lo menos si eso se les garantizó, entonces, debe quedar bien establecido en la ley que esos derechos siempre van a permanecer. Por eso yo redacté este artículo 244 en la modificación. Dice: Orden público. Esta ley es de orden público y de interés social, por lo tanto tiene efectos retroactivos y las prestaciones establecidas en ella representan derechos adquiridos a favor del asegurados, que se harán efectivos una vez la Caja del Seguro Social emita la correspondiente resolución.

Eso significa que el asegurado siempre tendrá garantizados esos derechos adquiridos y si esta ley afecta los derechos que yo ya adquirí, siempre los mantendré porque se los hemos asegurado con esta redacción. No hacerlo es poner en peligro estos derechos adquiridos de los asegurados. Sinceramente se los digo con toda propiedad y con toda convicción que es así.

Debido a que la constitución establece que para que la ley tenga efecto retroactivo tiene que expresarlo directamente, de lo contrario no se podría. Yo le pongo un ejemplo, aquí se habla de que las cuotas cambian, el texto no lo tengo aquí ahora, que de 180 cuotas cambia a 240, no sé si es en el 2008 o en 2010. Resulta ser que después de las 180 cuotas, yo cada año acumulo el 1.25%. Cuando llegue a las 240, he acumulado aproximadamente 6%, o sea, tengo 66%. Si eso es expectativa de derecho, eso lo pierdo yo con esta redacción de la ley, tengo que comenzar con el 60 a partir de las 240. He perdido todo eso, y eso, tengan la plena seguridad de que no quiero aquí, no vengo a politiquear, vengo a hablar en estricto derecho que es así. Si esa redacción se mantiene en la ley que se trajo a este hemiciclo. ¿Qué pasó el filtro en la Comisión de Trabajo? Pero se trajo aquí de la misma forma.

Entonces, señores, yo creo que lo mínimo que podemos hacer por los asegurados, que somos nosotros mismos al final de la jornada, si no pensamos en los otros asegurados, ¿vamos a respetarnos nosotros mismos, que somos asegurados? ¿Vamos cercenarnos el derecho nosotros, vamos a poner en juego ese derecho adquirido de cada uno de nosotros, de todos los asegurados que están allá pendientes de qué es lo que estamos haciendo aquí?

Pienso, que tenemos que ponerle atención a esta situación real, porque nosotros estamos hablando con jurisprudencia en mano y estamos hablando con la Constitución en la mano. No somos nosotros los que tenemos la potestad de interpretar la Constitución. Por eso los siete fallos hablan, no lo dice Wigberto Quintero, ni lo puede decir el director, ni lo puede decir ningún diputado, qué significa o cuál es la interpretación. Ya eso lo dijo la Corte, y la Corte, cuando dicta una sentencia, no cabe ninguna aclaración. Esto fue lo que sentenció.

De manera que aquí las modificaciones que hemos presentado, además del resto de los artículos se relacionan con estos tres artículos, porque aquí hay del uno al veintiuno artículos que son las modificaciones que dependen del 161 y del 244, porque se repiten.

Retiro de pensión por vejez y había que cambiar ese concepto y también todos aquellos que decían expectativas de derecho, también los hemos quitado en nuestras propuestas y las hemos presentado, porque se repetía esas frases en los diversos artículos.

Más o menos ese es el fondo de las modificaciones. No es que se está trastocando el espíritu mismo del artículo, sino quitando la palabra retiro y en otras quitando expectativas de derecho, fundamentalmente. Realmente creemos que nuestros aportes deben ser tomados en cuenta porque no es un capricho de nosotros de venir aquí a hablar de manera irresponsable. Todo lo contrario, hemos tratado de ser lo más objetivos, lo más efectivos y lo más precisos en materia constitucional, en materia de jurisprudencia y en cuanto a lo que hemos observado con relación a los diferentes temas que fueron tres que nosotros hemos tocado.

Y les voy a decir que si usted consulta a la mayoría de las personas por muy lejos que sean, siempre va a prevalecer lo razonable y yo creo que la Asamblea Nacional, ante temas como estos, tiene que actuar razonablemente, y yo voy a que me permitan citar textualmente en cuanto a lo razonable lo que dijo ese gran profesor de Filosofía de la Universidad de Harvard, y uno de los mayores filósofos de la política del siglo XX, John Rouse: “Lo razonable es un elemento de la idea de sociedad, como sistema de cooperación equitativa y que los términos equitativos de ésta sean razonables para todos, es parte de su noción de reciprocidad. Decimos que las personas razonables no están movidas por el bien general como tal, sino por el deseo mismo de un mundo social en el que ellas, como libres e iguales, puedan cooperar con las demás en términos que todo el mundo pueda aceptar”.

Si eso es lo razonable, y que estoy de acuerdo con esta expresión de este gran filósofo, uno de los mejores del siglo XX, pienso que todo el mundo debe entender que las expectativas de derecho no son derecho, el derecho es derecho o no es derecho. Eso es lo razonable para todo el mundo, para el que menos conoce lo que es la ley, sino que eso es un derecho natural que usted no puede bajo ninguna circunstancia eliminar o cercenar a ningún ciudadano.

De manera que reflexionemos todos. Ojalá ustedes de la bancada oficialista, que son los que tienen el sartén por el mango, tomen la mejor decisión en beneficio de esta sociedad panameña que realmente necesita de una legislación que los proteja por lo menos de los derechos mínimos que se han tratado de consagrar en ellos en base a los estudios que se hicieron actuariales y demás y que dije desde el principio, que yo en esa materia no iba a navegar en esa materia porque no tengo conocimiento profundo de ello, para eso hay personales especializados, pero yo sí me iba a la parte jurídica, porque, ¿de qué vale, como dije al principio, que se den tantos derechos si al final de un solo plumazo se acaba con todo eso al decir de que las prestaciones son meras expectativas, y que se viola la Constitución al reconocerle nada más derecho a una parte como es a la viuda y no al viudo?

—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE

Llamamos a hacer uso de la palabra al último orador, el diputado José Isabel Blandón. Está actuando su suplente, así que concluye de esta manera el listado de oradores. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación. Le damos la palabra, para una cuestión de orden, al honorable diputado Rubén De León, quién presidió la Comisión especial que atendió a una delegación en el Salón Azul.

—H. D. RUBÉN DE LEÓN

Nosotros, en efecto, cumpliendo las instrucciones de este pleno, y de la Directiva de la Asamblea, atendimos esta tarde a una delegación de miembros de diferentes organizaciones sindicales, magisteriales, de obreros que acudieron en marcha hasta las inmediaciones de esta Asamblea Nacional, con el propósito de exponer sus inquietudes en relación con el proyecto de ley que es objeto de discusión por parte de esta Asamblea Nacional en segundo debate desde el día de ayer lunes.

Tengo que informarles que esta Comisión estuvo conformada por diputados de todas las bancadas que se encuentran representadas en esta Asamblea. Tuvo la oportunidad, en este caso el educador Andrés Rodríguez, quien fue el vocero de este grupo de personas, de expresar ante la Comisión el deseo que les movía de exponer también ante el pleno de esta Asamblea. Sin embargo, habíamos sido comisionados para atenderlos en el Salón Azul, ya que las diferentes organizaciones que estaban representadas en la comitiva que estuvo con nosotros esta tarde, conformaron diversas agrupaciones que también estuvieron participando de el diálogo nacional que fue convocado para atender el tema de la ley 17, y cuyo producto

final es la ley que hoy les corresponde a los diputados y diputadas de esta país atender en esta tarde en segundo debate.

También les informamos a ellos, de que cumpliendo con ese papel de la Asamblea Nacional de atender a todos los sectores y a las diferentes organizaciones que se acerquen a esta Asamblea, a exponer sus inquietudes durante el proceso de discusión de este proyecto de ley en primer debate. La Comisión de Trabajo les atendió y les dio la oportunidad en dos sesiones de participar, derecho en el que ellos, u oportunidad en la que esas organizaciones tuvieron tres intervenciones para exponer sus puntos de vista, ante el pleno de la Comisión de Trabajo.

Se nos solicitó y este es el conducto, por la que estamos rindiendo este informe. Adicionalmente se nos solicitó por parte de estas organizaciones que se le entregara en cada curul un documento que contiene la propuesta de ley que ellos consideran significaría un avance en materia de la seguridad social, y adicional a eso también se les está entregando el informe técnico sobre el cual ellos sustentan su posición y fue este compromiso que nosotros adquirimos dentro de la subcomisión y que hoy rendimos este informe, una vez cumplida con nuestra misión. Le rendimos este informe al pleno, porque ese fue el mandato que se nos dio y estamos cumpliendo con nuestro papel.

—PRESIDENTE

En efecto, la documentación ha sido distribuida. Hay que hacer constar que la trajeron esta tarde, cuando ya está avanzado el desarrollo del debate.

Aún así, ha sido distribuida a cada una de las curules, tanto de oposición como de gobierno. Señor secretario, indique si hay alguna proposición no leída.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Señor presidente, todas las propuestas que han sido presentadas han sido debidamente leídas.

—PRESIDENTE

Entonces, los invitamos a que se sirvan ocupar sus curules para dar inicio a la votación.

El segundo bloque está comprendido del artículo 124 al 245, más los artículos nuevos que han sido propuestos. Indique, señor secretario, si el artículo 124 contiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 124 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 124 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 124.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 125.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 125 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 125 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 125 .

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 126. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 126 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 126 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 126 .

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 127. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 127 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 127 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 127 .

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 128. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 128 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 128 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 128 .

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 129. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 129 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 129 original del proyecto? Que se verifique, solicita el diputado Varela. Los que estén a favor del artículo 129 se sirvan levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 129 ha sido votado de la siguiente manera: 45 votos a favor, 26 votos en contra. Ha sido aprobado el artículo 129 del proyecto de ley.

—PRESIDENTE

Señor secretario, ¿los votos que se registraron son en abstención?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Sí, señor presidente, en abstención.

—PRESIDENTE

Tome debida nota. Queda adoptado el artículo 129. Para una cuestión de orden, el diputado José Luis Varela.

—H.D. JOSÉ LUIS VARELA

Presidente, en vista de que estamos votando más de 100 artículos, no quiero demorar la votación, la bancada del Partido Panameñista, están los 14 diputados, se abstiene en todas las propuestas de esta ley y todas las propuestas del PRD. Gracias, Presidente.

—PRESIDENTE

Cómo no. Vale la aclaración, honorable diputado. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Javier Tejeira.

—H.D. JAVIER TEJEIRA

Presidente, nosotros asumimos la misma postura de la bancada arnullfista, y no queremos retrasar esto más, así que queremos que esto conste en acta.

—PRESIDENTE

Que secretaría tome debida nota de las observaciones del diputado José Luis Varela e igualmente del honorable diputado Javier Tejeira. También me solicita la palabra el honorable diputado Marcelino Mudarra.

—H.D. MARCELINO MUDARRA

La bancada Molirena también asume la posición de abstención en todas las votaciones que se den.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, igualmente tome nota de la indicación del honorable diputado Mudarra. El honorable diputado César Pardo me solicita la palabra.

—H.D. CÉSAR PARDO

Yo creo que entonces nosotros, la bancada oficialista, podemos adoptar prácticamente lo que ellos están proponiendo, que a la hora de la votación consideren, pues, que los 45 votos de nosotros están a favor y ya se acabó, nada mas tienen que leer los números.

—PRESIDENTE

El Reglamento Interno establece que tenemos que someter a votación, artículo por artículo, todo el articulado del bloque, así que continuamos con la votación. Llamo al orden.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Artículo 130, Señor Presidente.

—PRESIDENTE

Para una cuestión de orden, el diputado Osman Gómez.

—H.D. OSMAN GÓMEZ

Según entiendo, si el diputado Pardo está de acuerdo, pedimos verificación en todas las votaciones, Señor Presidente.

—PRESIDENTE

Vamos, colegas, vamos a la formalidad de la votación, estamos ante un tema serio y además estamos en votación. Es permitido y por razones de cada explicación de conducta de bancada, pero ya vamos a llamar al orden y procedamos con la votación. Artículo 130, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, no existe propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

Para una cuestión de orden, el diputado Aris De Icaza.

—H.D. ARISTIDES DE ICAZA

Presidente, con todo el respeto, yo creo que ese es el libre albedrío de cada uno políticamente y en conciencia. Eso es lo que piensa el señor Pardo, lo que piensan los arnullfistas, no sé

cómo piensan los colegas del Cambio Democrático, pero no votar o abstenerse es no votar. Entonces, yo quiero marcar mi criterio en un acto tan importante para el país, y tan responsable, así que se someta a consideración el respeto a la norma que exige el Reglamento Interno, y entonces que cada uno haga con su conciencia lo que quiere. Entonces, me perdona, yo voy a someterme al respeto del Reglamento Interno.

—**PRESIDENTE**

Para empezar, en votación no va a haber cuestión de orden; sin embargo, hemos sido amplios y vamos a concluir dando la palabra al diputado Mora.

—**H.D. ENRIQUE MORA**

Yo solo quiero decir que en cuanto al Proyecto en general, mi voto es no, personal, por dos razones: primero, porque no se ha tomado en cuenta ...

—**PRESIDENTE**

Primero esta fuera de orden; segundo, no estamos en votación nominal, se va a someter a votación cada artículo, la Ley lo establece así. ¿Correcto?

—**PRESIDENTE**

¿El artículo 130 tiene propuesta de modificación?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 130 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**PRESIDENTE**

El artículo 131, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 131 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**PRESIDENTE**

Artículo 132 Señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 132 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 133.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 133 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 134, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Tampoco tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 134 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**PRESIDENTE**

Artículo 135. Indique si tiene propuesta.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 135 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**PRESIDENTE**

Ha sido aprobado.

—**PRESIDENTE**

Artículo 136. Indique si tiene propuesta.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 136 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**PRESIDENTE**

Artículo 137, señor Secretario, y diga si tiene propuesta.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

No tiene propuesta de modificación.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el Pleno el artículo 137 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

—**PRESIDENTE**

Artículo 138. Señor Secretario, indique si tiene propuesta.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 138 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Artículo 139. Señor Secretario, indique si tiene propuesta.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 139 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 140.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 140 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 141 e indique si tiene propuesta.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 141 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 142, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Tampoco tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 142 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 143, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 143 original del proyecto?, 143, corrijo.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 144 e indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 144 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 145.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 145 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 146.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Tampoco tiene propuesta.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 146 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 147, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, tiene una propuesta de modificación parcial y fue presentada por el honorable Leandro Ávila y otros.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la proposición presentada por el diputado Leandro Ávila y otros?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 147 con las modificación introducida?

—LIC. JOSÉ I. HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 148 y si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 148 tiene dos propuestas de modificación. La primera que va a votación es una modificación parcial y fue presentada por la honorable Dalia Bernal y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por Dalia Bernal y otros colegas sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario,.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, 9 votos a favor y 57 abstenciones. Ha sido rechazada la propuesta.

—PRESIDENTE

Siguiente propuesta de modificación al artículo 148.

—LIC. JOSÉ I. HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

La siguiente propuesta de modificación también es una modificación parcial y fue presentada por el honorable Leandro Ávila y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación presentada por Leandro Ávila y otros sírvanse levantar la mano. Los que se oponen. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ D. ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Presidente, la propuesta del honorable Ávila, 44 votos a favor y 24 abstenciones. Ha sido aprobada.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 148 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada.

—PRESIDENTE

Queda adoptada. Artículo 149 e indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 149 original?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 150.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 150 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 151.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 151 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 152.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 152 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 153.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 153 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 154, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 154 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 155.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 155 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 156.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 156 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 157.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 157 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 158.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 158 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 159.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 159 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 160, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Tampoco tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 160 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 161.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 161 tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta total del diputado Wigberto Quintero sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

— SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, 27 votos a favor de la propuesta del honorable Wigberto Quintero y 44 votos en contra. Ha sido rechazada la propuesta.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 161 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado, artículo 162.

—LIC. JOSÉ I. HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 162 tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del honorable diputado Quintero y otros colegas sírvanse levantar la mano. Los que se abstienen. Los que están en contra. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ D. ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, 27 votos a favor, cero abstenciones y 44 votos en contra. Ha sido rechazada la propuesta del honorable Quintero y otros.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno el artículo 162 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 163.

—LIC. JOSÉ I. HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene dos propuestas de modificación este artículo. Vamos a la votación de la propuesta y es una modificación parcial presentada por el honorable diputado José I. Blandón y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el diputado José Blandón y otros sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cero abstención y cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 162 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 163. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene dos propuesta de modificación. Vamos a la votación de la propuesta y es una modificación parcial presentada por el diputado José I. Blandón y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el honorable diputado José I. Blandón y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veinticinco votos a favor, dos abstenciones y cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Siguiente proposición al artículo.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

La siguiente proposición es de modificación total y ha sido presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

¿Al artículo 162?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Al artículo 163, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Modificación total del artículo 163. Los que estén a favor de la propuesta presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 163 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 164. Señor Secretario, indique si tiene propuesta.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Sí, tiene una propuesta de modificación total, señor Presidente, y fue presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 164 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 165, señor Secretario e indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 165 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 166, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor con la propuesta del diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 166 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 167, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 167 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 168, señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 168 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 168 original del proyecto?

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 169, señor Secretario e indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene una propuesta de modificación total la cual ya fue leída, al igual que todas las demás propuestas de modificación y fue presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 169 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 170, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene una propuesta de modificación total, ya fue leída y fue presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros, levanten la mano. Los que se oponen. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 170 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 171, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintiocho votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 171 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 172, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene una propuesta de modificación y fue presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintiocho votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 172 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 173, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Sí tiene una propuesta de modificación total presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintinueve votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 173 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 174, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Tiene una propuesta de modificación total que ya fue leída y fue presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros, levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintinueve votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 174 original del proyecto?

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 175, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Sí tiene propuesta de modificación y fue presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintiochos votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 175 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 176, señor Secretario, e indique si tiene una propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Sí tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el honorable diputado Wigberto Quintero y otros.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Veintinueve votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación del artículo 178.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 178 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 179, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 179 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 179 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 180, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 180 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 180 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 181, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 181 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 181 original?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 182, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 182 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 182 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 183, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 183 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 183 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 184, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 184 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 184 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 185, señor Secretario. Indique si tiene propuesta.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 185 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 185 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 186, señor Secretario. Indique si tiene propuesta.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 186 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 186 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 187, señor Secretario. Indique si tiene propuesta.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 187 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 187 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 188, señor Secretario. Indique si tiene propuesta.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 188 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 188 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 189, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 189 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 189 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 190, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 190 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 190 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 191, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 191 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 191 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 192, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 192 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 192 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 193, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 193 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 193 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 194, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 194 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 194 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 195, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 195 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 195 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 196, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 196 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 196 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 197, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 197 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 197 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 198, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 198 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 198 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 199, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 199 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 199 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 200, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 200 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 200 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 201, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 201 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 201 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 202, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 202 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 202 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 203, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 203 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 203 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 204, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 204 tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta total presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Cuarenta y siete votos a favor, veinticuatro abstenciones. Ha sido aprobada la modificación total del artículo 204.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 105. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 205 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 205 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 206, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 206 tiene una propuesta de modificación parcial y fue presentada por el diputado José Isabel Blandón y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del diputado José Blandón y otros diputados sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro votos en contra. Ha sido rechazada la modificación del artículo 206

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 206 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 206, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 207. Señor Secretario, indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 207 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 207 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 208, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 208 tiene una propuesta de modificación parcial y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta parcial presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Cuarenta y siete votos a favor, veinticinco abstenciones. Ha sido aprobada la modificación parcial del artículo 208.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 208 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 209, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 209 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 209 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 210, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 210 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 210 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 211, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 211 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 211 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 212, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 212 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 212 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 213, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 213 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 213 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 214, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 214 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 214 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 215, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 215 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 215 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 216, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 216 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 216 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 217, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 217 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 217 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 218, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 218 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 218 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 219, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 219 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 219 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 220, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 220 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 220 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 221, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 221 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 221 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 222, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 222 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 222 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 223, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 223 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 223 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 224, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 224 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 224 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 225, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 225 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 225 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 226, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 226 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 226 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 227, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 227 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 227 original del proyecto?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 228, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 228 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 228 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 229, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 229 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 229 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 230, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 230 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 230 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 231, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 231 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 231 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 232, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 232 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 232 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 233, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 233 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 233 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 234, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 234 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 234 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. El artículo 235, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación.

—LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El artículo 235 tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado José Isabel Blandón y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total presentada por el diputado José Blandón y otros diputados sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Antes del resultado, hemos dado instrucción a Presidencia que el voto del palco de prensa nos se incluye en la votación. El reglamento establece el recinto. El resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente veintisiete votos a favor, cuarenta y dos en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 235 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 236, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 236 tiene una propuesta de modificación total y fue presentada dicha propuesta por el diputado José I. Blandón y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total presentada por el diputado José Blandón y otros sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación al artículo 236.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo 236 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 237 e indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo 237 no tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo 237 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 238 e indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo 238 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 238, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 239, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo 239 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 239 del proyecto, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 240. Indique, señor Secretario, si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación el artículo 240, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo 240 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 240 del proyecto, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 241 e indique, señor Secretario, si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo 241 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 241 del proyecto, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 242, e indique señor, Secretario, si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

No tiene propuesta de modificación el artículo 242.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo 242 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 242 del proyecto, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 243. Indique, señor Secretario, si tiene propuesta de modificación.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, no tiene propuesta de modificación el artículo 243.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo 243 original del proyecto?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 243, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo 244 e indique si tiene propuesta de modificación.

— LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Sí, señor Presidente, tiene dos propuesta de modificación. La primera a someter a votación, es una propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta presentada por el diputado Wigberto Quintero y otros diputados sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, veintisiete votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y cero abstención. Ha sido rechazada la propuesta de modificación.

—PRESIDENTE

La siguiente proposición, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

La siguiente proposición de modificación es total y fue presentada por el honorable Leandro Ávila y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta de modificación total al artículo 244 presentada por el honorable Leandro Ávila, Presidente de la Comisión de Trabajo, y otros diputados sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, la propuesta de modificación del artículo 244 ha obtenido el siguiente resultado: Cuarenta y siete votos a favor, veinticinco abstenciones. Ha sido Aprobada la modificación del artículo 244.

—PRESIDENTE

Es modificación total. Queda adoptado. Artículo 245, señor Secretario, e indique si tiene propuesta de modificación.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, vamos a pasar luego del artículo 244, a bs artículos nuevos y en primer lugar tenemos al artículo nuevo del texto original que sería el artículo nuevo 1. Ese artículo nuevo 1 tiene una propuesta de modificación, presentada por el honorable diputado Leandro Ávila y otros diputados. Es una propuesta de modificación parcial que ya fue leída.

—PRESIDENTE

Es una propuesta parcial al artículo nuevo 1. Los que estén de acuerdo con la propuesta del diputado Leandro Ávila y otros sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, cuarenta y siete votos a favor, veintiséis abstenciones. Ha sido aprobada la modificación del artículo nuevo 1, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo nuevo 1 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo nuevo 1 modificado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo Nuevo 2, señor Secretario

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo Nuevo 2, de igual manera, tiene una propuesta de modificación parcial y la misma fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno la modificación presentada por el honorable Leandro Ávila y otros? Sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, cuarenta y siete votos a favor de esta modificación parcial. Veinticinco diputados se han abstenido. Ha sido aprobada la modificación del artículo nuevo 2, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo nuevo 2 con la modificación introducida?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo nuevo 2 modificado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo nuevo 3, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo nuevo 3 del texto original no tiene propuestas de modificación señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo nuevo 3 original?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo Nuevo 3 original, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo Nuevo 4, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo nuevo 4 tiene una propuesta de modificación total presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación total al artículo nuevo 4 presentada Leandro Ávila y otros diputados? Sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, cuarenta y siete votos a favor, veinticinco abstenciones. Ha sido aprobado el artículo nuevo 4, señor Presidente. La modificación era total, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo nuevo 5, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo nuevo 5 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo nuevo 5 original?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo nuevo 6, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo nuevo 6 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo nuevo 6 original?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo nuevo 6 original.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Artículo nuevo 7, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo nuevo 7 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno al artículo nuevo 7?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo nuevo 7 original.

—PRESIDENTE

Queda adoptado. Para una cuestión de orden, el Honorable diputado Leandro Ávila.

—H.D. LEANDRO ÁVILA

Quería solicitarle al Pleno nos permita efectuar una reconsideración que reposa en Secretaría del artículo 97.

—PRESIDENTE

Terminada la votación de los artículos nuevos, entraríamos en la etapa de reconsideración, honorable diputado. Señor Secretario, artículo nuevo 8. ¿Tiene propuesta de modificación?

—SUBSECRETARIO GENERAL

El artículo nuevo 8 tiene propuesta. Es del pleno. Recuerdan ustedes que se quiso introducir un artículo 72-A, se convierte en el artículo nuevo 8 y este fue presentado por el honorable José Isabel Blandón y otros diputados.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del artículo nuevo 8 presentada por el diputado José I. Blandón, sírvanse levantar la mano. Los que votan en contra sírvanse levantar la mano. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Señor Presidente, el artículo nuevo 8 veintiséis votos a favor y cuarenta y cinco votos en contra. Ha sido rechazada la propuesta de modificación del artículo 8 nuevo o nuevo 8.

—PRESIDENTE

Queda rechazado. Para una cuestión de orden, el honorable diputado José I. Blandón Figueroa.

—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN

Nosotros presentamos una propuesta también de estilo, si se quiere, que está ahí, y reposa en Secretaría para que pueda ser también considerada, que ya la habíamos presentado.

—PRESIDENTE

Estamos en el proceso de consideración de todas las propuestas, colega diputado. Siguiendo artículo señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

El siguiente artículo sería el artículo nuevo 9. Un artículo presentado por la diputada Janeth de Caballero y otros. Y ese sería el artículo nuevo 9, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del artículo nuevo 9 presentada por la diputada Janeth de Caballero y otros diputados, sírvanse levantar la mano. Los que votan en contra sírvanse levantar la mano. Los que se abstienen. Resultados, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Veintiocho votos a favor y cuarenta y cuatro en contra.

Ha sido rechazada la propuesta de la diputada Caballero.

—PRESIDENTE

Ha sido rechazada. Artículo nuevo 10, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Efectivamente, señor Presidente, el artículo nuevo 10 que ya fue leído, Ha sido presentado por la diputada Janeth de Caballero.

—PRESIDENTE

Los que estén a favor de la propuesta del artículo nuevo 10 levanten la mano. Los que votan en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Señor Presidente, veintiocho votos a favor y cuarenta y cuatro en contra. Ha sido rechazada la propuesta.

—PRESIDENTE

Queda rechazada. Señor Secretario, Artículo nuevo 11.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL

Bueno, no es exactamente en realidad el artículo nuevo, sino, es el artículo de estilo el que corresponde, señor Presidente. No sé si me permite leerlo para que el pleno esté consciente.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, léalo.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputado José I. Blandón y José Varela proponen: en todos los artículos del Proyecto de Ley 172 se reemplazarán las palabras “invalidez” por “discapacidad” e “inválido” por “persona con discapacidad”.

—PRESIDENTE

A votación. Los que estén a favor de la propuesta del diputado José I. Blandón y otros diputados levantan la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO

Señor Presidente, esta propuesta ha obtenido el siguiente resultado: veintiocho votos a favor y cuarenta y cinco en contra. Ha sido rechazada la propuesta, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Queda rechazada la propuesta del artículo nuevo 11.

—LIC. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Señor Presidente, corresponde en estos momentos la reconsideración del último párrafo del artículo 97, del Proyecto de Ley 172 y esta reconsideración fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados y esta reconsideración ya fue leída para el pleno, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Quiere el pleno que se reconsidere el artículo 97?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada la reconsideración, señor Presidente.

—PRESIDENTE

¿Aprueba el pleno el artículo 97 reconsiderado?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado el artículo 97.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. Artículo 245, que se refiere a la vigencia de la ley.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

El artículo 245 tiene una propuesta de modificación total y fue presentada por el diputado Leandro Ávila y otros diputados.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación total al artículo 245, que ya fue leída?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El título, señor Secretario.

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Señor Presidente, el título es: “Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones y dicta otras disposiciones”.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el título leído?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, el título, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Quiere el pleno que este proyecto tenga tercer debate?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí quiere, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Una verificación, manténganse en el recinto, honorables colegas. Los que estén a favor de que este proyecto tenga tercer debate, levanten la mano. Los que están en contra. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Cuarenta y siete votos a favor, veintiséis votos en contra. Ha sido aprobada la decisión del pleno que este proyecto tenga tercer debate, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Señor Secretario, que el Proyecto sea remitido a la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo para su trámite correspondiente.

Concluido el objetivo de la sesión permanente, y siendo las 8:50 p.m., damos por finalizada la sesión del día de hoy. Convocamos para mañana, la sesión a las 10:00 a.m., para la nueva sesión.

Invitamos a los miembros de la Junta Directiva ampliada para que podamos sostener una reunión en la Presidencia, a las diez.

Elías A. Castillo G.
Presidente

Lic. Carlos José Smith
Secretario General